





# BOLETÍN

de la

## Real Academia de Córdoba

de

### Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes



AÑO LXXXIX Bis

ENERO - DICIEMBRE 2010

Núms. 158 y 159



CÓRDOBA

# BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE CÓRDOBA, DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES

Núms. 158 y 159

El *Boletín* de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, es un publicación periódica anual que publica artículos originales. Se caracteriza por estar al servicio de la sociedad española y de la comunidad científica como instrumento de información, puesta al día, reflexión y debate. Su objetivo es ofrecer con rigor científico estados de la cuestión, estudios de Caso y puesta al día de temas relacionados con las secciones en que la institución académica de Córdoba se estructura, tal como viene haciendo desde 1922 en que vio la luz su primer número.

El *Boletín* está abierto a los académicos cordobeses y a toda la colectividad científica a cuyos miembros les sea solicitada su colaboración.

## DIRECTOR

Dr. D. Joaquín Criado Costa.

## ASESORES EXTERNOS:

### CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS:

Dr. D. Dalmacio Negro Pavón, Académico de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Dr. D. José Luis Pérez de Ayala, Académico de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. D. Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, ExPresidente de la Sala 1ª del Tribunal Supremo.

### CIENCIAS HISTÓRICAS:

Dra. D<sup>a</sup>. María Dolores Ramos Palomo, Catedrática de la Universidad de Málaga (UMA). Dr. D. Cristóbal García Montoro, Catedrático de la Universidad de Málaga (UMA). Dra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Viguera Molíns, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid (UC).

### CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS, QUÍMICAS Y NATURALES:

Dr. D. Carlos Vicente Córdoba, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid (UC). Dr. Julio J. Tovar Andrada, Catedrático de la Universidad de Extremadura (UEX). Dr. D. Alberto Losada Villasante, Catedrático jubilado de la Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos.

### NOBLES ARTES:

D. Ismael Fernández de la Cuesta, Catedrático del Real Conservatorio de Música, Madrid. D. Adalberto Martínez Solaesa, Catedrático del Conservatorio Superior de Música de Málaga. Dr. D. Enrique Valdivieso González, Catedrático de la Universidad de Sevilla (USE).

### BELLAS LETRAS:

Dra. D<sup>a</sup>. Carmen Simón Palmer, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Dra. D<sup>a</sup>. Lily Litvak, Catedrática de la Universidad de Austin, Texas (EE.UU). Dr. D. Carlos Vega, Catedrático de Wellesley College, Massachusetts (EE.UU). Dr. D. Juan Gil Fernández, Catedrático de la Universidad de Sevilla (USE).

### CONSEJO DE REDACCIÓN

Dr. D. Joaquín Criado Costa (Director).

D. Rafael Mir Jordano (Censor).

Dra. D<sup>a</sup>. María José Porro Herrera (Secretaria).

Dr. D. José Cosano Moyano (Depositario).

Dra. D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Padilla Mangas (Bibliotecaria).

Dr. D. Enrique Aguilar Gavilán.

Dr. D. Juan Aranda Doncel.

Dr. D. Antonio Arjona Castro.  
D. Luis Bedmar Encinas.  
Dr. D. José Manuel Cuenca Toribio.  
Dr. D. José Manuel Escobar Camacho.  
Dr. D. Manuel Gahete Jurado.  
Dr. D. Julián García García.  
Dr. D. Aniceto López Fernández.  
Dr. D. Antonio Manzano Solano.  
Dr. D. Joaquín Mellado Rodríguez.  
Dr. D. José Peña González.  
Dr. D. José Roldán Cañas.  
D. Emilio Serrano Ortiz.  
D<sup>a</sup>. Mercedes Valverde Candil.  
Dr. D. Juan R. Vázquez Lesmes.

**REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN E INTERCAMBIO**  
Real Academia de Córdoba, c/Ambrosio de Morales, nº 9.  
14003- Córdoba.  
Tel. 957 413 168.  
Fax.: 957 413 168.  
e-mail: racordoba@insde.es  
web: <http://www.racordoba.es>

**DISTRIBUCIÓN Y SUSCRIPCIÓN**  
Real Academia de Córdoba, c/Ambrosio de Morales, nº 9.  
14003- Córdoba.  
Tel. 957 413 168.  
Fax.: 957 413 168.  
e-mail: racordoba@insde.es

**SERVICIOS DE INFORMACIÓN**  
Real Academia de Córdoba, c/Ambrosio de Morales, nº 9.  
14003- Córdoba.  
Tel. 957 413 168.  
Fax.: 957 413 168.  
e-mail: racordoba@insde.es

El *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, incluido en el apartado de Ciencias Básicas y Experimentales, Humanidades y Filologías del portal DIALNET, trata de cumplir con todos los criterios de calidad editorial marcados por el Proyecto, lo que sin duda ha de redundar en beneficio de los autores.

©Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, 2010.

Las opiniones y hechos consignados en cada artículo son de exclusiva responsabilidad de sus autores. La Real Academia de Córdoba no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad y autenticidad de los trabajos. Los originales del *Boletín*, publicados en papel y en versión electrónica, son propiedad de la Real Academia de Córdoba, siendo necesario citar la procedencia en cualquier reproducción total o parcial.

ISSN: 0034-060X.

DEPÓSITO LEGAL: CO-27/1959.

SECRETARÍA DE REDACCIÓN: María José Porro Herrera.

CUBIERTA:

Portada institucional del Boletín de la Real Academia.

PREIMPRESIÓN, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN:

Vistalegre Impresores, S.L.



# Boletín de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes

Academia fundada en el año 1810.

Asociada al Instituto de España.

Integrada en el Instituto de Academias de Andalucía  
y en la C.E.C.E.L. del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

AÑO LXXXIX Bis

ENERO - DICIEMBRE 2010

Núms. 158 y 159

## I. GALERÍA DE ACADÉMICOS



ILMO. SR. Dr. D. Enrique Aguilar Gavilán (Córdoba, 1948). Cursó estudios de Enseñanza Media en el Instituto Nacional de Bachillerato de Córdoba “Séneca”; posteriormente ingresó en la Escuela Normal de Magisterio de Córdoba donde en 1971 obtuvo el título de Profesor de Educación General Básica (Plan 1967), logrando acceso directo en el Cuerpo Nacional de Magisterio (1972). Simultáneamente inició los estudios de Filosofía y Letras (1971) en el recién creado Colegio Universitario de Córdoba transformado de inmediato en Facultad de Filosofía y Letras de la reciente Universidad, alcanzando en 1976 el título de Licenciado en la especialidad de Geografía e Historia con Premio Extraordinario; culminó su *cursus honorum* académico en 1988 con la obtención del grado de Doctor en Historia Contemporánea con Premio Extraordinario.

Desde 1976, y después de compatibilizar su dedicación docente con la condición de Maestro Nacional hasta 1982, es Profesor de Historia Contemporánea de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba donde en la actualidad ejerce como Profesor Titular del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América. Ha sido profesor invitado en la Universidades Norteamericanas de *Wellesley College*, *Brown University*, *Smith College*, *Oberlin College*, *Trinity College* y *College of Wooster* (1984). Ha impartido cursos y seminarios como profesor visitante en el *Département d'Etudes Hispaniques et Hispanoaméricaines* de la Universidad de París VIII en los cursos 1989-90, 91-92, 93-94, 94-95, 97-98, 2000-01, 2006-07 y 2008-09 así como en la Universidad de *Passau, Alemania* (1995).

Es autor de varios libros y capítulos de libros relacionados con su especialidad entre los que destacan *Vida política y procesos electorales en la Córdoba isabelina (1836-1868)* (Córdoba, 1991), *Historia de Córdoba* (Madrid, 1995), *Córdoba en el pasado, breve historia de una ciudad Patrimonio de la Humanidad* (Granada, 1999), *La Universidad de Córdoba en el Centenario de la Junta para la Ampliación de Estudios* (coordinación y prólogo) (Córdoba 2008), *Andalucía durante la Guerra de la Independencia* (Granada, 2008), “Una aproximación a la Córdoba del primer tercio del siglo XX” en *La Córdoba Contemporánea*, José Cosano Moyano (coor.) (2009), “Córdoba en el primer tercio del siglo XX: de la crisis de la Restauración a la guerra civil”, en *1914-1936 Vanguardias literarias en Córdoba*, María José Porro Herrera (coor.) (2010).

Entre sus numerosos artículos ha publicado “La Milicia Urbana en Córdoba” (1985), “La crisis de 1834-35 en Córdoba” (1985), “Joaquín Francisco Pacheco: Perfil biográfico de un político andaluz” (1988), “Elecciones legislativas en la provincia de Córdoba (1833-1844)” (1989), “La evolución del censo electoral en los pueblos de la Campiña durante el período isabelino: un modelo de aproximación al conocimiento de las élites locales” (1991), “María Cristina de Habsburgo Lorena, Regente de España” (1992), “La imagen de la colonización en los relatos de viajeros de los siglos XVIII y XIX” (1994), “La exposición en Córdoba en el siglo XIX: una aproximación cuantitativa” (1994), “La Córdoba afrancesada” (1997), “Las Visitas Reales a Córdoba” (1998), “Felipe II en Córdoba” (1999), “A propósito de un aniversario: la Transición Española en su perspectiva histórica” (2001), “Agustín Álvarez de Sotomayor. Semblanza histórica y perfil político de un liberal pontanés” (2002), “Don Juan Carlos I y la nacionalización de la monarquía española” (2002), “Un proyecto de reformismo ilustrado: la actuación de los afrancesados en Córdoba” (2003), “La Constitución Española de 1978: Reflexiones a propósito de un nuevo aniversario” (2004), “Olimpismo e Historia Contemporánea” (2008), “D. Rafael Castejón: aproximación al perfil humano y trayectoria vital de un hombre de acción” (2010).

Ha desempeñado los cargos de:

- Secretario del Comité Organizador del II Congreso de Historia de Andalucía (1989-91).
- Secretario del Instituto de Historia de Andalucía (1991-1995).
- Miembro de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Córdoba (1995-1998).
- Académico Correspondiente de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba en la sección de Ciencias Históricas (1993-2010).



- Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Córdoba en representación del Profesorado (1998-2002).
- Secretario del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América (1997-2002).
- Director de la Cátedra Intergeneracional “Prof. Francisco Santisteban” de la Universidad de Córdoba (1998-2002).
- Director de los cursos de la Universidad de Verano *Corduba* en la localidad de Cabra (2000-2010 a la actualidad).
- Secretario Ejecutivo del Comité Organizador del III Congreso de Historia de Andalucía (1999-2001).
- Secretario General de la Universidad de Córdoba (23-V-2002 a 23-VI-2006).
- Secretario Ejecutivo del Congreso Internacional “1808: Guerra y Revolución en Andalucía” (2008).
- Coordinador y ponente de las jornadas “1808: Bicentenario del saqueo de Córdoba por las tropas de Dupont” (5-7 de junio de 2008).

En la actualidad desempeña los siguientes cargos:

- Coordinador de las actividades de Extensión Universitaria (ciclos de conferencias) en la Brigada de Infantería Mecanizada “Guzmán el Bueno” X, fruto del Convenio de Colaboración Universidad de Córdoba-Ministerio de Defensa (desde 2004).
- Miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba en representación del Profesorado (desde 2006).
- Secretario del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América (desde 2009).
- Director de la Fundación de la Caja Rural de Córdoba (desde 2010).

Desde noviembre de 2010 es Académico Numerario de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba en la sección de Ciencias Históricas.



## II. APERTURA DEL CURSO 2010-2011



# **MEMORIA DEL CURSO ACADÉMICO 2009-2010**

---

MARÍA JOSÉ PORRO HERRERA  
ACADÉMICA SECRETARIA

---

## **MEMORIA DEL CURSO ACADÉMICO 2009-2010**

Excmo. Sr. Director, Excmas. e Ilmas. Autoridades, Ilustre Cuerpo Académico, Señoras y Señores:

Fiel a las obligaciones estatutarias de la Institución que nos acoge, como Secretaria de esta Real Academia, cumplo con la obligación de dar lectura a la Memoria Académica del curso pasado, comprensiva de las actividades más sobresalientes desarrolladas durante el mismo, el 200 de su historia.

En acto similar al que hoy realizamos, fue inaugurado el curso 2009-2010 el día 15 de octubre, finalizando en sesión solemne el jueves 17 de junio del presente año. En este período se han celebrado 29 sesiones ordinarias, 10 de la Junta Rectora (ANEXO I) y 8 sesiones extraordinarias (ANEXO II); entre ellas, además de las sesiones de apertura y clausura de curso, la necrológica en honor de la Ilma. Sr<sup>a</sup>. D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Vicent Zaragoza, Académica Numeraria, las dedicadas a conmemorar el Día de la Constitución Española de 1978, el Día de la Inmaculada, el Día Mundial del Teatro, el Día de Góngora y el Día Mundial del Medio Ambiente.

Presentaciones de libros y diversas actividades musicales como conciertos de piano e intervenciones corales enriquecieron la vida cultural de la Academia en un curso fructífero e intenso como viene siendo habitual (ANEXOS VI y VII).

La conferencia de apertura, tras la preceptiva lectura de la memoria del curso 2009-2010 por la Sra. Secretaria, Dr<sup>a</sup>. D<sup>a</sup>. María José Porro Herrera, corrió a cargo del Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel Gahete Jurado, Académico Numerario, con una conferencia que versó sobre “Dialéctica del drama histórico: Fuente Obejuna “versus” *Fuenteovejuna*”. A continuación se hizo entrega de los títulos de nombramiento a los nuevos Académicos Correspondientes elegidos en el curso 2008-2009, tras lo cual el Excmo. Sr. Director de la Real Academia, Dr. D. Joaquín Criado Costa, declaró abierto el nuevo curso académico en nombre de Su Majestad el Rey Juan Carlos I.

## **GESTIONES ACADÉMICAS**

Entre las actividades destinadas a la gestión de la institución académica en sus más diversos campos, hay que señalar principalmente dos. La primera de las cuestiones se asienta en la continuación de las relaciones de colaboración con subvenciones económicas renovadas periódicamente mediante convenio entre la Real Academia y

el Excmo. Ayuntamiento, Excmo. Diputación Provincial, la Universidad de Córdoba, CajaSur y la Fundación PRASA, convenios que permiten la realización de actividades conjuntas programadas y puestas en ejecución, tras acogimiento a las convocatorias de ayudas a actividades específicas en forma de congresos, simposios, jornadas académicas y visitas institucionales dentro y fuera de la capital.

El segundo pilar muestra el normal transcurrir de la vida institucional, que por imperativo del estado en que se encuentran las obras de la sede de la Institución, ha habido que seguir celebrándolas en el edificio “Pedro López de Alba” de la Universidad de Córdoba y en el Real Círculo de la Amistad. Ambas instituciones han cedido desinteresadamente sus instalaciones para estos fines mientras dure la dificultad de hacerse en la sede de la propia Real Academia (ANEXO IV).

Los acuerdos tomados en las sesiones respectivas dejan también constancia de los asuntos de vital importancia para la Institución, bien sea por su índole académica, económico-administrativa, aprobación de las cuentas de ingresos y gastos en el año 2009, las certificaciones de obras emitidas, los presupuestos de ingresos y gastos de la Academia para el año 2010, el contrato de dos becarias PRAEM –D<sup>a</sup>. Antonia Cerezo García y D<sup>a</sup>. María Luisa López Nogales-, firmar convenios de colaboración con las instituciones y tomar acuerdos de carácter tecnológico –como son continuar con la informatización de la biblioteca y la puesta al día de la página web- (ANEXOS XI y XIX).

## **SUBVENCIONES RECIBIDAS**

Han cambiado sustancialmente las cantidades con que las instituciones venían subvencionando, con reducción de las mismas, para actividades en colaboración con la Real Academia. En el presente curso y tras las solicitudes pertinentes, se ha contado con las aportaciones CajaSur, Diputación Provincial de Córdoba, Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (Dir. Gral. de Universidades), Ministerio de Educación, Ayuntamiento de Córdoba, Instituto de España, El Corte Inglés y Joyería Pilar González, si bien algunas de ellas quedan pendientes de ser percibidas en su totalidad (ANEXO X).

## **REUNIONES DE TRABAJO**

Además de las reuniones periódicas habidas por la Junta Rectora, el Sr. Director por sí o acompañado de miembros del equipo rector ha mantenido frecuentes reuniones de trabajo, entre otras, con altos cargos de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (Secretaría General de Universidades e Investigación de la Junta de Andalucía) sobre temas de I+D+i, con la Ilma. Sra. Directora General de Universidades y con la Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía. Con todos ellos se trataron asuntos referentes a gestión económica y la posibilidad de recibir subvenciones aplicables a la terminación de las obras de ampliación de la sede de la Real Academia.

En las entrevistas mantenidas con el Sr. Presidente y Diputado Delegado de Cultura de la Diputación y el Sr. Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Córdoba se abordaron asuntos relativos a la renovación de los convenios suscritos con las respectivas instituciones; como en otras ocasiones, a ambos les fue solicitado un aumento de las cantidades con las que vienen subvencionando a la Real Academia sin

que hasta el momento la petición haya recibido respuesta satisfactoria.

Las reuniones con el Excmo. Sr. Rector Mgco. de la Universidad de Córdoba versaron sobre la colaboración en actividades conjuntas.

Por más perentorias hay que dejar constancia de la entrevista mantenida por los miembros de la Junta Rectora con los Sres. Casas González y García Escudero, en nombre y representación de Cajasur, para tratar de la concesión de un préstamo a la Real Academia con el que poder afrontar la terminación de las obras. Este capítulo sigue preocupando notoriamente a los miembros de la Real Academia al perdurar los problemas que subsisten en relación con las obras en la sede de la Institución; para tratar éstos y otros asuntos se ha reunido en varias ocasiones a la Comisión de Obras nombrada por el Pleno al efecto y la Junta Rectora. De sus deliberaciones ha estado informado pormenorizadamente el Pleno en todo momento.

Las reuniones con las autoridades políticas y los representantes de otras instituciones, además de las citadas, tuvieron como objeto coordinar esfuerzos en la realización de actividades culturales conjuntas, entre éstos la BRIMZ-X, el Programa de Estudios Hispánicos en Córdoba (PRESHCO) y el Real Círculo de la Amistad.

## **PRESENCIA DE LA REAL ACADEMIA EN ACTOS DIVERSOS**

La Real Academia ha visto consolidado y ratificado el programa de actividades académicas de cursos pasados haciéndose presente en cuantos actos académicos, institucionales, sociales y de toda índole ha sido requerida su presencia, invitaciones a las que habitualmente, y salvo causa mayor, se ha correspondido con la presencia de su Director o algún otro Académico en quien éste o el Pleno delegara. No quisiéramos abrumar con la lectura de los 129 actos que han contado con representación oficial de la Academia, ni tampoco relegar a ninguno en la omisión de una relación resumida, por considerar que todos ellos merecen similar acogida y respeto por parte del cuerpo académico. Remitimos al ANEXO correspondiente (ANEXO XXI).

## **VIDA ACADÉMICA**

Además de las sesiones preceptivas de los jueves y las sesiones extraordinarias citadas, se celebraron las correspondientes al ciclo “Los martes poéticos de la Academia”, coordinadas por los Académicos Numerarios. Sres. Dres. Criado Costa y Gahete Jurado (ANEXO V). Especial interés tienen los temas tratados en las citadas sesiones ordinarias (ANEXO IV), los ciclos de conferencias y jornadas específicas dentro y fuera de Córdoba (ANEXO III), las actividades musicales (ANEXO VI), presentaciones de libros (ANEXO VII) y visitas institucionales (ANEXO IX).

## **INTERCAMBIO BIBLIOGRÁFICO Y DONACIONES VARIAS**

La Real Academia ha visto incrementado considerablemente el número de peticiones de intercambio bibliográfico, en formato digitalizado cada vez con más frecuencia, con instituciones diversas, lo que unido a las frecuentes donaciones a veces en lotes significativos, ha acrecido el fondo bibliotecario y documental de nuestra Institución, fondo cuya catalogación e informatización ha debido interrumpir su proceso al denunciarse por Cajasur el convenio preexistente entre dicha entidad

y la Real Academia, debiendo incorporarse en consecuencia la experta que tenía encomendada la informatización, D<sup>a</sup>. Pilar Maldonado Mudarra, a su puesto de trabajo original. No obstante lo cual el convenio suscrito por la Real Academia con la Cátedra Intergeneracional “Prf. Francisco Santisteban” de la Universidad de Córdoba ha permitido continuar con el inventario de los fondos bibliográficos encomendado en esta ocasión a alumnas voluntarias de la Cátedra Sras. D<sup>a</sup>. Consuelo Quevedo Fraile, D<sup>a</sup>. Francisca Cuevas Ballesteros, D<sup>a</sup>. Juana González Segura, D<sup>a</sup>. María Luisa Goñi Orellana, D<sup>a</sup>. María Dolores Caballero Alcalde, D<sup>a</sup>. Ana Aranda Ochoa, D<sup>a</sup>. Dolores Ortega Roldán y los alumnos D. Antonio Moreno García y D. Rafael Santos Priego bajo la supervisión de la Académica Bibliotecaria, Dr<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Padilla Mangas. Igualmente se ha ocupado de la catalogación del fondo bibliográfico antiguo la experta D<sup>a</sup>. Rocío Ariza López, bajo la supervisión de D<sup>a</sup>. Cristina Ruiz de Villegas García-Pelayo.

## PUBLICACIONES

Durante el presente curso han visto la luz con la coordinación de la Real Academia y el patrocinio económico de otras instituciones los *Boletines* n<sup>o</sup>. 156 (enero-junio 2009) y 157 (julio-diciembre 2009). El n<sup>o</sup>. 8 (2009) de *Al-Mulk. Anuario de Estudios Arabistas*. El volumen *Zuheros. Historia, paisaje y cultura*, coordinado por Antonio Arjona Castro, José Cosano Moyano y Joaquín Criado Costa.

En coedición con la Universidad de Córdoba se editó el libro *Córdoba contemporánea. Historia, espacio urbano y economía*, coordinado por José Cosano Moyano.

El Instituto de España publicó el volumen *La Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes. Bicentenario de la Institución científica y cultural más antigua de la provincia*, de Joaquín Criado Costa.

## ALTAS DE ACADÉMICOS

Dentro de las sesiones extraordinarias y tras el proceso estatutario y reglamentario correspondiente una vez confirmada públicamente la plaza vacante de Académico Numerario, la Real Academia proclamó como Académico Numerario Electo al Ilmo. Sr. Dr. D. Enrique Aguilar Gavilán, adscrito a la sección de Ciencias Históricas.

Fueron aceptados como Académicos Correspondientes dentro y fuera de Córdoba, a la espera de ratificar su nombramiento con el trabajo de presentación, los Sres. Dr. D. José Varela Ortega (Madrid); D. José Burgos Serrano (Cabra, Córdoba); Dr. D. Ricardo Manuel Martín de la Guardia (Valladolid); Dr. D. Luis Rodríguez Ramos (Madrid); Dra. D<sup>a</sup>. Guadalupe Gómez-Ferrer Morant (Madrid); Dr. D. Manuel Fernando Sáez Cano (Tánger); Ilmo. Sr. D. Fernando Cruz-Conde y Suárez de Tangil (Córdoba); Excmo. Sr. Dr. D. José Manuel Roldán Nogueras (Córdoba); D. Jesús Cabrera Jiménez (Córdoba); D. José Antonio Ponferrada Cerezo (Montilla, Córdoba); Dr. D. Manuel Pineda Priego (Espejo, Córdoba); Dr. D. Francisco Miguel Espino Jiménez (Aguilar de la Frontera, Córdoba); Dr. D. José Romera Castillo (Madrid); D. Antonio Fernández Díaz *Fosforito* (Puente Genil, Córdoba); Excmo. Sr. Dr. D. Javier de Navascués y de Palacio (Cádiz); D. Manuel Pérez de la Lastra y Villaseñor (Montalbán, Córdoba); Excmo. Sr. D. Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre (Valladolid); Dr. D. Manuel Galeote López (Iznájar, Córdoba); Dr. D. Carlos Dardé Morales (Santander) (ANEXO



XII).

En sesión extraordinaria fue recibido como Académico de Honor el Ilmo. Sr. D. Antonio Palacios Luque.

Cambió de situación el Académico Correspondiente en Lucena Dr. D. Antonio Cruz Casado, que pasó a serlo con residencia en Córdoba, adscrito a la Sección de Bellas Letras (ANEXO XIII).

## **BAJAS DE ACADÉMICOS**

El fallecimiento de compañeros ha acompañado igualmente la vida de la Academia durante el curso que resumimos; en todos los casos el sentimiento de pérdida ha estado siempre presente entre los miembros de la Corporación. En nombre de todos, recordamos a los Ilmos. Sres. D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Vicent Zaragoza y D. Miguel Salcedo Hierro y les deseamos la paz eterna.

## **INSTITUTO DE ACADEMIAS DE ANDALUCÍA**

Por su pertenencia al Instituto de Academias de Andalucía, la de Córdoba tiene participación en la vida del mismo, y el Dr. D. Joaquín Criado Costa ha estado presente en cuantos actos ha celebrado el Instituto para los que en su día fue convocado, en su doble condición de Director de esta Real Academia y de Secretario General del Instituto.

El Día del Instituto del presente curso académico fue conmemorado en Córdoba, con una sesión extraordinaria con la asistencia de las autoridades cordobesas, en el Alcázar de los Reyes Cristianos (ANEXO XVI).

## **INSTITUTO DE ESPAÑA**

Las cordiales relaciones con el Instituto de España nos han permitido contar con la ayuda económica para el mantenimiento de nuestros equipos informáticos (ANEXO XVII).

## **CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS DE ESTUDIOS LOCALES, DEL C.S.I.C.**

Con la Confederación Española de Centros de Estudios Locales, del C.S.I.C., se han mantenido los contactos e intercambios habituales en un clima de cordial relación. (ANEXO XVIII). El Sr. Criado Costa figura como Vicepresidente de la misma.

## **VISITA DE AUTORIDADES Y PERSONALIDADES**

La prolija actividad de la Real Academia ha motivado la asistencia de autoridades y personalidades relevantes que honraron con su presencia los actos celebrados (ANEXO XXII). También la programación de ciclos de conferencias y jornadas aludidas más arriba atrajeron a numeroso público, viéndose así cumplido otro de los objetivos propuestos por la Academia, lo cual sirve a su vez de estímulo a sus miembros para seguir trabajando en el camino emprendido.

## **AGRADECIMIENTOS Y FELICITACIONES**

Además de lo hasta aquí mencionado, la Real Academia de Córdoba fomenta la labor continua y en ocasiones apenas perceptible de académicos y personas que sin serlo ayudan desinteresadamente y con gran eficacia desde sus puestos de responsabilidad, facilitando gestiones necesarias, bien sea en asuntos de carácter académico, bien de carácter administrativo, económico o jurídico, unas veces cediendo sus instalaciones para la celebración de determinados actos (Cabildo Catedral, Obispado de Córdoba), otras asesorando en asuntos jurídicos, administrativos y tributarios (D. Rafael Mir Jordano, D. Antonio Manzano Solano y D. Javier Martín Fernández), bien encargándose de gestionar la venta de los pisos heredados (D. José Cosano Moyano). Creemos de justicia agradecer su trabajo al igual que lo hacemos con las numerosas felicitaciones que el Pleno académico ha considerado oportuno cursar en numerosas ocasiones a instituciones y personas, bien por sus éxitos individuales, bien por considerar que de alguna manera sus actividades trascendían lo puramente personal, redundando con ello en la institución académica (ANEXO XXIV).

## **CONCLUSIÓN**

Y así llegamos al 17 de junio del año 2010 en que la Real Academia celebró la sesión de clausura de curso. Tras la apertura de la sesión por el Excmo. Sr. Dr. D. Joaquín Criado Costa (Director de la Academia), el Ilmo. Sr. Dr. D. José Cosano Moyano hizo la semblanza del Dr. D. Juan Aranda Doncel, Académico Numerario al que se le dedicaba por la Corporación público homenaje. A continuación pronunció una conferencia el Académico Numerario electo y Profesor Titular de la Universidad de Córdoba Ilmo. Sr. Dr. D. Enrique Aguilar Gavilán sobre el tema “Córdoba hacia 1810, año en que se funda la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes”. Finalizado lo que antecede, el Excmo. Sr. Director dio por clausurado el curso 2009-2010 en nombre de Su Majestad el Rey D. Juan Carlos I.

**ANEXOS****ANEXO I****REUNIONES CORPORATIVAS****A) SESIONES ORDINARIAS Y ASISTENCIA DE ACADÉMICOS**

Fecha:	Numerarios:	Académicos:	Correspondientes:	Público:
22-10-09.	18		14	080
29-10-09.	15		20	400
05-11-09.	18		01	----
12-01-09.	15		14	050
19-11-09.	16		20	070
26-11-09.	17		15	070
17-12-09.	14		16	040
07-01-10.	11		13	050
14-01-10.	18		23	070
21-01-10.	14		15	050
28-01-10.	14		20	080
04-02-10.	14		17	150
11-02-10.	18		28	120
18-02-10.	13		11	060
25-02-10.	11		11	050
04-03-10.	20		23	070
11-03-10.	14		26	080
13-03-10.	10		13	050
18-03-10.	15		19	070
23-03-10.	05		08	050
08-04-10.	17		20	070
15-04-10.	19		17	060
17-04-10.	15		23	180
20-04-10.	02		04	050
22-04-10.	14		14	070
29-04-10.	18		25	150
06-05-10.	11		01	----
13-05-10.	16		17	070
20-05-10.	11		21	----

**B) SESIONES EXTRAORDINARIAS**

Fecha:	Numerarios:	Académicos:	Correspondientes:	Público:
15-10-09.	17		34	150

03-12-09.	15	16	090
10-12-09.	11	17	050
25-03-10.	11	17	070
16-05-10.	14	15	140
03-06-10.	21	15	120
10-06-10.	16	19	090
17-06-10.	15	36	130

### C) REUNIONES DE LA JUNTA RECTORA

24-09-2009.-/04-11-2009.-/16-12-2009.-/02-02-2010.-/10-02-2010.-/23-03-2010.-/29-04-2010.-/20-05-2010.-/10-06-2010.-/07-07-2010.-/

### D) REUNIONES DE LA COMISIÓN DE OBRAS

Varias a lo largo del curso.

## ANEXO II

### SESIONES EXTRAORDINARIAS

- *Jueves 15 de octubre*: Sesión extraordinaria, pública y solemne de apertura del curso 2009-2010, con las siguientes intervenciones: lectura de la Memoria del curso 2008-2009, por la Ilma. Sra. Dra. D<sup>a</sup>. María José Porro Herrera, Académica de Número y Secretaria de la Corporación; discurso de apertura del curso, sobre “Dialéctica del drama histórico: Fuente Obejuna “versus” *Fuenteovejuna*”, a cargo del Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel Gahete Jurado, Numerario; actuación de la Coral de la Cátedra Ramón Medina del Liceo Artístico y Literario, dirigida por el Ilmo. Sr. D. Luis Bedmar Encinas, Numerario; y palabras de apertura del curso y de clausura del acto, por el Excmo. Sr. Dr. D. Joaquín Criado Costa, Director de la Academia.

- *Jueves 3 de diciembre*: Sesión extraordinaria y pública para conmemorar el Día de la Constitución Española. La Excmo. Sra. D<sup>a</sup>. Rosa Aguilar Rivero, Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ex-Alcaldesa de Córdoba y Abogada, pronunció la conferencia “La Constitución y el Poder Autonómico y Local”. Fue presentada por el Excmo. Sr. Dr. D. Eugenio Domínguez Vilches, Académico Correspondiente y ex-Rector de la Universidad de Córdoba.

- *Jueves 10 de diciembre*: Sesión extraordinaria y pública para conmemorar el Día de la Inmaculada. El Dr. D. Antonio Cruz Casado, Académico Correspondiente y Catedrático de Lengua Castellana y Literatura, pronunció la conferencia “La devoción a la Purísima Concepción en textos literarios españoles”. Fue presentado por el Excmo. Sr. Dr. D. Joaquín Criado Costa, Director de la Real Academia.

- *Jueves 25 de marzo*: Sesión extraordinaria y pública para conmemorar el Día Mundial del Teatro. D. Julio Sánchez Luque, Académico Correspondiente, pronunció la conferencia “Acercamiento a la lírica nacional: nuestra zarzuela”.

- *Domíngo 16 de mayo*: Celebración del Día de Góngora, con Misa en la S.I. Catedral por D. Luis de Góngora y Argote (concelebrada por Sacerdotes Académicos, intervención de la Coral de la Cátedra Ramón Medina y ofrenda floral y poética),

desayuno y acto académico en la Fundación Bodegas Campos (conferencia de la Dra. D<sup>a</sup>. Juana Toledano Molina sobre “Tres sonetos fúnebres de D. Luis de Góngora en su contexto” y lectura poética por D. José Antonio Ramírez Lozano).

- *Jueves 3 de junio*: Sesión extraordinaria y pública para celebrar del Día Mundial del Medio Ambiente, con intervención del Ilmo. Sr. Dr. D. Aniceto López Fernández, Académico Numerario (¿Es un mito la relación CO2-Cambio climático?) y del Dr. D. José Manuel Recio Espejo, Académico Correspondiente (“Morfología del Peñón de Gibraltar y sus connotaciones históricas”).

- *Jueves 10 de junio*: Sesión extraordinaria, pública y solemne, necrológica en honor de la Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Vicent Zaragoza, que fue Académica Numeraria, con intervenciones de los Académicos D<sup>a</sup>. María del Sol Salcedo Morilla, D. Juan Francisco Murillo Redondo, D. Antonio Cruz Casado (Correspondientes) y Excmo. Sr. D. Joaquín Moreno Manzano (Numerario), la Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Dolores Baena Alcántara (Directora del Museo Arqueológico de Córdoba) y el Excmo. Sr. Dr. D. Joaquín Criado Costa (Director de la Real Academia).

- *Jueves 17 de junio*: Sesión extraordinaria de clausura del curso 2009-2010, con las siguientes intervenciones: 1. Ilmo. Sr. Dr. D. José Cosano Moyano, Académico Numerario: “La personalidad y la obra del Dr. D. Juan Aranda Doncel”.- 2. Ilmo. Sr. Dr. D. Enrique Aguilar Gavilán, Académico Numerario electo: “Córdoba hacia 1810, año en que se funda la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes”.- 3. Excmo. Sr. Dr. D. Joaquín Criado Costa, Director: Cierre del acto y clausura del curso 2009-2010.

### ANEXO III

#### I. ACTIVIDADES CELEBRADAS EN CÓRDOBA

##### A) CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE “LAS ACADEMIAS Y REALES ACADEMIAS ANDALUZAS”

Organizado por el Instituto de Academias de Andalucía y desarrollado en la de Córdoba con motivo del Bicentenario de ésta.

*Jueves 22 de octubre*: “Las Reales Academias andaluzas de Bellas Artes: Sevilla, Cádiz, Granada y Málaga”, por el Excmo. Sr. Dr. D. Ramón Corzo Sánchez, Correspondiente de ésta, Numerario de las Reales Academias de Bellas Artes de Sevilla y de Cádiz, Profesor Titular de Historia del Arte de la Universidad Hispalense y Tesorero del Instituto de Academias de Andalucía.

*Jueves 12 de noviembre*: “Las Academias andaluzas de Buenas Letras: Sevilla y Granada”, por el Excmo. Sr. Dr. D. Manuel González Jiménez, Director de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras y Profesor emérito de la Universidad Hispalense.

*Jueves 17 de diciembre*: “Las Academias y Reales Academias andaluzas de Ciencias: Sevilla, Granada y Málaga”, por el Excmo. Sr. Dr. D. Alfredo Asensi Marfil, Presidente de la Academia Malagueña de Ciencias, Vicepresidente 2º del Instituto de Academias de Andalucía y Profesor Titular de Botánica de la Universidad de Málaga.

*Jueves 14 de enero*: “Las Reales Academias andaluzas de Medicina y Cirugía: Cádiz, Granada y Sevilla”, por la Excmo. Sra. Dra. D<sup>a</sup>. María del Carmen Maroto Vela, Presidenta de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Andalucía Oriental (Granada),

Académica de Número de la Real Academia Nacional de Medicina y Catedrático de Microbiología de la Universidad de Granada.

*Jueves 21 de enero:* “La Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada y la Real Academia Sevillana de Legislación y Jurisprudencia”, por el Ilmo. Sr. D. José M<sup>a</sup>. Rosales de Angulo, Tesorero de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada, Vocal Asesor Jurídico del Instituto de Academias de Andalucía y Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Granada.

*Jueves 18 de febrero:* “Las Reales Academias andaluzas de Ciencias, Letras y Artes (Generales): Córdoba, Huelva, Cádiz (Hispano Americana), Jerez, San Fernando y Écija”, por el Excmo. Sr. D. Francisco Fernández García-Figueras, Presidente de Honor de la Real Academia Jerezana de San Dionisio de Ciencias, Arte y Letras y Psiquiatra.

*Jueves 25 de febrero:* “La Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente de Andalucía y la Academia Iberoamericana de Farmacia”, por el Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Pascual Acosta, Presidente de la Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente de Andalucía, ex-Consejero de Educación y Ciencia y de Industria de la Junta de Andalucía y Catedrático de la Universidad de Sevilla.

El Dr. Joaquín Criado Costa (Director) hizo la presentación de todos y cada uno de los conferenciantes y clausuró el Ciclo, en nombre del Sr. Presidente del Instituto de Academias de Andalucía, el 25 de febrero.

## II. CONGRESOS, SEMINARIOS, JORNADAS, SIMPOSIOS, REUNIONES, ETC.:

### A) JORNADAS DE LA CULTURA DEL OLIVO

Organizadas por la Confederación Española de Centros de Estudios Locales (C.E.C.E.L.) del C.S.I.C., el Instituto de Estudios Manchegos (Ciudad Real), esta Real Academia, el Instituto de Estudios Giennenses (Jaén) y el Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), tuvieron lugar en esta localidad manchega, del 7 al 9 de octubre de 2010.

## ANEXO IV

### CONFERENCIAS Y DISCURSOS EN SESIONES ACADÉMICAS ORDINARIAS

- “1609 desde 2009”, por el Ilmo. Sr. Dr. D. José Peña González, Académico Numerario y Catedrático de Derecho Constitucional. (19-11-2009).

- “Ciencia y Técnica en la España Ilustrada”, por el Ilmo. Sr. Dr. D. Siro Villas Tinoco, Académico Correspondiente y Catedrático de Historia Contemporánea. (26-11-2009).

- “La Infanta D<sup>a</sup>. Luisa Teresa de Borbón, Duquesa de Sessa y Condesa de Cabra”, por el Excmo. Sr. D. Joaquín Moreno Manzano, Académico Numerario y Coronel de Artillería retirado. (07-01-2010).

- “El paisaje. Desde el pintor y el profesor”, por el Ilmo. Sr. Dr. D. José Sánchez-Carralero López, Académico Correspondiente y Catedrático de Pintura. (28-01-2010).

- “Informe sobre los libros impresos de los siglos XVI y XVII en la Real Academia de Córdoba”, por D<sup>a</sup>. Cristina Ruiz de Villegas, Bibliotecaria de la Facultad de Ciencias

del Trabajo de la Universidad de Córdoba. (04-02-2010).

- “El mensaje de Galileo”, por el Dr. D. Manuel Fernando Sáez Cano, Académico Correspondiente y Profesor Titular de Astrofísica. (04-02-2010).

- “De Geografía Astronómica. La primera medición del Teide por procedimientos geométricos”, por el Dr. D. Bartolomé Valle Buenestado, Académico Correspondiente y Catedrático de Análisis Geográfico Regional. (11-02-2010).

- “Geógrafos y Geografía en el *Boletín* de la Real Academia de Córdoba”, por el Dr. D. Bartolomé Valle Buenestado, Académico Correspondiente y Catedrático de Análisis Geográfico Regional. (11-02-2010).

- “Un cervantista cordobés del siglo XVIII: Don Vicente Gutiérrez de los Ríos”, por el Dr. D. Antonio Cruz Casado, Académico Correspondiente y Catedrático de Lengua Castellana y Literatura. (04-03-2010).

- “Las escuelas públicas gratuitas de niños y niñas de Fernán-Núñez, obra de un conde ilustrado”, por el Dr. D. Juan Díez García, Académico Correspondiente e Inspector de Educación. (11-03-2010).

- “*Defensa de Eutropio* de San Juan Crisóstomo. Contribución a su estudio”, por el Ilmo. Sr. Dr. D. Julián García García, Académico Numerario, Catedrático de Latín y de Griego e Inspector de Educación jubilado. (18-03-2010).

- “Sobre la limitada vigencia del Derecho de Defensa”, por el Dr. D. Luis Rodríguez Ramos, Académico Correspondiente y Catedrático de Universidad. (08-04-2010).

- “En el centenario de *A.M.D.G.*: De Pérez de Ayala a Pemán”, por el Ilmo. Sr. Dr. D. José Peña González, Académico Numerario y Catedrático de Derecho Constitucional. (15-04-2010).

- “La pluma y la espada: Militares poetas en el Siglo de Oro español”, por el Excmo. Sr. D. Antonio León Villaverde, Académico Correspondiente, Licenciado en Medicina y Cirugía, General de Brigada, Gobernador Militar del Campo de Gibraltar y Comandante Militar de Cádiz. (22-04-2010).

- “Carcabuey: geografía sentimental e historia singular”, por el Dr. D. Rafael Osuna Luque, Académico Correspondiente y Profesor de Enseñanza Secundaria. (29-04-2010).

- “Competencia y consenso como origen y destino de la democracia”, por el Dr. D. José Varela Ortega, Académico Correspondiente y Catedrático de Universidad. (13-05-2010).

## ANEXO V

### CICLO “LOS MARTES POÉTICOS DE LA ACADEMIA”

Fueron coordinadores del Ciclo el Excmo. Sr. Dr. D. Joaquín Criado Costa (Director de la Real Academia) y el Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel Gahete Jurado (Director del Instituto de Estudios Gongorinos de la Academia).

Se celebró con el siguiente calendario:

*Martes 23 de marzo*: Recital poético de D. Manuel Alcántara Porras. Fue presentado por el Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel Gahete Jurado, Académico Numerario.

*Martes 20 de abril*: Recital poético de D<sup>a</sup>. Rosa Díaz. Fue presentada por la Ilma. Sra. Dra. D<sup>a</sup>. María José Porro Herrera, Académica Numeraria.

*Domingo 16 de mayo*: Recital poético de D. José Antonio Ramírez Lozano.

Fue presentado por el Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel Gahete Jurado, Académico Numerario.

## ANEXO VI

### ACTIVIDADES MUSICALES

- Actuación de la Coral de la Cátedra Ramón Medina del Liceo Artístico y Literario, el 15 de octubre, que interpretó “Verbum caro” (Cancionero de Upsala), “A los maytines era” (Cancionero de la Colombina), “¡Ay triste que vengo!” (Juan del Encina, Cancionero de Palacio) y “Gaudeamus igitur” (armonización de Luis Bedmar). Dirigida por el Ilmo. Sr. D. Luis Bedmar Encinas, Académico Numerario.

- Actuación del Coro PRESHCO, de la Universidad de Córdoba, con cuarenta y siete componentes, el 17 de diciembre, dirigido por D. Ángel Jiménez Iglesias. Interpretó “Ave verum Corpus” (W.A. Mozart), “Signore delle Cime” (De Marzi), “Panis angelicus” (C. Franck), “Ay, linda amiga” (Anónimo), “El noi de la mare” (Ernest Cervera), “El nacimiento” (Ariel Ramírez) y “El ruiseñor” (Gómez Navarro). Pianista: D. Juan Antonio Sánchez de la Torre. Soprano solista: D<sup>a</sup>. Marta Vázquez. Barítono solista: D. Antonio Alcaide Garés. Barítono solista: D. Domingo Ramos Priego.

- Recital de guitarra clásica por D. Francisco Javier Ruz Mata, el 17 de abril, con motivo de la celebración del Día del Instituto de Academias de Andalucía 2010 y del Bicentenario de esta Real Academia. Interpretó “Homenaje a Tárrega” (Joaquín Turina), “Pavana-capricho op. 12” (Isaac Albéniz), “Sevilla” (Isaac Albéniz) y “Choclo” (Ángel Villoldo).

- Actuación de la Coral de la Cátedra Ramón Medina del Liceo Artístico y Literario, el 16 de mayo en la Misa por D. Luis de Góngora. Interpretó “Éste es el día (coral)” de J. P. Telemann, “Tu amor, Virgen María” de J. López Caballero, “Iesu, Salvator Noster” de Taizé y “Laudate omnes gentes” de Taizé. Dirigida por el Ilmo. Sr. D. Luis Bedmar Encinas, Académico Numerario.

## ANEXO VII

### PRESENTACIÓN DE LIBROS

- *Paraíso imposible*, novela del Ilmo. Sr. D. Francisco de Paula Sánchez Zamorano, Académico Correspondiente y Magistrado Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Córdoba, prologado por los Excmo. Sres. D. Joaquín Criado Costa (Director de la Real Academia) y D. Enrique Ponce Martínez (Académico Correspondiente y Matador de Toros). Se presentó el 29 de octubre en el salón de actos del Rectorado de la Universidad de Córdoba, en un acto conjunto de la Real Academia, la Universidad, la Caja Rural de Córdoba y la Editorial Ánfora Nova.

- *Zuheros. Historia, paisaje y cultura*, Actas de las II Jornadas de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba en Zuheros, prologado por el Ilmo. Sr. D. Jesús de Prado y Martínez de Anguita (Alcalde de Zuheros), el Excmo. Sr. D. Joaquín Criado Costa (Director de la Real Academia) y el Ilmo. Sr. D. Antonio Arjona Castro (Cronista Oficial de Zuheros y Académico). Coordinado por los Dres. Arjona Castro, Cosano Moyano y Criado Costa y coeditado por la Real Academia, la



Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Zuheros. Se presentó en rueda de prensa en la Diputación Provincial el 17 de noviembre, en la que intervinieron el Sr. Criado Costa, el Sr. De Prado y Martínez de Anguita y el Sr. Mariscal Campos (Diputado Provincial Delegado del Área de Cultura).

- *Córdoba contemporánea. Historia, espacio urbano y economía*, coeditado por la Real Academia y la Universidad de Córdoba. Se presentó en rueda de prensa en el Rectorado de la Universidad el 3 de marzo, con intervenciones del Excmo. Sr. D. Manuel Torres Aguilar (Vicerrector de Alumnos y de Cultura de la Universidad de Córdoba), el Excmo. Sr. D. Joaquín Criado Costa (Director de la Real Academia), D. Fernando López Mora (Director del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba) y el Ilmo. Sr. D. José Cosano Moyano (Depositario de la Real Academia y coordinador de la obra).

Se presentó nuevamente en la Real Academia el 18 de marzo.

- *Pasos de un peregrino. Estudios sobre Don Luis de Góngora y su influencia*, del Dr. D. Antonio Cruz Casado, Académico Correspondiente y Catedrático de Lengua Castellana y Literatura. Se presentó el 4 de marzo en una sesión académica, con intervenciones de los Sres. Criado Costa (Director), Cruz Casado y Molina Caballero.

- *Rafael Cabanás Pareja (1913-1989). Naturalista, docente y maestro de geólogos y geógrafos*, de Antonio Perejón Rincón, el 11 de marzo, a cargo del Dr. D. José Manuel Recio Espejo.

## ANEXO VIII

### PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA

- Número 156 (enero-junio 2009) del *Boletín de la Real Academia de Córdoba*.
- Numero 157 (julio-diciembre 2009) del *Boletín de la Real Academia de Córdoba*.
- Número 8 (2009) de la revista *Al-Mulk. Anuario de Estudios Arabistas*.
- *Zuheros. Historia, paisaje y cultura*, coordinado por Antonio Arjona Castro, José Cosano Moyano y Joaquín Criado Costa.
- *Córdoba contemporánea. Historia, espacio urbano y economía*, coeditado por esta Real Academia y la Universidad de Córdoba.
- *La Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes. Bicentenario de la Institución científica y cultural más antigua de la provincia*, de Joaquín Criado Costa, editado por el Instituto de España.

## ANEXO IX

### VISITAS INSTITUCIONALES

- *Jueves 4 de febrero*: Visita institucional al Archivo del Palacio de Viana, guiada por el Dr. D. Juan José Primo Jurado, Correspondiente y Director de dicho Archivo. Asistieron trece Académicos, que practicaron con la búsqueda informática de los documentos digitalizados.

- *Sábado 13 de marzo*: Viaje institucional a Espejo, por invitación de la Cooperativa Olivarera San Isidro, para visitar el castillo, la parroquia de San Bartolomé, la empresa de embutidos Olmo y la almazara de la Cooperativa, con explicaciones a cargo de D.

Miguel Ventura Gracia (Correspondiente) y de D. Manuel Pineda Priego (Catedrático de la Universidad de Córdoba). Asistieron cincuenta personas, entre ellas veintitrés Académicos. Se regresó a Córdoba después del almuerzo.

- *Jueves 06 de mayo*: Visita institucional a la Cata del Vino de Montilla-Moriles, por invitación del Consejo Regulador de la Denominación de Origen, guiada por D. Manuel M<sup>a</sup>. López Alejandro, Académico Correspondiente y Secretario del Consejo Regulador.

- *Jueves 17 de junio*: Visita institucional a la capilla de San Bartolomé -recientemente restaurada-, integrada en el edificio de la Facultad de Filosofía y Letras, con explicaciones a cargo del Ilmo. Sr. D. Joaquín Mellado Rodríguez (Académico Numerario y ex-Decano de la Facultad). Asistieron unos cuarenta Académicos.

## ANEXO X

### SUBVENCIONES

- Ministerio de Educación (Subsecretaría): 9.000 euros para funcionamiento y actividades en el año 2009.

- Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (Dirección General de Universidades) de la Junta de Andalucía: 3.500 euros para actividades de difusión del conocimiento en el año 2009.

- Excm. Diputación Provincial de Córdoba: 8.400 euros para actividades en el año 2009 y 6.000 euros para el año 2010.

- Excmo. Ayuntamiento de Córdoba: 8.132 euros para actividades en el año 2009 y 10.000 euros para el año 2010.

- Fundación CAJASUR: 30.000 euros para el año 2009.

- Instituto de España: material informático.

- El Corte Inglés: desplazamiento y hospedaje de algunos conferenciantes y otros invitados.

- Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología): 5.886 euros para funcionamiento en el año 2010.

## ANEXO XI

### PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS

#### 1. Firmas de convenios

- Aprobar el texto del convenio suscrito con la Fundación CAJASUR para la realización de actividades. (22-09-2009).

- Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y esta Real Academia para la publicación del *Boletín* y la organización de seminarios, charlas y conferencias científico-culturales durante el año 2009 y autorizar plenamente al Sr. Criado Costa para la firma de dicho Convenio. (10-12-2009).

- Aprobar el texto del Convenio entre la Diputación Provincial de Córdoba y esta Real Academia para el año 2010. (29-04-2010).

## 2. Asuntos económicos

- Aprobar todas las actuaciones llevadas a cabo desde el principio y hasta ahora por la Junta Rectora y por la Comisión de Obras en la ejecución de éstas en el edificio anejo a la sede de la Academia. (19-11-2009).

- Autorizar al Sr. Director de la forma más amplia y posible en Derecho para que pueda solicitar los préstamos bancarios o hipotecarios que la Junta Rectora estime convenientes o necesarios para continuar y/o terminar dichas obras. (19-11-2009).

- Reducir drásticamente los gastos de la Corporación hasta donde sea posible. (11-02-2010).

- Buscar vías de financiación para las actividades y para las obras de los edificios (sede y anejo). (11-02-2010).

- Agilizar la venta de los pisos propiedad de la Academia. (11-02-2010).

- Solicitar la Academia un préstamo de hasta 350.000 euros y autorizar plenamente al Sr. Director para que firme en nombre de la Corporación. (11-02 y 29-04-2010).

- Autorizar plenamente al Sr. Director para que proceda a vender los pisos propiedad de la Academia. (11-02-2010).

- Aprobar las cuentas de ingresos y gastos de la Real Academia en el año 2009. (25-03-2010).

- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la Real Academia para el año 2010. (25-03-2010).

- Proceder a la venta del piso propiedad de la Academia sito en Córdoba, en el número 17 de la avenida del Doctor Fleming, en la cantidad de ciento cinco mil (105.000.-) euros y autorizar plenamente al Excmo. Sr. D. Joaquín Criado Costa, Director de la Corporación, para la firma de los correspondientes contratos y escrituras. (17-06-2010).

## 3. Actividades académicas

- Aprobar la programación de la actividad académica. (22-09 y 17-12-2009 y 17-06-2010).

- Cambiar de imprenta para la confección del *Boletín*. (22-09-2009).

- En la evaluación sobre el grado de efectividad de las actividades previstas y aprobadas sobre las establecidas en el proyecto del año 2009, se acuerda considerarlo altamente satisfactorio y que se han cumplido todas. (22-10-2009).

- Designar representante de la Academia en el Jurado del Premio “Juan Valera 2009. Estudios valerianos” al Ilmo. Sr. Dr. D. José Peña González, Académico Numerario. (03-12-2009).

- Recomendar a los señores Académicos Numerarios que hagan un uso prudente de su derecho a la presentación de propuestas de nombramiento de Académicos Correspondientes con residencia fuera de Córdoba.

- Establecer intercambio del *Boletín* de la Academia con *Signa*, Revista de la Asociación Española de Semiótica. (18-02-2010).

- Acceder a la cesión en préstamo temporal de algunos manuscritos árabes a la Biblioteca Viva de Al-Andalus con todas las garantías de seguridad, devolución, etc. (25-02-2010).

- Colaborar con el proyecto “Balcones de Poesía”, dentro de la VII edición de “Cosmopoética, Poetas del Mundo” del Ayuntamiento de Córdoba, cediendo balcones para colgar lonas publicitarias. (04-03-2010).

- Participar, en la forma de costumbre, en la carrera pedestre en las instalaciones

de la BRIMZ X (Cerro Muriano), organizada por la Universidad de Córdoba. (04-03-2010).

- Aceptar el envío, por el Real Instituto de Estudios Asturianos, de sus publicaciones en formato electrónico. (25-03-2010).

Solicitar para el curso 2010-2011 un becario PRAEM de la Universidad de Córdoba a través de FUNDECOR. (20-05-2010).

- Publicar un solo número del *Boletín* al año. (20-05-2010).

- Reducir la tirada del *Boletín* en su edición en soporte papel y hacer una edición digital. (20-05-2010).

#### 1. Propuestas culturales, delegaciones y nombramientos

- Proponer para los cargos de Presidente, Vicepresidente 1º y Vocal Asesor Jurídico del Instituto de Academias de Andalucía a los Excmos. Sres. D. Gonzalo Piédrola de Angulo, D. Benito Valdés Castrillón y D. José María Rosales de Angulo respectivamente. (22-10-2009).

- Proponer para el Premio Príncipe de Asturias a las Bellas Artes al Excmo. Sr. D. Enrique Ponce Martínez, Académico Correspondiente. (21-01-2010).

- Delegar en el Dr. D. Bartolomé Valle Buenestado la representación de la Academia en la Asociación de Defensa de la Dehesa. (04-03-2010).

- Nombrar representante de la Academia en las Jornadas sobre la Cultura del Olivar en Villanueva de los Infantes (Ciudad Real) al Ilmo. Sr. Dr. D. Aniceto López Fernández, Académico Numerario. (25-03-2010).

- Aceptar con agradecimiento la propuesta de la Junta de Gobierno de la Real Hermandad de Nuestra Señora la Purísima Concepción de Linares de que el Excmo. Sr. D. Joaquín Criado Costa (Director) forme parte de la Comisión de Coronación de la imagen de la Virgen de Linares. (12-11-2009).

- Apoyar decididamente, por creerlo de sumo interés cultural y etnológico, el Proyecto de Museo "Colonización y Territorio, un proceso histórico". (14-01-2010).

- Asumir el Pleno el informe sobre la denominada Plaza de la Cadena en La Rambla (Córdoba) emitido por el Ilmo. Sr. Dr. D. José Manuel Escobar Camacho, Académico Numerario, por encargo de la Corporación. (11-02-2010).

- Apoyar la candidatura de D. Rafael López Pintor (Correspondiente) para el Premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales de 2010. (04-03-2010).

- Apoyar la solicitud de restauración y conservación del Palacio de Peñaflor, en Écija (Sevilla). (25-03-2010).

- Apoyar a la Universidad de Córdoba en el proyecto de Campus de Excelencia Internacional en Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural de la UCO junto con las restantes Universidades andaluzas. (20-05-2010).

- Aprobar el apoyo de la Real Academia al proyecto de coronación canónica de la imagen cordobesa de Nuestra Señora la Purísima Concepción de Linares. (17-06-2010).

- Apoyar la propuesta del Club Filatélico de Córdoba de llevar a cabo una exposición filatélica y de coleccionismo, EXFILCOR 2010", la emisión de un sello de Correos, un matasellos especial y otras actividades, todo ello para conmemorar el Bicentenario de esta Real Academia y el cincuentenario del Club, y delegar la representación de la Academia y del Sr. Director en las tareas que se desarrollen en el Ilmo. Sr. D. Manuel Gahete Jurado (Numerario). (17-06-2010).

## 2. Otros

- Autorizar a D<sup>a</sup>. Rosario Villajos para incorporar el logotipo de la Academia a los documentos del Proyecto Paisaje Vertical Urbano. (22-10-2009).
- Autorizar a El Aleph Editores a incluir en *El pequeño libro de las nanas* el poema titulado “Nana de la paloma” de Concha Lagos. (25-03-2010).

## ANEXO XII

### ALTAS DE ACADÉMICOS

- Dr. D. José Varela Ortega, Académico Correspondiente con residencia en Madrid (5 de noviembre de 2009).
- D. José Burgos Serrano, Académico Correspondiente con residencia en Cabra (Córdoba). (5 de noviembre de 2009).
- Dr. D. Ricardo Manuel Martín de la Guardia, Académico Correspondiente con residencia en Valladolid. (5 de noviembre de 2009).
- Dr. D. Luis Rodríguez Ramos, Académico Correspondiente con residencia en Madrid. (5 de noviembre de 2009).
- Dra. D<sup>a</sup>. Guadalupe Gómez-Ferrer Morant, Académica Correspondiente con residencia en Madrid. (5 de noviembre de 2009).
- Dr. D. Manuel Fernando Sáez Cano, Académico Correspondiente con residencia en Tánger (Marruecos). (5 de noviembre de 2009).
- Ilmo. Sr. D. Antonio Palacios Luque, Académico de Honor. (26 de noviembre de 2009).
- Ilmo. Sr. D. Fernando Cruz-Conde y Suárez de Tangil, Académico Correspondiente con residencia en Córdoba, adscrito a la Sección de Ciencias Morales y Políticas. (17 de diciembre de 2009).
- Excmo. Sr. Dr. D. José Manuel Roldán Nogueras, Académico Correspondiente con residencia en Córdoba, adscrito a la Sección de Ciencias Exactas, Físicas, Químicas y Naturales. (28 de enero de 2010).
- D. Jesús Cabrera Jiménez, Académico Correspondiente con residencia en Córdoba, adscrito a la Sección de Ciencias Morales y Políticas. (22 de abril de 2010).
- D. José Antonio Ponferrada Cerezo, Académico Correspondiente con residencia en Montilla (Córdoba). (06 de mayo de 2010).
- Dr. D. Manuel Pineda Priego, Académico Correspondiente con residencia en Espejo (Córdoba). (06 de mayo de 2010).
- Dr. D. Francisco Miguel Espino Jiménez, Académico Correspondiente con residencia en Aguilar de la Frontera (Córdoba). (06 de mayo de 2010).
- Dr. D. José Romera Castillo, Académico Correspondiente con residencia en Madrid. (06 de mayo de 2010).
- D. Antonio Fernández Díaz (“Fosforito”), Académico Correspondiente con residencia en Puente Genil (Córdoba). (06 de mayo de 2010).
- Excmo. Sr. Dr. D. Javier de Navascués y de Palacio, Académico Correspondiente con residencia en Cádiz. (06 de mayo de 2010).
- D. Manuel Pérez de la Lastra y Villaseñor, Correspondiente con residencia en Montalbán (Córdoba). (06 de mayo de 2010).
- Excmo. Sr. D. Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre, Académico

Correspondiente con residencia en Valladolid. (06 de mayo de 2010).

- Dr. D. Manuel Galeote López, Académico Correspondiente con residencia en Iznájar (Córdoba). (06 de mayo de 2010).

- Dr. D. Carlos Dardé Morales, Académico Correspondiente con residencia en Santander. (06 de mayo de 2010).

- Ilmo. Sr. Dr. D. Enrique Aguilar Gavilán, Académico Numerario electo adscrito a la Sección de Ciencias Históricas. (03-06-2010).

### **ANEXO XIII**

#### **CAMBIOS DE SITUACIÓN DE ACADÉMICOS**

- Dr. D. Antonio Cruz Casado, Académico Correspondiente con residencia en Córdoba, adscrito a la Sección de Bellas Letras, cesando como Académico Correspondiente en Lucena. (07-01-2010).

### **ANEXO XIV**

#### **BAJAS DE ACADÉMICOS**

- D. Remigio González Callejo, Correspondiente en Priego de Córdoba (Córdoba). Falleció el 18 de julio de 2009.

- Excmo. Sr. Dr. D. Juan Jiménez-Castellanos y Calvo-Rubio, Correspondiente en Aguilar de la Frontera (Córdoba). Falleció el 8 de agosto de 2009.

- Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Crespo Pérez, Correspondiente en Murcia. Falleció el 8 de septiembre de 2009.

- Excmo. Sr. D. José Antonio Muñoz Rojas, Correspondiente en Antequera (Málaga). Falleció el 29 de septiembre de 2009.

- Dr. D. Javier Fortea Pérez, Correspondiente en Oviedo. Falleció el 1 de octubre de 2009.

- D. Antonio Moya Casado, Correspondiente en Madrid. Falleció el 29 de noviembre de 2009.

- D<sup>a</sup>. María de los Reyes Fuentes Blanco, Correspondiente en Sevilla. Falleció en febrero de 2010.

- Excmo. Sr. Dr. D. Miguel Guirao Pérez, Correspondiente en Granada. Falleció el 24 de marzo de 2010.

- Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Vicent Zaragoza, Numeraria adscrita a la Sección de Ciencias Históricas. Falleció en Madrid el 17 de abril de 2010.

- Excmo. Sr. D. Rafael Cabello de Alba y Gracia, Correspondiente en Montilla (Córdoba). Falleció en Madrid el 4 de mayo de 2010.

- Ilmo. Sr. D. Miguel Salcedo Hierro, Académico Numerario adscrito a la Sección de Bellas Letras. Falleció en Córdoba el 19 de mayo de 2010.

- D. César Sánchez Romero, Correspondiente en Doña Mencía (Córdoba). Falleció el 27 de junio de 2010.

## ANEXO XV

### RELACIÓN CON LAS INSTITUCIONES

#### A) ENTREVISTAS DE INTERÉS

- Entrevista del Sr. Criado Costa (Director) con el Sr. Blanco Perea (Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Córdoba), el 24 de octubre, en la que trataron de las obras en el edificio central de la sede de la Academia. (05-11-2009).

- Entrevista del Sr. Director, el 27 de octubre en Córdoba, con el Dr. D. Manuel García-Jaén, nieto del historiador cordobés D. Antonio Jaén Morente y residente en Quito (Ecuador). (05-11-2009).

- Entrevista del Sr. Criado Costa con la Ilma. Sra. Directora General de Universidades de la Junta de Andalucía, D<sup>a</sup>. María Victoria Román González, el 28 de octubre en Sevilla, en la que trataron asuntos de la Real Academia. (05-11-2009).

- Entrevista del Sr. Director de la Academia con D. José Rafael Rich Ruiz, Director de la Fundación CAJASUR, para tratar asuntos comunes, el 1 de noviembre. (12-11-2009).

- Entrevista de los Sres. Criado Costa (Director) y Aguilar Gavilán con D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup>. Candelario Ruiz para tratar sobre un viaje cultural a Japón. (14-01-2010).

- Entrevistas del Sr. Criado Costa con D. Francisco Peña Pérez (“Paco Peña”) y con “Vicente Amigo”, con los que trató de sendas intervenciones suyas en la Academia como guitarristas. (21-01-2010).

- Entrevista de los Miembros de la Junta Rectora con D. Pablo C. Salas González y D. José Manuel García Escudero, de CAJASUR, para tratar de un préstamo a la Academia. (25-02-2010).

- Entrevista de los Sres. Criado Costa (Director) y Martín Fernández con el Sr. Alcalde de Córdoba, el 24 de febrero, con el que trataron de los problemas de la Academia con la Gerencia Municipal de Urbanismo. (25-02-2010).

- Entrevista del Sr. Criado Costa con la Sra. Teniente de Alcalde de Presidencia del Ayuntamiento de Córdoba, el 24 de febrero, en la que trataron de asuntos en relación con la Academia. (25-02-2010).

- Entrevista del Sr. Criado Costa (Director) con la Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Victoria Román González (Directora General de Universidades, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía), el 7 de junio en Sevilla, con la que trató de subvenciones y de obras en el edificio anejo. (17-06-2010).

- Entrevista del Excmo. Sr. Dr. D. Joaquín Criado Costa (Director) el 2 de julio en San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), con la Excmo. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, D<sup>a</sup>. Rosa Aguilar Rivero, con la que trató de la posibilidad de que dicha Consejería subvencione las obras de ampliación de la sede de la Real Academia. (Julio 2010).

#### B) FIRMAS DE CONVENIOS

- Firma del convenio entre la Diputación Provincial y la Real Academia para la realización de actividades en el año 2009, el 21 de diciembre. (07-01-2010).

- Firma del convenio entre la Diputación Provincial de Córdoba y esta Real Academia para la realización de actividades en el año 2010, el 6 de julio. (Julio 2010).

## ANEXO XVI

### INSTITUTO DE ACADEMIAS DE ANDALUCÍA

- Como Secretario General del Instituto de Academias de Andalucía y Director de esta Real Academia, el Excmo. Sr. Dr. D. Joaquín Criado Costa asistió a todas las reuniones del Pleno y de la Junta de Gobierno del Instituto.
- Estuvo presente, junto con otros Académicos de ésta, en el acto de apertura del curso 2009-2010, celebrado el 22 de noviembre en Carmona (Sevilla), en el que en función de su cargo de Secretario General dio lectura a la Memoria del curso 2008-2009, y a los actos del Día del Instituto 2010, el 17 de abril en Córdoba.
- Se han remitido todas las convocatorias y publicaciones a la totalidad de las Academias integradas en el Instituto.
- Como miembro de la misma, el Sr. Criado Costa asistió en Sevilla a las reuniones de la Comisión de Valoración de las solicitudes de ayudas de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia a las Academias y Reales Academias andaluzas.
- La Junta de Gobierno del Instituto se reunió en Córdoba el 18 de septiembre.

## ANEXO XVII

### INSTITUTO DE ESPAÑA

- Como Academia Asociada al Instituto de España, las relaciones con éste han sido magníficas, como viene siendo habitual.
- El Instituto ha corrido con los gastos de mantenimiento de los equipos informáticos de la Academia y ha hecho algunas donaciones.
- Se han enviado al Instituto y a todas las Academias que lo integran, incluidas las Asociadas, la totalidad de las convocatorias y de las publicaciones.

## ANEXO XVIII

### CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS DE ESTUDIOS LOCALES (C.E.C.E.L.) DEL C.S.I.C.

- Como Vocal -primero- y como Vicepresidente -después- de la Junta de Gobierno de la C.E.C.E.L. del C.S.I.C., el Excmo. Sr. Dr. D. Joaquín Criado Costa, Director de la Academia, asistió a todas las reuniones del Pleno y de la Junta de Gobierno de la Confederación Española de Centros de Estudios Locales (C.E.C.E.L.) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.).
- El mismo Sr. Criado Costa asistió en Lérida a la LVI Asamblea General de la C.E.C.E.L., durante los días 3, 4, 5 y 6 de septiembre de 2009, organizada por el Institut d'Estudis Ilerdencs. Don Joaquín Criado Costa cesó como Vocal de la Junta de Gobierno después de ocho años en el cargo y fue elegido Vicepresidente de la C.E.C.E.L. del C.S.I.C.
- Se ha enviado todas las convocatorias y publicaciones de la Academia a la totalidad de los Centros integrados en la Confederación, así como a esta misma.



## ANEXO XIX

### OTROS ASUNTOS Y ACTIVIDADES

- Venta de la vivienda 5º-3 y plaza de garaje sitas en C/ Tomás de Aquino, nº 1 de Córdoba, el 13 de julio. (22-09-2009).
- Incorporación a la Academia de dos Becarias PRAEM de la Universidad de Córdoba. (22-09-2009).
- Colaboración de la Real Academia en la convocatoria y concesión del Premio Periodístico “Córdoba” de la Asociación de la Prensa. (05-11-2009).
- Colaboración de la Real Academia en el I Concurso Paisaje Vertical Urbano, proyecto de innovación presentado por Surgenia/Centro Tecnológico Andaluz de Diseño. (05-11-2009).
- Reunión del Sr. Director con los miembros Numerarios y Correspondientes de la Sección de Nobles Artes, el 5 de noviembre, para tratar asuntos relativos a la Sección. (05-11-2009).
- Rueda de prensa el 17 de noviembre en la Diputación Provincial para presentar el libro *Zuheros. Historia, paisaje y cultura*, editado por la Diputación con textos de los señores Académicos. (19-11-2009).
- Debate-coloquio organizado por la Biblioteca Viva de Al-Andalus y la Real Academia de Córdoba sobre “Córdoba 1009: el Poder hostigado”, el 11 de diciembre en la sede de la Biblioteca, presidido por el Excmo. Sr. D. Joaquín Criado Costa (Director de la Real Academia) y con intervenciones de los Académicos Sres. Arjona Castro, Frochoso Sánchez y Marfil Ruiz. (10-12-2009).
- Indexación del *Boletín*, cuyos trámites se iniciaron meses atrás. (17-12-2009).
- Viaje del Sr. Director a Madrid el 5 de febrero y agilización de la venta del piso sito en el nº 3 del Paseo de las Delicias. (04-02-2010).
- Supresión temporal por CAJASUR de los servicios de biblioteca al retirar a la empleada Dª. Pilar Maldonado Mudarra a partir del día 1 de marzo. (11-02-2010).
- Reunión del Sr. Director con los miembros Numerarios y Correspondientes de la Sección de Nobles Artes, primero, y a continuación con los de la Sección de Ciencias Históricas, el 11 de febrero, con los que trató asuntos de sus respectivas Secciones. (11-02-2010).
- Reunión del Sr. Director con los miembros Numerarios y Correspondientes de la Sección de Bellas Letras, primero, y a continuación con los de la Sección de Ciencias Exactas, Físicas, Químicas y Naturales, el 18 de febrero, con los que trató asuntos de sus respectivas Secciones. (18-02-2010).
- Problemática generada por el proyecto de Real Decreto que regula el Instituto de España. (25-02-2010).
- Concesión de la Medalla de Oro del Ateneo de Córdoba a esta Real Academia con motivo del Bicentenario de la misma. (04-03-2010).
- Celebración en Córdoba, el 17 de abril, del Día del Instituto de Academias de Andalucía 2010 con ocasión del Bicentenario de la Real Academia de Córdoba. (22-04-2010).
- Robo perpetrado en la sede de la Academia en el fin de semana del 14 al 16 de mayo, habiendo desaparecido dinero y varios objetos. (20-05-2010).
- Intervención del Excmo. Sr. D. Joaquín Criado Costa (Director) en el Pleno

Municipal Extraordinario del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para exponer la personalidad y la obra del Cronista Miguel Salcedo Hierro, el 21 de mayo en el Ayuntamiento de Córdoba. (03-06-2010).

- Proyecto conjunto con el Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba de “crear un diccionario específico de joyería”. (03-06-2010).

- Venta del piso propiedad de la Real Academia sito en Córdoba, en el número 17 de la calle Doctor Fleming. (17-06-2010). Firma del contrato y recibo del una señal. (22-06-2010).

- Conferencia del Excmo. Sr. Dr. D. Joaquín Criado Costa (Director) en Sevilla, en la sede de la Fundación Cruzcampo, el 21 de junio, en un acto conmemorativo del 25 aniversario de la creación del Instituto de Academias de Andalucía, sobre “Gestación y desarrollo del Instituto de Academias de Andalucía (1979-1988)”. (Junio 2010).

## ANEXO XX

### DONACIONES A LA ACADEMIA

- Ilmo. Sr. D. Luis Bedmar Encinas: partitura del “Gaudeamus igitur” en versión propia. (22-10-2009).

- Ilmas. Sras. Dras. D<sup>a</sup>. María José Porro Herrera y D<sup>a</sup>. Ana Padilla Mangas y el Dr. D. Blas Sánchez Dueñas: sendos ejemplares de los libros *Mujer y memoria: representaciones, identidades y códigos y Córdoba literaria. Entre vanguardia y tradición*. (22.10-2009).

- El Aleph Editores, de Barcelona: ejemplares de *El gran libro de las nanas*, edición de Carmen Riera. (22-10-2009).

- Ilustre Colegio de Abogados de Lucena (Córdoba): un ejemplar del nº 10 de la revista *Considerando*. (05-11-2009).

- Instituto de Academias de Andalucía: un ejemplar del libro *Guerrilla y Geografía. El movimiento insurgente en el mapa de la Andalucía napoleónica (1810-1812)*, de Francisco Luis Díaz Torrejón, editado por el Instituto. (05-11-2009).

- Ilmo. Sr. D. Francisco de Paula Sánchez Zamorano: un ejemplar de su novela *Paraíso imposible*. (12-11-2009).

- Excmo. Sr. D. Joaquín Criado Costa: varios lotes de libros. (05 y 19-11, 10-12-2009, 07-01, 04, 18 y 25-02 y 04-03-2010).

- D. Manuel Moreno Valero: un ejemplar de su libro *Los toros en Pozoblanco*. (10-12-2009).

- Dres. D. Antonio Perejón Rincón y D. Luis Federico Cabanás Córdoba: un ejemplar del libro *Rafael Cabanás Pareja (1913-1989). Naturalista, docente y maestro de geólogos y geógrafos*, del que es autor el primero de ellos. (17-12-2009)

- Ilmo. Sr. D. Rafael Mir Jordano: dos volúmenes de la *Enciclopedia de Ateneístas Sevillanos*. (07-01-2010).

- D. Fernando Serrano Serrano: un ejemplar de su librito de poemas *Belén viviente*. (14-01-2010).

- Dr. D. Juan José Primo Jurado: un ejemplar del libro *Memoria histórica y vida de la nobleza a través del Archivo de Viana. (Siglos XII-XXI)*, del que es autor. (21-01-2010).

- D<sup>a</sup>. Rosa Luque Reyes: los diez tomos de la *Enciclopedia de Córdoba*. (28-01-

2010).

- D. Joaquín de Miguel Rivas: un ejemplar de su libro *El jubilado dinosaurio y otros relatos*. (04-02-2010).

- Dr. D. José Romera Castillo: un ejemplar del número 19 (2010) de *Signa*, Revista de la Asociación Española de Semiótica. (18-02-2010).

- Ilmo. Sr. Dr. D. José Manuel Escobar Camacho: un ejemplar de su libro *Historia de Hornachuelos en la Baja Edad Media. (Siglos XIII-XV)*. (25-02-2010).

- D<sup>a</sup>. Juana Castro Muñoz: un ejemplar de su libro *La Bámbole. Intrusos en la red*. (04-03-2010).

- Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales: un ejemplar del volumen XVI de *Crónica de Córdoba y sus pueblos*. (04-03-2010).

- Dr. D. Antonio Perejón Rincón: un ejemplar de su libro *Rafael Cabanás Pareja*. (04-03-2010).

- Ilmo. Sr. D. Antonio Manzano Solano: un ejemplar de su libro *Estudios sobre la publicidad registral*. (22-04-2010).

- Ilma. Sra. Dra. D<sup>a</sup>. María José Porro Herrera: un ejemplar del libro *Obra poética completa* de Miguel Hernández. (29-04-2010).

- Excma. Diputación Provincial de Córdoba: un lote de libros de su fondo editorial. (06 y 13-05 y 03-06-2010).

- D<sup>a</sup>. Lola Montes Montero: un ejemplar de su libro *Paisaje y flora del Monte Hacho*. (20-05-2010).

- El Defensor de la Ciudadanía de Córdoba: sendos ejemplares de los libros *Informe-Memoria 2009 y Guía de atención urgente sobre enfermedad mental*. (20-05-2010).

- Universidad de Córdoba (Servicio de Publicaciones): lotes de libros (en varias ocasiones).

- Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Arjona Castro: un ejemplar de su libro *Historia de Córdoba en el califato omeya*. (17-06-2010).

## ANEXO XXI

### ACTOS A LOS QUE SE CONVOCÓ O SE INVITÓ A LA ACADEMIA Y EN LOS QUE ESTUVO REPRESENTADA

- Apertura oficial del curso 2009-2010 de la Universidad de Córdoba y posterior copa de vino, el 29 de septiembre en el campus de Rabanales. (22-10-2009).

- Misa ofrecida al Excmo. Sr. D. Miguel Castillejo Gorraiz por la Plataforma de Asociaciones Musicales, el 29 de septiembre en la Real Iglesia de San Pablo. (22-10-2009).

- Concierto de inauguración del curso 2009-2010, organizado por la Universidad de Córdoba y ofrecido por la Orquesta de Córdoba, el 30 de septiembre en el Gran Teatro. (22-10-2009).

- Inauguración oficial de los apartamentos rurales “Los Castillarejos”, en Luque (Córdoba) el 1 de octubre. (22-10-2009).

- Acto de inauguración de la Feria Intercaza, organizada por la Diputación Provincial en IFEFO, el 1 de octubre. (22-10-2009).

- Acto institucional con motivo de la festividad de los Santos Ángeles Custodios, Patronos del Cuerpo Nacional de Policía, el 2 de octubre en el Colegio Mayor de la

Asunción. (22-10-2009).

- Conferencia-coloquio de D<sup>a</sup>. Rosa Torres Ruiz (Consejera de Cultura) y D<sup>a</sup>. Carmen Calvo Poyato (Diputada por Córdoba en el Congreso) sobre “Medina Azahara: una apuesta sostenible”, el 5 de octubre en la Delegación Provincial de Cultura, seguida de un cóctel, actos organizados por el Foro El Día de Córdoba . (22-10-2009).

- Acto de apertura del curso 2009-2010 en la Facultad de Filosofía y Letras, el 8 de octubre. (22-10-2009).

- Simposium Internacional de Escultura (La Victoria y San Sebastián de los Ballesteros, del 18 de septiembre al 10 de octubre de 2009), el 7 de octubre en La Victoria (Córdoba). (22-10-2009).

- Conferencia del Correspondiente D. Mariano Aguayo Álvarez sobre “La Corredera y la Córdoba de los cuarenta”, el 13 de octubre en la Fundación Bodegas Campos. (22-10-2009).

- Actos organizados en octubre de 2009 por la Asociación Cultural “Dionisio Alcalá-Galiano” en Cabra y en Doña Mencía (Córdoba). (22-10-2009).

- Sesión inaugural del curso 2009-2010 en la Cátedra Intergeneracional de la Universidad de Córdoba, el 20 de octubre. (22-10-2009).

- Presentación del libro *Todos los hombre de Isabel II: Diccionario biográfico de los protagonistas del reinado en Córdoba*, de Francisco Miguel Espino Jiménez, por el Ilmo. Sr. Dr. D. José Manuel Cuenca Toribio, el 21 de octubre en el Real Círculo de la Amistad. (22-10-2009).

- Representación “Paso doble”, de Miquel Barceló y Josef Nadj, dentro del programa “La ciudad como escenario. 4 culturas + 4 elementos”, el 23 de octubre en el Picadero de Caballerizas Reales. (05-11-2009).

- Misa en honor de San Rafael Arcángel, Custodio de Córdoba, el 24 de octubre en la iglesia del Juramento. (05-11-2009).

- Reunión en Sevilla, el 28 de octubre, de la Junta de Gobierno del Instituto de Academias de Andalucía. (05-11-2009).

- Reunión del Comité Empresarial de la Cátedra de Gastronomía de la Universidad de Córdoba y posterior copa de vino, en la sede de la Fundación Bodegas Campos el 30 de octubre. (05-11-2009).

- XII Muestra de Gastronomía y Folclore de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches, el 31 de octubre en Villanueva de Córdoba. (05-11-2009).

- Acto de imposición de “Potros” organizado por la Federación de Peñas Cordobesas, el 1 de noviembre. (05-11-2009).

- Ceremonia de apertura de la “Third Biennial Hamad bin Khalifa Symposium on Islamic Art. And Diverse Are Their Hues: Color in Islamic Art and Culture”, de la Virginia Commonwealth University (USA), el 2 de noviembre en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, y posterior recepción y cena en el restaurante Bodegas Campos. (05-11-2009).

- Presentación del libro *Espejos deformantes. Los estadounidenses y sus relaciones con Rusia y China en el siglo XX*, de Donald E. Davis y Eugene P. Trani, y acto de entrega de la Distinción Abderramán III al Dr. Eugene P. Trani, Presidente Honorario de la Virginia Commonwealth University, el 3 de noviembre en el Rectorado de la Universidad de Córdoba. (05-11-2009).

- Acto de presentación de la obra ganadora del I Concurso Paisaje Vertical Urbano, el 3 de noviembre en el Teatro Cómico Principal. (05-11-2009).

- Conferencia del Prof. Dr. D. Rafael Rubio de Urquía sobre “Economía, Ética y Cultura”, en la Fundación Miguel Castillejo el 4 de noviembre. (05-11-2009).
- Conferencia del Numerario Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel Nieto Cumplido sobre “Tomás Egea y la conversión de la luz”, el 3 de noviembre en la Fundación Bodegas Campos. (05-11-2009).
- Acto de entrega del “Premio Córdoba a la Comunicación 2009” a Radio Favela FM de Brasil, organizado por la Cátedra Intercultural “Córdoba Ciudad de Encuentro” de la Universidad de Córdoba, el 5 de noviembre. (05-11-2009).
- Conferencia de D<sup>a</sup>. María de Carmen Martínez Hernández, Archivera de la Diputación Provincial, sobre la Diputación de 1931 a 1936, el 9 de noviembre en el Salón de Plenos de la Diputación. (12-11-2009).
- Conferencia de la Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Mercedes Valverde Candil, Numeraria, sobre “Historia de un cartel de Julio Romero de Torres” y posterior cena, el 10 de noviembre en la Fundación Bodegas Campos, de Córdoba. (12-11-2009).
- Acto de apertura de las actividades de la Cátedra Bienvenido Oliver de Derecho Registral, el 11 de noviembre en la Facultad de Derecho. (12-11-2009).
- Conferencia de D. Antonio Ramos Espejo, ex-Director del Diario *Córdoba*, sobre “La memoria histórica de la Diputación de Córdoba: Pablo Troyano Moraga”, el 11 de noviembre en el Salón de Plenos de la Diputación. (12-11-2009).
- Inauguración oficial del XXV Salón Monográfico de Joyería Cordobesa, JOYACOR-2009, el 12 de noviembre en el Recinto Ferial Surgenia (Parque Joyero de Córdoba). (12-11-2009).
- Almuerzo-homenaje al Ilmo. Sr. D. Antonio Palacios Luque, el 12 de noviembre, con motivo de su jubilación como Notario. (12-11-2009).
- Conferencia de D. José Manuel González-Páramo, Miembro del Comité Ejecutivo del Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo, sobre “Europa ante la salida de la crisis: respuestas y retos”, el 13 de noviembre en el Real Círculo de la Amistad, acto organizado por el Foro Diálogos Córdoba. (19-11-2009).
- Homenaje a D. Rafael Quintela, ex-Presidente del Real Círculo de la Amistad, el 18 de noviembre. (19-11-2009).
- Inauguración del Congreso Internacional “Pablo García Baena”, el 18 de noviembre en el I.E.S. “Luis de Góngora”. (19-11-2009).
- Presentación del libro *Más empresa y menos Estado. La empresa ante la RSC y la Universidad*, de Luis Carreto Clavo, el 18 de noviembre en el Real Círculo de la Amistad. (19-11-2009).
- Acto de nombramiento de Socio de Honor del Aula del Vino al Ilmo. Sr. D. Marcelino Ferrero Márquez, Concejal de Ferias y Festejos del Ayuntamiento de Córdoba, el 18 de noviembre. (19-11-2009).
- Acto de entrega de los Premios “Implicación social en las Universidades andaluzas” concedidos por el Foro de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía, el 23 de noviembre en la Universidad de Sevilla (26-11-2009).
- Reunión de agentes culturales de Córdoba, convocados por el Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO), el 25 de noviembre en el hotel Maciá Alfaro para tratar asuntos de la Capitalidad Cultural Europea en el 2016. (26-11-2009).
- Conferencia de D. Joaquín Moya-Angeler Cabrera, Presidente de la Corporación Tecnológica de Andalucía, sobre “Innovación y el nuevo modelo de crecimiento sostenible”, el 25 de noviembre en el Hotel AC Córdoba Palacio, convocada por el

Foro Economía y Sociedad, Tribuna para el Desarrollo. (26-11-2009).

- Cena solidaria “Cocina a la vista”, el 27 de noviembre en el Real Círculo de la Amistad, organizada por la Real Academia de Gastronomía y la Cofradía de la Buena Mesa y elaborada por los restaurantes cordobeses (9) de la Guía Repsol. (03-12-09).

- Reunión del Patronato de la Corporación Tecnológica de Andalucía, presidida por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, y posterior bufet-almuerzo presidido por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, el 30 de noviembre en el Hotel Alfonso XIII de Sevilla. (03-12-2009).

- Presentación del libro *El dedo incorrupto de Nerón*, de Miguel Ranchal, el 30 de noviembre en CAJASUR. (03-12-2009).

- Sesión de trabajo de los responsables de programación cultural en Córdoba, convocada por D. Rafael Blanco Perea, Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Relaciones Institucionales y Cultura del Ayuntamiento de Córdoba, el 1 de diciembre en el Palacio de Orive. (03-12-2009).

- Conferencia sobre “Visión de Córdoba en la Literatura”, por D. Salvador Compán Vázquez, el 1 de diciembre en el Real Círculo de la Amistad. (03-12-2009).

- Almuerzo con el matador de toros “Pepín Liria”, el 2 de diciembre en el restaurante “El Churrasco”. (03-12-2009).

- Almuerzo-homenaje al Ilmo. Sr. Dr. D. José Manuel Cuenca Toribio, Académico Numerario, al jubilarse como catedrático y ser nombrado profesor emérito de la Universidad de Córdoba, el 3 de diciembre en el restaurante “Bodegas Campos”. (03-12-2009).

- Conferencia de D. Antonio Manuel Simoni Vicente sobre “Duncan Shaw, fundador del Real Círculo de la Amistad”, el 4 de diciembre en el Círculo de la Amistad. (10-12-2009).

- Conferencia de D. Francisco Alcalde Moya titulada “De los orígenes y las formas en la devoción a la Inmaculada”, el 4 de diciembre en las Reales Escuelas Pías de la Inmaculada Concepción. (10-12-2009).

- Presentación del libro *El Donadío, el Señorío y el Marquesado de Benamejé*, de Manuel García Hurtado, el 6 de diciembre en Benamejé. Intervino en la presentación el Sr. Criado Costa. (10-12-2009).

- Concierto ofrecido por la BRIMZ “Guzmán el Bueno” X a la ciudad de Córdoba, el 7 de diciembre en el Rectorado de la Universidad. (10-12-2009).

- Misa en la S.I. Catedral, Parada militar en la Base de Cerro Muriano y copa de vino español con motivo de la festividad de la Inmaculada Concepción, Patrona de la Infantería y de la Brigada “Guzmán el Bueno” X, el 8 de diciembre. (10-12-2009).

- Reunión de la Comisión de Coronación de la imagen de la Virgen de Linares, el 10 de diciembre en la sede de la Agrupación de Cofradías y Hermandades de Córdoba. (17-12-2009).

- Inauguración de la exposición fotográfica “De la Tierra al Universo. La belleza de la evolución del Cosmos”, el 11 de diciembre en la Diputación Provincial. (17-12-2009).

- Actos del fin del curso de otoño del Programa de Estudios Hispánicos en la Universidad de Córdoba (PRESHCO), el 11 de diciembre en el Real Círculo de la Amistad. (17-12-2009).

- Presentación de la novela *La nebulosa de las almas perdidas*, el 16 de diciembre en el Real Círculo de la Amistad. (17-12-2009).

- Fiesta Colegial del Ilustre Colegio de Abogados de Lucena, en la que intervinieron los Académicos Ilmos. Sres. D. José Peña González y D. Francisco de Paula Sánchez Zamorano, el 19 de diciembre. (07-01-2010).
- Concierto de Navidad por el Grupo Otaravi y el Coro “Martín Codax” de la Casa de Galicia, el 21 de diciembre en la Fundación Miguel Castillejo. (07-01-2010).
- Inauguración de la exposición de pintura de Carlos González Espaliú, el 22 de diciembre en la Galería Luz y Color “Lucol”. (07-01-2010).
- Gala Flamenca de Navidad organizada por la Universidad de Córdoba, el 22 de diciembre en el Gran Teatro. (07-01-2010).
- Presentación del volumen 16 de *Crónica de Córdoba y sus pueblos*, de la Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales, el 22 de enero en la Diputación Provincial. (28-01-2010).
- Inauguración de la Exposición Colectiva de Pintores Cordobeses en la Galería Luz y Color “Lucol”, el 25 de enero. (28-01-2010).
- Actos conmemorativos de la festividad de Santo Tomás de Aquino el 27 de enero en la Universidad de Córdoba. (28-01-2010).
- Acto de acceso a la Cátedra de Literatura Española de la Universidad de Córdoba de la Ilma. Sra. Dra. D<sup>a</sup>. María José Porro Herrera, Académica de Número y Secretaria de la Academia, el 28 de enero en la Facultad de Filosofía y Letras. (28-01-2010).
- Presentación del libro *El jubilado dinosaurio y otros relatos*, de Joaquín de Miguel Rivas, por la Ilma. Sra. Dra. D<sup>a</sup>. María José Porro Herrera, el 29 de enero en el Real Círculo de la Amistad. (04-02-2010).
- Acto de nombramiento de “Señora de las Tabernas 2010”, organizado por el Aula del Vino el 8 de febrero. (11-02-2010).
- Gala Flamenca de entrega de los Premios 2009 de la Crítica Nacional Flamenco Hoy, el 23 de febrero en el Gran Teatro. (25-02-2010).
- Acto de homenaje a Ramón Medina Hidalgo, el 24 de febrero en el Conservatorio Superior de Música “Rafael Orozco”. (25-02-2010).
- Encuentro empresarial sobre la Capitalidad Cultural de Córdoba en el 2016 y posterior copa de vino, el 24 de febrero en la Fundación Bodegas Campos. (25-02-2010).
- Presentación del libro *Hornachuelos en la Baja Edad Media. Siglos XIII al XV*, de José Manuel Escobar Camacho, el 24 de febrero en la Fundación Bodegas Campos. (25-02-2010).
- Acto institucional organizado por la Delegación del Gobierno en Córdoba, el 26 de febrero, con motivo del Día de Andalucía. (04-03-2010).
- Acto de entrega de las Medallas de Andalucía, el 28 de febrero en el Teatro de la Maestranza, en Sevilla. (04-03-2010).
- Recepción del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía con motivo de la entrega de las Medallas de Andalucía, el 28 de febrero en el Real Alcázar de Sevilla. (04-03-2010).
- Acto de clausura de las III Jornadas de Patrimonio Histórico de Los Pedroches, que presidió el Sr. Criado Costa, el 5 de marzo en Pozoblanco. (11-03-2010).
- Conferencia del Dr. D. Juan José Primo Jurado sobre los Jardines del Palacio de Moratalla, el 9 de marzo en la Fundación Bodegas Campos. (04-03-2010).
- Presentación pública de la Fundación de la Caja Rural de Córdoba, el 10 de marzo en el Real Círculo de la Amistad. (04-03-2010).

- Acto de toma del mando del Excmo. Sr. D. Teodoro Baños Alonso como General Jefe de la Brigada de Infantería Mecanizada “Guzmán el Bueno” X (Cerro Muriano), el 12 de marzo. (18-03-2010).
- Homenaje del Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba) el 12 de marzo a D. Ginés Liébana Velasco (Correspondiente). (18-03-2010).
- Acto de Exaltación de la Saeta por el Ilmo. Sr. Dr. D. Ángel Fernández Dueñas (Numerario), el 14 de marzo en la iglesia parroquial de Ntra. Sra. de Gracia, organizado por la Federación de Peñas Cordobesas. (18-03-2010).
- Concierto extraordinario de Cuaresma, el 14 de marzo en el Gran Teatro, organizado por la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Córdoba. (18-03-2010).
- XIX Baratillo de ADEVIDA, el 18 de marzo en la Plaza de Toros. (18-03-2010).
- Presentación del libro *Manual de Ortografía y Redacción*, de José Carlos Aranda Aguilar, por el Excmo. Sr. Dr. D. Joaquín Criado Costa, en el Instituto de Enseñanza Secundaria “El Tablero”, el 12 de marzo. (18-03-2010).
- Concierto del Cuarteto de Cuerda Sunrise Quartett y el pianista Malte Mekiffer, el 19 de marzo en la Fundación Antonio Gala. (25-03-2010).
- Pregón de la Semana Santa de Córdoba el 20 de marzo en el Gran Teatro y posterior cena en el Real Círculo de la Amistad. (25-03-2010).
- Acto de toma de posesión del Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Demetrio Fernández González como Obispo de la Diócesis, el 20 de marzo. (25-03-2010).
- Procesión del Santo Entierro, el Viernes Santo (2 de abril), ocupando el Sr. Director un lugar en la presidencia oficial. (08-04-2010).
- Conferencia de D. Arturo Ramírez Laguna, Correspondiente, el 6 de abril, en la sede de la Fundación Bodegas Campos, de Córdoba. (08-04-2010).
- Homenaje del Ateneo de Córdoba al Grupo Literario “Wallada” del Real Círculo de la Amistad, en el que intervino el Excmo. Sr. Dr. D. Joaquín Criado Costa, Director de la Real Academia y Asesor del Grupo “Wallada”, el 8 de abril. (08-04-2010).
- Actos de hermanamiento entre Santiago de Compostela y Córdoba, el 12 de abril en el Alcázar de los Reyes Cristianos. (15-04-2010).
- Actos del VII Trofeo Ciudad de Córdoba de Campo a Través, celebrados el 10 de abril en la Base de Cerro Muriano, con participación de la Universidad de Córdoba, la Real Academia y otras varias instituciones. (15-04-2010).
- Conferencia del Dr. D. Juan Bautista Carpio Dueñas, Director del Museo PRASA-Torrecaño, sobre “Córdoba de Fernando III a El Gran Capitán”, el 14 de abril en la sede de la Fundación Bodegas Campos. (15-04-2010).
- Presentación del libro *Heredad*, de Juana Castro Muñoz, Correspondiente, el 19 de abril en la Feria del Libro. (22-04-2010).
- Conferencia del Dr. D. Enrique Aguilar Gavilán, Correspondiente, sobre “La Córdoba que vio nacer al Círculo de la Amistad”, el 19 de abril en el Real Círculo de la Amistad. (22-04-2010).
- Acto de nombramiento del Ilmo. Sr. D. Francisco Pulido Muñoz, Presidente de la Diputación Provincial, como Socio de Honor del Aula del Vino de Córdoba, el 21 de abril. (22-04-2010).
- Homenaje del Centro Andaluz de las Letras (Junta de Andalucía) al autor del año, Luis Rosales, con motivo del Día Internacional del Libro, 23 de abril. El Sr. Criado Costa inició la lectura de poemas en la carpa institucional de la Feria del Libro. (29-04-2010).



- Batalla de Flores, el 25 de abril en el Paseo de la Victoria, acto con el que se abren las fiestas cordobesas del mes de mayo. (29-04-2010).

- Cóctel de bienvenida de la XXI Conferencia de la Academia de la Latinidad, el 25 de abril en el Real Círculo de la Amistad, de Córdoba. (29-04-2010).

- Sesiones de trabajo de la XXI Conferencia de la Academia de la Latinidad, convocada por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), la Universidad de Córdoba y la Academia de la Latinidad, del 26 al 28 de abril en el Rectorado de la Universidad de Córdoba. (29-04-2010).

- Acto conmemorativo de la festividad de San Isidoro, en la Facultad de Filosofía y Letras de la UCO el 27 de abril. (29-04-2010).

- Presentación del libro *Moriscos y cristianos en Córdoba. El drama de la expulsión*, de Juan Aranda Doncel, el 28 de abril en la Diputación Provincial de Córdoba. (29-04-2010).

- Acto de imposición de la Cruz Distinguida de San Raimundo de Peñafort al Ilmo. Sr. D. Francisco de Paula Sánchez Zamorano, Magistrado Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Córdoba y Académico Correspondiente y posterior almuerzo-homenaje, el 30 de abril. (06-05-2010).

- Acto de hermanamiento entre las ciudades de Córdoba (España) y Núremberg (Alemania), el 6 de mayo en el Alcázar de los Reyes Cristianos y posterior acto de rotulación de la Glorieta de la Ciudad de Núremberg. (06-05-2010).

- Acto de Jura/Promesa ante la Bandera de España para personal civil, el 9 de mayo en la Base Militar de Cerro Muriano. (13-05-2010).

- Acto de homenaje de la Peña Cordobesista del Real Círculo de la Amistad al ex-futbolista internacional D. Miguel Reina, el 11 de mayo en la sede del Círculo, con intervención, cerrando el acto, del Sr. Director de la Real Academia. (13-05-2010).

- Conferencia de D<sup>a</sup>. Ana Avelina Verdú Peral, Directora del Archivo Municipal de Córdoba, titulada “Imágenes de la Feria de Nuestra Señora de la Salud de Córdoba”, el 18 de mayo en la Fundación Bodegas Campos. (20-05-2010).

- XXI Pregón Taurino de la Feria de Córdoba, por D. Gaetano Fortini, de Milán, el 20 de mayo en el Real Círculo de la Amistad. (03-06-2010).

- Recepción en la Caseta Municipal de Feria el 21 de mayo. (03-06-2010).

- Recepción y encuentro festivo organizados por F y J Martín Abogados, el 24 de mayo en el restaurante Bodegas Campos, de Córdoba. (03-06-2010).

- Corrida de toros en el callejón de la Plaza de Toros de Córdoba, junto a varias autoridades, por invitación de la Comisaría Provincial de la Policía Nacional, el 26 de mayo. (03-06-2010).

- Corrida de toros el 28 de mayo en la Plaza de Toros de Córdoba, con el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, por invitación del torero Excmo. Sr. D. Enrique Ponce Martínez. (03-06-2010).

- Recepción organizada por el Excmo. Sr. Embajador de Francia en España, D. Bruno Delaye, el 2 de junio en Madrid. (03-06-2010).

- Acto de “Izado de Bandera” y exposición de vehículos y materiales con motivo de la celebración del XXV Aniversario de la Brigada de Infantería Mecanizada “Guzmán el Bueno” X, el 5 de junio en la explanada de la Diputación Provincial de Córdoba. (17-06-2010).

- Misa en la S.I. Catedral y procesión del Corpus Christi por las calles de Córdoba, el 6 de junio. (17-06-2010).

- Clausura del curso 2009-2010 de la Cátedra PRASA de Empresa Familiar, de la Universidad de Córdoba, el 7 de junio en el Palacio de Congresos y Exposiciones. (17-06-2010).
- Conferencia y desayuno-coloquio con D. Javier Rodríguez Zapatero, Country Manager de España, Portugal y Turquía en “Google”, el 8 de junio en el Hotel AC Córdoba Palacio. (17-06-2010).
- Acto de rotulación de una calle de la barriada de San Rafael de la Albaida, en Córdoba, con el nombre del poeta Mario López, que fue Académico Numerario de ésta. (17-06-2010).
- Reunión de la Junta de Gobierno de la C.E.C.E.L. del C.S.I.C., de la que el Sr. Criado Costa es Vicepresidente, el 16 de junio en Madrid. (17-06-2010).
- Acto de clausura del curso 2009-2010 de la Cátedra Intergeneracional de la Universidad de Córdoba, el 16 de junio en el Rectorado de la Universidad. (17-06-2010).
- Presentación de la Cátedra de Gastronomía Andaluza, de la Fundación Bodegas Campos y de la Universidad de Córdoba, el 21 de junio en el Rectorado de la Universidad de Sevilla. (Junio 2010).
- Acto de toma de posesión del cargo de Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba por el Excmo. Sr. D. José Manuel Roldán Noguera, el 22 de junio en Sevilla. (Junio 2010).
- Reunión del Patronato de la Corporación Tecnológica de Andalucía, el 23 de junio en Sevilla. (Junio 2010).
- Acto de presentación de libros editados por la Fundación PRASA, el 23 de junio en el Real Círculo de la Amistad. Intervino y presidió el acto el Dr. Criado Costa (Director). (Junio 2010).
- Acto de toma de posesión de los miembros del Consejo de Dirección de la Universidad de Córdoba, el 23 de junio en el salón de actos del Campus de Rabanales. (Junio 2010).
- Acto de inauguración de la Comisaría Provincial del Cuerpo Nacional de Policía, en Córdoba el 28 de junio. (Junio 2010).
- Acto de entrega de la 3ª Edición de los Premios de Investigación, Innovación, Desarrollo y Empresa, por parte de la Academia Andaluza de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente, la Confederación de Empresarios de Andalucía y el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, el 29 de junio en Córdoba, en la sede de la Fundación Sánchez-Ramade. (Junio 2010).
- Acto de inauguración del restaurado “Molino del Rey” como equipamiento cultural, presidido por la Excm. Sra. D<sup>a</sup>. Rosa Aguilar Rivero (Consejera de Obras Públicas, Transporte y Vivienda de la Junta de Andalucía) y el Excmo. Sr. D. Juan Jiménez Martínez (Rector Magnífico de la Universidad “Pablo de Olavide” de Sevilla), el 2 de julio en San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba). (Julio 2010).
- Reunión de la Comisión de Cultura de la Confederación de Empresarios de Córdoba, el 5 de julio en la sede de la misma, en la que se presentó el “Plan de Equipamientos e Infraestructuras Culturales de Córdoba”. (Julio 2010).
- Concierto de inauguración del XXX Festival de la Guitarra de Córdoba, el 6 de julio en la Mezquita-Catedral. El Correspondiente D. Francisco Peña Pérez (“Paco Peña”) interpretó su “Misa flamenca”. (Julio 2010).
- Conferencia de D. Juan-Miguel Villar Mir sobre “Actitud ante la crisis”,

organizada por el Diario *ABC* y la Fundación Sánchez-Ramade, el 8 de julio en el Hotel AC Córdoba Palacio. (Julio 2010).

- Presentación del dossier de candidatura de Córdoba a Capital Europea de la Cultura, el 8 de julio en el Alcázar de los Reyes Cristianos. (Julio 2010).

## ANEXO XXII

### AUTORIDADES Y PERSONALIDADES QUE VISITARON LA ACADEMIA Y/O ASISTIERON A ACTOS ACADÉMICOS

- Ilmo. Sr. D. Rafael Blanco Perea, Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Relaciones Institucionales y de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. (En varias ocasiones).

- Ilmo. Sr. D. Eduardo Baena Ruiz, Presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba. (En varias ocasiones).

- Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Isabel Cabeza Regaño, Alcaldesa de Fuente Obejuna (Córdoba). (15-10-2009).

- Ilmo. Sr. D. Francisco Aguilar Rivera, Subdelegado de Defensa en Córdoba. (En varias ocasiones).

- Ilmo. Sr. D. Ignacio Criado García-Legaz, Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil en Córdoba. (En varias ocasiones).

- Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Alba Doblas Miranda, Concejala de Salud Pública del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. (En varias ocasiones).

- Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Carmen Sousa Cabrera, Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. (En varias ocasiones).

- Ilmo. Sr. D. Francisco de Paula Sánchez Zamorano, Magistrado Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Córdoba. (En varias ocasiones).

- D. Carlos Sena Uribe, Jefe de Prensa e Inspector de la Comisaría Provincial del Cuerpo Nacional de Policía. (En varias ocasiones).

- Excmo. Sr. D. Antonio León Villaverde, General Comandante Militar de Cádiz y Gobernador Militar del Campo de Gibraltar. (En varias ocasiones).

- Excmo. Sr. D. Miguel Sánchez Pérez, General de Brigada de la Guardia Civil, en la reserva. (En varias ocasiones).

- Excmo. Sr. D. Ramón Serrano Rioja, General de Brigada y ex-Gobernador Militar de Córdoba. (En varias ocasiones).

- Excmo. Sr. Dr. D. Pedro García Barreno, Académico Numerario de la Española y de la Nacional de Ciencias y ex-Secretario General del Instituto de España. (15-10-2009).

- D. Domingo Suárez Suárez, Secretario de la Comisaría Provincial del Cuerpo Nacional de Policía. (En varias ocasiones).

- Excmo. Sr. Dr. D. Ramón Corzo Sánchez, Tesorero del Instituto de Academias de Andalucía y Vocal de la Junta de Gobierno de la Confederación Española de Centros de Estudios Locales del C.S.I.C. (22-10-2009 y 17-04-2010).

- Excmo. Sr. D. José Manuel Roldán Noguera, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba. (En varias ocasiones).

- Excmo. Sr. D. Enrique Ponce Martínez, Matador de Toros y Medalla de Oro a las Bellas Artes. (29-10-2009).

- D. Manuel Enríquez García, Presidente de la Caja Rural de Córdoba. (29-10-2009).
- Ilmo. Sr. D. Alfonso Igualada Pedraza, Teniente de Alcalde de Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. (29-10-2009).
- Ilmo. Sr. D. José Antonio Martín-Caro Sánchez, Fiscal Jefe de Córdoba. (En varias ocasiones).
- Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Mercedes Mayo González, Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas. (29-10-2009).
- Excmo. Sr. D. Pedro Gómez Caballero, Vicerrector de la Universidad de Córdoba. (29-10-2009).
- Ilmo. Sr. D. José Antonio de la Rosa Moreno, Comisario Jefe de la Comisaría Provincial del Cuerpo Nacional de Policía . (29-10-2009).
- Ilmo. Sr. D. Pío José Aguirre Zamorano, Miembro del Consejo General del Poder Judicial. (29-10-2009).
- Excmo. Sr. D. Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre, Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia. (En varias ocasiones).
- Ilmo. Sr. D. Juan González Palma, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Lucena. (En varias ocasiones).
- Ilmo. Sr. D. José Gosálvez Roldán, Registrador de la Propiedad . (29-10-2009).
- Ilmo. Sr. D. Antonio Palacios Luque, Notario. (En varias ocasiones).
- Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Ana Tamayo Ureña, Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. (En varias ocasiones).
- Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Luisa María Arcas González, Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba . (En varias ocasiones).
- Ilmo. Sr. D. Julio Anguita González, ex Alcalde de Córdoba y ex-Coordinador General de Izquierda Unida. (26-11-2009).
- Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Rosa Aguilar Rivero, Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. (03-12-2009).
- Ilmo. Sr. D. Francisco Tejada Gallegos, Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo. (03-12-2009).
- Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Mar Giménez Guerrero, Delegada Provincial de Obras Públicas y Transportes. (03-12-2009).
- Excmo. Sr. D. Manuel Torralbo Rodríguez, Vicerrector de Coordinación de la Universidad de Córdoba. (En varias ocasiones).
- D. Santiago Dueñas Valero, Jefe de la Unidad de Policía Autonómica en Córdoba. (En varias ocasiones).
- Ilmo. Sr. D. Antonio Alarcón Constant , ex-Alcalde de Córdoba. (03-12-2009).
- D. Luis Carreto Clavo, Presidente de la Confederación de Empresarios de Córdoba (C.E.C.O.). (03-12-2009).
- D. Tomás González de Canales, Presidente de la Sociedad Propietaria de la Plaza de Toros de Córdoba e Ingeniero Industrial. (03-12-2009).
- D. Daniel García-Ibarrola Díaz, Director Comercial de El Corte Inglés. (03-12-2009).
- Excmo. Sr. Dr. D. Alfredo Asensi Marfil, Presidente de la Academia Malagueña de Ciencias y Vicepresidente 2º del Instituto de Academias de Andalucía. (17-12-2009 y 17-04-2010).

- Excmo. Sr. Dr. D. Benito Valdés Castrillón, Presidente de la Real Academia Sevillana de Ciencias y Vicepresidente 1º del Instituto de Academias de Andalucía. (17-12-2009 y 17-04-2010).

- Excmo. Sr. Dr. D. Gonzalo Piédrola de Angulo, Presidente del Instituto de Academias de Andalucía y Numerario de la Real Academia Nacional de Medicina. (14-01-2010 y 17-04-2010).

- Excma. Sra. Dra. D<sup>a</sup>. María del Carmen Maroto Vela, Presidenta de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Andalucía Oriental (Granada) y Numeraria de la Real Academia Nacional de Medicina. (14-01 y 17-04-2010).

- Excmo. Sr. D. José M<sup>a</sup>. Rosales de Angulo, Vocal Asesor Jurídico del Instituto de Academias de Andalucía, Tesorero de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada y Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Granada. (21-01-2010).

- Ilmo. Sr. D. José Rebollo Puig, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba. (21-01-2010).

- Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Pascual Acosta, Presidente de la Academia Andaluza de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente, ex-Consejero de Educación y Ciencia y de Industria de la Junta de Andalucía y Catedrático de la Universidad de Sevilla. (En varias ocasiones).

- Excmo. Sr. Dr. D. Amador Jover Moyano, ex-Rector de la Universidad de Córdoba. (En varias ocasiones).

- Ilmo. Sr. Dr. D. Francisco Gracia Navarro, ex-Director General de Universidades de la Junta de Andalucía. (25-02-2010).

- Ilmo. Sr. D. Manuel Alcántara Porras, periodista y poeta. (25-02-2010).

- Excmo. Sr. D. Teodoro Baños Alonso, General Jefe de la Brigada de Infantería Mecanizada “Guzmán el Bueno” X y Comandante Militar de Córdoba y Jaén. (25-02-2010).

- Ilmo. Sr. D. Pedro Aparicio, ex-Alcalde de Málaga. (25-02-2010).

- Excmo. Sr. D. Guillermo Jesús Jiménez Sánchez, ex-Rector de la Universidad de Sevilla y Vicepresidente del Tribunal Constitucional. (17-04-2010).

- Ilmo. Sr. D. José Joaquín Cuadra Carrasco, Teniente de Alcalde de Seguridad y Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. (17-04-2010).

- Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. (17-04-2010).

- Excmo. Sr. D. Enrique Caro, Vicerrector de la Universidad de Málaga. (17-04-2010).

- Ilmo. Sr. D. Librado Carrasco Otero, Decano de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba. (17-04-2010).

- Ilmo. Sr. D. Manuel Blázquez Ruiz, Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba. (En varias ocasiones).

- D. Enrique Garrido Poole, representante del Real Círculo de la Amistad de Córdoba. (En varias ocasiones).

- Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Mercedes Valverde Candil, Directora de los Museos Municipales de Córdoba. (En varias ocasiones).

- Excmo. Sr. D. Javier de Navascués y de Palacio, Presidente de la Real Academia Provincial de Bellas Artes de Cádiz. (17-04-2010).

- Excma. Sra. D<sup>a</sup>. María del Carmen Cózar Navarro, Directora de la Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Letras y Artes de Cádiz. (17-04-2010).

- Excmo. Sr. D. José Vilches Troya, Presidente de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz. (17-04-2010).
- Excmo. Sr. D. Joaquín Ortiz Tardío, Presidente de la Academia Jerezana de San Dionisio, de Ciencias, Artes y Letras de Jerez de la Frontera (Cádiz). (17-04-2010).
- Excmo. Sr. D. José Carlos Fernández Moreno, Presidente de la Real Academia de San Romualdo de Ciencias, Letras y Artes de San Fernando (Cádiz). (17-04-2010).
- Excmo. Sr. D. José García Román, Director de la Real Academia de Bellas Artes de Nuestra Señora de las Angustias, de Granada. (17-04-2010).
- Excmo. Sr. D. Gerardo Pardo Sánchez, Presidente de la Academia de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales de Granada. (17-04-2010).
- Excmo. Sr. D. Antonio Garrido Marín, Presidente de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de Andalucía Oriental, en Granada. (17-04-2010).
- Excmo. Sr. D. Julio Boza López, Presidente de Honor de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de Andalucía Oriental, en Granada. (17-04-2010).
- Excmo. Sr. D. Alberto Ramos Cormenzana, Presidente de la Academia Iberoamericana de Farmacia. (17-04-2010).
- Ilmo. Sr. D. Juan Miguel González Gómez, Vicepresidente de la Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla, y Numerario de la Academia de Ciencias, Letras y Artes de Huelva. (17-04-2010).
- Excmo. Sr. D. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer, ex-Presidente del Tribunal Constitucional. (17-04-2010).
- Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Enriqueta Vila Vilar, Secretaria de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras. (17-04-2010).
- Excmo. Sr. D. Pedro Luis Serrera Contreras, Presidente de la Real Academia Sevillana de Legislación y Jurisprudencia. (17-04-2010).
- Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Concepción Ortega Casado, Presidenta de la Real Academia de Ciencias, Bellas Artes y Buenas Letras “Luis Vélez de Guevara” de Écija (Sevilla). (17-04-2010).
- Ilmo. Sr. D. José Escalante Jiménez, Archivero de la Real Academia de Nobles Artes de Antequera (Málaga). (17-04-2010).
- Excmo. Sr. D. Manuel del Campo y del Campo, Presidente de la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, de Málaga. (17-04-2010).
- Prof. Dr. Dmitry Mirosimchenko, de la Universidad Agraria de Dniepropetrousk (Ucrania). (29-04-2010).
- Ilmo. Sr. D. Rafael Jaén Toscano, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. (16-05-2010).
- Ilmo. Sr. D. José M<sup>a</sup>. Bellido Roche, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. (16-05-2010).
- Ilmo. Sr. D. José Antonio García Recio, Alcalde de Castro del Río (Córdoba). (17-06-2010).
- Ilmo. Sr. D. Eulalio Fernández Sánchez, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba. (17-06-2010).

## ANEXO XXIII

### AGRADECIMIENTOS

- A la Universidad de Córdoba, su constante colaboración con esta Real Academia. (05-11-2009).
- Al Ilmo. Sr. D. Santiago Gómez Sierra (Presidente de CAJASUR), a D. Pablo C. Salas González, a D. José Manuel García Escudero y a D. Antonio Jiménez Navas, su magnífica disposición en relación con la posible solicitud de un préstamo para la Real Academia. (25-02-2010).
- A D. Javier Martín Fernández, su constante trabajo desinteresado y sus gestiones a favor de la Real Academia. (25-02-2010).
- Al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, su colaboración en los actos del Día del Instituto de Academias de Andalucía 2010 organizados por esta Real Academia. (22-04-2010).
- Al Instituto de Academias de Andalucía, la celebración en Córdoba del Día del Instituto 2010, el 17 de abril, con motivo del Bicentenario de esta Real Academia. (22-04-2010).

## ANEXO XXIV

### PRINCIPALES FELICITACIONES DE LA ACADEMIA

- A la Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Victoria Román González por haber sido nombrada Directora General de Universidades de la Junta de Andalucía. (22-10-2009).
- A D<sup>a</sup>. María del Mar Arteaga Fernández por haber sido nombrada Directora Territorial de Radio-Televisión de Andalucía en Córdoba. (22-10-2009).
- A los Excmos. Sres. D. Gonzalo Piédrola de Angulo, D. Benito Valdés Castrillón y D. José M<sup>a</sup>. Rosales de Angulo por su elección como Presidente, Vicepresidente 1º y Vocal Asesor Jurídico, respectivamente, del Instituto de Academias de Andalucía. (26-11-2009).
- A la Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Letras y Artes de Cádiz, en el centenario de su creación y desear a la Corporación una larga y fecunda vida. (14-01-2010).





# **INVESTIGACIÓN ACERCA DE LA PUBLICIDAD REGISTRAL Y SU ESTRUCTURA JURÍDICA**

(Discurso de apertura del curso 2010-2011)

---

ANTONIO MANZANO SOLANO  
ACADÉMICO NUMERARIO

---

## **SUMARIO:**

I. NOTA INTRODUCTORIA: DE LA CREACIÓN DE LOS DERECHOS A SU PUBLICIDAD JURÍDICA VINCULANTE

II. PROPOSICIONES PREVIAS

1. PUBLICIDAD Y PUBLICIDAD JURIDICA

2. PUBLICIDAD Y TÉCNICAS DE PUBLICIDAD: DIFUSIÓN, INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN

3. FIGURAS AFINES

3.1. PUBLICACIÓN Y PUBLICIDAD JURÍDICA

3.2. NOTIFICACIÓN Y PUBLICIDAD JURÍDICA

3.3. FORMA Y PUBLICIDAD JURÍDICA

III. PUBLICIDAD JURÍDICA Y DERECHO REGISTRAL

1. UN HECHO HISTÓRICO: PERMANENTE EXPANSIÓN DE LA PUBLICIDAD REGISTRAL

2. PUBLICIDAD REGISTRAL Y SEGURIDAD JURÍDICA: PRESUPUESTOS

2.1. AUTENTICIDAD DEL NEGOCIO

2.2. CALIFICACIÓN REGISTRAL

3. PUBLICIDAD REGISTRAL Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS REALES

3.1. PUBLICIDAD Y CLANDESTINIDAD

3.2. CLANDESTINIDAD Y APARIENCIA JURÍDICA

3.3. PUBLICIDAD Y EXISTENCIA JURÍDICA

IV. BASES DE UNA TESIS SOBRE LA ESTRUCTURA JURÍDICA DE LA PUBLICIDAD REGISTRAL: PRINCIPIOS GENERALES

1. PRINCIPIO DE CONSENTIMIENTO

2. PRINCIPIO DE COGNOSCIBILIDAD LEGAL

3. PRINCIPIO DEL DERECHO AL CONOCIMIENTO EFECTIVO

4. PRINCIPIO DE PRODUCCIÓN DE EFECTOS JURÍDICOS SUSTANTIVOS

V. ORDENACIÓN CIENTÍFICA DE LOS INSTRUMENTOS DE LA SEGURIDAD JURÍDICA: ESTRUCTURA DOCUMENTAL DE PRUEBA Y ESTRUCTURA REGISTRAL DE PUBLICIDAD

VI. PANORAMA ACTUAL DE LOS REGISTROS JURÍDICOS DE DERECHOS

El artículo 43 del Reglamento de Régimen Interior de la Real Academia de Córdoba, aprobado por el Pleno el día 28 de marzo de 1996, dispone:

“La sesión inaugural de cada curso académico será pública y solemne, se celebrará dentro del mes de octubre y seguirá el siguiente orden (de cuyos cuatro apartados recojo la letra c): ...”Discurso inaugural por un Académico de Número, designado éste por **orden de antigüedad**...deberá ser visado previamente por el Censor y su título aprobado por la Junta Rectora ”

## **I. NOTA INTRODUCTORIA: DE LA CREACIÓN DE LOS DERECHOS A SU PUBLICIDAD JURÍDICA VINCULANTE**

Decía TEOFRASTO<sup>1</sup> (filósofo griego del siglo IV a.C.): “En todas partes donde está establecida la inscripción de las propiedades y de los contratos, es fácil saber por ella si los bienes son libres y sin cargas, y si el vendedor es realmente propietario, porque el Magistrado inscribe inmediatamente al comprador en lugar del vendedor”. Es decir, los terceros podían saber –en esto consistía el invento, pues las partes ya podían saberlo por el contrato o por la sentencia si hubo pleito o disputa- la situación jurídica de los bienes y derechos en los que podían estar interesados y decidir con conocimiento de causa. Con lo cual obtenían seguridad jurídica y paz ciudadana.

En el Egipto Faraónico, la escritura pública<sup>2</sup> respondía a una estructura similar a las nuestras. Había escribas que desempeñaban funciones notariales de testigo público o fe pública, y el escriba-notario autenticaba el documento con su firma y sello, sacando varias copias, para las partes, para archivo y para los registros públicos. El documento tenía fuerza probatoria privilegiada, procediendo el escriba a registrar la escritura o sentencia en los archivos públicos del Estado y, según la *Circular del Registro* (documentada en la *Carta de Paniskos a Ptolomeo*), una vez practicada la inscripción, que “se extienda una nota al pie del contrato probando haberlo registrado, con su fecha, la de la presentación y la del contrato mismo”. Aunque pudiera parecer que estoy describiendo algo habitual en nuestros días, estos hechos ocurrían hacia el año 3000 antes de Cristo.

El ilustre pensador, publicista y Notario, Don Juan VALLET DE GOYTISOLO<sup>3</sup> se refiere a la antigüedad del Registro de la Propiedad, constatando que ya existía en Egipto antes de su conquista por los romanos. Allí se registraba la propiedad estatal o del rey, que comprendía toda la propiedad agrícola que los labradores recibían en concesión. Al asumir Augusto la posición ocupada por los reyes ptolomeicos, se mantuvo el mismo sistema registral inmobiliario que había arraigado en la tradición faraónica, basado en la publicidad y en el que la inscripción de las compraventas era constitutiva: sin inscripción no había compraventa.

<sup>1</sup> FERNÁNDEZ DEL POZO, Luis, *La propiedad inmueble y el Registro de la Propiedad en el Egipto Faraónico*. Centro de Estudios Registrales. Madrid 1992, pág. 142 y ss. Puede verse también mi libro *Estudios sobre la publicidad registral*. Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Centro de Estudios. Madrid 2009, pág. 9 y ss.

<sup>2</sup> Cita anterior.

<sup>3</sup> VALLET DE GOYTISOLO, Juan Bms, "Técnicas de conocimiento, publicidad, conservación y seguridad jurídica". *Libro Homenaje a José María Chico y Ortiz*. Colegio de Registradores y Marcial Pons. Madrid, 1995, pág. 77 y ss.

ARISTÓTELES –ya hacia el 330 a.C.-, en su *Política*<sup>4</sup>, da testimonio de la existencia de un sistema de registro de los contratos y de una Magistratura –a cargo de los registradores sagrados, *hieromnémones* o presidentes registradores- en la que habían de registrarse los contratos privados y las sentencias de los Tribunales.

Estas muestras –y otras que podrían traerse a colación- sobre la existencia en la antigüedad más remota de un sistema de publicidad registral -prueba de las funciones históricas de los registros de derechos-, revelan, además de la preocupación por la seguridad jurídica, la radical separación entre la creación o declaración de los derechos –por vía notarial, judicial, administrativa o privada- y su publicidad jurídica registral vinculante para los terceros, más allá del círculo o ámbito de las partes<sup>5</sup>.

Al análisis de los condicionamientos y de la delicada estructura jurídica que hacen esto posible pretendo aplicar el presente estudio. Y lo haré siguiendo el consejo de PLATÓN que, en sus *Diálogos*<sup>6</sup>, emplaza a partir en toda investigación de las premisas y nociones más elementales, si pretendemos alcanzar un serio, estable y fundado concepto. En nuestro caso, adentrarnos en la estructura jurídica de la publicidad de naturaleza registral.

## II. PROPOSICIONES PREVIAS

### 1. PUBLICIDAD Y PUBLICIDAD JURÍDICA

El concepto de publicidad surge por oposición al de clandestinidad. Si la clandestinidad implica ocultación y desconocimiento, la publicidad supone todo lo contrario: Difusión y conocimiento, es decir, las dos notas que, según el jurista italiano Salvatore PUGLIATTI<sup>7</sup>, caracterizan, fundamentalmente, el fenómeno publicitario. Estas dos notas, sin embargo, no nos llevan más allá de lo que podríamos calificar como concepto convencional o popular de la publicidad, también conocido como publicidad-noticia: Propaganda o difusión, bien por medio de una publicación impresa (libro, revista, periódico), bien a través de un medio oral (conferencia, discurso, radio, disco) o visual (cine, televisión, vídeo, DVD, ordenador, Internet). Pero, en todos estos casos, lo más importante es el conocimiento efectivo de la noticia o de la obra; la publicidad, en principio, agota su función en el hecho mismo de la difusión de la noticia o evento de que se trate.

Este concepto de publicidad, de efectos esencialmente publicitarios y, sin duda, de enorme alcance económico y social, es, no obstante, de escasa relevancia para nuestra investigación que debemos centrar en los aspectos jurídicos de la publicidad.

En sentido jurídico, la publicidad es la exteriorización o divulgación de una

---

<sup>4</sup> *POLÍTICA*, Libro VI. Biblioteca Clásica Gredos. Traducción y notas de Manuela GARCÍA VALDÉS. Madrid 1988, págs. 389 y 390.

<sup>5</sup> Puede verse más ampliamente en mi libro, en colaboración con la Profesora Titular de Derecho Civil, María del Mar MANZANO FERNÁNDEZ, *Instituciones de Derecho Registral Inmobiliario*, Centro de Estudios, Fundación Registral, Madrid 2008, especialmente el epígrafe “Publicidad, publicidad jurídica y publicidad jurídica registral”, pág. 43 y ss.

<sup>6</sup> Puede verse, por ejemplo, PLATÓN, *Diálogos VI, Filebo, Timeo, Critias*. Biblioteca Clásica Gredos. Madrid, 1992. Traducción, introducción y notas de M<sup>a</sup> Angeles Durán y Francisco Lisi.

<sup>7</sup> PUGLIATTI, SALVATORE: “La trascrizione”, Milán, 1957. “La pubblicità nel Diritto privato”, Parte General, Messina, 1945-466.

situación jurídica para producir cognoscibilidad general o posibilidad de conocer. Se trata, como dice el Catedrático de Derecho Civil Don José Luis LACRUZ BERDEJO<sup>8</sup>, no tanto de que las situaciones jurídicas lleguen a conocimiento de todos, como de que todos tengan un medio oficial de conocerlas. El concepto más estricto y técnico de publicidad en el campo del Derecho, supone un sistema de divulgación encaminado a hacer cognoscibles a todos determinadas situaciones jurídicas para la tutela de los derechos y la seguridad del tráfico.

CORRADO<sup>9</sup> define la publicidad jurídica como “una señalación declarativa, proveniente de órganos públicos, dirigida a poner de manifiesto la verificación de hechos idóneos a producir modificaciones que pueden interesar a la generalidad de los ciudadanos”. De esta definición, pueden destacarse las siguientes notas: a) Necesidad de que la publicidad jurídica se instrumente por un órgano público oficial. b) Carácter incuestionable de la materia publicada, que aboca, de una parte, a la idea de legalidad y, de otra, a la presunción de veracidad y exactitud de lo publicado. c) Naturaleza o carácter jurídico de la señalación o pronunciamiento oficial. d) Interés en el mismo de toda la colectividad.

PUGLIATTI<sup>10</sup>, frente a la definición descriptiva de CORRADO, ofrece una fórmula más comprensiva: “Declaración de voluntad dirigida a que un determinado acto se exteriorice a través de un órgano público”. De este concepto, que el autor elabora tras presuponer la existencia de un sistema de divulgación y afirmar el objetivo esencial de difusión y conocimiento, hay que destacar la necesidad de la declaración de voluntad para que la publicidad jurídica se produzca, exigencia que separa el negocio publicado de la publicidad en sí misma considerada.

## 2. PUBLICIDAD Y TÉCNICAS DE PUBLICIDAD: DIFUSIÓN, INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN

Separa VALLET DE GOYTISOLO<sup>11</sup> tres conceptos distintos, que configura como *técnicas*, frente a la publicidad jurídica:

A) *Difusión*. Las técnicas de difusión de las obras escritas van desde las copias manuscritas de la Edad Media, Escuelas de Traductores, imprenta, hasta la fotografía, el microfilm y los modernos medios electrónicos.

B) *Información*. Las técnicas de información por medio de la publicidad (de orden publicitario o publicidad-noticia) van desde los antiguos edictos, pregones o bandos, o los mensajeros o nuncios privados, hasta los Boletines o Diarios Oficiales, del Estado, de la Comunidades o del Registro Mercantil (Vid. arts. 1.5. y 2.1. CC).

C) *Comunicación*. Las técnicas de comunicación o notificación –términos que identifica- ofrecen como ejemplo las notificaciones de sentencias y resoluciones administrativas a las partes; o la notificación de determinados actos a las personas afectadas (Vid. arts. 1.482 y 1.637 Código Civil), cuya omisión puede hacer ineficaz el

<sup>8</sup> LACRUZ BERDEJO, José Luis, y SANCHO REBULLIDA, Francisco de Asís, *Derecho Inmobiliario Registral*. Bosch. Barcelona, 2ª edición 1984, pág. 11.

<sup>9</sup> CORRADO, R.: "La publicidad en el Derecho Privado". Turín, 1947.

<sup>10</sup> PUGLIATTI, SALVATORE: "La trascrizione", Milán, 1.957. "La pubblicità nel Diritto privato", Parte General, Messina, 1945-466.

<sup>11</sup> VALLET DE GOYTISOLO, Juan Bms, "Técnicas de conocimiento, publicidad, conservación y seguridad jurídica". Cit., pág. 77 y ss.

acto (Vid. art. 1.257 Código Civil).

D) *Publicidad*. La seguridad jurídica -insistiremos sobre esta idea- reclama órganos sociales o funcionarios e instrumentos que cuidan de ella y que permiten distinguir:

a) Órganos sociales u organizaciones humanas: Administración del Estado, Dirección General de Seguridad, organización judicial, organización notarial.

b) Instituciones jurídicas constituidas por determinadas figuras reguladas por el derecho (v. gr. la posesión con su complemento la usucapión).

c) Instrumentos jurídicos, entre los que están los documentos públicos y privados y los registros públicos<sup>12</sup>.

### 3. FIGURAS AFINES

#### 3.1. Publicación y publicidad jurídica

La publicación produce una situación de notoriedad, pero no de publicidad<sup>13</sup>. La publicación tiene carácter episódico y carece de la organización institucional que exige la publicidad. Por otra parte, suele referirse a actos o situaciones de Derecho Público -publicación de las normas jurídicas, de las sentencias o de los actos administrativos- y no a actos, contratos o situaciones de Derecho Privado.

#### 3.2. Notificación y publicidad jurídica

La notificación crea conocimiento legal; la publicidad produce cognoscibilidad legal o posibilidad de conocer. La publicidad no se dirige a ningún destinatario en particular, sino a toda la colectividad; la notificación, como declaración recepticia, va dirigida a un destinatario determinado o a un conjunto de destinatarios, unidos por algún evento común. Frente al carácter permanente de la publicidad jurídica, la notificación implica un procedimiento, aunque dinámico, episódico.

NUÑEZ LAGOS<sup>14</sup>, no obstante, considera la publicidad jurídica como variante de la notificación: Una notificación pública dirigida a un conjunto de destinatarios, necesaria para que se perfeccione el acto y se produzcan determinados efectos jurídicos. La publicidad no es, para este autor, más que una notificación “erga omnes”.

#### 3.3. Forma y publicidad jurídica

Se trata de una cuestión muy debatida, de la que puede hacerse, como punto de partida, una afirmación: La forma cumple una función esencialmente autenticadora

<sup>12</sup> VALLET DE GOYTISOLO, trabajo citado. Se refiere el autor a la antigüedad del Registro de la Propiedad, constatando que ya existía en Egipto antes de su conquista por los romanos. Allí se registraba la propiedad estatal o del rey, que comprendía toda la propiedad agrícola que los labradores recibían en concesión. Al asumir Augusto la posición ocupada por los reyes ptolomeicos, se mantuvo el mismo sistema registral inmobiliario que había arraigado en la tradición faraónica. El régimen registral inmobiliario greco-egipcio estaba basado en la publicidad y la inscripción de las compraventas era constitutiva.

<sup>13</sup> HERNÁNDEZ GIL, Francisco, *Introducción al Derecho Hipotecario*. Editorial Revista de Derecho Privado. Madrid, 1970, pag. 3 y ss.

<sup>14</sup> NUÑEZ LAGOS, Rafael, "El Registro de la Propiedad Español". *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, números 250-251, marzo-abril, 1949.

(la formalización de los negocios jurídicos en escritura pública, por ejemplo) y hay que situarla en el proceso de creación y perfección de los derechos. La publicidad, en cambio, desempeña una función de aseguramiento y potenciación de los derechos ya creados. La creación y perfección de los derechos reclama siempre una forma, como instrumento de manifestación del querer interno, según explicaban los tratadistas de la Escuela Histórica y los Pandectistas. La publicidad, por el contrario, no es necesaria para que la perfección del derecho se produzca. No hay derecho sin forma, pero puede haber derecho sin publicidad. El derecho, para ser perfecto, no necesita de la publicidad; al contrario, como analizaremos, la publicidad reclama, como cuestión previa, la perfección de aquellos derechos que desean someterse al tratamiento publicitario, una vez cumplidas sus exigencias formales.

Es cuestionable, por tanto, la posición de aquellos autores que, como GORLA<sup>15</sup>, identifican los conceptos de publicidad y forma; o la de quienes, como GENOVESE<sup>16</sup>, asemejan la publicidad a una mera formalidad, como requisito que no es parte integrante de la declaración de voluntad (GENOVESE o GENOVESSI).

A nuestro juicio -siguiendo a Don Ramón María ROCA SASTRE<sup>17</sup>, Notario, Registrador, Magistrado, autor de uno de los mejores tratados que se han escrito sobre Derecho Hipotecario-, el acto o derecho inscribible tiene ya su forma. Si la inscripción también lo fuera, el negocio tendría dos formas, lo cual es una contradicción "in terminis", porque, a dos formas distintas, han de corresponder dos categorías negociales también diferentes. Aunque sería razonable considerar la inscripción como forma en los casos de inscripción constitutiva, la estimación es inexacta, porque es distinto el objetivo de la forma -de función extrarregistral- y el de la inscripción o publicación, dirigida a los terceros y adornada de particulares notas distintivas -a las que me referiré más adelante-, esenciales para lograr su específica finalidad.

En la doctrina italiana -que estoy citando reiteradamente, porque es, con la alemana, probablemente, la que mejor ha estudiado las cuestiones de publicidad jurídica y registral de los derechos-, frente a la clara concepción de Salvatore PUGLIATTI<sup>18</sup>, separando los conceptos de *forma*, como requisito del acto, y de *publicidad*, como declaración de voluntad dirigida a su exteriorización a través de un órgano público, otros autores se muestran reticentes ante la distinción. Emilio BETTI<sup>19</sup> sitúa la transcripción registral entre los requisitos formales del negocio jurídico. Nicolás COVIELLO<sup>20</sup> habla de la publicidad como forma, aunque de especial categoría. (BOLAFFIO considera que la forma del acto está dirigida a producir la notoriedad de ciertas situaciones jurídicas).

En la doctrina española, el Catedrático de Derecho Civil, gran hipotecarista y recordado Maestro de la Universidad de Sevilla, Don Alfonso de COSSIO Y CORRAL<sup>21</sup>,

---

<sup>15</sup> GORLA, "Pegno-ipoteca". *Comentarios al Código Civil*, de SCIALOJA-BRANCA. Bolonia-Roma, 1945.

<sup>16</sup> Citado por Rafael DOMINGO en "Juristas Universales", tomo 2, pág. 549, Marcial Pons. Madrid, 2004.

<sup>17</sup> ROCA SASTRE, Ramón María, *Derecho Hipotecario*. Bosch. Barcelona, 4ª edición 1954 y 6ª edición 1968.

<sup>18</sup> PUGLIATTI, SALVATORE: "La trascrizione", Milán, 1.957. "La pubblicità nel Diritto privato", Parte General, Messina, 1.945-466.

<sup>19</sup> BETTI, Emilio, *Teoría generale del negozio giuridico*. Turín, 1943. Traducción española de A. MARTÍN PÉREZ, Madrid, 1949.

<sup>20</sup> COVIELLO, Nicolás, "Della trascrizione". En *Il diritto civile italiano*. Parte XIII. Nápoles-Turín, 1924.

<sup>21</sup> COSSIO Y CORRAL, Alfonso de, *Instituciones de Derecho Hipotecario*. 2ª edición. Bosch. Barcelona, 1956, pág. 5 y ss.

que concibe el Derecho Registral como regulador de formas jurídicas de las relaciones reales que tienen por objeto un inmueble, y que –dice- en el moderno Derecho, se reflejan a través del Registro de la Propiedad, estima, sin embargo, que hay que separar las ideas de forma y publicidad. No toda forma implica necesariamente publicidad. La “traditio” o entrega, por ejemplo, es forma del negocio, como constitutiva del efecto traslativo de la propiedad, pero sólo secundariamente va dirigida a causar la publicidad del mismo, pues puede mantenerse secreta entre transmitente y adquirente.

LACRUZ BERDEJO<sup>22</sup> afirma que la publicidad es algo distinto de la forma, pues el fin de aquélla es llevar al conocimiento del público hechos, actos o situaciones jurídicas, en tanto que las formas, incluso solemnes, están preordenadas en interés de las partes y nada tienen que ver con la cognoscibilidad del negocio por los terceros a que da lugar la publicidad.

El Profesor ALVAREZ CAPEROCHIPÍ<sup>23</sup>, con una visión más pragmática que conceptual, precisa las diferencias entre forma y publicidad, remitiendo a aquella la función de dar fe de la existencia del negocio y a ésta la de dar fe, además, del contenido del negocio.

La enérgica distinción entre forma y publicidad, no es obstáculo, a mi juicio, para admitir que la fuerza expansiva y operativa de los derechos inscritos -situados en ese indudable grado superior de legitimación, garantía y eficacia que es el “estado registral”-, permita al Registro su intervención coadyuvante en el proceso creador de los derechos, cuando razones de urgencia y máxima seguridad así lo aconsejen (caso de la hipoteca), haciéndose coincidir el momento de la perfección del derecho con su publicidad jurídica. Algunos autores -como Tirso CARRETERO<sup>24</sup>- han planteado, en esta línea, la configuración teórica de la inscripción como modo, de honda raigambre en el Derecho austríaco.

No parece, por otra parte, que vaya a prosperar la tesis de la contratación directa ante el Registrador o *contratación sobre el Libro*, ni es deseable, por ignorar la fase de documentación del contrato y la importancia de la función notarial en la realidad del tráfico, amén de la confusión que supondría entre las nociones de perfección contractual y publicidad jurídica.

### III. PUBLICIDAD JURÍDICA Y DERECHO REGISTRAL

#### 1. UN HECHO HISTÓRICO: PERMANENTE EXPANSIÓN DE LA PUBLICIDAD REGISTRAL

Si hablamos de un *hecho histórico*, no pretendemos, desde luego, ir más allá del reducido marco o pequeña historia de la publicidad registral.

El Derecho Registral es una ciencia del Derecho cuyo objetivo propio es la publicidad jurídica, como instrumento de seguridad. Tratándose de los derechos sobre bienes inmuebles, de ancestrales orígenes históricos, se encauza inequívocamente en toda Europa desde el siglo XIX -y actualmente en todo el mundo-, a través de un órgano

<sup>22</sup> LACRUZ BERDEJO, José Luis, y SANCHO REBULLIDA, Francisco de Asís, *Derecho Inmobiliario Registral*. Bosch. Barcelona, 2ª edición 1984, pág. 11 y ss.

<sup>23</sup> ALVAREZ CAPEROCHIPÍ, obra citada, pág. 18 y ss.

<sup>24</sup> CARRETERO GARCÍA, Tirso, "Los principios hipotecarios y el Derecho Comparado". *Revista de Derecho Registral*, número 1. Cínder. Buenos Aires, 1974.

operativo especializado: el Registro de derechos inmobiliarios, entre nosotros Registro de la Propiedad. La influencia de la idea registral, como instrumento de publicidad y seguridad jurídica, ha sido tan importante que, junto al tradicional Registro inmobiliario, se han desarrollado otras instituciones registrales, con la común finalidad de lograr la protección jurídica de distintos bienes y derechos o de dar firmeza a situaciones jurídicas que interesan a la vida negocial: Registro de la Propiedad Intelectual, Registro Mercantil, Registro de la Propiedad Industrial, Registro de Bienes Muebles, de Venta a Plazos de Bienes Muebles, de Buques y de Aeronaves; y el más moderno Registro de Condiciones Generales de la Contratación<sup>25</sup>. Y se piensa en la creación de nuevos Registros jurídicos: De sociedades civiles, de regímenes económico-matrimoniales, etc. Todo ello, conduce a la idea de un estudio previo o parte general de la publicidad jurídica registral<sup>26</sup>.

La razón jurídica de esta expansión se encuentra en el hecho de que el Derecho Registral tiene un objetivo propio y específico, exclusivo y excluyente, cual es la publicidad jurídica con alcance material, con efectos sustantivos, derivados directamente de la publicación del negocio o derecho, acto o contrato. Esta especialidad ha llevado a los autores, entre otros, alemanes (GIERKE<sup>27</sup>, IHERING<sup>28</sup>, NUSSBAUM<sup>29</sup>, WOLFF<sup>30</sup>) e italianos (CORRADO<sup>31</sup>, COVIELLO<sup>32</sup>, FERRARA<sup>33</sup>, MESSINEO<sup>34</sup>, PUGLIATTI<sup>35</sup>) y también, en mayor o menor medida, a los hipotecaristas españoles (BIENVENIDO OLIVER<sup>36</sup>, JERÓNIMO GONZÁLEZ<sup>37</sup>, JOSÉ LUIS LACRUZ BERDEJO<sup>38</sup>, MANUEL AMORÓS GUARDIOLA<sup>39</sup>, PASCUAL MARÍN PÉREZ<sup>40</sup>, entre otros) a abogar por un estudio separado o teoría general que desarrollaría los

<sup>25</sup> Ley 7/1.998, de 13 de abril. Disposición Adicional Única del RD 1828/1.999, de 3 de diciembre, que aprueba el Reglamento de dicho Registro.

<sup>26</sup> Vid. GARCÍA GARCÍA, José Manuel, *Derecho Registral Inmobiliario o Hipotecario*, Tomo I. Madrid 1988, pág. 66 y ss., que sitúa dicho estudio en la Parte General del Derecho Civil.

<sup>27</sup> Sobre OTTO VON GIERKE y su obra puede verse *Juristas universales. Juristas del siglo XX*, edición de Rafael DOMINGO. Marcial Pons, 2004, volumen III, pág. 501.

<sup>28</sup> Vid. PAU PEDRÓN, Antonio, "Panorama del sistema inmobiliario alemán". *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, número 551, julio-agosto 1982, pág. 973, donde resume la aportación de Rudolf von IHERING a la formulación de los principios hipotecarios.

<sup>29</sup> *Tratado de Derecho hipotecario alemán*. Editorial Revista de Derecho Privado. Madrid, 1929.

<sup>30</sup> WOLFF, *Derecho de cosas. Tratado de Derecho civil* de ENNECERUS, KIPP y WOLFF. Barcelona, 1936.

<sup>31</sup> CORRADO, R., *La publicidad en el Derecho Privado*. Turín, 1937.

<sup>32</sup> COVIELLO, Nicolás, *Della trascrizione*. En *Il diritto civile italiano*. Parte XIII. Nápoles-Turín, 1924.

<sup>33</sup> FERRARA, Francesco, *Teoría della pubblicità*. Roma, 1932.

<sup>34</sup> MESSINEO, Francesco, *Manuale di diritto civile e commerciale*. Milán, 1957-1963.

<sup>35</sup> PUGLIATTI, Salvatore, *La trascrizione*. Milán, 1957. *La pubblicità nel diritto privato*. Parte General. Mesina, 1945-46.

<sup>36</sup> OLIVER Y ESTELLER, Bienvenido, *Derecho Inmobiliario español*. Rivadeneira. Madrid, 1892, Tomo I. Hay un nueva edición del Colegio de Registradores.

<sup>37</sup> GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Jerónimo, *Estudios de Derecho Hipotecario y Derecho Civil*. 3 tomos, Madrid, 1948; y *Principios hipotecarios*, editados por la Asociación de Registradores de la Propiedad, Madrid, 1931.

<sup>38</sup> A partir de sus Lecciones de *Derecho inmobiliario registral*, 2ª edición, Zaragoza 1957, y posteriormente, en las sucesivas ediciones de su *Derecho inmobiliario registral*, que se citarán.

<sup>39</sup> AMORÓS GUARDIOLA, Manuel, *Sobre el Derecho Inmobiliario Registral y su posible autonomía*. Centro de Estudios Hipotecarios. Madrid, 1967.

<sup>40</sup> MARÍN PÉREZ, Pascual, *Introducción al Derecho registral*. Editorial Revista de Derecho Privado. Madrid, 1947.



principios fundamentales informantes de toda institución registral de alcance jurídico. Y en el mismo sentido se produce el actual movimiento internacionalista, a través de los Congresos Internacionales de Derecho Registral.

Esta realidad conduce a ALVAREZ CAPEROCHIPI<sup>41</sup> a hablar de la publicidad registral como «uno de los tesoros más preciosos de la madurez del espíritu jurídico», una «nueva forma de ser el derecho y la propiedad», sobre la que “se asienta el sistema financiero, la tutela del crédito y la banca moderna...”. Aunque las normas sobre publicidad de las transferencias inmobiliarias, al decir de BESSON<sup>42</sup>, son tan antiguas como la misma Humanidad.

## 2. PUBLICIDAD REGISTRAL Y SEGURIDAD JURÍDICA: PRESUPUESTOS

### 2.1. Autenticidad del negocio

La publicidad registral se justifica por su eficacia como instrumento de seguridad jurídica en la constitución, modificación, transmisión, gravamen y extinción de derechos reales sobre bienes inmuebles. La definición de los derechos y su declaración por los Tribunales, en vía contenciosa o voluntaria; las resoluciones administrativas afectantes a derechos sobre bienes inmuebles y la certeza que supone la creación de los derechos en el instrumento público, desde la autonomía de la voluntad, implican importantes elementos de seguridad jurídica, en el terreno de la perfección y autenticación de los derechos.

La publicidad registral completa las exigencias de seguridad jurídica, mediante la protección y potenciación de los derechos ya creados, una vez sometidos al proceso de publicidad jurídica de signo registral institucional. Las presunciones de existencia, pertenencia y alcance de los derechos inscritos que -con mayor o menor vigor- establecen todos los sistemas registrales inmobiliarios, más allá de la prueba de la existencia del negocio y de su plena eficacia entre partes, así como los efectos sustantivos derivados de la inscripción, que colocan a los derechos publicados en planos superiores de legitimación, como consecuencias naturales de la idea misma de publicidad jurídica, constituyen el más eficaz instrumento de seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario.

Entre las Conclusiones del VIII Congreso Internacional de Derecho Registral (Buenos Aires, 1989), figuran las siguientes: “La seguridad jurídica, valor esencial del Derecho, afianza la justicia, asegura la libertad, propende a la paz social y, por todo ello, resulta ineludible para realizar el bien común. Dicha seguridad debe alcanzar tanto a la titularidad y al contenido de los derechos como a la protección del tráfico sobre los mismos. Los registros jurídicos de bienes, en los términos proclamados por los Congresos de Buenos Aires de 1972, de México de 1980 y de Roma de 1982, sobre su organización y principios, contribuyen eficazmente a la disminución de conflictos judiciales”.

El Notario CUENCA ANAYA<sup>43</sup> enseña que el Derecho no ha nacido en la vida

<sup>41</sup> ALVAREZ CAPEROCHIPI, José Antonio, *Derecho Inmobiliario Registral*. Civitas. Madrid, 1986, pág. 15 y ss.

<sup>42</sup> BESSON, *Les livres fonciers et la réforme hypothécaire*. Paris, 1891.

<sup>43</sup> CUENCA ANAYA, Francisco, "El Notario y los fines del Derecho". En *La seguridad jurídica y el Notariado*. Academia Sevillana del Notariado. Editorial Revista de Derecho Privado, 1986.

humana por virtud del deseo de rendir culto u homenaje a la idea de justicia, sino para colmar una ineludible urgencia de seguridad y de certeza en la vida social. Es la tesis del Derecho como orden que garantice la seguridad (RADBRUCH, RODRIGUEZ PANIAGUA) y de la seguridad como esencia del Derecho, frente a la Justicia, que es sólo uno de sus fines (RECASENS SICHES).

Al dar certeza al contrato, el Notario armoniza las dos dimensiones inherentes a todo hombre: Sociabilidad y Seguridad. La apetencia de seguridad jurídica de los individuos puede atenderse desde el Estado, bajo el manto del servicio público; o por ellos mismos, desde la autonomía de la voluntad, o lo que es lo mismo, desde la Libertad. El Notario, adecuando al ordenamiento la voluntad emitida, convierte a ésta en jurídica, la hace segura y eficaz.

No obstante -como pone de relieve el también Notario RODRIGUEZ ADRADOS<sup>44</sup>-, el documento notarial es un medio de prueba del hecho que motiva su otorgamiento (art. 1.218 Código Civil) “aún contra tercero”, si bien, “en cuanto a la *prueba del dominio*, la escritura prueba el negocio adquisitivo, pero no que el transmitente sea dueño, ni que continúe siéndolo; la seguridad jurídica ha exigido, por ello, que el documento notarial sea completado con el Registro de la Propiedad (artículo 34 y concordantes de la Ley Hipotecaria)”. Y concluye: “Hemos llegado, al fin, a la máxima creación jurídica para la protección del tráfico: la escritura *inscrita*”.

Otro tanto ocurre con la *validez del negocio documentado*, pues, si bien la autorización exige “la calificación personal del Notario de los requisitos de validez del acto” (RDGRN 15 julio 1954), su control de legalidad no tiene otro cauce que la denegación de funciones, de modo que tan sólo inicialmente partes y terceros pueden tener seguridad de que el negocio instrumentado sea válido. La Registradora de la Propiedad y Notaria M.<sup>a</sup> Purificación GARCIA HERGUEDAS<sup>45</sup>, en esta línea, explica cómo el concepto de seguridad jurídica es relativo: Para unos países, seguridad jurídica será la existencia de jueces y que no se produzca indefensión. Esta es la seguridad jurídica mínima; los medios iniciales de seguridad de los pueblos primitivos consistían en fingir un pleito (en la “*in iure cessio*” romana, el comprador actuaba como demandante y el vendedor como demandado que se allanaba a su pretensión) para que, de esta manera, dictando el Juez sentencia a favor de la parte, consagrara su derecho como válido. Pero en los pueblos evolucionados cultural y jurídicamente, la seguridad jurídica es algo más que el derecho al juicio en la discusión civil entre las partes. Es el derecho de los particulares para acceder a instituciones de legitimación de sus actos, contratos y adquisiciones, en cuyo ámbito adquieren garantía legal. Entre estas instituciones están el Notariado y el Registro de la Propiedad, la fe pública y la publicidad registral<sup>46</sup>.

---

<sup>44</sup> RODRIGUEZ ADRADOS, Antonio, "El documento notarial y la seguridad jurídica". En *La seguridad jurídica y el Notariado*. Academia Sevillana del Notariado. Editorial Revista de Derecho Privado, 1986.

<sup>45</sup> GARCÍA HERGUEDAS, María Purificación, "El Registro de la Propiedad Inmobiliaria en el sistema de seguridad jurídica en España". *Ponencias y Comunicaciones presentadas al VIII Congreso Internacional de Derecho Registral*. Centro de Estudios Registrales. Madrid, 1990.

<sup>46</sup> Continúa diciendo la Registradora de la Propiedad y Notaria M.<sup>a</sup> Purificación GARCIA HERGUEDAS (Trabajo y págs. citados): El efecto esencial de la intervención notarial consiste en proporcionar una prueba auténtica de la existencia del acto o contrato, con lo cual se evita la discusión y la prueba en juicio, ya que el Notario es un testigo público oficial (art. 1º Ley Orgánica del Notariado de 1862). La autenticidad notarial se refiere a las personas y a los actos que hacen las personas, pero no quiere decir ni validez del acto

VALLET DE GOYTISOLO<sup>47</sup>, por su parte, ha escrito: La necesidad de protección de los terceros contratantes y poseedores es el fundamento jurídico de la publicidad registral, de modo que la difusión del Registro de la Propiedad es consecuencia de su carácter de instrumento más técnico, perfecto y adecuado para hacer efectivo el principio de publicidad. Nuestro Registro de la Propiedad se nutre principalmente del resultado documental de la labor del Notario, mediante copia autorizada del instrumento matriz. La finalidad objetiva de este Registro es la publicidad orientada a la seguridad dinámica del tráfico inmobiliario en favor de los terceros adquirentes.

Esa publicidad juega en dos momentos: a) Antes de la adquisición: Anuncia a todos la *titularidad* del inmueble, para que queden informados de quién pueden adquirirlo con plena seguridad; también advierte de las cargas, que le afectan. b) Después de la adquisición: Hace que los *terceros adquirentes* de buena fe que inscriban su título, resulten *invulnerables* ante toda reclamación basada en una causa que no conste en el propio registro.

## 2.2. Calificación registral

La seguridad jurídica que proporciona la publicidad registral, sería, no obstante, arbitraria e ineficaz, si no contase con una pieza fundamental: la calificación registral o control de legalidad en el riguroso y tasado procedimiento registral.

Argumenta BALLESTEROS ALONSO<sup>48</sup> que el Registro no sería el mismo, ni podría la inscripción producir los efectos que produce, ni lograrse a su través la seguridad jurídica que se consigue, si no hubiese calificación, si en el Registro pudiesen entrar actos o contratos nulos o anulables. En este sentido, la fuente de legitimidad del sistema de seguridad jurídica en que el ordenamiento registral consiste es el principio de legalidad o previo examen de los títulos por el jurista encargado del Registro (Carta de Buenos Aires, punto IX; Proyecto de Ley Uniforme de los Registros Jurídicos de

---

ni legalidad de la adquisición, si de la transferencia de un inmueble se trata. De nada vale que una persona vaya al Notario y venda a otra, si no es dueño. Y, sin embargo, el comprador tendrá una escritura tan auténtica como la del verdadero dueño. En otras palabras -sigue la citada autora-, la autenticidad de los actos y las manifestaciones de las partes no tienen nada que ver con la realidad de la transmisión, ni con la realidad de la finca, ni con que el que vende sea dueño, ni con que tenga o no tenga cargas. Por ello, la autenticidad no basta para la seguridad jurídica del comprador o adquirente. El Notariado español goza del más alto nivel de garantía de autenticidad y es una institución de legalidad importante, pero no puede tener aquello que va más allá de su función de testigo público: ni la garantía de legalidad del contrato, ni la garantía de realidad de las manifestaciones de las partes, ni la garantía del dominio del vendedor, ni la garantía de las cargas que pesen sobre la finca. La seguridad jurídica que proporciona la publicidad registral va, en cambio, más allá de la autenticidad del acto o contrato. Las ventas, las cargas, los embargos, etc., que no estén en el Registro no perjudican al comprador; todos los actos y contratos anteriores, incluidos el del vendedor, se dan por válidos, en beneficio del comprador. El Estado o los particulares cuando compran, o los Bancos cuando hipotecan, para tener seguridad, no necesitan sino mirar la última inscripción de dominio y el historial de la finca en el Registro: lo que no esté allí, no está para ellos, una vez que inscriban. El Registro, pues, legaliza, inscribe y publica. Legaliza: quien compra del titular registral e inscribe, adquiere y consolida. Publica: publica jurídicamente, de tal modo que las cargas y actos no publicados no existen para el que inscribe. Y legitima: la propiedad inscrita está dotada de legitimación social, legal y judicial, y tiene unas acciones y garantías de protección muy superiores a la propiedad no inscrita, aunque esté escriturada.

<sup>47</sup> *Estudios sobre garantías reales*. Editorial Montecorvo, S.A. Madrid, 1973.

<sup>48</sup> BALLESTEROS ALONSO, Manuel, "Seguridad jurídica y calificación". *Ponencias y Comunicaciones presentadas al VIII Congreso Internacional de Derecho Registral*. Centro de Estudios Registrales. Madrid, 1990.

Bienes, art. 15). El examen de la legalidad es la base de todo el sistema de Registro español: juicio previo para evitar las contiendas sobre el título.

En el *Derecho alemán* se extiende la calificación al consentimiento formal y a los presupuestos de la inscripción, que han de acreditarse en documento público: representación, cualidad de herederos, defunción, etc. (parágrafos 71 y 72 de la Ordenanza Inmobiliaria). Y la Jurisprudencia ha ampliado la calificación al conocimiento que el Registrador pueda tener de la realidad extrarregistral, pues no debe colaborar en la inexactitud del Registro.

El Juez -dice GARCIA HERGUEDAS<sup>49</sup>- juzga y manda a las partes a estar y pasar por el juicio. El Registrador juzga e inscribe si es válido, estando su inscripción bajo la salvaguardia de los Tribunales; las partes, podrán discutir el acto inscrito, pero para los anteriores transmitentes y para los sucesivos adquirentes la inscripción es indiscutible; o lo que es lo mismo, la seguridad jurídica del adquirente que inscribe y la seguridad jurídica que él dará a los subadquirentes, será la máxima posible.

GARCIA-ARANGO Y DIAZ-SAAVEDRA<sup>50</sup> destaca el carácter de norma jurídica de la Constitución<sup>51</sup> y cómo la legislación hipotecaria, no ha planteado problemas de adaptación, por su tono equilibrado como legislación especial, y especialmente en cuanto a la aplicación del principio de legalidad, definido en el art. 9.3 de la Constitución española, como pilar de la seguridad jurídica: "La constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos."

A través de la función calificadoradora, que no excluye, sino que se superpone a controles de realidad, se ejerce un control crítico-técnico de legalidad, en mérito de lo cual el Ordenamiento reviste los asientos de un efecto declarativo de derechos o de investiduras jurídicas, protegidas legalmente, hasta tal punto que, de darse los presupuestos necesarios previstos, la protección puede llegar, en la hipótesis de máximo alcance, a equiparar la apariencia con la realidad, con sacrificio de esta última.

De esta forma, se crea en el tráfico jurídico un ambiente de absoluta fiabilidad que permite a los individuos que se atienen estrictamente al sistema, contratar sin riesgo de sorpresas engañosas.

VALLET DE GOYTISOLO<sup>52</sup> argumenta sobre las cuestiones fundamentales:

a) La publicidad registral protege la apariencia, en beneficio del tercero; pero su objeto no es crear una apariencia, sino ofrecer unos datos contrastados, depurados en

---

<sup>49</sup> GARCÍA HERGUEDAS, María Purificación, "El Registro de la Propiedad Inmobiliaria en el sistema de seguridad jurídica en España". *Ponencias y Comunicaciones presentadas al VIII Congreso Internacional de Derecho Registral*. Centro de Estudios Registrales. Madrid, 1990.

<sup>50</sup> GARCIA-ARANGO Y DIAZ-SAAVEDRA, César, "Seguridad jurídica e inseguridad resolutoria". En el libro "Homenaje a JOSE MARIA CHICO Y OTRIZ". Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Marcial Pons, Ediciones Jurídicas, S.A. Madrid, 1.995, págs. 277 y ss.

<sup>51</sup> La STC 16/1.982, de 26 de abril, dice: "Conviene no olvidar nunca que la Constitución, lejos de ser un mero catálogo de principios de no inmediata vinculación y de no inmediato cumplimiento hasta que sean objeto de desarrollo por vía legal, es una norma jurídica, la norma suprema de nuestro Ordenamiento, y, en cuanto tal, tanto los ciudadanos como todos los poderes públicos, y por consiguiente también los Jueces y Magistrados integrantes del Poder Judicial, están sujetos a ella".

<sup>52</sup> Trabajo y págs. citadas del *Libro Homenaje a José María Chico y Ortiz*.

la calificación, en los que el tercero deposite su confianza. Como dice EHRENBURG<sup>53</sup> no sería beneficioso un Registro cuyo único efecto fuera originar la buena fe de los terceros<sup>54</sup>.

b) Que los documentos que sean títulos inscribibles en el registro reúnan un doble requisito: que estén dotados de autenticidad y que sean sustantivamente válidos. Esta doble función se satisface: En primer lugar, por los Notarios, asegurando, con valor presuntivo, la adecuación a derecho del negocio formalizado, tanto en el aspecto causal como en el dispositivo<sup>55</sup>. En segundo lugar, por la comprobación de esta exigencia "mediante la función calificadora del registrador de la propiedad, que tiene encomendada la tarea práctica de juzgar de la inscribibilidad del título presentado".

### 3. PUBLICIDAD REGISTRAL Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS REALES

Proporcionar seguridad jurídica al tráfico inmobiliario, a los derechos sobre inmuebles, ha sido –y es– objetivo permanente de nuestras Leyes Hipotecarias y así se ha expresado en sus Exposiciones de Motivos<sup>56</sup>

CABELLO DE LOS COBOS Y MANCHA<sup>57</sup> analiza tres estadios en el nacimiento y ejercicio de los derechos reales y su relación con la publicidad registral:

#### 3.1. Publicidad y clandestinidad

Hay que distinguir claramente entre publicidad y clandestinidad, en cuanto que la transmisión y ejercicio de los derechos se ha producido en base a un doble acuerdo de voluntades, uno obligacional (título causal) y otro real (entrega). El elemento real de la entrega asegura las dos notas clásicas del derecho real: inmediatividad y absolutividad: inmediatividad o toma de posesión y absolutividad o publicidad. La falta de publicidad

<sup>53</sup> EHRENBURG, Victor, *Seguridad jurídica y seguridad del tráfico*. Introducción y traducción de Antonio PAU PEDRÓN. Cuadernos de Derecho Registral. Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles. Madrid, 2003.

<sup>54</sup> Véase también, PAU PEDRON, Antonio: "Efectos de la inscripción en la constitución de los derechos reales". *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*. Número conmemorativo de los 50 años de la reforma hipotecaria de 1.944. Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Centro de Estudios Registrales. Madrid, 1995, págs. 17 y ss. Recoge PAU la opinión de LOPEZ BURNIOL ("Valor de la escritura y de la inscripción en las transmisiones inmobiliarias". AAMN, Tomo XXXII, pág. 221) que se pregunta: "¿Simple apariencia o semblanza, o verdad oficial?" Y contesta: "Hablar de verdad oficial es una manifestación de arrogancia...". PAU opone el testimonio doctrinal de FEDERICO DE CASTRO ("Derecho Civil de España, Tomo I, Madrid, 1952, pág. 561) que habla de "verdad oficial" y el legal de la presunción de exactitud e integridad del contenido del Registro (art. 38 Ley Hipotecaria: "A todos los efectos legales..."), así como la evidencia del carácter oficial del Registro de la Propiedad.

<sup>55</sup> Así ocurre en el Notariado latino, donde el Notario es funcionario público y profesional del Derecho. En cambio, en el Notariado anglosajón, el Notario es un ciudadano honrado, no técnico en derecho, que no asesora a los firmantes del documento. Igualmente, en el llamado Notariado estatalizado, el Notario es funcionario público, que tiene la función de dar fe, pero sometido a la jerarquía administrativa y carente de independencia respecto de la organización estatal.

<sup>56</sup> Puede verse mi libro *Instituciones de Derecho Registral Inmobiliario*, en colaboración con la Profesora Titular de Derecho Civil, María del Mar MANZANO FERNÁNDEZ, editado por el Colegio de Registradores, Fundación Registral, Madrid 2008, pág. 60 y ss.

<sup>57</sup> CABELLO DE LOS COBOS Y MANCHA, Luis María, *Publicidad registral y apariencia jurídica*. Boletín del Colegio de Registradores de España. 2ª época, número 9, noviembre 1995, pág. 2.158 y ss.

condena el acto a la clandestinidad, a su no reconocimiento público.

Tres son los elementos esenciales de la transmisión inmobiliaria: título, entrega o posesión y publicidad. La publicidad de la entrega es una cuestión de orden público, que priva al acto de su clandestinidad, si bien el acto clandestino o falto de publicidad, puede subsanarse ulteriormente en vía judicial. El acto clandestino es atacable y, por ello, la publicidad registral, en cuanto va dirigida a todos, es un elemento natural necesario para el ejercicio absoluto del derecho.

### **3.2. Clandestinidad y apariencia jurídica**

La posesión en nuestro Código Civil debe ser a título de dueño, pública, pacífica, de buena fe y con justo título, a efectos de usucapición ordinaria; la posesión no pública carece de protección e inhabilita incluso para la prescripción extraordinaria (artículos 462, 1.491, 1.949 y 1.959). La posesión pública crea una apariencia jurídica de titularidad que se protege por el ordenamiento jurídico en determinados supuestos (reconocimiento judicial, usucapición), pero que cede ante otros medios de publicidad socialmente arbitrados por razones de seguridad jurídica: pregón, robración (comunicación o anuncio de las compras en las Iglesias, en la plaza pública o en el Consejo Municipal), inscripción.

### **3.3. Publicidad y existencia jurídica**

La existencia jurídica del derecho real solo se convierte en certeza cuando la publicidad de la adquisición se realiza en la forma socialmente establecida. El tercero solo puede conocer y respetar lo que es público. Y lo que es público no es aparente; aparente es la situación de hecho carente de firmeza. El titular civil del derecho es el titular registral, único que ha cumplido los requisitos sociales para el ejercicio del derecho frente a todos (absolutividad). El titular que no publica su derecho no es el titular civil. El único titular civil públicamente reconocido es el titular registral, judicial y extrajudicialmente. La existencia jurídica del derecho real depende de tres elementos: título, modo y publicidad. O si se prefiere de dos elementos: título y modo; pero el modo no es la simple entrega, real o “ficta”, sino la entrega pública del bien, que se consigue por dos medios la inscripción medio ordinario, eficaz y firme y la posesión pública medio extraordinario, clandestino y claudicante.

Señala CABELLO DE LOS COBOS<sup>58</sup> que, a veces, se utiliza la expresión “apariencia jurídica” con referencia a la protección registral, lo cual no es correcto. La publicidad registral, como publicidad natural de los derechos reales, no supone una apariencia de realidad, sino que es la realidad misma. La publicidad registral es el medio organizado de protección de los derechos reales, frente a la situación extrarregistral, que se ampara en la apariencia posesoria y requiere, como situación clandestina, de la prueba judicial para impugnar la titularidad que el Registro publica. No quiere decir que esa publicidad sea esencial y no pueda existir nada al margen de la publicidad registral, sino que esa situación carente de reconocimiento vive en la clandestinidad y, como tal, impone su declaración judicial, medio de prueba, frente a la falta de pronunciamiento de los

---

<sup>58</sup> CABELLO DE LOS COBOS Y MANCHA, Luis María, *Publicidad registral y apariencia jurídica*. Boletín del Colegio de Registradores de España, 2ª época, número 9, noviembre 1995, pág. 2144.

asientos registrales o frente a ellos.

Vittore COLORNI<sup>59</sup>, después de estudiar la evolución de la publicidad jurídica, llega a tres conclusiones principales: 1. Que no hay solución de continuidad entre las formas antiguas y modernas de la publicidad; a la investidura por entrega real de la “mancipatio” romana, sigue una investidura ideal o abusiva que, con la presencia de testigos, se continúa en Francia, Bélgica y Holanda con el “nantissement”; la publicidad de testigos se sustituye por la del Magistrado o “mancipatio judicialis”, de cuyo acto, despojado de sus elementos formales, nace en Francia en 1790 el sistema de transcripción, adoptado por Italia en 1865. 2. El fin de la publicidad es siempre el mismo: conseguir una titularidad cierta y notoria en cuanto a los derechos reales, a fin de tener enterados a los terceros, garantizándoles de alteraciones ocultas. 3. Los efectos esenciales de la publicidad son también casi idénticos con el transcurso de los tiempos, porque, donde existe la misma razón, debe ser la misma la norma de Derecho.

#### IV. BASES DE UNA TESIS SOBRE LA ESTRUCTURA JURIDICA DE LA PUBLICIDAD REGISTRAL: PRINCIPIOS GENERALES

Cuando ese sistema de divulgación se instrumenta a través de un órgano especializado, creado y organizado por el Estado para tal fin, dando lugar, como señala HERNÁNDEZ GIL<sup>60</sup>, a una heteropublicación o exteriorización de situaciones jurídicas realizada por un sujeto extraño a la verificación del evento publicado, cual es la Administración pública, estamos ante la publicidad jurídica registral.

GARCIA GARCIA<sup>61</sup> destaca como notas distintivas de la publicidad jurídica registral las siguientes:

1. Se trata de una *exteriorización* y, aunque la forma también lo sea, debe diferenciarse de la misma; la forma es anterior en el tiempo a la publicidad y la efectúan las mismas partes del negocio jurídico; en cambio, la publicidad exterioriza el acto en unos libros y asientos.

2. La exteriorización de la publicidad registral es *continuada*, constando las titularidades en los libros y asientos hasta que se produce su cancelación.

3. Es una exteriorización *organizada*, mediante una institución jurídica cual es el Registro de la Propiedad.

4. Esa exteriorización lo es de situaciones relativas a la *propiedad y derechos reales*.

5. El fin de esa exteriorización es producir *cognoscibilidad general*.

6. Por último, esa exteriorización se caracteriza por producir *efectos jurídicos sustantivos*, lo que diferencia al Registro de la Propiedad de los Registros administrativos.

Por nuestra parte, preferimos hablar de presupuestos, o mejor, de principios generales de la publicidad registral, en cuanto nos muestran la esencia de la publicidad jurídica registral, que reducimos a cuatro presupuestos esenciales, que nos dan un específico contenido positivo de la publicidad registral. A estos presupuestos o principios generales responden todos los sistemas registrales inmobiliarios, en mayor o

<sup>59</sup> COLORNI, Vittore, *La historia de la publicidad inmobiliaria y mobiliaria*. Ius Nostrum, 1954.

<sup>60</sup> HERNÁNDEZ GIL, Francisco, *Introducción al Derecho Hipotecario*. Editorial Revista de Derecho Privado. Madrid, 1970, pág. 1 y ss.

<sup>61</sup> GARCÍA GARCÍA, José Manuel, *Derecho Inmobiliario Registral o Hipotecario*. Tomo I. Civitas. Madrid, 1988, pág. 41 y ss.

menor medida, aunque su desarrollo técnico sea diverso. Los llamados impropriadamente *principios hipotecarios* –por la inercia histórica de la misma como principal derecho real, pues sería más técnico hablar de *principios registrales*– son ese desarrollo y la base de la comparación en materia registral, ya que representan la solución de cada sistema a un problema universal común: el de la seguridad del tráfico jurídico inmobiliario.

## 1. PRINCIPIO DE CONSENTIMIENTO

La publicidad jurídica registral no es un trámite o requisito más en el proceso creador de los derechos, sino la elevación del derecho ya creado y perfecto, cumplida la forma exigida por la ley para esa perfección, a un plano superior de legitimación, de garantía y de eficacia. Esa nueva situación ha de ser querida por los interesados en que sus derechos se sometan al tratamiento de la publicidad jurídica, de la que todos los sistemas registrales predicen efectos sustantivos, en mayor o menor medida, que serían rechazables sin el previo consentimiento de aquellos a quienes directamente van a afectar.

CORRADO<sup>62</sup> señala que la publicidad implica una declaración de voluntad privada, pero que puede asumir una forma solemne cuando se exterioriza a través de órganos públicos.

PUGLIATTI<sup>63</sup> no sólo incluye en el concepto de publicidad jurídica el necesario consentimiento o declaración de voluntad, sino que, además, ahonda en las diferencias entre el acto o negocio ya formados, objeto de la publicidad, y la voluntad dirigida expresamente a su exteriorización o divulgación.

GALLEGO DEL CAMPO<sup>64</sup> pone de relieve que solamente la libre autonomía de la voluntad de los contratantes, y el juego del libre intercambio, pueden llevar a la registración de las relaciones jurídicas, aunque es patente que la Comunidad y el Estado reservarán su pleno reconocimiento para aquellas situaciones jurídicas que se han sometido al control jurisdiccional del Registro.

Los autores que, como NUÑEZ LAGOS<sup>65</sup>, rechazan el carácter de Registro de derechos para nuestro sistema, alegando que no hay consentimiento en el instante final, quedando reducido a un mero Registro de títulos, confunden, a nuestro juicio, el proceso de creación de los derechos con el de su publicidad jurídica (algo que ya vió TEOFRASTO en el siglo IV a.c., como señalé al principio), función específica, exclusiva y excluyente, del Registro inmobiliario que, según las apetencias de seguridad y garantía de los interesados, debe ser reclamada y consentida por éstos. Este consentimiento es independiente del prestado para la perfección del derecho que se publica y es un consentimiento específico *para la publicidad jurídica del negocio*.

---

<sup>62</sup> CORRADO, R.: "La publicidad en el Derecho Privado". Turín, 1947.

<sup>63</sup> PUGLIATTI, SALVATORE: "La trascrizione", Milán, 1957. "La pubblicità nel Diritto privato", Parte General, Messina, 1.945-466.

<sup>64</sup> GALLEGOS DEL CAMPO, Germán: "Ideología y progresismo en la legislación hipotecaria del XIX". *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, número 574, mayo-junio, 1986.

<sup>65</sup> NUÑEZ LAGOS, Rafael, "El Registro de la Propiedad Español". *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, números 250-251, marzo-abril, 1949.



## 2. PRINCIPIO DE COGNOSCIBILIDAD LEGAL

La cognoscibilidad legal implica no solo la posibilidad de conocer, sino también la presunción de conocimiento por todos del contenido registral. Este presupuesto de la publicidad jurídica constituye la esencia misma de su configuración institucional.

Explica PUGLIATTI<sup>66</sup> que la publicidad jurídica registral determina un resultado que no es conocimiento efectivo, sino sólo cognoscibilidad legal. Lo cual supone que la organización de la publicidad, para hacer posible la adquisición del conocimiento objetivo, no puede dejar depender la realización de los efectos jurídicos que interesan a la esfera de diversos sujetos, de aquel conocimiento efectivo o de hecho de lo publicado. O lo que es lo mismo, la cognoscibilidad legal sustituye al conocimiento efectivo y las consecuencias jurídicas se producen independientemente de que se dé, o no se dé, ese conocimiento de hecho. Con lo cual se garantiza y asegura el tráfico, en interés general, con preferencia al derecho subjetivo o interés particular.

Los principios empíricos de nuestro sistema registral -los llamados principios registrales o hipotecarios, sobre los que se pretende ordenar la seguridad jurídica registral- tienen como base esa cognoscibilidad legal. La Ley Hipotecaria (artículo 1. párrafo 3º), lo declara con toda precisión: "Los asientos del Registro...producen todos sus efectos mientras no se declare su inexactitud...", efectos que no se condicionan a ningún requisito de previo conocimiento efectivo del contenido de los libros.

## 3. PRINCIPIO DEL DERECHO AL CONOCIMIENTO EFECTIVO

La cognoscibilidad como cualidad esencial de la publicidad jurídica registral, no es solamente una presunción de conocimiento integral del pronunciamiento registral, de modo que no puede alegarse ignorancia de su contenido, funcionando el derecho publicado respecto de terceros en la situación o estado que se publica. El concepto jurídico de publicidad incluye, además, la posibilidad, para todo interesado, de lograr el efectivo conocimiento o de hecho del contenido registral, mediante el acceso a los libros registrales de cuantos tienen un interés legítimo en consultarlos. Sería sencillamente antijurídico imponer un contenido registral y, al mismo tiempo, vedar su conocimiento.

Este derecho se hace efectivo mediante la llamada *publicidad formal*: manifestación o exhibición o examen directo de los libros, o mediante la emisión de certificaciones o notas informativas, en la actualidad por los medios tradicionales o mediante la utilización de los medios informáticos modernos, como el correo electrónico y la firma electrónica.

## 4. PRINCIPIO DE PRODUCCIÓN DE EFECTOS JURÍDICOS SUSTANTIVOS

La nota más importante del concepto de publicidad jurídica registral es la producción de efectos sustantivos o de Derecho material. La publicidad, por sí misma, produce efectos jurídicos, que derivan directamente del hecho publicitario y no del negocio o derecho publicado, pues, de no tener acceso a la vida registral, aquellos efectos jurídicos no se producen.

---

<sup>66</sup> PUGLIATTI, SALVATORE: "La trascrizione", Milán, 1957. "La pubblicità nel Diritto privato", Parte General, Messina, 1945-466.

Jerónimo GONZALEZ MARTINEZ<sup>67</sup> afirmaba, en términos amplios, que todos los títulos mejoran de condición al pasar por el Registro. Juan VALLET DE GOYTISOLO<sup>68</sup> reconoce que “la inscripción ensancha el campo del derecho real”. Para ROCA SASTRE<sup>69</sup>, el Registro contiene algo distinto de lo contenido en el título: el pronunciamiento registral y sus efectos propios. AMOROS GUARDIOLA<sup>70</sup> destaca el carácter y peculiares efectos de la relación jurídica registral, frente a la relación jurídica negocial que se produce fuera del Registro.

Efectivamente, la inscripción nos muestra el derecho en un particular estado o “estado registral”<sup>71</sup>- del que derivan consecuencias de Derecho, traducidas en facultades y derechos concretos, inexistentes en su estado extrarregistral. Esto no se opone a la perfección del derecho publicado, sino al contrario, presupone que al sistema de publicidad solamente tienen acceso los derechos perfectos. El control de legalidad, impuesto en todos los sistemas técnicamente evolucionados, tiene como función esencial, precisamente, lograr las máximas garantías de perfección del derecho publicado, pues sería perturbadora la publicación oficial de derechos imperfectos o viciados. Pero el sistema de publicidad registral sería inútil si no produjera más consecuencias que el reflejo de los derechos inscritos, como si de un particular espejo se tratara. La publicidad eleva los derechos a un estado superior, porque la protección jurídica del contenido registral, legalmente formado a lo largo del riguroso procedimiento registral, supone necesariamente predicar de ese contenido unos efectos jurídicos propios, inevitablemente superiores a los del derecho que no se ha acogido al control publicitario<sup>72</sup>.

Por estas razones, en el Derecho Registral hay que separar el elemento procesal o procedimental -cuyo objeto es la formación del contenido registral- del elemento empírico, que nos mostrará los efectos que cada sistema particular de publicidad asigna a ese contenido.

En el sistema registral español, un apretado resumen de los principales efectos sustantivos que produce la inscripción puede ser el siguiente: -Inadmisibilidad del documento no inscrito por los Juzgados, Tribunales, Consejos y Oficinas del Estado. -El documento no inscrito no es oponible al documento inscrito: preferencia del derecho inscrito sobre el que no lo está y del derecho inscrito antes sobre el inscrito después. -Presunción de existencia, pertenencia y contenido del derecho tal como está inscrito:

<sup>67</sup> GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Jerónimo, *Estudios de Derecho Hipotecario y Derecho Civil*. 3 tomos. Madrid, 1948.

<sup>68</sup> VALLET DE GOYTISOLO, Juan B., *Estudios sobre garantías reales*. Editorial Montecorvo, S.A. Madrid, 1973.

<sup>69</sup> ROCA SASTRE, Ramón María, *Derecho Hipotecario*. Bosch. Barcelona, 4ª edición 1954 y 6ª edición 1968.

<sup>70</sup> AMORÓS GUARDIOLA, Manuel, Sobre el Derecho Inmobiliario Registral y su posible autonomía. Centro de Estudios Hipotecarios. Madrid, 1967, pág. 53 y ss.

<sup>71</sup> Puede verse mi libro "Derecho Registral Inmobiliario", Volumen I. Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Centro de Estudios Registrales. Madrid, 1991, págs. 28 y ss.

<sup>72</sup> En el *Derecho alemán*, "Si figura inscrito en el libro registral un derecho a favor de alguien, se presumirá que este derecho le pertenece. Si figura un derecho como cancelado, se presumirá que este derecho no existe" (parágrafo 891 del Código Civil). El Código Civil germano(parágrafo 892) consagra la presunción de integridad y protección inatacable "en beneficio del que adquiere por negocio jurídico un derecho sobre una finca o sobre un derecho de la finca gravada". Base de los principios de legitimación y fe pública que recogen los artículos 34 y 38 de nuestra Ley Hipotecaria.

quien afirme lo contrario, debe probarlo, dándose una inversión de la carga de la prueba a favor del titular registral. -Inmunidad absoluta del titular registral que sea tercero de buena fe y a título oneroso aunque se anule o resuelva el derecho de su otorgante por causas que no consten en el Registro.

## V. ORDENACIÓN CIENTÍFICA DE LOS INSTRUMENTOS DE LA SEGURIDAD JURÍDICA: ESTRUCTURA DOCUMENTAL DE PRUEBA Y ESTRUCTURA REGISTRAL DE PUBLICIDAD

José Luis MEZQUITA DEL CACHO<sup>73</sup> destaca las columnas básicas de esta ordenación:

1) *Derecho preventivo*. Plantea la posibilidad de un “Derecho Preventivo” o cautelar, a medio camino entre el Derecho privado sustantivo y el Derecho procesal, en el que se integrarían y ordenarían, bajo unos principios rectores propios, las figuras, instituciones y mecanismos dispuestos por el Ordenamiento jurídico con la finalidad de que las relaciones privadas, los derechos subjetivos, puedan nacer y desarrollarse amparados por precauciones y garantías que reduzcan al mínimo sus riesgos de conflictividad y decadencia; y que, en todo caso, les sitúen en condiciones de ventaja si tal evento se produce.

2) *Integración de la Jurisdicción Voluntaria*. En este Derecho Preventivo se incluirían la mayor parte -si no la totalidad- de las actuaciones judiciales de la jurisdicción voluntaria, así como todo el Derecho Notarial y Registral, sin excepciones. Es la parcela encomendada a aquellos juristas que se mueven más en el terreno de la *seguridad jurídica*, como valor real, que en el de la *justicia*, como valor ideal.

3) *Paz Social*. La paz social está entre la seguridad y la justicia. Pero no puede olvidarse que la seguridad jurídica es necesidad más perentoria que la justicia, más inmediata, pues todos los hombres buscan ante todo seguridad para sus personas y para sus pertenencias. Esa urgencia es especial en materia patrimonial, en los actos y negocios civiles y mercantiles llamados “de tráfico”, que canalizan la circulación de la riqueza, en cuya certidumbre y firmeza se fundan los procesos de producción, transformación y cambio de bienes.

GARCIA-ARANGO Y DIAZ-SAAVEDRA<sup>74</sup> recoge la doble concepción de la seguridad jurídica como un valor (COSSIO, RECASENS, LEGAZ, DIAZ DE TEJADA), o como un principio (ALZAGA, DIEZ-PICAZO, HERNANDEZ-GIL). A diferencia de los valores, los principios desempeñan por sí mismos función normativa: son normas en grado de enunciación no circunstancialmente desenvuelto, dotadas de

<sup>73</sup> En este sentido, pueden verse sus trabajos: "La función notarial y la seguridad jurídica". Conferencia en la Academia Sevillana del Notariado el 4 de abril de 1984. Está recogida en el libro "La seguridad jurídica y el Notariado". EDERSA, Madrid, 1989, págs. 81 y ss. "El Notariado y los Registros". Libro editado por el Ministerio de Justicia. Madrid, 1986. Es coautor de esta obra con JESUS LOPEZ MEDEL. "Seguridad jurídica y sistema cautelar", 2 Tomos: 1. Teoría de la Seguridad Jurídica. 2. Sistema Español de Derecho Cautelar. BOSCH. Barcelona, 1989. En especial, Tomo 1, págs. 450 y ss.

<sup>74</sup> GARCIA-ARANGO Y DIAZ-SAAVEDRA, César, "Seguridad jurídica e inseguridad resolutoria". En el *Libro Homenaje a JOSE MARIA CHICO Y OTRIZ*. Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Marcial Pons, Ediciones Jurídicas, S.A. Madrid, 1995, págs. 277 y ss.

gran generalidad<sup>75</sup>.

Frente a esta doble concepción, califica de integración y como postura ecléctica la tesis de MEZQUITA DEL CACHO, resaltando su esquema sobre las estructuras orgánicas aplicadoras del sistema cautelar:

a) *Estructura de amparo cautelar*. Las Instituciones de Amparo están integradas por la Magistratura y el Ministerio Fiscal, en el campo de la llamada Jurisdicción Voluntaria, y no propiamente en la función jurisdiccional, que las caracteriza y define. Complemento instrumental es el Secretariado Judicial.

b) *Estructura cautelar documental*. Está integrada por instituciones organizadas para la documentación y la asistencia a prestar en el ámbito extrajudicial. Nucleada por el Sistema Notarial, a su lado, como sucedáneas o subrogadas, hay que incluir determinadas funciones excepcionales de los Diplomáticos y Cónsules españoles en el extranjero, Capitanes de buques, Oficiales del Ejército en campaña, los Párrocos en algunos ordenamientos forales; y las funciones permanentes, pero de ámbito limitado, de los Corredores Colegiados de Comercio.

c) *Estructura cautelar de publicidad jurídica*. Está integrada por los Registros técnico-jurídicos, de operativa calificadora y no meramente constatadora, ni limitada a controles gubernativos o estadísticos. Al lado del Registro de sujetos jurídicos -Civil o Mercantil-, hay que situar como "proto y arquetipo" indudable de los Registros de bienes, el de la Propiedad Inmobiliaria.

## VI. PANORAMA ACTUAL DE LOS REGISTROS JURÍDICOS DE BIENES

La institución registral inmobiliaria española cuenta con cinco siglos ininterrumpidos de tradición en la actuación de la publicidad institucional, arrancando de la Real Pragmática de Don Carlos y Doña Juana de 1.539 creadora del *Registro de Censos, Tributos e Hipotecas*, pasando por las *Contadurías de Hipotecas* establecidas por Carlos III en 1768, hasta la instauración del Registro moderno con la primera Ley hipotecaria en 1861.

El panorama que actualmente ofrecen los Registros jurídicos de bienes; la preocupación del Derecho Internacional actual por contar con un adecuado sistema de publicidad como garantía del tráfico inmobiliario, con la creación del Centro Internacional de Derecho registral (CINDER); los Congresos Internacionales de Derecho registral, que se vienen celebrando desde 1972; los actualísimos informes de instituciones como el Banco Mundial o la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas; así como la actividad tendente a la implantación de sistemas registrales fiables, que vienen desarrollando los países del Este europeo, emergentes a un mundo de reconocimiento de la propiedad privada y de libertad de su tráfico; son

---

<sup>75</sup> Como dice CHICO ORTIZ ("Proyecciones de la seguridad jurídica", Revista Crítica de Derecho Inmobiliario, número 563, 1984), el primer principio que debió enumerarse para garantizar el respeto a la Constitución y al Ordenamiento Jurídico es la seguridad jurídica, pues el resto de los enumerados por el art. 9.3 CE no son más que una consecuencia inevitable para el logro de la seguridad jurídica. La STC 27/1981, de 20 de julio, concibe la seguridad jurídica como "una suma de certeza y legalidad, jerarquía y publicidad normativas, irretroactividad de lo no favorable e interdicción de la arbitrariedad..., pero que, si se agotara en la adición de esos principios, no hubiera precisado ser formulada expresamente".

unas primeras e importantes razones para considerar la importancia actual del Derecho registral<sup>76</sup>.

El Banco Mundial en un importante Informe reciente ha declarado que no es posible el desarrollo de una economía de mercado eficiente sin la adopción de sistemas catastrales y registrales seguros. Y que para acceder a los canales ordinarios, nacionales e internacionales, de financiación es necesaria la seguridad jurídica de las propiedades, así como para gestionar eficientemente los mercados locales, para reducir al mínimo las disputas dominicales, para que tales disputas puedan resolverse rápidamente y a bajo coste, y, en general, para reducir los costes transaccionales al nivel más bajo posible.

Son preferibles los sistemas registrales (preventivos) a los de seguro del título (indemnizatorios); y entre los registrales son preferidos los sistemas del modelo "title registration" o registros de derechos. Entre estos últimos, se inserta el modelo español que, por su crédito internacional, es uno de los sistemas registrales actualmente en expansión, especialmente en los países ex-comunistas del Este europeo (se han suscrito acuerdos de colaboración con Armenia, Letonia, Bielorusia y Rusia), muchos de los cuales vienen participando en los Congresos Internacionales de Derecho registral, a partir del Congreso de París de 1994, merced a los esfuerzos del Centro Internacional de Derecho registral, con sede en Madrid.

---

<sup>76</sup> MÉNDEZ GONZÁLEZ, F.P. *Análisis de situación y programa de actuación*. Madrid, octubre 1997, págs. 24 y ss.



## **PALABRAS DE INAUGURACIÓN DEL CURSO 2010-2011 EN LA REAL ACADEMIA DE CÓRDOBA**

---

JOAQUÍN CRIADO COSTA  
DIRECTOR DE LA REAL ACADEMIA

---

Dignísimas Autoridades (Ilmo. Sr. D. Rafael Blanco Perea, Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Cultura y Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba; Excmo. Sr. D. José Carlos Gómez Villamandos, Vicerrector de la Universidad de Córdoba; Ilmo. Sr. D. Eulalio Fernández Sánchez, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba; Ilmo. Sr. D. Francisco Aguilar Rivera, Subdelegado de Defensa en Córdoba; Excmo. Sr. D. Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre, Magistrado del Tribunal Supremo; Excmo. Sr. D. Antonio León Villaverde, General Comandante Militar de Cádiz y Gobernador Militar del Campo de Gibraltar; Ilmo. Sr. D. Francisco de Paula Sánchez Zamorano, Magistrado Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Córdoba; Excmo. Sr. D. Miguel Sánchez Pérez, General de Brigada de la Guardia Civil en la reserva; Ilmo. Sr. D. Juan González Palma, Decano del Colegio de Abogados de Lucena (Córdoba); D. José Carlos Alférez Mengual, Segundo Jefe de la Unidad de Policía Autónoma en Córdoba; y D. Francisco Moreno Córdoba, representante del Colegio de Abogados de Córdoba),

Ilustre Cuerpo Académico,

Amigos de la Real Academia,

Señoras y señores:

En este curso que hoy comienza la Real Academia de Córdoba cumple doscientos años de vida; estamos en el Bicentenario de la Corporación, como todos ustedes saben. A doscientos años de distancia de aquel lejano 1810.

Muchos han sido los avatares por los que la Academia y sus miembros han pasado en estos dos siglos, en los que han desarrollado una labor intensa y fructífera pero casi siempre callada y sola, con expresión que el poeta asignó a Córdoba.

Sin sede propia, ha ido de un lugar a otro hasta que en 1975 el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, presidido entonces por el deán D. José M<sup>a</sup>. Padilla, le cedió en precario el noble edificio de la calle Ambrosio de Morales n<sup>o</sup> 9-bis, por gestiones de D. Miguel Castillejo Gorraiz.

Hoy ese edificio, en muy deficiente estado, es propiedad del Ayuntamiento de Córdoba, que al adquirirlo asumió la obligación de dedicarlo a sede permanente de la Real Academia. Y ésta es propietaria de otro edificio colindante, a medio construir, tras derribar uno anterior que se encontraba en ruinas. Por esas razones utiliza para los actos públicos instalaciones que generosamente le ceden la Universidad de Córdoba y el Real

Círculo de la Amistad.

Hubiéramos querido inaugurar ese último edificio al celebrar el Bicentenario y que el Ayuntamiento comenzara las obras de restauración de la sede, pero problemas y desajustes técnicos y el ogro de la crisis que nos acucia lo han hecho imposible. No obstante, creemos que el futuro puede estar al alcance de la mano.

En el campo de la actividad y la producción intelectual, la Academia lleva un lustro celebrando sus dos siglos, con exposiciones, conciertos, ciclos de conferencias, congresos, jornadas, recitales, publicaciones, etc. y ha programado seguir desarrollándolos en el presente curso e incluso después. Una larga celebración para una efeméride tan importante, que contrasta con la casi desapercibida celebración del primer centenario, allá en el año 1910.

Ya han tenido lugar la exposición filatélica y de coleccionismo EXFILCOR 2010, en colaboración con el Club Filatélico de Córdoba, habiéndose acuñado un sello especial y un matasellos específico conmemorativos del Bicentenario; el ciclo de diez conferencias -sobre todas las Academias andaluzas- con que nos obsequió el Instituto de Academias de Andalucía; los dos ciclos de conferencias sobre Córdoba y su Academia en la contemporaneidad; las distintas Jornadas de Estudios Andalusés; el Congreso Nacional de la Confederación de Centros de Estudios Locales del C.S.I.C.; las Jornadas de la Academia en diferentes pueblos de la provincia de Córdoba; el inicio de la Galería pictórica de Directores de la Corporación -a cargo de la Sra. Hidalgo Quejo y de los Sres. Bujalance Gómez e Hidalgo del Moral-; los tres Congresos sobre la Cultura del Olivo; las numerosas publicaciones que han visto la luz firmadas por Académicos sobre actos previamente celebrados; etc., etc.

Para el presente curso, entre otras actividades, se ha preparado un libro sobre la vida y actividad de la Academia y otros varios; conciertos como uno de la Orquesta de Córdoba con interpretación de piezas de Académicos músicos de antes y de ahora; una exposición de Académicos pintores y/o escultores vivos o difuntos, amén de las actividades ya habituales de la Corporación como el Día de la Constitución, el Día de la Inmaculada, el Día Mundial del Teatro, el Día de Góngora, el Día Mundial del Medio Ambiente, la publicación del *Boletín* y del *Anuario*, las sesiones ordinarias y extraordinarias -todas ellas abiertas al público- con discursos, conferencias y comunicaciones, conciertos, recitales poéticos y musicales, etc. En el 2011 se celebra el 450º aniversario del nacimiento de Luis de Góngora, a escala nacional, y esta Academia espera que se reconozca que ella en solitario, desde 1927, ha defendido la calidad del poeta barroco y culterano a través de su Instituto de Estudios Gongorinos.

Toda esta actividad se ha llevado y se lleva a cabo con el patrocinio -que desde aquí agradecemos- del Ministerio de Educación, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, del Ayuntamiento de Córdoba, de la Diputación Provincial, de CAJASUR, de la Fundación PRASA, del Instituto de España, de El Corte Inglés y de otras instituciones y firmas y teniendo a la comunidad científica y a la sociedad en general, especialmente a la cordobesa, como beneficiaria de los resultados, sociedad que ha sabido agradecerlos en el último decenio, con la Medalla de Oro de la Ciudad de Córdoba, con la Medalla "Tomás de Aquino" de la Universidad cordobesa, con la Medalla de Oro del Ateneo de Córdoba, con un Festival Flamenco de la Federación de Peñas, con una Semana Lírica de la desaparecida Asociación Lírica Cordobesa y con la insignia de Oro de varios municipios de la provincia, entre otros reconocimientos.

Así, la Real Academia de Córdoba sigue su marcha en busca del Tricentenario y



colaborando en la consecución de la Capitalidad Cultural Europea para Córdoba en el año 2016.

Debo ya felicitar a la Sra. Porro Herrera por la completa y bien estructurada Memoria del curso anterior y al Sr. Manzano Solano por su discurso sobre tema jurídico tan complejo y tan magistralmente expuesto, así como al Coro “Martín Códax” de la Casa de Galicia, dirigido por Juan Luis González, por su generosa y magnífica actuación, a los nuevos Académicos Correspondientes y a los alumnos de la Universidad que han recibido su diploma en reconocimiento a la colaboración prestada en el curso anterior. Y agradecer a los medios de comunicación locales, provinciales y regionales que sus páginas estén abiertas a nuestras actividades, así como el ofrecimiento del lugar de este acto al Sr. Decano de esta Facultad de Filosofía y Letras, mi buen amigo D. Eulalio Fernández Sánchez, y la asistencia de las autoridades presentes y de todos ustedes.

En nombre de S.M. el Rey D. Juan Carlos I, declaro abierto el curso 2010-2011 en la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes.



III. INGRESO DEL ACADÉMICO NUMERARIO  
ILMO. SR. DR. D. ENRIQUE AGUILAR GAVILÁN



## **CÓRDOBA ENTRE EL “DESASTRE Y EL MILAGRO”. ¿ESPERANZA O FRUSTRACIÓN?**

*(Discurso de ingreso como Académico Numerario, pronunciado por el Dr. D. Enrique Aguilar Gavilán el 18 de noviembre de 2010)*

---

ENRIQUE AGUILAR GAVILÁN  
ACADÉMICO NUMERARIO

---

Excmo. Sr. Director de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, Excmas. e Illmas. Autoridades, Ilustre Cuerpo Académico, compañeros y compañeras de claustro universitario, amigas y amigos. Permítanme que mis primeras palabras en este acto sean de agradecimiento renovado a los doctores y académicos numerarios Escobar Camacho, Cosano Moyano y Vázquez Lesmes que tuvieron a bien firmar mi propuesta como académico de número en la sección de Historia de nuestra docta casa para ocupar la vacante producida por el fallecimiento de la Illma. Sra. D<sup>a</sup>. Ana María Vicent Zaragoza, agradecimiento que hago extensivo a los miembros de la corporación que la avalaron unánimemente con su sufragio. A todos y a todas mi reconocimiento más sincero y mi compromiso renovado de perseverar con mi dedicación y esfuerzo al engrandecimiento y al lustre científico y cultural de nuestra bicentenaria Real Academia.

Dicho esto me permitirán ustedes que les manifieste la extraordinaria satisfacción que este acto encierra para el que os habla ya que no todos son los escogidos para entrar a formar parte de una corporación que hace siete días cumplía dos siglos de vida, lo que la convierte en la más antigua institución científica y cultural de nuestra capital; una satisfacción que se acrecienta al corresponderme el gran honor de ser el primer académico numerario que accede como tal en el tercer siglo de vida de nuestra docta casa, para ocupar el sillón que nos dejó vacante una persona excepcional: Ana M<sup>a</sup>. Vicent Zaragoza, una mujer intelectual a carta cabal y a la vez una personalidad que sin duda ha dejado una huella indeleble en los treinta años que pasó entre nosotros al frente del Museo Arqueológico de Córdoba.

Esta valenciana, nacida en la ciudad alicantina de Alcoy, llegó a nuestra ciudad a finales de los años cincuenta, precisamente cuando Córdoba, como ustedes podrán comprobar a lo largo de mi discurso, comenzaba a desperezarse de siglos de incuria. Después de obtener la licenciatura en la Universidad de Valencia en donde ejerció como profesora de Arqueología y de continuar su formación en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid, y en Roma, Florencia y Bolonia, Ana M<sup>a</sup>. Vicent venía a nuestra ciudad para hacerse cargo de la Dirección del Museo Arqueológico

Provincial, plaza que había obtenido tras brillante oposición con el número uno. Pronto esta mujer menuda, de suaves maneras en el trato pero de enérgico proceder cuando, como a ella le gustaba decir, “frente a muros de intereses e incultura” y sobreponiéndose en tiempos difíciles a su condición de mujer, se trataba de luchar contra quienes desde posiciones de poder económico y, en no pocos casos, político, pretendían atentar contra el patrimonio histórico y cultural de todos los cordobeses. No viene al caso que relatemos aquí una exégesis de lo que fue la trayectoria profesional e intelectual de esta mujer de temple y nervio sinigual en su época, baste con recordar que ella fue la verdadera responsable de que el museo arqueológico de nuestra ciudad, a cuya sede actual lo trasladó en 1965 desde la vieja casa mudéjar de la calle Samuel de los Santos, se convirtiera no sólo en un referente de la gran riqueza patrimonial de nuestra ciudad y provincia, sino también en uno de los más importantes museos arqueológicos de nuestro país, por la cantidad y riqueza de su contenido y por el original sistema de exposición que ella misma diseñó en todos sus aspectos; unas instalaciones a las que también dotó de una magnífica biblioteca y junto a su marido, el profesor Marcos Pous, de una revista, *Corduba Archeologica*, de reconocida reputación en el ámbito científico. No podemos olvidar tampoco lo que fue la contribución de Ana M<sup>a</sup>. Vicent a la consolidación de Medina Azahara como uno de los más importantes yacimientos arqueológicos del mundo, impulsando la adquisición de todos los terrenos que hoy lo conforman, o sus denodados esfuerzos por evitar que la piqueta destruyera edificios singulares, o consiguiendo fondos públicos para impulsar campañas de excavaciones arqueológicas, la rehabilitación de portadas de notables casas solariegas, iglesias, edificaciones de distinto tipo, etc.

Es verdad que el quehacer intelectual y profesional de Ana M<sup>a</sup>. Vicent le fue en parte reconocido en vida con nombramientos y distinciones, entre éstas, fue miembro correspondiente del Instituto Arqueológico Alemán (1969), de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1970), de la sevillana de Santa Isabel de Hungría (1976) y numeraria de la Real Academia de Córdoba, en 1969. Recibió las medallas al Mérito Turístico y la de Oro de la Ciudad y en 1976 la medalla de Plata al Mérito en las Bellas Artes, pero suscribo plenamente las palabras con que la actual directora del Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba, nuestra reciente compañera en la Academia, M<sup>a</sup> Dolores Baena Alcántara, concluía una emotiva y bella necrológica que le dedicaba en el diario *Córdoba* en el pasado mes de Abril; en ellas hacía referencia a la deuda de nuestra ciudad que aún tiene que reconocer con mayor énfasis “la valiente labor de una mujer en tiempos difíciles para el patrimonio histórico”. Desde esta tribuna quiero testimoniar mi reconocimiento y admiración hacia esta mujer símbolo vivo de lo que deben ser los modelos de grandes personajes sin distinción de género. Recojo su testigo como académico de número y espero ser digno de la persona a la que sucedo en nuestra Academia. Descanse en Paz Ana M<sup>a</sup>. Vicent Zaragoza.

## **Córdoba entre el “Desastre” y el “Milagro económico” ¿Esperanza o frustración?**

Dentro del conjunto de ciudades del mundo que con sólo decir su nombre nos trae a la memoria la evocación de un pasado de excepcional grandeza histórica y cultural, Córdoba figura con méritos más que sobrados en uno de los lugares preeminentes.

Son tres mil años de historia durante los cuales el viejo suelo cordobés sirvió de asentamiento a pueblos y culturas que en este lugar dejaron su huella y modelaron esos perfiles multiseculares que hoy conforman la ciudad.

Tan dilatada presencia de Córdoba en el discurrir del tiempo y su papel destacado en determinados momentos del mismo, no pasa desapercibido ni a los que vivimos aquí ni a quienes nos visitan, que al recorrer sus calles y plazas captan de inmediato su riqueza monumental, su original y dilatada trama urbana, -pensemos que Córdoba cuenta con un casco urbano histórico artístico de los más extensos de Europa-, la riqueza y variedad de sus museos y los abundantes restos arqueológicos que continuamente afloran en cualquier rincón de la ciudad.

Convendrán ustedes conmigo en que estamos ante una de las urbes más relevantes del viejo continente y cuyas aportaciones a la Historia de la Cultura Universal ya le fueron reconocidas cuando en diciembre de 1994 la UNESCO le concedía el título de “Ciudad Patrimonio de la Humanidad”, una ciudad con un bagaje histórico y un patrimonio cultural que constituyen hoy la base sólida que nos sitúa en una magnífica posición de partida para que sea designada como sede de la capitalidad cultural europea en 2016; un objetivo a alcanzar que, sin duda, en momentos tan difíciles como los que vivimos, puede contribuir a que podamos vislumbrar una luz de esperanza que permita salir de la atonía y estancamiento que preside la actual realidad de Córdoba y de los cordobeses, razón por la cual, tanto a título individual como institucional estamos obligados a sentirnos comprometidos con nuestra patria chica y a aunar esfuerzos en pro de la consecución de esta importante meta, que sin duda contribuirá al desarrollo y al progreso en todos los órdenes de nuestra ciudad y a una proyección mundial acorde con lo que fue su pasado protagonismo en la Historia con mayúscula.

Dicho esto a modo de exordio, hablar del pasado de una ciudad como la nuestra siempre supone un reto, incluso para quien como el que os dirige la palabra, se precia de ejercer de aprendiz de historiador y de haber dedicado varios centenares de páginas a desvelar diversos aspectos de ese milenario pasado cordobés, un pasado con momentos especialmente gloriosos en los que el nombre de la ciudad se vinculó incluso a un proyecto político de la relevancia del que en el siglo X hizo que la hora de Europa y del Mediterráneo occidental se moviera al ritmo que le marcaban desde Córdoba los grandes monarcas Omeyas.

Pero no siempre la Colonia Patricia brilló en la historia con luz propia; es más, en muchos casos su nombre quedó palidecido por la gruesa capa de polvo del olvido o por un papel secundario y subalterno en el devenir del tiempo, y así a periodos esplendentes como los de la Colonia Patricia en época romana, la Córdoba de los emires y califas Omeyas, la Córdoba plataforma militar y diplomática de la corona de Castilla en la reconquista del Reino de Granada, la Córdoba opulenta y dinámica de la segunda mitad del siglo XVI, siguieron otros en los que nuestra ciudad, sin perder nunca el recuerdo de su pasado glorioso, quedó relegada al anonimato de la historia y difuminada frente a la pujanza de otras ciudades. Y es aquí, precisamente, donde está el reto del historiador, del estudioso de la historia local: tratar de reconstruir esos periodos más olvidados y

oscuros de nuestro pasado y por supuesto más desconocidos, pero en los que también la Ciudad y sus habitantes continuaban construyendo su propia historia aunque ésta se escriba con minúscula.

Y evidentemente dentro de esa historia con minúscula de nuestra ciudad, no cabe la menor duda que figura su trayectoria moderna y contemporánea, o lo que es lo mismo, los últimos cuatrocientos años de su pasado. No viene al caso que nos detengamos ahora a explicitar las causas que propiciaron este largo anonimato histórico de la ciudad a la que la monja alemana Roswita de Gandstein llamara “la perla de occidente” en el siglo X de nuestra Era, ni tampoco pretendemos efectuar una síntesis de la Historia de Córdoba en estos cuatro siglos. Mi propósito, en este discurso de ingreso como Académico Numerario en esta docta Casa, se va a centrar fundamentalmente en ofrecerles a ustedes una apretada síntesis de lo que ha sido la historia de la Córdoba más cercana a nosotros, la Córdoba del siglo XX, poniendo especial énfasis precisamente en la ciudad que aún vive en el recuerdo de los hombres y mujeres de mi generación, los años cincuenta y sesenta y los primeros años setenta de la pasada centuria; una etapa de poco más de cuatro lustros que sin duda marcó el verdadero salto adelante de la ciudad después de siglos de inmovilismo y sopor.

Con la perspectiva del tiempo transcurrido podemos avanzar que constituyó el periodo tal vez más relevante para nuestra ciudad de todo su siglo XX, la etapa en la que quienes pilotaron sus destinos tomaron decisiones que habrían de marcar su futuro, lo que constituye el hoy de Córdoba con sus virtudes y sus defectos, con sus ilusiones y frustraciones, ese hoy que tantas incógnitas suscita a quienes nos sentimos identificados con nuestra tierra ante un futuro preñado de incertidumbres.

Remontándonos en el tiempo al comienzo de la citada centuria ¿cómo era aquella Córdoba primisecular? ¿cuántos y cómo eran aquellos cordobeses de principios del nuevo siglo? ¿cómo pensaban? ¿a qué se dedicaban para vivir o para, en muchos casos sobrevivir? ¿cuáles eran sus preocupaciones? Podríamos seguir planteándonos interrogantes con el objeto de situarnos en el contexto histórico de nuestros abuelos o bisabuelos, para, desde la perspectiva actual, comprobar los grandes cambios, las grandes transformaciones registradas por la ciudad y sus habitantes en el último siglo de su historia.

Dicho esto, Córdoba iniciaba el siglo zarandeada aún por los efectos demoledores del *Desastre del 98*, ese duro zarpazo que significó la derrota militar ante los EE.UU. en 1898 y la consiguiente pérdida de los últimos jirones de nuestro imperio de ultramar: Cuba, Puerto Rico y Filipinas. Nuestra ciudad naturalmente no fue una excepción a la hora de encajar lo que fue aquel “Gran Desastre” que de la noche a la mañana ponía al descubierto las incongruencias de un sistema político oligárquico y caciquil que vivía de espaldas a la España real ignorando sus deseos de modernización y progreso en todos los órdenes. En aquellos años las consecuencias directas de la derrota colonial con la llegada de cordobeses repatriados y la publicación de listas de desaparecidos o muertos en la prensa local, coincidían con un período de agitación y alta conflictividad social como lo atestigua la prensa de la época<sup>1</sup>. Tiempos difíciles en los que la caída de

---

<sup>1</sup> El *Diario de Córdoba* a lo largo de los últimos meses de 1898 y primeros de 1899 recogió en sus páginas en numerosas ocasiones relaciones de repatriados cordobeses así como de desaparecidos y víctimas de la guerra.



la producción agrícola, especialmente profunda durante el bienio 1903-4, golpeaba con dureza a una ciudad que en 1900 aún no había superado la población que tenía a finales del siglo XVI, ya que sólo alcanzaba los 56.097 habitantes, de ellos 10.882 aparecían censados en tareas agrícolas. Paro, movilizaciones de jornaleros y una sucesión de huelgas y conflictos en los demás sectores productivos de la ciudad con enfrentamientos frecuentes entre obreros desocupados y fuerzas de orden público constituían el escenario de la vida cotidiana de la ciudad, un escenario en el que el incipiente movimiento obrero organizado sufriría la dureza de la represión gubernamental que llevó incluso a la práctica extinción de la agrupación socialista de la capital después de los sucesos acaecidos con motivo de la huelga general del 17 de abril de 1903 y el consiguiente estado de guerra decretado en toda la provincia<sup>2</sup>.

Pero a pesar de la crisis política, económica y social, las esperanzas de cambio que supuso para aquella atormentada realidad española el Regeneracionismo Político, también encontró en nuestra ciudad a cordobeses dispuestos a enarbolar su bandera. Dentro de esta corriente cabe destacar la interesante contribución de Ricardo Martel y Fernández de Córdoba, conde de Torres Cabrera (1832-1917)<sup>3</sup>; este aristócrata y conocido político había sido el hombre de Cánovas del Castillo y de su obra política en la provincia desde 1875, no obstante en su madurez se había convertido en enemigo acérrimo del mismo denunciando públicamente la corrupción política, su inoperancia y su esclerosis. El conde de Torres Cabrera defendía la necesidad de regenerar aquel sistema desde dentro por medio de la movilización de las verdaderas fuerzas vivas de la sociedad, de las “masas neutras”, dando vida a agrupaciones capaces de desbancar a los partidos tradicionales y a sus oligarquías corruptas en el ejercicio del poder. Sólo de esa manera se podía afrontar la ansiada regeneración de esa España “sin pulso” como la definía Silvela. Empujado por esta idea, el aristócrata cordobés fundó entre otras la *Cámara Agrícola de Córdoba* (1899), la *Unión Agraria Española* (1902), el *Sindicato Agrícola Martel* (1904), el *Centro de Acción Nacional* (1908) y el *Centro de Acción Nobiliaria* (1909), además de cooperativas agrarias y economatos obreros, proyectos en los que llegó a empeñar el propio patrimonio<sup>4</sup>.

Otros intentos de movilizar a las fuerzas productivas locales al margen de los partidos, siguiendo las pautas de tres grandes figuras del regeneracionismo español: Joaquín Costa, Basilio Paraiso y Santiago Alba y su movimiento de la Unión Nacional, también encontraron eco en nuestra ciudad de la mano de tres empresarios cordobeses: Carlos Carbonell y Morand, Emilio Carreño y Rafael López Amigo, fundadores y directivos de la *Cámara de Comercio e Industria de Córdoba*<sup>5</sup>. Sin embargo, la antigua patria de Séneca era un caso paradigmático de ciudad donde los resortes del poder y las estructuras caciquiles estaban más sólidamente afianzadas, de ahí que entre 1900 y 1923 todos los intentos, los del conde de Torres Cabrera, los de los portavoces locales de la Unión Nacional, o los propiciados por un frente antisistema de republicanos, andalucistas, y socialistas creado a raíz de la crisis de 1917 para llegar al Ayuntamiento

<sup>2</sup> GARCÍA PARODY, Manuel: *Los orígenes del socialismo en Córdoba*. Córdoba 2002. p. 64 y ss.

<sup>3</sup> GÓMEZ LÓPEZ, M<sup>a</sup> Dolores: *El Conde de Torres Cabrera, un vástago tardío de la Ilustración. 1837-1917*, Tesis de Licenciatura inédita. Universidad de Córdoba 1986.

<sup>4</sup> ALMANSA PÉREZ, Rosa M<sup>a</sup>: *Familia, tierra y poder en la Córdoba de la Restauración*. Córdoba 2005, pp 33-41.

<sup>5</sup> ROMERO ATELA, Teresa.: “La Cámara de Comercio de Córdoba: la era Carbonell”, en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba 1996. Andalucía Contemporánea vol. II, p. 419.

en los comicios de noviembre de ese año y utilizar éste como plataforma desde la que afrontar los graves problemas de la Ciudad y de los cordobeses, a pesar haber obtenido siete concejalías, chocaron con la inercia del sistema<sup>6</sup>. La pasividad de los cordobeses y la hegemonía de sus dos partidos oligárquicos –Conservador y Liberal- fueron la tónica dominante en cuantos comicios se celebraron entre 1899 y 1923 (12 elecciones municipales e igual número de legislativas)<sup>7</sup>.

Las fuertes raíces del caciquismo local y la cada vez más patente desafección política de los cordobeses hacia un sistema corrupto e ineficaz<sup>8</sup> constituían, pues, una realidad política cuyos males a nivel nacional estuvieron en el centro del famoso discurso que Alfonso XIII pronunció el 23 de mayo de 1921 precisamente en el Círculo de la Amistad de nuestra ciudad; en su intervención, con gran estupor de los políticos que le escuchaban, particularmente el Ministro de Jornada, Juan de la Cierva<sup>9</sup>, el monarca apeló de forma velada a “un cirujano de hierro” que neutralizara la inacción de los partidos y a los políticos de profesión y conectara con los verdaderos intereses de la “España real”<sup>10</sup>. Un discurso que por cierto el abuelo de nuestro actual Rey elaboró en casa de su amigo y Ayudante de Campo, el Marqués de Viana, y cuyo original se encuentra enmarcado en una de las estancias del citado Palacio<sup>11</sup>.

Y en efecto, esto fue lo que ocurrió cuando en el atardecer del 13 de septiembre de 1923 llegó a Córdoba la noticia del pronunciamiento militar encabezado por el capitán general de Cataluña Miguel Primo de Rivera. Como en el resto del país, el canto fúnebre del régimen canovista y el advenimiento de la Dictadura de Primo de Rivera recibió el aplauso y refrendo de todos los sectores sociales de la ciudad, como a tal efecto quedó demostrado con una lluvia de adhesiones y ofrecimientos de cooperación al nuevo régimen provenientes de todos los ámbitos de la vida cordobesa. Entre estas adhesiones llaman poderosamente la atención la de personajes tan significados en su oposición al estado de cosas existente como la del arquitecto y dirigente socialista Francisco Azorín y los republicanos Eloy Vaquero y Rafael Castejón que no sintieron escrúpulos en acudir conjuntamente al gobierno militar para ofrecer a la máxima autoridad instaurada tras el golpe, el coronel Rafael Pérez Herrera, su total apoyo y colaboración al mismo, lo que esta autoridad militar rechazó con tonos desabridos<sup>12</sup>.

<sup>6</sup> BARRAGÁN MORIANA, Antonio: *Conflictividad social y desarticulación política en la provincia de Córdoba 1918-1920*. Córdoba 1990, pp. 221 y ss.

<sup>7</sup> BARRAGÁN MORIANA, Antonio; ACOSTA RAMÍREZ, Francisco: “Elecciones municipales en Córdoba durante la Restauración” en Salvador Fornés (Coord.), *Democracia, elecciones y modernización en Europa. Siglos XIX y XX*, Madrid 1997, pp. 379-396.

<sup>8</sup> En las últimas elecciones legislativas del reinado de Alfonso XIII la participación de los cordobeses nunca alcanzó el 50% del censo electoral. Vid BARRAGÁN MORIANA, A.: *Conflictividad social y desarticulación política...* 317.

<sup>9</sup> Juan de la Cierva, Ministro de Fomento, que acompañaba al Rey como Ministro de Jornada, estupefacto ante el contenido del discurso regio, intentó sin conseguirlo que la prensa obviara lo que acababa de suceder aquella noche en el Salón Liceo del Círculo de la Amistad, y antes de que el monarca y su séquito tomaran el ferrocarril rumbo a Madrid las palabras del Rey se imprimían en los principales periódicos nacionales provocando al día siguiente una fortísima conmoción política ante lo que suponía para muchos sectores de la clase política española una verdadera extralimitación del monarca en sus funciones constitucionales.

<sup>10</sup> Cfr. *Diario de Córdoba* 24/V/1921. Todos los avatares de la visita regia aparecían recogidos en una denominada *Hoja extraordinaria correspondiente al día de hoy* publicada por el periódico decano de la prensa cordobesa.

<sup>11</sup> AGUILAR GAVILÁN, Enrique “El discurso de Alfonso XIII en el Círculo de la Amistad” en CABRERA MUÑOZ, Emilio.: (coordinador). *Córdoba Capital. Volumen 3 Historia*. Córdoba 1993, V. I, p. 334.

<sup>12</sup> MARÍN VICO María José.: “Córdoba durante la Dictadura de Primo de Rivera”. en AA.VV.: *Francisco Azorín Izquierdo. Arquitectura, Urbanismo y Política en Córdoba (1914-1936)*, Córdoba 2005. p. 219.

Pero al margen del aplauso general con que fue acogido, el Régimen del 13 de septiembre, por su propia naturaleza política, y a pesar de sus logros materiales -que fueron bastantes- y de los deseos de continuidad de su mentor por medio de una especie de partido único gubernamental -la Unión Patriótica-, estaba incapacitado para sobrevivir por mucho tiempo, de ahí que pasados algunos años, los mismos cordobeses que mayoritariamente habían saludado su llegada, asistieran con idéntica euforia e ilusiones a la proclamación de la 2ª República. La bandera tricolor del nuevo Régimen levantada el 14 de abril de 1931 por las clases populares comandadas por un sector importante de la burguesía intelectual cordobesa, era la nueva esperanza para una ciudad que parecía al fin romper con los “obstáculos tradicionales” en su camino de modernización social y política.

### **“Las promesas del XX”. Modernidad *versus* Tradición**

Pero si hasta la proclamación de la República la vida política cordobesa ofrecía más rasgos de continuismo que de modernidad, en otros aspectos de su realidad social y material su rumbo, sin cortar totalmente sus ataduras con el pasado, comenzaba a mostrar señas de evidente modernidad y progreso que parecían romper con una situación secular de atraso y abandono; y en este sentido hemos de reseñar el impresionante despegue registrado en su padrón de vecinos que a lo largo de los treinta primeros años de la centuria llegó casi a doblar sus efectivos de 1900: los 56.097 cordobeses de entonces pasaron a ser 101.701 en el censo de 1930-, un caso excepcional de incremento demográfico dentro del contexto nacional, sólo protagonizado por dos o tres ciudades españolas, y sin precedentes desde hacía muchos siglos en la propia Córdoba<sup>13</sup>. Es evidente que durante la etapa que nos ocupa se produjo un paulatino descenso de las tasas de mortalidad ordinaria hasta entonces muy elevadas entre los cordobeses, sobre todo la mortalidad infantil, lo que sin duda contribuyó al incremento de habitantes; pero la razón fundamental estuvo en la fuerte atracción que ejercía la capital para muchas familias campesinas de la provincia que huían de un medio rural cada vez más conflictivo y agitado para encontrar en ella las posibilidades de subsistencia que el campo les negaba. Córdoba, en estos años, sin perder su tradicional dependencia de un sector agrario, en importante proceso de capitalización y desarrollo, participaba con especial énfasis del ciclo expansivo de la economía española particularmente incentivado como consecuencia de la neutralidad de nuestro país en la Gran Guerra. Como consecuencia de ello las actividades económicas de la ciudad se vieron sensiblemente incrementadas y diversificadas en sectores como la banca. En estos años se establecieron en nuestra ciudad sucursales de las grandes entidades nacionales –Banco Español de Crédito (1918), Albacete y Matritense (1921), Hispano Americano y Central (1923)-, mientras que también se ampliaba el negocio de entidades locales como la Banca Pedro López y el Monte de Piedad y Caja de Ahorros cuyo capital se incrementó un 300% entre 1900 y 1930-. También en este periodo se dinamizó la artesanía de la plata y el oro, la actividad constructora tanto de inmuebles como de obras públicas, y, lo que resulta más relevante, comenzaron a aparecer nuevas industrias de muy variada gama: alimenticias,

---

<sup>13</sup> VALLE BUENESTADO, Bartolomé: “Evolución reciente de la población de Córdoba” en LÓPEZ ONTIVEROS, A. y VALLE BUENESTADO, B.: *Córdoba Capital. Volumen 3 Geografía*. Córdoba 1994, pp. 64-69.

fundiciones y manufacturas mecánicas con nombres que aún evocan el recuerdo de muchos cordobeses, por citar algunas: las empresas Barranco Damián y Cía. (1904), González Hnos. S.A. (1906), la Cordobesa y Serraleón (1911), San Rafael (1919), San José (1923), Bernardo Alba e Hijos (1925), etc., sin olvidar firmas como la ya veterana Casa Carbonell con más de medio siglo de vida y que en este año comenzaba a adquirir el carácter de empresa de altos vuelos que dedicaba parte de su producción a las ventas al extranjero<sup>14</sup>; en general se trataba de empresas casi todas ellas de limitado soporte técnico-financiero y pequeña dimensión, excepción hecha de la que fuera la gran empresa industrial cordobesa del s. XX, la SECEM (Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas), la popular “Electro”, fundada en 1917 con capital financiero hispano-francés y en producción desde 1921<sup>15</sup>.

Con lo hasta ahora apuntado podemos ya explicarnos el crecimiento demográfico de aquella Córdoba que parecía desprezarse del sopor secular que la venía atenazando desde finales del siglo XVI. En evidente relación con lo que estaba ocurriendo en el ámbito de la actividad económica, los nuevos vientos de cambio y de progreso también se dejaron sentir en la propia intensidad del proceso de modernización urbana iniciado muy incipientemente en la centuria anterior, así como en la progresiva implantación de servicios públicos hasta entonces inexistentes. Aunque aún lejos del alcance de todos, a muchos cordobeses ya no les resultaban algo exótico realidades como el teléfono, la iluminación doméstica por electricidad, el agua corriente, el alcantarillado y el transporte urbano regular, un acontecimiento éste largamente esperado por toda la ciudad que al fin culminó el 1 de marzo de 1922 con el acta fundacional de la Sociedad Anónima “Autobús de Córdoba”<sup>16</sup>. Córdoba inscribía así su nombre entre las primeras ciudades españolas en contar con este servicio.

Los años de la Dictadura y la notable labor al frente de la alcaldía de José Cruz Conde<sup>17</sup>, comandante de Artillería, amigo personal del Dictador con el que entabló una estrecha relación desde que en la víspera del 13 de septiembre de 1923 interviniera de enlace entre Primo de Rivera y los generales implicados en Madrid: Cavalcanti, Saro y Daban<sup>18</sup>, dejaron en Córdoba un notable bagaje de realizaciones en todos los ámbitos de la actuación municipal. Gracias a la activa gestión de Cruz Conde se llevaron a cabo importantes obras de infraestructura, entre las que cabe destacar la ordenación definitiva del centro de la ciudad en torno a la ampliada plaza de las Tendillas previa demolición del popular Café Suizo (1925). El nuevo aspecto de la ciudad se vio favorecido con la apertura de nuevas calles, entre ellas la de Pérez Galdós y la que sería el gran eje comercial de la Córdoba posterior, bautizada con el nombre del propio alcalde -calle Cruz Conde- y la construcción de numerosos edificios de notable porte arquitectónico en las zonas de expansión de su casco intramuros<sup>19</sup>. Simultáneamente se procedió al

<sup>14</sup> CASTEJÓN MONTIJANO, Rafael: *Génesis y desarrollo de una sociedad mercantil e industrial de Andalucía. La Casa Carbonell de Córdoba (1866-1918)* Córdoba 1979.

<sup>15</sup> SARMIENTO MARTÍN, Encarnación.: *La Electromecánica una gran industria cordobesa, 1917-1936*, Córdoba 1992.

<sup>16</sup> AGUILAR GAVILÁN, Enrique.: “Una aproximación a la Córdoba del primer tercio del siglo XX” en COSANO MOYANO, J.: *Córdoba contemporánea. Historia, espacio urbano y economía*, Córdoba 2009, p. 221.

<sup>17</sup> PONCE ALBERCA, Julio.: *Del Poder y sus Sombras. José Cruz Conde (1878-1939)* Córdoba 2001.

<sup>18</sup> *Ibidem*. p. 47 y ss.

<sup>19</sup> VILLAR MOVELLÁN, Alberto “Arquitectos y arquitectura cordobesa en el primer tercio del siglo XX” en GARCÍA VERDUGO, Francisco R. (editor) *Francisco Azorín Izquierdo. Arquitectura, urbanismo y política en Córdoba (1914-1936)* Córdoba, 2005, pp 37-70.

ensanche y pavimentación de calles y plazas, se ampliaron las zonas ajardinadas, y se acometieron importantes obras de extensión de la red de alcantarillado a impulsos de unos servicios de Saneamiento y Urbanización municipales más eficaces desde su reorganización en 1927; por último la administración cruzcondista despejó el camino para algo de vital importancia en la vida de los cordobeses: el futuro abastecimiento de agua a toda la ciudad, una vez concluidas después de 26 años las obras del pantano del Guadalquivir (1903-1929)<sup>20</sup>.

Por primera vez desde hacía mucho tiempo, Córdoba parecía empeñada en tomar el tren del futuro, un futuro que en parte podría apoyarse en el rico legado de su patrimonio histórico-cultural; y ello explica las iniciativas del propio Ayuntamiento que asignó partidas presupuestarias para actividades culturales como la destinada al importante “Tricentenario de la muerte de Góngora” organizado por la Real Academia cordobesa en 1927; también para gastos de difusión y propaganda turística, potenciación del Cuerpo de Intérpretes y Guías creado en 1911, restauración de monumentos, creación del Patronato de Turismo, protección legal de las zonas histórico-artísticas, etc., conscientes los municipios de los beneficios que el atractivo turístico de la urbe califal podría reportar en el futuro de los cordobeses.

Pero el nuevo rumbo que parecía tomar la vida material de la ciudad y de sus habitantes en las primeras décadas del siglo XX no logró, sin embargo, torcer la inercia secular de los graves problemas y desajustes que afectaban a la sociedad cordobesa. Sin que tengamos noticias de las intermitentes y dramáticas hambrunas que afectaron a los cordobeses a lo largo del XIX, el crónico problema del paro obrero y sus secuelas no dejó de gravitar en el acontecer cotidiano de la ciudad y de la inmensa mayoría de sus habitantes, en algunos momentos con especial gravedad como ya apuntamos en el bienio 1903-5, o en 1916, año en que a la escasez y el paro crónico se añadió el impacto de la Primera Guerra Mundial en los precios de los alimentos, una situación desesperada en la que el hambre movilizó a miles de cordobeses -la prensa informaba de una manifestación de más 10.000 obreros- que llegaron a ocupar el Ayuntamiento para exigir al Alcalde Salvador Muñoz Pérez trabajo y comida barata. La ausencia de instrumentos de acción social por parte del Estado hacía que las respuestas fueran exclusivamente del Ayuntamiento, que recurría a destinar algunas partidas del erario municipal para emplear a jornaleros y abrir cocinas económicas como la establecida en 1916 en la plaza de toros, que durante varios días repartió miles de raciones a precios simbólicos<sup>21</sup>. En no pocas ocasiones las movilizaciones y conflictos sociales llegaban a alcanzar situaciones de extremo radicalismo como las vividas en nuestra ciudad pocos meses después de terminada la Gran Guerra, momentos en los que Córdoba fue escenario de episodios violentos, como los protagonizados por una multitudinaria manifestación anticaciquil que el 17 de febrero de 1919 después de romper a pedradas las cristalerías de edificios tan simbólicos como el Círculo de la Amistad, el Mercantil y Labradores, el Café Suizo, etc., descargó sus iras en el paseo de la Victoria destruyendo un grupo escultórico monumental obra de Mateo Inurria que se había erigido por suscripción popular en honor de Antonio Barroso y Castillo, el todopoderoso jefe del partido liberal en Córdoba y uno de los políticos más significados de la Restauración

<sup>20</sup> Sobre el urbanismo cordobés de la época vid. GARCÍA VERDUGO, Francisco R. y MARTÍN LÓPEZ, Cristina: *Cartografía y fotografía de un siglo de urbanismo en Córdoba*. Córdoba 1994.

<sup>21</sup> AGUILAR GAVILAN, Enrique: *Historia de Córdoba*. Madrid, 1995. p. 110

cordobesa.<sup>22</sup>

### La Córdoba de los años treinta.

Situándonos ya en los años treinta, la vida de la ciudad a lo largo de esa dramática década vino sin duda marcada por el advenimiento de la II República y su terrible final en medio del más cruel de los enfrentamientos habidos entre los españoles en toda su historia.

Los comicios municipales que el 12 abril de 1931 trajeron de la mano la II República tuvieron en Córdoba unos resultados no muy distintos a los de las demás grandes capitales del país. Las candidaturas antimonárquicas habían obtenido un aplastante 70% de los votos emitidos -12.440-, lo que se tradujo en el nuevo consistorio en una mayoría de 27 concejales -20 republicanos y siete socialistas- frente a los 17 monárquicos<sup>23</sup>. Sin embargo, cuando todavía no se habían acallado en Córdoba los ecos de la gran manifestación organizada para saludar el inapelable triunfo republicano, las nuevas autoridades se vieron abocadas a un verdadero alud de conflictos cuyo telón de fondo era siempre el denominado problema obrero -acuciante paro, mejoras salariales y laborales, control de precios... etc. Las huelgas, algaradas y violentos enfrentamientos callejeros que se sucedieron en los primeros días de mayo, sin alcanzar el grado de vandalismo anticlerical de otras ciudades españolas, culminaron la noche del 10 al morir cuatro obreros por disparos de la guardia civil en sendos intentos de asalto al convento de San Cayetano y a la armería “Nuevo Sport”. El Alcalde de la Ciudad, Eloy Vaquero Cantillo, tuvo que poner en práctica todas sus dotes persuasivas -apertura de un expediente para depurar responsabilidades, pago de las costas del sepelio de las cuatro víctimas a cargo del Ayuntamiento, ayudas municipales para las familias afectadas...etc.-, para evitar que Córdoba ardiera por los cuatro costados<sup>24</sup>.

Controlada la situación tras declararse el estado de guerra, las elecciones a Cortes Constituyentes del 28 de junio ratificaron el triunfo absoluto de las fuerzas republicanas y la clara tendencia progresista del electorado cordobés: las dos actas correspondientes al distrito de la capital fueron para el socialista Joaquín García Hidalgo y el alcalde y popular dirigente del Partido Republicano Autónomo, Eloy Vaquero Cantillo. A bastante distancia de los votos de éstos aparecían el veterano político monárquico y enemigo acérrimo de la Dictadura de Primo de Rivera José Sánchez Guerra, que había comparecido a los comicios como independiente y el comunista Ramón Casanellas<sup>25</sup>.

El vuelco político que la República experimentó a nivel nacional en las elecciones de noviembre de 1933 con la victoria en las urnas y la subida al poder de las fuerzas de centro-derecha (radicales y cedistas) tuvo en el voto de la capital cordobesa -no así en el resto de la provincia, que siguió la tónica del país-, una de sus excepciones: socialistas y comunistas obtenían en 2ª vuelta (3-XII-1933) 14.532 y 3.783 sufragios frente

<sup>22</sup> ORTIZ VILLALBA, Juan: “Un episodio caciquil en la memoria de Rafael Castejón”. Presentación y notas Juan Ortiz Villalba. En *Francisco Azorín Izquierdo...*, 271-291.

<sup>23</sup> BARRAGÁN MORIANA, Antonio.: *Realidad política en Córdoba, 1931*. Un estudio electoral. Córdoba 1980. Pp. 63-67.

<sup>24</sup> Cfr. *El Diario de Córdoba, El Liberal, La Voz, Política...*etc. 14/V/1931 y días siguiente.

<sup>25</sup> BARRAGÁN MORIANA, Antonio.: *Realidad política en Córdoba...*, p. 114.

a los 13.463 de la candidatura antimarxista<sup>26</sup>. La tendencia izquierdista del electorado cordobés se vio ratificada en los comicios de febrero de 1936 donde la hegemonía del Frente Popular quedó patente al obtener su candidatura uno de sus más resonantes triunfos en capitales de provincia, llegando a doblar con holgura el voto de centro derecha -28.265 sufragios frente a los 12.023 conseguidos por la candidatura de derechas<sup>27</sup>.

Los años de la II República transcurrieron en un clima de creciente polarización de la sociedad cordobesa con una derecha cada vez más a la defensiva y en parte hostil al régimen, y una izquierda encuadrada en el PSOE, la UGT, la poderosa CNT y en menor medida en el PC., formaciones obreras cuyo protagonismo y predominio local en una coyuntura favorable -libertad política y crisis económica- fue una realidad incuestionable durante todo el período.

Esta polarización y enfrentamiento social de la Córdoba republicana se vio en gran medida incentivada por acontecimientos como el fracasado golpe de estado del general Sanjurjo (10-VIII-1932), hecho que fue contestado con dureza por la izquierda local que llegó a acusar sin tapujos y en algún caso con probada injusticia a cordobeses considerados cómplices de la intencional golpista que fueron detenidos y encarcelados<sup>28</sup>; o por decisiones políticas adoptadas por el gobierno radical-cedista que en mayo de 1934 cesaba al propio alcalde Pascual Calderón Uclés de Alianza Republicana por “actitud de rebeldía a las órdenes gubernativas” y, meses después, a varios concejales de izquierdas tras la revolución de octubre de 1934 por no prestar a las autoridades la ayuda debida<sup>29</sup>. Tales episodios sólo contribuyeron a enraizar una convivencia ya de por sí suficientemente tensa y cargada de odios por cuestiones de índole económica y social a las que cabía añadir, tras el triunfo del Frente Popular, los enfrentamientos entre católicos militantes y afiliados a partidos y sindicatos de izquierdas dispuestos a impedir en la vía pública celebraciones religiosas de tradición y arraigo popular como los desfiles procesionales de Semana Santa.

Ante el panorama esbozado resulta explicable la reacción de alivio y de apoyo incondicional de las fuerzas conservadoras locales cuando al estallar el alzamiento de la guarnición de África contra la República y con ello la Guerra Civil, la ciudad se adhirió desde los primeros momentos al llamado “bando nacional”. Los hechos se desarrollaron en Córdoba de acuerdo con el plan previamente trazado por su principal responsable, el coronel Ciriaco Cascajo, jefe del Regimiento de Artillería Pesada nº. 11 con guarnición en la capital<sup>30</sup>. Después de una breve y simbólica resistencia de la guardia de asalto bajo el mando del capitán Tarazona en el Gobierno Civil, acción que días después le costó la vida junto a muchos de los presentes en el edificio, la primera autoridad provincial, Antonio Rodríguez de León, sospechosamente poco proclive a resistencias numantinas, yo diría más, en absoluta connivencia con los sublevados, entregaba el edificio y a sus ocupantes, la mayoría destacados dirigentes del Frente Popular, al coronel Cascajo, ya investido por

---

<sup>26</sup> Aunque con pequeñas diferencias en los votos asignados a las tres candidaturas la prensa local coincidía prácticamente en los resultados reseñados. Vid *Diario de Córdoba*, “*La Voz*” y *El Defensor de Córdoba* 4, 5 y 6-XII-1933.

<sup>27</sup> *Diario de Córdoba*, *La Voz* 18, 19 y 25-II-1936.

<sup>28</sup> LÓPEZ VILLATORO, Francisco: *Los inicios del franquismo en Córdoba. F.E.T. de las J.O.N.S.* Córdoba 2003. p 27 y ss.

<sup>29</sup> PALACIOS BAÑUELOS, Luis: *Historia de Córdoba, La etapa contemporánea (1808-1936)*. Córdoba 1990. P. 409.

<sup>30</sup> DURÁN DE VELILLA, Marcelino: *El 18 de Julio: Episodios del Glorioso Movimiento Nacional de Córdoba*. Córdoba 1937.

Queipo de Llano comandante militar general y máxima autoridad de la plaza. Mientras tanto, Rodríguez de León y su familia se instalaban en el Hotel Simón declarando éste con posterioridad la delicadeza con que los militares sublevados le habían tratado.

Antes de que terminara aquella jornada se habían neutralizado los pocos efectivos obreros que intentaron impedir el desenlace declarando una huelga general. La rebelión militar había triunfado ciertamente con pocos costos materiales y humanos para el bando nacional: sólo algunos conatos de incendios en las iglesias de Santa Marina y de San Agustín y el asesinato del joven abogado de la CEDA José M<sup>º</sup> Herrero<sup>31</sup>.

Convertida para los sublevados en pilar estratégico del valle del Guadalquivir tras rechazar en las primeras semanas de la contienda los desorganizados intentos del ejército republicano, Córdoba vivió en la retaguardia los horrores del conflicto en medio de una aparente normalidad sólo alterada por las incursiones y bombardeos de la aviación republicana, 38 constatados a lo largo de toda la contienda que provocaron entre 155 y 235 víctimas mortales según distintas fuentes, sin contar varios centenares de heridos y más de tres centenares de edificaciones afectadas<sup>32</sup>. No resulta, pues, extraño que los cordobeses de entonces elevaran a la categoría de héroe al piloto nacionalista, el melillense Joaquín García-Morato Castaños destinado en el aeródromo de la Electro Mecánica, al mando de la Patrulla Azul para proteger los cielos de la ciudad con probada eficacia, algo que se pondría de manifiesto cuando sólo cuatro días después de concluida la Guerra Civil –el 4/IV/1939-, la ciudad recibía con pesar la muerte en vuelo de exhibición del piloto más laureado de la contienda.

Ante este escenario, la mayoría de los cordobeses, de buen grado o por la fuerza, no tardaron mucho tiempo en asumir los nuevos valores que se imponían desde el poder en la España Nacional -reverdecimiento de las celebraciones y prácticas religiosas colectivas, manifestaciones nacionalistas, militarización de la vida ciudadana, campañas de recogida de joyas para la causa nacional, etc-. Sin embargo, bajo esa aparente normalidad a la que aludíamos se desarrolló una de las más crueles represiones que se llevaron a cabo en la España de aquel tiempo. Muchos cordobeses sufrieron juicios y depuraciones profesionales, la vigilancia y la delación y, en el peor de los casos –en torno a 3.000- la actuación de los pelotones de fusilamiento en las tapias de los dos cementerios de la ciudad. En estos menesteres tuvieron un papel destacado personajes de tan siniestro recuerdo como el comandante de la guardia civil Luís Zurdo, al frente de la jefatura de orden público local, Luís Velasco ex-comunista resellado en aguerrido falangista al mando de las temidas *Brigadas del Amanecer* y Bruno Ibáñez, el tristemente célebre *Don Bruno*, teniente coronel de la Benemérita y jefe de orden público entre septiembre de 1936 y abril de 1937 cuya paranoica crueldad hizo que su nombre permaneciera para siempre en la memoria colectiva de los cordobeses como sinónimo de la más abyecta barbarie humana. Pero, como todo en la Historia, la Guerra terminó.

---

<sup>31</sup> MORENO GÓMEZ, Francisco: *La República y la Guerra Civil en Córdoba (I)*. Córdoba 1982. pp. 398 y ss.

<sup>32</sup> HIDALGO LUQUE, Patricio “Los bombardeos aéreos republicanos sobre la retaguardia nacional durante la Guerra Civil española: aproximación al caso de Córdoba” en BULLÓN DE MENDOZA, A.: *República y Guerra Civil: setenta años después*. Madrid 2008.



## La triste post-guerra y el camino hacia el “milagro español”

El fin de la Guerra Civil y la euforia con que los vencedores saludaron como decía la prensa en aquellos días: “el amanecer imperial de una España nueva bajo el mandato del Caudillo” ocultaba, sin embargo, la realidad de un pueblo que, salido de una pesadilla, se disponía a afrontar una de las más difíciles coyunturas del s. XX: la década de los cuarenta con sus secuelas de dolor, de escasez en todos los órdenes, de vuelta al pasado y de casi absoluto aislamiento de la comunidad internacional cuando la II Guerra Mundial tocó a su fin.

Dentro de este panorama, Córdoba no fue una excepción, y tras la esperanza que supuso la expansión y dinamismo económico y social del primer tercio de la centuria y del intenso clímax político vivido durante la República, volvía a recuperar su viejo carácter de ciudad rural y tradicional, de vida monótona, aburrida y gris.

Aquellos primeros años de posguerra, la década de los cuarenta, fueron años especialmente difíciles para una ciudad que añadía a sus graves carencias los efectos inmigratorios de un éxodo rural sin precedentes. En 1950 su población alcanzaba los 160.347 habitantes para llegar diez años después a los 189.671<sup>33</sup>; naturalmente los problemas que ello traía consigo eran abrumadores: las generaciones, todavía entre nosotros que vivieron aquellos años, aún recuerdan con horror el escenario de paro, racionamiento, hambre, miseria -la dieta alimenticia de muchos cordobeses no alcanzaba las 1.500 calorías en los primeros cuarenta-, y sobre todo la cuestión que con el tiempo y hasta bien entrada la década de los sesenta llegó a convertirse en auténtica pesadilla para muchos cordobeses y en particular para sus mandatarios locales: nos referimos a la acuciante falta de viviendas y al cinturón de infraviviendas: chozos y chabolas que con más profusión que nunca en la historia de Córdoba comenzaron a colmar la periferia de la ciudad. La ausencia de iniciativas particulares ante la crisis general del país hizo que diversas instituciones, entre ellas el propio Ayuntamiento, trataran de afrontar el problema promoviendo planes cuyo objetivo era doble: construir viviendas y paliar el terrible desempleo existente; y así en agosto de 1941 la prensa local se hacía eco de la inminente construcción a expensas del municipio de 1.350 casas baratas donde poder alojar a 8.000 cordobeses. El carácter testimonial de tales iniciativas, en la mayoría de las ocasiones sólo realidades en las páginas de la prensa, contrastan, sin embargo, con el éxito de las llevadas a cabo por la “Asociación Benéfica de la Sagrada Familia”, patronato fundado en 1947 por el dominico Fray Albino González Menéndez-Raigada, obispo de la diócesis (1946-1958) y amigo personal de Franco con el que había coincidido en Tenerife durante su episcopado. Cuentan quienes le conocieron que cuando Fray Albino llegó a Córdoba, dentro de las múltiples carencias de la Diócesis, quedó sobrepresionado por las dramáticas condiciones en que vivían los cordobeses más humildes en barriadas como El Zumbacón, hacinados en chozos donde la suciedad, la enfermedad, la promiscuidad familiar y la ausencia de las más elementales instalaciones y normas higiénicas eran la tónica dominante. No resulta pues extraño que el Prelado cordobés se dedicara denodadamente a intentar paliar esta situación consiguiendo en poco tiempo coronar su labor social en dos nuevas y populosas barriadas -Fray Albino y Cañero-, cuyas primeras viviendas de las más de

<sup>33</sup> VALLE BUENESTADO, Bartolomé: “Evolución reciente de la población....”, p. 66.

4.000 que se construyeron, fueron entregadas por el propio Franco en 1948 que a tal efecto y por segunda vez -la primera tuvo lugar el 1 de mayo de 1943- giraba visita a Córdoba<sup>34</sup>.

Pero al margen del enorme cúmulo de problemas y del ambiente de tristeza y frustraciones que presidía el acontecer diario de la ciudad, muchos cordobeses convencidos o con la pretensión de lavar pasadas militancias políticas<sup>35</sup>, también participaron de la euforia nacionalista de aquel primer franquismo que en el verano del 41 lanzaba el grito de “¡Rusia es culpable!” y que en el 46, tras la condena internacional en la O.N.U., se disponía a resistir en torno a su Jefe el cerco hostil “del comunismo y la masonería internacional”. En ambas ocasiones la respuesta de la ciudad no defraudó las expectativas de sus dirigentes: en los primeros días de julio de 1941 salían de su estación cuatro expediciones de cordobeses dispuestos a combatir a la Rusia soviética en las filas de División Azul. Cinco años después el diario *Córdoba* se hacía eco de la impresionante manifestación de 25.000 personas -10-XII-1946- que tras una pancarta con el lema “si ellos tienen O.N.U. nosotros tenemos dos” que portaban estudiantes de la Veterinaria, mostraban su rechazo a la retirada de embajadores recomendada por las Naciones Unidas y su adhesión incondicional al Caudillo.

Actitudes y comportamientos políticos que se complementaban con multitudinarios actos de carácter religioso en consonancia con el recuperado protagonismo de una iglesia católica que auspiciaba iniciativas como las, todavía en el recuerdo de los más viejos, Santas Misiones, verdaderas catarsis espirituales que tenían como escenario a toda la ciudad y a miles de ciudadanos durante varios días –en 1945 fueron dos semanas– con Vía Crucis y Eucaristías colectivas o incluso episodios como el protagonizado por una turbamulta de estudiantes que el 12 de octubre de 1945 después de la consabida manifestación llegaron a quemar en una hoguera en la plaza de Las Tendillas, entonces denominada José Antonio, siete grandes cajones de libros, folletos y revistas, la prensa informaba al día siguiente que habían tardado más de hora y media en consumirse. Situaciones, pues, de orientado paroxismo colectivo propias de los tiempos y en cierto sentido no muy distintas a la impresionante manifestación de duelo popular que acompañó hasta el cementerio de Nuestra Señora de la Salud el cadáver del ídolo por excelencia de la Córdoba de los cuarenta: Manuel Rodríguez Sánchez “*Manolete*” (1917-1947), para doctas opiniones el más grande espada de todos los tiempos, cuyas gestas taurinas en los ruedos de España e Hispanoamérica alimentaron el mito popular de aquella Córdoba que quedó paralizada por el dolor al recibir la noticia de su cogida mortal en Linares (28-VIII-1847).

Pasados los más duros y difíciles momentos del franquismo, los años cincuenta fueron testigos del afianzamiento del Régimen tras suspenderse las sanciones recomendadas por la O.N.U. (1950) y recibir el progresivo reconocimiento diplomático de las grandes potencias occidentales.

Y con el fin del aislamiento, sin que se modificara la naturaleza dictatorial del estado franquista incólume hasta la muerte de su titular, comenzó un proceso de recuperación económica que tras el famoso Plan de Estabilización de 1959 en la década siguiente se

<sup>34</sup> Diario *Córdoba* 2-V-1943.

<sup>35</sup> López Villatoro recoge en su libro sobre *Los inicios del franquismo en Córdoba* las depuraciones, una vez concluida la Guerra Civil, de antiguos militantes de sindicatos y partidos de izquierdas que se habían afiliado a Falange, sin duda, con el propósito de intentar ocultar su pasado y las más que seguras medidas represivas que podían sufrir.

vería consolidado hasta alcanzarse lo que se ha venido en llamar “el milagro español”.

Córdoba, que formaba parte de una de las regiones españolas menos favorecidas a la hora de recibir los frutos del desarrollo con el “maná” de las inversiones públicas, se disponía también a asistir a un proceso de cambio material y humano que al fin habría de sentar las bases para que la ciudad irrumpiera de lleno en el siglo XX.

Como no había ocurrido desde hacía siglos, las décadas de los años cincuenta y sesenta enmarcarían pues el periodo en el que nuestra ciudad adquirió la consideración de una urbe moderna.

En todos los tiempos y en los momentos trascendentales de la historia de los pueblos, regiones o naciones siempre han surgido personalidades de excepcional talla política que, al margen de ideologías o militancias, supieron no sólo forjar grandes proyectos que llevar a la práctica, sino que también tuvieron la capacidad y el tesón de galvanizar a colectivos humanos para que estos grandes proyectos se convirtieran en realidad. Y eso es precisamente lo que ocurrió en la Córdoba de aquellos años en los que su Ayuntamiento estuvo pilotado por un Alcalde excepcional. Como en la Dictadura de Primo de Rivera en esta década nuestra ciudad quedaría vinculada al hombre que pasaría a los anales de la misma con la consideración de mejor munícipe del siglo XX. Me estoy refiriendo a Antonio Cruz Conde, sobrino del que fuera notable alcalde primorriverista, José Cruz Conde al que precisamente idolatraba y en el que, según sus *Memorias* editadas en 2005 por nuestro Ayuntamiento con estudio y notas de Juan José Primo Jurado y Prólogo de nuestra entonces alcaldesa Rosa Aguilar<sup>36</sup>, Antonio Cruz Conde se inspiraría en su tarea al frente de la alcaldía, incluso impulsando realizaciones que ya estaban en el proyecto de Ciudad de su admirado predecesor.

El 19 de noviembre de 1951 Antonio Cruz Conde sustituía a su hermano Alfonso (1947-1951), designado Gobernador Civil de Cádiz, al frente del Ayuntamiento para ejercer dicho cargo hasta 1962 en que pasó a presidir la Diputación Provincial cordobesa durante un quinquenio, hasta 1967. En su discurso de toma de posesión municipal acuñaba una divisa y un compromiso: “una Córdoba mejor hecha por los cordobeses”<sup>37</sup> -una magnífica divisa, podrán convenir conmigo todo los que aquí me escuchan para que siguiera inspirando la acción de los gobiernos municipales del siglo XXI-

A lo largo de su dilatado y fructífero mandato –ha sido el Alcalde que ha permanecido durante más tiempo continuado al frente del Consistorio en época Contemporánea- Antonio Cruz Conde llevó a término un programa de realizaciones cuyos frutos terminaron de vincular para siempre el nombre de esta dinastía a la Córdoba de hoy<sup>38</sup>. Durante su alcaldía la ciudad vio al fin solucionados o sensiblemente mejorados problemas ancestrales de infraestructuras, entre los que merecen especial mención: el abastecimiento de agua a todo el casco urbano con el recrecimiento de la presa del Guadalquivir y la puesta en servicio de la estación depuradora de Villa Azul (1955), probablemente la iniciativa de la que Cruz Conde se sentía más orgulloso. En el ámbito

---

<sup>36</sup> PRIMO JURADO, Juan José: *Antonio Cruz Conde y Córdoba. Memorias de una gestión pública (1951-1967)*, Córdoba 2005.

<sup>37</sup> *Diario Córdoba* 20-XI-1951.

<sup>38</sup> Con su conocimiento del período y con sus notables dotes de magnífico escritor y mejor comunicador Francisco Solano MÁRQUEZ CRUZ, recoge en su libro: *La Córdoba de Antonio Cruz Conde. El alcalde que cambió la ciudad*. Córdoba, 2007, una descripción bastante precisa de lo que fue la gestión municipal de Antonio Cruz Conde tomando como principal fuente de información la crónica diaria del periódico decano de la ciudad, el diario *Córdoba*.

de las obras públicas el empecinamiento de Cruz Conde no sólo se plasmó en el trazado de nuevos accesos a la ciudad –las actuales avenidas de Carlos III y Vallellano-, sino que también hizo que, por fin, el Ministerio de Obras Públicas construyera e inaugurara en 1953 un segundo puente sobre el Guadalquivir para, después de 2.000 años compartir con nuestro inigualable y recientemente maltratado Puente Romano, el obligado y cada vez más intenso tráfico rodado entre la Baja Andalucía y el Centro de la Península. Terquedad y tesón del primer munícipe cordobés en su obsesivo deseo de proyectar a Córdoba hacia el futuro, que tuvo también evidente ejemplo en la construcción del actual aeropuerto. Antonio Cruz Conde, convencido del papel que las comunicaciones aéreas estaban llamadas a desempeñar en el futuro de las naciones y de sus ciudades, retomó con particular énfasis el proyecto que ya había barajado uno de sus predecesores en la Alcaldía, Rafael Salinas Anchelerga en 1948. Después de superar innumerables obstáculos promovidos por los propietarios de los terrenos a expropiar, una familia aristócrata sevillana –los condes de Villacreces- con notables influencias en Madrid, e incluso por el propio Ministerio del Aire que no estaba dispuesto a que Córdoba contara con el único aeropuerto municipal que se pretendía construir en España, Antonio Cruz Conde no cejó hasta ver realizado su sueño el 25 de mayo de 1958 cuando el prelado de la Diócesis, Fray Albino, en uno de sus últimos actos públicos ya que moriría semanas después, bendecía las instalaciones del nuevo aeropuerto cordobés.

Pero recordando las iniciativas municipales que en aquellos años transformaron drásticamente el aspecto de la Ciudad, no podemos olvidar las obras acometidas en la Plaza de la Corredera para devolverle el aspecto que ésta tenía antes de que en 1893 se construyera en su interior un gran mercado de abastos forjado en hierro. El desmantelamiento del mercado y las excavaciones llevadas a cabo para construir uno soterrado en el mismo lugar, hicieron posible el hallazgo de un conjunto de impresionantes mosaicos romanos que, con extraordinario acierto por parte del Ayuntamiento, fueron colocados en las paredes de uno de los salones –el actual Salón de Mosaicos- del Alcázar de los Reyes Cristianos, entonces también en proceso de lograda restauración municipal.

También en estos años se afrontaron desde el Ayuntamiento retos seculares como las inundaciones del Campo de la Verdad con las frecuentes crecidas del Guadalquivir, por medio de la construcción de un muro defensivo que conjuraba para siempre el temor de las familias que habitaban en esta zona de la ciudad. Se amplió igualmente el alumbrado público, se impulsó la renovación y ampliación de la red de alcantarillado, la urbanización y pavimento de numerosas calles y espacios públicos y la ampliación de zonas verdes –Parque Cruz Conde-. También se potenció notablemente la limpieza y ornato de la ciudad por unos servicios de saneamiento municipal que desarrollaban su tarea a horas nocturnas con tal celo y eficacia que Córdoba se convirtió a ojos de quienes la visitaban en una de las ciudades españolas que más destacaba por su limpieza.

A título de anécdota, el propio Antonio Cruz Conde relata en sus memoria haberse inspirado para este menester en la ciudad de París y en concreto en un viaje que hizo siendo aún muy joven acompañando a su tío Pepe:

siendo yo joven me llevó mi tío Pepe en una ocasión a París [...] se empeñó en que le acompañara porque me quería enseñar cómo se limpiaba París. Esperamos a que fuese de madrugada para ver en acción los servicios de limpieza de las calles de París. Aquello era, efectivamente, una cosa asombrosa; era una especie de ejército que con escaleras mecánicas se subía a los faroles para limpiarlos y que al mismo

tiempo baldeaba la calle, limpiaba, barría y dejaba la ciudad como una patena. A mí, aquello se me quedó muy grabado. Y siendo alcalde pensé que cuando había que limpiar la ciudad era de noche. Así que organizamos servicios nocturnos que baldeasen y limpiasen la ciudad, pues así amanecía totalmente limpia; luego durante el día era más fácil entretenerla y quitar los cuatro papeles que pudiera tirar alguien. Así lo hicimos; y yo creo que ese fue el secreto<sup>39</sup>.

Nunca desde hacía siglos la ciudad había experimentado cambios tan espectaculares como los registrados durante el mandato de Cruz Conde. Desaparecieron grandes zonas de chabolas como las del Zumbacón, y las que abundaban adosadas a los muros exteriores del cementerio de San Rafael o en los lienzos de la muralla medieval de Córdoba que aún quedaban en pie, con lo que se puso punto y final a una de las grandes lacras de la ciudad. Para ello impulsó la construcción de viviendas y la planificación de barriadas como el Sector Sur. El Propio Cruz Conde recoge en sus memorias un episodio que le estremeció sobremedida relacionado con las dramáticas condiciones en las que vivían aquellos cordobeses hacinados en chabolas todavía a la altura de los años 50 del pasado siglo, un testimonio que además deja patente el profundo sentido social que siempre guió su acción de gobierno:

En una ocasión, fui atendido como alcalde para la adjudicación de unas viviendas precisamente para habitantes de este barrio -el Zumbacón-. Se trataba de una casa situada detrás del hospital militar, pero que tenía todas las características de un grupo de chabolas adosadas. Se presentaron en el despacho de la alcaldía el grupo de vecinos que las habitaba, con ocasión de un temporal de lluvias, para darme cuenta de su angustiosa situación. Le prometí visitarles aquella misma tarde, lo que pusieron en duda dada la dificultad de acceso por la cantidad de agua y lodo que había caído en todo su entorno. Efectivamente se hizo difícil llegar hasta allí. El espectáculo era dantesco. Estaba obstruido el único retrete, para docenas de familias, que carecía de puerta y obligaba a que un familiar se pusiera de pie, delante, haciendo de pantalla. En toda la casa y como consecuencia del temporal, había 30 cm de agua sobre la que flotaban las heces. Los muebles anegados y sobre la cama un niño enfermo al que pude llegar por un puente de tablas, comprobando que tenía fiebre alta. Al ver ese espectáculo y conocer con sorpresa que cada familia, que sólo tenía una habitación, pagaba una alta cantidad de arrendamiento y al comprobar sin necesidad de ser técnico que aquello estaba en ruinas, decidí desalojar inmediatamente y derribar todo para que no pudiera seguir siendo explotado con destino a otros necesitados inquilinos. Obtuve las Viviendas de la Sagrada Familia y los bomberos convirtieron en solar aquel grupo de chabolas. Confirmé lo justo de mi decisión asesorado por rápidos informes jurídicos y técnicos, pero es posible que pudiera calificarse de “alcaldada” mi actuación en este caso, porque los trámites burocráticos fueron quizás excesivamente abreviados. Confieso que reaccioné con violencia al comprobar una situación tan injusta, pero enjuiciando con la serenidad que da el paso del tiempo, no tengo ni una sensación de culpabilidad por mi actuación en aquel día<sup>40</sup>.

La cita es extensa pero extraordinariamente ilustrativa de un estado de cosas entonces real en nuestra ciudad.

Retomando el hilo de nuestro relato y sin entrar en detalle en otras realizaciones

---

<sup>39</sup> MÁRQUEZ CRUZ, F.S.: *Memorias de Córdoba* Córdoba 1985, pp. 86-87.

<sup>40</sup> PRIMO JURADO, Juan José.: *Antonio Cruz Conde y Córdoba...*, p. 126.

urbanísticas de la época, recordemos que a Antonio Cruz Conde se le solía llamar en la ciudad con el apodo cariñoso de “el Zapatero” por los numerosos salientes (tacones) que eliminó en el casco urbano de la ciudad para alinear y dar mayor comodidad a la circulación por las calles. Pero tal vez la gran aportación del primer munícipe cordobés a la morfología de la Córdoba futura fue la elaboración y aprobación en 1958 del primer Plan de Ordenación Urbana con que contó la ciudad, un Plan, con todas las virtudes y defectos que se le puedan atribuir desde la perspectiva actual, que en su día hizo posible el crecimiento de la ciudad de manera ordenada, poniendo fin a la anarquía que hasta entonces había guiado el desenvolvimiento urbanístico de la misma, desde mediados del siglo XIX.

Pero junto a la actividad municipal en materia urbanística a la que acabamos de hacer referencia, otra de las grandes prioridades que se fijó el primer regidor cordobés fue proyectar la imagen de una ciudad dueña de uno de los más ricos patrimonios históricos y culturales del país, cuya protección, a diferencia de lo ocurrido con el de otras ciudades, quedaba aceptablemente asegurada en el Plan de Ordenación de 1958; en esta materia y contando en no pocos casos con el concurso y asesoramiento de ilustres colegas de esta Real Academia, se acometieron obras de restauración y recuperación de edificios como el Alcázar de los Reyes Cristianos, las torres albarranas de la Calahorra y la Malmuerta, las puertas de Almodóvar y de Sevilla, el molino de la Albolafia y la Casa de las Bulas, sede desde entonces del bello Museo Taurino Municipal, cuya puesta en valor al servicio de los cordobeses y de quienes nos visitaban duró bastante menos tiempo que el empleado por los actuales mandatarios locales para la rehabilitación de su bello edificio al que felizmente parece que pronto veremos su final.

Naturalmente, una ciudad que se quería proyectar como destino obligado de ese nuevo fenómeno que era el turismo nacional e internacional necesitaba incrementar su oferta de servicios de alojamiento de alto confort, y en este sentido Cruz Conde movió sus resortes en Madrid para que se construyera en nuestra ciudad un Parador Nacional, nuestro actual Parador Nacional de la Arruzafa, y un lujoso hotel que sirviera de tarjeta de presentación de Córdoba en la impresionante avenida a la que se bautizara con el nombre de su suegro, el Conde de Vallellano, Ministro de Obras Públicas y, sin duda, uno de los principales valedores de la ciudad en la Villa y Corte; como comprenderán me estoy refiriendo al emblemático hotel Córdoba Palace inaugurado en 1956, y de cuyo sustituto actual obvio todo comentario por la controversia que generó su reciente construcción.

Por supuesto el ayuntamiento cordobés no olvidó a ese otro turismo de acampada que también entonces comenzaba proliferar proporcionándole un magnífico camping municipal dotado de toda las instalaciones necesarias para hacerlo atractivo a los turistas y a los cordobeses que al fin podían disfrutar de unas magníficas instalaciones de verano con piscina olímpica incorporada.

Sería prolijo efectuar aquí una pormenorizada descripción de todo aquello que se hizo durante la alcaldía de Cruz Conde, minuciosamente recogido en sus *Memorias* y en reciente y espléndido libro de Francisco Solano Márquez. Sin embargo no quiero sustraerme a dejar aquí constancia de lo que también constituyó una de sus líneas prioritarias de actuación: el impulso a la cultura y la protección y fomento de las distintas manifestaciones artísticas. En este ámbito, la sensibilidad del Ayuntamiento cruzcondista se plasmó en iniciativas como la apertura en 1954 de la Sala Municipal de Arte -la primera con carácter permanente que funcionó en la ciudad- y en la convocatoria

de lo que los críticos consideran hoy uno de los grandes jalones en la historia del “cante jondo”: el I Concurso Nacional de Arte Flamenco de 1956 cuyo gran animador fue el afamado poeta del grupo *Cántico* Ricardo Molina Tenor y cuyo primer galardonado fue ni más ni menos Antonio Fernández Díaz “Fosforito” que en mayo pasado ingresó en esta Academia. Sin olvidar certámenes promovidos a instancias del Ayuntamiento y en no pocos casos con la colaboración de la Real Academia, como la magna exposición nacional dedicada a Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, en la Torre de la Calahorra, el Milenario del Califato, el 500 aniversario de la muerte de Juan de Mena y los festivales de los Patios Cordobeses que se celebraban en los jardines del Alcázar y a los que acudían los mejores exponentes del panorama artístico nacional.

En septiembre de 1962 Antonio Cruz Conde abandonaba la alcaldía de Córdoba para hacerse cargo de la Presidencia de la Diputación Provincial, cargo desde el que también puso a prueba sus grandes dotes de buen gobierno a lo largo de los cinco años que rigió la citada institución hasta que en 1967 presentara su dimisión irrevocable -caso insólito en el régimen franquista-, por cuestiones de política interna. En palabras de Martínez Hernández tras el paso de D. Antonio por la Diputación *la política provincial, para los veinte años siguientes quedaba diseñada por Cruz Conde*<sup>41</sup>.

Respecto a Córdoba capital, el cambio que ofrecía la ciudad al concluir su mandato, evidente a ojos vista, posibilitaba que ésta se aprestara a encarar la década del milagro español -los sesenta- y los últimos años del franquismo en unas condiciones que aunque en muchos aspectos -sobre todo en el económico- no hicieron posible una verdadera transformación de sus estructuras materiales, sí permitieron que los cordobeses fueran testigos de cambios y acontecimientos históricos sin parangón en los últimos siglos. Hasta que la crisis de 1973 pusiera freno al “boom” de la economía española, la ciudad vivió una expansión urbana que se tradujo en la construcción de nuevas barriadas: como el Sector Sur, Fuensanta, Fátima, Parque Cruz Conde, Vista Alegre, Huerta de la Marquesa, Parque Figueroa..., y de equipamientos y servicios públicos; un desarrollo que venía impuesto por la pujanza demográfica de la capital -232.343 habitantes en 1970-, capaz de contrarrestar con su propio crecimiento vegetativo y, en menor medida, con la creciente despoblación de los municipios de la provincia las altas cifras de emigrantes que salían de la ciudad a buscar un futuro mejor en otros lugares de España o fuera de sus fronteras<sup>42</sup>.

Pero la bonanza económica y la evidente modernización urbana de la Córdoba de estos años sirvieron también de marco a un cambio sociológico cuantitativo y cualitativo desconocido hasta el momento. Es un hecho incuestionable que nunca como entonces la desmovilización política de los cordobeses resultó más patente, excepción hecha de un incipiente movimiento sindical al margen del oficialismo del sindicato único a impulsos del Partido Comunista y del obrerismo cristiano (HOAC)<sup>43</sup> y de algunos núcleos minoritarios de intelectuales y profesionales con evidentes inquietudes sociales y políticas que, aprovechando los resquicios legales de la Dictadura, intentaban reanimar el debate social refugiándose en espacios como el “Círculo Juan

---

<sup>41</sup> MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, M<sup>a</sup> Carmen: *Política y Administración Provincial. La Diputación de Córdoba 1925-1991*. Córdoba 1994, pp 271-285.

<sup>42</sup> NARANJO RAMÍREZ, José: *La emigración exterior en la provincia de Córdoba, 1960-1980*. Córdoba 1985.

<sup>43</sup> BARRAGÁN MORIANA, Antonio: *Crisis del franquismo y transición democrática en la provincia de Córdoba*. Córdoba 2005. p. 113.

XXIII” o en actividades en torno a proyecciones cinematográficas de arte y ensayo que llegaron a gozar de notable predicamento en los estrechos círculos de la *intelligentzia* cordobesa. La gran mayoría, una vez cumplidas sus ambiciones individuales y cubiertas sus necesidades básicas -piso, T.V. y el utilitario 600- distraía su atención de la cosa pública y se entregaba colectivamente a los éxitos deportivos de un Córdoba C.F. que en el Estadio Municipal del Arcángel -también construido en tiempos de Antonio Cruz Conde- ascendía a Primera División en la temporada 1961-62 y, como no, a lo que fue uno de los fenómenos sociológicos de la época: Manuel Benítez “*El Cordobés*”, auténtico revulsivo en la adormecida afición taurina cuyos éxitos, unido a la especulación del suelo, animaron la construcción de una nueva plaza de toros -“Los Califas”- moderna y entre las de mayor aforo del país (1965); como consecuencia, el centenario coso de “Los Tejares” cayó bajo la piqueta pocos años después para que unos grandes almacenes ocuparan su solar. Estos comportamientos, por otra parte no muy alejados de los presentes en las sociedades de masas modernas, coincidieron en el tiempo con otra realidad no menos incuestionable, nos referimos al gran salto adelante de los cordobeses en algo tan fundamental para el progreso de los pueblos como es la educación popular y el desarrollo de la inteligencia. Con un déficit histórico enorme en centros de enseñanza y cuadros docentes, la ciudad, que desde 1956 contaba con una de las universidades laborales creadas en España -“Universidad Laboral Onésimo Redondo”, actual Campus de Rabanales de la UCO-, vio proliferar nuevos colegios, institutos y claustros de profesores como nunca en el pasado. Esta plataforma educativa en sus niveles básicos y medios fue complementada con otros centros de enseñanza e investigación: Escuela Técnica de Ingenieros Agrónomos (ETSIA 1963), Escuela Técnica de Empresarios Agrícolas (ETEA 1964), el Colegio Universitario muy pronto Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias y Derecho 1971-, que junto a la Facultad de Veterinaria crearon el embrión de uno de los más importantes logros del siglo XX para nuestra ciudad y provincia: la creación de la Universidad de Córdoba (1972).

Con lo que hasta ahora hemos apuntado, convendrá ustedes conmigo que mediados los años 70 del pasado siglo con la llegada de la democracia, la ciudad, con todas sus carencias, con todos sus problemas, con sus luces y sombras había alcanzado unos niveles de desarrollo y progreso desconocidos desde hacía siglos. Contaba igualmente por primera vez en su milenaria historia con un capital humano cuyo nivel de formación y preparación en todos los ámbitos resultaba muy superior al que jamás hubiera tenido en su pasado. Con estas realidades cualquier observador ajeno a Córdoba y a los cordobeses podría aventurar un futuro halagüeño para una urbe de tan rancio abolengo dentro del contexto nacional.

Con la perspectiva que hoy nos ofrecen las más de tres décadas transcurridas podríamos preguntarnos si esas halagüeñas potencialidades de desarrollo y progreso para Córdoba y los cordobeses se han visto satisfechas. Una interrogante a la que yo no voy a dar respuesta porque esta respuesta está en el ánimo de todos los aquí presentes, protagonistas y agentes activos o pasivos de nuestra historia reciente y prefiero para concluir que ustedes se la den a sí mismos.

He dicho y muchas gracias.



# **DISCURSO DE CONTESTACIÓN AL DE DON ENRIQUE AGUILAR GAVILÁN EN SU INGRESO COMO ACADÉMICO NUMERARIO**

---

JOSÉ MANUEL ESCOBAR CAMACHO  
ACADÉMICO NUMERARIO

---

Cuando se cumple en este mes de noviembre doscientos años del nacimiento de nuestra Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, esta institución cultural –la más antigua de Córdoba y su provincia- abre sus puertas y se viste de gala –como corresponde a una sesión solemne- para recibir y dar la bienvenida a un nuevo Académico Numerario: el profesor Dr. D. Enrique Aguilar Gavilán, adscrito a la sección de Ciencias Históricas. Es norma, desde que en el año 1889 la Academia en una de sus Juntas tomó el acuerdo de contestar los discursos de ingreso de los académicos numerarios, que la Junta Rectora nombre a un Académico de Número, según recoge el artículo siete de su Reglamento de Régimen Interno, para que conteste al recipiendario en el acto de la recepción.

En esta ocasión por deseo expreso del nuevo Académico dicha responsabilidad ha recaído en mi persona, si bien soy consciente que dicho honor –que acepto y agradezco profundamente- se debe simplemente a la antigua amistad que nos une, pues considero que cualquiera de mis compañeros puede realizar dicho cometido con mayor eficacia y brillantez, dado el magnífico discurso realizado por el recipiendario, merecedor de todo tipo de elogios y felicitaciones, tanto por su contenido como por su clara y didáctica exposición. Es precisamente a esa amistad, que se inició a fines de la década de los años sesenta, a la que recurro para que una de mis obligaciones en este discurso de contestación –como es la de dar a conocer los numerosos y valiosos méritos que adornan su persona- no se convierta en una mera y fría enumeración curricular.

Nace Enrique Aguilar en Córdoba, cuando aún no había transcurrido ni una década de la terminación de aquella guerra fratricida que había dividido nuestra nación. Su infancia transcurre, pues, en esos años difíciles, llenos de dificultades, en los que se desenvuelve la vida cotidiana de las familias cordobesas que intentan mejorar con su trabajo el futuro de sus hijos. Realiza sus estudios de bachillerato –primero en el instituto Góngora y, más tarde, en el Séneca, cuando la sección de niños es trasladada a este nuevo edificio-, donde recibirá –como todos los que coincidimos en dicho centro- un buen bagaje cultural gracias a un magnífico equipo docente. Son años en los que sus aficiones musicales, creo que no desvelo ningún secreto, acompañan esta primera etapa de su formación.

Posteriormente inicia sus estudios de Magisterio (2ª promoción del Plan 67) en el

recién estrenado edificio de la Escuela Normal de la barriada cordobesa del Sector Sur, donde coincidimos durante tres años, siendo especialmente de grato recuerdo el año de prácticas, en el que no solo conocimos la realidad educativa cordobesa de finales de los años sesenta sino que también compartimos otros momentos más lúdicos, como aquella famosa capea de final de curso, donde nuestro compañero académico nos mostró otra de sus facetas artísticas, creo que poco conocida. Es precisamente en estos años cuando conocerá a una admirable e inteligente profesora de Lengua y Literatura, recién llegada a la Escuela Normal, que en cierto modo dará un cambio a su vida. Me refiero a la que hoy es su comprensiva esposa y secretaria de nuestra Real Academia, M<sup>a</sup> José Porro.

Terminados los estudios en la Escuela de Magisterio obtiene plaza directa en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Primaria, al tener un excelente expediente académico, y toma posesión de su escuela –como nos ocurrió a casi todos los integrantes de dicha promoción- en una aldea de Priego de Córdoba, donde la enseñanza diaria con los alumnos sería muy distinta a la teoría que habíamos aprendido en las aulas. Durante diez años, desde 1972 hasta 1982, impartiré –como maestro nacional- sus clases en diversos colegios cordobeses.

Pero sus ansias y deseos de superación, lejos de una actitud conformista, que han sido siempre y son aún las señas de identidad de nuestro nuevo Académico Numerario, le hace iniciar una nueva etapa de su vida en el antiguo edificio del hospital del Cardenal Salazar, reconvertido en los primeros años de la década de los setenta en Colegio Universitario, y más tarde en Facultad de Filosofía y Letras, de la recién creada Universidad cordobesa. Allí volvimos a coincidir como compañeros de estudio –y también de algunos momentos de ocio- durante cinco años, en los que junto a un grupo de maestros que iniciamos en 1971 los estudios de Filosofía y Letras vivimos la experiencia de formar parte de la primera promoción de la recién creada Facultad, lo que daría lugar –aunque éramos de distintas edades- a una amistad que ha perdurado con el tiempo. Fueron durante estos años, en los que trabajo y estudio eran compartidos con ilusión y deseos de conseguir un futuro mejor -no en vano estábamos viviendo los últimos años del franquismo-, cuando comienza a vislumbrar el camino por el que trascorriría más tarde su vida intelectual: la historia contemporánea. Gracias a su esfuerzo y tesón termina con un brillantísimo expediente sus estudios universitarios, obteniendo el Premio Extraordinario de Licenciatura, y unos años más tarde, después de finalizados los cursos de doctorado y defendida su tesis doctoral, se le concede igualmente el Premio Extraordinario de Doctorado.

Con este bagaje cultural e intelectual comienza en la década de los ochenta su etapa universitaria como docente, obteniendo en 1989 su plaza como Profesor Titular de Historia Contemporánea de la Universidad de Córdoba. A partir de este momento inicia una fecunda etapa como docente e investigador, que llega hasta el momento presente y habla por sí sola –como veremos a continuación- de las múltiples cualidades personales e intelectuales del nuevo Académico Numerario.

Durante estos años su labor como docente no ha quedado limitada tan solo a la universidad cordobesa, sino que en múltiples ocasiones ha sido invitado a diversas universidades extranjeras donde ha impartido sus clases. Así, durante los años ochenta asistió como profesor invitado a las Universidades Norteamericanas de *Wellesley College*, *Brown University*, *Smith College*, *Oberlin College*, *Trinity College* y *College of Wooster*; posteriormente, durante la década de los noventa y la primera de este siglo estuvo durante ocho cursos académicos como profesor invitado en el *Département*

*d'Etudes Hispaniques et Hispanoaméricaines* de la Universidad de París; igualmente, en el año 1995, impartió sus clases como profesor invitado en Alemania, en la Universidad de Passau. Su calidad docente se ha visto igualmente contrastada en los innumerables actos en los que a nivel local y nacional ha actuado como conferenciante.

Pero si importante es su labor docente no lo es menos su actividad investigadora, como así lo demuestra su participación en diversos grupos de investigación y su amplia y variada producción historiográfica. En cuanto a lo primero, baste recordar para ello su participación desde el año 1989 en los siguientes grupos de investigación: “La clase política andaluza en el régimen de la Restauración” (1989-1992), “Historia Viva: Empresa y Empresarios en Andalucía” (1993-1997), “Las claves de nuestro tiempo: Guerra, Franquismo y Transición” (1997-2003), del que fue responsable a partir de 1999, y “Sociología de la literatura andaluza y sus relaciones con Hispanoamérica” (2003). Ha sido igualmente director responsable del “Inventario y diagnosis de los bienes muebles del Museo de Bellas Artes de Córdoba”, en concreto de la “Colección Romero de Torres”. En cuanto a lo segundo, cabe destacar sus libros *Vida política y procesos electorales en la Córdoba isabelina (1836-1868)*, *Historia de Córdoba, Córdoba en el pasado, breve historia de una ciudad Patrimonio de la Humanidad y Andalucía durante la Guerra de la Independencia*, así como su participación en obras colectivas como *Historia Universal. Siglo XX* de la editorial Nájera e *Historia Universal* de la editorial Océano y la coordinación y prólogo del libro *La Universidad de Córdoba en el Centenario de la Junta para la Ampliación de Estudios (1907-2007)*. Ello, unido a los innumerables artículos publicados en libros, Actas de Congresos, Coloquios o Encuentros de carácter local, nacional e internacional, revistas científicas –tanto locales como nacionales-, y Boletines, como el de la propia Real Academia de Córdoba, lo convierten en un depurado especialista de la historia cordobesa contemporánea, en general, y decimonónica, en particular, méritos más que suficientes que esta Real Academia supo valorar cuando en 1995 lo incorporó a su nómina como correspondiente en Córdoba de la sección de Historia.

Pero quien de verdad conozca al profesor Aguilar Gavilán sabe que su verdadera dimensión humana y profesional no se encuentra tan solo en esos, ya de por sí importantes y valiosos méritos docentes y de investigación, sino en la magnífica labor de gestión que ha venido realizando en cada uno de los cargos y puestos que ha desempeñado dentro de la Universidad cordobesa, tanto en sus órganos rectores como en aquellos eventos dependientes de la misma. Entre ellos cabe mencionar los de Secretario del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América (1997-2002 y desde 2009 hasta ahora), Secretario del Comité Organizador del II y III Congreso de Historia de Andalucía (1989-91 y 1999-2001) y del Congreso Internacional “1808: Guerra y Revolución en Andalucía” (2008), Secretario del Instituto de Andalucía (1991-1995), Miembro de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Córdoba (1995-1998), Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Córdoba en representación del Profesorado (1998-2002), Secretario General de la Universidad de Córdoba (mayo de 2002 a mayo de 2006) y Miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba en representación del Profesorado (desde el año 2006 hasta ahora). Muy especialmente cabe destacar en este apartado el impulso cuantitativo y cualitativo dado a la Cátedra Intergeneracional “Profesor Francisco Santisteban” durante los años que estuvo bajo su dirección (1998-2002), llegando a alcanzar los mil alumnos matriculados, setenta docentes y extender su radio de acción a las localidades de Lucena, Cabra y Priego de

Córdoba.

Esas magníficas cualidades de gestión y organización se han visto igualmente refrendadas en todos aquellos actos culturales (cursos de verano, ciclos de conferencias, etc.) y eventos científicos (congresos, coloquios, jornadas, etc.) que ha presidido, en muchos de los cuales ha actuado también como conferenciante, cuya enumeración sería muy prolija. Es precisamente esa espléndida y eficiente labor, que ha venido realizando a lo largo de estos años en todas aquellas responsabilidades que se le han encomendado, la razón principal que ha llevado a los directivos de la Caja Rural de Córdoba a fijarse en él para ponerlo al frente de la dirección de su Fundación a partir del presente año.

Esta es, pues, la trayectoria vital y profesional del nuevo Académico Numerario que hoy tenemos el honor de acoger en esta bicentenaria institución cordobesa, que a partir de este momento se honra con su incorporación a la misma. Pero no quiero finalizar esta primera parte sin hacer mención de tres cualidades que, a mi juicio, completan la personalidad del nuevo recipiendario: su cordobesismo y compromiso con la ciudad, buena muestra de ello lo tenemos en sus artículos de prensa y en sus intervenciones radiofónicas y televisivas en medios de comunicación locales; su cariño y amor a la familia, especialmente a su esposa y sus dos hijas, refrendado en su entrega cotidiana a ellas, y el valor que da a la amistad en el quehacer diario, del que puedo dar fe desde hace –como han podido comprobar- muchos años.

Y es precisamente esa amistad –como les dije al principio de este discurso de contestación- la que me ha llevado igualmente al dilema en el que me encuentro en la segunda parte del mismo: ¿cómo responde un aprendiz de medievalista a una intervención tan brillante y de la altura intelectual que acaban ustedes de presenciar, máxime sobre un período histórico que no entra en mi línea de investigación?. Espero que sepan perdonar mi atrevimiento, pues sigo pensando que algunos de mis compañeros aquí presentes están más cualificados para este menester.

Durante la disertación del profesor Aguilar Gavilán, en la que nos hemos trasladado a la Córdoba de nuestros padres y abuelos y de la que igualmente participamos en nuestra niñez y adolescencia, hemos podido observar que la ciudad de Córdoba experimentó entre el “Desastre” y el “Milagro Económico” un cambio en su desarrollo urbanístico. La consecuencia del mismo fue –como ha referido el nuevo Académico Numerario- el traslado del nuevo centro de la ciudad a un espacio que, para muchos de los aquí presentes, nos trae buenos recuerdos de nuestros primeros encuentros con aquellas tímidas jovencitas de los últimos años de la década de los sesenta. Me refiero a la plaza de las Tendillas, cuyo emplazamiento en una plataforma llana, levantada a unos veinte metros sobre el Guadalquivir, fue determinante para que los fundadores de nuestra ciudad situasen en las cercanías de este lugar el centro neurálgico de la Córdoba romana, que posteriormente en época islámica sería desplazado hacia el sur por la ubicación de la Mezquita Aljama y más tarde –después de la reconquista cristiana- volvería a desplazarse –sin perder su proximidad al Guadalquivir por las industrias allí existentes- hacia la plaza del Potro a finales de los siglos bajomedievales, cambiando durante las centurias modernas a la plaza de la Corredera para continuar migrando en el siglo XIX hacia las calles Espartería, Capitulares, Librerías, Letrados, etc. y terminar de nuevo –debido a la atracción que ejercía el ferrocarril desde su llegada a Córdoba- en su primitiva localización de la época romana.

Al estudio de esta plaza, considerada por R. Molina como “el corazón de la ciudad” a partir de su reforma en los años veinte de la centuria pasada, así como a su evolución

urbana desde las primeras noticias documentales existentes sobre ella vamos a dedicarle las siguientes líneas.

El origen de la plaza de las Tendillas se remonta a la época bajomedieval, pues en 1386 se hace referencia a la existencia de la misma en la red viaria cordobesa. Dicha plaza, irregular y poco estética -como la describiría siglos después Ricardo de Montis-, abarcaba un espacio muy inferior al actual. En dicha etapa histórica pertenecía a tres collaciones: San Juan (sector suroccidental), San Nicolás de la Villa (sector occidental) y San Miguel (resto de la plaza), y era tan sólo un pequeño ensanche constituido por la confluencia de varias calles, que formaban parte de los dos grandes ejes viarios que atravesaban el sector urbano de la Villa cordobesa de norte a sur -uniendo las puertas de Osario y del Puente- y de este a oeste -enlazando las puertas del Hierro o de San Salvador y de los Gallegos- y que se cruzaban precisamente en este lugar.

En esta época histórica desembocaban en este lugar solamente cinco calles, cuyos nombres con referencia al Plano de los Franceses de 1811 -el más antiguo que se conserva de nuestra ciudad- eran las siguientes: la Plata (actual Victoriano Rivera) y Abades (actual San Álvaro), pertenecientes a la collación de San Miguel; Conde de Gondomar, que formaba parte de la collación de San Nicolás de la Villa; los Siete Rincones (actual Málaga), de la collación de San Juan; y Jesús y María, perteneciente a la de Santo Domingo. La calle del Paraíso (actual Duque de Hornachuelos), que en dicho plano de principios del siglo XIX tenía salida a las Tendillas, no existía en su tramo más cercano a la plaza durante la Baja Edad Media.

Su nombre primitivo fue Tendillas de Calatrava, que aparece documentado por primera vez en 1405, mientras que para la segunda mitad del siglo XV se menciona también como plaza o plazuela de las Tendillas, topónimo que ha permanecido hasta el momento presente, si bien en otros momentos históricos -más cercanos a nosotros- se ha conocido también como plaza de Cánovas, de la República o de José Antonio, aunque popularmente siempre ha mantenido su nombre de origen bajomedieval, que fue debido a dos motivos fundamentalmente. El primero, a la ubicación en su sector oriental de las casas principales y convento de la orden militar de Calatrava, siendo éste el edificio más importante del lugar ya que abarcaba una gran extensión de terreno, pues aproximadamente comprendía casi todo el actual espacio abierto de la plaza, ya que iba desde la antigua calle Diego León a las Tendillas y desde la terminación de la calle de la Plata (actual Victoriano Rivera) hasta la de Jesús y María, ocupando también gran parte de esta última vía y de la del Paraíso (actual Duque de Hornachuelos). El segundo hecho que motiva el primitivo topónimo es la existencia también desde las centurias bajomedievales de algunos edificios comerciales (casas-tiendas y tiendas) en el tramo que pertenecía a la collación de San Nicolás de la Villa, lo que le daba cierto carácter comercial a este lugar. En este mismo tramo de la plaza se localizaba también un hospital para atender a los pobres, entre las calles Conde de Gondomar y Siete Rincones, que desaparecería a fines de la Baja Edad Media cuando se unió al de la Caridad.

La imagen urbana de esta plaza y sus alrededores apenas cambió durante las centurias modernas. Tan sólo se abrió -como señala Puchol Caballero- una nueva vía urbana para facilitar la comunicación desde la actual plaza de la Compañía a las Tendillas (actual Duque de Hornachuelos), ya que para llegar a este lugar por el ángulo sureste había que dar un excesivo rodeo. Con esta finalidad el Comendador de la Encomienda de Calatrava, previa facultad real, vendió en 1564 una parte de las Casas principales de

dicha Orden Militar –concretamente, los patios y corrales- para que en dicho terreno se construyesen casas y tiendas, en un plazo de tres años, y se hiciese una calle que se pudiera vender al Ayuntamiento para que con las ganancias obtenidas se pudiese restaurar las Casas de la Orden. Tres años después, sin embargo, la calle, que debía hacerse “a hilo y a cordel... desde la entrada del postigo hasta la calle real y portada principal”, situada “en las Tendillas de Calatrava donde a de comenzar la dicha calle”, aún no se había terminado, insistiendo el cabildo municipal en la importancia de su realización para beneficio de la ciudad, lo que llevaría a la finalización de sus obras.

Por lo que respecta al carácter comercial de la plaza, éste prosiguió durante los siglos XVI al XVIII, llegando a destinarse incluso en las dos últimas centurias de esta época a mercado, abundando los puestos con toda clase de artículos comestibles. En cuanto al convento de la orden militar de Calatrava, el edificio –como dijimos anteriormente– más importante de la plaza durante varias centurias, quedó convertido en un gran solar con la desaparición de la misma, cerrando sus viejos muros la plaza frente a la calle Conde de Gondomar.

Este solar –conocido como casa de la Encomienda- fue comprado a mediados del siglo XIX, junto a una casa contigua que tenía fachada a las antiguas calles Diego León y Paraíso, por tres industriales suizos, los hermanos Nicolás, Fester y Ambrosio Putzi, conocidos como los hermanos Puzini, que con su trabajo habían conseguido reunir una importante fortuna y pensaron aumentarla edificando una fonda en este lugar para aprovechar la afluencia de viajeros a la ciudad cordobesa con la llegada del ferrocarril. La construcción del edificio, en el que se utilizaron materiales pertenecientes al antiguo convento de Calatrava, comenzó en 1860 y acabó diez años después, si bien dejaron una parte del solar –la más próxima a las Tendillas- sin edificar con vistas a una futura ampliación. Mientras duró la obra, como nos relata la profesora Martín López, se establecieron provisionalmente en la casa contigua que habían adquirido, aprovechando la ocasión para solicitar al Ayuntamiento un alineamiento de las calles Paraíso y Diego León, así como la apertura de una nueva calle que partiendo del Instituto Provincial, situado en la calle Diego León, comunicara con la plaza de las Tendillas, lo que redundaba en su propio beneficio al embellecer el entorno del futuro hotel. La negativa del Ayuntamiento, como gestor del espacio público de la ciudad, llevará a un enfrentamiento entre el poder municipal y los intereses privados de los hermanos Puzini, que retrasará las alineaciones completas de estas dos calles hasta finales del siglo XIX.

Será el gran periodista Ricardo de Montis quien en sus *Notas Cordobesas* nos recree el ambiente existente en la plaza de las Tendillas durante buena parte de la centuria decimonónica y primeros años de la siguiente. El citado autor hace referencia no sólo a los establecimientos existentes en la misma, como la Relojería Suiza, el restaurante de Cerrillo, varias botillerías, algunas tiendas dedicadas a la venta de comestibles y chucherías y diversos talleres de zapaterías, sastrerías, etc., sino también a la presencia delante de la puerta del solar de la Encomienda, cuyas paredes servían para fijar carteles y anuncios de todo tipo, de los gallegos o mozos de cordel, los sacamoleros, los vendedores de relaciones y romances, los curanderos, los prestidigitadores y los ciegos que buscaban algo de caridad.

Pero esta imagen y estructura urbana de la plaza de las Tendillas heredada del pasado estaba a punto de desaparecer, ya que la nueva clase social –la burguesía- y el nuevo orden económico –el capitalismo- imperante en toda España en la segunda mitad

del siglo XIX demandaba una ciudad más moderna y acorde con los gustos de la época, donde fuese posible el tránsito de carruajes, que llevará en gran parte a la destrucción de nuestro casco histórico, en general, y a la regularización y ensanche de la plaza de las Tendillas, en particular. Dicho proceso se encuentra recogido en los libros *Córdoba en el siglo XIX. Modernización de una trama histórica*, de Cristina Martín López, y *Cartografía y Fotografía de un siglo de urbanismo en Córdoba (1851-1953)*, de la misma autora y de Francisco R. García Verdugo.

La búsqueda de nuevos espacios urbanos, que en cierto modo fuesen como un escaparate de la nueva ciudad de Córdoba, llevaría a las autoridades cordobesas a la apertura del Paseo del Gran Capitán (1859-1869) para intentar comunicar la urbe con la estación de ferrocarril, ubicada extramuros y símbolo del progreso, lo que tendrá una consecuencia inmediata en toda la red viaria de este sector de la ciudad: el intento de unir el nuevo centro de la ciudad con el antiguo de la Corredera y de las calles Espartería, Capitulares, Librería, etc., facilitando de esta forma la comunicación entre la parte alta y baja de la ciudad. Si el primer paso para ello fue la apertura en la segunda mitad del siglo XIX del primer tramo de la calle Claudio Marcelo entre las calles Capitulares y Arco Real (actual M<sup>a</sup> Cristina), los siguientes serán la ampliación de la plaza de las Tendillas y la prolongación de la calle Claudio Marcelo hasta la de Diego León, donde incluso se llegó a pensar en poner una estación central de tranvías, en los primeros años del siglo XX.

El primer proyecto para la reforma de las Tendillas se llevó a cabo en diciembre de 1895 y tenía como base la expropiación del solar de la Encomienda, situado a la izquierda de la Fonda Suiza, la regularización y alineación de varios frentes de la plaza que afectaban a las seis calles que concurrían a la plaza y la construcción de una calle que iría desde la misma hasta la fachada del Instituto en la calle Diego León, quedando al final un espacio rectangular de 55 metros de largo y 43 de ancho. El proyecto se abandonó por falta de medios económicos y se retomó en 1902, volviéndose de nuevo a dejarlo en suspenso por los mismos motivos hasta 1907, año en el que se encarga por parte del Ayuntamiento un nuevo proyecto –similar al primero– para regularizar, ampliar y embellecer la por entonces llamada plaza de Cánovas, topónimo que por unos años sustituiría al antiguo de Tendillas, y abrir una calle desde la plaza a Diego León. Una vez aprobado, y expropiadas las propiedades necesarias para llevarlo a cabo –a pesar de las reclamaciones de sus dueños, especialmente del señor Putzi–, se llevaron a cabo las obras necesarias para dar mayor regularidad y tamaño a la plaza, quedando abierta la nueva calle de Sánchez Guerra, con lo que el edificio de la Fonda Suiza quedó totalmente aislado y con una nueva fachada a la plaza y calle abierta, instalando sus propietarios en la parte reedificada la cafetería, confitería y restaurante que poseían en la calle Ambrosio de Morales.

Una vez realizada la reforma, se observó que el ensanche de la plaza no era suficiente y que la nueva calle no terminaba de resolver la comunicación entre la parte alta y baja de la ciudad, por lo que se pensó en un nuevo proyecto más ambicioso. Éste consistía en dar mayor ensanche a la plaza, prolongar la calle Claudio Marcelo hasta la de Diego León y variar la dirección de la calle de Sánchez Guerra para que pudiese enlazar con la de Claudio Marcelo. Pero este proyecto no tuvo un éxito inmediato porque chocaba con la oposición de los señores Putzi, que eran los propietarios de los inmuebles más afectados por el mismo. En 1918 el Ayuntamiento pudo por fin hacerse con la propiedad del Hotel Suizo, después de indemnizar a sus propietarios con una elevada cantidad

de dinero. Pero habría que esperar aún unos años para que se acometiese la reforma de la plaza de las Tendillas, de acuerdo con el proyecto redactado por el arquitecto municipal Félix Hernández, que fue aprobado en julio de 1925 bajo la alcaldía de José Cruz Conde. El proyecto contemplaba, además del derribo del edificio del Hotel Suizo, una compleja operación urbanística al modificar todas las líneas de fachada de la llamada aún plaza de Cánovas, cambiar las alineaciones de varias calles que aflúan a la plaza y ampliar la de Victoriano Rivera, derribar la totalidad de los inmuebles de la manzana delimitada por dicha calle, la de Diego León y Mármol de Bañuelos y abrir una vía que uniría la plaza con la calle de Góngora para que encauzara el tráfico rodado de esta parte de la ciudad y la estación ferroviaria (actual calle Cruz Conde). Todo ello proporcionó a la plaza de las Tendillas una extensión de 5.817,48 metros cuadrados, suficiente para regular todo el movimiento que en el futuro ocasionaría el traslado del centro neurálgico de la ciudad hacia el oeste.

La plaza de las Tendillas, presidida por la estatua del Gran Capitán, quedó plenamente configurada hacia el año 1930, adquiriendo con esta reforma la categoría de centro vital de la ciudad cordobesa y del espacio más relevante de la Córdoba moderna, elevando la cotización y desarrollo de esta zona que fue objeto de una intensa especulación inmobiliaria. Al mismo tiempo solucionaba para buena parte del siglo XX el problema de tráfico en el interior del casco histórico, convirtiendo a esta plaza, no sólo en un núcleo de dispersión del mismo por las diversas calles que a ella conflúan, sino en el centro de un eje de circulación oeste-este que resolvía el grave problema de incomunicación entre la parte alta y baja de la ciudad.

Desde dicho momento la plaza de las Tendillas, a la que se intentará cambiar su nombre –sin éxito– en épocas posteriores, solamente ha sido objeto de pequeños cambios urbanísticos y ha permanecido como fiel testigo de lo ocurrido en la ciudad durante gran parte del período histórico al que ha hecho referencia nuestro recién incorporado Académico Numerario, al que de nuevo felicito por su excelente discurso a la par que le doy mi más sincera y cordial enhorabuena, deseándole una brillante vida académica.



IV. NECROLÓGICAS.  
SESIÓN NECROLÓGICA EN HONOR DE LA  
ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. ANA MARÍA VICENT ZARAGOZA



## **INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. DR. D. JOAQUÍN CRIADO COSTA**

Si hay una persona y en concreto una mujer que en la segunda mitad de nuestro siglo haya puesto su ciencia, su arte y hasta su ternura al servicio de Córdoba, esa mujer tiene un nombre: Ana María Vicent. Un nombre que suena a cordobés desde enero de 1960, cuando llegó a nuestra ciudad para dirigir el Museo Arqueológico.

Fue una de esas mujeres que para ocupar un puesto socio-cultural destacado no necesitó de paridades, ni de cupos, ni de proporciones. Fue una mujer de valía en sí misma y por sí misma.

Había nacido en la ciudad industrial de Alcoy desde donde pasó con su familia a Valencia. Allí, los estudios primarios, el bachillerato y la Universidad. Se licenció en Ciencias Históricas, pero desde sus tiempos de estudiante realiza excavaciones arqueológicas bajo la dirección de los eminentes profesores Manuel Ballesteros Gaibrois y Helmut Schlunk, este último fundador en España del Instituto Arqueológico Alemán.

En la Universidad valenciana se inició en la docencia de la Historia del Arte y preparó una tesis que no llegó a leer, sobre la arquitectura gótica de Levante, a la par que colaboraba en el Museo de Bellas Artes de Valencia.

Prosiguió su tarea docente, poco después, en la madrileña Universidad Complutense, simultaneándola con la impartición de clases en colegios de enseñanza media y con trabajos en el Instituto Velázquez del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. El Profesor Martín Almagro Basch encontró en ella una eficaz colaboradora en la fundación y puesta en funcionamiento del Instituto Español de Prehistoria del C.S.I.C.

Completó estudios en la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma (Instituto del C.S.I.C.) y se diplomó en Arte y Arqueología Paleocristiana y Bizantina en la Universidad italiana de Bolonia. Por entonces ocupó interinamente una plaza de Conservadora del Museo Arqueológico Nacional, asistió a congresos y reuniones científicas y viajó en varias ocasiones por el extranjero, perfeccionando de este modo su quehacer profesional.

En 1959 ganó, con el número 1, las oposiciones al Cuerpo Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos, eligiendo el Museo Arqueológico Provincial de Córdoba, como hemos dicho.

Aquí comenzó la ingente tarea que Ana María Vicent ha llevado a cabo en nuestra capital y en nuestra provincia durante una treintena de años, como han sido más de centenar y medio de excavaciones y prospecciones arqueológicas; numerosas gestiones para proteger, restaurar o adquirir monumentos arquitectónicos; constante labor de difusión del patrimonio cultural, que se ha concretado en artículos, conferencias, reuniones científicas, congresos, simposios, etc.

Pero el espejo donde Ana María se ha mirado siempre ha sido el propio Museo Arqueológico, “su” Museo, por el afecto y el cariño que ha volcado en él. D. Félix Hernández, el ejemplar arquitecto, había restaurado el edificio de la plaza de Jerónimo Páez, en el que se amontonaban en el suelo miles de piezas de distintas épocas y culturas. Ana María contaba por todo ayudante con un conserje. Hubo de clasificar, ordenar y colocar las piezas, abrir libros de registro, realizar tareas burocráticas... limpiar los objetos y hasta barrer las salas. Y así hasta que, años más tarde, fueron nombrados algunos ayudantes y dos guardas.

El Museo cambió de raíz. Ana María consiguió la instalación de luz eléctrica y la adaptación para visitas nocturnas, la instalación de música ambiental, el ornato con fuentes de agua corriente, con plantas y flores y la continua mejora de salas, vitrinas y plintos. Por otro lado, aumentó considerablemente la superficie con la compra de edificios contiguos, aumentó igualmente el número de piezas de manera espectacular, pasando de trece mil a trescientas mil y adquiriendo relevancia nacional en cuanto a esculturas romanas, epigrafía latina, inscripciones gladiatorias, bronceos romanos y tardorromanos, vidrios romanos, sarcófagos de plomo y materiales de época visigoda, así como relevancia mundial por lo que respecta a capiteles islámicos antiguos, basas decoradas, decoración parietal árabe y brocales de pozo, cerámica y bronceos de los siglos X, XI y XII, vidrios del siglo X, epigrafía mozárabe, etc. Razones de tipo económico no permitieron a Ana María dotar al Museo de sala de exposiciones temporales y permanentes, salón de actos, taller de restauración, etc.

La biblioteca, que llegó a tener más de 10.000 volúmenes, y la revista *Corduba Archaeologica* han sido de especial miramiento para Ana María, seguida en esto de cerca por el profesor Alejandro Marcos, su esposo.

Producto de muchos de sus trabajos es el centenar largo de publicaciones científicas; la simple enumeración de los más importantes estaría fuera de lugar aquí.

Además de todo lo expuesto, cabe destacar sus tareas de investigación arqueológica de campo, que han tenido como escenario, amén de otros lugares de España, toda la provincia cordobesa, aunque principalmente la capital y sus alrededores, sin olvidar las campañas en la Cueva de “Los Murciélagos” (Zuheros); en Monturque -villas tardorromanas con mosaicos-, en Fuente Tójar, con el hallazgo de una necrópolis ibérica; en El Guijo, con una extensa ciudad romana; y en Aguilar de la Frontera, con un magnífico lote de escultura de bronce. El cortijo de El Alcaide -villa romana con mosaicos-, el de La Barqueta -otra villa romana- y Medina Azahara fueron otros escenarios, en el término municipal de Córdoba, del bien hacer arqueológico de Ana María Vicent. Con frecuencia contó con la colaboración o con la ayuda de R. Castejón, A. Marcos, J. Bernier, A. Criado, J. Costa, F. Leiva, J. A. de la Torre y otros. Como arqueólogo profesional, ahí quedan también los ciento catorce solares del casco urbano cordobés explorados hasta 1984, con escasos medios y sin apenas apoyo de las autoridades.

Con todo, ha sido en el campo de la defensa del patrimonio histórico-artístico de Córdoba, en unos años en que Ana María actuó como Consejero Provincial de Bellas Artes, o como simple ciudadana, en el que ha llevado a cabo sus más heroicas actuaciones, evitando demoliciones, corrigiendo proyectos y promoviendo restauraciones. Mal comprendida muchas veces, quienes hemos tenido el privilegio de tratarla de cerca conocemos su sentido ético y su desbordante humanidad.

Aunque suele adolecer de lo contrario, la sociedad, y en concreto la cordobesa, le

ha reconocido su amor a esta tierra, que pronto hizo suya, y la nombró Académica de varias corporaciones, le concedió medallas (al Mérito Turístico, al Mérito en las Bellas Artes, al Mérito de la Ciudad de Córdoba) y encomiendas (de la orden de Alfonso X el Sabio), le rindió homenajes y la honró con cargos honoríficos. Puede ser que hasta un día no lejano Córdoba la haga Hija Adoptiva a título póstumo. No haría con ello sino corresponder en parte al grande y noble amor que Ana María Vicent le profesó desde que pisó por primera vez esta tierra cuando llegó a ella pertrechada de un nombramiento de Directora del Museo Arqueológico en el ya lejano enero de 1960.

Descanse en paz Ana M<sup>a</sup>. Vicent. En ésta su casa se le recordará siempre.

## ***INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. DR. D. JOAQUÍN MORENO MANZANO***

Ana María Vicent Zaragoza nació en Alcoy (Alicante) y cursó la enseñanza media y superior en Valencia. Fue Profesora Ayudante de Arqueología y de Historia del Arte Medieval (1949-55). También en Valencia trabajó en el Museo de Bellas Artes de San Carlos.

En 1955 se trasladó a Madrid con beca del Consejo Superior de Investigaciones Científicas donde colaboró con el profesor Almagro Basch. Éste la designó para ayudante en la puesta en marcha del Instituto de Prehistoria en el Museo Arqueológico Nacional.

En 1958 es nombrada Conservadora interina del Museo Arqueológico Nacional.

Para hacer frente a su mantenimiento, daba clases de Historia y de Arte a los alumnos de “Preu” del Colegio Nuestra Señora de Loreto. Realizó cursos en la Universidad de Bolonia, en Florencia con el profesor Graziosi y en Roma (en la Escuela Española de Historia y Arqueología) y en Rávena.

Decidida por los museos, trabajó en el Museo Arqueológico Nacional bajo el mando de José María de Navascués y de Martín Almagro Basch.

En 1959 aprobó la oposición al Cuerpo Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos, obteniendo el número uno, lo que le permitió optar por el Museo Arqueológico de Córdoba, adonde llega en enero de 1960, y donde permanece hasta 1989, veintinueve años al servicio de Córdoba, durante los cuales se realizó el diseño museográfico de las salas.

En 1962, después de dos años y medio de duro trabajo, el Museo Arqueológico Provincial de Córdoba abrió sus puertas.

En un nivel superior a los escolares de primaria y secundaria, dio clase para mejorar la actuación de los profesores y optó por explicarles el Museo.

En 1971 fue nombrada Secretaria del Comité Español del ICOM.

Fue Medalla de Oro de Córdoba en 1987.

Presente en Madrid desde 1989, continuó vinculada al panorama museístico.

Las sobremesas siempre fueron una lección del matrimonio Marcos-Vicent para mi esposa y para mí. La ampliación del Museo, las estelas de gladiadores, y cómo no, la

fuelle romana, única en España, que espera una sensibilidad de nuestras autoridades para ocupar el centro de la plaza del Museo.

Que Dios premie su entrega a la Historia de Córdoba y los cordobeses.

## **INTERVENCIÓN DE D<sup>a</sup>. MARÍA DEL SOL SALCEDO MORILLA**

El curso 72-73 fue para mí extrañamente sabático. Lo dediqué a hacer dos cursos de Solfeo por el método LAZ en el Conservatorio de Córdoba; una especialidad de Arte Dramático en el Conservatorio de Sevilla –téngase en cuenta que la carrera de Arte Dramático aún habitaba en los conservatorios- llamada Laboratorio de Fonética, que más tarde pasó a llamarse Ortofonía y Dicción y después Técnica Vocal. Para completar el programa, decidí cumplir lo que me quedaba de Servicio Social, que muchas y muchos recordarán, imprescindible para acceder a ciertos trabajos y, por supuesto, para presentarse a las oposiciones de Magisterio.

Fui a la sede de la Sección Femenina, donde me informaron de que, convalidándome los estudios que tenía, me faltaban dos meses. Me dieron a elegir entre dos cosas: coser a mano una canastilla completa para un bebé o ir a trabajar al Museo Arqueológico. Ni pregunté qué clase de trabajo. Lo escogí inmediatamente. Lo de la canastilla se me antojaba más difícil que conquistar los catorce *ochomiles*.

Mi padre conocía, admiraba, respetaba y apreciaba a Ana María Vicent y se ofreció a llamarla para recomendarme, a lo que me negué, por esa obsesión que a ciertas edades tenemos los hijos de ocultar nuestra procedencia. Tarea inútil, porque cuando Ana María, como Directora del Museo, me recibió y oyó mi nombre, enseguida me relacionó con mi padre. Hechas las presentaciones, muy humilde yo, me puse a su disposición y, con ademán de remangarme como si fuese a fregar platos dije:

- Bueno, qué tengo que hacer.

Ana María me puso en las manos el libro-guía del museo, escrito por ella.

- Apréndetelo.

Y así, identificando en las vitrinas y expositores cada pieza con su número, sin que nadie me apremiase, tuve el privilegio de pasear salas y patios, aprendiendo nuestra historia a través de los objetos cotidianos, poniendo imágenes a cosas de las que sólo conocía los nombres. Fue un curso de inmersión arqueológica, y una de las épocas más felices de mi vida, tanto, que en vez de quedarme los dos meses reglamentarios –febrero y marzo- me quedé hasta julio.

De mi estancia en el Museo Arqueológico, guardo buenos y curiosos recuerdos. Don Alejandro Marcos, por ejemplo, en aquella época estaba allí. Aparentemente Ana María no se llevaba bien con él y a veces, le hacía comentarios acerados que, desde luego, don Alejandro encajaba con estoicismo. Cuando algún tiempo más tarde supe de la boda, comprendí que aquel acero era la máscara tras la que trataba de esconder el amor o luchar contra él y que, a la vista estaba, había perdido la batalla.

Ana María era a la vez seria y alegre, cariñosa y exigente. A su lado, el ritmo

era trepidante. Recuerdo un día en que, por ausencia de las personas que sabían escribir a máquina, traté de ayudarla mecanografiando –en plan cutre- a su dictado una conferencia que tenía que dar, creo que en Argel y no había tiempo y el avión salía a no sé qué hora. Y ella dictaba a la velocidad del rayo y yo tecleaba con dos dedos, y ella se impacientaba y yo me maldecía a mí misma por mi inoperancia... Y Ana María salió pitando con su conferencia escrita a máquina, aunque llena de tachones.

En julio me fui de vacaciones, pero aquello enganchaba y cada vez que podía volvía de visita al Museo Arqueológico.

En el año 80, estando ya de maestra en la Escuela-Hogar La Aduana, apareció allí Ana María Vicent. Para mí, sorprendente. ¿Qué hacía allí? Después de los saludos y presentaciones de rigor –ella venía como Inspectora Provincial de Yacimientos Arqueológicos- espetó al Director:

- ¿Dónde están las columnas del claustro del Convento de Santa María de Gracia?

- ¿Pero cómo van a estar aquí?- pensé yo. Afortunadamente me callé, porque el Director dijo que no sabía de donde eran, pero que él había visto unas columnas dentro de un foso para cambios de aceite que había en el garaje. No es raro lo del garaje porque el magnífico edificio se construyó con miras autosuficientes para seminario de jesuitas.

Efectivamente, fuimos al garaje, destapamos el foso y allí había unas cuantas columnas, bastante deterioradas, seguramente por haber sido arrojadas de cualquier manera.

Ana María me miró:

- ¿Cómo lo has consentido?

- Pero Ana María, por Dios, si yo ni siquiera sabía que había un foso.

Por supuesto, el certificado del depósito que Ana María traía en la mano, hablaba de no recuerdo bien, si diez o doce columnas y allí no había más que tres o cuatro. Vaya un mal rato que pasamos todos. No sé si al final las columnas aparecieron en otra parte, pero no me cabe duda de que Ana María las persiguió incansablemente.

La última vez que la vi, fue la última vez que vino a la Academia. Me reconoció inmediatamente, nos dimos un gran abrazo y me recordó algunas cosas. Le dije:

-Cinco meses estuve en el Museo Arqueológico y no hay nada que lo acredite.

Con la autoridad que la caracterizaba me contestó. Cuando quieras, te hago un certificado. No se lo pedí y ahora lamento no tener una firma suya. Fue una gran mujer y guardo su recuerdo en el corazón.





SESIÓN NECROLÓGICA EN HONOR DEL  
ILMO. SR. D. MIGUEL SALCEDO HIERRO

## **INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. DR. D. JOAQUÍN CRIADO COSTA**

Decir en Córdoba Miguel Salcedo Hierro es llenar los espacios locales y provinciales de sabores de Cultura... llenarlos de cordobesismo militante.

D. Miguel Salcedo ha sido una institución que conoció el mundo en 1923, un 12 de febrero, fecha que más tarde traería resonancias políticas en España.

Estudió el bachillerato en el entonces único instituto de segunda enseñanza con sede en la capital, donde tuvo maestros de enorme talla que aún hoy se recuerdan y aprecian en nuestra ciudad: José M<sup>a</sup>. Rey Díaz, José Manuel Camacho Padilla, Carandel, Jordano , etc.

Pasó por las aulas del Conservatorio cordobés de Música y comenzó a prepararse así para lo que sería una auténtica y fuerte vocación: el arte de la musa Talía. Estudió Arte Dramático en las Escuela Superiores de Madrid y de Sevilla. Su gran maestro, Fernando José de Larra.

En 1947, por concurso-oposición, ganó la cátedra de "Interpretación" del Conservatorio Superior de Córdoba, ocupando el cargo de subdirector de 1967 a 1980.

En este último año le fue encomendada por el Ministerio de Educación y Ciencia la puesta en marcha de la recién creada Escuela Superior de Arte Dramático y Danza, de la que pasó a ser el primer director.

En ella concluyeron sus tareas docentes y directivas, por jubilación reglamentaria a los 65 años, el 12 de febrero de 1988, tras cuarenta y un años de constante labor con sus alumnos, con los que ensayó y dirigió, al margen de las prácticas docentes, más de cien obras teatrales.

Me cupo el honor, en aquel ya algo lejano momento de su jubilación, de participar activamente y de manera cordial en el multitudinario homenaje que Córdoba le tributó.

Pero no se crea que la labor de Salcedo Hierro se circunscribió a las aulas y a su centro docente. No, ni mucho menos.

Como escritor dramático, llegó a estrenar las obras tituladas *El príncipe Jazmín* (1944), *El collar de la paloma* (1947), *Varita de nardos* (1948), *¿Quién dirá que no tengo amor?* (1949), *Abanico de marfil* (1952), *El patio de los rosales* (1953), *Torero porque yo quiero* (1953) y *... Y habitó entre nosotros* (1954), casi todas ellas costumbristas de ambiente cordobés.

Amante de lo poesía, ha creado miles de poemas y publicó en 1948 el libro *Miniaturas*.

Como orador, sus intervenciones públicas alcanzan varios centenares y han tenido por escenario instituciones de Córdoba, Madrid, Barcelona, Sevilla y Málaga y numerosas poblaciones de éstas y otras provincias. Por la profundidad del contenido y por la perfección en la forma, encantaba oír sus pregones y recitales poéticos; escuchar sus conferencias de tema histórico, artístico, teatral, turístico, gastronómico y hasta comercial, casi siempre con Córdoba como telón de fondo.

Por ello no extraña el que hayan salido de su pluma libros con títulos como *Córdoba y la Mezquita* (1964), *Córdoba* (guía, 1971), *El museo de Julio Romero de Torres* (1973), *El alcázar de los Reyes Cristianos* (1974), *Córdoba en color* (1975), *La cocina andaluza* (1979, obra galardonada con el Premio Nacional de Gastronomía ese mismo

año), *La cocina familiar antigua* (1992), o *La Mezquita, Catedral de Córdoba* (2000).

Sus artículos periodísticos se cuentan por miles y han visto la luz fundamentalmente en el diario *Córdoba*, donde publicaba un artículo semanal. Igualmente pueden encontrarse en obras colectivas como *Córdoba, Los pueblos de Córdoba, Tradiciones y costumbre populares* y otras más.

Su tarea como prologuista de libros es incesante. Por citar sólo algunos casos, *Séneca* de Luis Mapelli, *Tiempo. Notas. Recuerdos* de Ricardo de Montis, *Historia de la Casa de Córdoba* del P. Ruano, *Ganaderías de reses bravas de Córdoba* de José Campos, *Miscelánea taurina* de José Luis de Córdoba, *La cocina diaria* de María del Sol Salcedo Morilla, *Los vinos de Córdoba* de Manuel M<sup>a</sup>. López Alejandro, *Los sabores de Huelva* de Remedios Rey, etc.

La trayectoria académica de Miguel Salcedo, guadianizada por mor de los especiales horarios de su docencia, ha sido larga.

Académico Correspondiente primero y Numerario desde 1965 de la Real Academia de Córdoba, ha sido durante años director de su Instituto de Estudios Escénicos, motor de la celebración anual del Día Mundial del Teatro, y ha participado en otras actividades dentro de su sede y en jornadas de estudios fuera de la misma.

Perteneció como Correspondiente a la Real Academia malagueña de Bellas Artes de San Telmo y estuvo integrado en varias asociaciones gastronómicas como la de Málaga y la Andaluza de la Gastronomía y el Vino.

Entre sus títulos honoríficos, cabe destacar que fue “Hijo Adoptivo de Archidona” (Málaga) (1970), Premio Turístico “Everest” (1974), Medalla de Oro de la Ciudad de Ceuta (1976), Pico de Oro de Córdoba (1976), Premio Nacional de Gastronomía (1979), Socio de Mérito de “Hostecor” (1992), I Lebrillo de Bronce de la Subbética (1994), Cordobés del Año 2000, Potro de Oro de la Federación de Peñas Cordobesas (2000) y Miembro de Honor de la Asociación de Cronistas de México (2001).

Todo ello, señoras y señores, avalaron al Ilmo. Sr. D. Miguel Salcedo Hierro para que en el año 2001 le fuera impuesta la Medalla de Honor del Instituto de Reales Academias de Andalucía, a propuesta de quien les habla, como un Académico y erudito local, referente obligado del saber y de su difusión, que es lo que le da sentido al saber.

En 1989 fue nombrado Cronista Oficial de Córdoba, ingresando pronto, el 27 de noviembre de ese año, en la hoy denominada Real Asociación Española de Cronistas Oficiales que me honro en presidir desde hace diez años.

Desde el primer Congreso de Cronistas en Ciudad Real, recorrimos muchos kilómetros: Ciudad Real, Ávila, Segovia, Cáceres, Castelo de Vide (Portugal), Zamora, Calatayud, Madrid, Getafe, Badajoz, Murcia, Altea, Torrevieja, Aranjuez, Toledo, hasta que en el año 2007 dejó de asistir por razones de salud.

Del 18 al 20 de octubre de 1990 coordinó el XVII Congreso Nacional de Cronistas, celebrado en Córdoba. Del 22 al 24 de abril de 1994 estuvo presente en el XX Congreso Nacional de Cronistas, que se celebró en Córdoba con motivo del 25 aniversario de la Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales. En 1994 asistimos a una audiencia del Rey D. Juan Carlos I. Del 13 al 16 de octubre de 2005 colaboró en el XXXI Congreso Nacional de Cronistas, que tuvo por sede esta ciudad de sus amores.

Descanse en paz el hombre bueno que además de Académico y Cronista fue Agente Comercial, Teniente de Alcalde de Cultura del Ayuntamiento predemocrático, el amigo que superó todos los escollos de la vida con un gran sentido del humor.

Una vez más la Real Academia expresa las condolencias por la pérdida de D.

Miguel Salcedo a su viuda, Carmina, a su hija y compañera nuestra, Marisol, y a sus nietos, Miguel y Álvaro.

## **INTERVENCIÓN DEL ILMO. SR. DR. D. MANUEL GAHETE JURADO**

El 12 de febrero de 1923 nacía en Córdoba Miguel Salcedo Hierro, a quien algunos consideran el sabio por antonomasia, el embajador más insigne, el cordobés más ejemplar de la historia cercana, el ciudadano más célebre de Córdoba en el siglo XX.

Observador nato de prodigiosa memoria descriptiva, Miguel se convertirá en un compendio de ciencia enciclopédica de la cultura e historia de Córdoba, lo que finalmente convencería a los ediles del Concejo cordobés, presidido por Herminio Trigo Aguilar, para nombrarlo Cronista oficial de la ciudad en 1989, un año después de su jubilación que llegó tras una larga vida dedicado a la difusión de las artes escénicas, donde ejerció en todos los oficios, desde director a actor, desde autor a coreógrafo. Por su denuedo se inician en Córdoba los estudios de Arte Dramático en el año 1947. En un principio, estos estudios se constituyeron como sección del Conservatorio para después independizarse con la fundación de la Escuela Superior de Arte Dramático, de la que fue director durante ocho años (1980-1988), en cuyos muros destellan fúlgidas las letras de su nombre. El teatro será siempre su pasión más acendrada. La apología sin límites que postula contra la demolición del emblemático y centenario Gran Teatro, referente de la vida cultural y artística de Córdoba, es sin duda crucial para su preservación<sup>1</sup>.

Pero Miguel no se conforma con haber sido pionero de las principales iniciativas que, en torno al teatro, se han desarrollado en Córdoba. Siempre ha mantenido un firme compromiso con la ciudad, fuera y dentro de la vida política. Entre los años 1971 y 1979, siendo alcalde Antonio Alarcón, ejerció Miguel como concejal de Cultura del Consistorio, adquiriéndose oficialmente en este periodo muchas de las obras de Julio Romero de Torres que hoy se custodian en el museo. Eficaz e inconformista va más allá, extrayendo de todas sus actuaciones una clara lección ejemplarizante que más tarde traspasa a escritura y palabra. Porque Miguel dedicará gran parte de su tiempo a las tareas del escritor, y así la ingente cantidad de publicaciones que registra su bibliografía, sobre todo textos teatrales, poemas, artículos y prólogos en los que destila un paladino ingenio para el quehacer dramático, una acrisolada ironía que potenciaba paradójicamente su profunda sensibilidad y un conocimiento sensible de los avatares que han marcado los últimos cincuenta años de esta ciudad patrimonial

---

<sup>1</sup> Luis Felipe Medina se encontraba departiendo con Miguel Salcedo, en su despacho del ayuntamiento, cuando este advirtió que era inminente el proyecto de demolición de un edificio que correspondía por todos los datos reseñados al Gran Teatro de Córdoba. Ambos fueron a comprobar *in situ* la información escrita y ciertamente detectaron esta realidad, a la que pusieron freno. En un artículo aparecido recientemente en el diario *ABC* (R. A/L. M., "Fallece a los 87 años Miguel Salcedo Hierro, el cronista oficial de la ciudad", *ABC*, 20-05-2010), se dice que fue el senador socialista Joaquín Martínez Bjorkman quien participó con Salcedo en este cometido. José Cobos Ruiz de Adana, catedrático de Historia, lo corrobora un día después en el *Diario Córdoba*, incluyendo el nombre de Luis Felipe Medina en esta acción singular (José Cobos Ruiz de Adana, "Miguel Salcedo in memoriam", *Diario Córdoba*, 21-05-2010).

del Mundo, crisol de civilizaciones y creencias<sup>2</sup>. Un marcado sello cordobés signa su vasta producción bibliográfica: *Córdoba, crónicas anecdóticas* y el más conocido y comentado *La Mezquita, Catedral de Córdoba*, una visión original y renovada, amable y diferente acerca del símbolo visible de nuestra ciudad eterna<sup>3</sup>.

Miguel cultivaba especialmente las relaciones cara a cara y, aunque lo conocí en edad proecta, supe que era extremadamente fácil acercarme a su intimidad. Nuestro encuentro se produce en el seno de la Real Academia de Córdoba, esta bicentenaria institución en la que Miguel entraría a formar parte el año 1966, siendo en la hora de su muerte el más decano de los académicos. Desde el primer momento intuí una clara afinidad. Eran muchas las correspondencias: El amor por el teatro, por la poesía, por la palabra. Coincidimos en las sesiones especiales del Día de Góngora, en las que mostraba su arte gastronómico, fundiendo las delicias de los paladares gongorinos con las excelencias de la cocina contemporánea, porque si alguien sabía de gastronomía y vinos, sin duda se llamaba Miguel Salcedo Hierro. La Academia de Gastronomía de Málaga y la del Vino en Andalucía lo tenían entre sus miembros excelentes. Y esto le sabe muy bien su hija Marisol Salcedo, heredera ejemplar de tan alquitariado gusto. Los encuentros se sucedieron en los congresos estivales sobre franciscanismo en la vecina villa de Priego, ubicada en el entorno más álgido de la Subbética de Córdoba<sup>4</sup>. En este foro también mostró su ciencia gastronómica y su peculiar modo de ser y de expresarse. Era tal la connivencia anímica que no dudé un instante en solicitarle que respondiera a mi discurso de ingreso como Académico Numerario en junio de 2004, cuando tuve el imponderable honor de ocupar la plaza que dejara vacante su amigo y mío, el ilustrísimo señor don José María Ortiz Juárez, otro sabio cordobés cuya memoria sigue planeando providentemente sobre la Real Academia y sobre Córdoba, una presencia inolvidable. En aquella ocasión mostró nítidamente su caudal humanista adornado con todas las virtudes de su saber académico, fundiendo en oro la admiración y el cariño que siempre me había inspirado. Sabía tocar el corazón.

Miguel conocía bien el valor de la palabra. Dominaba racionalmente sus secretos y penetraba en la emoción de su misterio inefable. Probablemente será uno de los pocos que haya pregonado varias veces la Semana Santa cordobesa (1943, 1973, 2000). Pero también proclamó otras devociones, sacras y lúdicas, la Exaltación del Tambor, el Bombo de Baena, la Fiestas del Rosario de Moriles, la Romería de la Virgen de Linares (en tres ocasiones), la de Santo Domingo (por cuatro veces) y la coronación canónica de Nuestra Señora de las Angustias (1987), a cuya hermandad perteneció durante casi toda su vida. En todas ellas sonó alta y clara su voz grave y severa, de orador ciceroniano, aventando sus encendidos versos en los que derrochaba apostura y ciencia. Porque donde realmente fulguraba su talento era en el escenario, frente al auditorio, invocando a Talía o evocando a Melpómene. Su voz crecía y se adelgazaba, nos serenaba y estremecía inflamada por un vibrante aliento, presta a romperse en sombras y luces, preclara, vívida, resonante, épica.

Y además guardaba en su memoria la historia de Córdoba, cientos de hechos y

<sup>2</sup> Córdoba es designada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1984.

<sup>3</sup> Miguel Salcedo Hierro, *La Mezquita, Catedral de Córdoba*, CajaSur, Córdoba, 2000.

<sup>4</sup> Manuel Peláez del Rosal, académico numerario de esta corporación bicentenaria, es el coordinador y director de los cursos de franciscanismo en Priego de Córdoba desde su instauración. En estos encuentros coincidí a menudo con el académico numerario electo, Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Cruz Casado y su esposa, académica correspondiente, Dra. Dña. Juana Toledano.

anécdotas aderezadas por un jugoso talento, por una inaudita virtud oratoria, por un mesurado acento inmarcesible. ¡Cuántas veces he compartido esta sabiduría elocuente paseando hasta San Nicolás desde la sede de la Real Academia! Incontables las horas de sagaces monólogos vertiendo su fecundo manantial de recuerdos. Últimamente hablábamos con frecuencia pero ya en la distancia. Habíamos decidido reeditar su magnífico libro *La Mezquita, Catedral de Córdoba*, agotado en breve tiempo, de lectura ágil y atrayente. En su día me pidió que le compusiera el poema “Crucero” para ilustrar uno de los pasajes de este volumen esencial y sacro de la bibliografía cordobesa.

Dice el amor llamarse tierra llana,  
fuente de luz y tierra de cultivo,  
reino del sol, panal, oro de olivo,  
gloria de Dios, por ello tan humana.

Bajo el árbol de piedra, raíz romana,  
templo de plata goda redivivo,  
ora dueño y señor, ora cautivo,  
Mezquita omeya y Catedral cristiana.

Viajero del amor, si no has hallado  
la fe en el corazón, y el odio empañá  
la paz y la verdad, lo que has amado,

Ilégate aquí que el mar su sangre baña,  
que arde en su piel el fuego más sagrado:  
Córdoba en una voz, crisol de España<sup>5</sup>.

Inmerecidamente, había escrito que la poesía de Córdoba pasaba por mi poesía. En una autoridad como la suya, este gesto es señal inalienable de una generosa y extraordinaria voluntad. Lamenté, con el llanto en los ojos, el aciago día de primavera que nos arrebató su figura ya ajada por el doloroso ardor del *tempus fugit*; un 19 de mayo marcado por el calor vespéral que acuchillaba la cal de los muros, el verdín de la piedra, la humedad de los cuerpos. En febrero había cumplido 87 años. Córdoba entera se condolía por su muerte y le prodigaba su admirativo homenaje. Hasta el callejero hoy le sigue rindiendo tributo, junto a la rotonda del Pretorio. No sé si alguien quedaba en esta ciudad por reconocerlo como amigo, lo notorio es que luchó con su palabra y obra para que nadie, nunca, pudiera considerarlo su enemigo. Su ausencia ha dejado un profundo vano en mi corazón porque, sobre todo, lo que Miguel conocía, con precisión de alquimista, era el valor de la amistad.

---

<sup>5</sup> Manuel Gahete, “Crucero”, en *La Mezquita, Catedral de Córdoba*, de Miguel Salcedo Hierro, *op. cit.*, p. 448.

## **INTERVENCIÓN DE D<sup>a</sup>. MARÍA DEL SOL SALCEDO MORILLA**

Mi padre siempre escribió con pluma estilográfica. Tenía varias, algunas de ellas, por puro coleccionismo; pero para su actividad diaria, siempre utilizó dos Montblanc Maîtrestück (Obra Maestra) exactamente iguales. Las cargaba con tinta azul o negra o morada, que le gustaba mucho, y en ocasiones, con tinta roja. A partir del año 1982, incorporó al repertorio otra pluma que, a petición suya, mi madre y yo le regalamos por su cumpleaños. Es una Tombow pequeña y regordeta, con recarga de cartucho, que comenzó a preferir, seguramente por su tamaño, para llevar en el bolsillo interior de la chaqueta.

En el verano de 2003, recién llegados a Fuengirola mis padres, mi marido, mis dos hijos y yo para pasar las vacaciones, mi padre se apresuró a reservar mesa para cenar en el restaurante Bistro –hoy cerrado– que estaba en la calle Palangreros, detrás de la oficina de correos, al que solíamos acudir con bastante asiduidad. En esta ocasión teníamos algo que celebrar: Miguel, mi hijo mayor, había terminado el bachillerato brillantemente y acababa de matricularse en la Facultad de Derecho.

Nos reservaron nuestra mesa de siempre, situada en una especie de recodo, que nos prestaba intimidad. Allí, una vez encargada la cena, y mientras esperábamos su servicio, mi padre sacó del bolsillo una de sus plumas Montblanc y se la entregó a Miguel al mismo tiempo que me alargaba una carta, a su nieto dirigida, escrita en la primera carilla de un folio con el membrete de Miguel Salcedo Hierro, Cronista Oficial de la Ciudad, Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba. Me pidió que le diese lectura. Lo que hago también ahora, entresacando de ella la parte que más puede mostrar su carácter. Dice así:

Carvajal, 8 de julio de 2003

A Miguel Donate Salcedo

Querido nieto Miguel:

Al iniciar tu vida universitaria te hago entrega de mi querida pluma, compañera de tantos años, en los que intenté que su influencia siempre estuviera al servicio de mi ciudad y de las causas espirituales, nobles y generosas.

Sé que su tinta y los rasgos que le obligues a trazar con tu mano, sabrán escribir de qué parte estará la razón, sin dejar de armonizar la compasión y la justicia.

Estoy seguro de que invadirá tu corazón y arrasará tus ojos, el recuerdo de esta feliz noche familiar.

Con toda su fe en ti, te bendice y te abraza tu abuelo.

Y su firma.

Confieso que, a pesar de la emoción y del cariño por Miguel, y del respeto por las decisiones de mi padre, me molesté un poco y reclamé mi derecho a la pluma:

- Papá –protesté– a mí no me parece bien que me saltes y le regales la pluma al niño.

Mi padre, sin inmutarse, contestó al estilo “hijo pródigo” del Evangelio:

- Todo lo que tengo es tuyo. Pero este es un regalo que quiero hacer a mi nieto. Así que no nos vayas a dar la noche.

Ante tan tajante respuesta, quedó zanjada la cuestión. Y debo decir que mi molestia fue tan superficial, que en el segundo plato ya no me acordaba de la pluma.

Al año siguiente, casi con fidelidad cinematográfica, en el mismo lugar, se repitió la escena: celebrábamos la terminación del bachillerato de Álvaro, mi hijo pequeño, y su matriculación en la Facultad de Medicina. Le regaló la otra pluma Montblanc y a mí me alargó dos folios escritos por delante y por detrás. En esta ocasión, bien aleccionada del año anterior, ni me molesté ni hice ningún tipo de reclamación.

La segunda carta es sensiblemente más extensa que la primera. Pudiera ser que mi padre, consumado creador de recuerdos, al comprobar que Miguel enmarcó la suya y la colgó en su cuarto, asegurando así su conservación, juzgase más trascendente el legado. Decía así:

Fuengirola, a 3 de agosto de 2004

Querido Álvaro:

Ha llegado una hora feliz para nuestras vidas. Como todo lo que es verdaderamente importante, sus momentos nos acercan al goce de nuestros espíritus con asombrosa sencillez.

Acaba de entregarte tu abuela la segunda de mis plumas estilográficas –que es igual que la que doné a tu hermano hace un año, en este mismo lugar y con idéntico motivo-. Gran logro el tuyo al alzarte con el título de bachiller.

Aunque haya hoy estimaciones en desuso, no quiere ello decir que no sean válidas: tu culminación estudiantil al bachillerarte, te ha otorgado con el título, el derecho a utilizar el don. Desde el primer segundo de tal logro, pueden y deben llamarte don Álvaro.

Esta distinción se te engrandecerá poderosamente cuando –dentro de pocos años- revestido de toga y birrete de color de oro, prestes el sacratísimo juramento hipocrático: esa luminosa ristra de palabras que te enlazarán para siempre con la Medicina, tu amada aspiración. Claro está que nada hubiera sido posible sin el ejercicio de las tres hermosas palabras que tan sabiamente has barajado: vocación, ilusión y trabajo.

La pluma que recibes –lo mismo que su hermana- siempre ha deslizado su escritura en el espacio determinado por el honoroso triángulo equilátero de las palabras antedichas.

Por eso va acompañada de un pasado limpio y honorable: jamás han servido sus trazos para humillar, difamar o herir.

Estoy seguro de que tú la vas a conducir por los mismos caminos y que jamás recetarás o firmarás con ella algo que pueda dañar a alguien; ni siquiera enturbiar la esperanza de los seres humanos que hayan buscado tu ayuda; aun en el caso de que no sean personas de buena voluntad.

Como te conozco muy bien, puedo predecir que serás un gran Médico. Te lo digo con la que ya es tu pluma, para que sea lo último que yo escriba con ella.

Recibe un abrazo de quien tanto te quiere: tu abuelo.

En la primera carilla del segundo folio, en los dos últimos renglones, hay dos palabras emborronadas –servido y difamar- aquéllas sobre las que cayeron mis lágrimas cuando la emoción me pudo.

Curiosamente, la predicción de mi padre sobre el acto de graduación de Álvaro, tuvo lugar dos días después de su muerte; mi padre murió el 19 de mayo y el juramento de Álvaro fue el 21.

A partir de la entrega de la segunda pluma, mi padre sólo escribió con la tercera pluma: la Tombow regordeta, que es ésta.

Mis padres y yo hemos vivido en pisos contiguos, entre los que siempre ha habido una puerta de comunicación para facilitarnos el acceso a la otra vivienda y no andar



continuamente por el rellano de la escalera con las puertas abiertas de par en par. Así que para mí era muy cómodo ir hasta su despacho para cualquier consulta que quisiera hacerle o incluso llevarme allí el ordenador portátil cuando hacíamos algún trabajo en común o, aunque no fuera común, por el simple placer de trabajar juntos.

Del mismo modo, muchas veces venía él a mi casa y trabajábamos en mi mesa. Poco a poco, las visitas suyas y mías se fueron distanciando, en la misma medida que la degeneración macular se iba apoderando de su visión central, impidiéndole leer y escribir. No había entonces cosa que le apeteciese más que mi conversación, pero rara vez me hallaba desocupada y, discretamente, se marchaba.

Aproximadamente un año antes de su muerte, llegó ante mi mesa y permaneció de pie delante de ella. Cuando le pregunté qué deseaba deslizó hasta rozar mi mano esta pluma, diciéndome:

- Esta es tu pluma. Tómala, que yo ya no voy a escribir más.

Me puse en pie y me abracé a él llorando desesperadamente, comprendiendo por primera vez la magnitud de su tragedia. Y una vez más, como tantas veces a lo largo de mi vida, la serenidad acogedora de sus brazos fueron refugio, consuelo y esperanza. Permanecimos abrazados largo rato, mezclando nuestras lágrimas.

Mi pluma me fue entregada en Córdoba, con fecha indeterminada, sin congregación familiar, sin cena festiva, sin carta ni dedicatoria ni instrucciones sobre su uso. Tampoco era necesario. Ya fue suficiente privilegio formar parte de su vida y aprender junto a él y través de su ejemplo, el exacto significado de palabras como lealtad, honradez, respeto, honor, generosidad y hombría de bien.

## ***INTERVENCIÓN DEL ILMO. SR. D. RAFAEL MIR JORDANO***

Por dos razones poderosas no voy a añadir nada más a cuanto se ha dicho y leído de Miguel Salcedo Hierro, el amigo ausente, a quien hoy dedicamos esta solemne sesión necrológica, un par de años después de haberle dedicado, como homenaje, la sesión de clausura del curso académico.

La primera razón es que como hombre de Derecho, sé que la reincidencia es una agravante; y la segunda es que si yo sobrepasara con mis palabras las que acaban de leerse de nuestro ausente Director, caería en indelicada impertinencia.

Pero como no quiero ser testigo mudo o reloj de cuco, que dijo al principio “se abre la sesión” y que pronto dirá que se cierra, expondré unas brevísimas consideraciones sobre la muerte de los Académicos y sobre esta clase de sesiones.

A la muerte se le puede, y hasta a veces posiblemente se deba, tomarla a broma, como se hacía en muchos entremeses clásicos o en nuestra mejor literatura dramática, y aun en la narrativa, o como desde ha poco se hace “a la americana” con la fiesta de Halloween, pero la muerte no tiene otra cara que la sería cuando nos toca cerca. Cuando toca cerca no hay ser bien nacido que sonría al golpe de la guadaña.

La muerte de un Académico nos duele a todos los académicos que vivimos la

Academia, y cuando honramos su memoria en una sesión necrológica nos honramos a nosotros mismos, haciendo ante su ausencia lo que ellos mismos hicieron respecto a los que se ausentaron antes; que una de las mejores cosas que pueden ofrecer las Reales Academias es la de conservar y defender las tradiciones meritorias, por encima de los vaivenes de las modas y de otras frivolidades humanas.

Por eso, con toda la seriedad de que soy capaz, escribo y leo: descanse en paz Miguel Salcedo Hierro, como también todos los compañeros que nos han precedido en estos recién cumplidos doscientos años de nuestra Real Academia.

## V. BICENTENARIO DE LA REAL ACADEMIA



# ***PALABRAS DEL DR. JOAQUÍN CRIADO COSTA EN EL CONCIERTO EXTRAORDINARIO CONMEMORATIVO DEL BICENTENARIO DE LA REAL ACADEMIA DE CÓRDOBA***

---

JOAQUÍN CRIADO COSTA  
DIRECTOR DE LA REAL ACADEMIA

---

Dignísimas Autoridades, Presidente y directivos del Real Círculo de la Amistad, Presidentes y directivos de otras instituciones, Ilustre Cuerpo Académico, señoras y señores:

“Domingo 11 de noviembre de 1810 a las 11 de la mañana.

En la ciudad de Córdoba, domingo 11 de noviembre de 1810, se juntaron en las casas de la Real Sociedad Patriótica los siguientes señores socios, miembros de la Sección Literaria. Arjona, Garrido, Valder (D. Manuel) Berdiguier, Pozo, Vázquez (D. Manuel), Benítez, Borjano, Cañuelo, Moreno (D. José), Monroy, Meléndez, Entrena y el infrascrito Secretario a todos los cuales, y a los demás individuos de la Sección Literaria se había citado para el día de hoy por la Diputación Literaria encargada por la Sociedad de la apertura y erección de la Academia de Bellas Letras. En consecuencia de lo cual presidió este acto la Diputación Literaria ante mí el Secretario de la Sociedad, y el señor Primer Presidente de la Sección Literaria pronunció un breve discurso ponderando las ventajas de la nueva Academia, y exhortando a los cordobeses a emular y superar la gloria de sus antepasados. Luego yo el infrascrito Secretario leí una copia autorizada por mí de los Estatutos de la Academia de Bellas Letras, cuyo original aprobado por el Señor Prefecto se conserva en el Archivo de esta Real Sociedad; y al tenor del Capítulo 2º de ellos se declararon Individuos de la nueva Academia de Bellas Letras los señores Socios siguientes Diputados a la Sección Literaria, que se expresarán por su orden de antigüedad:

Don Felipe Ventura González, Deán y Canónigo de esta Santa Iglesia; Don Lorenzo, Maestre-Escuela de la misma; Don Manuel María de Arjona, Canónigo Penitenciario de la misma; Don Gregorio Marcos Merlo, Canónigo Magistral de la misma; Don Miguel García de Pisa, Canónigo Lectoral de la misma; Don Rafael Pereira, Abogado de los Reales Consejos; Don José Melgar, Presbítero; Don Francisco Xavier de Morales, Cura del Sagrario; Don Diego Borjano, Médico; Don Juan Negrillo, Ex-comandante de los Cazadores de Montaña Caballería de Córdoba; Don José Garrido, Racionero de la Santa Iglesia; Don Manuel de Espejo, Canónigo de la misma; Don Juan del Pozo, Cura de san Pedro; Don Domingo Badía y Lebllich, Intendente y Prefecto de esta Provincia; Don Rafael Entrena, Individuo de esta Municipalidad; Don Manuel Valder, Alcalde

mayor de Espejo; Don José Moreno Mouton, Secretario general de la Prefectura; Don Manuel Vázquez de la Torre, Presbítero; Don José Noruega, Presbítero, Rector del Colegio de la Asunción; Don José Meléndez, Cura de San Nicolás de la Villa; Don Diego Carro; Don José de la Concha, Subprefecto de esta Ciudad; Don Nicolás Duroni; Don Luis Berdiguier; Don Diego Monroy; Don Patricio Furriel; Don José Barconi, Administrador general de Rentas Reales; Don Carlos Velasco, coronel del Ejército; Don Juan Henao, Cura de San Andrés; Don Miguel Cañuelo, Cura de Santa Marina; Don Francisco Martínez de la Vega, Cura del Campo de la Verdad; Don José Moreno, Bibliotecario de la de Bienes Nacionales; Don Vicente Caro, Comisario de Guerra; Don Rafael Escovar, Presbítero; Don Rafael Benítez, Procurador del número; Don Juan Nepomuceno Blem, Corregidor de Montemayor.

Ejecutada así esta declaración, se procedió a la elección de oficios con arreglo a los Capítulos 3º y 4º de los Estatutos, previniendo que estas elecciones sólo regirían hasta enero de 1811, y fueron elegidos por votos secretos: Para Presidente, el Sr. D. Manuel María de Arjona. Para Censor, el Sr. D. Rafael Pereyra. Para Secretario 1º, el Sr. D. José Moreno. Y para Secretario 2º, el Sr. D. Rafael Benítez.

Concluidas las cuales elecciones la Diputación Literaria declaró estar hecha la erección de la nueva Academia, y terminada su comisión por la Real Sociedad Patriótica.

Manuel M<sup>a</sup>. de Arjona, Diputado de Literatura de la R. Sociedad. José Garrido y Portilla. Francisco Xavier de Morales y Prado, Secretario de la Sociedad.

En acto continuado tomaron sus asientos los nuevamente nombrados en los oficios, haciendo de Censor el Sr. Garrido por ausencia del Sr. Pereyra, y se celebró la primera sesión académica en la que se señaló para la siguiente ordinaria el jueves 22 del corriente a las 4 de la tarde.

Manuel M<sup>a</sup>. de Arjona. Rafael Pereyra. José Mariano Moreno.”

Esos son los comienzos oficiales de lo que hoy es la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, que hoy, exactamente hoy, cumple 200 años.

Dos siglos trabajando, desde todas las ideologías y pensamientos, en el cultivo de las Ciencias, en la práctica de las Artes y en el desarrollo de las Letras, siempre con Córdoba en el punto de mira y llevando lo cordobés hasta los últimos rincones del extenso mundo, a través de sus miembros y de lo que escriben.

Precisamente a esos miembros, a los que han sido Académicos en estos doscientos años, queremos tributar hoy un homenaje musical con las partituras de cinco de ellos, interpretadas por la Orquesta de Córdoba -orgullo de la capital y de la provincia- y por la Coral Ramón Medina de esta prestigiosa institución que es el “Círculo”, ambas formaciones bajo la dirección del Académico D. Luis Bedmar Encinas, que ha realizado una ímproba labor de preparación y adaptación.

Un homenaje de reconocimiento a unos hombres y mujeres que han sabido y saben mantener viva la antorcha de la Cultura desde una Córdoba que deseaba modernizarse a través de lo francés hasta una Córdoba que habita ya en el pórtico de lo global con el 2016 en su horizonte, y que desde un término hasta el otro se ha movido entre los parámetros de la independencia de juicio y de criterio y de la honestidad científica y artística, sin renunciar nunca, ni siquiera en épocas de dictaduras, a la práctica de los principios democráticos, lo que los ha obligado a veces a remar en solitario e incluso contracorriente. Y así, desde la época de Manuel María de Arjona y Cubas, su primer presidente, personaje maltratado donde los haya por defender sus propias ideas.

Acabo expresando nuestro agradecimiento a la Orquesta de Córdoba -que es tanto

como decir al Ayuntamiento y a la Junta de Andalucía-, a su gerente -mi estimado exalumno Alfonso Osuna-, a la Coral Ramón Medina, al Director Luis Bedmar, al crítico musical Juan Miguel Moreno, al Real Círculo de la Amistad y a todos ustedes por su asistencia.

Tras una introducción de D. Manuel Gahete, la Orquesta y la Coral interpretarán el programa que tienen ustedes en sus manos.





VI. ENTREGA DE LA MEDALLA DE ORO DEL  
ATENEIO DE CÓRDOBA A LA REAL ACADEMIA



# LA ACADEMIA, UNA INSTITUCIÓN DEL PUEBLO

---

ANTONIO VARO BAENA  
VICEPRESIDENTE DEL ATENEO DE CÓRDOBA

---

Señor Presidente del Ateneo de Córdoba, don Antonio Perea Torres.

Excmo. Señor Director de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, don Joaquín Criado Costa,

Ateneístas, académicos y amigos todos.

La Academia es una institución del pueblo. Y no lo decimos nosotros en una pretendida hipérbole justificativa y adulatora, sino que lo denota la propia etimología de la palabra: “demos”, que como todos sabemos significa pueblo; aunque ese *acá* o *eká* previo derivara de una lejanía en los jardines helenos del filósofo Platón o del sabio Academos, personaje legendario del Ática.

Quizás por ello, que es una institución del pueblo, perdura tras doscientos años de historia. Una historia que al igual que los ateneos, surge -con el precedente inexcusable de la Academia Francesa del siglo anterior-, de la inquietud cultural, de la efusión intelectual de una Revolución Francesa que a pesar de su sangre, tantas cosas buenas dio a la cultura occidental y a la civilización, y tanto cambio supuso en las conciencias.

La propia Academia se define hoy como “una Corporación de Derecho Público de naturaleza esencialmente cultural, cuya finalidad principal es fomentar los trabajos de investigación en todas las ramas que su título comprende y estimular la difusión pública de toda clase de conocimientos y actividades científicas, históricas, literarias y artísticas”.

Loables fines que hay que preguntarse si siguen siendo válidos en los albores del siglo XXI. Para contestarlo no hay nada más que sumergirse en la labor que esta institución realiza. Y no es ya sólo que cada gota de cultura sea necesaria a la comunidad, a este mundo con tanta información y conocimiento pero también paradójicamente tan aculturizado, sino que en ese caudal efectivo de cultura, enriquece sustancialmente a la sociedad en la está inmersa y a la que se debe como garante precisamente de aquel Derecho Público del que se hablaba.

Ahí están sus actividades avaladas por los numerosos convenios de colaboración que la Academia tiene suscritos. Y así, con sus propias palabras: “organiza y desarrolla ciclos de conferencias, jornadas, seminarios, simposios, recitales poéticos, presentaciones de libros, conciertos musicales, actos conmemorativos, mesas redondas o viajes culturales. En los últimos años además la Academia ha aumentado notablemente su actividad, tanto cuantitativa como cualitativamente, se ha abierto más a la comunidad científica y a la sociedad en general, acomodándose a los nuevos tiempos y estableciendo relaciones más intensas y frecuentes con otras instituciones de dentro y de fuera de la provincia

cordobesa y de Andalucía”. Dentro de esa labor no hay que olvidar el asesoramiento a organismos e instituciones.

Quizás los riesgos de toda institución y más si es bicentenaria, sea el anquilosamiento, la distancia e inaccesibilidad y el elitismo. Teniendo en cuenta además que la Ilustración está en el origen de estas instituciones. Y si en aquella época supuso una renovación, el paso del tiempo puede hacer rechinar los engranajes. Nosotros pensamos que esos riesgos han sido solventados con naturalidad, acercamiento, apertura a la sociedad, y sobre todo el ofrecimiento a ésta de un servicio de un importante valor cualitativo. Y por qué no decirlo, de prestigio y hasta sentimental.

Yo aún recuerdo la importancia otorgada en el ambiente de mi familia política, reflejada en fotos y recuerdos, del nombramiento de mi suegro, José Cobos Jiménez, fallecido hace veinte años, como académico de número, leyendo su discurso de ingreso allá por el año 65, siendo director el ínclito don Juan Gómez Crespo; discurso que versó, como no podría ser de otra forma, sobre el montillano adoptivo Inca Garcilaso de la Vega. Dicho discurso fue contestado por la también importante figura de la cultura y la ciencia cordobesa, don Rafael Castejón y Martínez de Arizala.

Respecto al elitismo referido, la imprescindible especialización es consustancial a la labor de la Academia y a sus integrantes. Por otro lado la impresión ritual de sus ceremonias, o la majestuosidad de su sede -un recio, noble, e histórico edificio-, eleva el ánimo a una emoción que solidifica la trascendencia de su actividad. Quizás, aquella vitalidad de la que hablábamos se haya concretado más en unas épocas que en otras, porque la Academia está compuesta por seres humanos, y todos somos distintos, pero precisamente, es la institución la que está por encima de las personas y la que soporta la base del simbólico edificio cultural, aún en tiempos de escasez.

Por otro lado la mención de sus secciones nos da una idea amplia de su labor y dedicación: Ciencias Morales y Políticas, Ciencias Históricas, Ciencias Exactas, Físicas, Químicas y Naturales, Bellas Letras y Nobles Artes; casi todo el saber enciclopédico. Además de integrarla el Instituto de Estudios Califales, el Instituto de Estudios Gongorinos y el Instituto de Estudios Escénicos. Y ella misma se integra en el Instituto de Academias de Andalucía desde la creación de éste en 1985, y pertenece al Instituto de España como Academia Asociada.

Su origen, como expone en su página web, otro signo de modernidad, proviene de las corrientes renovadoras de los ilustrados españoles, en el siglo XVIII, que trajeron entre otras consecuencias la creación de las Reales Sociedades Económicas -o Patrióticas- de Amigos del País. En Córdoba se creó la Real Sociedad Patriótica en el año 1779 y “desarrolló su actividad alternando periodos de magníficas realizaciones con otros de vida lánguida”.

De la Sección Literaria de la Real Sociedad Patriótica surgió, el 11 de noviembre de 1810, la Academia General de Ciencias, Bellas Letras y Nobles a la que le fue concedido el título de “Real” en 1915. Su primer director fue el ilustrado, poeta, afrancesado y canónigo penitenciario de la Catedral de Córdoba -qué curioso y magnífico ejemplo de tolerancia intelectual e ideológica compatibilizando lo que, aunque algunos no lo crean, es perfectamente compatible-, D. Manuel M<sup>a</sup>. de Arjona y Cubas.

Quizás por ese origen citado, digamos “literario”, un caso especial dentro de las actividades de la Academia, por la que merece su total reconocimiento, lo constituye el apartado bibliográfico. Así desde el año 1922 publica un *Boletín* con periodicidad semestral. Posiblemente la publicación decana de Córdoba. Fuente inagotable de

información rigurosa, extensa, concreta y contrastada sobre la cultura y la historia de Córdoba y provincia. También publica, con periodicidad anual, la revista *Al-Mulk* y un *Anuario*, así como monografías y actas de jornadas.

Por otro lado en sus fondos bibliográficos cuenta hoy con 30.000 volúmenes y también importantes publicaciones periódicas. Su hemeroteca es una de las más nutridas de España. Además posee una importante colección de obras de arte, entre ellas unas trescientas magníficas piezas de arte egipcio que forman parte del llamado “Legado Blanco Caro”.

Como consecuencia de todo ello, la Academia ha tenido un amplio reconocimiento social entre lo que se incluye la Medalla de Oro de la Ciudad de Córdoba en el año 2002, porque ha contribuido con sus valores que ella misma reclama “aumentar el bienestar de los ciudadanos desde las coordenadas de la independencia, de la libertad y de la dignidad, posibles y necesarias en el sistema democrático de un Estado de Derecho”.

La relación con el Ateneo de Córdoba es y ha sido amplia y muy personal, pues no son pocos los académicos que tienen la virtud, permítidmelo decirlo así, de ser académicos y ateneístas. Y también marcó un hito la celebración del primer acto flamenco de la Academia con la presentación del libro del ateneísta y académico Agustín Gómez, *Presencia de Cántico en el Flamenco*, allá por el año 1995.

En el “Himno de la Real Academia de Córdoba”, escrito por el ateneísta y académico Manuel Gahete y musicado por Luis Bedmar, que por cierto compuso para este Ateneo también su bello concierto *Athenaeum*, nos dice Gahete:

“La Real Academia, /crisol de claridad, /con oro sobre Córdoba /su nombre esculpe ya.”

A ese oro, contribuye este oro modesto del Ateneo de Córdoba, Institución hermana, guardando todas las distancias sin duda, como fue llamada por el propio Director de la Academia, don Joaquín Criado Costa, nombrado Ateneísta de honor en el año 2007. Por eso le otorgamos esta Medalla de Oro, con admiración por su labor, con gratitud por su cercanía a este Ateneo y con la conciencia de que todo reconocimiento no es sino un acicate para continuar en la ardua labor cultural.



# **PALABRAS EN EL ACTO DE ENTREGA DE LA MEDALLA DE ORO DEL ATENEO DE CÓRDOBA A LA REAL ACADEMIA**

---

JOAQUÍN CRIADO COSTA  
DIRECTOR DE LA REAL ACADEMIA

---

- Dignísimas Autoridades:
- D. José Antonio Nieto Ballesteros, Concejal del Ayuntamiento de Córdoba.
- D<sup>a</sup>. Julia Angulo Romero, Secretaria General de la Universidad de Córdoba.
- Excmo. Sr. D. Antonio León Villaverde, General Comandante Militar de Cádiz y Gobernador Militar del Campo de Gibraltar.
- Ilmo. Sr. D. José M<sup>a</sup>. Zapico Ramos, Decano del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias del Distrito de Córdoba.
- D. Antonio Perea Torres, Presidente del Ateneo de Córdoba.
- Señores y señoras Ateneístas.
- Señores y señoras Académicos.
- Señoras y señores:

Por estos días la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, cumple 200 años.

A lo largo de esos dos siglos ha visto el nacimiento de otras varias instituciones con el objetivo de fomentar la Ciencia y la Cultura y de divulgar el conocimiento. Muchas de ellas, antes o después, se han ido quedando en el camino. Algunas, como el Círculo de la Amistad (Liceo Artístico y Literario), el Centro Filarmónico “Eduardo Lucena”, la Universidad o el Ateneo, han recorrido un camino más largo o más corto en paralelo con la Academia y han llegado a nuestros días.

La Universidad de Córdoba, en el año 2004, concedió a la Academia su más alta distinción, la “Santo Tomás de Aquino”, dos años después de recibir la Medalla de Oro de la Ciudad de Córdoba, concedida por su Ayuntamiento.

Ha tendido la Academia otros reconocimientos, como la dedicación de una Semana Lírica por la desgraciadamente desaparecida Asociación Lírica Cordobesa o el ofrecimiento de un Festival Flamenco por la Federación de Peñas Cordobesas.

Hoy es una institución hermana, el Ateneo de Córdoba, de tantas concomitancias con nuestra Academia, la que le hace entrega de su Medalla de Oro.

La Real Academia cordobesa sólo tiene una voz en estos momentos para expresarse: GRACIAS.

Hace 200 años un sevillano de Osuna, el Dr. Manuel M<sup>a</sup>. de Arjona y Cubas, a la sazón canónigo penitenciario de la Catedral cordobesa, fundaba en esta ciudad

la Academia General de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, desgajándola de la Sección de Letras de la Sociedad Patriótica.

Había militado Arjona en el movimiento académico hispalense que dio como resultado la Academia de Letras Humanas y se integró en la llamada escuela sevillana de la época, junto a otros ilustrados de corte neoclásico e ideas afrancesadas como Alberto Lista, Félix M<sup>a</sup>. Reinoso, José M<sup>a</sup>. Blanco White y el Abate José Marchena.

En Córdoba, Arjona sobresalió por su preparación intelectual y por su apoyo a las nuevas ideas en lo que significaban de progreso. Y en ese ambiente y bajo esos parámetros nació nuestra Academia, que desde entonces aglutinó a los más conspicuos cultivadores de las ciencias, de las letras y de las artes tanto de la capital como de la provincia.

Defensora de la Cultura, en solitario no pocas veces e incluso otras en clara oposición al poder, la Academia mereció, en criterio del rey Alfonso XIII, el título de Real, que le fue concedido en 1915.

En su largo periplo por la historia de Córdoba, ha conocido épocas de esplendor y periodos de postración, de los que ha salido gracias al trabajo abnegado y silencioso, realizado “gratis et amore” por sus miembros de cada momento, siempre dispuestos a dar a Córdoba y a la Cultura lo mejor de su producción y de sí mismos.

Así, la Academia ha sido generosa en publicaciones, de las que sobresale su *Boletín*, que ve la luz periódicamente desde el año 1922 y llega a los más importantes centros universitarios y de investigación del mundo entero. Ha reunido una importante biblioteca y hemeroteca que está en vías de poder ser utilizada por la comunidad científica de nuestros lares y fuera de ellos. Presta servicios a la sociedad a través de conferencias, jornadas, conciertos, exposiciones, congresos, informes y otras actividades similares, cumpliendo así su propósito irrenunciable de difundir el hecho cultural.

Todo ello le ha valido para integrarse en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas a través del Patronato “José M<sup>a</sup>. Quadrado” primero y de la Confederación Española de Centros de Estudios Locales después, en el Instituto de Academias de Andalucía y en el Instituto de España como Academia Asociada. Y para relacionarse, mediante convenios, con las distintas Administraciones y con la empresa privada

En medio de un proceso de mayor apertura a la sociedad, cuando sopla una brisa de aire fresco y renovador dentro del equilibrio del “nova et vetera” de los clásicos, el Ateneo de Córdoba le ha concedido su Medalla de Oro, preciada distinción que viene a reconocer los innegables méritos históricos y actuales de la Corporación y el trabajo de los que fueron y de los que son sus miembros.

Hace ocho años, con motivo de la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Real Academia que me honro en dirigir, la entonces Alcaldesa de Córdoba, Rosa Aguilar, decía que la Real Academia, “la Institución de mayor antigüedad en Córdoba y que de forma ininterrumpida ha venido trabajando a lo largo de los tiempos para preservar nuestra historia, nuestras costumbres, nuestras tradiciones, los monumentos, la cultura y sus símbolos heráldicos [...] es una institución consolidada y muy presente en la ciudad, en la que participan importantes personalidades del mundo de la cultura y de las artes”. No le faltaba razón, ni tampoco cuando afirmaba que “el abanico de actividades que la Real Academia viene desarrollando dan buena muestra de su dinamismo y creatividad, conferencias, comunicaciones y publicaciones en las que han abordado los más diversos temas de interés para la cultura, las artes y las ciencias de Córdoba y demuestran que es una entidad viva e integrada en la sociedad cordobesa”.



El 2 de febrero de 1990 se firmó el acta de constitución del Ateneo de Córdoba, que venía funcionando “de facto” desde unos años antes. Algunos Académicos tuvimos el honor de estampar nuestra firma en aquella acta, encabezada por el Presidente, D. Antonio Perea. Otros, fuimos convocados para redactar el importante libro *Los andaluces del siglo XX*; otros recibimos la distinción “La fiambarrera de plata”; y otros, más recientemente, hemos sido nombrados “Ateneístas de honor”.

Siempre he pensado y muchas veces he dicho que la llegada del Ateneo fue un notable alivio para la Real Academia, que sintió cómo se repartiría la carga y la responsabilidad en los campos comunes.

Por eso, al agradecer la Academia la alta distinción que hoy recibe del Ateneo y de sus dirigentes, hacemos votos porque continúe la fructífera colaboración mutua para bien de la Cultura, para bien de Córdoba.

De nuevo, muchas gracias.



## VII. DÍA DE GÓNGORA



# OFRENDA POÉTICA A D. LUIS DE GÓNGORA Y ARGOTE

---

CARMEN FERNÁNDEZ ARIZA  
ACADÉMICA CORRESPONDIENTE

---

Excmo. Sr. Director, Ilmos. Sres. Académicos, Ilmas. Autoridades civiles, militares y religiosas, amigos, familia.

Mis agradecimientos más sinceros por recaer en mí este año el honor de realizar la ofrenda poética a don Luis de Góngora y Argote. En primer lugar le doy las gracias a los Ilmos. Sres. don Manuel Gahete y don Antonio Cruz Casado que en calidad de Director y Secretario del Instituto de Estudios Gongorinos me propusieron como oferente, agradezco también a la Junta Rectora de la Real Academia de Córdoba dirigida por el Excmo. Sr. don Joaquín Criado Costa que hizo suya la propuesta y la elevó a la sesión plenaria y a los señores académicos que la refrendaron para que en el CCCLXXXIII aniversario de la muerte de don Luis yo participara de una manera activa en la ceremonia.

Iluminada y alumbrada por los gongoristas Emilio Orozco y Antonio Gargano y con los pretéritos ecos de doña Luisa Revuelta, inolvidable profesora, me acerco respetuosa a los sonetos amorosos de don Luis intentando soslayar al máximo la carga intelectualizada que siempre aportan los escritos del egregio cordobés.

Decía Herrera en sus *Anotaciones* que “el soneto es la más hermosa composición y de mayor artificio y gracia de cuantas tiene la poesía española e italiana”. Primera razón para la elección de esta estructura métrica. La segunda razón que aducimos nos lleva a recordar que fueron compuestos a lo largo de más de cuarenta años, en ellos se vislumbra la evolución de la escritura de don Luis; es decir el soneto gongorino como piedra de toque para el estudio de toda la obra de nuestro vate. ¿Por qué hemos elegido para nuestra ofrenda los sonetos de amor y no los morales, los sacros, los satíricos, los heroicos, los dedicatorios o los fúnebres? Quizá por su estética manierista que los hacen más asequibles que otros textos. Decimos asequibles, no fáciles. Compuestos por un joven Góngora en ellos se muestran múltiples ecos de Ausonio, Virgilio, Petrarca, Bernardo y Torcuato Tasso y de nuestros Garcilaso y Herrera. El homenajeado se muestra en sus primeros poemas, los amorosos, como un manierista que transita hacia el Barroco.

Aunque compuestos en edad temprana, sus sonetos de amor son de una concepción poética compleja que gustan asociar el plano real descriptivo de la naturaleza con el mitológico que se interpone o subyace bajo él y el íntimo sentimiento amoroso. Toma su inspiración y materia poética no de la realidad, sino de los motivos literarios de la tradición renacentista, petrarquista y grecolatina.

Íntimos, pero sin demasiadas efusiones sentimentales, sintetizan el tema amoroso en escasos versos, a veces en sólo uno, cargando el contenido en veladas notas de melancolía, desengaño, dolor y pesimismo.

La capacidad magistral de Góngora para expresar con agudeza el tema del amor en la forma poética del soneto no excluye que se imbriquen y relacionen otros temas. Los celos, la belleza, la crueldad, la tristeza del poeta, la dulzura, la serenidad ante la muerte, la sensualidad, el amargo escepticismo, las diferencias sociales, la enfermedad, lo inalcanzable, el desengaño tratado humorísticamente, la piedad, la desolación, la ternura, la emoción, el dolor, la desolación, la angustia y por último citemos el *Carpe Diem*, tema tan querido por nuestro autor.

Espigando entre los sonetos de amor hemos elegido cuatro que aluden a la mujer templo sagrado, a la belleza de la dama, a la pasión amorosa y al *Carpe Diem*.

Acerquémonos al soneto en el que el joven Góngora compara el cuerpo de su amada con un templo sagrado. En él encontramos un regusto a la descripción de la belleza del *Cantar de los Cantares*. Estamos ante un texto con sentido religioso aunque con resonancias paganas.

De pura honestidad templo sagrado,  
cuyo bello cimiento y gentil muro,  
de blanco nácar y alabastro duro,  
fue por divina mano fabricado;

pequeña puerta de coralpreciado,  
claras lumbreras de mirar seguro,  
que a la esmeralda fina el verde puro  
habéis para viriles usurpado;

soberbio techo, cuyas cimbrias de oro  
al claro Sol, en cuanto en torno gira,  
ornan de luz, coronan de belleza;

ídolo bello a quien humilde adoro,  
oye piadoso al que por ti suspira,  
tus himnos canta, y tus virtudes reza.

Leamos el poema que más adelante será recogido por Aleixandre en su *Adolescencia*, en el que el vate cordobés pide al arroyo que retenga la imagen de la amada y no la deshaga llevándose tanta belleza a la profundidad del mar. Con anterioridad había compuesto un tema en cierta medida complementario en él la dama recoge flores y se trenza una corona para a continuación mirarse en el arroyo con ella ceñida en su cabeza.

¡Oh claro honor del líquido elemento,  
dulce arroyuelo de luciente plata,  
cuya agua entre la hierba se dilata  
con regalado son y paso lento!,

pues la que por helar y arder me siento  
(mientras en ti se mira), Amor retrata  
de su rostro la nieve y la escarlata  
en tu tranquilo y blando movimiento,

vete como te vas; no dejes floja  
la undosa rienda al cristalino freno  
con que gobiernas tu veloz corriente;

que no es bien que confusamente acoja  
tanta belleza en su profundo seno  
el gran Señor del húmido tridente.

Prosigamos con la composición que relata una noche apasionada de amor que es interrumpida por la salida del sol. Soslaya las críticas que produjo este soneto aduciendo que fue un sueño.

Ya besando sus manos cristalinas,  
ya anudándome a su blanco y liso cuello,  
ya esparciendo por él aquel cabello  
que Amor sacó entre el oro de sus minas,

ya quebrando en aquellas perlas finas  
palabras dulces mil sin merecello,  
ya cogiendo de cada labio bello  
purpúreas rosas sin temor de espinas,

estaba, ¡oh claro Sol envidioso!,  
cuando tu luz, hiriéndome los ojos,  
mató mi gloria y acabó mi suerte.

Si el cielo ya no es menos poderoso,  
porque no den los tuyos más enojos,  
rayos, como a tu hijo, te den muerte.

Terminemos la ofrenda poética con la lectura de “Mientras por competir con tu cabello”. El tratamiento que hace del *Carpe Diem* produce una emoción de ascético desengaño de todo lo humano que nos hace olvidar la intención inicial, incitarnos a gozar de la juventud. El sentimiento de muerte y aniquilación en el verso final ahoga toda la belleza y brillo del comienzo. Poema amoroso con lección moral que une al poeta sensual con el poeta ascético. Su antecedente italianizante nos remite al soneto de Bernardo de Tasso:

Mentre che l'aureo crin v'ondeggia intorno  
a l'amplia fronte con leggiadro errore;  
mentre che di vermiglio e bel colore  
vifa la primavera il volto adorno;

mentre che v'apre il ciel più chiaro il giorno,  
 cogliete ó giovenette il vago fiore  
 di vostre più dolci anni; e con amore  
 state soventein lieto e bel soggiorno.

Verrà poi il verno, che di blanca neve  
 suol i poggi vestir, coprir la rosa,  
 e la piagge tornar aride e meste.

Cogliete ah stolte il fior; ah siate preste,  
 che fugaci son l'hore, e'l tempo lieve,  
 e veloce a la fin corre ogni cosa.

Góngora sometió el poema de Tasso a una compleja labor textual que lo alejan de sus fuentes originarias y lo transforman en uno de los más bellos sonetos de nuestra lengua.

Mientras por competir con tu cabello,  
 oro bruñido al Sol relumbra en vano;  
 mientras con menosprecio en medio el llano  
 mira tu blanca frente el lilio bello;

mientras a cada labio, por cogello,  
 siguen más ojos que al clavel temprano,  
 y mientras triunfa con desdén lozano  
 del luciente cristal su gentil cuello;

goza cuello, cabello, labio frente,  
 antes que lo que fue en tu edad dorada  
 oro, lilio, clavel, cristal luciente,

no sólo en platas o viola troncada  
 se vuelva, más tú y ello juntamente  
 en tierra, en polvo, en humo, en sombra, en nada.

Para concluir recordemos las palabras de Federico García Lorca que decían “a Góngora no hay que leerlo, hay que estudiarlo”; yo parafraseando a un gran gongorista diría “a Góngora no hay que leerlo, hay que amarlo”.



VIII. ARTÍCULOS DE COLABORACIÓN  
1. Biografía



# **LA PERSONALIDAD Y LA OBRA DEL DR. JUAN ARANDA DONCEL**

---

JOSÉ COSANO MOYANO  
ACADÉMICO NUMERARIO

---

Dignísimas autoridades, Ilustre Cuerpo Académico, Señoras y señores, amigos todos

Entre los multivariados actos que acontecen en nuestra Academia en el transcurso del año académico hay dos al menos que revisten una singularidad especial y son motivo de regocijo para todos. Uno, es el de la recepción de numerarios, distinción ésta que recae en personas de acrisolado prestigio. El otro, no menos significativo, acontece cuando la Corporación académica rinde homenaje a uno de sus miembros. En ambos casos nuestra ya bicentenaria institución reconoce los méritos que concurren en las personas a las que se les tributa.

Éste es el caso que nos incumbe aquí y ahora, el merecido homenaje que hoy hacemos al Dr. Juan Aranda Doncel, cuya personalidad y proyección social son bien ostensibles.

Hombre inteligente e inquieto, riguroso y apasionado, trabajador esforzado y de férrea voluntad, amante de su tierra, conocedor como pocos de sus entresijos históricos, ha alumbrado con su pluma ágil y fértil obras cimentadas en una muy sólida apoyatura documental y presididas por una rigurosidad científica, característica común y fácilmente apreciable en cualquiera de sus trabajos, de referente obligado en el panorama historiográfico nacional e internacional.

Me preguntaba apenas hace unos días, al tener conocimiento de que trazaría su semblanza, sobre el sentido de tal homenaje. Enseguida vinieron a mi memoria un buen ramillete de hechos que justifican plenamente su conveniencia. Sin que sea exhaustivo en su relación me referiré solamente a dos de ellos que, de consuno, avalan tan certera decisión: su antigüedad como académico (hace ya más de 37 años que lo es) y su trayectoria investigadora. Inherentes ambas a su persona y consustanciales a su personalidad, se amalgaman y quintaesencian éstas en este cordobés de la periferia de nuestra Campiña.

En ésta, en sus tierras miocénicas y triásicas, cabe la ribera del Guadajoz, en una ciudad fortaleza cuyas murallas y torreones machihembraba en tiempos pasados su castillo, nació nuestro homenajeado. Castro del Río, pueblo noble y leal, dadivoso en humanidad, sabiduría y cultura, le vería nacer un 8 de octubre de 1948 en el seno de una familia ejemplar. Y es allí donde recibirá, al igual que sus hermanos, una sólida formación cristiana y educativa, primordial preocupación de sus progenitores, Juan Antonio y Josefa, que verán que aquella paternal prole daría con el tiempo espigados

frutos y alcanzaría las más altas cotas docentes y profesionales: la enseñanza media, la investigación histórica y el mundo de la medicina.

Cursa el Dr. Aranda estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Córdoba, viejo caserón del Hospital de Antón Cabrera (1503), y actual sede de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía (1991), en la que obtiene el título correspondiente. Nada más concluirlos el joven maestro marcha a Valencia para iniciar los universitarios.

En la Universidad de la capital levantina se licenciaría en Geografía e Historia y Ciencias de la Educación. Su trayectoria docente e investigadora quedaban ya definidas. Su vocación, en el primer caso, se dirigirá al mundo de la enseñanza media. Mediante oposición ingresaría en su Cuerpo de Catedráticos en 1976 y en éste permanecería ininterrumpidamente hasta el año actual en que se jubila voluntariamente. En el segundo, tras obtener el grado de doctor en Historia se sumerge en el mundo de la investigación de manera apasionada. Mención especial merece el que nos detengamos en este último extremo que va unido indisolublemente a su persona.

En mi opinión el Dr. Aranda Doncel es uno de los mejores conocedores de la metodología investigadora en el campo de Clío. A su agudeza no escapa que el *investigium* histórico no es otra cosa que utilizar huellas, indicios, señales y, en definitiva, vestigios que, tratados con metodología científica, nos llevan o aproximan a la verdad del hecho histórico ya irrepitible.

En este aspecto sus trabajos de investigación, todos significativos, han respondido a sus diferentes inquietudes académicas y reflejan a poco que nos detengamos en ellos unos objetivos de investigación bien precisos, una sistematización mejor urdida y conducente a la búsqueda de conocimientos nuevos y una organización perfectamente planificada en la presentación de los resultados. Cualquiera de sus estudios pueden servirnos de paradigma para apreciar que la investigación, la investigación seria, no puede ser ni improvisada, ni irreflexiva, ni precipitada. Y viene a corroborar todo lo anterior su dominio exhaustivo de las fuentes de investigación, sin secretos para él; el empleo sistemático de documentación, casi siempre desconocida y de primera mano, en la elaboración de sus trabajos y su exigencia extrema a la hora de recopilar, registrar y ordenar los materiales obtenidos hasta hallar el dato preciso, fuere cual fuere el repositorio en el que se encontrase, que corrobore su tesis argumental.

Nada de lo dicho sería posible si en la cabeza del Dr. Aranda no reinara un plan de trabajo perfectamente elaborado y temporalizado como bien sabemos sus más próximos. Cualquier investigación ya acometida o por acometer tiene inexorablemente señalados todos los pasos a seguir; pasos, que van desde la elección del tema a la publicación de los resultados de la misma. Y todo lo controla y realiza con una minuciosidad admirable. Y es que la investigación, a la histórica me refiero como es natural, forma parte consustancial de la propia mismidad del Dr. Aranda.

En aras de la brevedad me veo obligado a ofrecer como pruebas fehacientes de lo hasta aquí afirmado los frutos más espigados del eximio investigador castreño.

En el conjunto de sus numerosas publicaciones destacan alrededor de *cuarenta libros*, entre ellos:

*La Universidad Libre de Córdoba (1870-1874)*. Córdoba, 1974; obra, que inicia el Servicio de Publicaciones de la jovencísima Universidad de Córdoba.

*Historia de Córdoba. La época moderna (1517-1808)*. Córdoba, 1984.

*Un señorío andaluz durante la Edad Moderna: Villafranca de Córdoba (1549-*

1808). Córdoba, 1992.

*Andalucía Monumental*. Madrid, 1993.

A los que habría que sumar una *veintena de obras en colaboración*, entre las que cabe mencionar varios títulos:

*Geografía, Historia, Arte y Cultura de Andalucía*, Madrid, 1989.

*El convento de dominicas del Corpus Christi de Córdoba*, Córdoba, 1997.

*Historia de las diócesis españolas. Iglesias de Córdoba y Jaén*, Madrid, 2003.

Asimismo Juan Aranda Doncel es autor de *doscientos estudios de investigación sobre diversos aspectos de la historia cordobesa y andaluza en la Edad Moderna*, publicados en diversas revistas científicas y actas de congresos y simposios.

Una de sus aportaciones más relevantes está centrada en las *minorías marginadas*, sobre todo en los *moriscos*. Fruto de esta labor son sus libros

*Los moriscos en tierras cordobesas* Córdoba, 1984.

*Moriscos y cristianos en Córdoba: el drama de la expulsión*, Córdoba, 2010.

También forma parte del *elenco de historiadores* de las obras colectivas

*Les morisques et leur temps*. París, 1984.

*Les morisques et l'Inquisition*. París, 1990.

Asimismo ha participado, como *especialista en moriscos*, en los *congresos internacionales* celebrados en *Montpellier* (1981), *Túnez* (1983, 1987, 1991) y *Riad* (1993).

Dentro de esa temática los *esclavos de Córdoba, Jaén y Lucena* en los siglos XVI y XVII han sido objeto de estudio del doctor Aranda Doncel.

En las últimas décadas se ha dedicado al *estudio del fenómeno de la religiosidad popular* y ha publicado un buen número de monografías, entre las que se encuentran:

*Historia de la Semana Santa de Luque (1516-1992)*. Córdoba, 1993.

*La cofradía de la Expiración y la Semana Santa cordobesa durante los siglos XVII al XX*. Córdoba, 1993.

*Historia de la Semana Santa de Aguilar de la Frontera durante los siglos XVI al XX*. Córdoba, 1994.

*Historia de la Semana Santa de Baena durante los siglos XVI al XX*. Córdoba, 1995.

*Jesús Caído y la Semana Santa de Córdoba durante los siglos XVII al XX*. Córdoba, 1997.

*La devoción a la Virgen de la Fuensanta en Montoro durante los siglos XVI al XX*. Córdoba, 1997.

*La devoción a la Virgen del Socorro en Córdoba durante los siglos XVII al XX*. Córdoba, 1998.

*Historia de la Semana Santa de Santaella durante los siglos XVI al XX*. Córdoba, 1998.

*Córdoba y la devoción a la Virgen de los Dolores. Tres siglos de historia*. Córdoba, 2000.

*Breve historia de la Semana Santa de Córdoba*. Málaga, 2001.

*La hermandad de las Angustias y la Semana Santa de Córdoba durante los siglos XVI al XX*. Córdoba, 2004.

*Religiosidad popular en el barrio de Santiago de Córdoba durante los siglos XVI al XX: la devoción al Cristo de las Penas*. Córdoba, 2006.

Otros registros igualmente valiosos en este campo lo constituyen su escrupulosa dirección de los cinco volúmenes de la obra *La Pasión de Córdoba*, publicada por la

editorial Tartessos, y su participación como ponente en numerosos congresos dedicados al estudio de la religiosidad popular, habiendo sido coordinador académico del:

*III Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa.*

*I Congreso Nacional sobre Advocaciones Marianas de Gloria y*

*I Congreso Nacional sobre la Advocación de la Salud.*

De la misma manera nadie puede dudar de su condición de experto en *hermandades nazarenas*. En este sentido dejamos constancia de que es autor de los siguientes libros:

*Historia de la Semana Santa de Córdoba: la cofradía de Jesús Nazareno.* Córdoba, 1989.

*Jesús Nazareno en la Semana Santa de La Rambla.* Córdoba, 1998.

*La cofradía de Jesús Nazareno de Fernán Núñez: cuatro siglos de historia.* Córdoba, 2000.

*La hermandad de Jesús Nazareno de Pozoblanco (1605-2005).* Pozoblanco, 2006.

También ha tenido la *dirección académica* del *Congreso Internacional de Cofradías de Jesús Nazareno y del Nacional* celebrado en 2005 en Córdoba y Pozoblanco.

Las *órdenes religiosas en la diócesis de Córdoba* constituyen otra de las líneas de investigación del doctor Juan Aranda Doncel, siendo autor o coautor de cinco obras:

*El convento de San Juan de la Cruz de Montoro (1682-1835).* Córdoba, 1997.

*El Carmen de San Fernando. Estudio histórico-artístico.* Córdoba, 1999.

*Cultura y órdenes religiosas en Andalucía durante la Edad Moderna: la biblioteca de los carmelitas descalzos de Montoro.* Córdoba, 2000.

*Los carmelitas descalzos en la villa cordobesa de Espejo (1700-1835).* Córdoba, 2002.

*Órdenes religiosas y devociones populares en Córdoba: los mercedarios y el Cristo de las Mercedes (1236?-1835).* Córdoba, 2002.

Además ha realizado una *treintena de estudios*, publicados en revistas especializadas, sobre jerónimos, agustinos, franciscanos, dominicos, mercedarios, carmelitas, mínimos, capuchinos y jesuitas.

También ha sido *coordinador académico* de los congresos celebrados en Granada y Almería sobre

*Los agustinos recoletos en Andalucía y su proyección en América y*

*Los mínimos de San Francisco de Paula en Andalucía.*

Actualmente trabaja en la *biografía del P. Cosme Muñoz*, fundador de la congregación de las Hijas del Patrocinio de María, con vista a la apertura del proceso de canonización de este egregio sacerdote del siglo XVII.

Y no podía faltar en su investigación y publicística la referencia a su tierra. Como *cronista oficial* de su villa natal (1986) es autor de las siguientes obras:

*Castro del Río. Estudio histórico del barrio de la Villa.* Castro del Río, 1987.

*La Virgen de la Salud, patrona de Castro del Río.* Baena, 1987.

*Historia del hospital de Jesús Nazareno de Castro del Río (1741-1991).* Córdoba, 1992.

*La ermita de Madre de Dios de Castro del Río. Estudio histórico y artístico.* Córdoba, 1992.

*La villa de Castro del Río durante el último tercio del siglo XVI.* Córdoba, 1993.

*Jesús Nazareno y la Semana Santa de Castro del Río. Cinco siglos de historia.* Córdoba, 2003.

Sustanciado lo esencial de su faceta investigadora retomo ahora a la académica.

Juan Aranda Doncel va a ser nombrado en febrero de 1973 miembro correspondiente con residencia en la capital de la *Real Academia de Córdoba* y en mayo de 1976, con 27 años de edad, lee su discurso de ingreso como Numerario que versó sobre *La población morisca del barrio de Santo Domingo de Silos de Córdoba*. Fue el primero de los de su clase que se realizaba en la recién estrenada sede de Ambrosio de Morales; sede, que había sido entregada a nuestra Corporación por el Director Gerente del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba Ilmo. Sr. D. José María Padilla en sesión solemne el 9 enero precedente.

Cuatro años más tarde, en 1980, era elegido bibliotecario y durante ocho años formaría parte de la junta rectora de la corporación académica.

A lo largo de su dilatada trayectoria en la institución ha *intervenido con trabajos en más de medio centenar de sesiones y publicado una treintena estudios en el Boletín*. También ha sido comisionado para formar parte del jurado en varias ediciones del premio “Díaz del Moral” convocado por el ayuntamiento de la capital cordobesa y para *representar a la docta corporación en la cátedra “Gran Capitán” del ayuntamiento de Montilla*.

Por iniciativa propia impulsa y coordina los homenajes a los académicos numerarios *Manuel Ocaña Jiménez y Dionisio Ortiz Juárez* con la edición de sendas obras en 1990 y 1991 en las que participan relevantes arabistas y destacados historiadores del arte.

El prestigio de nuestro homenajeado ha sido avalado por otras instituciones culturales de las que es numerario. En este sentido hemos de mencionar a la

*Ilustre Sociedad Andaluza de Estudios Histórico-Jurídicos,*  
*Cofradía Internacional de Investigadores de Toledo* y el  
*Instituto de Estudios “Pedro Suárez” de Guadix.*

Asimismo es miembro correspondiente de la *Real Academia de Nobles Artes de Antequera*.

Y concluyo; pero no sin antes aludir a su familia en día tan señalado porque han sido y son testigos de excepción de sus angustias, irascibilidad e intranquilidad en el transcurso del proceso investigador. También de su alegría cuando la nave ha llegado al buen puerto de la publicación.

Y es que este ilustre castreño ha cruzado el camino de la vida seducido por la investigación histórica y... en esa deliciosa andadura ni la utopía tuvo cabida ni el beneficio económico tampoco. Afirmar esto último cuando sabemos que hoy todo está mediatizado por el dinero y una gran mayoría de personas tiene prisa por llegar a no sabemos dónde; pero eso sí, llegar cuanto antes... es resaltar que el Dr. Aranda es un hombre libre que ha sabido y sabe perfectamente a donde va. Por eso, con paciencia, ha trabajado a su ritmo y de ahí sus excelentes resultados.

Y por contradictorios me valen para terminar los rejanianos versos del pontanés universal

Mañana... Yo no sé...

Mañana, acaso no estaré aquí...

Per por fortuna estamos aquí tus compañeros y amigos. Afortunada nuestra bicentenario institución, porque ha sabido rendir tributo de reconocimiento, en tiempo y forma, a uno de sus miembros más destacados. Afortunada tu esposa, Maribel, e hijos. Y afortunado tú. Por todo ello debes, amigo Juan, sentirte orgulloso al estar en plenitud vital y académica y recibir este homenaje en el frontispicio de nuestro bicentenario. Enhorabuena. He dicho.





## 2. Bibliografia



## **IMPRESOS ANTERIORES A 1801 EN LA BIBLIOTECA DE LA REAL ACADEMIA DE CÓRDOBA(II)**

---

CRISTINA RUIZ DE VILLEGAS GARCÍA-PELAYO  
RESPONSABLE DE LA BIBLIOTECA DE CIENCIAS  
DEL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

---

Aunque la labor de acrecentamiento y de conservación ha sido la base para la formación de un importante fondo bibliográfico en la Real Academia de Córdoba, no siempre ha venido acompañada de las necesarias acciones de difusión; es por ello por lo que hemos emprendido la descripción técnica y automatizada de este fondo, para potenciar su uso e incidir en la necesidad de acciones de preservación y conservación, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito por la propia Academia con la Universidad de Córdoba y Cajasur.

De este periodo que nos ocupa, desde la *Historia ecclesiastica de España* de 1605 hasta el *Ius canonicum* de 1698, la Biblioteca cuenta con 56 volúmenes que corresponden a 51 títulos. El libro impreso durante el período denominado *Barroco* es, en gran medida, una continuación del período anterior, aunque puede hablarse de un empobrecimiento generalizado en la calidad de las impresiones -común a todos los países europeos- como consecuencia, entre otras causas, de un papel de calidad muy inferior y de tipos gastados por el uso excesivo. Esta decadencia del libro es más acusada en España.

Los problemas de capitalización así como la productividad, ambas escasas, provocan que España funcione como centro subordinado o, en todo caso, complementario de las industrias tipográficas de otros países europeos. Así, del total de títulos, veintiuno son de producción extranjera: Holanda, gran centro productor, con un total de dos publicados en La Haya y Ámsterdam; Bélgica con cinco publicaciones en Amberes; Alemania con uno impreso en Colonia, otro en Hanau y cuatro en Dillingen -antigua Dilinga; y Francia con dos ejemplares en Lyon, uno en Rouen y cinco en París. Están escritos fundamentalmente en latín, excepto seis en francés y uno en español -traducción del italiano- publicado en Amberes y que versa sobre la Historia de los Países Bajos.

En la Península Ibérica encontramos talleres pequeños, de mercado reducido y dispersos geográficamente por todo nuestro territorio; en lo que a nuestro corpus expositivo nos atañe hay un predominio de impresos publicados en tipografías matritenses, seguidos de los de Zaragoza y Sevilla. En este período se produce una crisis de los libros escritos en latín debido a un público capaz solo de leer escritos en lenguas vernáculas.

En lo que a las materias se refiere, encontramos *grosso modo* una preponderancia de los temas religiosos, constituido por veintiséis volúmenes, entre los que hallamos dos

obras de San Agustín; de artes y ciencias navales un ejemplar; de lengua y literatura un total de diez ejemplares entre los que se encuentran dos obras de Luis de Góngora y dos obras de Molière; cuatro ejemplares de Derecho canónico; once ejemplares de Historia, entre los que destacamos la *Historia General de España* de Juan de Mariana (Madrid 1669), que fue sin duda alguna de tanta difusión e importancia para la época.

Gravámenes e impuestos que pesan sobre los diversos materiales necesarios en la imprenta y cierta decadencia del gusto artístico hacen que, a pesar de la exhuberancia del grabado, no sea éste el momento más logrado de la historia de la imprenta, aun así se publican en España las obras de los escritores del llamado Siglo de Oro.

Junto a este aire de laxitud que se siente en los libros impresos del XVII, tenemos que decir que se producen novedades, no sólo en el diseño de las portadas, sino, sobre todo, en el paso de la técnica xilográfica a la calcográfica. En este sentido, la calcografía, el buril y el agua fuerte se imponen en las portadas, láminas, retratos y grabados de cierta consideración.

Es un hecho a destacar la influencia que tuvo la censura previa tanto en la presentación -obligaba a consignar noticias sobre el autor y el impresor, así como la situación administrativa de la obra- como en el contenido, ya que de algunos temas no se podía escribir y otros debían ser tratados de una forma determinada.

En este sentido son los preliminares, la reiteración en el número de licencias y aprobaciones, fe de erratas, la sobreabundancia de dedicatorias, los ampulosos prólogos, etc., lo que caracteriza a algunos de los libros españoles impresos en esta época frente a la sencillez que se muestra en otras portadas, como las impresas en Francia.

Tras esta breve introducción damos paso a la visión y consulta de este bello corpus de impresos del siglo XVII que se encuentra en la Biblioteca de la Real Academia de Córdoba; enriquecedora tarea que hemos llevado a cabo Rocio del Mar Ariza López, Pilar Maldonado Mudarra, M<sup>a</sup> Dolores López Mezquita Santaella y Cristina Ruiz de Villegas García-Pelayo.

Para más detalle se puede consultar el catálogo Mezquita, catálogo automatizado de la Universidad de Córdoba, <http://mezquita.uco.es/>.

## LIBROS IMPRESOS EN EL SIGLO XVII



**Autor:** Padilla, Francisco de, 1527-1607.

**Título:** Historia ecclesiastica de España. Primera parte, Que contiene cinco centurias en que se trata del principio y progressos que tuuo la Religion Christiana en España ... hasta el año de 500 del nacimiento de Christo / por ... D. Francisco de Padilla ...

**Publicación:** Málaga : Por Claudio Bolan, 1605.

**Lugar de impresión:** España Málaga.

**Materia:** Iglesia Católica -- España -- Obras anteriores a 1800.

**Materia:** España -- Historia -- Obras anteriores a 1800.



**Autor:** Márquez, Juan (A. A.), 1565-1621.

**Título:** Los dos estados de la espiritual Hierusalem : sobre los Psalmos 125 y 136 ... / por ... Fray Ioan Marquez de la orden de S. Augustin ...

**Edición:** De nuevo añadidas por el mesmo author ..., y con una tabla de los lugares de Escritura, y otra en que se reduzen las consideraciones a los Euangelios del año.

**Publicación:** En Salamanca : en casa de Antonia Ramírez, viuda, 1610.

**Lugar de impresión:** España Salamanca.

**Materia:** Biblia. A.T. Libros sapienzales -- Obras anteriores a 1800.



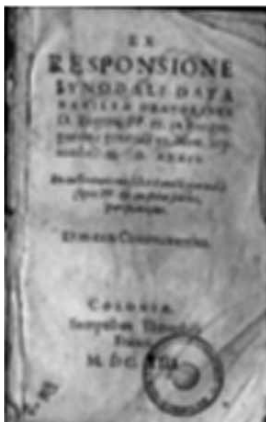
**Autor:** Pradilla Barnuevo, Francisco de la.

**Título:** Tratado y summa de todas las leyes penales, canonicas, ciuiles y destos reynos, de mucha vtilidad y prouecho, no solo para los naturales de ellos, pero para todos en general. Primera y segunda parte / compuesto por Francisco de la Pradilla Barnuevo ...

**Publicación:** Impresso en Seuilla : por Luys Estupiñan : a costa de Melchor Gonçales Librero, 1613.

**Lugar de impresión:** España: Sevilla.

**Materia:** Derecho penal -- Obras anteriores a 1800.



**Autor:** Concilio de Basilea (1431-1449)

**Título:** Ex responsione synodali data Basiliae oratoribus D. Eugenij PP. IV. in congregatione generali III...: de auctoritate cuiuslibet concilij generalis supra PP. & quoslibet fideles, pars praecipua: et in eam commentarius.

**Publicación:** Coloniae: Sumptibus Theophili Franci, 1613.

**Lugar de impresión:** Alemania Colonia.

**Materia:** Concilios y sínodos -- Obras anteriores a 1800.

**Otro autor:** Francus, Theophilus, imp.



**Autor:** Timpler, Clemens, 1563-1624.

**Título:** Rhetoricae systema methodicum. Libris V, Comprehensum, in quo modus benedicendi ... per praecepta et quaestiones ... declaratur / authore M. Clemente Timplero ...

**Publicación:** Hanoviae: apud haeredes Guil. Antonii ..., anno 1613.

**Lugar de impresión:** Alemania Hanau.

**Materia:** Retórica -- Obras anteriores a 1800.



**Autor:** Agustín, Santo, Obispo de Hipona, 0354-0430.

**Título:** La Ciudad de Dios / del Glorioso Doctor de la Iglesia S. Agustín, Obispo Hiponense ... ; traduzidos del latín en romance por Antonio de Roys y Roças ...

**Publicación:** En Madrid: por Iuan de la Cuesta: vendese en casa de Francisco de Robles ..., 1614.

**Lugar de impresión:** España. Madrid.

**Materia:** Apologética -- Obras anteriores a 1800.

**Materia:** Teología -- Obras anteriores a 1800.

**Observaciones:** Juan de la Cuesta debe su fama a haber sido el impresor de las ediciones prícipe de la primera parte del Quijote y de otras obras de Miguel de Cervantes; pero sus producciones no fueron tan cuidadas como las de Luis Sánchez ni en la composición tipográfica ni en la selección del papel.



**Autor:** Blasco de Lanuza, Vincencio, 1563-1635.

**Título:** Historias ecclesiasticas, y seculares de Aragon : en que se continuan los Annales de Çurita, y tiempos de Carlos V ... Tomo primero / por ... Vincencio Blasco de Lanuza ...

**Publicación:** En Çaragoça : por Iuan de Lanaia y Quartanet ..., 1622.

**Lugar de impresión:** España Zaragoza.

**Materia:** Aragón (Reino) -- Historia eclesiástica -- Obras anteriores a 1800.

**Materia:** España -- Historia -- 1516-1556 (Carlos I) -- Obras anteriores a 1800.



**Autor:** Blasco de Lanuza, Vincencio, 1563-1635.

**Título:** Historias ecclesiasticas, y seculares de Aragon : en que se continuan los Annales de Çurita, desde el año 1556 hasta el de 1618. Tomo segundo ... / por ... Vincencio Blasco de Lanuza ...

**Publicación:** En Çaragoça : por Iuan de Lanaia y Quartanet ... : a costa de Iuan de Bonilla, 1622.

**Lugar de impresión:** España Zaragoza.

**Materia:** Aragón (Reino) -- Historia eclesiástica -- Obras anteriores a 1800.

**Materia:** España -- Historia -- 1516-1556 (Carlos I) -- Obras anteriores a 1800.

**Materia:** España -- Historia -- 1556-1598 (Felipe II) -- Obras anteriores a 1800.



**Autor:** Sánchez, Tomás, 1550-1610.

**Título:** Disputationum de sancto Matrimonii Sacramento. Tomus I [-tertius] / auctore Thoma Sanchez Cordubensis e Societate Iesu.

**Edición:** Editio haec novissima ad Hispanici exemplaris norman correcta

**Publicación:** Matriti : apud Ludovicum Sanctium Typographum egium, 1623.

**Lugar de impresión:** España Madrid.

**Materia:** Matrimonio -- Obras anteriores a 1800.

**Materia:** Sacramentos -- Obras anteriores a 1800.

**Observaciones:** Luis Sánchez es un ejemplo de impresor humanista, de cultura nada común, con trabajos cuidados en extremo.



**Autor:** Salazar de Mendoza, Pedro, 1549-1629.

**Título:** Cronica de el gran Cardenal de España, don Pedro Gonçalez de Mendoza, Arçobispo de la muy Santa Yglesia Primada de las Españas ... / por el doctor Pedro de Salazar y de Mendoza ...

**Publicación:** En Toledo : en la emprenta de doña Maria Ortiz de Sarauia ..., 1625.

**Lugar de impresión:** España Toledo.

**Materia:** González de Mendoza, Pedro, 1428-1495 -- Obras anteriores a 1800.

**Materia:** España -- Historia -- Siglo 15º -- Obras anteriores a 1800.



**Autor:** Trullench Amella, Juan Gil, 1580-1645)

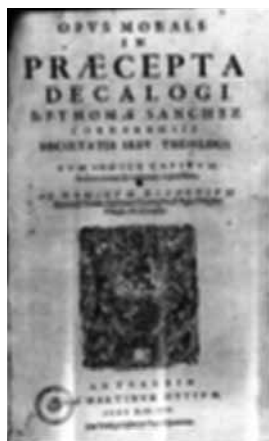
**Título:** Bullae Sanctae Cruciatæ expositio : confessariis omnibus, etiam in locis vbi ipsa non co[n]ceditur, valde vtilis, [et] necessaria / a Ioanne Aegidio Trullench ... elaborata ...

**Publicación:** Valentiae : per Ioannem Baptistam Marçal ..., 1626.

**Lugar de impresión:** España Valencia.

**Materia:** Bula de la Santa Cruzada -- Obras anteriores a 1800.

**Materia:** Bulas pontificias -- Obras anteriores a 1800.



**Autor:** Sánchez, Tomás, 1550-1610.

**Título:** Opus morale in praecepta decalogi / R. P. Thomae Sanchez cordubensis Societatis Iesu Theologi ...

**Publicación:** Antuerpiae: apud Martinum Nutium, 1631.

**Lugar de impresión:** Bélgica Amberes.

**Materia:** Moral católica -- Obras anteriores a 1800.





**Autor:** Chumacero y Carrillo, Juan, 1580-1660.

**Título:** Memorial, dado por don Juan Chumacero y Carrillo, y Don Fray Domingo Pimentel, obispo de Cordova, a la Santidad del Papa Urbano VIII, año de MDCXXXIII de orden, y en nombre de la Magestad del Rey Phelipe IV sobre los excessos que se cometen en Roma contra los naturales de estos reynos de España ; Y la respuesta que entregò Monseñor Maraldi ...; traducida de italiano en castellano ; Y satisfacion à la respuesta.

**Publicación:** [Madrid : s.n., 1634?]

**Lugar de impresión:** España Madrid.

**Materia:** Iglesia Católica -- Relaciones diplomáticas -- España -- Obras anteriores a 1800.

**Materia:** Iglesia y estado -- Iglesia Católica -- Obras anteriores a 1800.

**Materia:** España -- Relaciones exteriores -- Iglesia Católica -- Obras anteriores a 1800.

**Materia:** España -- Historia -- 1621-1665 (Felipe IV) -- Fuentes -- Obras anteriores a 1800.



**Autor:** Góngora y Argote, Luis de, 1561-1627.

**Título:** Todas las obras de D. Luis de Gongora : en varios poemas / recogidos por don Gonzalo de Hozes y Cordoua ...

**Edición:** Corregido y enmendado en esta ultima impression.

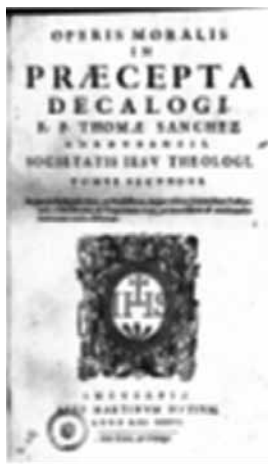
**Publicación:** En Madrid : en la Imprenta del Reino: a costa de Alonso Perez, librero de Su Magestad, 1634.

**Lugar de impresión:** España Madrid.

**Materia:** Góngora y Argote, Luis de, 1561-1627 -- Obras anteriores a 1800.

**Materia:** Poesía española -- Siglo 16º -- Obras anteriores a 1800.

**Observaciones:** Desde 1628 hasta muy avanzado el siglo funcionó en Madrid la Imprenta del reino, con una actuación paralela a la de la Imprenta Real pero sin relación con ella.



**Autor:** Sánchez, Tomás, 1550-1610.

**Título:** R. P. Thomae Sanchez cordubensis, Societatis Iesu, Consilia, sev opuscula moralia duobus Tomis contenta ... Tomus I [-posterior]

**Edición:** Nunc primum in lucem editum.

**Publicación:** Lugduni : sumptibus Petri Prost, 1643.

**Lugar de impresión:** Francia Lyon.

**Materia:** Moral católica -- Obras anteriores a 1800.



**Autor:** Castro, Francisco de (S.I.), ca. 1567-1631.

**Título:** Reformation christiana, assi del pecador como del virtuoso / por el Padre Francisco de Castro de la Compañía de Iesus...

**Publicación:** Impresso en Seuilla : por Iuan Gomez Blas, 1641.

**Lugar de impresión:** España Sevilla.

**Materia:** Vida cristiana -- Obras anteriores a 1800

**Materia:** Cristianismo -- Obras anteriores a 1800

Juan Gómez de Blas inició una dinastía de impresores en 1635 con casa abierta hasta mediados del siglo XVIII; tuvo fama de buen tipógrafo.



**Autor:** Sánchez, Tomás, 1550-1610.

**Título:** R. P. Thomae Sanchez cordubensis, Societatis Iesu, Consilia, sev opuscula moralia duobus Tomis contenta ... Tomus I [-posterior]

**Edición:** Nunc primum in lucem editum.

**Publicación:** Lugduni : sumptibus Petri Prost, 1643.

**Lugar de impresión:** Francia Lyon.

**Materia:** Moral católica -- Obras anteriores a 1800.



**Autor:** González Dávila, Gil.

**Título:** Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas, y catedrales de los Reynos de las dos Castillas : vidas de sus Arzobispos y Obispos, y cosas memorables de sus sedes ... / dedicasele su Coronista Mayor de las Indias, y de los Reynos de las dos Castillas el Maestro Gil González Dauila

**Publicación:** En Madrid : en la imprenta de Francisco Martinez, 1645.

**Lugar de impresión:** España Madrid.

**Materia:** Iglesia Católica -- España -- Obras anteriores a 1800.

**Materia:** Diócesis -- España -- Obras anteriores a 1800.

**Materia:** España -- Historia eclesiástica -- Obras anteriores a 1800.

**Observaciones:** Francisco Martínez cuidó mucho la ornamentación, bellas portadas y láminas grabadas por los mejores grabadores, iniciales y capitales grabadas de variada temática, remates de muy diversos estilos, contribuyeron a hacer su obra perfecta



**Autor:** González Dávila, Gil.

**Título:** Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas, y catedrales de los Reynos de las dos Castillas : vidas de sus Arzobispos y Obispos, y cosas memorables de sus sedes ... / dedicasele su Coronista Mayor de las Indias, y de los Reynos de las dos Castillas el Maestro Gil González Davila.

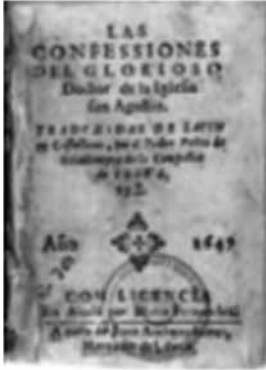
**Publicación:** En Madrid : en la imprenta de Pedro de Horna y Villanueva, 1647.

**Lugar de impresión:** España Madrid.

**Materia:** Iglesia Católica -- España -- Obras anteriores a 1800.

**Materia:** Diócesis -- España -- Obras anteriores a 1800.

**Materia:** España -- Historia eclesiástica -- Obras anteriores a 1800



**Autor:** Agustín, Santo, Obispo de Hipona, 0354-0430.

**Título:** Las confesiones del glorioso doctor de la Iglesia San Agustín traducidas de latin en castellano, por el padre Pedro de Ribadeneyra de la Compañía de Iesvs ...

**Publicación:** En Alcalá : por María Fernández : a costa de Iuan Antonio Bonet ..., 1649.

**Lugar de impresión:** España. Alcalá de Henares.

**Materia:** Sacramentos -- Obras anteriores a 1800.

**Observaciones:** Después de la muerte de Antonio Vázquez quedó al frente de su imprenta su viuda María Fernández, muy activa hasta 1672, pero sin llegar a la calidad tipográfica lograda por los trabajos de Vázquez.



**Autor:** González Dávila, Gil.

**Título:** Teatro eclesiástico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los reynos de las dos Castillas : vidas de sus Arzobispos y Obispos, y cosas memorables de sus sedes ... / dedícasele su Coronista Mayor de las Indias, y de los Reynos de las dos Castillas, el Maestro Gil Gonzalez Davila ...

**Publicación:** En Madrid : por Diego Diaz de la Carrera, 1650.

**Lugar de impresión:** España Madrid.

**Materia:** Iglesia Católica -- España -- Obras anteriores a 1800.

Diócesis -- España -- Obras anteriores a 1800.

España -- Historia eclesiástica -- Obras anteriores a 1800.



**Autor:** Góngora y Argote, Luis de, 1561-1627.

**Título:** Todas las obras de Don Luis de Gongora : en varios poemas / recogidos por don Gonzalo de Hozes y Cordoua ...

**Publicación:** En Madrid : En la Imprenta Real : a costa de la Hermandad de los Mercaderes de Libros de Madrid, 1654.

**Lugar de impresión:** España Madrid.

**Materia:** Góngora y Argote, Luis de, 1561-1627 -- Obras anteriores a 1800.

**Materia:** Poesía española -- Siglo 16º -- Obras anteriores a 1800.

**Observaciones:** La Imprenta Real inició su andadura a finales del siglo XVI pero alcanzó su mayor esplendor en el siglo XVII.



**Autor:** Laymann, Paulus (S. I.), 1574-1635.

**Título:** Commentariorum R. P. Pauli Laymanni Societatis Iesu Repertorium seu compendiosa per alphabeticum ordinem descriptio ...

**Publicación:** Dilingae : Formis academicis, apud Ignatium Mayer, anno 1664.

**Lugar de impresión:** Alemania Dilinga.

**Materia:** Derecho canónico -- Obras anteriores a 1800.



**Autor:** Tapia, Pedro de, 1582-1657.

**Título:** Breve catecismo del texto, y explicacion de la Doctrina Christiana / de ... D. Fr. Pedro de Tapia, del Orden de Predicadores, Arçobispo de Seuilla ...

**Publicación:** En Madrid : por Pablo de Val : costa de Antonio Riero de Texada, familiar del Santo Oficio, y mercader de libros, vendese en su casa en las quatro Calles, 1666.

**Lugar de impresión:** España Madrid.

**Materia:** Iglesia Católica -- Catecismos -- Obras anteriores a 1800.

Teología dogmática -- Obras anteriores a 1800.



**Autor:** Laymann, Paulus (S. I.), 1574-1635.

**Título:** Ius canonicum / R. P. Pauli Laymanni, Soc. Iesu ..

**Edición:** Opus, nunc primùm editum ...

**Publicación:** Dilingae : Formis academicis, apud Ignatium Mayer, anno Christi 1666.

**Lugar de impresión:** Alemania Dilinga.

**Materia:** Derecho canónico -- Obras anteriores a 1800.



**Autor:** Villalobos, Enrique de (O.F.M.)

**Título:** Manual de confesores / compuesto por el P. Fr. Enrique de Villalobos ... iubilado de San Francisco ...

**Publicación:** En Madrid : por Mateo de Espinosa y Arteaga : a costa de Iuan de San Vicente, mercader de libros, vendese en su casa, enfrente de S. Felipe, 1667.

**Lugar de impresión:** España Madrid.

**Materia:** Sacerdotes -- Formación -- Obras anteriores a 1800.



**Autor:** Zurita, Jerónimo, 1512-1580.

**Título:** Los cinco libros postreros de la segunda parte de los Anales de la Corona de Aragón. Tomo quarto / compuestos por Geronimo Çurita chronista de dicho Reyno.

**Publicación:** Impressos en Çaragoza: por Diego Dormer, impressor de dicha ciudad ... : a costa del Reyno, 1668.

**Lugar de impresión:** España Zaragoza.

**Materia:** Aragón (Reino) -- Historia -- Obras anteriores a 1800.



**Autor:** Zurita, Jerónimo, 1512-1580.

**Título:** Los cinco libros postreros de la primera parte de los Anales de la Corona de Aragón. Tomo segundo / compuestos por Geronimo Zurita, chronista de dicho Reyno.

**Publicación:** Impressos en Çaragoça : por los herederos de Pedro Lanaja, y Lamarca, impressores del reyno de Aragón y de la Universidad : a costa del mismo Reyno, 1668.

**Lugar de impresión:** España Zaragoza.

**Materia:** Aragón (Reino) -- Historia -- Obras anteriores a 1800.



**Autor:** Mariana, Juan de, 1536-1624.

**Título:** Historia general de España / compuesta, emendada y añadida por el Padre Iuan de Mariana de la Compañia de Iesus ...

**Publicación:** En Madrid : por Andres Garcia de la Iglesia, a costa de Iuan Antonio Bonet, vendese en su casa enfrente de las gradas de San Felipe, 1669.

**Lugar de impresión:** España Madrid.

**Materia:** España -- Historia -- Obras anteriores a 1800.



**Autor:** Zurita, Jerónimo , 1512-1580.

**Título:** Los cinco libros postreros de la historia del Rey Don Hernando el Catholico : de las empresas, y ligas de Italia. Tomo sexto / compuestos por Geronimo Çurita Chronista del Reyno de Aragon.

**Publicación:** Impressos en Zaragoza : por Diego Dormer, impressor de dicha ciudad ... : a costa del Reyno, 1670.

**Lugar de impresión:** España Zaragoza.

**Materia:** Fernando V, Rey de España, 1452-1516 -- Obras anteriores a 1800.

**Materia:** Aragón (Reino) -- Historia -- Obras anteriores a 1800.



**Autor:** Zurita, Jerónimo , 1512-1580.

**Título:** Los cinco libros postreros de la historia del Rey Don Hernando el Catholico : de las empresas, y ligas de Italia. Tomo sexto / compuestos por Geronimo Çurita Chronista del Reyno de Aragon.

**Publicación:** Impressos en Zaragoza : por Diego Dormer, impressor de dicha ciudad ... : a costa del Reyno, 1670.

**Lugar de impresión:** España Zaragoza.

**Materia:** Fernando V, Rey de España, 1452-1516 -- Obras anteriores a 1800.

**Materia:** Aragón (Reino) -- Historia -- Obras anteriores a 1800.



**Autor:** Zurita, Jerónimo, 1512-1580.

**Título:** Indice de las cosas mas notables que se hallan en las quatro partes de los Anales, y las dos de la Historia / de Geronimo Çurita Chronista del Reyno de Aragon.

**Publicación:** Impressos en Zaragoza : por Diego Dormer, impressor de la ciudad y del Hospital R. y G. de Nuestra Señora de Gracia, 1671.

**Lugar de impresión:** España Zaragoza.

**Materia:** Aragón (Reino) -- Historia -- Obras anteriores a 1800.



**Autor:** Laymann, Paulus (S. I.), 1574-1635.

**Título:** Iuris canonici. Tomus secundus / a R. P. Paulo Laymanno, Societatis Iesu ...

**Edición:** Opus, nunc primùm editum ...

**Publicación:** Dilingae : Formis academicis, per Ioannem Federle : prostat apud Joan. Casparum Bencard ..., anno 1673.

**Lugar de impresión:** Alemania Dilinga.

**Materia:** Derecho canónico -- Obras anteriores a 1800.



**Autor:** Gómez, Anselmo, (O.S.B.), (fl. 1662)

**Título:** El perfecto examen de confesores matritense : sale a la luz para utilidad de confesores ... / por ... Fr. Anselmo Gomez ... de la Religion del Patriarca S. Benito ...

**Publicación:** En Madrid : por Melchor Alvarez, 1676.

**Lugar de impresión:** España Madrid.

**Materia:** Penitencia -- Obras anteriores a 1800.

**Materia:** Sacerdotes—Formación—Obras anteriores a 1800.





**Autor:** Ortiz de Zúñiga, Diego.

**Título:** Annales eclesiasticos y seculares de la muy noble, y muy leal ciudad de Sevilla : que contienen sus mas principales memorias desde el año de 1246 ... hasta el de 1671 ... / formados por D. Diego Ortiz de Zuñiga, Cavallero de la orden de Santiago ...

**Publicación:** En Madrid : en la Imprenta Real por Iuan Garcia Infançon : a costa de Florian Anisson ..., 1677.

**Lugar de impresión:** España Madrid.

**Materia:** Sevilla (España) -- Historia religiosa -- Obras anteriores a 1800.

**Materia:** Sevilla (España) -- Historia -- Obras anteriores a 1800.



**Autor:** Cicerón, Marco Tulio, 0106-0043 A.J.C.

**Título:** Los diez y seis libros de las epistolas, o cartas de Marco Tulio Ciceron, vulgarmente llamadas familiares / traducidas de lengua latina en castellana por el doctor Pedro Simon Abril, natural de Alcaraz ; con vna cronologia de veinte y vn consulados y las cosas mas graues que en ellos sucedieron ...

**Publicación:** En Madrid : por Antonio Gonçalez de Reyes : a costa de Santiago Martin Redondo, vendese en su casa, en la calle de Toledo, junto a la porteria de la concepción Geronima, 1679.

**Lugar de impresión:** España Madrid.

**Materia:** Literatura latina -- Obras anteriores a 1800.



**Autor:** Rocoles, Jean Baptiste de, 1620-1696.

**Título:** Histoire de l'Empire d'Allemagne : son origine, ses revolutions, avec les vies succinctes et un catalogue cronologique ... de tous ses impereurs jusques a present / par J.B. de Rocoles ...

**Edición:** Deuxième edition, augmentée et corrigée.

**Publicación:** À la Haye : chez Abraham Troyel, 1681.

**Lugar de impresión:** Holanda La Haya.

**Materia:** Alemania -- Historia -- Obras anteriores a 1800.



**Autor:** Molière, 1622-1673.

**Título:** Les oeuvres / de Monsieur de Moliere.

**Edición:** Reveués, corrigées & augmentées.

**Publicación:** A Paris : chez Denys Thierry ..., Claude Barbin ... et chez Pierre Trabouillet ..., 1682.

**Lugar de impresión:** Francia París.

**Materia:** Literatura francesa -- Obras anteriores a 1800.



**Autor:** Bentivoglio, Guido, Cardenal 1577-1644.

**Título:** Las guerras de Flandes : desde la muerte del emperador Carlos V hasta la conclusion de la Tregua de doze años / escritas por el... Cardenal Bentivollo ; traduxolas de lengua toscana en la española el padre Basilio Varen, de los Clerigos Menores.

**Edición:** Nueva impresion enriquezida con lindas figuras, y retratos de los varones mas illustres.

**Publicación:** En Amberes : por Geronymo Verdussen, impressor y mercader de libros, 1687.

**Lugar de impresión:** Bélgica Amberes.

**Materia:** España -- Historia -- Obras anteriores a 1800.

**Materia:** Países Bajos -- Historia -- Obras anteriores a 1800.



**Autor:** Desroches, Officier de marine.

**Título:** Dictionnaire des termes propres de marine / par Mr. Desroches, Officier des Vaisseaux du Roy avec les enseignes et les pavillons que chaque nation porte à la mer dessinez et blasonnez ...

**Publicación:** A Paris : chez Amable Auroy, 1687.

**Lugar de impresión:** Francia París.

**Materia:** Arte y ciencia navales -- Diccionarios -- Obras anteriores a 1800.



**Autor:** Iglesia Católica. Papa (1846-1878: Pío V)  
**Título:** Catechismus ad parochos : ex decreto Concilii Tridentini editus / et Pii V. Pont. Max. jussu promulgatus ... operâ P.D.L.H.P.

**Publicación:** Lugduni : apud Petrum Guillimin, in vico Bellae-Gorderiae, 1690.

**Lugar de impresión:** Francia Lyon.

**Materia:** Iglesia Católica -- Catecismos -- Obras anteriores a 1800.

**Matéria:** Teología dogmática -- Obras anteriores a 1800.



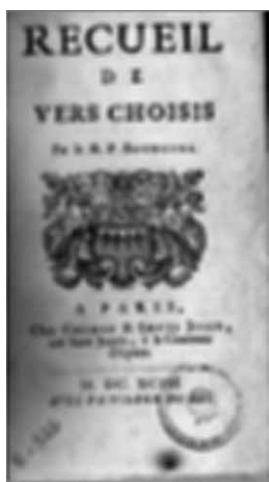
**Autor:** Tácito, Cayo Cornelio .

**Título:** C. Cornelii Taciti Annales et historiae.

**Publicación:** Rotomagi : apud Jacobum le Boullenger ..., 1690.

**Lugar de impresión:** Francia Rouen.

**Materia:** Roma -- Historia -- Obras anteriores a 1800.



**Autor:** Bouhours, Dominique, 1628-1702.

**Título:** Recueil de vers choisis / par le R. P. Bouhours.

**Publicación:** A Paris : Chez George & Louis Josse, rue Saint Jaques, à la Couronne d'Epines, 1693

**Lugar de impresión:** Francia París

**Materia:** Poesía francesa -- Obras anteriores a 1800.



**Autor:** Bona, Giovanni, 1609-1674.

**Título:** Eminentissimi domini D. Ioannis Bona S. Romanae Ecclesiae titulo S. Bernardi ad thermas cardinalis prsbyteri Ordinis Cisterciensis Opera omnia : quotquot hactenus separatim edita fuere ...

**Publicación:** Antverpiae : sumptibus Henrici & Cornelii Verdussen, Bartholomaei Foppens, Joannis Baptistae Verdussen, 1694.

**Lugar de impresión:** Bélgica Antwerp.

**Materia:** Iglesia Católica -- Liturgia -- Obras anteriores a 1800.



**Autor:** Olalla y Aragón, Frutos Bartholomé de.

**Título:** Ceremonial de las missas cantadas ... segun las Rubricas del Missal Romano ultimamente recognito por ... Urbano VIII ... / compuesto por ... Frutos Bartholome de Olalla y Aragon ...

**Publicación:** En Madrid : por Juan Garcia Infanzon, 1696.

**Lugar de impresión:** Madrid España.

**Materia:** Iglesia Católica -- Libros de oraciones y devociones -- Obras anteriores a 1800.

**Materia:** Iglesia católica -- Liturgia -- Obras anteriores a 1800.



**Autor:** Suarez, Pedro.

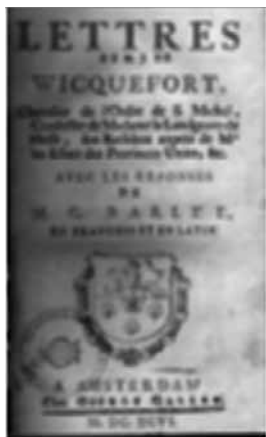
**Título:** Historia de el obispado de Guadix y Baza / escrita por ... don Pedro Suarez ...

**Publicación:** En Madrid : en la imprenta de Antonio Roman : vendese ... en casa de Juan Martin Merinero ..., 1696.

**Lugar de impresión:** España Madrid.

**Materia:** Guadix (Diócesis) -- Historia religiosa -- Obras anteriores a 1800.

**Materia:** Baza (Diócesis) -- Historia religiosa -- Obras anteriores a 1800.



**Autor:** Wicquefort, Joachim, 1600-1670.

**Título:** Lettres / de M. J. de Wicquefort, chevalier de l'ordre de S. Michel, conseiller de Madame la Landgrave de Hesse, son resident auprès de Mrs les Etats-des Provinces Unies, avec les reponses de M. G. Barlée, en francois et en latin.

**Publicación:** A Amsterdam : chez George Gallet, 1696.

**Lugar de impresión:** Holanda Amsterdam.

**Materia:** Cartas (género literario) -- Obras anteriores a 1800.



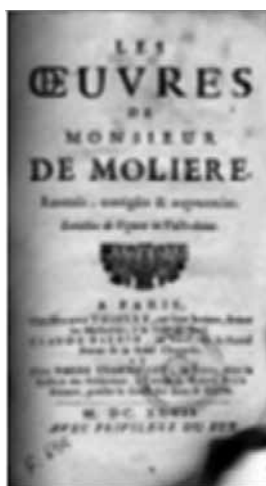
**Autor:** Fléchier, Esprit, Obispo de Nimes, 1632-1710.

**Título:** Historia de el Señor Cardenal Don Francisco Ximenez de Cisneros / escrita por ... Esprit Flechier, Obispo de Nimes ; traducida de orden de ... Antonio Ybañes de la Riva Herrera, Arçobispo de Zaragoza ... por el D. D. Miguel Franco de Villalba ...

**Publicación:** En Zaragoza : por Pasqual Bueno, impressor del Reyno de Aragón, vendese en su casa, 1696.

**Lugar de impresión:** España Zaragoza.

**Materia:** Jiménez de Cisneros, Francisco, 1436-1517 -- Obras anteriores a 1800.



**Autor:** Molière, 1622-1673.

**Título:** Les oeuvres / de Monsieur de Moliere.

**Edición:** Reueués, corrigés & augmentés.

**Publicación:** A Paris : chez Denys Thierry, rue Saint Jacques ..., Claude Barbin, au Palais ... et chez Pierre Trabouillet, au Palais ..., 1697.

**Lugar de impresión:** Francia París.

**Materia:** Literatura francesa -- Obras anteriores a 1800.



**Autor:** Thomassin, Louis, 1619-1695.

**Título:** Glossarium Universale Hebraicum : quo ad hebraicae linguae fontes linguae et dialecti pene omnes reuocantur / auctore Ludovico Thomassino Oratorii ...

**Publicación:** Parisiis : ex typographia regia, 1697.

**Lugar de impresión:** Francia París.

**Materia:** Hebreo (Lengua) -- Diccionarios latinos -- Obras anteriores a 1800.



**Autor:** Laymann, Paulus (S. I.), 1574-1635.

**Título:** Ius canonicum : commentario perpetuo ... Tomus III, Seu commentarius in librum III decretalium / à R. P. Paulo Laymanno, Societatis Jesu theologo ...

**Edición:** Opus, nunc primum editum ...

**Publicación:** Dilingae : apud Joannem Casparum Bencard, anno 1698.

**Lugar de impresión:** Alemania Dilinga.

**Materia:** Derecho canónico -- Obras anteriores a 1800.

Esta maravillosa tarea la hemos llevado a cabo Rocio del Mar Ariza López, Pilar Maldonado Mudarra, M<sup>a</sup> Dolores López Mezquita Santaella, Cristina Ruiz de Villegas García-Pelayo , desde el y hasta.

### 3. Historia y Patrimonio





# **LOS CONVENTOS DE SAN ZOILO ARMILATENSE Y SAN FRANCISCO DEL MONTE EN ADAMUZ (CÓRDOBA)**

---

RAFAEL FROCHOSO SÁNCHEZ  
ACADÉMICO CORRESPONDIENTE

---

## **RESUMEN**

Se presenta una síntesis de la recopilación y actualización de los datos referentes al convento mozárabe de S. Zoilo Armilatense y al convento franciscano de S. Francisco del Monte, ambos en la villa de Adamuz.

## **ABSTRACT**

Summary: It presents a synthesis of the compilation and updating of data references to S. Zoilo Armilatense Mozarabic convent and the Franciscan convent of S. Francisco del Monte, both in the village of Adamuz.

**PALABRAS CLAVE:** Convento, mozárabe, ermita, fraile, franciscano, Armillat, Adamuz.

## **SAN ZOILO ARMILATENSE**

En la sierra de Córdoba y en el término municipal de Adamuz hubo un monasterio mozárabe llamado de S. Zoilo Armilatense, en honor del santo de origen cordobés S. Zoilo.

Según lo describe S. Eulogio en el siglo IX, estaba el “Coenobio Sancti Zoyli Armilatensi” a más de 30 millas al N. de Córdoba, en un paraje muy áspero y muy solitario en el corazón de la sierra por donde discurre el río Armilata (actualmente es el Guadalmellato) en el cual había un remanso donde los monjes en su pobreza se abastecen con el solaz de los pececillos.

Durante el periodo musulmán el convento es citado como dair Xaux<sup>1</sup> (Casa de Zoilo) y en los reinados de los emires `Abd al Ramān II (822 – 852) y Muḥammad I (852 – 886) tuvo mucho protagonismo por las ejecuciones de cristianos que se llevaron

---

<sup>1</sup> Castejón R. *Monasterio de S. Zoilo Armilatense* BRACÓR. Nº 25 año 1929.

a cabo, según S. Eulogio, una buena parte de ellos fueron monjes de los monasterios cercanos a Córdoba, siendo citados como procedentes del monasterio de San Zoilo Armillatense a San Sabiniano, originario del pueblo de Froniano en la sierra cordobesa y Wistremundo, joven adolescente de Écija, los cuales fueron ejecutados el domingo 7 de Junio del año 851<sup>2</sup>.

Posteriormente en tiempos de Almanzor tenemos en la década de los años 960 una cita de Armillat en unos versos del visir Abu Marwan `Abd al Malik b. Suhayd, en la cual contesta a Sa `id “el lingüista” que de forma machacona elogiaba a `Iraq ante al-Mansur diciendo<sup>3</sup>:

“...y habló Abu-l-Ula (Sa `id el lingüista) con vanidad, no por el vino de Qutrabbul y Kaluwad ya que era de Armillat nuestra bebida, el llamar a un convento hace perder el juicio y nos llena de indecencia...”<sup>4</sup>.

De lo anterior se deduce que en el convento de Armillat (S. Zoilo) se hacía y se vendía vino, y el visir lo relaciona con el de las ciudades de Qutrabbul y Kaluwad cerca de Bagdad.

Al encontrarse Armillat en la primera parada del camino de Córdoba a Toledo, el lugar estaba preparado para hacer la acampada del ejército con sus mandos, este lugar tuvo gran protagonismo en los comienzos del siglo XI, durante los acontecimientos que dieron lugar a la desaparición del califato de Córdoba.

A la muerte de Almanzor, le sucede su hijo `Abd al Malik, el cual al salir contra el conde de Castilla Sancho, el 20 Octubre 1008, se siente indispuesto y muere en al-Saran<sup>5</sup>, frente al convento mozárabe de Armillat<sup>6</sup>, en Manzil Umm Haní en las cercanías de Armillat<sup>7</sup>, siendo sus restos llevados a al-Zāhira.

Fue sucedido por su hermano `Abd al-Raḥmān Sanchuelo, el cual salió el 7 de enero del 1009 para hacer campaña contra los cristianos y unos días después al tener noticias sobre el levantamiento y asalto al alcázar de Córdoba el 14 febrero 1009 y darse cuenta de la gravedad de los acontecimientos, regresa desde Toledo.

Durante el regreso de `Abd al Raḥmān Sanchuelo a Córdoba es abandonado por el ejército berebere, llega a Armillat y en su palacio donde cuatro meses antes había muerto su hermano `Abd al-Malik, deja a sus mujeres (70 esclavas) y él se desvía con el conde Sanjo ben Gumis y un pequeño grupo de cristianos al monasterio mozárabe de S. Zoilo de Armillat donde es detenido y ejecutado el 5 de marzo del 1009.

Al estallar la guerra civil entre la gente de Córdoba y los beréberes, estos se retiraron a Armillat el 24 de mayo de 1009 y en la capital fueron saqueadas sus casas, deshonrados sus harenes, cautivadas sus mujeres y vendidas en la casa de las muchachas (dār al-binat).

<sup>2</sup> Maraver y Alfaro L. *Hitoria de Córdoba* Tomo II Córdoba 1863.

<sup>3</sup> Al-Maqqari, *Naf al Tibb*, Tomo III pág. 260 Ed. Ihsan `Abbas, Dar al Sader, Beirut 1988 (8 tomos).

<sup>4</sup> Traducción según S. Gaspariño.

<sup>5</sup> Al-Nuwairi, *Kitāb Nihāya-l-arab fi funūn al-adab*. Pág. 40 Edición y traducción de los pasajes relativos al N. de África y España por M. Gaspar y Remiro, Historia de los musulmanes de España y África. Granada 1917 – 1919.

<sup>6</sup> Ibn al-Jatib, *Kitab `amal al-a`lam fi man buyi `a qabla al-iytilam min muluk al-Islam*. Ed. E. Lévi-Provençal. Dar al-Maksuf, Beirut 1956.pág. 89.

<sup>7</sup> Ibn `Idhari: *Bayān III, Kitāb al-Bayān al-Mugrib fī ajbār mulūk al-Andalus wa-l-Magrib* tomo III ed. Levi Provençal. Paris 1930.

En Armillat, estaba el monasterio y enfrente un mesón (manzil Umn Hani), el palacio de descanso del ḥāyib y una almunia perteneciente al visir Abī al-Asbag, todo ello sucumbió durante la fitna, en los días previos a la batalla de Qantis cuando los beréberes llegaron a Armillat el 2 de noviembre del año 1009.

Posteriormente durante las etapas de los reinos de Taifa, Almorávide y Almohade no hemos encontrado noticias sobre el monasterio por lo que estimamos que no se recuperó, cesando durante la fitna su actividad religiosa. El P. Justo de Urbel en su libro *S. Eulogio de Córdoba* nos indica que el convento estaba cerca de la villa de Adamuz, en el área de Peñas Rubias colgado en las cumbres como nido de águilas donde se ven aún las celdas monacales<sup>8</sup>.

El monasterio utilizaba como celdas algunas cuevas próximas y una de las cuales se la conoce con el nombre de S. Zoilo a cuyo pie hay un alegre vallezuelo que desemboca a poco trecho en el Guadalmellato, estos datos que coinciden con los de una huerta llamada de antiguo de los Minguiantes que bien pudiera ocupar el lugar que ocupó S. Zoilo Armilatense<sup>9</sup>.

En el año 1929 D. Rafael Castejón nos indica que en la huerta Minguiente y más arriba en el sitio llamado los Conventillos, finca del Retamalejo, han aparecido señales de edificios de época califal e incluso una hermosa lápida mozárabe del presbítero y abad Daniel del año 930.

Según explica D. Gregorio Cámara propietario de la finca<sup>10</sup>.

*...la lápida fue desenterrada por los arados en un sitio de mi finca el Retamalejo, llamado los Conventillos, donde se ven cascacos de teja, y de tinaja y muchas piedras, como de haber existido en tiempos remotos algún poblado... Dista el sitio unos 10 Km. de Adamuz y unos 14Km. de Villafranca. A medio Km. del dicho sitio en dirección a saliente se encuentran las ruinas del convento de San Francisco del Monte.*

*Como a medio kilómetro se encuentra en dirección a Poniente unos peñones muy altos, llamados Peñas Rubias, donde dicen existe una cueva natural formada por lacras de peñascos y a la espalda de estos peñascos se encuentra la huerta Miñante donde existe otra cueva parecida, todo ello distante medio Km. del sitio del hallazgo.*

Por la misma fecha se halló otra lápida de mármol en los mismos lugares que acaso sea la reseñada por Fidel Fita perteneciente al presbítero Félix año 638 que había sido adquirida por D. Enrique Romero de Torres<sup>11</sup>, conservándose en el Museo de Bellas Artes de Córdoba.

Sobre las ruinas del paraje de Armillat, tenemos también la referencia que de ellas hace L. M. Ramírez Casas – Deza en Julio 1839<sup>12</sup> diciendo que “*se ven aun restos de edificios y una cueva notable que conserva el nombre de S. Zoilo. Por bajo de ella forma el río un gran remanso abundante en pesca*”.

<sup>8</sup> P. Germán Rubio. *La custodia franciscana de Sevilla*. Pág. 252. Sevilla 1953, nota: S. Eulogio de Córdoba Imp. En Madrid IV Por los Monasterios, págs. 116/7.

<sup>9</sup> Felan el Felani Diario Córdoba 11,12 y 13 de agosto de 1926.

<sup>10</sup> Boletín de la Real Academia de la Historia. *Adamuz, Nuevas inscripciones*. Diciembre 1914 pág. 559 a 563.

<sup>11</sup> Fidel Fita. *Nueva inscripción visigótica de Córdoba*. BRAH nº 65 año 1914 pág.470 a 472.

<sup>12</sup> L. M. Ramírez Casas-Deza. *San Francisco del Monte*. Semanario pintoresco Español 7 julio 1839 pp. 209-210.

Continúa con su relato diciendo “*al destruirse el monasterio de S. Zoilo y después de muchos siglos se vino a fundar otro en aquellos sitios que parecían destinados para la vida cenobítica y se localiza a una milla de aquel y a una legua de la villa de Adamuz por bajo de un elevado monte llamado posteriormente el Alto de Jesús*”.

Hemos realizado una visita sobre los parajes descritos en estos informes y hemos visto la cueva, la huerta con el nacimiento de agua, e incluso otros refugios o posibles lugares utilizados como ermitas y varios manantiales de agua más, pero ninguno tan abundante y acondicionado para un monasterio como el de la huerta Minguiante, pero la roturación del terreno ha eliminado los restos de muros y solo aparecen pequeños trozos de cerámica..

Los materiales recuperables de S. Zoilo de Armillat se utilizaron en la construcción del nuevo S. Francisco del Monte, contribuyendo a la desaparición de los vestigios de este monasterio.

## EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DEL MONTE

En unas breves notas de “*Los memoriales de las cosas notables de esta provincia de Granada, San Francisco del Monte*”, manuscrito incompleto y sin firma sobre las fundaciones de la orden Franciscana<sup>13</sup>, se lee que el convento estaba en la Sierra Morena entre dos montes muy altos que los moros llamaron Jabal-Phart, a una legua distante poco más de la villa de Adamuz que es de los marqueses de El Carpio y a media legua al occidente el convento de S. Zoilo en un lugar en medio de un profundo valle por donde corre un pequeño arroyo “*en un sitio tan devoto por su hermosa vista y grande soledad que aun a los hombres muy distraídos convida a compunción de sus pecados y levantar el espíritu a Dios.*”.

En opinión del predicador fray Diego Navarro y la tradición de la comarca del año 1621 referente a la fundación del nuevo convento, que ésta la llevó a cabo el propio S. Francisco cuando pasaba camino de Marruecos, aunque luego lo duda al no hallar vestigios de que el Santo llegara hasta Andalucía<sup>14</sup> a pesar de conocerse mas recientemente el hecho de su presencia en la batalla de las Navas de Tolosa. La fundación la realizaría alguno de sus primeros discípulos, pues vino fray Juan Parente con más de 100 frailes que puestos al habla con el rey Fernando III se distribuyeron por las zonas conquistadas.

El primitivo convento estaba en la falda de una soberbia peña llamada el *Alto de Jesús* no muy distante de la nueva fábrica “*la Iglesia del Santo Sepulcro y S. Francisco el Viejo, es una cueva tabicada, tan corta y estrecha que solo tiene unos 11 pies de longitud y latitud, si bien con los resaltos y concavidades de la peña*”. En el manuscrito citado anteriormente<sup>15</sup> se dice que “*...fundaron un convento tan pequeño que no tenía veinte y cuatro pies de ancho*”.

En la misma conformidad del templo se descubren algunas de las celdas, cuyas piedras y austeridad, publican espíritu de su fundador. “*Hallase hoy en S. Francisco el Viejo el Calvario y cruces de la Vía Sacra, la cual corre hasta el convento nuevo,*

<sup>13</sup> Francisco de P. Valladar, cronista de la Provincia de Granada. *Datos para la historia de Córdoba, conventos y ermitas franciscanos*. Almanaque del diario de Córdoba, 1912 pág. 138 a 143.

<sup>14</sup> Alonso de Torres. *Chronica de la santa provincia de Granada de la regular observancia de N. Seráfico Padre S. Francisco*. Pág.26 Madrid 1984. Edición facsimil de la de 1683.

<sup>15</sup> Francisco P. Valladar Memoriales .....op. cit. Pág. 340.

*concluyen las cruces en la ermita de S. Juan Bautista que está a la otra parte del Oriente mirando al convento*"<sup>16</sup>.

La segunda fundación tiene de fecha el 6 de Mayo de 1394, según consta en una bula del papa Clemente VII dada en Aviñón. La petición para la fundación del convento de S. Francisco del Monte la hicieron los reyes de Castilla y León don Enrique III y doña Catalina, concediendo a Martín Fernández de Andujar, labrar en su heredad dicho convento.

Martín Fernández de Andujar, era platero y vecino de Córdoba y vivía retirado al modo ermitaño en una posesión que tenía en lo mas fragoso de Sierra Morena en el sitio llamado en arábigo Benun Fart (Peña Tajada) y trató de fundar cerca de donde estuvo el monasterio de S. Zoilo de Armilat un convento para religiosos Franciscanos<sup>17</sup>.

La data del documento pontificio se confirma con la de la escritura de la entrega del convento, hecha en San Francisco de Córdoba el 10 de Octubre de 1394 a *Fr. Salvador, custodio de la custodia de Sevilla de la orden de San Francisco y a la dicha orden en general para que fuera del monasterio de la dicha orden y en el estuviesen los frailes de dicha orden que sirviesen a Dios; y en señal de posesión que le daba de dicha casa la entregó su birrete delante de los sobredichos notarios y testigos, especificando que se reservaba para su uso una celda y una cama*"<sup>18</sup>.

Continua diciéndonos que en el año 1395 ...en el convento *se guardaba con todo rigor el silencio y no se cuidaba de la comida porque las hierbas y frutos naturales de la tierra les servían de alimento las castañas, bellotas, algarrobas, almendras, avellanas, madroños y otros tantos frutos naturales del país eran los manjares que con arto placer recibían aquellos santos religiosos de la mano benéfica de Dios.*

La descripción del convento que hacemos es del año 1683, siendo un resumen del Cap. II sobre la fundación de S. Francisco del Monte en la Chronica de la Santa Provincia de Granada de la Regular Observancia de N. Seráfico Padre San Francisco<sup>19</sup>.

La fundación tercera (fue traslación a un lugar más benigno por considerar el anterior enfermizo<sup>20</sup>) se hizo con bula de Benedicto XIII (D. Pedro de Luna), dada en Ponte Gorgi, en la diócesis de Aviñón, el 26 de agosto en el año noveno de su pontificado, la bula comienza "*Tuae devotionis merita*". Impetraron esta bula (*ad ea quae personarum*) en septiembre de 1403 Fray Lope de Carvajal, guardián y demás religiosos.

En la crónica citada P.A. Torres nos dice que *El sitio de dicho convento está en medio de sierra Morena, entre unos valles tan profundos y sierras tan encumbradas que no entra alguno a ver su fábrica por el monte, en medio de tanta soledad.....el eco que entre sus riscos hacen sus campanas, altera los ánimos y fervoriza los corazones. Recrease también en el espíritu con la música de las aves, pues la soledad del páramela adornó Dios Nuestro Seños para su habitación con tanta diversidad de flores y árboles en cuyas ramas anidan, y con tanta hermosura de hojas y matices que admira el ver tan coronadas sus cumbres y tanto ropaje de varios colores que la viste hasta sus plantas.*

El nuevo convento tenía habitación para 34 religiosos y para los devotos que suelen

<sup>16</sup> Alonso Torres. *Chronica* ....op. cit. 28.

<sup>17</sup> P. Germán Rubio. *La custodia* ....op. citada. Pág.252. Sevilla 1953.

<sup>18</sup> Rubio G. *La Custodia*..... op. cit. 252 y 253.

Archivo Ibero Americano Enero – pág. 119 a 121 Diciembre 1957 Año XVII N° 65 – 68.

<sup>19</sup> Alonso Torres. *Chronica*.....op. cit. 28 a 39.

<sup>20</sup> Archivo Ibero Americano ....op. cit 128.

ir a cumplir sus promesas. *La puerta del Compás es la principal de entrada, descubre una larga carrera, corre a mano derecha la Portería y toda la Iglesia con su capilla mayor y a la izquierda un orden de hermosos cipreses, cércalos una tapia que da forma al compás, si bien los ásperos riscos de la montaña que llegan al cielo le sirven de penitente cerca por estar estas puertas a las faldas del monte por la parte que mas se encumbra y empezar a levantarse desde el mismo edificio.*

A mano derecha de la entrada está un espacioso pórtico de la portería con pinturas de 4 pontífices y otros santos de la orden, empezando por un lienzo “*del cardenal Fray Francisco Cisneros en la batalla de Orán parado a su vista el sol*”, cuadro que no hemos localizado en los inventarios posteriores del siglo XIX.

Tiene este pórtico labrado sobre sí un hermoso cuarto para habitación de los devotos, en particular para mujeres que vienen a visitar este santuario.

A este sitio le sigue el Templo, su capilla Mayor muy bien adornada con un retablo dorado en su altar de mucha imaginería de talla y pintura primorosa. Llevan dos escudos de las armas de los marqueses de El Carpio sus patronos, los cuales han dado otros riquísimos lienzos que adornan la capilla y cuerpo de la Iglesia.

Su coro es una de las maravillas del santuario, el claustro lleva pinturas al temple de Cristo con la Cruz a cuestras y siguiéndole S. Francisco y muchos Santos y Santas de la orden, todos con sus Cruces. Lo restante de la comunidad son las celdas de los religiosos y otras habitaciones para los huéspedes seculares, “*todo muy aseado y religioso*”.

Tiene la clausura en la parte de fuera una lonja que domina todo el valle. La huerta es de tierra llana y fértil, está cercada de cipreses y hay plantada una zarza sin espinas, traída de Asís de aquella donde se arrojó S. Francisco. Fuera de la clausura hay otra zarza donde por imitar las espinas de Cristo, se arrojó desnudo S. Francisco Solano siendo guardián del convento y los que allí van, no la dejan crecer llevándose por reliquias, hojas, varas y espinas.

Tiene el convento entre otras muchas reliquias la cabeza de una de las 11.000 vírgenes, llamada Santa Frindermia, de la sangre real de los reyes de Bretaña.

Hay 8 ermitas a la vista del convento donde retirados los religiosos hacían vida eremítica, viniendo de día para asistir con la comunidad a los actos comunes.

En la parte oriental está la de S. Juan Bautista entre cipreses y riscos. En la cumbre del risco hacia Oriente a bastante distancia una de otra hay dos ermitas una es la de Nuestra Señora de los Ángeles con alguna vivienda en la cual asistían dos religiosos y la otra del Arcángel S. Miguel que corona el risco y se ve desde muy lejos.

*“La mas capaz de todas ellas era la de Nuestra Señora de los Ángeles, la que labró la Bienaventurada María la Pobre, que siendo hija de los Señores de Pinto y llamándose Doña María de Toledo, casó con D. N. de Sotomayor, señor del Carpio y pasó retirada en aquellas soledades (con decente compañía), muchos periodos de su vida”<sup>21</sup>.*

A poca distancia de este risco en la parte que mira a Poniente está otro aunque no tan alto, mas muy particular por ser una peña redonda, llamándose a este lugar el Alto de Jesús y en la planicie de su cumbre aunque no es muy dilatada se ven las ruinas de una ermita que se cree fue construida por los santos mártires fray Juan de Cetina y

<sup>21</sup> F. P. Valladar, *Datos para la historia*.....op. cit. pág. 142.

fray Pedro de Dueñas, y más reciente es la ermita que tiene un Cristo crucificado que transmite mucho fervor; la subida y bajada a este lugar es muy difícil y arriesgada debido a la profundidad del risco.

Cerca de las tapias del convento por la parte del Alto de Jesús, está la ermita de la Magdalena y bajando todo el valle en una cañada enfrente del convento están las ruinas de la sexta ermita llamada de S. Juan Bautista que se destruyó por estar distante. Dentro de la cerca de la lonja está la ermita de Santa Ana y la última es la de S. Ildefonso dentro de la cerca de la huerta.

En un principio el convento era de Claustrales, en el tiempo que se hizo la primera traslación al sitio que en estos tiempos es conocido como San Francisco el Viejo que es al pie de la peña Tajada, después pasó a ser de Observantes mediante una bula expedida en Valencia por Benedicto XIII el 1 de Mayo de 1415, en ella se establecen las reglas para la elección del guardián y sus obligaciones<sup>22</sup>.

La primera de estas reglas trata sobre la elección de un nuevo guardián para el convento de San Francisco del Monte diciendo que el sucesor, debe pertenecer a dicho convento y estará elegido por la mayoría de sus frailes, siendo después confirmado por el Ministro General o Provincial. El cargo es por un año, pudiendo continuar en él si es nuevamente elegido.

El Guardián está obligado a dar cuentas a todos los frailes de todo lo que hubiese hecho sin su consentimiento unánime.

En los siglos XV y XVI tuvo lugar una reforma y ampliación del convento llevada a cabo por D. Luís Méndez de Sotomayor, 7º Sr. de El Carpio y 2º de su nombre, siendo este lugar el elegido por su esposa Doña Marina de Solier, para ser enterrada, según se indica en su testamento de fecha 23 de Enero del año 1478<sup>23</sup>.

Se tiene la referencia de la construcción de uno de los cuartos principales del convento en el año 1556 por la asistencia de dos expertos canteros los cuales llegaron al convento al tener noticias de la obra y se presentaron al padre Guardián poniéndose a trabajar con gran diligencia resolviendo los problemas del tallado de las piedras “que eran muy broncas” y cuando terminaron el trabajo desaparecieron quedando contentísimos los religiosos.



Il 1.. Paisaje de “los Conventos”, situación del convento y los tres picachos.

<sup>22</sup> Archivo Ibero Americano .....op. cit. 128 - 130.

<sup>23</sup> Real Academia de la Historia. *Testamento de Dª Marina de Solier* . Salazar y Castro M46 fol. 208.

El convento se encuentra en un lugar muy apropiado para la oración y la contemplación en la falda de tres picachos de los cuales destaca por su altura el del centro, es el Alto de Jesús, monte de más de 480 pies de elevación al cual se sube por una peligrosa senda y una escalera de 60 gradas, que los frailes fueron tallando peldaño a peldaño para llegar a su cima donde hay una cueva, que era una de las ermitas de este convento como indicamos anteriormente.

De sus claustros desde el principio hubo destacados monjes, dos de los cuales fray Juan de Cetina de 56 años de edad, que ya se encontraba en el convento en 1395 y que colaboró en su ampliación y fray Pedro de Dueñas joven de 20 años, predicadores del evangelio en el reino de Granada, donde recibieron el martirio el 19 de Mayo de 1397.

De este convento por su santidad, su ciencia o su vida de apostolado destacaron Fray Bartolomé de Guadalupe, Fray Miguel Triguillo, Fray Marcos de Sta. Magdalena, Fray Juan de S. Luis, el Vble. Fray Juan de Santorcaz, apóstol de Canarias, Fray Juan de Cárcamo, etc. era tal la fama de santidad en la zona que superaba a todos los demás conventos de la Custodia.

Una piadosa tradición nos dice que a este convento se retiraron varios soldados de D. Juan II después de la batalla de la Higuera (en sierra Elvira, Granada 1431), haciéndose ermitaños.

En dos documentos del archivo de Simancas, registro del sello de Corte, el titular de la tenencia de dos fortalezas renuncia a ellas al tomar el hábito de fraile en el convento de San Francisco del Monte, ambos tienen fecha del 25 de Marzo de 1499 y dicen lo siguiente:

*“Para que Luís del Barrio o teniente de la fortaleza de Pegalajar la entreguen a Antonio de Fonseca, mayordomo de la princesa de Castilla, para que tome la tenencia en lugar de Luís de Torres, fraile del monasterio de San Francisco del Monte”* (Reg. 149903.23).

*“Merced de la tenencia de los alcázares de Jaén a Antonio de Fonseca, mayordomo mayor de la princesa de Castilla, en sustitución de Luís de Torres, fraile del monasterio de San Francisco del Monte”* (Reg. 149903.24).

Entre los documentos de estos primeros años donde se cita al convento de S. Francisco del Monte, hemos podido estudiar varios precedentes del Archivo Histórico de Viana, el primero está fechado el 25 de Abril de 1483 siendo una copia de seis páginas del testamento de Doña Catalina Méndez de Sotomayor, hija de Rodrigo Méndez de Sotomayor, mujer de Don Pascual Pérez de Vacas, vecina de la ciudad de Córdoba<sup>24</sup>, la cual indica que:

*“Estando enferma del cuerpo y sana de voluntad”* entre otras consideraciones, establece que sea enterrada en el Monasterio de San Francisco del Monte, que está en la sierra de Córdoba... *“E mando a la obra de fábrica de dicho Monasterio, 500 mrs. y suplica a los Sres. Padres frailes que sus oraciones e sacrificios rueguen a Nuestro Señor Jesucristo por mi ánima”*.

*...fecho en Córdoba 25 de Abril, año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil e quatrocientos e ochenta y tres años....*

El segundo documento es el testamento de Doña Catalina Méndez de Sotomayor, mujer de Don Juan de Argote, el 16 de febrero de 1490 pide ser enterrada en el

<sup>24</sup> Archivo Histórico Viana. Caja 114, Exp. 22.



monasterio de S. Francisco del Monte con su señora madre<sup>25</sup>.

El tercer documento es el testamento de Don Tello de Argote Jurado vecino de la ciudad de Córdoba en la collación de Santa María, hijo de Don Juan Martínez de Argote, casado con Doña Catalina de Argote y está fechado el 22 de Febrero de 1525<sup>26</sup>.

En él se manda que sea enterrado en la Iglesia del Monasterio de San Francisco del Monte, donde también se encuentra sepultado su padre y se digan misas por su alma.

En la Real Academia de la Historia en algunos testamentos procedentes del Archivo de Salazar y Castro, encontramos referencias por donaciones al convento de S. Francisco del Monte como la de Don Alonso de Aguilar, Señor de Córdoba que pide ser enterrado en San Hipólito donde está enterrado su padre y entre otras indicaciones manda que se les entreguen para las obras de varios monasterios entre los que se encuentra el de S. Francisco del Monte, que a cada uno se le entregue un real de plata, documento fechado el 8 de Mayo de 1498<sup>27</sup>.

También aparecen donaciones a dicho convento en el testamento de Doña Luisa Pacheco, mujer de Don Luís, Señor del Carpio, documento fechado en el año 1505<sup>28</sup>.

Hemos encontrado mas menciones al convento de San Francisco del Monte principalmente en los testamentos procedentes de miembros de la familia Sotomayor como el de Beatriz de Sotomayor, hija de D. Luís Méndez de Sotomayor, 2ª mujer de Don Diego López de Haro fechado el 4 de Julio de 1526 en el que pide ser enterrada en dicho convento<sup>29</sup>.

Los vínculos de la familia Sotomayor con el convento de San Francisco de Monte fueron constantes y sobre todo a partir de la compra de las villas de Adamuz y Perabad con todos sus términos por Don Luís Méndez de Sotomayor en 1563, dos años antes de su fallecimiento<sup>30</sup>.

En el año 1583 al crearse la provincia franciscana de Granada, cuyo corazón es el venerable oratorio de S. Francisco del Monte, llega como primer maestro de novicios, S. Francisco Solano y posteriormente en 1586 es nombrado Guardián de dicho convento, donde algunos pintores amigos suyos decoran gratuitamente sus claustros<sup>31</sup>.

En su biografía se describe a su llegada el paraje al monasterio como de gran hermosura, su comida era a base de sopas de pan con agua, vinagre y un casco de cebolla, dedicándose a predicar en los pueblos de Adamuz, El Carpio y Villafranca donde iba a pie.

Durante la peste de Andalucía que afectó duramente a la población de Montoro, en compañía de fray Buenaventura Núñez, ambos cuidaron a los enfermos que eran llevados a la ermita de S. Sebastián, ambos se contagiaron de la enfermedad, y solamente Solano logró reponerse.

El censo en S. Francisco del Monte en el año de 1591 solo ascendía a 14 religiosos<sup>32</sup>.

Era tal la fama del convento de San Francisco del Monte que durante el viaje del

---

<sup>25</sup> Archivo Histórico Viana. Caja 114, Exp. 32.

<sup>26</sup> Archivo Histórico Viana. Caja 116, Exp. 8.

<sup>27</sup> Real Academia de la Historia. Testamento de Alonso de Aguilar . Salazar y Castro M46 fol. 155 al 175.

<sup>28</sup> Real Academia de la Historia Testamento de Doña Luisa Pacheco. Salazar y Castro M46 fol. 130 y 140.

<sup>29</sup> Real Academia de la Historia. Testamento de Beatriz de Sotomayor. Salazar y Castro M46 fol. 220.

<sup>30</sup> Real Academia de la Historia Salazar y Castro M45 fol. 357 y 358.

<sup>31</sup> Iraburu J. M. S. Francisco Solano, el santo que canta y danza, Hechos de los apóstoles en América.

<sup>32</sup> Archivo General de Simancas, Contadurías Generales, Leg. 1301.

rey Felipe IV a Andalucía entre el 8 de Febrero y el 19 de Abril de 1624 tratando de recaudar fondos para sufragar los gastos de la corte y de las hostilidades que mantenía la corona, puso gran empeño en visitar el santuario.

En el Archivo General del Palacio Real de Madrid, hay una serie de informes muy detallados referentes a los preparativos necesarios para el viaje donde se incluyen los presupuestos para gastos, personal acompañante, acémilas, carruajes, itinerarios, aposentos, etc. encontrándose entre este material algunas cartas con los presentes que le entregaron al rey a su paso por las poblaciones que visitaba<sup>33</sup>.

Felipe IV que había iniciado su viaje el día 8 de febrero, después de 11 jornadas, el día 19 de febrero llegó a Aldea del Río y durmió en El Carpio, el día 20 estuvo en Adamuz donde pasó la noche, comió el 22 en las ventas de Alcolea del Río, llegando a Córdoba ese día<sup>34</sup>, donde invocando la cuaresma, ya que el día 21 fue miércoles de ceniza, se ahorraron parte de los festejos que tenía preparados el marqués de El Carpio, no obstante, le regaló al rey un juego de ajedrez “apreciado su valor en 3.000 ducados” y al día siguiente le nombró conde de Morente.

Entre los nobles que acompañaron al rey, estaba D. Gaspar de Guzmán, conde de Olivares y D. Francisco Quevedo de Villegas señor de la Torre de Juan Abad<sup>35</sup>.

Para festejar al monarca se preparó una recepción que le llenó de admiración, al entrar en el patio del convento llamado de los Aljibes y sentarse al pie de un ciprés oyó una suavísima música sin saber de donde salía, hasta que le dijeron que en el ciprés estaban ocultos dentro de sus ramas 12 músicos con sus instrumentos, actualmente se conserva el tocón de dicho árbol entre las ruinas del patio de los Aljibes.

El rey concedió al convento la gracia de poder acotar media legua alrededor del convento en la que sin permiso del Guardián ninguna persona podía cortar leña, sembrar ni hacer cosa alguna.

A imitación del rey otras personas han hecho copiosas ofrendas a la comunidad como los duques de Arcos, señores de Marchena, el marqués de Priego D. Pedro de Córdoba y Figueroa y otros marqueses de esta misma casa, de todos los lugares de la comarca es grande la caridad que reciben cada día de particulares.

El Municipio de Villafranca “*mantiene unas estrechas relaciones con los frailes del convento y con frecuencia libra cantidades en conceptos de ayuda. Las limosnas se dedican a fines diversos, tales como sufragar las obras del cenobio, adquirir medicinas o atender las necesidades más perentorias. La comunidad nombra un síndico que se encarga de hospedar a los religiosos que se desplazan a la villa o transitan por ella*”<sup>36</sup>.

También las copiosas limosnas del vecindario refrendan el aprecio y estima a la casa recoleta como se muestra en la disposición de Catalina de León hecha en el año 1650 en la que “*manda a los frailes una arroba de aceite porque tengan cargo de rogar a Dios Nuestro Señor por su alma*”<sup>37</sup>. En este mismo año encontramos en el testamento de Antonia Ruiz Morente que manda a los frailes del convento ocho fanegas de trigo en

<sup>33</sup> Archivo General del Palacio Real. Sección Historia, Caja 192 El viaje de Felipe IV a Andalucía.

<sup>34</sup> Archivo General del Palacio Real. Sección Historia, Caja 192 El viaje de Felipe IV a Andalucía Memoria de las tandas de aposentos.

<sup>35</sup> R. Ortega y Sagrista. *Viaje de Felipe IV a Jaén* Boletín del Inst. estudios Jiennenses nº 98 año 1978 pp.55-90.

<sup>36</sup> Aranda Doncel J. *La devoción a la Inmaculada durante los siglos XVI al XVIII* pág. 73 y 74.

<sup>37</sup> Archivo Histórico Provincial de Córdoba. Protocolos de Villafranca. Francisco de Heredia León 1650 – 2 fol. 4 y 12v.

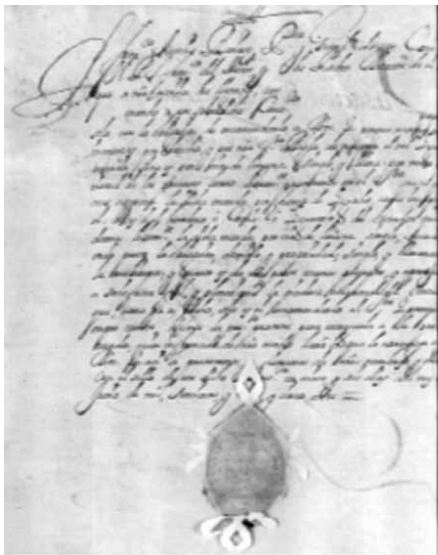
grano de limosna para ayuda a su sustento y rueguen por su alma.

Este modelo de donaciones fue muy normal en todas las poblaciones próximas al convento según hemos comprobado en los protocolos notariales del Archivo Provincial de Córdoba

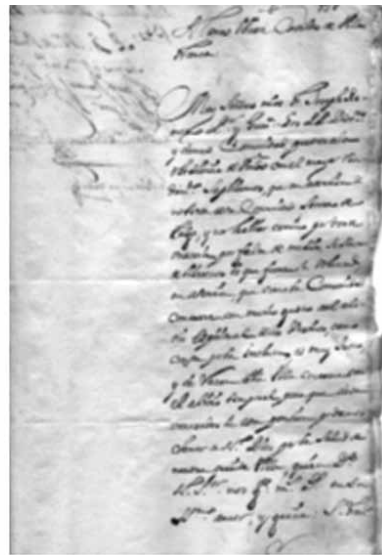
Es muy escasa la documentación original conocida procedente del convento de San Francisco del Monte de la cual solo hemos podido estudiar dos documentos.

El primero, es el legajo 1874 del Archivo Histórico Nacional<sup>38</sup> referente a la tasación del vino y pescado para el consumo del convento.(il.2).Es un documento de 8 folios en papel fechado en Adamuz en el año 1679, lleva en la contraportada y en la última página el sello del convento, en su contenido figuran varios escritos de D. Francisco Antonio Ossuna, Guardián del convento indicando que para las 30 personas que había en la comunidad eran necesarias 250 arrobas de vino y 20 quintales de bacalao o de cualquier otro pescado ya que los religiosos comen pescado los miércoles, viernes y sábados de todo el año y se solicita *“no se les pidan maravedies algunos por ser como son personas exentas de cualquier contribución”* ..... *“ y es así que en esta villa la cosecha de vino es abundante ....*

El segundo procede del archivo de Villafranca (Córdoba) del cual adjuntamos su foto, se trata de una súplica del Guardián del convento Joseph Romero al Cabildo de Villafranca *“por no tener esta comunidad socorro de trigo y no hallar camino por donde buscarlo por falta de medios, se sirvan de librarnos lo que fuera su voluntad”*. (il.3)



il. 2



il.3

il. 2 y il.3 Documentos del Archivo Histórico Nacional, leg. 1874 y del Archivo de Villafranca.

<sup>38</sup> España. Ministerio de Cultura. Archivo Histórico Nacional, Clero Secular Legajo 1874. Adamuz año 1679 *Tasación de vino y pescado para el convento de San Francisco del Monte.*

Los bienes que poseía el convento están reflejados en las actas del catastro del Marqués de la Ensenada del año 1752 en el registro de haciendas de eclesiásticos de la villa de Adamuz folios 161 al 167, donde se indica que el convento, disfruta extraclausa: una pieza de tierra de regadío por acequia, distante de dicho convento un tiro de bala, con una casa de teja que tiene un cuarto bajo para habitación del religioso hortelano, con cuatro varas de frente y ocho de fondo.

Consta de doce celemines de cuerda mayor de buena calidad en su especie, poblados en toda su extensión de hortaliza, y entre esta se hallan plantados 16 granados pequeños, 5 plantones de nogal, 8 posturas de parra, 6 de naranjo agrio y 1 de membrillo que todos podrán fructificar de aquí a 8 años regulados unos con otros.

Media legua legal de tierra, que compone “*un mill cuatrocientos veinte y siete fanegas de cuerda mayor en los montes realengos de que usa el referido convento en virtud de Provisión de la Real Chancillería de Granada*” y solo sirven para deshogo de los religiosos.

El censo de S. Francisco del Monte en noviembre del año 1768 era de 39 religiosos<sup>39</sup>.

En el Archivo del Obispado de Córdoba hay un documento del año 1799 por el que se pide que según el ordenamiento dado en Madrid el 17 de Agosto del año 1798 en seis meses se tome razón de las escrituras del convento y religiosos de San Francisco del Monte.

En un nuevo decreto del 18 de Agosto de 1809 se suprimen las comunidades religiosas masculinas y se lleva a cabo un secuestro de sus bienes.

Posteriormente con la desamortización de los conventos, se hacen nuevos inventarios de sus bienes y vemos como el 16 de Mayo de 1810 “*Primeramente se expropia a dicho convento una huerta a la que llaman la Nueva...*”<sup>40</sup> compuesta de una tierra calma poblada de 2 nogales, 17 granados, 5 naranjos y 3 melocotoneros, con agua propia suficiente valorada en 5195 reales.

La otra huerta se dice es de 2 celemines poblada de 67 árboles frutales y 24 álamos pequeños con agua propia para su riego valorada en 1100 reales.

De las 32 fanegas del cerco del convento, 4 están desmontadas en diferentes sitios y las restantes pobladas por monte bajo con algunas encinas y chaparros y 70 injertos de olivo, el total de los valores asciende a la cantidad de 5400 reales.

Nuevamente encontramos una relación de fincas y memorias del convento en el Archivo del Obispado de Córdoba fechado en diciembre del año 1810<sup>41</sup> en la cual en las fincas solamente figura el edificio del convento, una huerta que llaman la Nueva en terreno de este convento, otra que llaman la Vieja y las 32 fanegas de tierra que cercan el convento.

La documentación del convento no ha sido posible encontrarla y sobre su pérdida, vemos que en el Archivo Provincial de Córdoba hay una nota adjunta en el final del inventario de bienes del convento, la cual dice lo siguiente:

“...*Debiendo añadir que en la confusión en que se encuentra el archivo general no ha sido posible hallar documentos que dejen relación del convento, tratándose sin duda por*

<sup>39</sup> Aranda Doncel J. *La devoción a la Inmaculada...* pág.77.

<sup>40</sup> Archivo Provincial de Córdoba caja 2.4.1 n° 1018.

<sup>41</sup> Archivo del obispado de Córdoba, *Memoria del Convento de S. Francisco del Monte*, cód. 3.111/06, sig. 6694/01, Serie conventos.

*el trastorno que los documentos y en general padecieron cuando la invasión del carlista Gómez. Córdoba 29 de Noviembre de 1843*<sup>42</sup>.

Perteneciente a la documentación del Archivo de Simancas en la serie del Gobierno Intruso<sup>43</sup> tenemos una descripción detallada de los “*vasos sagrados, ornamentos y demás objetos de culto pertenecientes al convento de S. Francisco del Monte*”. Está fechado en Córdoba el 28 de Noviembre de 1811, entre las 29 alhajas de plata inventariadas, destaca “*un cáliz de plata sobredorado que había sido donado por el Santo Rey D. Fernando a dicho convento*”.

La vida del convento terminó con la exclaustación de sus 16 clérigos el 5 de Sept. 1835<sup>44</sup>.

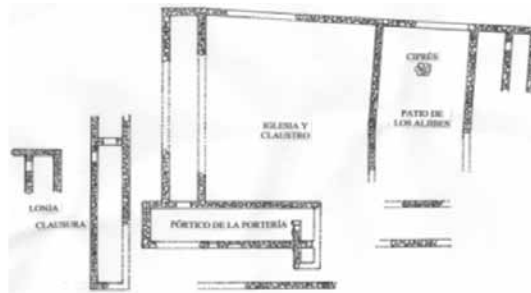
Los bienes inventariados del convento de S. Francisco del Monte, nuevamente aparecen en los documentos del Archivo Provincial de Córdoba fechados el 5 de Septiembre de 1835<sup>45</sup> haciéndose una descripción de cada bien según el lugar que ocupa en el convento.

En este inventario llama la atención los dos estantes con 334 volúmenes en pergamino sin citar algún título de los libros o los documentos archivados

A continuación del inventario se citan las 20 memorias existentes y se añade una nota que indica que “*la superioridad resolverá lo que juzgue oportuno sobre su cobranza y continuación en otra disposición de utilidad a favor del Estado*”. Villafranca 21 de Sept. 1835.

De los cuadros del convento solamente hemos localizado una adoración de los pastores en el Museo de Bellas Artes de Córdoba, Inv. P.A. n° 345 Anónimo<sup>46</sup>, pintura en mal estado de conservación, y que pudiera corresponderse con el que figura en el inventario del Archivo de Simancas<sup>47</sup> como uno de los cuadros de la la Iglesia cuyo motivo es el Nacimiento de Jesús.

En la visita al convento en la primavera del 2010 hemos visto como la naturaleza ha invadido la iglesia, las habitaciones y los patios, haciéndose difícil la identificación de cada estancia, no obstante, hemos hecho un croquis del convento situando los lugares mas definidos.



#### II. 4 Croquis de los muros principales del convento.

<sup>42</sup> Archivo Provincial de Córdoba 2.4.1 n° 3592 G nota adjunta.

<sup>43</sup> Archivo de Simancas Serie Gobierno intruso, Leg. 1231 ( pliego 49 y ss.) Conv. S. Francisco del Monte.

<sup>44</sup> Libro de entabladura, registro de clases pasivas del clero. Archivo Provincial de Córdoba ref. 4164.

<sup>45</sup> Archivo Provincial de Córdoba 2.4.1 n° 3592 G.

<sup>46</sup> José M<sup>a</sup>. Palencia Cerezo. *Museo de Bellas Artes de Córdoba, Colecciones fundacionales (1835-1868)*. Pág. 34.

<sup>47</sup> Legajo 1231 del Ministerio de Gracia y Justicia 28 Nov. 1811. Archivo de Simancas.



ils.5 y 6. Muro de la portería del convento y detalle de la puerta.

De los muros del convento se ha mantenido en pie al Sur parte de fachada de lo que identificamos como la portería en la cual se observa en el interior varios mechinales de vigas de madera de los suelos de las habitaciones superiores. En el interior, la puerta lleva un pequeño detalle decorativo que lo señala como una construcción de finales del siglo XV.

Paralelo a este muro hay otro que completa la portería y entre estos dos muros en los escombros aflora un fuste de columna que junto a otros similares serviría de apoyo a las vigas citadas y formaba parte del pórtico de la portería y de las habitaciones superiores.

A continuación en dirección al N. estuvo la iglesia, allí aparecen sillares de piedra con buena talla, basas de columnas, arranques de arco etc., según su decoración sería obra del siglo XVI.

En la parte oriental de la iglesia se encuentra el patio de los Aljibes y en su parte N. del patio se conserva el tocón del ciprés aludido en la visita del Rey Felipe IV.

A Poniente estuvo la lonja y la clausura y de esta parte se conserva parte de tres altos muros paralelos y perpendiculares a la fachada principal, contruidos con piedra, cal y ladrillo, los cuales nos indican la existencia de una planta baja o semisótano y dos plantas superiores, en ellos se encuentra la posible torre campanario construida con buenos sillares de piedra.

Actualmente, lo que fuera el convento de S. Francisco del Monte forma parte de "Agrícola Los Conventos S. L." sociedad dedicada al cultivo agrícola del olivo, cría de ganado, caza mayor y turismo rural destacando por sus paisajes y fauna además de albergar las ruinas de dicho convento a unos 7 Km. de la población de Adamuz.

# **CIENCIA Y TÉCNICA EN LA ESPAÑA ILUSTRADA**

---

SIRO VILLAS TINOCO  
ACADÉMICO CORRESPONDIENTE

---

## **RESUMEN**

De Juan de Cabriada a Fernando VII la ciencia y la técnica en España completó un ciclo que la llevó a alcanzar unas cotas de brillantez extraordinaria para hundirse de nuevo en la mediocridad y la rutina. Tal renacer se debió al tesón de unos políticos ilustrados y al esfuerzo de unas mentes brillantes, que lucharon contra el poder-residual pero imponente- de la “Tradición” y del inmovilismo mental. Pero esta visión, tan lineal y exacta como sintética, tuvo muchas e importantes facetas que se analizan en este Discurso.

**PALABRAS CLAVE:** Siglo XVIII; Ilustración española; Historia de la Ciencia y de la Técnica; Política científica Ilustrada;

## **ABSTRACT**

From Juan de Cabriada to Ferdinand VII the development of science and technique in Spain completed a cycle which reached a peak of extraordinary splendour to sink again in the depths of mediocrity and routine. This renaissance was due to the perseverance of enlightened politicians and the effort of brilliant minds that confronted the residual but overpowering power of “Tradition” and mental immobility. This foresight, as lineal and exact as synthetical, was endowed with many important facets which are analysed in the present essay.

**KEYWORDS:** Eighteenth century; Spanish Enlightenment; History of Science and Technique; Enlightened scientific policy.

Reza un refrán castellano que “de bien nacidos es ser agradecidos” y no quiero iniciar esta exposición sin testimoniar mi gratitud a los Ilmos. Srs. D. Rafael Vázquez Lesmes, D. José Cosano Moyano y D. José Manuel Escobar Camacho quienes me propusieron como Académico Correspondiente en Málaga, así como al conjunto de este Cuerpo Académico que de forma unánime aprobó la concesión del honor que hoy me ubica entre Vds.

A todos les expreso mi más profundo reconocimiento, junto a la promesa formal de corresponder en la medida de mis posibilidades. Y cumplo mi débito estatutario

con una síntesis de los trabajos de la última de las cuatro líneas de investigación que han orientado mi profesión de historiador durante más de tres décadas: la ciencia y la técnica en la España Moderna y más específicamente durante el siglo ilustrado.

Hacia la mitad del siglo XVII los estudios científicos y las realizaciones técnicas en la Monarquía Hispánica descendieron a una cota mínima que contrasta fuertemente con su situación durante los Austrias Mayores, época de la que un historiador henchido de fervor patriótico aseguró que Europa había aprendido a navegar en libros españoles, afirmación que despojada de carga hiperbólica no dejaba de ser cierta en buena medida.

Pero la norma filipina que prohibió a los regnicolas estudiar en las universidades europeas -salvo en contados centros incontaminados por la herejía-; el cambio de ciclo económico, las crisis políticobélicas, la drástica disminución de la plata americana, la sobrepresión fiscal y la cerrazón ideológica de la sociedad, conllevaron una involución ideológica del pensamiento oficial que no empezó a quebrarse hasta que en 1687 Juan de Cabriada publicó su célebre *Carta Philosophica Medico-Chimica*, el manifiesto europeísta que pronto se transformó en banderín de enganche para los “Novatores”, un reducido grupo de intelectuales que recibió este peyorativo nombre por parte de la ciencia oficial.

Tras una lucha titánica, a finales del XVIII los científicos españoles -y en menor medida los técnicos- se comparaban casi en pie de igualdad con los referentes europeos, aunque pronto volvieron a la mediocridad y la rutina. Esa imaginaria curva sinusoidal tiene indudable relación con la evolución de las estructuras política, económica, social e ideológica del Estado, aunque al referirse a la ciencia y la técnica la gráfica presenta una dinámica propia cuyos elementos más significativos intentaré poner de manifiesto.

En algún momento -aun no claramente definido- de finales del siglo XVII, la Monarquía Católica se repuso de las múltiples y calamitosas vivencias seculares que la habían afectado, pero siguió careciendo de las personas y de las ideas que galvanizasen su sentido del Estado y dinamizasen su remanente potencialidad material. El impulso inicial para la transformación le llegó del exterior, bajo la forma de una cruenta guerra civil y con la instauración de la dinastía borbónica que aportaba nuevas ideas, formas e instrumentos de gobierno, no tanto en lo que concernía a los cambios sociales cuanto a nuevas maneras de actuar políticamente, mucho más dinámicas y efectivas. Una tarea llevada a efecto por equipos ministeriales ilustrados que -con el imprescindible apoyo real-, afrontaron la tarea de reformar todo lo reformable, contra la férrea resistencia de la inmensa mayoría de los estamentos eclesiástico y nobiliario y sin contar tampoco con el apoyo -ni siquiera con la comprensión- de una masa popular igualmente refractaria a todo cambio.

La dinámica de la guerra determinó que las transformaciones comenzaran por el ejército y como consecuencia la evolución científica tuvo un carácter tan marcado que ha sido calificada como una “ciencia militar”, lo cual no implica que todos los mandos participasen con entusiasmo y efectividad en las nuevas directrices. Pero es indudable que las Secretaría de Estado y del Despacho de Marina e Indias, inició un camino que pronto seguirían la Superintendencia de Hacienda, el Consejo de Castilla, la Intendencia General de Marina y los Departamentos Marítimos. Y bajo esta nueva superestructura político-administrativa se tejió un entramado de “oficinas” o despachos dedicados a proyectar, supervisar el desarrollo y valorar los resultados de un numeroso, complejo y muy diverso conjunto de iniciativas destinadas a recuperar el lugar preeminente que la Monarquía Católica había ostentado en Europa.



La innovación científica obligaba a invertir ingentes cantidades, pero sin que llegaran a concitar la oposición de los tradicionalistas y sin duda las “necesidades de la guerra” contaban -por muy diversas razones e intereses- con la anuencia de los grupos sociales privilegiados cuya opinión tenía peso específico en el Estado. Fue por eso por lo que una vez terminada la Guerra de Sucesión la Armada y la Artillería coparon muy cuantiosas inversiones, ya que para todos resultaba evidente que el respeto internacional sólo se conseguía y se mantenía por la fuerza de las armas. Aunque el gasto nunca podrá ser cuantificado, no cabe la menor duda de que fue enorme pues así lo afirmaban con conocimiento directo tanto Cristiano Herrgen: “Las sumas enormes que España gasta en fomentar la ciencia no se aplican en ningún lugar del mundo a estos fines”, como Alejandro de Humboldt: “Ningún gobierno ha invertido sumas mayores para adelantar el conocimiento de las plantas que el gobierno español [que] ha enriquecido los dominios de la ciencia con más de cuatro mil nuevas especies”.

Quienes impulsaron la innovación del sistema científico, técnico y productivo idearon nuevas diversas vías para obtener la efectividad pragmática y así unas veces las iniciativas se orientaron a erigir -o a transformar-, arsenales, maestranzas, fundiciones y fábricas; otras a subvencionar talleres privados que trabajaban al servicio de la milicia; y siempre a contratar científicos, técnicos e innovaciones foráneas que aportaran su experiencia y conocimientos. Se concertaron viajes de estudio a las cortes europeas para militares y civiles que durante largos periplos observaban, trabajaban y estudiaban en instalaciones fabriles y en escuelas de Ingeniería del mayor prestigio, tareas que eran puro espionaje industrial cuando se realizaba en el Reino Unido de la Gran Bretaña.

Un gran instrumento para gestar la nueva ciencia hispana fueron las múltiples y polivalentes expediciones a la América hispana, unos viajes de estudio que iniciaron y consolidaron los contactos científicos entre franceses y españoles, promovidos tanto por los “Pactos de Familia” cuanto por la imprescindible conjunción de ambos países contra el enemigo británico, tan temido por su extraordinario poder naval cuanto envidiado como *caput mundi* de la innovación científica, técnica e instrumental del siglo XVIII.

Como banderín de enganche para espíritus emprendedores se instituyó un nuevo sistema de promoción militar, que no se basaba tan sólo en la antigüedad y en gloriosos hechos de armas, sino que también valoraba la aportación de conocimientos técnicos y proyectos innovadores, elevados a la superioridad y valorados por comisiones expertas, que reportaban a los proponentes ascensos y privilegios. Por lo que afecta a la sociedad civil se apoyó la traducción de obras europeas sobre ciencia y técnica y la compra de instrumental científico, mientras que las Sociedades Patrióticas financiaron la difusión popular de iniciativas técnicas para dinamizar la artesanía doméstica.

La institucionalización de la ciencia y la técnica se inició con la Intendencia de Marina y con la Academia de Guardiamarinas de Cádiz y prosiguió con las Academias de Artillería, Ingeniería y Matemáticas, el Observatorio de la Armada y el Seminario de Nobles. Luego pasó al campo civil con las Academias de Medicina, Lengua, Historia, Bellas Artes de San Fernando y Artes y Ciencias de Barcelona; con jardines botánicos, laboratorios químicos y metalúrgicos y -a fines de siglo-, con el Gabinete de Máquinas, precedente de la Escuela de Ingenieros de Caminos y Canales. A nivel muy inferior, por planteamiento y por resultados finales, cabe citar las Sociedades Económicas de Amigos del País, Consulados de Comercio y las Escuelas de Náutica, aunque entre las primeras debemos distinguir el gran papel desarrollado por la Bascongada, la

Matritense y la Zaragozana, frente a la vida corta y lánguida del centenar de S.E.A.P. aparecidas en el conjunto del territorio hispano.

Los organismos oficiales tuvieron una normativa y organización específicas con una extensa nómina de personas -desde puestos directivos a los simples oficiales- que en su mayor parte tenían contrastada experiencia personal en la gestión de información científica y técnica. Los puestos administrativos -de adscripción clientelar-, fueron un refugio al final de su vida activa para muchos militares -y también algunos civiles-, que habían dedicado su vida a la prospección de innovaciones en España y en Europa.

Este complejo “tejido humano” al servicio del Estado se integraba en la sociedad estamental y se regía -pues no podría ser de otra forma-, por los principios básicos de privilegio y desigualdad, a través de lazos de patrocinio y clientela que formaban redes sociales verticales y horizontales, pues al mismo tiempo que desde la cúspide del poder el favor alcanzaba hasta los escalones más bajos de la sociedad, había otros lazos de solidaridad de base familiar, grupal y profesional. Y la feroz competencia que aparece en la pugna política de las alturas del poder y en la lucha individual por acceder a las ventajas y privilegios, devenían tanto de la actividad y la capacidad personales, cuanto de la pertenencia a grupos sociales y políticos de una u otra tendencia.

Algunos ilustrados fueron conscientes de que un proyecto tan colosal precisaba de un diseño general a largo plazo, con unas directrices precisas, con un seguimiento continuo y con una valoración dinámica de los resultados para mantener sus esencias, aunque su realización tuviese que adaptarse a las diversas coyunturas, pues en caso contrario el fracaso sería inevitable. Pero no queda tan claro si también se dieron cuenta de que su “pasión por reformar” (“cultura dirigida”, “cultura utilitaria”, “pragmatismo”) implicaba una perentoria urgencia en la obtención de resultados tangibles, necesidad que siempre ha casado mal con el ritmo pausado del avance científico y técnico y con las “resistencias del medio” que inevitablemente iban a producirse.

Si no se ubica en su contexto adecuado el precitado manifiesto de Cabriada parece un elemento mágico surgido del genio creador de un cerebro privilegiado, una vieja idea personalista que constituye el nefasto núcleo cenital de la Polémica de la Ciencia Española, que no por casualidad se gestó en el siglo XVIII<sup>1</sup>.

No debemos olvidar que desde la Baja Edad Media coexistieron en Castilla dos tradiciones científicas opuestas: la oficialista y académica imperante en la Universidad y que estaba enfeudada al paradigma aristotélico-galenista y al Derecho Canónico, frente a otros conocimientos más o menos heterodoxos pero siempre extraoficiales que estaban en comunicación con la realidad europea del momento, pues sólo así se explican los trabajos de Caramuel, Cardoso, Casalete, Corachán, Tosca y Zaragoza (antecedentes del “Manifiesto”) y los de Mateo Zapata, Muñoz Peralta y otros, que conformaron el núcleo novator sevillano y la Regia Sociedad de Medicina de Sevilla,

---

<sup>1</sup> Entre los numerosos estudios sobre Historia de la Ciencia en España, ofrecemos referencias de aquellos en los que hemos basado nuestras aportaciones a esta materia. BALAGUER PERIGÜEL, E. “La ciencia y la técnica”, en *Historia General de España y América*, Tomo X-1, “La España de las reformas. Hasta el final del reinado de Carlos IV”, Rialp, Madrid 1983, 177-231; FERNÁNDEZ, R. “Ciencia y tecnología: conocer para producir”, en *Manual de Historia de España*, 4, “Siglo XVIII”, Historia 16, Madrid 1993, 969-993; GARCÍA BALLESTER, L., LÓPEZ PIÑERO, J.M. Y PESET REIG, J.L. (Dirs.) *Historia de la Ciencia y de la Técnica en la Corona de Castilla*, 4 vols., Junta de Castilla y León, Valladolid, 2002; PESET, J.L. Y LAFUENTE, A. “El conocimiento y el dominio de la Naturaleza: la Ciencia y la Técnica”, en *Historia de España*, “La época de la Ilustración”, XXXI\*, “El estado y la cultura (1759-1808)”, Espasa-Calpe, Madrid 1987, 349-394.

ésta ya con apoyo regio.

El dualismo también explica la aparente paradoja de que la ciencia hispana fuese realizada por unos universitarios situados al margen del *Alma Mater* -pues fuera de las facultades de Artes y de Medicina era imposible obtener los fundamentos de un saber imprescindible para trabajar con provecho en los temas científicos-, mientras que dentro de ellas perseguían a los que disientían del paradigma oficial. Una contradicción real que justifica la necesidad gubernamental de militarizar el saber “astrológico” (astronómico, físico y matemático) para renovarlo, al tiempo que se entiende mejor la lucha entre los “galenistas” ortodoxos frente a los “hipocráticos”, “iatroquímicos”, “iatromecánicos” y “antisistemáticos”, donde junto al plano ideológico aparece una lucha por el poder.

Otro elemento determinante es la realidad multiforme de la Ilustración Española, que en gran parte era periférica y estaba enfrentada a la Corte de Madrid, donde unos poderosos grupos sociales -con la Inquisición al frente- detentaban el poder frente a los gobiernos ilustrados apoyados por los monarcas. Tres extensos trabajos de Stiffoni<sup>2</sup> y Martínez Shaw<sup>3</sup> nos presentan la lucha entre las facciones a fines del XVII y la primera mitad del XVIII y un análisis de las componentes territoriales de la Ilustración hispana.

Un tema determinante fue la diferente valoración que de las ciencias hicieron los tradicionalistas, pues mientras la Medicina y sus saberes afines (Albeitería, Farmacopea y Ciencias de la Naturaleza) no parecían afectar a las creencias religiosas al no cuestionar la creación divina ni su forma canónica (pues el protoevolucionismo careció de seguidores insignes), Astrología y Matemáticas se sometían al dictado dogmático del tomismo aristotélico y la sospecha de herejía acechaba toda afirmación novedosa.

Las Matemáticas casi habían desaparecido de las grandes universidades hispanas y su renovación está totalmente vinculada a las instituciones de carácter militar. Sólo las escasas y dispersas iniciativas de grupos periféricos y la expedición al Perú preludian su renacimiento en la segunda mitad del siglo, cuando el lenguaje matemático fue asumido como una prioridad por un Estado que pretendió incorporar el cálculo infinitesimal a la Universidad, a las Academias militares y civiles, los Seminarios ilustrados y Sociedades Económicas. Como resultado de este impulso político la publicística matemática creció en cantidad y calidad, ofreciendo la versión didáctica de unos conocimientos que ya incorporaban elementos novedosos. No original, pero sí muy sistemático, era el tratado de Benito Bails, *Elementos de Matemáticas*, que abordaba las Matemáticas, el Álgebra elemental, la Astronomía, las Máquinas y los elementos teóricos en que se basaban, aunque hay que esperar a las *Instituciones de Cálculo Diferencial e Integral* de José Chaix, para encontrar una obra que podía codearse en pie de igualdad con la producción extranjera del momento.

Quizá el Cálculo Infinitesimal ya se estudiase en 1740 en la Academia Militar de Barcelona, aunque sólo aparece documentado en la obra del capitán Padilla Arcos de 1756 y en el precitado libro de Benito Bails de 1774 y parece que sólo los jesuitas y las Academias militares se interesaron por la matemática sublime. Pero muy pronto surgió

---

<sup>2</sup> STIFFONI, G. “Los “Novatores” y la “Crisis de la Conciencia Europea” en la España de la transición dinástica”, en *Historia de España*, “La época de los primeros Borbones”, XXIX\*\*, “La cultura española entre el Barroco y la Ilustración”, Espasa-Calpe, Madrid 1985, 5-55. ID. “Reestructuración y cambio de perspectiva en la cultura de los años 40 y 50”, en *Historia de España*, “La época de los primeros Borbones”, XXIX\*\*, “La cultura española entre el Barroco y la Ilustración”, Espasa-Calpe, Madrid 1985, 119-148.

<sup>3</sup> MARTÍNEZ SHAW, C. “La Cultura de la Ilustración”, en *Historia de España*, vol. 7 “El Reformismo Borbónico (1700-1789)”, Editorial Planeta, Barcelona 1989, 435-540.

el desinterés nobiliar por la Física y las Matemáticas, ya que consideraron -no sin razón práctica-, que el camino tradicional de las armas era mucho más rápido y sencillo. Las tensiones entre la nobleza de sangre y la de toga afectaron a la Academia de Artillería de Segovia, donde el general Morla se opuso a profundizar en la docencia del cálculo infinitesimal por considerarlo muy complicado y poco útil para los artilleros.

La Astronomía sintetiza las dificultades de la ciencia hispana para desarrollarse a nivel europeo pues aunque Torres Villarroel se burlaba de las predicciones y absurdos de la prohibida astrología judiciaria, lo cierto es que los horóscopos tenían innúmeros seguidores, mientras que desde la condena de Galileo las ciencias fisicomatemáticas, hallaban graves limitaciones para exponer las tesis antiaristotélicas, como demuestra la censura inquisitorial de las *Observaciones astronómicas y físicas* de Jorge Juan.

El progreso astronómico hispano se inició con la incorporación del precitado y de Antonio de Ulloa al proyecto de La Condamine para medir un grado de meridiano en Perú y comprobar las teorías newtonianas sobre la forma de la Tierra; una tarea que les proporcionó la estima gubernamental, uno como matemático y el otro como naturalista, y a ambos como excelentes marinos y organizadores. En sus precitadas *Observaciones* trataban temas diversos como la oblicuidad de la elíptica, la aparición y desaparición de los satélites de Júpiter, los eclipses lunares, la dilatación de los metales y del aire, la velocidad del sonido, la medición del arco meridiano entre los observatorios de Cuenca y Pueblo Viejo, la razón entre el eje terrestre y el diámetro ecuatorial y las experiencias pendulares para dirimir la figura de la Tierra, finalizando con un manual de navegación a partir de la nueva figura del planeta. A esa primera expedición siguieron muchas otras y como consecuencia de la participación de marinos hispanos en actividades científicas el nivel de la publicística astronómica hispana alcanzó su cenit con Salvá, Canellas, Biot, Aragón, Chaix y Rodríguez y González, que demostraron conocer los más recientes descubrimientos europeos, en algunos de los cuales participaron activamente.

El mejor observatorio -y casi el único en toda la centuria- fue el de la Escuela de Guardias Marinas de Cádiz, trasladado a San Fernando en 1798, una institución clave en el trabajo hidrológico de Tofiño. En 1796 fue instaurado el Cuerpo de Cosmógrafos del Estado, que junto a la cartografía también debía estudiar los fenómenos celestes.

Los estudios náuticos avanzaron en sincronía con los avances cosmológicos y se iniciaron con Antonio de Gaztañeta y su *Norte de Navegación*, que fue seguida por tratados como *Las Tablas Astronómicas* de Mendoza Ríos; el *Almanaque Náutico* de Vicente Tofiño; la *Conversación de Ulloa con sus tres hijos*; el *Tratado de Navegación* de José de Mazarredo, el *Tratado de Navegación* de Mendoza Ríos y las *Memorias* de Luyando, Alcalá Galiano, López Royo o Ciscar, todos ellos con métodos prácticos para determinar la latitud y la longitud, aunque con dificultades insuperables para determinar la posición de un barco durante su travesía. Pero no podemos obviar que tratados como el de Cedillo muestran la difícil armonía convivencial entre las teorías innovadoras y la práctica tradicional.

La cartografía presentaba carencias importantes y a tal efecto Ensenada, Jorge Juan, Tomás López y Juan de la Cruz constituyen los cuatro pilares fundamentales del intento por representar la Península, a lo que se oponían las dificultades orográficas y la falta de conocimientos, técnicas e instrumentos, que hubo que importar de Europa. Pero tras 1760 los mapas, grabados y *Guías de forasteros* ya ofrecían un panorama mucho más que aceptable. Orografía, paisaje, producción agraria y manufacturas figuraban en el *Atlas general de España* de Tomás López, que tenía su correspondencia marítima en

el dibujado por Vicente Tofiño, publicado bajo los títulos de *Derrotero de las costas de España* y de *Atlas Marino de España, islas Azores y adyacentes*, y que dinamizó la colaboración de Alcalá Galiano, Vargas Ponce y Alejandro Belmonte.

En España la Física no existía como una disciplina independiente, pues formaba parte de la Filosofía Natural y estaba sometida a las doctrinas aristotélicas. La primera parte del siglo vivió del impulso “novator” y hasta 1760 el límite del saber físico se encuentra en el *Examen Marítimo* de Jorge Juan, que abordaba problemas de estática, hidráulica y mecánica, resumiendo los fundamentos racionales que a finales del siglo llevarían del empirismo artesanal al cientifismo técnico, e intentaba conocer no sólo los secretos de la Naturaleza, sino desvelar las leyes que regían su transformación. Después aparecieron obras con las teorías newtonianas a cargo de Ximeno Pujades y Viera y Clavijo, y la necesidad de efectuar prácticas obligó a importar aparataje europeo, al tiempo que se iniciaba una tradición de “maestros maquinarios” inspirados en la obra de Pierre y Juan de Musschembroeck. Los termómetros, barómetros, teodolitos y demás instrumentos metálicos y vítreos, se unían a un parque de maquinaria que a finales de siglo se custodiaban en el Real Gabinete de Máquinas bajo la dirección de Betancourt y López de Peñalver. El primero, junto a Salvá y Campillo, eran las figuras cumbres a finales de la centuria.

Las instituciones más significadas en su desarrollo fueron el Colegio Imperial y su Academia Physico-Matemática, el Seminario de Vergara y la Sociedad Económica Tarraconense donde Antonio Martí Franqués costeó un laboratorio físico, químico y botánico que estudió la sexualidad, la respiración de las plantas y la producción de gas, pues sólo las universidades de Valencia y Alcalá dotaron cátedras de tal disciplina. Sin duda otras experiencias muy afortunadas tuvieron lugar en el Seminario de Vergara que estableció una fructífera relación con la Corte y con la Marina, para participar en el programa de becarios en Europa. Fruto de esa colaboración fue el viaje a Francia de los Elhuyar y la venida de Proust y de Chabanneau, que junto a sus obligaciones docentes trabajaban -especialmente el segundo, porque Luis Proust era más un teórico químico-, sobre minas, ferrerías y aguas medicinales.

La Química, que dio sus primeros pasos cuantitativos para desligarse de la teoría alquímica, estuvo vinculada a la Academia de Artillería y al Seminario de Vergara, donde con gran esfuerzo consolidaron una saga de científicos autóctonos entre los que destacan Munárriz y los hermanos Elhuyar en la química metalúrgica. También destacó Juan Pablo Canals en los estudios sobre el tinte promovidos por la Junta de Comercio de Barcelona. Esta ciencia adquirió profundidad teórica durante la Revolución Francesa al conocerse la obra de Lavoisier, traducida por Juan Manuel de Aréjula, quien polemizó con el francés acerca de la acción del oxígeno en la formación de los ácidos.

Medicina y Cirugía destacaron en la actividad científica, con la Iatroquímica y la Iatromecánica luchando entre sí y por desbancar al galenismo, que a su vez sufría los ataques de las tendencias hipocráticas y anatomistas que querían una Medicina más práctica y menos filosófica. Pero “antiguos” y “modernos”, eran al mismo tiempo dos criterios diferentes del saber y dos grupos de poder que luchaban por la preeminencia socioprofesional, por lo que toda renovación habría de conseguirse sin el concurso de la Universidad ni del Protomedicato y en un contexto de corrupción docente generalizada donde algunas universidades menores despachaban títulos de médico sin que el alumno hubiese recibido una sola lección sobre el arte de curar, aunque también hubo casos como Valencia, Zaragoza o Sevilla donde los egresados tenían un currículo aceptable,

siempre sobre las bases aristotélicotomistas habituales.

La renovación médica fue iniciada por sociedades, academias y tertulias surgidas en ciudades como Madrid, Barcelona, Cádiz, Málaga y Palma de Mallorca, unos lugares carentes de Universidad pero que eran plazas fuertes militares y núcleos de gran interés económico mercantil con cierta potencia del elemento burgués. Debemos tener presente la idea, común a los ilustrados, de que el incremento de la productividad pasaba por un auge poblacional promovido por el poder. Por eso la organización sanitaria y los métodos curativos debían enfocarse a la salud pública, separando el saber médico de la especulación filosófica y fundándolo en el eclecticismo y el empirismo funcionalista.

La Medicina se benefició de los viajes de estudio y la actividad de unos centros militares que, como los Colegios de Cirugía de Cádiz, Barcelona y Madrid, fueron los motores básicos de la investigación. La Academia Médico-Matritense, Médico-Práctica de Cartagena, Médica de Jaén, de Ciencias Naturales y Bellas Letras de Málaga, con la reforma del Protomedicato y la Junta General de la Facultad Reunida, lideraron la evolución de las disciplinas sanitarias en el transcurso del siglo, siendo las Facultades de Artes más proclives que las Facultades Mayores a modificar su plan de estudio, pues adoptaron técnicas quirúrgicas de importación y dotaron cátedras de Medicina Clínica en Granada, Valencia, Madrid y Barcelona, anexas a unos hospitales donde los alumnos se ejercitaban. La obra de Gimbernat *Nuevo método de curar la hernia crural* fue una aportación quirúrgica netamente hispana y vino acompañada por tratados sobre curas, vendajes, heridas, úlceras y fracturas. También se escribió sobre técnica quirúrgica y limpieza instrumental, iniciándose la Pediatría, Obstetricia, Ginecología, Oftalmología y Dermatología, actividades que hasta el momento habían ejercido personas sin formación médica. Útiles resultaron las topografías médicas en que se relacionaba la salud y la enfermedad con el entorno poblacional, sirviendo como ejemplo la *Historia Natural y Médica del Principado de Asturias* donde se describía la pelagra y se vinculaba con las carencias alimentarias. Obras renovadoras, eclécticas, naturalistas y antidogmáticas.

Un puntal de esta medicina fue Andrés Piquer que tras su opción mecanicista se orientó al eclecticismo en sus obras *Institutiones Medicae* y en la *Praxis Médica*, que abrieron el camino al coleccionismo de historias clínicas y que promovió los catálogos de aguas y los diccionarios médicos en la praxis médica cotidiana. Salvá y Campillo inició la electromedicina hispana, en tanto que Ruiz de Luzuriaga, un vasco formado en Glasgow, profundizaba en los mecanismos de la respiración y en la función del oxígeno.

Era una medicina pública, estatal y municipal, interesada en las condiciones de salubridad derivadas del medio ambiente y que consideraba las hogueras de carbón, los entierros en sagrado, las aguas estancadas y las basuras como las verdaderas causas de la enfermedad, frente a la tradicional idea de éstas como castigo divino por los pecados cometidos. Un lentísimo cambio de mentalidad que promovía las normas higiénicas, los cementerios, la quema de enseres contaminados durante las epidemias, las vacunas, los beneficios de una alimentación adecuada y las bondades del ejercicio físico.

La profunda imbricación entre las Ciencias de la Naturaleza -y especialmente entre la Botánica y la Farmacopea-, tuvo una lógica pragmática que es inseparable de dos elementos lejanos en el tiempo aunque complementarios: los tratados sobre la flora americana del siglo XVI y las expediciones a la América septentrional del XVIII. La necesidad de aumentar el arsenal farmacéutico y el crecimiento agrícola estuvieron en

el fondo de unos viajes en que destacan los de José Celestino Mutis, médico polifacético interesado en la física newtoniana, el heliocentrismo y la zoología, aunque su principal aportación fuese botánica. Su largo periplo de 1782 se plasmó en los 51 volúmenes de su *Flora de la Expedición Botánica al Nuevo Reino de Granada* donde previó un gran mercado para la quina, una idea gestada en un contexto mental conservacionista muy alejado de las opiniones de la época.

La nueva Farmacología retornó al hipocratismo y a los valores de la naturaleza y las fórmulas magistrales tendieron a potenciar el elemento activo de los específicos en tanto que disminuía el riesgo de los anteriores medicamentos. Gran importancia revistió el nuevo arsenal curativo promovido por los estudios de Quer, Pavón, Gómez Ortega, Mutis y Balmis, naturalmente combatidos por los boticarios galenistas. Pero los tratados como la *Pharmacopea de la Armada Real*, la *Pharmacopea Matritensis* y la *Pharmacopea Hispana* no sólo se hallaban a la altura de las mejores obras europeas, sino que en determinados aspectos incluso se adelantaban a ellas.

En zoología destacan las obras de Mutis, Dávila, Bru y, sobre todos, de Félix de Azara, un militar enviado al Paraguay como cartógrafo pero que se dedicó al estudio de aves y mamíferos descubriendo más de 200 especies y formulando una teoría sobre su domesticidad, relaciones depredadoras y posible selección artificial. Su libro *Viaje por la América meridional* fue conocido por Charles Darwin sobre el que sin duda influyó.

No debe olvidarse el desarrollo de la Veterinaria como una evolución científica de la albeitería dominante en la primera mitad del siglo. El *Compendio de albeitería*, de Sande y Lago y las *Instituciones de albeitería* de Francisco de Reyna fueron obras clave de un saber que tuvo sus polémicas en las que sobresalió García Cabrero, que sin efectuar una aportación sustantiva -más bien era un defensor de la tradición-, fue el guía de la albeitería durante el XVIII. El escepticismo tuvo sus defensores, con los hermanos Rus y su *Guía Veterinaria Original* como representantes de las nuevas tendencias y que implican la única aportación de la vieja albeitería a la nueva Veterinaria.

Por lo que afecta al desarrollo técnico<sup>4</sup>, ingenieros militares y técnicos foráneos afrontaron la imprescindible tarea de formar un magnífico plantel de figuras autóctonas cuya nómina se inicia con Jorge Juan y Antonio de Ulloa y concluye con Betancourt, Lanz y López de Peñalver. Y esa crucial misión fue realizada por intermediación de una serie de instituciones como los Cuerpos de Ingenieros Militares, de la Armada, Cosmógrafos y de Caminos, Puentes y Canales, cuyos integrantes abordaron todo tipo de infraestructuras pues las Ordenanzas de 1718 conferían a los ingenieros militares atribuciones para dirigir construcciones civiles. El desorbitado costo de las grandes obras públicas hizo que en el XVIII fuesen denominadas con el apelativo de “la obra de un Rey”, cuyo indudable halago escondía la incapacidad de las ciudades para afrontar los trabajos necesarios para protegerse de los desastres telúricos, abastecer de agua a las poblaciones o poner en valor nuevas tierras de cultivo.

Las infraestructuras portuarias -tan necesarias a la milicia como al comercio-, en la Edad Moderna estuvieron muy influidas por la evolución de los barcos de la Carrera

---

<sup>4</sup> Los estudios puntuales sobre el desarrollo de la técnica en la España ilustrada son abundantes y de gran calidad, pero -además de los citados en la nota inicial-, sólo han sido sistematizados en una obra cuya referencia les ofrecemos, aunque por su orientación positivista y por su enorme amplitud temporal el siglo ilustrado aparece bastante desdibujado. AYALA-CARCEDO, F. J. *Historia de la Tecnología en España*, 2 vols., Valatenea, Barcelona 2001.

de Indias que obligaron a disponer de abrigos con espigones para defenderse de los temporales más habituales en cada zona, muelles de atraque para carga y descarga y tinglados para resguardar las mercancías. Los espigones para combatir la dinámica litoral se comenzaron en el puerto del Callao, mientras que los puertos de Barcelona, Valencia o Málaga destacan por la novedad de utilizar dragas para mantener sus fondos. El problema básico eran los cimientos -de madera y piedra por inexistencia de cemento que pudiera fraguar bajo el agua-, que obligaban a construir compartimentos estancos o disponer escolleras rocosas a modo de rompeolas. El problema esencial de la madera era el molusco denominado *taredo navalis*, comúnmente llamado bruma o broma, que la atacaba, como hacía también con el casco de las embarcaciones.

La política hidráulica se basó en la construcción de presas que debían adecuarse al terreno, a los esfuerzos a realizar y a la inversión prevista en cada caso. En el XVIII el abastecimiento de agua a las poblaciones, la energía hidráulica y el riego fueron las funciones esenciales encomendadas tanto a las presas preexistentes como a las erigidas en la centuria -que tuvieron plantas curvas, poligonales o rectas-, como la de Zamores, Charcas Grande y Chica, Gasco, Tibi y Valdeinfiernos, que coexistieron con otras de dimensiones más reducidas que fueron erigidas por la iniciativa municipal y privada.

Para mejorar el transporte interior y el regadío se prosiguió el trabajo de unos canales iniciados en siglos anteriores, como el Imperial de Aragón, o proyectando otros nuevos como los de Castilla, que debía unir Madrid con Santander, o los de Tauste, Urgel, Cherta y Nalón. Este último estaba especialmente destinado a la minería del carbón y al suministro a las ferrerías y se inició el año de 1792 con un diseño de doble vía, poniéndose en uso al año siguiente, aunque pronto se presentaron problemas en la obra muerta de madera y en los elementos de remonte, que eran paupérrimos para las necesidades del peso y volumen de carga, lo que conllevó el fracaso total del proyecto.

La red de caminos carreteros alcanzaba unos 4000 kilómetros que unían la Corte con Andalucía, Galicia, Santander y Valencia y que incluían puentes muy importantes y tramos bien contruidos como el de Despeñaperros. Pero del grandioso Plan radial de 1761, en 1802 sólo se habían construido 388 leguas, faltando aún 256. El proyecto se debía a Francisco Sabatini, y se basaba en una modificación del sistema constructivo que disponía tres capas superpuestas de piedra, cascajo y arena, compactada a pisón.

La técnica secular de construcción naval y los astilleros donde ésta tenía lugar fueron modificadas por Gaztañeta en 1712 quien diferenció entre navíos de carga y de combate. En sus viajes de estudio, Jorge Juan y Antonio de Ulloa espionaron los astilleros europeos y sus consejos se plasmaron en la Ordenanza para la construcción naval de 1754. Su método de construir “a la inglesa” sustituyó al modelo de Gaztañeta, siendo a su vez desbancado por el sistema de construir “a la francesa” propuesto por Castejón y por los franceses Bouguer y Gautier, quienes eliminaron las novedades constructivas de Jorge Juan, pero respetaron su sistema organizativo porque no era factible introducir mejoras sustantivas en lo diseñado y dispuesto por el ya ilustre marino.

Las soluciones aportadas por la arquitectura naval hispanofrancesa, llevaron al navío de 74 cañones, adoptado en toda Europa como el más eficaz. Y lo más productivo de la centuria ilustrada fueron los arsenales de Cartagena, Ferrol, Cádiz y la Habana, bajo la dirección de marinos e ingenieros como Jorge Juan, Sánchez Bort o Feringán Cortés, que los convirtieron en complejos de alta técnica naval al lograr la síntesis de la industria auxiliar, aumentando la duración media de los navíos y entrando en íntima conexión con las fundiciones de Liérganes, la Cavada y la fábrica de anclas de Hernani.



En la técnica metalúrgica cabe distinguir tres planos o niveles: el descubrimiento de nuevos metales, la metalurgia del bronce y la siderurgia. En Madrid, Louis Proust continuó su experiencia segoviana sobre el platino, un metal citado por Antonio Ulloa, obtenido por Chabanneau a partir de las técnicas del conde de Milli y que fue objeto de una excelente memoria de Fausto Elhuyar denominada *Análisis químico del Volfram y examen de un nuevo metal que entra en su composición*. Al ser trasladado a Méjico, Elhuyar fue reemplazado por Manuel del Río que a su vez descubrió el vanadio.

El hecho de que la Artillería utilizase cañones de bronce propició que una serie de pequeños talleres metalúrgicos privados se ubicase en las maestranzas, luchando tan desesperada como inútilmente contra los escarabeos de la fundición que hacían reventar los cañones en las pruebas de entrega. El viejo problema no tuvo solución hasta que se adoptó la fundición “in solidum”, invento francés que requería una perfecta técnica para horadar el ánima de los cañones.

Por lo que afecta a la siderurgia, la tradición catalana y vasca de forjas y ferrones se mantuvo con el antiquísimo problema de su dependencia del escaso carbón vegetal y la subsiguiente deforestación. A las instalaciones previas de Liérganes y la Cavada, se unieron las nuevas de Trubia, Eugi, Orbaiceta y Foniatrota, la acería de Toledo y las fábricas de hojalata de Ronda y de San Juan de Alcaraz. Al final de siglo tuvo lugar la iniciativa de producir en altos hornos de carbón vegetal, propiedad del futuro marqués de Sargadelos, hornos que desataron las asonadas sociales y constituyeron los primeros ejemplos de ludismo en España. Los avances de la siderurgia vasca, que ahorraba mano de obra al mecanizar los fuelles y mazos, fue un auténtico programa de investigación que incluía búsqueda de información, conteo de las instalaciones existentes, su estado y productividad, y que incluía viajes como los efectuados por Elhuyar y Peñaflorida para estudiar la situación en Europa y la publicación posterior de sus resultados.

El ingeniero de la Marina Fernando Casado pasa por ser autor del primer intento para utilizar carbón mineral en los hornos de Trubia, pero los fallos en cadena llevaron a que los técnicos hispanos considerasen imposible la siderurgia del carbón coquizado, como expusieron Aréjula, Pedrayes y Gutiérrez Bueno en 1802. Y a pesar de su error lo hicieron con tal poder de convicción que España no contó con una siderurgia moderna hasta las décadas finales del siglo XIX.

En minería destaca Teodoro Ardemans con la obra *Fluencia de la Tierra y curso subterráneo de las aguas*, considerado el primer tratado hispano al efecto, junto a la *Historia Universal de las fuentes minerales de España*, de Pedro Gómez de Bedoya. El inicio sistemático de las explotaciones carboníferas no se produjo hasta 1769 cuando los ministros ilustrados se dieron cuenta de que el desarrollo industrial de otros países se basaba en el carbón mineral y lastraron los navíos de guerra con lingotes de hierro fundido producidos en hornos de reverbero que permitían usar carbón mineral en el proceso siderúrgico. Entre 1771 y 1808 se descubrieron cuencas mineras en Asturias, León, Palencia, Pirineos, Aragón, Guadalajara y Sevilla, complementadas con partidas sueltas compradas a mineros autónomos que las obtenían en sus pequeñas instalaciones.

La industrialización de España fue una obsesión ilustrada en la que destacaron la Sociedad Matritense y la Sociedad Económica Aragonesa. La primera no consiguió que prosperase el taller de instrumentos científicos de Juan Dowling y la segunda falló en su intento de implantar el método de Vaucanson, al igual que ocurrió con otras iniciativas andaluzas y extremeñas. Algo mejor funcionaron las casas-fábrica de Céster en Oviedo, Ribadeo y Santiago de Compostela, unos talleres que mas tarde pasados al marqués de

Sargadelos incorporaron técnicas para utilizar lino procedente de los países bálticos.

Antonio de Capmany -con su *Memoria histórica sobre la Marina, Comercio y Artes de la ciudad de Barcelona*- significó un serio intento para regenerar una sociedad reafirmando su tradición autóctona. Y así la Junta de Comercio de Barcelona financió la escuela de Química de colorantes y la Junta de Nobles Artes apoyó el diseño textil y los estampados y por ello tan sólo Cataluña consiguió una industria algodonera que pueda denominarse propiamente como protoindustrialización. En los años 80 la conjunción de diversos factores como la llegada del algodón americano, la caducidad de las patentes inglesas, el aumento del capital fijo y la liberalización industrial, consiguió que las muy experimentadas máquinas Waterframe y Mule Jenny se extendieran por el Principado.

Actualmente se admite que las máquinas -atmosféricas y de vapor- tuvieron muy matizada importancia en la Primera Revolución Industrial, aunque en la España de 1725 se intentó utilizarlas para abastecer de agua a la ciudad de Toledo y luego se empleó en los arsenales de la Marina en 1769. En el primer caso se trató de un contrato privado del concejo toledano refrendado por el Consejo de Castilla, cuyas obras se retrasaban por las carencias financieras y que se paralizaron en 1728 sin que llegasen a funcionar.

En 1749 Jorge Juan (tras superar su desconcierto inicial cuando Madrid le pidió noticias al respecto), remitía desde Londres una maqueta de la máquina de Newcomen y Sabery, que años más tarde un intendente de Cartagena propuso tomar como modelo para achicar el agua en su arsenal. Jorge Juan, Rostriaga y Sánchez Bort, proyectaron sendas máquinas de vapor que fueron reproducidas por Benito Bails y que se instalaron en Cartagena en 1773. La primera máquina de Watt (aun atmosférica y de efecto simple pero ya con un condensador separado), se conoció en 1787 y se aplicó a partir de 1799 siendo construida por Wilkinson y ubicada en las minas de Almadén. La protoiniciativa para instalar una máquina de doble efecto en una panadería surgió en 1789 al encargarse a Watt y Boulton un modelo de 22 CV. que no llegó a funcionar. La segunda, destinada a un aserradero del arsenal de Cádiz, fracasó por la descoordinación entre la llegada de la maquinaria fabricada en Inglaterra y el desfase en la construcción de las obras.

Agustín de Betancourt y Francisco Santpons fueron los dos técnicos hispanos que más destacaron en la construcción e innovación de la máquina de vapor. El trabajo del primero: *Mémoire sur une machine à vapeur à double effet* fue presentado a la Academia de Ciencias de París en 1789 y luego, en colaboración con José María Lanz, escribió un *Ensayo sobre la composición de las máquinas*, considerado como el primer manual europeo al efecto. En 1804 Sanpots construyó una máquina para una empresa algodonera de Barcelona, a la que siguieron otras -tanto atmosféricas como de vapor-, aunque nunca llegaron a tener decisiva trascendencia en el panorama industrial catalán.

En el entorno técnico de la Academia de Artes de Barcelona, Salvá y Campillo, médico, físico y pionero hispano de la electricidad, inventó un telégrafo eléctrico que perfeccionó entre 1795 y 1800. En ingeniería aeronáutica se afirma que un tal Diego Martín Aguilera fue el primer español que en 1793 voló en un ingenio más pesado que el aire, aunque de ello sólo queden reseñas documentales. El primer vuelo aerostático lo realizó Viera y Clavijo en 1783, pero hay quien afirma que la primacía correspondió a Agustín de Betancourt, cuyo telégrafo -que mejoraba el sistema del francés Chappe-, se utilizó en 1800 aunque antes ya había transmitido mensajes entre Madrid y Aranjuez.

Tras esta panoplia de logros dieciochescos se produjo una profunda regresión que no puede explicarse únicamente en función de la Guerra de la Independencia y sus desastres inherentes, ni siquiera en conjunción con la calamitosa política de Fernando

VII “el Deseado”, pues hubo razones endógenas poderosas que lastraron el proyecto ilustrado quizá desde el mismo momento de su aparición.

En alguna ocasión he manifestado que no me sorprende tanto la limitación de los progresos conseguidos por la Ilustración hispana cuanto el hecho de que se llegasen a producir algunos de ellos, porque la desproporción de la fuerza política-social entre ilustrados y tradicionalistas era tan manifiestamente favorable a los segundos que sólo el apoyo de los monarcas -siempre matizado e incluso cuestionable en ocasiones- hizo que, a costa de grandes esfuerzos, se produjese el despegue hispano del siglo XVIII.

Sin desarrollar pormenorizadamente esta pugna, recordaré algunas cuestiones que nos permitan establecer una perspectiva del problema. Es cierto que a partir del Concordato de 1753 el “Derecho de Presentación” permitió a los monarcas conformar un episcopado más favorable a sus designios, pero también es verdad que pocos obispos se comprometieron a fondo con las reformas ilustradas. También es un hecho que la nueva dinastía intentó -con cierto éxito- recuperar a la nobleza guerrera para el servicio del Estado, pero no puede negarse que en el ejército siguieron prevaleciendo los valores estamentales y que la sustitución de los mandos “nobles” por los “técnicos” fue muy lenta dada la renuencia de la gran mayoría de los altos jefes militares. Sólo la Marina -y en menor grado la Artillería- se mostraron más permeables a la tecnificación de sus escalafones, aunque no podamos olvidar la dura pugna entre “la pluma y la espada” que tuvo lugar en el seno de la Armada y el rechazo artillero a la incorporación del cálculo infinitesimal en la enseñanza de su Academia de Segovia.

Como casos significativos -que no únicos- del poder de la Tradición recordamos que Felipe V hubo de prohibir la campaña literaria desatada contra Feijoo; que el Santo Oficio vetó al famoso protegido regio Jorge Juan su adscripción al heliocentrismo y, ya en el reinado de Carlos III, el proceso inquisitorial y la caída en desgracia de Olavide -en buena parte propiciado por la petulancia e incontinencia verbal del limeño-, son diversos ejemplos que muestran tanto el poderío remanente de la Inquisición como el oportunismo y la volubilidad del apoyo regio.

Quizá el periodo más fructífero para el desarrollo de la ciencia ilustrada fuese el reinado de Fernando VI, pero su excesiva brevedad y la crisis que presidió su etapa final frenaron el conjunto más coherente y mejor diseñado de medidas orientadas a propiciar el avance científico y técnico. La etapa cumbre del “Proyecto Ilustrado” correspondió a Carlos III, el monarca español con mejor “prensa” del siglo XVIII, aunque los estudios en su bicentenario han venido a revelar las luces y sombras del monarca y su entorno.

Durante un cierto tiempo se mantuvo la dinámica de la etapa anterior e incluso se mejoraron los instrumentos institucionales de intervención, pero más tarde las luchas por el poder de las camarillas ministeriales se trasladaron desde la cumbre del gobierno a las respectivas clientelas o “hechuras” y la corrupción político-administrativa que fue consustancial a la excesiva continuidad en el poder de los equipos ministeriales minó la sobredimensionada administración. A veces se trató de la multiplicación burocrática de los necesarios controles y en otras ocasiones, quizá en la mayoría, fue por omisión y dejadez de funciones -e incluso por la conjunción de ambos factores-, pero lo cierto es que la burocratización consiguió frenar la dinámica interna del sistema.

Tampoco cabe olvidar la aparición de una política centrípeta que centralizaba en la Corte las decisiones que antes se tomaban “in situ”, una política que provocó una macrocefalia consultiva que ahogó en múltiples, extensos y enrevesados informes y contrainformes el dinamismo interno de las instalaciones periféricas, aunque también es

cierto que algunas de ellas no necesitaban demasiados inconvenientes para desaparecer, porque su vida productiva dependía totalmente “de la bolsa del Rey”, como muestra el ejemplo paradigmático de la fábrica de Macharaviaya y su entorno conocido como “el Pequeño Madrid”, un modelo excelso de megalomanía ministerial.

El fallo de la pragmática -en realidad obligada-, militarización de la ciencia y la técnica fue que el poder político nunca llegó a interiorizar la necesidad de privatizar el tejido productor e investigador, más allá de Cataluña y de algún otro ejemplo inconexo de protoburguesía industrial. Tampoco la Universidad -aunque fuese una postura común en casi toda Europa-, hizo el menor esfuerzo por incorporar los nuevos saberes, antes bien su posición retrógrada queda clara en la conocida respuesta de Cervera: “Lejos de nosotros la funesta manía de pensar...”, cuyo resultado queda patente en la ingente cantidad de supersticiones y supercherías que triunfaron sobre el *Teatro Crítico Universal* y que se plasma en la plétora de egresados universitarios que exhibiendo sus pomposos *curricula* se dirigieron al Monarca ofreciéndole horóscopos y pidieron apoyo al Gobierno para fabricar utópicas máquinas de movimiento continuo y dando solución a la ansiada cuadratura del círculo.

Otro elemento que apoyó el fracaso es que, con una excepción muy tardía como el *Seminario de Agricultura y Artes dirigido a los párrocos*, los púlpitos (los auténticos “mass media” de la época), no se involucraron en la expansión del saber material. Y por lo que afecta a las publicaciones periódicas (los teóricos órganos de expresión de la burguesía) con excepción de los *Anales de Historia Natural* y de la oficialista *Gazeta de Madrid*, pagados por el gobierno como órganos de propaganda, amén de alguna otra publicación local de vida efímera, tampoco ofrecieron informaciones científicas que trascendiesen a lo puramente pragmático y lo anecdóticamente novedoso.

Cerraré este ensayo explicativo con la autorizada opinión del ya citado Herrgen, que deseperanzadamente escribía: “Pero a pesar de tanto gasto no se ha progresado nada por ahora: falta una dirección competente y faltan conocimientos en la cabeza de quienes tienen en las manos este asunto”.

Parece claro que el cortoplacismo inherente a la imperiosa necesidad política de obtener resultados de forma inmediata frustró las razonables expectativas iniciales dilapidando inútilmente los enormes recursos aportados.

En el espacio que me concede la norma estatutaria he intentado ofrecer una síntesis de mis investigaciones sobre el desarrollo de la Ciencia y de la Técnica durante la Ilustración Española, con una interpretación de las razones de su inicio y los medios instrumentales, políticos, administrativos, económicos y humanos; los hitos esenciales de su desarrollo y algunas hipótesis sobre el fracaso general de las iniciativas, una tarea tan amplia como difícil de reducir al espacio disponible. Por ello y como un apéndice a este Discurso de Recepción, ofrezco una relación de los trabajos que sobre esta temática he publicado o se hallan en proceso de publicación.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Las publicaciones sobre la Historia de la Ciencia y de la Técnica en España son muy abundantes y en buena medida están reflejadas en los trabajos que sobre este tema he realizado y que a continuación relaciono como una fuente de referencias.

- *Historia, Ciencia y Tecnología*, (S)ervicio de (P)ublicaciones e (I)ntercambio (C)ientífico de la (U)niversidad de (M)álaga, Málaga 2000. (En colaboración).

- "Reflexiones sobre teoría de la ciencia y la tecnología. (Desde la Historia Moderna Española)", en *Historia y Perspectivas de Investigación. Estudios en memoria del Profesor Ángel Rodríguez Sánchez*, Editora Regional de Extremadura, Mérida 2002, 75-82.
- "Sobre López de Peñalver, la Hidráulica y el Guadalmedina", en *BAETICA*, 24, 2002, 461-478.
- "Cuestiones de teoría en los historiadores españoles de la ciencia y la tecnología" en el volumen de Homenaje al Profesor José Luis Pereira Iglesias de la revista *Trocajero*, 12 - 13, 2000-2001 (2003), 383-401.
- "Aportaciones a la biografía profesional y técnica de Juan Luis López de Peñalver", en *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía*, "Historia Moderna", Tomo II, Caja-Sur, Córdoba 2003, 349-362.
- "Extranjeros en España y sus aportaciones a la ciencia y la técnica ilustradas", en *Los extranjeros en la España Moderna*, vol. II, Málaga 2003, 781-791.
- "Ciencia y técnica en la Castilla de Carlos V", en *Estudios modernistas sobre el reino de Granada. Homenaje al Dr. Joaquín Gil Sanjuán*, S.P.I.C.U.M., Málaga 2003, 313-379.
- *Manual de Historia social de la ciencia, la técnica y la tecnología*, S.P.I.C.U.M., Málaga 2004. (En colaboración).
- "Utopía, arbitrista científico-técnico y superchería en la España del siglo XVIII", en *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Publicaciones de la Real Academia de Córdoba, Córdoba 2004, 377-403.
- "Los gremios: estructura y dinámica de un modelo gremial", en *Técnica e Ingeniería en España I. El Renacimiento*, Real Academia de Ingeniería de España, Institución "Fernando el Católico" y Pressas Universitarias, Zaragoza 2004, 91-124.
- "Ciencia, Técnica y Poder", en *Técnica e Ingeniería en España II. El siglo de las Luces. De la Ingeniería a la nueva navegación*, Real Academia de Ingeniería de España, Institución "Fernando el Católico" y Pressas Universitarias, Zaragoza 2005, 75-114.
- "Los gremios en la España Ilustrada" en *Técnica e Ingeniería en España III. El siglo de las Luces. De la industria al ámbito agroforestal*, Real Academia de Ingeniería de España, Institución "Fernando el Católico" y Pressas Universitarias, Zaragoza 2005, 281-310.
- "Ciencia y técnica en Andalucía. 1650-1808", en *Historia de Andalucía*, vol. VII, Fundación Lara-Editorial Planeta, Sevilla 2006, 174-185.
- "Bibliografía modernista sobre Ciencia y Técnica", en *Baetica* 28, II, 2006, 537-557.
- "Epígonos de Jorge Juan y Antonio de Ulloa: sobre el espionaje español en Europa", en *Estudios de Historia Moderna. Homenaje a la Profesora María Isabel Pérez de Colosía Rodríguez*, S.P.I.C.U.M., Málaga 2006, 703-737.
- "Juan López de Peñalver, un malagueño casi desconocido", en *Péndulo*, XVIII, 2007, 86-99.
- "Contestación al *Discurso de Ingreso* en la Academia Malagueña de Ciencias del Dr. Francisco Cabrera Pablos", en *Boletín de la Academia Malagueña de Ciencias*, VII Época, Volumen 9, Málaga 2007, 53-58.
- "Ciencia, técnica y control sobre la inversión ilustrada", en *BAETICA*, 29, 2007, 443-460.
- "Poder y Técnica: los "Viajes de Estudio" en la España Ilustrada", en *Homenaje a D. Antonio Domínguez Ortiz*, Vol. III, Universidad de Granada y Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Granada 2008, 829-846.
- "Ciencia, técnica y redes sociales en la España Ilustrada", en *Modernitas. Estudios en homenaje al profesor Baudilio Barreiro Mallón*, Servicio de Publicaciones de la Universidad, A Coruña 2008, 417-437.
- "El *Semanario de Málaga* y la divulgación científica y técnica", en *BAETICA*, 30, 2008, 383-401.
- "La publicística científico-técnica y el periodismo ilustrado", en *Estudios de Historia Moderna en Homenaje al Profesor Antonio García-Baquero*, Secretariado de Publicaciones de la Universidad, Sevilla 2009, 195-210.
- "Ciencia y técnica en el periodismo ilustrado malagueño", en *El mundo Urbano en el siglo de la Ilustración*, Vol. I, Xunta de Galicia, Santiago de Compostela 2009, 489-503.
- "La prensa periódica en la Málaga Ilustrada", en *Péndulo*, XX, 2009, 30-43.

- “Ciencia, Técnica y Poder en la España Moderna. Una visión historiográfica desde la Historia generalista”, en *Actas de la IX Reunión científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, (en prensa).

# CULTURA ACADÉMICA Y CULTURA POLÍTICA EN LA SICILIA DE LA ILUSTRACIÓN

---

CARMEN TRIMARCHI  
UNIVERSIDAD DE MESINA

---

A finales de los años veinte del siglo pasado, en un estudio dedicado a las Academias sicilianas de los siglos XVII y XVIII, Laura Aricò se preguntaba, con una pizca de retórica, qué interés podía tener un estudioso en querer levantar «il velo che copre quelle riunioni di parrucche bianche», y escuchar las «monotone dissertazioni lette dagli accademici su argomenti quasi sempre poco interessanti» o bien en quererse emocionar ante «le letture degli innumerevoli e ponderosi versi di ogni genere e fattura?»<sup>1</sup>. En épocas mucho más recientes, Salvo Di Matteo definió las Academias, infravalorando los méritos de éstas y poniendo de relieve los defectos, «centri di dilettevoli e stucchevoli esercitazioni retoriche e luoghi deputati allo scambio di mutui messaggi pretenziosamente intellettualistici, spesso leziosamente vacui e superficiali [...] riferimento di una cultura che si esprimeva in termini di rito, del quale poi non era sempre la protagonista, abbandonando un tale ruolo alla ampollosa liturgia laica che nelle periodiche riunioni si celebrava»<sup>2</sup>.

Las opiniones de los dos estudiosos sicilianos se revelan emblemáticas de una tradición historiográfica que ha visto en el fenómeno académico sólo un momento marginal, cuando no irrelevante, respecto a los procesos evolutivos reales de la cultura de Sicilia. Los estudios más recientes sobre el *Settecento* siciliano parecen, por el contrario, coincidir en subrayar que, pese a sus limitaciones, las Academias han representado, de hecho, los principales centros de debate político en la Isla, terreno privilegiado para los encuentros y desencuentros entre “literatos” (en el sentido que este término tenía en el Antiguo Régimen) aunados o divididos en su interior por

---

<sup>1</sup> LAURA ARICÒ, *Sicilia accademica (secc. XVII e XVIII)*, Scuola Tipografica Ospizio di Beneficenza, Palermo 1928, p. 3. [Nota de traducción: el velo que cubre esas reuniones de pelucas blancas (...) a las monótonas disertaciones leídas por los académicos sobre temas casi siempre poco interesantes (...) las lecturas de los innumerables y ponderosos versos de cualquier género y estilo].

<sup>2</sup> SALVO DI MATTEO, *Accademie e cultura accademica nella Sicilia del Sei e Settecento*, en *Rassegna siciliana di storia e cultura*, ISSPE, Catania 1997, pp. 37–56, pp. 38–39. [N.d.T: centros de deleitosos y empalagosos ejercicios retóricos y lugares destinados al intercambio de recíprocos mensajes pretendidamente intelectuales, a menudo remilgadamente vacuos y superficiales (...) referentes de una cultura que se expresaba bajo las formas del ritual, del que además no siempre era la protagonista, abandonando ese papel a favor de la ampulosa liturgia laica que se celebraba en esas reuniones periódicas].

orientaciones políticas e ideológicas, sensibilidad, amistades y relaciones personales<sup>3</sup>.

Además, el hecho de que Palermo y Mesina, las principales ciudades de la Isla, no tuvieran Universidad (Sicilia podía contar con un solo Ateneo: el *Siculorum Gymnasium*<sup>4</sup> de Catania) se reflejaba, en gran medida, justamente en la creación de nuevas Academias. La historiografía, subrayando las significativas conexiones entre estas sociedades y el mundo de la educación superior, ha puesto de relieve en distintas ocasiones<sup>5</sup> que, por lo menos por lo que atañe a la Edad Moderna, el nacimiento mismo de las Academias era, de alguna manera, atribuible a la crisis de las Universidades tardomedievales y que, ya a partir de finales del siglo XV, esas instituciones ofrecían modelos culturales que cada vez se presentaban como alternativos, complementarios o incluso sustitutivos respecto a los ofrecidos por los *Studia Generalia*.

Así ocurría que en Sicilia, y en su «capitale senza Studium»<sup>6</sup>, algunas Academias se vieran proyectadas a jugar un papel no secundario en el desarrollo de la enseñanza superior y especialmente en la del derecho.

Con arreglo al tema de los estudios jurídicos, en efecto, fueron la *Accademia Giustiniana* (1722)<sup>7</sup> y *Regia Accademia* (1778)<sup>8</sup> las que desempeñaron un papel especialmente significativo mientras, por lo que se refiere a la *Accademia Legale*

<sup>3</sup> GIUSEPPE GIARRIZZO, *Cultura e economia nella Sicilia del '700*, Salvatore Sciascia, Caltanissetta-Roma 1992, pp. 9-18; difusamente, GIUSEPPE BENTIVEGNA, *Dal Buon Gusto all'anti-illuminismo*, en ID, *Dal riformismo muratoriano alla filosofia del Risorgimento. Contributi alla storia intellettuale della Sicilia*, Guida, Napoli 1999, pp. 21-136; MARCELLO VERGA, *Per la storia delle Accademie di Palermo nel XVIII secolo. Dal "letterato" al professore universitario*, en «Archivio Storico Italiano», 1999, n.581 (julio-septiembre), pp. 453-536; CARMEN TRIMARCHI, *Istituzioni politiche e istituzioni culturali nella Sicilia della tarda età moderna. Le Accademie*, Aracne, Roma 2008.

<sup>4</sup> Sobre la historia de la Universidad catanesa, consúltense: *Storia della Università di Catania dalle origini ai giorni nostri*, coord. MICHELE CATALANO, Zuccarello, Catania 1934; EMMA BAERI, *Fonti per la storia della Università di Catania (1779-1840)*, en «Archivio Storico per la Sicilia Orientale», n. 72, 1975, pp. 289-300; ID, *Il dibattito sulla riforma dell'Università di Catania (1778-1788)*, en «Archivio Storico per la Sicilia Orientale», n.75, 1979, pp. 297-339; MICHELE ZIINO (coord.), *Insegnamenti e professioni, l'Università di Catania e le città di Sicilia*, con una *Introduzione* de MANLIO BELLOMO, Tringale, Catania 1990; MANLIO BELLOMO, *Modelli di Università in trasformazione: lo "Studium Siciliae Generale" di Catania tra Medioevo ed Età Moderna*, en «Rivista internazionale di diritto comune», A. 1995, n. 5, pp. 7-27; VITTORIA CALABRÒ, *Istituzioni universitarie e insegnamento del diritto in Sicilia (1767-1885)*, Giuffrè, Milano 2002, pp. 14 y ss.

<sup>5</sup> Véanse, entre otros, GINO BENZONI, *Gli affanni della cultura. Intelletuali e potere nell'Italia contro-riformata e barocca*, Feltrinelli, Milano 1978; ID., *Università e Accademie. Qualche notizia con qualche osservazione*, en PATRIZIA CASTELLI (coord.), *La rinascita del sapere: libri e maestri dello studio ferrarese*, Marsilio, Venezia 1991; ID., *Le istituzioni culturali: dalle Università alle Accademie*, en *La storia. I grandi problemi dal Medioevo all'Età contemporanea. L'età moderna*, colección dirigida por NICOLA TRANFAGLIA y MASSIMO FIRPO, 10 vols., Utet, Torino 1986-1988, vol. IV, pp. 335-357; AMEDEO QUONDAM, *La scienza e l'Accademia*, en LAETITIA BOEHM, EZIO RAIMONDI (coord.), *Università, Accademie e Società scientifiche in Italia e in Germania dal Cinquecento al Settecento*, il Mulino, Bologna 1981, pp. 41-43.

<sup>6</sup> Esta expresión es de DANIELA NOVARESE, *Policentrismo e politica culturale nella Sicilia spagnola. Palermo, una capitale senza studium*, en GIAN PAOLO BRIZZI, JACQUES VERGER (coords.), *Le Università minori in Europa (secoli XV-XIX). Convegno Internazionale di Studi (Alghero, 30 ottobre-2 novembre 1996)*, Rubbettino, Soveria Mannelli 1998, pp. 317-336, p. 319. [N.d.T.: capital sin Studium].

<sup>7</sup> Cfr. MICHELE MAYLENDER *Storia delle Accademie d'Italia*, 5 vols., Cappelli, Bologna 1926-1930, vol. III, pp. 112-113; MARIO CONDORELLI, *La cultura giuridica in Sicilia dall'Illuminismo all'Unità*, Bonanno, Catania 1981, p. 3; TRIMARCHI, *Istituzioni politiche, cit.*, pp. 58-61.

<sup>8</sup> Cfr. LUIGI SAMPOLO, *La Regia Accademia degli studi di Palermo*, Tipografia dello Statuto, Palermo 1888 (reimpresión facsímil con una *Introduzione* de ROMUALDO GIUFFRIDA, Edizioni e ristampe siciliane, Palermo 1976); ORAZIO CANCELILA, *Storia dell'Università di Palermo dalle origini al 1860*, Laterza, Roma-Bari 2006, pp. 35-179.



(1759), las escasas noticias disponibles nos permiten formular sólo algunas hipótesis<sup>9</sup>. Por lo que atañe a la cultura política podemos afirmar que, al igual que Nápoles y el Sur de Italia, Sicilia hace su ingreso en el siglo XVIII con la “parziale rimozone” de la sujeción española y, al igual de lo que ocurre en el Sur continental<sup>10</sup>, es el fin del dominio español lo que produce el comienzo de un cambio significativo.

En particular, la dominación de los Saboya con Victorio Amadeo II (1713-1718)<sup>11</sup>, aunque fue corta y marcada por un duro conflicto de jurisdicción con la Iglesia de Roma, que tuvo un amplio eco en la prensa de la Isla, determinó una nueva fase para Sicilia y dio lugar a un clima intelectual de notable intensidad.

Cuando, en 1718, el paréntesis de los Saboya estaba a punto de llegar a su fin, algunos de los intelectuales que habían apoyado la política regalista del soberano decidieron dedicarse a la investigación, promoviendo los estudios históricos, de derecho y teología a través de las Academias del *Buon Gusto* y la citada *Giustiniana*, y coordinando, además, la relativa actividad editorial.

La *Accademia del Buon Gusto*, fundada en el mes de abril de ese mismo año, estaba destinada a convertirse quizá en la más prestigiosa agrupación siciliana del siglo diecinueve. Sus animadores, reunidos alrededor del *novador* y filo jansenista Giovambattista Caruso<sup>12</sup>, promovían un programa de moderada renovación cultural inspirada en la filosofía de Muratori y en su *Buon Gusto*. A estas teorías se oponía tenazmente el otro polo académico-cultural en torno a cual se reunía la intelectualidad siciliana, que estaba representado por el canónigo Antonio Mongitore<sup>13</sup>, nostálgico del gobierno español, paladín de la *conservazione*, católico intransigente y animador de la *Accademia dei Geniali* (1719).

Parafraseando a Giuseppe Giarrizzo, podemos afirmar que si «da Muratori e dal suo Buon Gusto» arrancaba de modo «concreto e positivo la storia settecentesca della

<sup>9</sup> Cfr. MAYLENDER, *Storia delle Accademie*, cit., vol. III, p. 405.

<sup>10</sup> A este respecto: MARIO ROSA, *La cultura politica*, en GAETANO GRECO y MARIO ROSA (coords.) *Storia degli antichi Stati italiani*, Laterza, Roma-Bari 1996, pp. 59-116.

<sup>11</sup> Sobre los años de la dominación de los Saboya y la política de Victorio Amadeo en Sicilia, cfr. VITTORIO EMANUELE STELLARDI, *Il regno di Vittorio Amedeo II di Savoia nell'isola di Sicilia*, 3 vols., Eredi Botta, Torino 1862-1866; ISIDORO LA LUMIA, *Storie Siciliane*, vol. IV, Virzi, Palermo 1883; LUIGI RICCOBENE, *Sicilia ed Europa dal 1700 al 1735*, Sellerio, Palermo 1976, pp. 81 y ss.; ANTONIO COCO, *La Sicilia di Vittorio Amedeo e il Parlamento del 1714*, in A. S. O., Catania 1984, pp. 59 y ss.; GIUSEPPE GIARRIZZO, *La Sicilia dal Vespro all'Unità d'Italia*, Utet, Torino 1986, vol. XVI, pp. 362-367.

<sup>12</sup> Para noticias bio-bibliográficas sobre Giovan Battista Caruso, barón de Xiurení (1673 - † 1724), sin lugar a dudas el elemento de mayor relieve entre los “palermitani del Buon Gusto”, véanse: GIUSEPPE MIRA, *Bibliografia siciliana ovvero gran dizionario bibliografico di opere edite e inedite, antiche e moderne di autori siciliani o di argomento siciliano stampate in Sicilia e fuori*, 2 vols., vol. I, Forni, Bologna 1875-1881, pp. 186-7; *Dizionario biografico degli italiani*, Istituto della Enciclopedia Italiana, Roma, vols. I-67, 1960-2006, entrada al cuidado de MARIO CONDORELLI, vol. III, p.10; id., *Giovan Battista Caruso e la cultura del suo tempo*, en id., *La cultura giuridica*, cit., pp. 81-95; GIARRIZZO, *La Sicilia*, cit., pp. 150, 267, 377-381, 383-393, 407-410, 445, 554.

<sup>13</sup> Sobre la vida y las obras del canónigo palermitano Antonino Mongitore (1663 - † 1743) cfr. DOMENICO SCINÀ, *Prospetto della storia letteraria di Sicilia nel secolo Decimottavo*, reedición fac símil de la edit. Tipografia Reale di Guerra, Palermo 1827, con una *Introduzione* de VINCENZO TITONE, 3 vols., Edizioni della Regione Siciliana, Palermo 1969, vol. I, pp. 182-186; GIUSEPPE CASARRUBEA, *Intelletuali e potere in Sicilia: eretici, riformisti e giacobini nel secolo dei Lumi*, Sellerio, Palermo 1983, pp. 61- 66; DANIELA NOVARESE, *Introduzione a Parlamenti generali ordinarij e straordinari celebrati nel Regno di Sicilia dal 1494 sino al 1658...e con le Memorie storiche dell'antico e moderno uso del Parlamento...di D. Antonino Mongitore*, reimpression fac símil de la edición de Palermo, nella stamperia di Gio. Battista Aiccardo, 1717, coordinador ANDREA ROMANO, (Monumenta Iuridica Siciliensia, IX, Soveria Mannelli 2001), pp. xix-xlix y pp. xxix-xxxii.

cultura siciliana»<sup>14</sup>, con el barón Caruso y sus investigaciones históricas empezaba la renovación de la investigación histórico-crítica. Mediante un análisis cuidadoso de las fuentes, y una reformulación general de la historia siciliana, en efecto, éste oponía al decidido filo-españolismo de Mongitore<sup>15</sup> un juicio severo sobre el anterior gobierno español, dibujando así un desarrollo histórico en el que el carácter “civil” de sus *Memorias* se contraponía a la obra de Giannone (pese a inspirarse en esta) cuando describía los elementos “nacionales” sicilianos frente al Reino de Nápoles. Así, en los lustros siguientes, en una Palermo que se había convertido en la capital indiscutida del Reino, a mayor razón después del sustancial fracaso de los proyectos de los Austria con respecto a Mesina, la línea trazada por Caruso llevaba a profundizar en los contenidos del *ius siculum*<sup>16</sup> y en una serie de acciones culturales y políticas que, especialmente en los años cuarenta del siglo, contrapondrían las posiciones de la baronía a la aún incierta política antifeudal de la monarquía borbónica, antes de llegar, en los ochenta, a la gran “collisione Caraccioliana”.

La de la formación de la “coscienza nazionalista baronale” ha sido, en las últimas décadas del *Novecento*, una cuestión historiográfica “sensible”, un tema que ha visto la superación de consolidados esquemas interpretativos que giraban en torno a la diarquía entre la corona española y la feudalidad siciliana en que la primera, para asegurarse la fidelidad de los súbditos y la estabilidad de los ingresos financieros, acababa por delegar el poder político y económico en la segunda –al ser considerada una fuerza cohesionada y políticamente definida- .

Las investigaciones realizadas en torno a la identidad política de la baronía de la Isla<sup>17</sup> han puesto de relieve, en efecto, como la adquisición de una auténtica *conciencia nacional* por parte de la aristocracia siciliana se ha conformado posteriormente a la dominación de los Austria, es decir a partir de los atormentados pasajes dinásticos de comienzos del siglo XVIII. Solo con la época de los Austria y, sobre todo, con la de los Borbón, la baronía de convertiría en una fuerza política compacta, alineada ideológicamente, preparada «sempre alla difesa dei propri interessi di ceto identificati con quelli della nazione siciliana»<sup>18</sup>.

<sup>14</sup> GIARRIZZO, *La Sicilia dal Vespro all'Unità*, cit., p. 377. [N.d.T: «con Muratori y su *Buon Gusto* (arrancaba de forma) ... positiva y concreta la historia dieciochesca de la cultura siciliana].

<sup>15</sup> Sobre este aspecto, véase FRANCESCA GALLO, *L'alba dei Gattopardi. La formazione della classe dirigente nella Sicilia austriaca (1719-1734)*, Meridiana, Catanzaro 1996, pp. 211-227.

<sup>16</sup> Sobre las características del *ius siculum* véanse GIARRIZZO, *La Sicilia*, cit., pp. 404-408; ANDREA ROMANO, *Presentación de la reedición fac-símil de C. Di Napoli, Concordia tra' diritti demaniali e baronali trattata in difesa del signor D. Pietro Gaetano Bologna strozzi e Ventimiglia principe del Cassaro... nella causa della pretesa riduzione ad Demanio della Terra di Sortino...*, editada en Palermo en 1744, por la imprenta de Angelo Felicella, con una *Introducción* de DANIELA NOVARESE, en *Monumenta iuridica siciliensia* dirigida por ANDREA ROMANO, Sicania, Messina 2002, pp. ix-xiv.

<sup>17</sup> Nos referimos a los estudios de FRANCESCO BENIGNO (GIUSEPPE BARONE, *Introduzione* a FRANCESCO BENIGNO, CLAUDIO TORRISI (coord.), *Elites e potere in Sicilia*, Meridiana, Catanzaro 1995, pp. VI-XI) y, con referencia a la Sicilia de los Austria, véanse los de FRANCESCA GALLO (*L'alba dei Gattopardi*, cit.).

<sup>18</sup> BENIGNO, *Introduzione de Elites e potere in Sicilia*, cit. Sobre el concepto de nación siciliana consúltese ROSARIO GREGORIO, *Introduzione allo studio del dritto pubblico siciliano*, en *Opere rare edite ed inedite riguardanti la Sicilia*, Pietro Pensante, Palermo 1873 (reedición fac-símil Sala Bolognese 1977), pp. 1-80; ID., *Considerazioni sopra la storia di Sicilia dai tempi normanni sino ai presenti*, I, Palermo 1805 (reimpresión con una *Introducción* de ARMANDO SAIITA, Palermo 1972); LUIGI TOMEUCCI, *Il Tramonto della nazione siciliana (La Sicilia e i Borboni 1806-1816)*, II, Messina 1949; ENZO SCIACCA, *La “nazione siciliana” nel linguaggio politico al momento della riforma costituzionale del 1812*, en ELUGGERO PII (COORD.), *I linguaggi politici delle Rivoluzioni in Europa: secc. XVII-XVIII*, Olschki, Firenze 1990, pp. 363 y ss.; MARIA ANTONEL-

Desde el punto de vista más estrictamente cultural, este nuevo “afán” de hegemonía social y cultural por parte de la baronía siciliana iba a cruzarse con el reflorcer del fenómeno académico que, en Sicilia al igual que en el resto de Europa, caracterizaría el Siglo de las Luces.

De este modo, las «ben ordinate letterarie ordinanze», instrumento «profittevole e vantaggioso per “patria”»<sup>19</sup>, se convertían en el lugar privilegiado donde los académicos, inspirándose en elementos de la tradición histórica y jurídica, teorizaban orígenes, ética, derechos y privilegios de la baronía, que ellos identificaban con la *sicula Natio*, dando una aportación significativa para que se formase ese concepto de *nación siciliana* que se vertería posteriormente en la Carta constitucional de 1812.

La filosofía de Muratori con influencias de la de Giannoni, que alrededor de los años veinte había sido adoptada por la intelectualidad siciliana “emergida” durante el Reino de los Saboya, dejaba como herencia también un conjunto de experiencias hacia las cuales los ilustrados teóricos de la “felicidad pública” se dirigirían con atención.

En esta óptica, la *Embriologia Sacra* escrita en el 1745 por Emanuele Cangiamila, canónigo palermitano y académico del *Buon Gusto*, puede considerarse como el «prodotto più maturo»<sup>20</sup> de una época cultural cuyos protagonistas, ligados a los temas de la *pietas* y de la *felicidad pública*, se orientaban hacia el compromiso social, y concedían gran importancia a la responsabilidad de los “eruditos” hacia el pueblo a la vez que se proponían como “asesores” privilegiados del soberano (en 1749, don Carlos III de Borbón tomaría la *Embriologia Sacra* como ejemplo para configurar su *Pragmatica unica, De Usu Partus cæsarei*)<sup>21</sup>.

En este clima se insertaba también la actividad reformadora del palermitano Salvatore Ventimiglia, socio emérito de la *Accademia del Buon Gusto* y obispo de la diócesis de Catania, donde desarrolló, entre 1757 y 1769, una intensa labor pastoral.

En 1755, monseñor Ventimiglia pronunciaba una significativa disertación en la *Accademia delle Arti e delle Scienze*. Su discurso, dictado en forma de una vigorosa amonestación, quería representar un estímulo para los gobernantes para que, en el recuerdo de esas «epoche felici per li Principi»<sup>22</sup> que en el pasado habían seguido una orientación parecida, se hicieran protectores de las artes y de las ciencias, como primer paso hacia la reforma de la vida religiosa y civil<sup>23</sup>.

Instituida en 1752 por Giacinto Papè, duque de Pratoameno, «secondo il gusto di Francia»<sup>24</sup>, la *Accademia delle Arti e delle Scienze* articulaba su actividad en seis clases:

LA COCCHIARA, *Sul concetto di nazione e Stato*, cit., págs 73–119. Para ulteriores sugerencias bibliográficas remitimos a NOVARESE, *Introduzione alla Concordia*, cit., p. XVIII, nota 14.

[Nd.t.: en todo momento a la defensa de sus propios intereses de casta, identificados con los de la nación siciliana].

<sup>19</sup> DOMENICO SCHIAVO, *Saggio sopra la storia letteraria e le antiche Accademie di Palermo, e specialmente della origine, istituto e progressi dell'Accademia del Buon Gusto*, in *Saggi di Dissertazioni dell'Accademia del Buon Gusto*, vol. I, Bentivegna, Palermo 1755, p. XXXV. [N.d.T. : las “bien ordenadas literarias ordenanzas... (instrumento) provechoso y ventajoso para la “patria”].

<sup>20</sup> BENTIVEGNA, *Dal Buon Gusto all'anti-illuminismo*, cit., p. 59.

<sup>21</sup> Sobre los acontecimientos ligados a la vida de Cangiamila y su obra, se remite a TRIMARCHI, *Istituzioni politiche e culturali*, cit., pp. 73-92.

<sup>22</sup> SCINÀ, *Prospetto*, cit., vol. II, p. 159.

<sup>23</sup> A este respecto, cfr. SAVERIO FRANCESCO ROMANO, *Intellettuai riformatori e popolo nel Settecento siciliano*, Pacini, Pisa 1983, p. 279, al que se remite también para más informaciones sobre la vida y obra de Ventimiglia, en particular las pp. 277-319.

<sup>24</sup> L. ALESSI, *Le Accademie di Sicilia nel Settecento*, Traví, Palermo 1925, p. 20.

matemáticas, disciplina eclesiástica, arqueología, filosofía experimental, oratoria y poética. El Cenáculo cesaba su actividad tras la muerte del hijo del duque, en 1768.

En esta misma atmósfera cultural se insertaba, en la Mesina de 1761, la fundación del *Sodalizio dei Riparatori*.

Con sede en la casa de Andrea Gallo, corresponsal de Genovesi, masón, literato y científico de relieve en el panorama de la segunda mitad del *Settecento* siciliano, la Academia establecía que «metodicamente ... recitar doveasi un discorso sulle varie materie di letteratura, e in particolare di fisica, matematica, diritto e medicina, venendo obbligato il discorrente a rispondere all'impronta alle difficoltà che fatte ne venivano dagli astanti. Indi si leggevano e si esaminavano tutte le novità letterarie che ciascuno si procurava dalle accademie forastiere, si replicavano l'esperienze che si accennavano e si comunicavano le riflessioni che ciascuno degl'accademici giornalmente faceva nella lettura de' libri che aveva per le mani, di modo che lo studio di ogni singolo rendevasi fruttuoso a tutti»<sup>25</sup>.

Esta asociación, sin embargo, estaba destinada a una vida corta y Gallo era elegido, ya en 1776, pro-secretario de la *Accademia Peloritana dei Pericolanti* (1728), el más relevante entre los Cenáculos mesineses en el siglo dieciocho, y que sigue activo aún hoy<sup>26</sup>. Justamente en las salas del Senado de la ciudad, que hospedaba y subvencionaba el Cenáculo, era donde el estudioso mesinés conseguía «abbandonare i virtuosismi e gli svaghi retorici per dedicarsi con maggiore cura ed attenzione alle problematiche scientifiche»<sup>27</sup>.

Pertenecía a la segunda generación de «muratoriani del Buon Gusto» también la mayoría de socios de la *Accademia Colombaria*, fundada en 1747 sobre el modelo de la de Florencia, además del núcleo fundador de la *Accademia degli Agricoltori Oroteti*<sup>28</sup>, surgida en Palermo en 1753, escasos meses después de la institución de la *Accademia Fiorentina de' Georgofili*.

En esa clima intelectual que se movía, en torno a la mitad del siglo « con lentezza,

<sup>25</sup> Biblioteca Universitaria di Messina, ms. FN 265, citamos a SALVATORE LEONE, *Tra massoneria ed Illuminismo in Sicilia: Andrea Gallo da Messina*, en «Archivio storico per la Sicilia orientale», LXXVI, 1980, 1, pp. 431-560. Remitimos a este escrito y a ID., *Di Andrea Gallo, poligrafo messinese del '700*, ivi, LXIII, 1967, 1-3, pp.5-140, para noticias ulteriores sobre Gallo. [N. d. T.: metodicamente... debíase recitar un discurso sobre las distintas materias de literatura, y en particular de física, matemáticas, derecho y medicina, obligándose al ponente a contestar en el acto a las cuestiones avanzadas por los asistentes. Después se leían y se pasaba revista a todas las novedades literarias que cada uno se procuraba en las academias forasteras, se replicaban las experiencias que se mencionaban y se comunicaban las reflexiones que cada uno de los académicos hacía diariamente leyendo los libros que tenía entre manos, de manera que el estudio de uno se hacía provechoso para todos].

<sup>26</sup> Sobre esta Academia, véanse: *Memorie storiche e letterarie della Reale Accademia Peloritana di Messina dal tempo della sua fondazione fino al presente per Gaetano Oliva socio ordinario della stessa Accademia*, en *Atti della R. Accademia Peloritana anno V-VI (1884-88)*, Messina 1888; ANTONIO SAITTA, *Accademie messinesi*, Il Fondaco, Messina 1964, pp.; ANTONINO METRO, *I 250 anni dell'Accademia*, en *ATTI DELLA ACCADEMIA PELORITANA DEI PERICOLANTI*, LXXXVIII-XCVII, coordinador C.R. LA CORTE, Messina 1997; DANIELA NOVARESE, *Accademie cittadine*, en GIOVANNI MOLONIA (coord.), *Storia e civiltà. Messina*, GBM, Messina 1997, pp. 313-315.

<sup>27</sup> Ibi, p.314. [N. d. T. : abandonar los virtuosismos y los entretenimientos teóricos para dedicarse con mayor atención y cuidado a las problemáticas científicas].

<sup>28</sup> Sobre los acontecimientos relativos a la Academia se remite a: MARCELLO VERGA, *L'Accademia degli "Agricoltori Oroteti" (1753) di Palermo e le "Macchine Meccaniche" di Mariano di Napoli*, en *La Sicilia dei grani, gestione dei feudi e cultura economica fra Sei e Settecento*, Olschki, Firenze 1993, pp. 149-183.

ma senza ritardi o arresti, dal clima muratoriano a quello genovesiano»<sup>29</sup>, la asociación de los *Orotei* representaba un experimento indudablemente novedoso dentro del panorama académico palermitano.

Lejos de cualquier tentación de versear o hacer literatura, remitiéndose al debate más moderno dentro de las ciencias agrarias europeas, sus miembros pretendían, tal y como afirmaba el sacerdote Mariano di Napoli, “Duce” de la Academia, «mettere a profitto le scienze e gli ingegni fecondi dei nostri accademici per accennare agli agricoltori i loro difetti, per insegnare li nuovi metodi, facilitarli con nuove macchine meccaniche, risparmiare loro la maggior parte delle spese»<sup>30</sup>.

De esta manera, la Academia se presentaba como un eficaz instrumento para contribuir a la realización de los intereses y de los objetivos de aquellas fuerzas sociales y culturales que debían ser destinatarias de sus incitaciones para poner en práctica un programa de crecimiento económico. En los *Discorsi* de Di Napoli, el empleo de maquinaria agrícola adquiría una importancia primaria, mucho mayor que la de la enseñanza agronómica. Su empleo, en efecto, se consideraba de importancia fundamental para la mejora de las condiciones económicas y de vida de los campesinos. Todo ello determinaba la necesidad de implicar directamente a los propietarios de las tierras y de pedirles notables inversiones económicas.

Obviamente, un modelo de este tipo no podía ser tenido en cuenta por la baronía siciliana, que basaba la gestión de sus *feudi* en la pequeña producción campesina y en el recurso al crédito agrícola, visto como un factor de control y apropiación de una amplia porción de la producción.

Por estas razones, esa Academia consumió muy pronto sus energías y se agotó sin dejar efectos tangibles de su paso.

Asimismo, sin continuadores se quedaría también el proyecto de una Academia de la agricultura (por lo que parece, el único en haber sido ideado en las décadas finales del siglo XVIII en el Reino de Nápoles). Diseñado en 1788 por el barón Giuseppe Maria Giuggino, abogado fiscal del real patrimonio, se iba a estrellar contra la áspera confrontación entre la baronía siciliana y la corona napolitana<sup>31</sup>.

Los acontecimientos que acabamos de mencionar no deben inducir a pensar que los temas ligados a la agricultura y a la economía no despertasen ningún interés en el ambiente académico de Palermo. Es justamente de los años sesenta del siglo el exordio en el mundo académico palermitano del economista Vincenzo Emanuele Sergio. Entre las más significativas de sus *Memorie* se recuerda la que fue dictada en 1762 ante la *Accademia del Buon Gusto* en torno al «commercio antico e moderno»<sup>32</sup> de Sicilia; la que leyó en 1770 en la *Accademia dei Pastori Ereini* – instituida en 1730 por

---

<sup>29</sup> GIUSEPPE GIARRIZZO, *Illuminismo*, en *Storia della Sicilia*, dirigida por ROSARIO ROMEO, vols. I-X, Napoli 1980, vol. VII, pp. 713-815, p. 733. [N. d. T.: con lentitud, pero sin demoras ni pausas, desde el clima muratoriano al genovesiano].

<sup>30</sup> VERGA, *L'Accademia degli "Agricoltori Orotei"*, cit., p. 154. [N. d. T. : aprovechar la ciencia y el ingenio fecundo de nuestros académicos para mostrarles a los agricultores sus defectos, enseñar los nuevos métodos, ayudarles con nuevas máquinas mecánicas, ahorrarles la gran parte de sus gastos].

<sup>31</sup> Cfr. PIETRO MATARAZZO, *L'Accademia di agricoltura di Palermo. Stato e feudalità a confronto nel tardo Settecento*, en «Studi storici. Rivista trimestrale dell'Istituto Gramsci», Carocci, Roma octubre-diciembre 2002, pp. 1003-1027.

<sup>32</sup> GIUSEPPE GIARRIZZO, *Ricerche sul Settecento italiano. Appunti per la storia culturale della Sicilia settecentesca*, en «Rivista storica italiana», III, 1967, pp. 573-627, p. 600.

Federico Napoli, príncipe de Resuttana – *sopra i difetti dell'educazione in rapporto all'economia politica e commercio* y la que pronunció, *sulla pulizia delle pubbliche strade* ese mismo año, en la *Accademia del Buon Gusto*. En 1771, además, pronunciaba ante los *Pastori Ereini*, una *Dissertazione sopra la pubblica fede* y en 1773, una vez más ante la Academia del *Buon Gusto*, presentaba un *Saggio politico sopra le vera cause della decadenza delle manifatture nazionali*<sup>33</sup>.

En 1779, Sergio recibía el nombramiento como profesor de *Economia, agricoltura e commercio* en la Regia Academia, creada ese mismo año en el marco de la general reorganización del sistema educativo que se hizo necesario tras la expulsión de los Jesuitas del 1767.

Como han puesto de relieve los estudios de Marcello Verga, la institución de la *Regia Accademia*, destinada a convertirse en el auténtico fulcro de la vida académica de la ciudad, «segnava non solo possibilità di occupazione ... ma anche un pieno riconoscimento dei temi e degli orientamenti che al suo interno [del mondo accademico cittadino] si erano sviluppati...dando ai letterati palermitani, con il riconoscimento della funzione d'insegnamento, un ruolo e una legittimazione sociale e politica che mai essi avevano avuto»<sup>34</sup>.

Incluso antes de elevarse, en 1806, a *Regia Università*, la *Regia Accademia* se había convertido ya en el auténtico centro de la vida cultural, instrumento de legitimación de los literatos de la ciudad, del consenso público y, contemporáneamente, en el escenario en el que podían tomar cuerpo y manifestarse las grandes tensiones políticas y culturales de esos años caracterizados por fuertes enfrentamientos entre el virrey y los barones palermitanos.

Nos referimos, por ejemplo, a los acontecimientos relacionados con la «minsogna saracina»<sup>35</sup> maquinada por el abad maltés Giuseppe Vella, al que se le encargó, en 1785, la cátedra de lengua árabe, o a las *Lezioni di commercio*<sup>36</sup> de Sergio, en la que, en claro contraste con los intentos reformadores de Caracciolo, se sostenían los principios e intereses de los *feudatari* sicilianos.

En este contexto, parece significativo el que, en esos mismos años, en “Mesina la burguesa”, el abad Nunzio Minasi, discutiendo en torno a *La necessità di un nuovo codice di leggi*<sup>37</sup> (1788), mostraba compartir el proceso de modernización ligado al absolutismo ilustrado que la política del marqués reflejaba.

La cultura académica- nacionalista- baronal, por el contrario, perdería vigor sólo

<sup>33</sup> Sobre este punto, cfr. VERGA, *Per la storia delle Accademie di Palermo nel XVIII secolo*, cit., pp. 453-536, p.512. [N. d. T.:sobre los defectos de la educación en relación con la economía política y el comercio (...).sobre la limpieza de las públicas vías].

<sup>34</sup> Ibi, p. 531 [N. d. T.: representaba no sólo oportunidades de empleo... sino también el pleno reconocimiento de los temas y orientaciones que en su seno [del mundo académico ciudadano] se habían desarrollado... dando a los literatos palermitanos, a través del reconocimiento de la función educadora, un papel y una legitimación social y política de que jamás habían gozado anteriormente].

<sup>35</sup> Sobre la increíble historia del abad Giuseppe Vella y su *minsogna saracina* (esta la definición del poeta Giovanni Meli), véanse LEONARDO SCIASCIA, *Il Consiglio d'Egitto*, Torino 1977; DOMENICO SCINÀ, ADELAIDE BAVIERA ALBANESE, *L'arabica impostura*, Palermo 1978; CANCELIA, *Storia dell'Università di Palermo*, cit., pp. 108-113. [N.d.T.: la expresión “minsogna saracina” corresponderá a “impostura o mentira sarracena”].

<sup>36</sup> B.C.P., ms. 2 Qq B 85, ahora en VINCENZO EMANUELE SERGIO, *Lezioni di economia civile*, con una *Introduzione* de MARIA GRILLO, C.U.E.C.M., Catania 1990.

<sup>37</sup> *Accademia dei Pericolanti Peloritani. Discorsi Manoscritti*, vol. I, 1737 – 1803, fols. 389 – 436. El volumen se conserva en la Biblioteca del Museo Regionale de Messina.

tras los acontecimientos del bienio 1848-49 cuando, dentro y fuera de las Academias, el pensamiento y la literatura de la Isla se pondrían en busca de parámetros interpretativos de la realidad distintos y más adecuados, así como de distintos y más idóneos esquemas políticos<sup>38</sup>.

---

<sup>38</sup> Sobre esto véase ROSARIO ROMEO, *Il Risorgimento in Sicilia*, Bari 2001, p. 385 y ss., además de lo que defendió SCIACCA en *La «nazione siciliana» nel linguaggio politico*, cit., p. 386.





# **ZUHEROS A PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX SEGÚN AURELIANO FERNÁNDEZ GUERRA**

---

ANTONIO ARJONA CASTRO  
ACADÉMICO NUMERARIO

---

## **Resumen**

Se ofrece la descripción que hace de Zuheros y el paisaje de su entorno sobre 1820 cuando Aureliano Fernández Guerra, que después sería miembro de la Real Academia de la Historia viene a Zuheros por primera vez para visitar la propiedades de sus padre José Fernández Guerra ,un importante abogado al servicio del Marquez de Algarinejo y Señor de la villa de Zuheros.

## **Summary**

It offers a description that makes Zuheros and landscape of their environment on 1820 when Aureliano Fernández Guerra, who later became a member of the Royal Academy of History comes to Zuheros for the first time to visit the properties of their father Jose Fernandez Guerra , a prominent lawyer in the service of Algarinejo Marquez and Lord of the town of Zuheros.

**Palabras clave:** Zuheros en 1820.

**Keywords:** Zuheros in 1820.

Recientemente se ha publicado un libro que nos ha recordado la figura de Aureliano Fernández Guerra, este prócer del siglo XIX y que tan ligado estuvo a Zuheros.

Me refiero a la obra de Javier Miranda Valdés, un descendiente suyo, editada por la Real Academia de la Historia con el título:”Aureliano Fernández Guerra (1816-1894). Un romántico, escritor y anticuario”, Madrid 2005.

De esta obra entresaco algunos párrafos para que el auditorio que hoy me escucha pueda ambientarse en este personaje.

Aureliano Fernández-Guerra y Orbe es una de las figuras más interesantes de la de la vida intelectual y política españolas del siglo XIX y una de los personalidades más destacadas que han ocupado el cargo de Anticuario de la Real Academia de la Historia y de Archivero y Bibliotecario de la Real Academia Española.

Su brillante figura, como tantas de la Historia de España, en especial del siglo XIX, a pesar del interés de su vida y de su obra ha quedado casi relegada al olvido, aunque

sea merecedora de estudio, como la obra que aquí tengo el gusto de presentar. Esta es fruto del entusiasmo de un descendiente suyo, D. Javier Miranda, que con cariño, parsimonia y acierto ha sabido recuperar los datos, casi perdidos, necesarios para valorar esta figura<sup>1</sup>.

Cuando Aureliano cuenta cuatro años, comenzando el año 1820 (históricamente nos situamos en el levantamiento de Riego) su padre José Fernández Guerra, que era abogado y catedrático de Historia, Numismática y otras asignaturas en la Universidad de Granada entra al servicio de Cristóbal Rafael Fernández de Córdoba y Pérez de Barradas, VI Marqués del Algarinejo, undécimo Marqués de Cardeñosa, VIII Marqués de Valenzuela, VII Conde de Luque y XVII Señor de la Real Villa de Zuheros, En Zuheros, su padre había adquirido en el año 1822 del citado Marques una casa palacio, una finca de olivar y un molino, hacienda que heredaron los hijos y que conservaron toda la vida. A este pueblo se dirige José por encargo del conde de Luque, que era señor de Zuheros, para administrar sus fincas. La satisfacción que el conde tenía por el trabajo que realizaba, hizo que se dirigiera a su notario y a sus administradores para que de su hacienda se apartasen unas fincas de olivar en el término de Zuheros, para que de ellas escogiera José las que fueran de su gusto, con el fin de obsequiárselas. José no consiente en el regalo y establecen una compra-venta de ellas a censo.

La casa palacio, que fue durante varios siglos casa solar del Señorío de Zuheros, que posteriormente reforma, y añade otras casas vecinas, la obtiene en el año 1821 del conde de Luque. (Según escritura publica de 26 febrero de 1822). Situada en la calle del Mirador de Zuheros, se convertirá en la residencia de la familia en temporadas de estío y vacaciones, hasta que posteriormente, a principios de 1840 se utilizará ya como residencia permanente de su madre. Esta casa la donaron los herederos para casa cuartel de la Guardia Civil en el año de 1940 y hoy se conserva transformada en hotel, con proyecto del arquitecto y académico José Luis Lope y López de Rego y cual yo bautice como Hotel Zuhayra el honor del nombre árabe de Zuheros.

La finca de olivar que adquiere el 26 de febrero de 1826 del conde de Luque, en el término de Zuheros, tenía setenta y siete fanegas de tierras, con 4.032 olivos y una casería conocida con el nombre de Minerva, que con el tiempo fue ampliando con sucesivas compras. Actualmente convertida en hotel Rural por Luis Carlos Rejón.

En efecto la finca de olivos es un pago que formó parte del Mayorazgo del Señorío de Zuheros y durante siglos de llamó El olivar del Marques. En 1891 adquieren sus herederos la dehesa del Zumacal y mucho antes los pagos de Quebradillas, Torviscal y del Puerto<sup>2</sup>.

Es importante mencionar que todas las tierras que tenían los Fernández-Guerra en Zuheros estaban muy cercanas a las que Juan Valera tenía en Doña Mencía, El Alamillo, lo que facilitaría el encuentro entre estos dos literatos.

Pero nos interesa hoy los datos, que una persona docta como Don Aureliano, aporta sobre la historia de los monumentos de Zuheros. Una primera impresión es la que aporta cuando hace con veinte años un viaje desde Granada en compañía de un amigo suyo, Francisco Enriquez Ferrer, y que publica en el periódico la Alhambra, publicación del Liceo de Granada. El viaje en diligencia lo hace el 29 de Mayo de 1836.

<sup>1</sup> Prólogo de Martín Almagro, Anticuario Perpetuo de la Real Academia de la Historia, de la citada obra.

<sup>2</sup> A. Arjona Castro, Zuheros. *Estudio geográfico e histórico de un municipio cordobés*. Córdoba, 1973, pág. 169.

### 1.1 La descripción, con un bello relato literario, de lo que hoy llamamos Subbética

Empieza por Luque,Alcaudete y Albendín y lugares de gran interés arqueológico como el cerro del Minguillar –Iponuba- y la Torre de las Vírgenes ,lugar éste donde él estudiará los restos de los sepulcros de la familia Pompeyo ,trabajo aun inédito y que piensa publicar Javier Miranda Valdés un descendiente suyo.

Su relato es:

*”Pasada era ya la media noche cuando nos acercábamos á los paredones del palacio del Salobral. El río lame sus cimientos,-se refiere al Guadajoz- y el ruido de las aguas no encuentra un eco ni en rocas ni en alamedas. Parecía que la soledad y el silencio tenían su trono en aquel recinto-.*

Después toma la carretera que por Fuente Aljama y accede a Luque:

*Cuando la estrella de la mañana se había alzado sobre las apiñadas sierras de Alcalá-la—real, y empezaba á apuntar el día, - nos internábamos en los olivares de Luque, y distinguíamos á nuestra izquierda los agrios y continuados riscos donde se asienta la villa, célebre en nuestras crónicas. Su castillo, que quiere perderse entre las nubes, dejábase ver envuelto en el mágico velo de la alborada; ocultábase á poco, y volvía de nuevo aparecer, como el atalaya que atisba por entre una y otra almena de la torre para indagar el camino del viajero. ¡Que hermosa era la perspectiva que presentaban aquellos campos, al herir los primeros rayos del sol la cima de los montes! Hablamos dejado á nuestra espalda las sierras «de Alcalá, y el color morado del ambiente las velaba á nuestros ojos; pero el cerro de Ayllo y las otras montañas de Alcaudete se aparecían á nuestra derecha, y á lo lejos el peñón de Martos en forma triangular. Hacia el propio lado, en lontananza, su retrataba cu la laguna del Salobral el puro azul del ciclo: en la laguna en que poco antes había reflejado el lucero del día. La Sierra-morena , de caserías blanquísimas tachonada , se extendía desde el oriente hasta llegar casi al occidente, y servía de oscuro fondo á multiplicados y cernidos montes, engalanados con el verdor de las mieses y con la simétrica pompa de innumerables olivos. La torre del Montecillo, ó de Albendín, se dibujaba en el primer término: Baena brillaba en seguida á mas bajo nivel; y las torres de las Vírgenes señoreaban aquella regio», y completaban el cuadro á larga distancia sobre un terreno elevadísimo. ¡Que diversos puntos de vista me habían ofrecido cada uno de aquellos parajes descritos por mí en los años anteriores! ¡Cuántas curiosidades había examinado en ellos, olvidadas y escondidas! Y ahora ¡cuántos recuerdos, cuántas historias vagaban por mi mente y la llenaban de entusiasmo! El cerro del Minguillar, que se nota entre la torre del Montecillo y Baena, me recordaba la inscripción de Iponombia, que allí había descubierto, y que yo solo había logrado leer, adquiriendo una corrección para el texto de Plinio. Aquellas dilatadas campiñas me traían al pensamiento las legiones cesarianas por ellas esparcidas: aquellos peñascos inaccesibles se representaban en mi imaginación cercados por las numerosas huestes de San Fernando y del justiciero Alfonso. Y cuando el aire silbaba, .en los cortes de las rocas, creía escuchar una algarada de los moros granadles.*

### 1. 2. Zuheros visto desde la lejanía

Después nos describe la perspectiva de Zuheros en un recodo de la Sierra de Cabra: “Doblamos, por último, la sierra de Luque; y en el comedio de una escarpada cordillera

*podimos distinguir á Zuheros, oculto entre lajas y precipicios: á ZUHEROS, villa de la provincia de Córdoba, que dista nueve leguas de la capital, y que se encuentra situada entre Luque y Doña Mencía casi en la terminación de las tierras de Priego”.*

Es muy interesante la descripción de su castillo, el cual le fascina, sobre todo la parte estilo Renacimiento, que él llama romano y de plaza actual con balcón a la campiña, que entonces llaman el Mirador y que como sabemos se construyó en 1750 con sillares del castillo:

*“¿Cuál será el aspecto de un castillo caprichoso y fantástico, sobre cien peñascos asentado, cuya alfombra es de cenicientos pedregales entretejidos con yedras y acebuches, y cuya corona son rocas informes que pretenden escalar lo mas alto?”*

Después prosigue:

*“A su pie se agrupan cuatrocientas casitas sosegado asilo de un pueblo de tres mil almas, laborioso y dócil. Y si los campos no tienen allí la pompa y gala que los de Priego, ni los blandas celajes que los de Cabra, infunden sin embargo un espíritu de veneración, y absorben mochas veces el pensamiento. ¿Es más pintoresca, por ventura, una campiña dilatada cubierta de secas espigas, que un paisaje variado y lleno de poesía? Yo había escuchado, en el invierno, el bramido de las despeñadas aguas del Charco-hondo, y contemplado entre las nieblas la cumbre de esta eminencia de 166 varas; y había visto arrancar de ella, en una noche de estío, el camino del cielo. Desde esta misma cumbre había admirado el espectáculo sublime que ofrece el sol hundiéndose en el ocaso, cuando los fatigados labradores tornaban al seno de sus familias entre el pelotón confuso de infinitas y pintadas reses. Entonces los últimos reflejos que despiden las nubes de púrpura, iluminaban las alzadas piedras, y teñían las crestas de las montañas: las sombras y la oscuridad se dejaban caer poco á poco sobre los valles, y los cantos del alegre pastor se percibían mas distintamente de lo hondo de las cañadas; mientras las esparcidas luces de las chozas y caseríos resaltaban entre los misterios de la noche. ¿Cuántas sensaciones excitaran en mi aquellos objetos admirables de la naturaleza; y cuan dulce melancolía derramaban en mi alma.”*

### **1. 3. Panorama desde el Cerro de los Murciélagos**

Nos describe después los recuerdos de su infancia en Zuheros desde el Cerro de los Murciélagos y de la Atalaya donde ya habían colocada una cruz de hierro.

*“Yo he pasado las silenciosas horas del día leyendo, unas veces en la cúspide de aquellos picachos á la sombra amiga de una piedra henil a que se recostaba un solitario ramo de jacintos, nacidos entre la frescura de una zarza; y otras junto á la cruz de hierro de la atalaya, en el mismo borde de aquel espantoso ó inmensurable tajo a cuyo pie yace encadenado Zuheros. ¡Qué magnífico era el cuadro que se extendía ante mis ojos! La Rábita, Alcaudete y las sierras del reino de Jaén distinguían se á la diestra, á lo lejos: la torre de Albendín, Bujalance, Baena, Castro el viejo y la Sierra Morena, al frente: Espejo, las ermitas de Córdoba, el monte Horquera, con sus encinas ennegrecido, los viñedos de Montilla, y el descarnado Laderón(asiento de un antiguo pueblo), á la izquierda: al sur la Nava de ZUHEROS y de Cabra; y la Sierra Nevada entre los oscuros encinares y el azul de la atmósfera, relumbrando como bruñida plata con los rayos del sol.”*

Después una nota a pie de página alude al Monte de Simblia de al-Rasis,

deformación de Sima, y que el conocía, lo que demuestra sus amplios conocimientos de Historia:

*“Este monte de Zuheros y de Cabra es, -añade - el mismo se que se acuerdan Rasis y el P. Roa. “ La tierra de Cabra ( dice aquel) » es muí llana et muí llena de plantas, et ay tantos flores que toda la tierra es cubierta de ellos, et son de buena fruta, et la su agua es muí confortativa, et siempre está en la humedad natural, et los árboles i envejecen hi muí tarde , et las yerbas nunca hi se secan, en manera que siempre hay pasta et hay en tu termino un monte que llaman SIMBLIA , que es alto en par de las nubes, et en aquel monte hay mucha» buenas flores et de muí buenas colores de verduras de las yerbas.” La nava de Cabra “ (dice el P. Roa), » sitio llano en su tierra, terreno fertilísimo de flores y yervos medicinales, hermoso á la vista, provechoso a la salud, y para los ganados de copiosísimo pasto y muí saludable. Calidades que encierra y significa el vocablo nava, siro de origen.”*

Es misma descripción que describe su amigo Juan Valera en su obra *Las ilusiones del Doctor Faustino*.

#### 1. 4. Conquista cristiana de Zuheros

*¿Cuántas gentes (me preguntaba entonces á mí mismo) han dominado este país, y le han traído la desolación y la muerte? ¿Cuántas generaciones se han sucedido, hasta cambiar la faz de estos campos? ¿Cuántos hombres se han contentado con el dominio de esas aisladas torres? ¿Qué ilustres guerreros han ambicionado esa pequeña villa? Y oía el nombre de ella resonar, en aquel instante, en la lira de Juan de Mesa, cuando cantaba las victorias de San Fernando.*

*Ganó á Almodóvar y á Moratalla; ganó á ÇUEROS, y mas Albendín.”*

*Tantos y tales pensamientos rodaron por mi fantasía, hasta que entramos por las puertas de aquella población. Séame lícito, al hablar de sus antigüedades, marchar por un camino distinto del que por lo común se usa en semejantes materias. Quiero seguir la costumbre de aquellos pueblos que cubrían los cadáveres con flores y verdes coronas.”*

#### 1. 5. La plaza del Mirador de Zuheros y el Castillo.

*“En el extremo occidental de Zuheros: en aquel paraje donde los peñascos que se derrumban desde la cruz de la Atalaya, parece que descansan para tomar vuelo otra vez basta caer sobre las turbias aguas del Bailón, ó sobre las cristalinas corrientes de Marbella: en una placetilla sombreada por el extendido ramaje de un añoso álamo negro, y circundada por el antepecho llamado el Mirador, cuatro humildes casitas, la iglesia y cementerio ; - tiene su colocación el anciano castillo.-Entrase á el por una puerta lindísima embellecida con pilastras dóricas estriadas , y practicada un torreón de piedras inciertas que enlaza y congutina una mezcla singular. Para subirá lo mas alto es preciso vencer una estrecha, pendiente y resbaladiza rampa, de veinte y cuatro varas, que antiguamente se cubría con puentes de madera, á inferir de los arranques de dos arcos de rosca de ladrillo, y de los encajes de las compuertas. Y ¿cómo describir ahora un monumento más caprichoso todavía que la roca, de cincuenta varas de longitud, sobre que fue levantado? A la pintura únicamente se reserva presentar la idea exacta de este encantado palacio, trasunto de aquellos que nos refieren las antiguas leyendas.*

*Porque ¡en cuántos objetos puede fijarse la acalorada imaginación del viajero, desde la*

plataforma de la torre del reloj (de aquella torre construida por los moros en lo mas elevado de la parte oriental, sobre cimientos, y dominando preciosos vestigios romanos), sin que baste á comprender lo que los ojos miran;. Ruinas árabes ó góticas confunden los escombros de otros días mas lejanos, sobre la irregular superficie de un risco: un murallón altísimo, que recuerda los azarosos tiempos de las tutorías, deshace todo el juicio que, siguiendo los viejos sillares, .habíamos formado sobre la verdadera planta del edificio primitivo; y lodo lo que nos circuye conspira a distraernos de nuestras investigaciones. Pero ya que una infantil e infructuosa curiosidad no llega á saciarse, el alma en cambio se apacienta en nobles pensamientos.

El viajero que desde lejos ha observado la inexpugnable posición de la fortaleza de Zuheros, y al ascender por la rampa del torreón - entrada, recuerda que los puentes cuyos rastros distingue indicaban servir en un desesperado aprieto para arrojar por ellos todo género de proyectiles ; y luego descubre, descollando sobre imperiales restos, una torre árabe, - la contempla como un padrón de mofa, que se ríe de las asperezas de los terrenos, de las enchapadas puertas de metal, y de los brazos de los valientes.

Mi compañero<sup>3</sup> y yo, recostados en las almenas de esta torre, veíamos que el peñón sobre que se alza el castillo, tiene casi la figura de una nao griega en actitud de caminar hacia el occidente, y cuya proa está adornada con el acrostolio. Hacia esta extremidad es en donde se conservan los muros romanos del palacio; obra toda de sillaría, y cuya planta puede conceptuarse un trapecio. En la pared .que mira al -noroeste hay volado un cajón de piedra, sin suelo, y sostenido por modillones; y en las demás alternan las esbeltas ventanas con los huecos de los aparadores, ó con las .nichos para .las estatuas. Esta parte occidental del edificio incluía cinco pisos y aposentos (como se .infiere de los cuatro órdenes de canes que sobresalen á trechos), y la escalera de caracol, incrustada de tablas de blanquísimo mármol, en el ángulo del mediodía. Con la caja circular de esta escalera une el lienzo del sur del palacio, que sin menoscabo se conserva con sus dos elegantísimas ventanas y sus dos nichos correspondientes: y es el único lienzo que existe del gran salón, y que valía en alto por dos de las habitaciones del oeste. Sobre este salón se extendió una espaciosa galería, con vistas al sur y al norte, sostenida por columnas dóricas; y en el testero principal había un graciosísimo retrete con tres ventanas de exquisito trabajo, de las que la del centro retiene á uno y otra lado nichos muy bellos cuyas cúpulas son una concha del mayor mérito. Las habitaciones que en tiempos más remotos hubo desde el torreón- entrada hasta el gran salón, y que debieron ocupar un tramo de veinte y tres varas, no pueden adivinarse; porque los moros primero, y los castellanos después, labraron sobre sus escombros torres y parapetos.

Los rayos del sol caían sobre los amarillentos muros del norte, retratando en ellos las líneas de los lienzos, ó los delicados ángulos de las ventanas; mientras los reflejos de oro reverberaban cu el bruñido mármol de la escalera. Un vientecillo que soplabá del occidente, mecía la feble yerba nacida entre los viejos sillares, ó hacía estremecer al almendro de oscuro tronco que habita entre las grietas de las piedras, y doblar al lirio el erguido cuello, obligándole á esconder su abigarrada flor entre las -tersas hojas. A veces se quejaba el viento hiriéndose con los filos de las rocas, y volaba en seguida á murmurar en el hueco de los aparadores, cual si pretendiese depositar allí misterios y profecías: tendiese después sobre las hazas, y el olaje de las verdes espigas remedaba el movimiento del mar; y, embalsamado, por último, con el aroma de las rústicas llores de los escaramujos, de las gayombas y de los espinos, volvía otra vez á jugar en torno del castillo.

<sup>3</sup> D. Francisco Enrique Ferrer.

## 1. 6. El recinto amurallado de la villa y el reloj de la torre del castillo

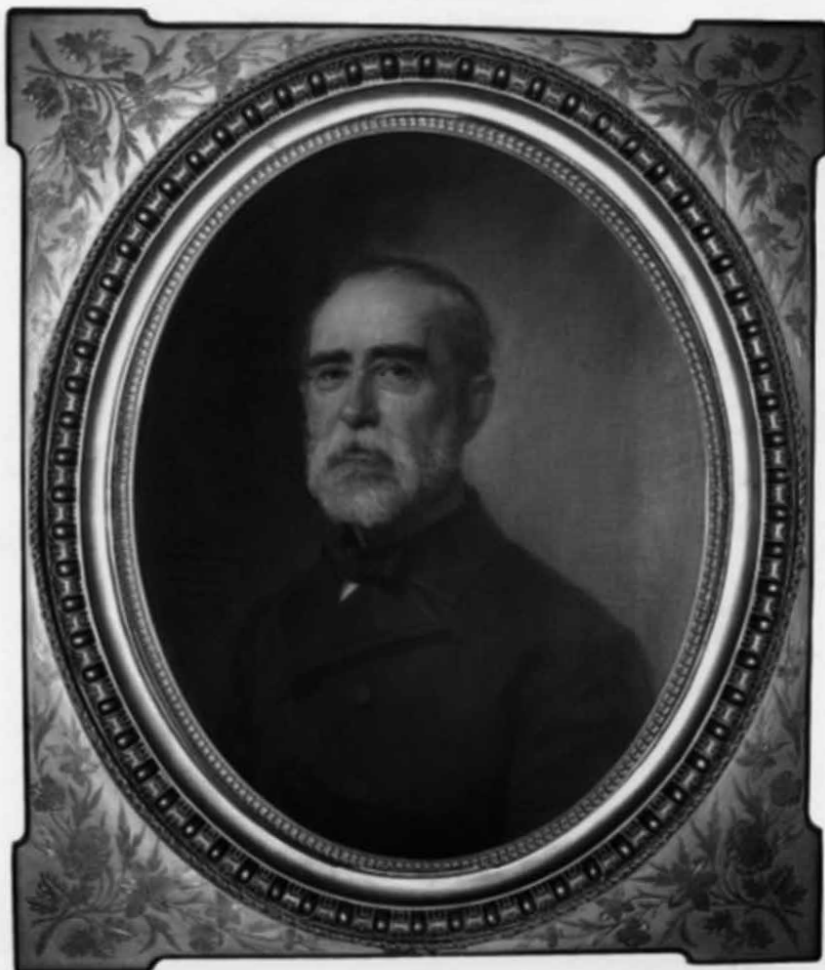
*“Cuando divisábamos el azul del cielo, sobre el que se recortaban las crestas de los altísimos picachos: los campos ataviados con la pompa de la primavera: allí en lo hondo serpentear una línea de murallas árabes, interrumpida de vez. En cuando por los peñascos, y (latigueada en algún paraje de con torreones macizos y encuadrados; y la romanesca perspectiva de un pueblecillo colocado sobre guijarros: cuando contemplábamos al pie de un fuerte una iglesia que le demanda protección: cuando descubríamos millares de calaveras y huesos humanos hacinados en su cementerio, y sin embargo entre ellos y entre los antiguos fragmentos brotaban los lirios y las rosas -*

*Y la naturaleza con sus encantos y hechizos embellecía las descarnadas ruinas,-acabamos entonces de comprender que tienen estas algo de divino.’— El sol mediaba su carrera, y el silencio ruinaba al derredor de nosotros, interrumpido únicamente por el canto pasajero de la cogujada, o por el murmullo lejano de las alamedas, por el reloj de la torre árabe-, cuyas ruedas de hierro, al dispararse, apagaban el monótono golpear de la péndola.*

*¿Cuál fueron los propósitos (decía yo para mí), del que edificó este mágico palacio en la rinconada de una sierra, en un sitio que tan árido debe ser y triste cuando el helado invierno queme las verduras de los campos? ¿Concibió en un ensueño semejante idea? ¿O á empresa tamaña le determinó algún voto ó decidido intento? ¿Han existido por ventura esos feroces guerreros que tenían castillos en las asperezas de las montañas, para encerrar en ellos á las robadas doncella»? Estos pensamientos me condujeron á fundar una opinión sobre las antigüedades de Zuheros, que tiene todos los visos de probable.*



Casería de Minerva construida por José Fernández Guerra, padre de Aureliano , en la segunda década del siglo XIX.



Aureliano Fernández-Guerra por Federico de Madrazo año 1885.  
*Archivo familiar FG.*





Vista del espolón occidental del castillo palacio renacentista AFG.



Torre del reloj en 1830 AFG.



Torre del reloj 1960



Plaza del Mirador en 1927.



Torre del reloj en 1935.



## 4. Filología



# **“DEFENSA DE EUTROPIO” DE SAN JUAN CRISÓSTOMO. CONTRIBUCIÓN A SU ESTUDIO**

---

JULIÁN GARCÍA GARCÍA  
ACADÉMICO NUMERARIO

---

## **Resumen**

Glosa la vida de Juan Crisóstomo, especialmente el episodio de la defensa de Eutropio. Se dan explicaciones filológicas y se invita al cultivo de la memoria, para lo que el ponente recita de memoria las primeras treinta líneas del texto griego.

## **Summary**

This presentation comments on the life of John Chrysostom, focusing on the episode of his defense of Eutropius. Some philological explanations are provided, and a praise of memory: for that purpose the lecturer recites by heart the first thirty lines of the Greek text.

**Palabras clave:** Crisóstomo, Eutropio, cultivo de la memoria, vanidad de vanidades.

**Keywords:** Chrysostom, Eutropius, memory enhancement, vanity of vanities.

Nació Juan Crisóstomo en Antioquía (Siria) el año 347. Antioquía era entonces la segunda ciudad del Imperio Romano de Oriente. Su padre, Segundo, era un alto oficial del ejército sirio, que murió poco tiempo después de nacer su hijo Juan, quedando éste y su hermana mayor a cargo de su madre Antusa, llevada también a los altares como su hijo. Su fiesta litúrgica se celebra el 18 de abril.

Juan Crisóstomo fue bautizado a los 23 años y ordenado lector (una de las órdenes menores de la Iglesia); aunque empezó los estudios de filosofía y oratoria, sin embargo, el encuentro con el obispo Melecio hizo que el rumbo de su vida cambiara y se dedicara al estudio de la teología a la vez que practicaba un ascetismo extremo. A los 34 años fue ordenado diácono por Melecio de Antioquía y a los 39 fue ordenado sacerdote por el obispo Flaviano I de Antioquía, lo que constituyó el momento más feliz de su vida. Desde entonces se dedicó a la predicación y por su elocuencia adquirió una gran popularidad. Sucedió como obispo a Flaviano I y a la muerte de Nectario el 27 de septiembre del año 397 fue nombrado en contra de su voluntad metropolitano de Constantinopla que posteriormente recibió el título de patriarca, todo ello propiciado por el emperador Arcadio y en contra de Teófilo, patriarca de Alejandría. Constantinopla, construida por

el emperador Constantino en el año 330 en el lugar de Bizancio, llegó a ser la capital del Imperio Romano de Oriente y su principal sede episcopal.

Juan Crisóstomo trató de reformar la Iglesia de Constantinopla, aunque chocó con la oposición de los poderosos y del clero corrupto, además de chocar con la emperatriz Eudoxia, esposa de Arcadio, que se vio identificada con las críticas del metropolitano. Crisóstomo fue depuesto, pero al poco tiempo fue restituido por Arcadio a raíz de un incidente que ocurrió: un terremoto amedrentó a la población y además la emperatriz Eudoxia lo atribuyó a la ira de Dios. A esto se añadió que una estatua de plata que Eudoxia se hizo erigir frente a la catedral fue denunciada por Juan Crisóstomo, que una vez más fue suspendido y enviado a una región lejana en la frontera con Armenia. El papa Inocencio protestó contra la deposición de Crisóstomo, pero no fue escuchado. Crisóstomo fue desterrado por segunda vez y murió en el viaje el 14 de septiembre del 404. El 27 de enero del año 438 su cuerpo fue trasladado a Constantinopla y actualmente sus restos se hallan en Roma, en la basílica de San Pedro del Vaticano.

Fue proclamado Doctor de la Iglesia el 20 de septiembre de 1568 por el papa San Pío V y en la Iglesia Ortodoxa griega es uno de los más grandes teólogos y uno de los tres pilares de la Iglesia junto con Basilio y Gregorio, San Basilio el Grande y San Gregorio Nacianceno. Se venera en la Iglesia Católica, en la Iglesia Ortodoxa, en la Comunión Anglicana, en la Iglesia Luterana y en el Sínodo de Misuri. Se le considera patrono de Constantinopla.

Entre sus atributos están las vestiduras de obispo griego y el libro sagrado en la mano izquierda. A ambos lados su nombre y el apelativo de Crisóstomo<sup>1</sup> con letras mayúsculas griegas: ΙΩΑΝΝΗC Ο ΧΡΥCΟCΤΟΜΟC. Es curioso observar que para la S se emplea la grafía de la sigma lunada bizantina mayúscula con aspecto de C mayúscula latina.

También se conserva un relieve bizantino del s. XI de Juan Crisóstomo en el museo del Louvre<sup>2</sup>.

Tenemos además la figura sedente<sup>3</sup> de San Juan Crisóstomo en color con la plenitud de sus atributos.

En la iglesia católica se le considera obispo, confesor y doctor y es el príncipe y patrono de los oradores sagrados, el incomparable expositor de la Sagrada Escritura, el intrépido debedador de la corrupción cortesana. Fue siete años arzobispo de Constantinopla y allí y en Antioquía, donde predicó muchos años, fue el ídolo del pueblo a quien amaba paternalmente. Tuvo una muerte muy semejante al martirio (+407) ya que fue condenado al destierro por la emperatriz Eudoxia, cuyos vicios reprendía, como hemos dicho.

Su obra es abundante y variada y en el estilo se reconoce el acento de la gran elocuencia demosténica y ciceroniana y fue más que nada un gran moralista. Su lenguaje es de una corrección y pureza notabilísimas tanto en el vocabulario como en la sintaxis. Su vasta obra la podemos agrupar en tratados, discursos y cartas; entre los primeros están los seis libros “Del Sacerdocio”, una obra sin paralelo en toda la literatura del

<sup>1</sup> Ilustración nº 1.- Retrato de San Juan Crisóstomo, arzobispo de Cantantinopla.- Catedral de Hagia Sophia, Estambul.- Mosaico de la Escuela de Constantinopla de finales del s. IX.

<sup>2</sup> Ilustración nº 2.- Jean Chrysostome, Constantinople, début ou milieu du XIe siècle. Stéatite (pierre à savon) et rehauts d'or.

<sup>3</sup> Ilustración nº 3.- Iohannes Chrisostomus (sic). Butler's Lives of saints, tomo I, pág. 116 - Londres, 1926.



s. IV. De los discursos son famosas las veintiuna homilías “Sobre las estatuas” y las dos en defensa de Eutropio, la primera de las cuales es objeto hoy de nuestro estudio<sup>4</sup>. Y, finalmente, sus cartas, en número de doscientas treinta y ocho, son casi todas del período del destierro dirigidas a sus amigos de Antioquía y Constantinopla.

Vamos a iniciar ya el estudio del texto griego, pero antes y a modo de digresión, valgan unas consideraciones previas en defensa del cultivo de la memoria. Siempre se ha dicho que la cultura es lo que queda después de olvidarse lo que has aprendido. Los que aprendimos la “ma, me, mi, mo, mu” del latín y el griego con los jesuitas en el Seminario Conciliar de San Pelagio a la orilla del Guadalquivir nos estudiamos muchas parrafadas en griego, en latín o en español; es lo que llamábamos “pensum” del verbo latino pendo, -is, -ere, pependi, pensum = suspender, colgar (de la memoria). En griego, concretamente, el P. Lara nos dijo una quincena (las notas eran quincenales) que quienes nos aprendiéramos la defensa de Eutropio de San Juan Crisóstomo<sup>5</sup> de memoria tendríamos un 10 de nota; fuimos dos o tres los que lo conseguimos; recuerdo especialmente a mi entrañable amigo Francisco Alcalá Ortiz, de Priego; él se lo aprendía todo y primero que los demás; fue quizás la mente más lúcida de cuantos pasamos por el Seminario; él, después de muchos despueses, terminó de profesor de Lengua Española en la Universidad de Massachusets, hermano de nuestro amigo, Enrique Alcalá, no menos aventajado que su hermano. Otra vez fue el profesor de latín quien nos solicitaba aprendernos de memoria la fábula de Faetonte<sup>6</sup> de Ovidio; es el libro II de las Metamorfosis, versos 1 al 380: Regia solis erat sublimibus alta columnis/, clara micante auro flammasque imitante pyropo/... Otras veces era el profesor de lengua quien nos invitaba a aprendernos las Coplas de Jorge Manrique a la muerte de su padre<sup>7</sup>, aquello de “Recuerde el alma dormida, avive el seso y despierte, contemplando cómo se pasa la vida, cómo se viene la muerte tan callando, cuán presto se va el placer, cómo después de acabado da dolor, cómo a nuestro parecer cualquiera tiempo pasado fue mejor...”.

Y todo esto teniendo en cuenta el tratado “De Senectute” de Cicerón cuando los jóvenes Escipión y Lelio le enumeran a Catón los achaques de la vejez y entre ellos la falta de memoria: “At memoria minuitur” y él les responde: “Credo, nisi eam exerceas...”<sup>8</sup> -Pero la memoria (con la vejez) disminuye. -De acuerdo, si no se ejercita...” Y eso es lo que los jesuitas pretendían con nosotros, que la ejercitáramos para que no nos disminuyera... En mis treinta años largos de profesor lo he practicado y se lo he inculcado a mis alumnos, pero para todo tipo de materias; por ejemplo, si en Ciencias Naturales queremos clasificar correctamente un bichito, habremos de decir de él reino, tipo, clase, orden, familia, género y especie: RETICOFAGE era la palabra mágica; o los doce dioses del Olimpo: la palabra mágica dividida en tres partes era JUJUVUMIDI, VECEFEME, MANEPLU: Júpiter, Juno, Vulcano, Minerva, Diana, Venus, Ceres, Febo, Mercurio, Marte, Neptuno y Plutón. O Roma, la ciudad de las siete colinas; su palabra mágica era: ACACESPAQUIVI = Aventino, Capitolio, Celio, Esquilino,

<sup>4</sup> CRISÓSTOMO, San Juan. Defensa de Eutropio. Adapt. y notas de M. Ortiz de Llana. Editorial bibliográfica Española, Madrid, 1943.

<sup>5</sup> CRISÓSTOMO, San Juan. Defensa de Eutropio. Traducción de M. Fernández Galiano. Suplementos de “Estudios Clásicos”. Segunda serie de Traducciones. Número 2. Madrid, 1964.

<sup>6</sup> P. OVIDIO NASÓN. Metamorfosis, II, 1-380. CSIC, Madrid, 2002.

<sup>7</sup> J. MANRIQUE. Coplas a la muerte del Maestre D. Rodrigo. Antología analfítica de textos castellanos. Cádiz, 1941, págs. 128-140.

<sup>8</sup> M.T. CICERO. De Senectute, VII, Edit. Gredos, Madrid, 1953.

Palatino, Quirinal y Viminal. Y para analizar en latín bien una palabra había que decir bien el CANUGE = caso, número y género, o si era verbo el PERNUTIMOVOZ = persona, número, tiempo, modo y voz. Y así todo el año los alumnos se acordaban perfectamente y ya era, como quien dice, coser y cantar. Eran reglas mnemotécnicas cortitas y fáciles que ayudaban diariamente al aprendizaje y de lo que se aprendía algo quedaba y como dicen que de muestra vale un botón el texto griego que vamos a comentar lo vemos traducido al español en la pantalla; yo os lo voy a recitar en griego: este texto es sólo parte del capítulo primero; todo el discurso de San Juan Crisóstomo se divide en cinco capítulos numerados por las cinco letras primeras mayúsculas del alfabeto griego.

*[PENSUM.- Recitado en griego de la primera parte del discurso]*

Centrándonos, pues, en el texto griego hemos de decir que esta defensa u *ὀμιλία* es la primera de las dos que pronuncia San Juan Crisóstomo en defensa de Eutropio en la catedral de Constantinopla con Eutropio aferrado al altar acogiéndose al derecho de asilo él que antes había pretendido transgredirlo; pero ahora las cosas han cambiado y es la multitud la que quiere asesinarlo a él. Juan revestido de toda su autoridad sale en su defensa, calma a la muchedumbre y consigue el perdón, aunque por poco tiempo, con un sermón conmovedor sobre el carácter transitorio de la gloria terrena, tema tomado -como todos- de la Sagrada Escritura, el libro que Juan Crisóstomo leía todos los días y meditaba por muchas horas.

Nuestro profesor de la Facultad de Madrid don Manuel Fernández Galiano, en “Eutropio defendido”<sup>9</sup>, nos describe el ambiente y los momentos que precedieron al célebre discurso del Crisóstomo en la catedral de Constantinopla en pleno mes de agosto del año 399: “avanza la mañana; empiezan nuevamente a removerse las turbas. Algunos audaces comienzan a acercarse a las puertas de la basílica; otros tantean su solidez; tal cual se atreve a iniciar algún leve empujón. El gentío y las voces vuelven a arreciar. Y cuando ya la plaza entera se está llenando de grupos excitados, los cerrojos se descorren desde dentro y el portón de la iglesia se abre chirriando. Irrumpen en ella, con lento movimiento desconfiado, los promotores del motín. Siguen los demás. Al principio, los ojos deslumbrados por el sol de agosto no ven nada en el templo oscuro, pero poco a poco se insinúan, cada vez con más claridad dos figuras en el presbiterio. Ya está el pueblo frente a éste; ya divisan todos, a través de los velos rituales, a Eutropio, apenas visible en el suelo y cerca de él tras el altar, al obispo, macilento e impasible, gravemente sentado en la pompa dorada de su silla episcopal. Mas he aquí que Juan Crisóstomo se adelanta por la nave central; sube al ambón del lector y, mirando de frente a sus hoy levantiscos feligreses, comienza con voz recia y serena: “Siempre ciertamente, pero más que nunca ahora es oportuno decir: vanidad de vanidades y todo vanidad”. Las austeras palabras del Eclesiastés caen implacables sobre Eutropio y llenas de consuelo y gracia bienhechora sobre la grey devota. El orador las comenta y desarrolla. Su lógica férrea, la pasión incontenible de sus apóstrofes, la generosa luz de su doctrina, la perfección de su estilo literario causan pasmo y estremecimiento a sus oyentes. Los corazones se ablandan; la ira cede y se embota; la ola de caridad sube por

<sup>9</sup> M. FERNÁNDEZ GALIANO. Eutropio defendido (estampa bizantina). “Estudios Clásicos”, tomo 5, nº 29, págs. 233-342. Madrid, 1960.

los ardientes pechos”. “... Luego el silencio absoluto. Las gentes salen con las cabezas bajas y el corazón en paz. Eutropio se ha salvado”.

Empieza diciendo que siempre, pero especialmente ahora es oportuno decir aquello de vanidad de vanidades y todo vanidad: ματαιότης ματαιότητων, καὶ πάντα ματαιότης, frase tomada nada menos que del Eclesiastés (1, 2)<sup>10</sup>, uno de los siete libros didácticos del Antiguo Testamento; la crítica moderna cree generalmente que el autor fue un israelita del s. III a.C. Antonio Machado<sup>11</sup> se pregunta: “¿Donde está la utilidad de nuestras utilidades?” y él mismo se responde: “Volvamos a la verdad: vanidad de vanidades”, en latín “vanitas vanitatum et omnia vanitas”. Otros autores se hacen eco en todas las épocas de la literatura de éste o parecidos pensamientos, como Jorge Manrique (s. XV) en las coplas a la muerte de su padre, ya mencionadas, o el elogio a la vida retirada -“qué descansada vida...”<sup>12</sup> de Fray Luís de León (s. XVI). Tres veces repite San Juan Crisóstomo lo de ματαιότης ματαιότητων, καὶ πάντα ματαιότης, y las tres en el capítulo primero de su discurso: al principio, después cuando tras varias preguntas retóricas dice “por eso no nos cansamos de repetir incesantemente esa frase inspirada: ματαιότης ματαιότητων, καὶ πάντα ματαιότης”, y un poco más adelante finalizando el capítulo primero “...aquella frase todos los días... debería cada cual repetírsela al vecino y de labios del vecino oírla ματαιότης ματαιότητων, καὶ πάντα ματαιότης.

Αεὶ μὲν, μάλιστα δὲ νῦν: siempre ciertamente, pero más que nunca en este momento; estas dos partículas el μὲν y el δὲ se usan grandemente en griego: de una parte, de otra; siempre, pero especialmente ahora, etc. Algo más abajo en el texto griego tenemos otro ejemplo: τὰ μὲν φύλλα κατέβαλε, γυμνὸν δὲ ἡμῖν τὸ δένδρον ἔδειξε.

Vemos a continuación una serie de preguntas retóricas. En las preceptivas literarias antiguas figuran éstas en el tercer apartado de las figuras de pensamiento, las figuras patéticas, deprecación, imprecación, execración, interrogación, etc. Se expresa lo que se quiere decir preguntando, en la pregunta va implícita la respuesta: siempre introducida por alguna partícula interrogativa: ποῦ, πόθι, equivalente al ubi latino. En este capítulo tenemos varias preguntas retóricas, o afirmaciones vehementes en forma de pregunta. Al principio cinco: ποῦ νῦν ἢ λαμπρὰ ..., ποῦ δὲ αἱ φαιδραὶ λαμπάδες, ποῦ δὲ οἱ κρότοι ..., ποῦ οἱ στέφανοι ..., ποῦ ὁ τῆς πόλεως θόρυβος ... y a mediados del capítulo otros tres más: ποῦ νῦν οἱ πεπλασμένοι φίλοι; ποῦ τὰ συμπόσια; ποῦ τῶν παρασίτων ἔσμός;

Es frecuente también hacer depender en genitivo un sustantivo de otro sustantivo verbal: ποῦ ὁ τῆς πόλεως θόρυβος = ¿dónde está el tumulto de la ciudad? Se trata de un genitivo, en este caso subjetivo, es la ciudad la que hace el ruido; en las sintaxis griegas se ponen ejemplos más claros, como ὁ τῶν πολεμίων φόβος, el miedo de los enemigos; claro que éste puede ser subjetivo si son los enemigos los que temen y objetivo si son los enemigos el objeto de nuestro temor.

Otra cuestión a comentar en este texto es la supresión del verbo εἰμί en su tercera

<sup>10</sup> EL ECLESIASTÉS, 1, 2. Traducción por José Ángel Ubieta. (De la Biblia de Jerusalén). Bilbao, 1872, pág. 856.

<sup>11</sup> A. MACHADO, Proverbios y Cantares, XXVII.

<sup>12</sup> FR. LUIS DE LEÓN. A la vida retirada. Antología analítica de textos castellanos. Cádiz, 1941, págs. 90-94.

persona del singular del presente de indicativo ἐστί o del plural εἰσὶ especialmente en expresiones generales de conveniencia o necesidad; tenemos la primera frase del texto: Ἄεὶ μὲν y todas las preguntas retóricas ya comentadas que vienen a continuación. Esto también es frecuente en español. Sin embargo, después de las primeras preguntas retóricas tenemos una construcción propia del griego: sujeto neutro plural con verbo en singular πάντα ἐκεῖνα οἴχεται = todas aquellas cosas, todo aquello ha desaparecido, se ha ido, en vez de οἴχονται que sería la concordancia correcta en número y persona con el sujeto. Esta construcción es la que en otros casos llamamos tanto en latín como en español concordancia “ad sensum” o por el sentido.

Nos hemos de detener también en el ἄθρόον, que, al referirse a ἄνεμος, debería ser ἄθρόος, o sea masculino; sin embargo, es un acusativo neutro usado con valor adverbial por ἄθρόως, es decir, súbitamente.

Cambiando un poco de disco, vamos a ver sólo algunas palabras dignas de comentario, aunque serían casi todas y nos llevarían mucho tiempo del que no disponemos. - Vamos a comentar en primer lugar οἱ κρότοι = los aplausos... Hay un verbo español que es crotorar, o sea, producir la cigüeña el ruido peculiar de su pico, pero también tenemos el sustantivo crótalo, instrumento musical de percusión usado antiguamente parecido a las castañuelas, pero también serpiente venenosa de América, la que llamamos de cascabel, que tiene en el extremo de la cola unos anillos óseos, con los que produce al moverse un ruido particular. - Otra palabra curiosa en la que podemos fijar nuestra atención es οἱ στέφανοι = las diademas, las coronas, de donde el nombre propio español Esteban, es decir, el coronado y por extensión el condecorado; existe también el verbo griego contracto στεφανόω que significa coronar. Otra palabra es αἱ εὐφημίαι = los vítores, los aplausos, de εὖ, que es bien, y la raíz del verbo φημί = decir, de donde tenemos directamente en español eufemismo = manifestación suave o decorosa de ideas cuya recta y franca expresión sería dura o mal sonante. De esta palabra depende en el texto ἐν ἵπποδρομίαις = en las carreras de caballos o en el hipódromo, a su vez de dos palabras griegas ἵππος = el caballo y el verbo irregular en griego τρέχω que significa correr, de cuyo aoristo segundo ἔδραμον, quitado el aumento ἐ-, sale la raíz δραμ-, aoristo arcaico con grado cero en los textos homéricos y que después se mantuvo en jónico-ático de donde con grado o salen varias palabras griegas, como δρομαῖος = rápido, δρομεύς = corredor, δρόμος = hipódromo, donde corren los caballos y el latín dromo, -ōnis = barco muy rápido, importación tardía del griego δρόμων = que corre. Otra palabra digna de comentario es κατέβαλε, otro aoristo segundo del verbo κατα-βάλλω, este transitivo y τρέχω intransitivo. De aquí tenemos en español balista o ballesta, máquina de guerra para arrojar piedras sobre las murallas y balística. Bueno, y palabras derivadas del griego tenemos un montón: ἄνεμος = anemómetro, γυμνός = desnudo, gimnasta, δένδρον = dendritas o prolongaciones protoplasmáticas de las células nerviosas de estructura parecida a un árbol de muchas ramas, de ῥίζης = raíz viene rizoma, en latín radix, -icis y προσβολή = ímpetu, un sustantivo proveniente del verbo προσβάλλω = lanzarse contra ... (antes veíamos el verbo καταβάλλω).

En griego, aunque la sintaxis es muy simple, hay sus oraciones subordinadas con su construcción propia y aquí al hablar del ímpetu del vendaval encontramos dos oraciones consecutivas introducidas en la oración principal por el adjetivo τοιαύτη = tal, con su partícula correlativa ὡς καὶ = de suerte que, más los infinitivos consecutivos ἀπειλεῖν y διασαλεῦσαι: tal fue el ímpetu del tiempo que amenazó arrancar el árbol de cuajo y lo sacudió en sus más íntimas fibras. Vemos más adelante un idiotismo, expresión

o construcción peculiar de una lengua: *πρὸς χάριν* = para agradar, que al ser del griego se llama también helenismo. También tenemos otra construcción griega usada dos veces en las frases siguientes: es el genitivo absoluto, el equivalente al ablativo absoluto latino: *ἡμέρας γενομένης* = llegado el día, al despuntar el alba, y la otra *παρελθόντος τοῦ ἔαρος* = pasada la primavera, al terminar la primavera.

Pero lo más digno de comentario en este trozo son los símiles que Juan Crisóstomo utiliza para expresar lo fugaz de los placeres, el carácter transitorio de la gloria terrena, de la vida: los compara a la noche y al sueño, a las flores primaverales, a la sombra, al humo, a las burbujas y a la telaraña para concluir con la contundencia propia del orador, con lo de vanidad de vanidades y todo vanidad; pero si estos símiles tienen de por sí una gran fuerza (el símil consiste por definición en comparar expresamente una cosa con otra para dar idea viva y eficaz de una de ellas), en griego ha escogido los vocablos más apropiados, por algo se le llamó, lo llamaron tres siglos después los bizantinos Crisóstomo = boca de oro: la elección tan acertada de los símiles que ya hemos comentado, los verbos tan acertadamente empleados usando de la onomatopeya tan frecuentemente, por ejemplo, cuando habla de la noche y del sueño y añade *πάντα ἐκεῖνα ἠφανίσθη* = todo aquello se desvaneció, se esfumó, con el acierto total de la φ = aspirada y de la θ de la pasiva; estamos ante la tercera persona del singular del aoristo pasivo del verbo *ἀφανίζω* = desaparecer, desvanecerse, esfumarse (aquí también el sujeto neutro plural con verbo en singular como el *πάντα ἐκεῖνα οἴχεται* que ya comentamos). Y otra onomatopeya, otro segundo ejemplo, para mí más expresivo que todos *πομφόλυγες ἦσαν, καὶ διεόράγησαν* = eran pompas de jabón, burbujas, y reventaron: otra vez la φ, y en este caso la γ, y desde luego, el verbo *διαόρήγνυμι*, que ya de por sí con esa doble ρρ evoca el efecto de rasgarse, romperse al mismo tiempo que se desinfla; me recuerda el ruido de la rueda del coche a la que se le extrae el aire para arreglarle el pinchazo. Y, repito, al final viene lo de vanidad de vanidades, *ματαιότης ματαιότητων, καὶ πάντα ματαιότης*.

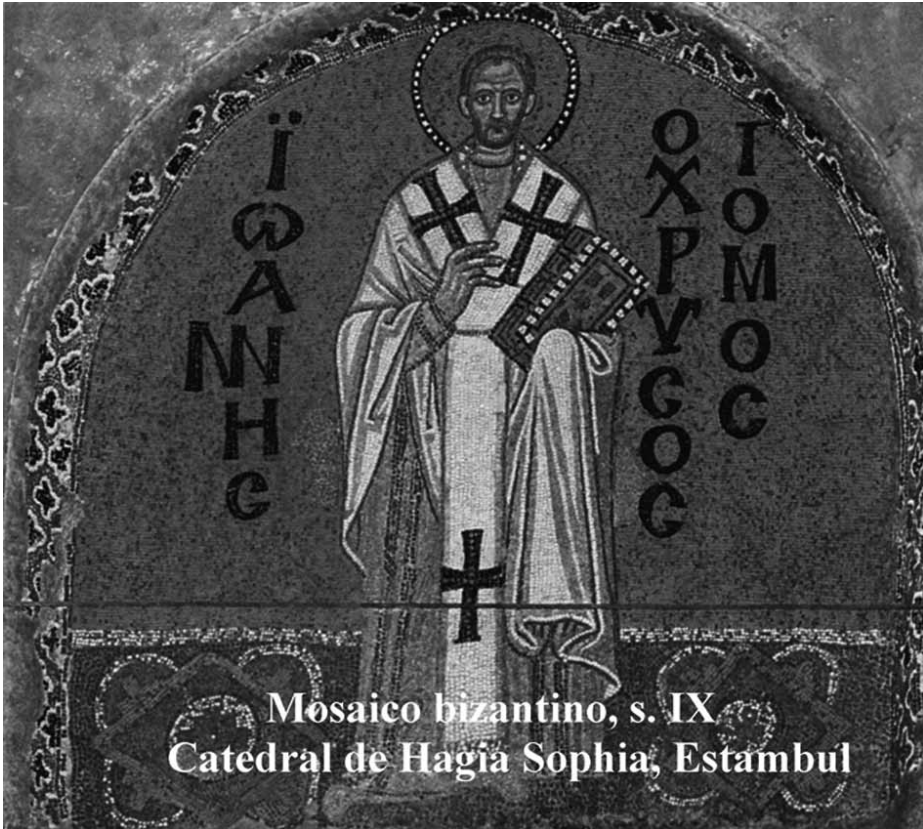
Sin que tenga nada que ver con la aliteración de Zorrilla<sup>13</sup>, me la recuerda: “el ruido con que rueda la ronca tempestad”, en el caso griego el uso de la aliteración, ocho tes en cuatro palabras.

Y para finalizar esta parte, San Juan Crisóstomo hace una serie de recomendaciones todas dependientes de verbos impersonales y defectivos, concretamente de los verbos *δεῖ, δοκεῖ, ἐχρῆν* = es necesario, parece ser, sería conveniente y otras tantas oraciones de infinitivo con su sujeto en acusativo como en latín: *ταύτην τὴν ῥῆσιν ... ἐγγεγράφθαι, ... καὶ διὰ παντὸς αὐτὴν μελετᾶν* o bien con su sujeto en nominativo, dándose la construcción concertada: *ἡ ἀπάτη καὶ τὰ προσωπεῖα καὶ ἡ ὑπόκρισις δοκεῖ εἶναι ἀλήθεια*. Y por último la de *ἐχρῆν ἕκαστον ἐπιλέγειν ταύτην τῷ πλησίον, καὶ παρὰ τοῦ πλησίον ἀκούειν [ταύτην τὴν ῥῆσιν]*, finalizando nuevamente con la consabida frase de vanidad de vanidades y todo vanidad, en este caso introducida por la conjunción completiva *ὅτι* (=que).

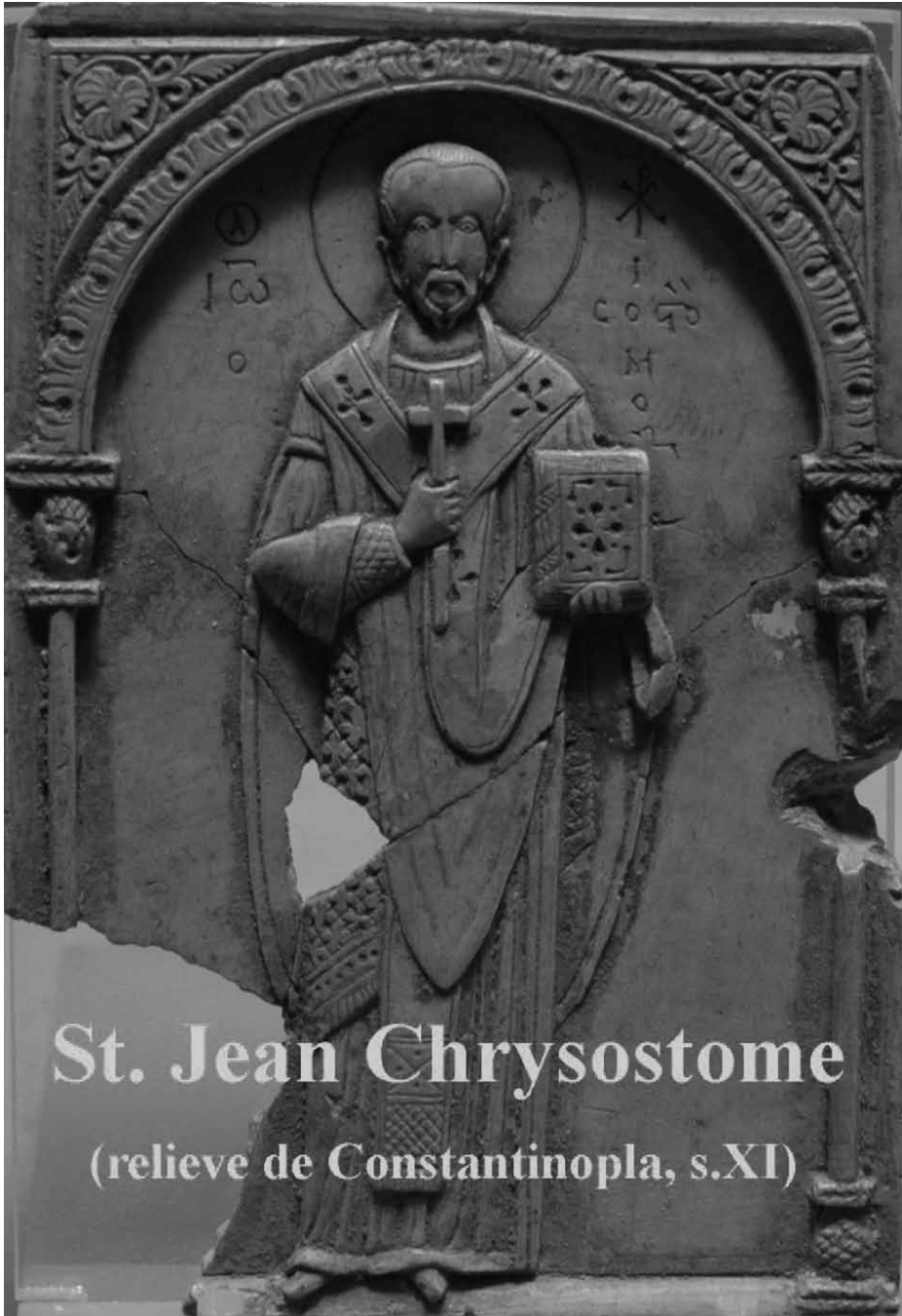
Al final del discurso, de la homilía, el orador, el de la boca de oro, consigue convencer al auditorio exaltado, lo calma, lo apacigua y le dice: arranquemos de los peligros al prisionero, al fugitivo, al suplicante con el fin de que también nosotros seamos partícipes de la dicha futura por la gracia y la misericordia de Nuestro Señor

<sup>13</sup> J. ZORRILLA. Poesías. Las nubes, 96.

Jesucristo de quien sean la gloria y el poder ahora y siempre y por los siglos de los siglos. Amén: ἔξαρπάσωμεν τοῦ κινδύνου τὸν αἰχμάλωτον, τὸν φυγάδα, τὸν ἰκέτην, ἵνα καὶ αὐτοὶ τῶν μελλόντων ἀγαθῶν ἐπιτύχωμεν, χάριτι καὶ φιλανθρωπία τοῦ Κυρίου ἡμῶν Ἰησοῦ Χριστοῦ, ᾧ ἡ δόξα καὶ τὸ κράτος, νῦν καὶ αἰεὶ, καὶ εἰς τοὺς αἰῶνας τῶν αἰώνων. Ἀμήν.









## 5. Literatura



## MANUEL GAHETE: LA LUZ SIEMPRE

---

MARINA BIANCHI  
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BERGAMO

---

*“El poeta que va a hacer un poema (lo sé por experiencia propia) tiene la sensación vaga de que va a una cacería nocturna en un bosque lejanísimo. [...] Hay a veces que dar grandes gritos en la soledad poética para ahuyentar los malos espíritus fáciles que quieren llevarnos a los halagos populares sin sentido estético y sin orden de belleza”<sup>1</sup>.*

Federico García Lorca

Poeta vitalista y apasionado, ajeno a modas y tendencias literarias<sup>2</sup>, Manuel Gahete (Córdoba, 1957) transmite intensas emociones a través de imágenes elegantes y un lenguaje refinado; la palabra vehemente da voz a una dimensión humana, intimista y universal a la vez, que convoca la inmortalidad del poema y de su autor. Si por una parte se percibe la herencia de la tradición clásica, por otro lado no faltan, entre otras, las influencias romántica, modernista, noventayochista, surrealista, existencialista, de la poesía de posguerra y de sus contemporáneos. Los ecos de la metáfora gongorina y las referencias bíblicas que remiten a los místicos conviven en Gahete con la búsqueda de la palabra perfecta que evoca a Juan Ramón Jiménez, solemne pero inmediata –más en el sentido de “palabras de familia gastadas tibiamente”<sup>3</sup> de Jaime Gil de Biedma que al estilo de Miguel Hernández-, donde el intimismo pasa inevitablemente por Cántico. Los temas de amor, vida, muerte y soledad, que recuerdan a su amigo Vicente Núñez, le sitúan además en la línea que sale de la Generación del 27 y llega hasta nuestros días, cruzando por la mejor tradición andaluza. Como remarca Russel P. Sebold, lo importante para un poeta de autoridad es recibir la herencia literaria, para renovarla a su manera<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> Federico García Lorca, “La imagen poética de Don Luis De Góngora”, en Id., *Obras completas*, prólogo de Jorge Guillén y epílogo de Vicente Aleixandre, Madrid, Aguilar, 1957, p. 77.

<sup>2</sup> Comparto en este sentido las palabras de José Cenizo Jiménez, *Emoción y ritmo. La visión poética de Manuel Gahete*, Córdoba, Diputación Provincial, 2007, p. 194.

<sup>3</sup> Jaime Gil de Biedma, “Arte poética”, en Id., *Las personas del verbo*, Barcelona, Seix Barral, 1985, p. 39.

<sup>4</sup> Cfr. Russel P. Sebold, prólogo a José Cenizo Jiménez, *op. cit.*, p. 11.

Como suele pasar con los escritores que son además filólogos y críticos, en los ensayos de Manuel abundan las consideraciones que bien podrían referirse a sus mismos versos, tanto que de su prosa sacaremos los elementos esenciales para una definición de su poética. En el artículo “Antonio Carvajal: palabras sin tiempo”, Manuel afirma que éste “sigue descubriendo parajes indómitos, despertando emociones humanas más allá de este mundo”<sup>5</sup>, y sigue:

sus libros muestran un universo poblado de imágenes fastuosas, barrocas pero precisas, deslumbrantes pero sobrecogedoras.

[...]

Poesía y música se entrecruzan en su devenir existencial como enredaderas fecundas, incardinando la vida del poeta<sup>6</sup>.

He aquí una perfecta definición de la escritura de Gahete: “poesía y música”, donde la segunda se vuelve elemento fundante del verso: el ritmo es su constante preocupación, resultado de su extremo cuidado formal; “Sin la música no es posible la poesía”<sup>7</sup>. El acto de la escritura supone una intensa búsqueda de la perfección estética, que desemboca en una poesía barroca de léxico selecto donde la belleza tiene que ser funcional a la comunicación de las emociones<sup>8</sup>. El consiguiente hermetismo que a menudo se percibe no es negativo, como aclara él mismo en otro texto referido a su maestro Luis de Góngora y Argote:

Éste es el principio de un lenguaje nuevo, representación del deseo, espectacular y simbólico que lo aleja –poética porque existencialmente no lo logrará nunca– de todo lo creado<sup>9</sup>.

Lo que sólo en un primer momento puede dificultar la comprensión inmediata se vuelve pronto lenguaje perfecto del deseo, base de la creación poética, que se sustenta en la concepción del verso como huida y alejamiento de la existencia. Esto no impide que la realidad sea fundamental para la poesía, como fuente inspiradora de todo acto creativo. Comentando la obra de Góngora y Aleixandre, Manuel confirma:

la realidad es el elemento que fundamenta la creación poética y desde ella es preciso forjar un nuevo cosmos que sea referente de las aspiraciones humanas, aunque en el caso de ambos provenga de un incesante y ardoroso deseo de evasión<sup>10</sup>.

<sup>5</sup> Manuel Gahete, “Antonio Carvajal: palabras sin tiempo”, *Ars et sapientia. Revista de la Asociación de Amigos de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, Cáceres, n. 26, agosto de 2008, p. 231.

<sup>6</sup> *Ibid*, p. 232.

<sup>7</sup> Manuel Gahete, “Razones para una poética”, en “Antología. Manuel Gahete”, *Papel Literario, Diario Málaga-Costa del Sol*, Málaga, 25 de marzo de 2001, p. V, *apud*: José Cenizo Jiménez, *op. cit.*, p. 113.

<sup>8</sup> Muchos (entre otros: José Cenizo Jiménez, *op. cit.*, pp. 28-50 y 113; Juana Castro, “La honda tradición de la poesía cordobesa”, *Cuadernos del Sur*, suplemento de cultura al *Diario Córdoba*, 27 de diciembre de 1990, p. 24; Francisco Morales Lomas, “Vitalismo y barroco en la lírica de Manuel Gahete”, *Ficciones. Revista de Letras*, Granada, otoño 1999-invierno 2000, p. 38) han señalado la armonía entre fondo y forma en la poesía de Gahete, donde el escritor otorga la misma importancia a la perfección técnica y la emoción, hasta lograr una perfecta simbiosis entre expresión del sentimiento y belleza formal.

<sup>9</sup> Manuel Gahete, *La oscuridad luminosa: Góngora, Lorca, Aleixandre*, Córdoba, Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, 1998, p. 40.

<sup>10</sup> *Ibid*, p. 115.

Gahete describe a Góngora como el creador de un lenguaje nuevo, expresión cuidada, elegante y rigurosa de un deseo contrapuesto a la realidad, a la vez que de ésta mana. Y la Generación del 27 recibe la herencia del escritor del Siglo de Oro: se trata de un lenguaje que da voz a una emoción intensa, que se percibe tanto en Góngora como en Lorca y Aleixandre: “En los tres se produce una especial coincidencia: el cenital y entrañado contraste entre luz y sombra, tiniebla y alba, felicidad y angustia”<sup>11</sup>. Por supuesto, de nuevo estamos frente a una afirmación que se adapta perfectamente a la obra de nuestro poeta, quien, como los escritores del 27, forja una expresión nueva que no se descuida en ningún momento de la tradición clásica. En él también se respira esa indomable y atávica tendencia andaluza a las emociones intensas, ese anhelo de vida, ese gozo pleno de la existencia en su doble faceta de alegría y dolor, “Luz y sombra”<sup>12</sup>, marcada por la vida y la muerte, *La realidad y el deseo*<sup>13</sup> en palabras de Cernuda o, para retomar un título de una antología del mismo Gahete, *Carne y ceniza*<sup>14</sup>. Es lo que él mismo ha definido “catarsis hímnica y trágica de haber nacido hombre”<sup>15</sup>, que se refleja en la densidad de la palabra que define cada acto comunicativo, y se vuelve sonoridad evocadora y universal en sus poemas. Y volviendo a Lorca, es como si en sus versos se percibiera la flecha del “Poema de la saeta”<sup>16</sup>, que te hiere en Sevilla y te lleva a Córdoba para morir; Córdoba, “la ciudad más melancólica de Andalucía”<sup>17</sup>.

En los versos de Manuel, no exentos de cultismos, arcaísmos y neologismos, la palabra chispeante no deja de dibujar imágenes elegantes a la vez que contundentes: los poemas se mueven en un *Universo luminoso*<sup>18</sup> en el que la oscuridad amenaza con aprovecharse de la fragilidad de la condición humana. Gahete canta sufriendo su “poema de amor inacabado”<sup>19</sup>, cuyo protagonista no es sino del “dolor de amar”<sup>20</sup>:

Crecerá mi dolor aquí dentro  
como un niño pequeño  
sin ganas de jugar.  
Guardaré mi dolor aquí dentro

<sup>11</sup> *Ibid.*, p. 7.

<sup>12</sup> Se trata del título de un poema del malagueño Manuel Altolaguirre, “Luz y sombra”, en *Id.*, *Obras completas, III. Poesía*, ed. de James Valender, Madrid, Istmo, 1992, p. 115 (primera publicación del poema en: *México en la cultura*, n. 326, 19.06.1955, p. 3).

<sup>13</sup> El título apareció por primera vez en 1936, en la portada del volumen que recogía la producción del poeta sevillano Luis Cernuda hasta entonces: Luis Cernuda, *La realidad y el deseo*, Madrid, Cruz y Raya – Ediciones del Árbol, 1936. El mismo título se siguió utilizando para las muchas ediciones antológicas de su poesía, hasta la publicación de la obra completa: Luis Cernuda, *La realidad y el deseo (1924-1962)*, Madrid, Alianza Tres, 1991.

<sup>14</sup> Manuel Gahete, *Carne e cenere (Carne y ceniza)*, selección y traducción de Michele Coco, Bari, Levante Editori, 1992.

<sup>15</sup> Manuel Gahete lo escribió en un correo electrónico que me mandó el día 24 de junio de 2009, en que me comentaba su dedicación a la literatura.

<sup>16</sup> Federico García Lorca, “Sevilla”, en “Poema de la saeta”, en *Id.*, *Poema del cante jondo* (1921), en *Obras completas*, cit., pp. 236-37.

<sup>17</sup> Federico García Lorca, “La imagen poética de Don Luis De Góngora”, cit., p. 87.

<sup>18</sup> Es una cita del título elegido para el número monográfico dedicado a Manuel Gahete de la revista *Ánfora Nova: El universo luminoso de Manuel Gahete*, Rute – Córdoba, nn. 61-62, 2005.

<sup>19</sup> Manuel Gahete, “Para ti este poema”, en *Id.*, *Carne e cenere (Carne y ceniza)*, cit., p. 71.

<sup>20</sup> Manuel Gahete, “Remedio de amor”, en *Id.*, *Mitos urbanos*, Madrid, Algaida, 2007, p. 42. A partir de ahora indicaré las citas de la obra en el texto, señalando el número de página entre paréntesis.

como un joven ingenuo  
 guarda un amor fatal.  
 Llevaré mi dolor aquí dentro  
 como un hombre sincero  
 con ansias de luchar.  
 Morirá mi dolor aquí dentro,  
 y todos sus silencios  
 conmigo quedarán<sup>21</sup>.

El sufrimiento marca cada etapa de la vida, acompaña al niño, al joven y al hombre que no se rinde: sigue teniendo “ansias de luchar”, hasta el final, hasta que la desaparición de las penas conlleva la indisoluble y definitiva unión de muerte y silencio. Lo que deja suponer que sin dolor no hay poesía, como se lee más explícitamente en otros poemas:

Sangro como una fuente por todos los rincones,  
 en todas las criaturas del mar y de la tierra,  
 por el fuego y el aire,  
 con una inmensa llaga inmarcesible<sup>22</sup>.

tan sólo cuando os ame  
 y sangre en un poema  
 – entonces, nunca antes –  
 decid que soy poeta<sup>23</sup>.

La poesía siempre conlleva heridas en el alma, una por “cada sorbo amargo de la vida”<sup>24</sup>, lo que hace que el poeta escriba que “el nacimiento duele más que la muerte”<sup>25</sup>. “El poema es un dolor”<sup>26</sup>, como me dijo hace tiempo Pablo García Baena: si el poeta no sufre, no puede ni escribir. Y a pesar de esto Manuel ama el amor<sup>27</sup>, ama la vida aunque le pague con “besos de oleaza”<sup>28</sup> y está dispuesto a soportar la oscuridad, a la espera de que la luz del día vuelva a salir. Ésta es la base de partida sobre la que Gahete, mediante la acumulación de metáforas originales y sugerentes, “va elaborando una teoría del amor, entre sensualidad y nostalgia, hasta adentrarse en la propia hombridad”<sup>29</sup>. Por supuesto, el principio primordial implica que no haya otra salida sino el amor: sin él, nada tendría sentido; a pesar de esto, como en *La destrucción o el amor* de Aleixandre<sup>30</sup>,

<sup>21</sup> Manuel Gahete, “Historia del corazón”, *Ánfora Nova. El universo luminoso de Manuel Gahete*, cit., p. 49.

<sup>22</sup> Manuel Gahete, “Lo inefable”, *ibid.*, p. 40.

<sup>23</sup> Manuel Gahete, “Ser poeta”, en Id., *Carne e cenere (Carne y ceniza)*, cit., p. 75.

<sup>24</sup> Manuel Gahete, “Aprendiz de sabiduría”, *Ánfora nova. El universo luminoso de Manuel Gahete*, cit., p. 45.

<sup>25</sup> *Ibid.*

<sup>26</sup> De una entrevista inédita con Pablo García Baena del 10 de mayo de 2007 en su casa en Córdoba.

<sup>27</sup> Cfr. Manuel Gahete, “Amé París”, en Id., *Carne e cenere (Carne y ceniza)*, cit., p. 27.

<sup>28</sup> Manuel Gahete, “Vengo sin los latidos”, en *ibid.*, p. 43.

<sup>29</sup> Leopoldo de Luis, “La exaltación lírica de los contrarios: itinerario poético de Manuel Gahete”, prólogo a Manuel Gahete, *El cristal en la llama: Antología abierta 1980-1995*, Córdoba, Cajasur, 1995, p. 12, *apud*: José Cenizo Jiménez, *op. cit.*, p. 33.

<sup>30</sup> Vicente Aleixandre, *La destrucción o el amor*, Madrid, Signo, 1935.

el mismo sentimiento supone también el sufrimiento, que a menudo acarrea un daño irreparable.

El tema central del amor no se limita a la dimensión humana: la fe también ocupa un lugar destacado, tanto que Russel P. Sebold señala a Manuel como “neomístico”, reconociendo en San Juan de la Cruz uno de sus arquetipos, en sus “insistentes diálogos espirituales con fuerzas trascendentes, ascendentes, descendientes”<sup>31</sup>. La lucha existencial de Manuel se desarrolla pues en dos sentidos: hacia la armonía con lo humano en el amor terrenal, y hacia la armonía con lo divino en la fe; como es de suponer, en ningún caso el camino carece de obstáculos, dudas y contrastes. Acompañado por reflexiones metafísicas acerca de la vida y la muerte, el tiempo que pasa y la soledad, el amor se configura como única salvación y entraña la búsqueda de la verdad, hallada a menudo en la amada, a veces en Dios, otra en sí mismo y siempre en la poesía, hiperónimo metafórico de cada uno de sus constituyentes. Símbolo imprescindible de estos encuentros es la luz, inevitablemente relacionada con la sombra: el verso alumbrando la esencia del espíritu y enseña su verdad escondida en la oscuridad; a través de la belleza de la palabra, la poesía introspectiva, que a menudo se acerca al monólogo interior, logra ahondar en el conocimiento de las experiencias y emociones más íntimas. Escribe Gahete en un verso iluminador: “Sabes que nuestras vidas son luces de un momento”<sup>32</sup>, y define la poesía como “una oscura luz, la luz más negra que el hombre reconoce, pero siempre luz, incluso cegadora”<sup>33</sup>.

En vista de estas últimas consideraciones, el libro *Mitos urbanos*, premio Ateneo de Poesía 2007, se configura como el relato poético de la existencia de un “hombre de luz eterna / a la efímera sombra condenado” (p. 14) por una vida que es “oscura soledad” (p. 13), como consecuencia de la pérdida de las personas amadas: de la mano de la madre que resbala sin fuerza, “del roto espejo / de un amigo triste” (p. 31), o de un amor del que ya se sabe que “no habrá nueva vez” (p. 26). Aquí ya vemos algunos de los símbolos primordiales de la poesía de Manuel: la luz, metáfora de la presencia del amor que trae consigo la paz y la alegría, contrapuesta a la oscuridad de la soledad; aparece además el espejo, como búsqueda de la identidad en el otro, el amigo, que se rompe por su ausencia definitiva. La presencia sólo sobrevive “en el libro cerrado del recuerdo” (p. 27), amenazada por la fragilidad de la condición humana que, tras la muerte de la pérdida, puede alcanzar un desenlace aún peor, la muerte del olvido (p. 17):

¿Queda algo de alguien  
en nosotros  
cuando el tiempo devora las huellas y el destino,  
cuando en nada deviene el alción de la bruma  
y los sueños de agua se inmergen en la niebla?

Sólo hay una manera para evitarlo, que reside en la respuesta a otra pregunta del poeta: “¿Qué existe (si es que existe) tras cada nueva muerte?” (p. 34). Sólo la poesía,

<sup>31</sup> Russel P. Sebold, prólogo a José Cenizo Jiménez, *op. cit.*, p. 12.

<sup>32</sup> Manuel Gahete, “Aprendiz de sabiduría”, *Ánfora nova. El universo luminoso de Manuel Gahete, cit.*, p. 45.

<sup>33</sup> Manuel Gahete, *Cuatro poetas recordando a Dámaso*, Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba, 2000, pp. 7-8, *apud*: José Cenizo Jiménez, *op. cit.*, p. 63.

ese lenguaje que parece tan efímero, como “Escrito en la arena” (p. 18), y que, sin embargo, hace que todo se vuelva eterno. Y la palabra, eje básico de todo poema, recobra su significado, su centralidad en el acto poético, no sólo como intérprete de los sentimientos humanos, sino también haciéndose portadora de eternidad en la medida en que logra guardar el recuerdo. “El mundo se interpreta básicamente a través de la palabra”<sup>34</sup>, escribe Gahete, y cabe añadir que sobrevive en ella. La voz de Manuel pronuncia su canto desvelando en las metáforas “las palabras que quedaron sin nombre”<sup>35</sup>, buscando en ellas “un ardidado retorno en que ocultarse”<sup>36</sup>. Entonces la voz del poeta “canta con lágrimas” la “ausencia irreparable” (p. 25) de una historia de amor que se deja “vencer bajo la lluvia / a veces tan amarga” (p. 39), para que el olvido no pueda volver a borrar a quien ya no se tiene. Y al salvar el recuerdo de la oscuridad, aparece una nueva luz, “el sonoro clamor de la esperanza” de quien se declara “enamorado de la vida / en el crisol fatal de la memoria” (p. 16).

Como en toda la poesía de Gahete, el amor es el centro de *Mitos Urbanos*, es la única esperanza de volver a la felicidad, lo que recuerda a Francisco Brines<sup>37</sup>, entre otros. Si el optimismo es evidente, la actitud que prevalece en los versos reflexivos es más realista: el amor que salva y libera es la vuelta a la vida en un encuentro, pero a la vez puede desembocar en la muerte de la pérdida, en una existencia en la que el paso del tiempo conlleva inexorablemente la inseguridad. La oscuridad se alterna cíclicamente con la luz, que es “paz y palabra” (p. 13) -en una variación del verso de Otero-<sup>38</sup>, es decir, la alegría de una presencia recién llegada que infunde un himno nuevo a la voz del poeta.

Manifiesto de esta visión de la existencia humana como alternancia de luz y sombra, el poema que abre *Mitos urbanos*, “Camino de regreso” (p. 11), describe la vuelta a la felicidad en el hallazgo de un nuevo amor, marcando las pautas de lectura de los tres apartados: “De vida”, “De muerte”, “De amore”. Desde luego vivir no es más que esto: amar hasta morir, hasta perder a la persona amada, para luego volver a la vida en un nuevo encuentro. El camino de regreso del primer poema se abre en la calle, en medio de la gente que obliga al hombre a un exilio interior, que lo condena a “un cuerpo de cera”, falso porque esconde un dolor que su rostro no enseña. Y si su alma es gris, lo es también el cielo en su amenaza de lluvia, ambos oscuros como la sombra. Pero en una estrofa tan sensorial, el implícito elemento cromático y la explícita referencia al olfato anuncian otras noticias más proclives al optimismo: el matiz agradable de la naturaleza, con su rosa, símbolo de la poesía, que va esparciendo su esencia y alumbrando la oscuridad de las calles, trayendo a la memoria los “versos benignos” en un momento en que se ven amenazados por el estado de ánimo del poeta. El recuerdo de la hora feliz hace que el naufragio, en su soledad y abandono, vea en la sombra de la intemperie un rayo de luz, hiriente, tan luminoso como el amarillo sol que se refleja en la nieve blanca y brillante. Empieza entonces el camino hacia la luz, animado por el recuerdo y la esperanza, vuelve a vivir, o mejor dicho, a dejar que la vida le llene los pulmones de aire

<sup>34</sup> Manuel Gahete, “Las leyes de la lírica”, *Ánfora Nova. El universo luminoso de Manuel Gahete*, cit., p. 22.

<sup>35</sup> Manuel Gahete, “Contrapunto”, en Id., *Carne e cenere (Carne y ceniza)*, cit., p. 37.

<sup>36</sup> *Ibid.*, p. 39.

<sup>37</sup> Me refiero a Francisco Brines, “¿Con quién haré el amor?”, en Id., *Aún no*, Barcelona, Ocnos, 1971.

<sup>38</sup> Blas de Otero, “Pido la paz y la palabra”, en Id., *Pido la paz y la palabra*, Torrelavega (Santander), Cantalapiedra, 1955.



y el alma de amor hacia la vida misma, hasta que ésta le proporcione un nuevo ser querido y con él “el tiempo nuevo de ser en la alegría”.

El siguiente poema “El vértigo y al luz” (pp. 12-13), reflexiona sobre la precariedad, la “caduca condición humana”, “la urgente quemazón de la vida” en que nada es eterno: el vértigo del primer momento, las ilusiones y la inocencia desaparecen; “ya nada es como antes”, ahora la tristeza y la soledad convocan la muerte en “la imagen de lo oscuro”. Pero al final queda una esperanza:

Cuando vengas de nuevo a reclamarme,  
de la nada o el todo que me has dado,  
una brizna de luz,  
me hallarás vivo,  
difundiendo en mi voz un himno nuevo,  
compartiendo la paz y la palabra.

Gahete sigue remarcando la antinomia de la condición humana en “Herederio de Adán” (p. 14), donde “el linaje de los dioses” vale menos que el aire, debido a la condena de la vida que hace que la agonía sobrevenga al beso, que la maldad y la soledad lo acompañen en su condición de hombre, que la “efímera sombra” desautorice su original y natural propensión hacia la “luz eterna”. Sin embargo, este anhelo lo lleva a luchar contra todo, a viajar a todas partes en el poema siguiente, en busca de la libertad, hallada sólo en el “Escalofrío” (p. 15) de una historia de amor, la que Cernuda, en la cita que abre la composición, describe como “la libertad de estar preso en alguien / cuyo nombre no puedo oír sin escalofrío”, y que, en palabras de Manuel, no es “sino la libertad de haber amado”. Y de nuevo vuelve el abandono en “Brindis” (p. 16), en el que el poeta busca consuelo en una copa de vino que no logra atenuar el dolor y la rabia. Pero hay algo positivo que se mezcla con el sufrimiento: el recuerdo de su amor hacia la vida. El papel central de la memoria se remarca también en el poema “Vínculo” (p. 17), donde el ser humano es una “hoja volandera” a la que el otoño le ha arrancado la vida: si la existencia, como el árbol, tiene su destino en la muerte, hay una oscuridad aún peor: la del olvido. Entonces el dolor recobra su sentido: el sufrimiento hará que el hombre sepa que está viviendo y verá la luz, mientras la sombra se quedará esperando y contemplando a lo lejos -lo que remite de nuevo a Cernuda para quien amar, con los sufrimientos que esto conlleva, significa vivir<sup>39</sup>, y a Vicente Núñez quien al final sabrá que ha vivido por la amargura guardada en el fondo del alma<sup>40</sup>-. A pesar de todo, parece sugerir Manuel, vale la pena aguantar las sombras de la existencia humana, es más, afirma en “Escrito en la arena” (p. 18):

Hay que vivir  
como si no existiera destino que esperar,  
como si el breve diario de la vida  
no volviera a brindarnos  
otra oportunidad de abrir sus páginas.

<sup>39</sup> Me refiero a los últimos versos de Luis Cernuda, “Si el hombre pudiera decir”, *Los placeres prohibidos*, en Id., *Un río, un amor. Los placeres prohibidos (1929-1931)*, Madrid, Cátedra, 1999, p. 96, donde leemos: “Si no te conozco, no he vivido”.

<sup>40</sup> Vicente Núñez, “La despedida”, *Los días terrestres (1957)*, en Id., *Poesía y sofismas. I. Poesía*, ed. de Miguel Casado, Madrid, Visor, 2008, p. 76. Escribe Núñez: “es sólo porque debo perderme totalmente / y arrojar la amargura tan dentro de mí mismo / que por ella, algún día, sepa al fin que he vivido”.

Precisamente por la precariedad y la brevedad de la condición terrenal, y porque nadie sabe qué vendrá “después del silencio”, hay que vivir cada instante con la máxima intensidad, como si fuera el último. Si en “Escrito en la arena” Gahete no sabe que puede ocurrir, en “El peso y la medida” (p. 19) reflexiona sobre el tiempo que pasa y lleva al hombre a la vejez, acabando de nuevo con una visión optimista: una flor en medio de la lluvia anuncia “el sonoro clamor de la esperanza”, que hace que se pregunte: “Más allá del amor y de la muerte, / ¿qué otra muerte o amor podrán salvarnos?”

Con esta interrogación se cierra el primer capítulo, tras el que “De morte” se abre con “Penúltima morada”, conmovedora descripción de los últimos instante que anteceden a la muerte de la madre. Impotente frente al inevitable destino, el poeta observa el cuerpo que se consume, las fuerzas que lo dejan, la mano que resbala de la suya, y se queda “desvalido y desnudo” ante lo pequeña que es la existencia comparado con la magnitud de la muerte. Justo después, en “Acerca del abismo” (pp. 24-25), Manuel canta la ausencia de la madre, que pesa e hierde como ningún otro dolor, sintiéndose abandonado y derrotado frente al “impúdico silencio de la muerte”.

Siguen unas composiciones donde la muerte es más bien la metáfora de un exilio interior: “Gigoló” (p. 26), en la que el alma disipadora se malvende al placer sexual de una relación sin esperanzas, y “La equívoca memoria” (pp. 27-28), que contempla el silencio como resultado de una palabra “más álgida que el frío / y más opaca que la nebulosa”, ya que no puede hablar sino de la ruina, la memoria y el recuerdo “de los mundos amigos” “de un tiempo ya no suyo”. Se trata de una muerte simbólica, explicada en “Himno amargo” (pp. 29-30): a lo largo de su vida, el hombre va pasando por momentos de luz que pronto se vuelven oscuridad y sufrimiento, llagas sangrantes en la memoria de “pétreos restos de barro”. El espejo de agua, que era el símbolo de la búsqueda de identidad, se rompe metafóricamente, y “Del mar no queda nada”, esta vez no ya por la desaparición de una persona amada, sino por el hecho de haber aprendido cuál es el verdadero medio de conocimiento: el dolor. Ya no cabe duda, porque el agradable y dúctil cristal del mar deja entrever que tras él se esconde una superficie más dura y firme: “y espesa un sol de acero bajo el lienzo del agua”. De la misma manera, las penas de la vida obligan al ser humano a cubrir su piel con estaño, a hacerse fuerte a medida que vaya entendiendo que no sólo lleva las heridas de las experiencias pasadas, sino que además el destino que le espera también aguarda “su daga dulce”, agradable por ser la consecuencia de un nuevo y anhelado relámpago de luz, del que, una vez más, no quedará sino “el silencio, el vacío constrictor de la muerte”. A continuación, “El don de la ceniza” (p. 31), dedicada a Vicente Núñez (cfr. p. 49), describe en imperfecto de indicativo la vida del poeta, que es aquí el “amigo triste”:

Él llegaba del agua,  
de la mies del exilio  
con su lengua de acero y su estiaje  
lastrado de quimeras  
y cuerpos transparentes,  
imitando el lamento de los dioses,  
solo y astral,  
tal como había vivido.

Las referencias explícitas a la muerte sólo se encuentran en dos versos: “El roto

espejo” y “Nos dejaba su ausencia”. Sin embargo, desde el título el polvo gris de las cenizas tiñe cada palabra y la ausencia se respira en la elección del tiempo verbal, ya en el íncipit: “Ardía el mar”, con el verbo antepuesto, como sugiriendo: ‘y ya no arde’. La muerte de un amigo sigue siendo el tema central en “Interior” (pp. 32-33), dedicado al pintor Miguel del Moral, que “Nunca eligió vivir como los hombres”, “ni morir como ellos”. Una vez más, la poesía de Gahete canta la ausencia de un amigo al que quiere rendir homenaje: “Mas mi palabra arde / para honrar tantos dones de su amistad”. Cierra el apartado el poema “Confidencia”, que se configura como un compendio en el diálogo-monólogo acerca de la vida, la muerte y el olvido, donde el poeta espera que el final de la existencia haga posible que “desvanezca toda cumbre de angustia” y “explique si el dolor de la vida / justifica esta absurda pasión de serlo todo / por una ilusión vaga de acerba libertad”.

Sigue el capítulo “De amore”, que Manuel dedica a su mujer, Ana, donde no faltan las referencias a la sangre, a las heridas causadas por el “dolor de amar” (p. 42), a las armas que las provocan y al fuego en sus múltiples facetas –ya presente en “De vita” y “De morte”, aunque con menor intensidad. Símbolo de pasión y regeneración, la llama aparece ya en el título de la primera composición, en la que asume otro matiz: en “Brasa de fuego” (p. 39) el tizón que se va gastando evoca la caducidad de la vida y con ella del deseo. La misma consumición se vuelve la enemiga del caballero en “Sombras de Lancelot” (p. 40), donde el poeta, “herido combatiente”, se refiere a su Ginebra llamándola “amiga”; si en los primeros versos el amor que se apaga tiene sus símbolos en “los besos agrios, / la guitarra aleve, / el lecho tibio de los días agraces”, en las últimas dos estrofas hay una exhortación a la amada para que recobre la pasión y su energía vivificadora, puesto que ella sabe “por qué sólo [...] queda / la sombra de lo amado”. A continuación, “Remedio de amor” (p. 42) propone como solución al “licor amargo de la vida” el “dulce veneno de los labios”, deseando que el fuego del sentimiento alumbre de nuevo los ojos llenos de sombra: la ceguera y el sufrimiento sólo duran “Hasta que otra razón tiñe de oro / la negritud de la mirada”. Pero esto no es suficiente, como leemos en “Mujer libre” (p. 43), donde, tras reencontrar el placer de la unión física en unos versos sensuales y evocadores, el poeta pone una condición vinculante para que se pueda salir de la oscuridad: “nunca habrá amor si no eres libre”, nunca habrá nueva luz si hay que apelarse a la “Voluntad” (p. 44) de la siguiente composición, a la decisión de quien se niega a pronunciar y oscurece al amado, y que prefiere quedarse tan sólo con su recuerdo. No, en este caso pasaría lo que al amigo del poema “Interior”, que sentía la vida “ajena” (p. 33), o lo que le ocurría al yo de “Camino de regreso”, cuya alma se quedaba atrapada “en un cuerpo de cera” (p. 11) para que los demás no se enteraran. Para que de verdad vuelva la “lumbre” del último verso de “El límite de la soledad” (pp. 45-46), con su consuelo y alivio, posible sólo en el amparo del pecho de la amada, ésta debe guiarle al poeta “por el sendero dulce”, hacia “esa fuente de luz” del sentimiento vivido que logra superar hasta la muerte. En otras palabras, para que se perciba el “crepúsculo de oro en la negrura” (p. 11) del que hablamos al comienzo, hay que gozar de la ya citada “libertad de haber amado” (p. 15) y de amar –“la única libertad porque muero”<sup>41</sup> diría Cernuda-, o, como leemos en “Lo absoluto”, hay que tener ese inmenso privilegio de poder decirle a la persona amada (p. 47):

<sup>41</sup> Luis Cernuda, “Si el hombre pudiera decir”, cit., p. 96.

Si tú me miras  
no existe absoluto  
más allá de mí mismo que no sea  
el reflejo de ser en tu mirada.

Ya no se necesitan espejos de agua, cristal o metal: la identidad reside en la mirada de la persona amada, en la que el poeta puede volver a nacer tras cada muerte. En esto consiste la “Poética” (p. 48) de Gahete que cierra el libro: “la lucha abierta de los cuerpos” donde un “leve gesto” ocasiona una alquimia en la que no hay distinción entre cuerpo, elementos naturales, paisaje, fe, vida, muerte y ardor. Tan sólo existe “El amor que ennoblece a aquel que ama y embellece al amado”.

En la variada selección métrica y rítmica de *Mitos urbanos*, que se expresa con un vocabulario selecto y desbordante, no se puede leer otra cosa que la primacía del amor, que lo vence todo e ilumina con su rayo de luz las sombras de la vida. Si, como afirma Manuel en una entrevista<sup>42</sup>, las claves de su arte poético son emoción, ritmo y luminosidad, características que también marcan y definen el sentimiento que él describe, cantar el amor es el fin –cuando no el sinónimo mismo- de su poesía.

---

<sup>42</sup> En Francisco J. Jurado, “La poesía culta de Manuel Gahete”, *El Seminario La Calle de Córdoba*, n. 162, 5-11 de mayo de 2000, p. 5, *apud*: José Cenizo Jiménez, p. 65.

## 6. Derecho



# **LA APORTACIÓN DOTACIONAL Y SU POSIBLE REVERSIÓN A LOS HEREDEROS DEL FUNDADOR (I)**

---

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ PORRAS  
ACADÉMICO CORRESPONDIENTE

---

## **SUMARIO**

I. Consideraciones generales.- II. La dotación fundacional. Dotación y Patrimonio.- III. Suficiencia y adecuación para el cumplimiento de fines fundacionales.- IV. El acto de dotación. Su naturaleza jurídica.- V. La reversión de la dotación fundacional a manos de los herederos del Fundador. La Sentencia del Tribunal Supremo de 21 julio de 2003.

## **RESUMEN**

Este trabajo aprovecha la sentencia del Tribunal Supremo de 21 de julio de 2003, a la que se critica, a mi modesto juicio, por su falta de motivación y por cambiar sin sólidos argumentos la que hasta entonces había sido la línea jurisprudencial. Es evidente que el Alto Tribunal puede cambiar decriterios y hasta es bueno que así ocurra, pero se debe justificar. La cuestión litigiosa se refiere a la Fundación “Obrador de San Pedro y Santa Teresa” instituida por la Marquesa de Yanduri. El TS no tuvo en cuenta prácticamente ninguno de los motivos del recurso de casación, tras el alquiler del Palacio al Banco de Santander por la Junta de Andalucía. Frente a la opinión del Supremo en este trabajo se mantiene el criterio de la reversión de los bienes dotacionales al fundador o, en su caso, a los herederos.

**PALABRAS CLAVE:** Persona jurídica fundacional.- Dotación y patrimonio de las Fundaciones.-Reversión de los bienes en determinados supuestos a los fundadores o a sus herederos.- La Juris-prudencia del Tribunal Supremo.

## **I. Consideraciones Generales**

Para poder llegar a unas conclusiones medianamente aceptables además de la Ley nacional o estatal de 26 de diciembre de 2002 es necesario tener en cuenta la legislación autonómica y en cierto modo el nuevo régimen fiscal regulado por Ley 49/2002, del 23 de diciembre. El panorama es complejo precisamente por la variada legislación sobre la materia, pues todas o casi todas las Comunidades Autónomas disponen de Leyes especiales sobre fundaciones por estimar que tienen competencia amparadas en el art.

148 de la Constitución y en sus respectivos Estatutos de Autonomía, problema en el que no voy a entrar y que, por cierto, ha sido estudiado con acierto por la doctrina<sup>1</sup>.

Por ello para hablar de las fundaciones o de algunos de sus preceptos no cabe duda que conviene saber lo que dicen las Leyes autonómicas que son -como he dicho- varias y disponen de legislación especial Madrid, Canarias, Valencia, Cataluña, Castilla-León, Galicia, País Vasco y en el caso de las Comunidades de Ceuta y Melilla que no disponen de Ley de Fundaciones es por no hacerse referencia específica a tal competencia en sus respectivos Estatutos y de igual modo es el caso de Aragón, ya que en Navarra es su propia Compilación la que regula las fundaciones en sus Leyes 44 a 47 con una regulación fiscal aparte del año 1996<sup>2</sup>.

Esto viene a cuento porque no ya el estudio de las cuestiones que puede plantear la dotación fundacional, sino cualquier problema en materia de Fundaciones debe hacerse considerando la legislación autonómica lo que -como ya recordaba DURAN RIVACOBÁ- presenta serias dificultades para coordinar la materia<sup>3</sup>. Pienso que con tantas leyes "especiales" se puede volver a la situación previa a la Ley de 1994, situación legislativa fragmentaria, incompleta y aún contradictoria a la que se quiere poner coto como afirma el apartado segundo de la Exposición de Motivos de la vigente Ley de 2002 y a ese posible -no digo que seguro- desorden legislativo contribuyen leyes en periodo de revisión, Reglamentos que cambian, traspaso de funciones y servicios a la Administración del Estado como ya ocurrió con unos RD en materia de fundaciones en Murcia, Rioja y Canarias. El panorama legislativo en materia de fundaciones es algo inseguro, pero es una manifestación más de la neoplasia legislativa que padecemos en España que en algunos momentos amenaza con destruir la seguridad jurídica como fin

<sup>1</sup> Pueden consultarse, entre otras, las siguientes aportaciones a la cuestión: BLANCO RUIZ, *Las fundaciones: tipología y normativa*. Cuadernos de Acción Social, núm. 4, 1987.- DIEZ-PICAZO, *Potestad legislativa en materia de fundaciones en España tras la promulgación de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía: Derecho Comparado*, Madrid, Centro de Fundaciones, II Jornadas, 1979.

HERRERO y R. de MINÓN, M., *La regulación de las Fundaciones en los Estatutos de autonomía: Visión general*. Centro de Fundaciones, II Jornadas, 1979.- REBOLLEDO VARELA, *La legislación de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de Fundaciones*, en Actas del Seminario italo-español. Barcelona, 1995. Fundación Abat Oliva. La cuestión ofrece muchas posibilidades de discusión no tanto desde el ángulo de la intervención administrativa al amparo del art. 148 de la Constitución, como desde lo que se puede llamar unidad del Ordenamiento civil. Sin embargo el criterio general es el que se desprende del hecho de que el derecho fundacional esté contemplado en la Sección 2ª y no en la Sección 1ª del Capítulo II del Título II de la Constitución que permite afirmar que las Comunidades Autónomas tienen competencia en la materia y el que en el art. 149 de la CE no figure expresamente como competencia exclusiva del Estado. Cfr. también el art. 1 (Objeto de la Ley) de la vigente Ley de Fundaciones. Y la importante sentencia del Tribunal Constitucional 32/1981 en su FJ 6º. Véase recientemente, CUSCÓ y CUNILLERA, *Comentarios a la nueva Ley de Fundaciones (Ley 50/2002, de 20 de diciembre)*, DIJUSA, 2003, págs. 33 a 36.

<sup>2</sup> Por orden cronológico las Leyes autonómicas sobre Fundaciones son las siguientes: Ley 7/1983, de 22 de junio, de Régimen de las Fundaciones de interés gallego.- Ley 12/1994, de 17 de junio, Fundaciones del País Vasco; Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, de Navarra, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y actividades de patrocinio y Decreto foral 613/1996, de 11 de noviembre sobre estructura y funcionamiento del Registro de fundaciones; Ley 1/1998, de 2 de marzo, sobre Fundaciones de la Comunidad de Madrid; Ley 2/1998 de 6 de abril, Fundaciones de la Presidencia del Gobierno de Canarias; Ley 8/1998, de 9 de diciembre, Fundaciones de la Generalidad de Valencia; Ley 5/2001, de 2 de mayo sobre Fundaciones en Cataluña; Ley 13/2002, de 15 de julio sobre Fundaciones de Castilla-León. En otras Comunidades Autónomas hay normas que regulan los Registros de Fundaciones Docentes, Culturales, Artísticas y de otros tipos, como en Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Murcia, Aragón, Extremadura e Islas Baleares.

<sup>3</sup> Cfr. el trabajo monográfico de DURÁN RIVACOBÁ, R., *El negocio jurídico fundacional*, en Ed. Aranzadi, Pamplona, 1996.



primordial del Derecho y que hace difícil pensar que pueda hacerse cierto lo que manda el art. 6,1 de nuestro Código cuando dice que “La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento”<sup>4</sup>.

## II. La dotación fundacional. Dotación y Patrimonio

Pues bien, el tema de la DOTACIÓN FUNDACIONAL plantea muchos e importantes problemas y creo que para poder aclarar alguno de ellos lo primero es cotejar la regulación que de la dotación se hacía en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre en su art. 10 y lo que ahora se disciplina en la nueva Ley 50/2002, de 26 de diciembre en el art. 12 y sobre la marcha tener en cuenta algunas de las Leyes Autonómicas sobre el particular.

La regulación de la dotación en la Ley de 1994 se incluía en el Capítulo II del Título I de aquella Ley, dentro de la rúbrica *Constitución de las fundaciones* y en la Ley vigente que no está dividida en Títulos, sino sólo en Capítulos, de igual manera la regulación de la dotación se incardina en el Capítulo II que ahora se denomina -en singular- *Constitución de la fundación*. Tanto en la Ley de 1994 como en la vigente en todo lo relacionado con la constitución de la Fundación aparece la dotación como elemento fundamental. En la Ley de 1994 al tratar de la capacidad para fundar el art. 6,2 exigía para las personas físicas tanto capacidad general de obrar como la especial para disponer gratuitamente “inter vivos” o “mortis causa”, *de los bienes y derechos en que consista la dotación* y en la Ley vigente, ahora el art. 8, en su apartado 2º pide o exige lo mismo, si bien no me parece acertado que se siga diciendo que las *personas físicas requerirán de capacidad*. Si antes estaba mal, ahora está peor. Se sigue utilizando la palabra requerir y basta leer el DRAE para percatarse de que no es exacto. Lo correcto -antes y ahora- habría sido decir que a las personas físicas se les *exigirá*; y era correcto decir *la* y no, como ahora, *de*. Pero con independencia de la falta de sintaxis y del uso poco correcto de la lengua española, cosa a la que nos tiene acostumbrado el Legislador español de estos tiempos y que en la reciente LEC 1/2000, de 7 de enero llega a confundir *asequible* con *accesible*<sup>5</sup>, lo que nos importa ahora es comenzar afirmando que la dotación es un presupuesto fundamental en la constitución

---

<sup>4</sup> Lo de considerar Ley especial a esta de Fundaciones en las diferentes Comunidades Autónomas puede ser un error porque actualmente -e incluso desde hace años- la denominación que encuadra a las Leyes Hipotecaria, de Aguas, Minas, Registro Civil y tantas otras ya por tratar de materias que entraban en otras ramas del Ordenamiento o bien por no haberse desarrollado dentro del *Corpus* que fue el Código civil no parece ser muy adecuada al decir de algunos comentaristas, máxime si consideramos que la “especialidad” que se contenía en el derogado contenido del art. 16 del C.c. (en su edición primitiva, cuando afirmaba que “En las materias que se rijan por leyes especiales, la deficiencia de éstas se suplirán por las disposiciones de este Código”), es tiempo pasado y lo que digo se confirma con el criterio legislativo que se puede ver en el art. 4,3 del C.c. donde se habla de *otras leyes*. Sin embargo se mantiene la expresión de “derechos civiles especiales o forales” sea en la Constitución, art. 149,1,8º como en el art. 13,2 del C.c., pero ya se comprende que esto es otra cuestión bien diferente.

<sup>5</sup> Sobre la mediocridad de los textos legislativos resulta muy aleccionadora la opinión de PÉREZ SERRANO, Nicolás, *El estilo de las Leyes*, Escuela Social de Madrid. Conferencia pronunciada el día 30 enero de 1947; *La LAU ante la Gramática*, en ADC, Madrid, 1956, págs. 1067 a 1090; *Las erratas de las Leyes*, en Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, núm. 2 de 1957.- CASTÁN VÁZQUEZ, Pérez Serrano y el Derecho Civil, en Boletín del Iltre. Colegio de Abogados de Madrid, núm. 5, 1990; GONZÁLEZ PORRAS, José Manuel, *El Derecho y la Justicia en las fuentes literarias*, Lección de apertura del Curso Académico 2003/2004 en el Paraninfo de la Universidad de Córdoba. Córdoba. 2003.

de la fundación en cuanto está relacionado con la posibilidad de disponer de los bienes y derechos que se aportan. En la Ley de 1994 la dotación es uno de los extremos que pedía el art. 8 para la escritura de constitución y en igual sentido se manifiesta ahora la Ley vigente en su art. 10 con igual texto que antes. Y así ocurre en el actual art. 9 que regula las *Modalidades de constitución* y que en la Ley derogada en su art. 7 se denominaba *Modalidades y forma de constitución*.

El hecho de que la dotación fundacional esté entre los presupuestos de constitución es porque estamos en presencia de uno de los cinco elementos básicos de toda fundación: la personalidad jurídica, la voluntad del fundador, la DOTACIÓN, el fin fundacional y su organización. La dotación fundacional es en cierto modo -y lo ha recordado la doctrina en muchas oportunidades- *un patrimonio de destino* que tienen un fin, como ahora, en estos días, ocurre con el patrimonio de las personas con discapacidad, con las diferencias que hay<sup>6</sup>. La dotación fundacional es un *elemento real* en la fundación. Es una parte de la masa patrimonial de la que la fundación es titular, adscrita al cumplimiento de unos fines. La dotación patrimonial o *dotación inicial* como le llaman algunas Leyes Autonómicas<sup>7</sup> es una masa de bienes, derechos y valores diferente, en su función, del patrimonio del o de los fundadores y del resto patrimonial de la Fundación. De todo el patrimonio fundacional, en sentido amplio, es titular la Fundación a la que van llegando en virtud de los variados medios de transmisión patrimonial gratuita, pero la aportación dotacional, sin dejar de ser masa patrimonial de la Fundación, por obvio, sin embargo tiene unos matices que le diferencian del resto de las aportaciones.

Parece claro que la dotación es un acto jurídico unilateral en virtud del cual una determinada masa de bienes se transmiten gratuitamente desde el patrimonio del o de los fundadores o incluso de terceras personas a la fundación que va a nacer y que será su titular. Sin esos bienes iniciales no cabe hablar de Fundación. Esa aportación dotacional es requisito *sine qua non*, para la existencia de la entidad fundacional, determina su creación y la *dotación* en cuanto atribución patrimonial a la fundación es uno de los elementos esenciales del negocio fundacional. No es lo mismo la dotación inicial que el patrimonio fundacional, pues la doctrina ha sabido diferenciar con claridad entre el patrimonio de la fundación considerado como *un todo desde una perspectiva dinámica de la vida fundacional y la dotación fundacional que es una parte del patrimonio que se encuentra en el origen y constituye la base o punto de partida patrimonial del negocio*

---

<sup>6</sup> Cfr. la reciente Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del C.c. (BOE núm. 277 de 19 noviembre), en su Exposición de Motivos, II, apartado tercero.

<sup>7</sup> Así en la Ley 7/1983 de 22 de junio, de régimen de las fundaciones de interés gallego en su art. 5 d) se habla de *dotación inicial* y en su art. 7, núm. 2 y 3 se afirma que la Fundación no puede constituirse sin una dotación inicial y añade -muy significativamente para que podamos diferenciar la función de la dotación de otras aportaciones patrimoniales- que la dotación inicial suficiente para el cumplimiento de los fines podrá ser incrementada posteriormente por el fundador o terceras personas. En la Ley de Fundaciones del País Vasco de 1994 en su art. 6 (Escritura de constitución), letra c) se habla de la aportación inicial de la fundación, con expresa remisión al art. 9 donde se regula lo relativo a la dotación patrimonial "... que podrá consistir en bienes y derechos de cualquier tipo, que habrán de ser suficientes para el desarrollo del primer programa de actuación..." Y de *dotación fundacional* para atender al primer programa de actuación se habla en la Ley canaria de Fundaciones (art. 11) y de patrimonio, en general, en el art. 12. La idea de parte del patrimonio afecto de manera permanente a la Fundación sea en el momento de su constitución como durante la existencia de la misma es lo que creo dice el art. 11 de la Ley valenciana. Y desde luego en la Ley de Fundaciones de Cataluña en el art. 8 donde se recorta la figura de la dotación inicial.

*jurídico que dio vida a la Fundación misma*<sup>8</sup>. La dotación es la atribución inicial a la persona jurídica fundación que se pretende constituir y en la que una vez constituida esos bienes son patrimonio de la Fundación que pueden también aumentarse y afectos a concretas garantías.

Y tanto la Ley derogada como la vigente así lo entienden y ese ha sido siempre el criterio de toda la Legislación anterior y de la autonómica vigente. Así cabe citar los arts. 5 y 8 de la Ley de Fundaciones de Cataluña sobre la dotación inicial y aportación de la dotación, respectivamente; la Ley 44 de la Compilación de Navarra y el art. 11 de la Ley de Fundaciones de Canaria cuando regula la dotación fundacional para el desarrollo del *primer programa de actuación* o, claro está, el art. 7,2º de la Ley de Galicia. Esta aportación patrimonial inicial o primera, necesaria para el nacimiento de la Fundación, no deja de ser el primer paso, la primera aportación de bienes, derechos y valores que formarán el total patrimonio de la fundación, sin perjuicio de las matizaciones que luego seguirán.

La dotación fundacional -tanto en la Ley de 1994 como en la vigente de 2002- es la primera aportación para cumplir con el mínimo legal de lo que se puede llamar dotación o patrimonio inicial, ideal, imprescindible para asegurar que la Fundación podrá cumplir con los fines y programas propuestos, evitando que puedan nacer Fundaciones virtuales o con un patrimonio insuficiente que lleve a lo que se ha llamado la *despatrimonialización creciente* de las Fundaciones y a aceptar, por su realismo, aquella división entre fundaciones instrumentales y fundaciones de actividad a la que hace unos años se refería el notario barcelonés PUIG SALELLAS en un trabajo que tituló *Una reflexión sobre las fundaciones privadas y sobre algunos aspectos de su regulación*, pues se debe evitar que nazcan a la vida del Derecho Fundaciones que depositen toda su confianza en los recursos externos en lugar de hacerlo sobre su propio patrimonio. Por eso las Leyes sobre Fundaciones *siempre* han exigido la presencia “ab initio” de un cierto patrimonio adecuado y suficiente -así, exclusivamente, en la Ley derogada- y de 30.000 Euros en la Ley vigente, cantidad que se estima suficiente pero que puede ser menor<sup>9</sup>.

Una primera cuestión que conviene delimitar y que es tradicional en la doctrina es la de responder a la pregunta de si es lo mismo dotación que patrimonio fundacional, cuestión que se planteaba en la legalidad precedente y que cabe seguir preguntándose, si bien deseo adelantar que a mi juicio estamos ante una masa de bienes, derechos o valores de naturaleza patrimonial pero con funciones diferentes. Cabría resumir afirmando que la dotación es esencial y el patrimonio necesario<sup>10</sup>. Se puede pensar que la dotación es aportación inicial, acto primero de destino de bienes y derechos de cualquier clase que permite el nacimiento del Ente fundacional y garantiza la seriedad del acto y patrimonio todas las demás aportaciones que forman los bienes de

<sup>8</sup> DE LORENZO GARCÍA, *El nuevo derecho de fundaciones*. Madrid, 1993, págs. 393 y ss.

<sup>9</sup> Cfr. el trabajo de PUIG SALELLAS, José María, *Una reflexión sobre les fundacions privades i sobre alguns aspectes de llur regulació*, Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña. Ediciones de la Generalidad. Barcelona, 2000.

<sup>10</sup> Esencialidad de la dotación que debe defenderse frente otras posiciones aisladas y sin mayores consecuencias, pues de no ser así cabría la *colación de personalidad jurídica, por mero arbitrio del individuo, a cualquiera elucubración sin consistencia real, y no parece que el ordenamiento pueda autorizar esa proliferación de sujetos vacíos de contenido*, cfr. en LACRUZ BERDEJO y otros, *Elementos de Derecho Civil*, I (Parte General), vol. 2º, Personas, 3ª ed. DYKINSON, 2002, pág. 318.

la Fundación que ha ido recibiendo en cada momento y por ello, a mi juicio, la dotación forma parte del patrimonio si bien con funciones diferentes.

Hay que reconocer que en la Ley derogada de 1994 y menos en la vigente de 2002, no resulta fácil deslindar ambos conceptos. Empiezan las dificultades porque no se define que sea la dotación, ni en el derogado art. 10 de la Ley de 1994 ni en el art. 12 de la vigente, y por lo tanto difícilmente se puede diferenciar del patrimonio fundacional. Además poco o nada ayudan otros preceptos de la Ley vigente. Ni el art. 19 cuando trata de la composición, administración y disposición del patrimonio, que en el apartado 1 afirma que: “Que el patrimonio de la fundación está formado por todos los bienes, derechos y obligaciones susceptibles de valoración económica que integren la *dotación*...” e igualmente se presta a confusión la literalidad del art. 27 al tratar del destino de rentas e ingresos, ya que si se está atento a lo que dicen ambas normas, parece que en el art. 19 se llega a confundir dotación y patrimonio en tanto que en el art. 27 se separan ambos conceptos.

Sin embargo, cabe señalar que mientras que del art. 12 de la Ley vigente, que trata precisamente de la dotación, no hay dudas en afirmar que la dotación es capital fundacional, del art. 27 de la Ley vigente se deducen otras funciones que son propias de la “dotación” al establecer que a la realización de los fines fundacionales deberá ser destinado, al menos, el 70% de los resultados de las explotaciones económicas y destinar el resto, es decir, el 30%, a incrementar la dotación, por lo que no ha faltado quien ha observado que estamos ante un activo circulante o un activo productivo que puede crecer a lo largo de la vida de la fundación, con una naturaleza dinámica patrimonial diferente de la ida estática que se puede tener del concepto de dotación.

En relación con la Ley de 1994 la doctrina no estaba de acuerdo. Unas veces se utilizan ambos conceptos indistintamente, así se puede citar a Caffarena, Calle Rodríguez o Morillo González y otros establecían diferencias como Rebollo Álvarez-Amandi. Con la nueva Ley, si bien creo que la normativa ayuda algo más a diferenciar ambos conceptos, se siguen planteando las mismas cuestiones en cierto modo estériles, pues de lo que se trata es no tanto -pienso yo- de buscar naturalezas diferentes, que no la tienen, cuanto de ver que cumplen funciones diversas, de modo que la distinción sí que tiene consecuencias diferentes.

En este sentido y si bien referido a la Ley derogada, pero aplicable a la vigente, se puede leer en LACRUZ BERDEJO<sup>11</sup> lo siguiente: “Hoy, puesto que tanto la dotación como el patrimonio de la fundación puede estar constituido por bienes y derechos de cualquier clase (arts. 17 y 19 LF), la cuestión se plantea de manera distinta, pero la distinción sigue teniendo consecuencias, por ejemplo, en cuanto a los requisitos para la enajenación o gravamen, pues la de los bienes y derechos que forman parte de la dotación o están directamente vinculados al cumplimiento de los fines fundacionales requieren autorización del Protectorado en todo caso, mientras en los demás bienes sólo en ciertos supuestos (vide art. 19 LF). Por otra parte, las rentas y cualesquiera otros ingresos han de destinarse en alta proporción (al menos, el 70 por ciento) a la realización de los fines fundacionales, y sólo el resto ha de destinarse a incrementar la dotación fundacional (art. 25 LF)”. Y tal criterio es perfectamente aplicable a la legalidad ahora vigente con sólo cambiar los arts. de la Ley de 1994 por los actuales números 21 y 27 de la vigente. Dotación y patrimonio en cierto modo son dos aspectos

<sup>11</sup> Cfr. en LACRUZ BERDEJO, op. cit., en pág. 319.

del patrimonio fundacional. La dotación es evidente que forma parte del patrimonio fundacional si bien este es más amplio, lo forma la totalidad de los bienes y derechos de la Fundación y la dotación, como afirmó el Tribunal Supremo en Sentencia de 22 de marzo de 1983 *es requisito esencial, sea cual fuere su naturaleza jurídica, para la existencia de la fundación*.

Yo me permito añadir algo a la manifestación del Alto Tribunal que parece dejar de lado su naturaleza jurídica y en este sentido creo que no hay error en afirmar que la dotación tiene naturaleza patrimonial; que siempre forma parte del patrimonio de la Fundación, pero que no todo el patrimonio fundacional tiene la naturaleza dotacional, ya que como hemos visto la Ley -tanto la derogada como la vigente- le une funciones diferentes. La distinción debe hacerse porque sigue teniendo consecuencias igualmente diferentes.

La dotación, con el contenido que recoge el apartado 1 del art. 12 de la Ley vigente, es el desembolso inicial para poder constituir la Fundación que sin dejar de ser "patrimonio" -entre comillas- el día del nacimiento jurídico del Ente, a lo largo de la vida de la Fundación lo deseable es que el patrimonio sea de mayor volumen que la dotación inicial que también se puede quedar inalterable cumpliendo las funciones que la Ley le asigna o seguir aumentando como se desprende de los apartados 3 y 4 del propio art. 12 de la Ley. Se ha dicho muy gráficamente que *el patrimonio de la Fundación es el género y la dotación es la especie*<sup>12</sup>. Y desde luego, no creo que estas consideraciones queden en entredicho por la posibilidad de que la dotación -como se desprende del art. 12 de la Ley- se pueda llevar a cabo en forma sucesiva o que se considere como dotación el compromiso de aportaciones de terceros, siempre que "dicha obligación conste en títulos de los que llevan aparejada ejecución", pues queda claro que no se trata de "mero propósito de recaudar donativos" ya que la garantía de la aportación es lo que le da naturaleza dotacional, garantías que el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal exige en su art. 3,4<sup>13</sup>.

Recientemente SERRANO CHAMORRO<sup>14</sup> ha puesto de manifiesto una serie de diferencias entre patrimonio y dotación y llega a utilizar, con acierto, el simil de capital y del patrimonio de la sociedad anónima y algo hay de ello ya que, como es sobradamente conocido, en tanto que el patrimonio es el conjunto efectivo de bienes de la sociedad que está sujeto a las mismas oscilaciones que el patrimonio de una persona física, que aumenta si las cosas van bien y disminuye en caso contrario, lo que llamamos *activo* o *pasivo*, en cambio el *capital social* es una cifra permanente de la contabilidad que es una de las menciones esenciales de la escritura de constitución o, dicho con otras

---

<sup>12</sup> Cfr. a GARCÍA ANDRADE, *La fundación: un estudio jurídico*. Escuela Libre Editorial. Madrid, 1977, pág. 133. Véase el trabajo de PUIG FERRIOL, *El patrimonio fundacional en la Ley de fundaciones catalana*, en ADC, 1983, págs. 1641 y ss.

<sup>13</sup> Art. 3,4 del RGF (Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero) que afirma lo siguiente: "Los compromisos de aportaciones de terceros a favor de una fundación sólo tendrán la consideración de dotación si están garantizados formalmente por cualquiera de los medios admitidos en Derecho. Las garantías habrán de quedar descritas en la escritura fundacional."

<sup>14</sup> La 2ª edición de la excelente monografía de la Profª. SERRANO CHAMORRO, *Las fundaciones: dotación y patrimonio*, Ed. Thonson, Civitas, 2003, en las págs. 111 a 227 constituye una aportación de enorme interés para la inteligencia de la nueva Ley de Fundaciones de 26 de diciembre de 2002. Y en relación con la Ley derogada de 1994 cfr. la monografía de CARRANCHO HERRERO, Mª. Teresa, *La constitución de fundaciones*, J.M. Bochs Editor. Barcelona, 1997, particularmente en las págs. 120 a 123 y 207 a 270.

palabras, es requisito esencial para el nacimiento de la sociedad anónima. La exigencia de esa declaración de capital social como mención necesaria de la escritura, es tanto como significar la *determinación* o concreción de lo que los socios han aportado o se han comprometido a aportar y que la sociedad se compromete a conservar en interés de los acreedores. Disponer de un patrimonio por lo menos igual a la cifra del capital social. Pues bien, la dotación vendría a ser el equivalente del capital social en tanto que lo demás no destinado inicialmente a la realización de fines fundacionales es el patrimonio de la Fundación.

El patrimonio inicial que durante la vida de la Fundación puede quedar inalterado o verse aumentado, constituye la dotación fundacional, y mientras que la dotación siempre forma parte del patrimonio, no todo el patrimonio de la fundación tiene la calificación jurídica de dotación.

Para terminar este apartado relacionado con las diferencias y puntos en común entre dotación y patrimonio, me limitaré a las siguientes, además de las ya expuestas: 1ª) La dotación, su valoración y la forma y realidad de la aportación son extremos que deben figurar necesariamente en la escritura de constitución. Tal cosa no se pide para el patrimonio; 2ª) La dotación está vinculada de manera muy especial a los fines fundacionales, digamos que no es que el patrimonio no lo esté, que si lo está como se desprende del art. 23, a), pero la dotación de manera más intensa; 3ª) La dotación, al tener que ser adecuada y suficiente, sin perjuicio de criterios de cierta flexibilización, y tener que cumplir con un mínimo legal, es evidente que supone una garantía añadida y especial frente a los acreedores y fines fundacionales y de ahí la exigencia legal de mayor control y régimen de publicidad; 4ª) La dotación en caso de modificación hace necesaria su constancia registral inmediata y 5ª) que la exigencia de adecuación y suficiencia se predica de la dotación y no del patrimonio y ello sin lugar a dudas porque el Legislador estima que no importan tales calificaciones para el aporte patrimonial y sí en la dotación, sea cual sea su momento. Sin embargo, entiendo que la exigencia no está tanto en lo que acabo de decir como en la necesaria *cuantificación* de la dotación a diferencia de las aportaciones que se hacen en el ámbito patrimonial general.

### III. Suficiencia y adecuación para el cumplimiento de los fines fundacionales

En la Ley de Fundaciones de 1994 en el apartado núm. 1 del art. 10 solamente se hablaba de que la dotación tenía que ser adecuada y suficiente para el cumplimiento de los fines fundacionales. La Ley vigente de 2002, en el art. 12, 1 añade algo más. Esta es una de las novedades de la nueva Ley que dice lo siguiente:

*“Se presumirá suficiente la dotación cuyo valor económico alcance los 30.000 euros. Cuando la dotación sea de inferior valor, el fundador deberá justificar su adecuación y suficiencia a los fines fundacionales mediante la presentación del primer programa de actuación, junto con un estudio económico que acredite su viabilidad utilizando exclusivamente dichos recursos”*

Pero se debe subrayar que no todos los comentaristas son partidarios de una dotación inicial y desde luego menos de acuerdo se está en exigir una dotación *mínima* para poder hablar de constitución. La verdad es que nuestra Ley vigente no exige una cantidad mínima con rigor, sino que dice que *se presume* suficiente la cantidad de 30 mil euros, pudiendo ser inferior y sujetando una dotación inferior a su justificación.

Yo creo que el Legislador español se ha colocado en un término medio entre aquellas legislaciones que exigen con rigor una cantidad mínima dotacional (en Francia creo que es una mínima de 5000 francos y máxima de 7000 francos) y las que son laxas, con la finalidad de evitar males peores y demostrar un empeño serio de dar vida a una Fundación. En este sentido riguroso se manifestaron en relación con la Ley derogada CAMPO ARBULO y RAPOSO ARCERO<sup>15</sup>. Este último Autor afirmaba que un mínimo exigible (sin posibilidad de bajar de ese tope) era necesario para que las fundaciones no fueran denominaciones simples o artificios jurídicos, cauce incluso -decía- para la captación de fondos encubriendo fiduciariamente auténticas sociedades, pues las fundaciones tienen otras finalidades como “vehículo canalizador de la iniciativa privada en los múltiples campos en que satisfaciendo el interés general pueden desarrollar sus funciones”. Pero en contra de esa corriente de opinión hay quienes defienden un criterio mucho más flexible incluso sin cantidad mínima, ya sea porque hay Fundaciones que necesitan muy poco patrimonio o porque no se debe limitar el derecho de fundación<sup>16</sup>.

El *juicio de suficiencia y adecuación* tal y como lo estableció la derogada Ley de 1994 en el art. 10,1 fue objeto de críticas por parte de la doctrina ya que se trataba de una referencia genérica para lograr el cumplimiento de los fines fundacionales y que suponía, se ha dicho, un concepto jurídico indeterminado que quedaba siempre a la apreciación del Protectorado y a lo que poco o nada añadía el art. 3,2 del Reglamento a la derogada Ley de 1994. En cambio es más acertado el criterio que siguen algunas Leyes autonómicas como la del País Vasco que en su art. 9 pide que la suficiencia y adecuación esté expresamente referida al primer Programa de actuación o el art. 11,2 de la Ley de Fundaciones de la Comunidad de Valencia que afirma que *La dotación deberá consignarse, ya sea dineraria o no dineraria, en la moneda de curso legal en España, y deberá ser adecuada y suficiente para con sus rendimientos financiar al menos el 50% de los gastos previstos en el primer programa de actuación de la fundación, lo que deberá acreditarse con un estudio económico de viabilidad* y en igual sentido de mayores concreciones y de enorme pragmatismo jurídico la Ley de Cataluña del 2001 dice en su art. 8 que trata de la aportación de la dotación (rúbrica a mi juicio muy significativa) ... *que en cualquier caso, la dotación inicial ha de ser suficiente para llevar a cabo las actividades fundacionales*, juicio de suficiencia referido a las actividades y que si lo unimos con lo que dispone el art. 10,2 de la misma Ley catalana al regular la financiación de las dichas actividades, como requisito previo a la inscripción de la Fundación que vale tanto como decir al nacimiento del Ente a la vida del Derecho, ordenando que se ha de presentar al Protectorado, con la carta fundacional, la previsión de ingresos y gastos del primer año de actividad y una previsión de las actividades que se llevarán a cabo en ese periodo de tiempo, es evidente que las cosas se afinan más y

---

<sup>15</sup> Cfr. DEL CAMPO ARBULO, *Temas polémicos del Título I de la Ley y soluciones posibles*, Las Fundaciones. Su nuevo régimen jurídico, fiscal y contable. Fundación Futuro, Madrid, 1995. Y RAPOSO ARCERO, *Manual de Fundaciones. Análisis del articulado del Capítulo II de la Ley 30/1994*. Ed. Civitas, Madrid, 1999.

<sup>16</sup> En este sentido se manifestaron, siempre en relación con la Ley de Fundaciones de 1994, entre otros, DIAZ BRITO, *El desarrollo del artículo 34 de la Constitución por la Ley de Fundaciones Canaria*, en "Derecho Privado y Constitución", núm 8. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1999. Y también GOMEZA OZAMIZ, *Intervención en el encuentro de Fundaciones bajo el lema Consideraciones sobre el tratamiento jurídico y fiscal de las fundaciones españolas*. Fundación BBV-Centro de Fundaciones. Bilbao, 1994. En igual sentido DE PRADA y COBO GALVEZ.

mejor, si bien no deja de llamar la atención por lo que de excesivo *relativismo temporal* puede tener el que en estas Leyes autonómicas el juicio de suficiencia y adecuación y por lo tanto de concesión de la personalidad jurídica fundacional se concentre en el *primer año* y tal vez sea poco tiempo.

No cabe duda de que en estas Leyes autonómicas, a diferencia de lo que decía la Ley nacional de 1994, se torna más exigente el alcance del juicio de suficiencia y adecuación de la dotación inicial. Ante las críticas a la Ley derogada y la regulación más precisa de algunas Leyes autonómicas, el art. 12 de la vigente Ley ha sido más extenso y trata de solventar no la posible cuantía máxima de la dotación que, por principio, no plantea cuestión alguna, sino al contrario si cualquier dotación o patrimonio inicial puede ser aceptable para constituir la base económica de una Fundación.

Tanto en la Ley derogada como en la vigente se utiliza la misma expresión y ya fue objeto de críticas la doble manifestación de suficiencia y adecuación por estimar algún Autor que era redundante porque si la dotación es suficiente es también adecuada y si es adecuada es igualmente suficiente. Yo no lo creo así del todo porque puede ser o tratarse de una aportación inicial en dinero y entonces ser suficiente y adecuada al proyecto fundacional pues que siendo dinero estimo que siempre es adecuado dada la posibilidad de emplearlo en cualquier proyecto para el que la cantidad sea suficiente al primer Programa de actuación. Pero si la aportación no es dineraria (ap. 2,2 del art. 12) puede que su valor sea suficiente, pero no adecuada para los fines fundacionales, como sería aportar unas tierras de secano, suficientes bien por llegar a los 30 mil euros o suficiente por justificarse así debidamente, pero no adecuada a los fines que se proyectaban en la Fundación si eran totalmente ajenos a labores agrícolas, o el caso de las llamadas *Fundaciones-Establecimiento* en las que la adecuación dotacional prima sobre la suficiencia, como ocurriría en una Fundación para personas de la llamada tercera edad en la que lo importante es el edificio, el establecimiento.

También se ha dicho que la suficiencia de la dotación es algo *relativo* ya que hay fundaciones que exigen menos y otras más. En este sentido ÁLVAREZ ÁLVAREZ en relación a la Ley derogada pensaba así y desde luego mi experiencia personal en Fundaciones eclesíásticas es que algunas creadas a principio de los años 80 con una dotación que en el momento de su nacimiento era más que suficiente, han desaparecido. Otra cosa es que se quiera evitar y con buen sentido dotaciones y patrimonio simbólico que determinen que tengan o que extinguirse o vivir de los presupuestos del Estado<sup>17</sup>.

En cualquier caso la Ley vigente si bien establece el mínimo de los 30 mil euros, está bien claro que admite dotaciones de menos importe si el fundador justifica que es una dotación inicial adecuada y suficiente para los fines fundacionales y en este sentido, a mi juicio, se mantiene el mismo criterio de la Ley derogada que primaba el derecho constitucional de fundación al importe de la dotación económica, siempre y cuando ex art. 35 de la Ley vigente el Protectorado informe sobre la suficiencia dotacional de aquellas fundaciones que se encuentren en proceso de constitución, de acuerdo con lo previsto en los arts. 3 y 12 de la misma Ley. Lo que significa que la nueva Ley no sienta ni mucho menos un criterio rígido sino que permite al Protectorado modificar

---

<sup>17</sup> Cfr. el trabajo de ALVAREZ ALVAREZ, José Luis, *El protectorado de fundaciones: visión moderna*, en Boletín núm. 46 del Centro de Fundaciones de ADENLE, 1991, 4º trimestre. Año 1991. Y recientemente, ya en relación con la Ley vigente, la excelente monografía de SERRANO CHAMORRO, *Las Fundaciones: Dotación y Patrimonio*, Ed. Thomson, Civitas, 2ª ed. Madrid, 2003.



la aportación inicial ante -supongo- casos singulares que dicho Órgano tendrá que analizar de manera cuidadosa e individualizada y ello está en consonancia con lo que establece el art. 3 del Reglamento de Fundaciones.

Sin embargo, no ha faltado quien con relación al art. 32, c) de la Ley de 1994, que bien pudiera aplicarse al actual art. 35 f) de la Ley vigente, afirmaba que conceder al Protectorado esa función suponía *un regalo envenenado* por razones tributarias<sup>18</sup>.

Pienso que si en la Ley de 1994 se admitían fundaciones con dotaciones iniciales moderadas, en la Ley vigente se permiten de manera expresa dos opciones: una con carácter general que supone dotar con la cuantía mínima legal de los 30 mil euros y otra oportunidad de dotación menor debiendo justificarse según afirma el apartado segundo del número 1 del art. 12. Y en este segundo supuesto es donde los comentaristas han puesto de manifiesto sus reservas ya que, se dice, puede resultar insegura esa apreciación y en cierta medida se vuelve a la Ley de 1994.

Yo no pienso así y aun teniendo presente las críticas a la Ley de 1994 sobre la respuesta a la pregunta de *¿cuándo será suficiente la dotación?* lo cierto es que los autores pensaban que era bueno adoptar un criterio flexible y no rígido que consintiera dar ese juicio entre los medios asignados (la dotación inicial) y a la actividad marcada en el proyecto fundacional, como en efecto puede ocurrir en el caso de Fundaciones culturales privadas y la prueba está en que el Reglamento de 1972, al referirse a estas Fundaciones, no exige que tengan que contar necesariamente con un capital suficiente de manera absoluta y rígida, sea porque la dotación inicial puede incrementarse en lo sucesivo o porque el mismo objeto fundacional carece de tal precisión que no permita de antemano conocer el coste de sus servicios.

Esta misma idea me parece encontrarla en el art. 12 de la Ley que estoy comentando, al permitir aportaciones dinerarias sucesivas y el que puedan formar parte de la dotación NO INICIAL bienes y derechos de contenido patrimonial que durante la existencia de la fundación se aporten en tal concepto por el fundador o por terceras personas, o que se afecten por el Patronato, con carácter permanente, a los fines fundacionales.

Desde luego la novedad de la Ley vigente es la *dotación mínima cuyo valor económico alcance los 30 mil euros* y que antes no se exigía, aunque ahora quede sujeta a cierta flexibilización. ¿Ha sido acertado? ¿Es conveniente? En relación con la Ley derogada ya COBO GÁLVEZ se ocupó de la cuestión<sup>19</sup> y la verdad es que no llegó a dar una respuesta, sino más bien una serie de subsiguientes preguntas para reflexionar entre las posibles opciones que tenía el Legislador entre no establecer cuantía alguna, establecer una dotación inicial como requisito o presupuesto necesario para la constitución o bien un criterio que permitiera valorar la viabilidad de la Fundación en relación con el fin fundacional.

---

<sup>18</sup> Así pensaba, en relación con la Ley derogada de 1994, DEL CAMPO ARBULO, *Ley de Fundaciones. Comentarios a la Ley 30/1994 de Fundaciones...* Fundación MAPFRE. Centro de Fundaciones, Madrid, 1996. Las razones -según este Autor- eran que al permitirse al Fundador determinar los fines, los podía establecer tan genéricos que resultaban incuantificales y además por razones tributarias, ya que si el desembolso inicial está exento o muy bien bonificado, no tendrá inconveniente alguno en dotar al máximo, pero si la fiscalidad es neutra en el momento inicial y no así las aportaciones posteriores, ya clasificadas, es evidente que la dotación inicial será mínima y la aumentará con posterioridad.

<sup>19</sup> Cfr. COBO GÁLVEZ, *Comentario al artículo 10 de la Ley de Fundaciones*, en *Comentarios a la Ley de Fundaciones y de incentivos fiscales*, Marcial Pons, Madrid, 1995.

El Consejo de Estado<sup>20</sup> en el Dictamen sobre el Anteproyecto de la Ley de fundaciones vigente se manifestó en el sentido de no establecer una cuantía mínima que pudiera impedir la constitución de la fundación y casi con toda seguridad cuestiones de inconstitucionalidad al entenderse que se limitaba el derecho de fundar, sino en el de establecer una presunción *iuris tantum* de que la dotación era suficiente si alcanzaba los treinta mil euros, pero pudiendo en cada caso valorarse la adecuación y la suficiencia. E incluso el citado Dictamen del Consejo de Estado estimó acertado el que la Ley atribuyese como una de las funciones del Protectorado informar sobre la suficiencia dotacional en cuanto responde a lo que ya había resuelto el Tribunal Constitucional en Sentencia 49/1988, de 22 de marzo al decir que se trataba de *asegurar el cumplimiento de los fines de la fundación y la recta administración de sus bienes*<sup>21</sup>.

A mi juicio el texto legal del art. 12,1 de la nueva Ley aventaja al criterio del apartado 1 de la Ley derogada, pues decir solamente que la dotación *ha de ser adecuada y suficiente* era -a todas luces- inadecuado e insuficiente, pues por muchas cuestiones de valoración a que pueda dar lugar la nueva redacción del art. 12,1, lo que si creo es que evita que aparezcan Fundaciones *recaudatorias* o que ocurra, como efectivamente sucedía, que nacieran al mundo del Derecho Fundaciones con tan escasa dotación que les era imposible llevar a cabo el programa fundacional o tener que acudir a las subvenciones del Estado, que también incurría en iguales despropósitos al amparo de una norma poco correcta. Suficiencia y adecuación son limitaciones y cautelas que han mejorado, sin duda, en la Ley vigente, como medios para alcanzar, sin problemas, el fin fundacional.

Me parece que la redacción del nuevo art. 12,1 de la Ley de Fundaciones mejora el texto anterior porque no se limita a repetir que la dotación ha de ser suficiente y adecuada con lo que estaba de acuerdo la práctica unanimidad de la doctrina que comentaba la Ley de 1994 evitando tantas fundaciones "fantasmas", sin excluir claro está, la creación de fundaciones por el sistema de suscripciones y contra las que se alzó en la doctrina alemana ENNECERUS-KIPP-WOLFF, sino que establece un mínimo legal y aún permite que sea inferior, siempre que se haga un informe razonado. Este criterio de la Ley vigente, pienso, que ni siquiera es obstáculo para pensar en la viabilidad de aquellas Fundaciones *gerenciales* a las que se refirió DE PRADA, sino que se adapta mejor a su posibilidad.

---

<sup>20</sup> Cfr. Dictamen del Consejo de Estado sobre el Anteproyecto de la Ley de Fundaciones de 9 de julio de 2002. Comisión permanente. Expediente 1636/2002. Presidencia En el Dictamen se va haciendo una exposición y "valoración" de los diferentes Informes recibidos de Presidencia del Gobierno, Confederación Española de Fundaciones, etc. En el punto 2, J, al tratar de la dotación inicial se le llama *volumen patrimonial*.

<sup>21</sup> STC 49/1988, de 22 de marzo (BOE de 13 abril 1988) y Ponencia del Excmo. Sr. D. Ángel LATO-RRE. La sentencia nace de un recurso de inconstitucionalidad que había sido promovido por la Generalidad de Cataluña y por la Junta de GALICIA en relación con las Normas básicas sobre órganos rectores de las Cajas de Ahorros. El TC admitió parcialmente el recurso. Se estudia el tema de las competencias en materia de Cajas y Fundaciones (núm. 26 de los antecedentes de hecho) y son de interés los FJ núm. 5, 7, 8, 9, 10 y 11.

# **SOBRE LA LIMITADA VIGENCIA DEL DERECHO DE DEFENSA**

---

LUIS RODRÍGUEZ RAMOS  
ACADÉMICO CORRESPONDIENTE

---

## **Abstract**

The “right of defense”, seen as the right to defend oneself who has been charged in a criminal process, is a set of rights. Most of them have been recognized by the Spanish Constitution and the ratified Conventions of Human Rights. This article criticizes faults existing in the Spanish criminal procedure, in spite of the satisfactory declaration of those rights from a Constitutional point of view. On the one hand there are structural faults such as the persistence of the examining magistrate, an anachronistic and unconstitutional figure. On the other hand, the unsatisfactory constitutional and legal regulation of the detention, communication interventions and reporting restrictions, as well as the debate about the quality of lawyers, still remain. The article concludes by analysing the unjustified expansion of the Criminal Law and the importance of the right of the defence nowadays.

## **Agradecimientos**

Excelentísimo Sr. Director de la Real Academia de Ciencias, Bellas Artes y Nobles Artes de Córdoba, Ilustrísimos Señores Académicos, Autoridades, señoras y señores:

Como prelude de mi discurso quiero expresar mi profunda gratitud por la admisión como Académico correspondiente en esta institución, que tanto prestigio ha atesorado la lo largo de su ya bicentennial historia. Considero un gran honor esta recepción en sus lares, honor que agradezco a todos los académicos y de modo particular a los que firmaron la propuesta de designación, haciendo especial mención de su promotor, el profesor Cuenca Toribio, al que me une una amistad tan antigua como profunda.

## **Planteamiento: el *ius puniendo* estatal y sus límites**

Mi discurso lleva por título “La limitada vigencia del derecho de defensa” y merece *a limine* dos precisiones. La primera es su actualidad, no sólo por recientes atentados al núcleo de este derecho, felizmente restaurados por la Sala de lo civil y penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sino también por la persistencia de vicios contrarios muy arraigados en la legislación y en la praxis de nuestro país a dicha

vigencia. La segunda precisión es de carácter conceptual, para aclarar que en mi discurso se entiende el derecho de defensa, no en su sentido más laxo que lo expande a todos los órdenes jurisdiccionales, sino en una acepción más específica que lo circunscribe al derecho o al conjunto de derechos que asisten en su actividad defensiva a quien resulte acusado de haber cometido algún delito, y que se ejercitan en el estricto ámbito del orden jurisdiccional penal. Este o estos derechos específicos de defensa, aun cuando correspondan al justiciable, quien realmente los hace efectivos es el abogado, figura que encarna la denominada defensa técnica y que por ello es uno de los protagonistas más destacados de este alegato, de modo expreso o tácito.

Como es bien sabido, el proceso penal como todos los procesos judiciales es una *litis*, una lucha entre al menos dos partes contendientes: la que imputa y luego acusa a otro de haber cometido un delito y la que se defiende de esa imputación y acusación. Protagonizan el papel acusador el Ministerio fiscal, la acusación particular y, en algunos casos, la muy cuestionada acusación popular, y corresponde en cambio la defensa propiamente dicha al abogado de confianza o de oficio que patrocine al acusado. Pero en el orden jurisdiccional penal se da una peculiaridad relevante digna de mención que es la siguiente: quien legisla configurando los delitos y las penas a través de las Cortes generales, quién después acusa a través del Ministerio fiscal, quien luego juzga y hace ejecutar lo juzgado a través de los jueces y tribunales, y finalmente quien ejecuta efectivamente las penas, es el Estado como sujeto del llamado *ius puniendi* contenido del denominado “Derecho penal subjetivo” que, por formar parte del núcleo duro de la soberanía, lo ejerce el propio Estado en régimen de monopolio, primero como legislador promulgando la ley penal, luego como poder ejecutivo deteniendo, imputando y acusando, posteriormente como Poder judicial juzgando, y en su caso condenando a cumplir una pena, que finalmente ejecuta el mismo Estado a través de los propios juzgados o tribunales, de la administración penitenciaria o de otras administraciones.

El Estado ejercita pues su *ius puniendi* alzándose poderoso, cual Leviatán, frente a un modesto ciudadano comparable a un pequeño pez que, sin remedio, resultaría justa o injustamente devorado por ese monstruo marino, si el pueblo soberano no hubiera limitado los poderes estatales, casi omnimodos en el ejercicio del poder judicial como prerrogativa del Rey en el *ancien regime*. La evolución histórica desde el pensamiento griego y romano, primero, el humanismo cristiano después –recordemos a nuestro Alfonso de Castro-, continuando por la ilustración y la revolución liberal durante los siglos XVIII y XIX (como ejemplo, Rouseau, Beccaria, Bentham y, entre los españoles, Lardizabal) ha reforzado progresivamente los derechos del imputado, comenzando por erradicar la tortura ya en la Constitución de 1812, fomentando la publicidad del proceso y limitando el secreto interno durante la instrucción, junto a otras garantías luego mencionadas, tendentes en definitiva a garantizar la igualdad de armas entre las dos partes en liza. Además, se han elevado gran parte de estas conquistas garantístas al rango constitucional como derechos fundamentales, merecedores en la actualidad de amparo por el Tribunal Constitucional y por los Tribunales internacionales de derechos humanos: el europeo de Estrasburgo y la Comisión de Naciones Unidas de Ginebra.

### **Marco constitucional satisfactorio**

Hay que decir en honor a la verdad que, salvo alguna excepción puntual como la

relativa al plazo de la detención policial a la que luego haré referencia, la Constitución española consagra satisfactoriamente, de un modo expreso o tácito, los derechos de defensa del imputado, tanto directamente en los artículos 15 y siguientes que configuran los derechos fundamentales, particularmente el veinticuatro, cuanto de modo indirecto a través de su artículo 10.2, que eleva al rango constitucional los derechos contenidos en la Declaración Universal de Derechos humanos y en los tratados y convenios internacionales sobre la misma materia ratificados por España, que básicamente son el Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos de la ONU de 1966 y sus protocolos subsiguientes, el Convenio Europeo de Derechos Humanos de 1950 y posteriores protocolos y, con menor trascendencia por su generalidad, la Carta de derechos humanos de la Unión europea de 2000. Es decir, que a nivel de principios y declaraciones genéricas nos encontramos en un rango homologable al de los países más desarrollados en estos ámbitos, declaración de autocomplacencia que por desgracia no se puede extender, como de inmediato veremos, a la real y efectiva vigencia de esos derechos en algunos supuestos de especial gravedad.

En efecto, descendiendo a niveles más concretos y reales, lamentablemente la evolución de los derechos de defensa del imputado aun no ha llegado a su cenit y, es más, en los momentos actuales se mantienen o generalizan normas legales y praxis procesales que suponen no sólo una paralización sino incluso una regresión en ese proceso hacia su plena implantación. El límite de tiempo y demás circunstancias de esta ocasión vetan la exhaustividad en la descripción detallada de estas taras y deficiencias del conjunto de derechos del imputado en el proceso penal, teniendo en consecuencia que limitar la exposición a dar pinceladas fragmentarias y gruesas pero no por ello menos firmes o claras, analizando sólo los problemas principales y sugiriendo las soluciones más básicas. Y en esta necesidad de sintetizar y resumir, acometo la descripción de estos cánceres que lastran la vigencia real y efectiva del derecho de defensa considerando, por una parte, los que tienen un carácter estructural en el actual sistema de la Justicia penal española, y, por otra, los de naturaleza estrictamente procesal subdivididos en dos grandes apartados: por una parte las deficiencias legislativas y, por otra, las malas praxis. En definitiva y como enunciado debo decir que el derecho de defensa en España padece hoy graves taras, tanto en relación con la estructura que otorga roles a los agentes que intervienen en el proceso –jueces, fiscales y abogados, sin olvidar a la policía y a otros sujetos colaboradores- cuanto en lo atinente al proceso penal en sí mismo considerado, particularmente en la regulación y el funcionamiento de ciertas diligencias de investigación y medidas cautelares personales, durante la primera fase del proceso penal que es la instrucción, preparatoria del “plenario” o periodo final de enjuiciamiento.

### **Enumeración de los derechos del imputado**

Pero, antes de iniciar el concreto análisis de las taras del derecho de defensa, es preciso aclarar una cuestión que sin duda habrá surgido en todos los presentes al escuchar esta parte introductoria del discurso, pues unas veces me he referido al derecho de defensa y otras a los derechos de defensa, y la pregunta es ¿estamos ante un único derecho o, más bien frente a un conjunto de derechos agrupados bajo el nombre más abstracto de derecho de defensa?, ¿el derecho de defensa es un género o por el contrario una especie dentro de los derechos que corresponden a todo ciudadano afectado por

un proceso penal en su contra?, ¿viene a ser lo mismo el derecho de defensa que los derechos de la defensa? la respuesta es clara: en realidad, el llamado derecho de defensa más que un derecho en sí constituye el conjunto de derechos que se otorgan al imputado, derechos que no sólo están declarados en los artículos 118 y 520 de la Ley de enjuiciamiento criminal, sino también en la propia Constitución y en otros textos legales como la Ley orgánica del Poder judicial, derechos de la defensa en definitiva que, para mayor claridad, se enumeran a continuación: el derecho a la asistencia por un abogado desde la detención o la primera comparecencia ante el juez de instrucción o el fiscal, el derecho a personarse en el procedimiento como parte y a solicitar diligencias de investigación, el derecho a no ser detenido salvo en determinados supuestos y a ser puesto en libertad o a disposición judicial lo antes posibles y nunca después de las 72 horas, el derecho a no ingresar en prisión preventiva salvo que se encuentre en alguno de los supuestos excepcionales en que sí proceda según la ley, el derecho a ser informado de la acusación que motiva la apertura del proceso, el derecho a guardar silencio ante las preguntas que se le formulen, a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable, y tanto en el escenario policial como en el judicial; el derecho a la confidencialidad de conversaciones con el abogado y el derecho-deber del abogado a guardar secreto, el derecho a comunicar a un familiar o a persona de su confianza su situación de detenido, el derecho a un intérprete, el derecho a ser examinado por un forense o médico sustituto, el derecho a la presunción de inocencia hasta que en su caso se dicte una sentencia firme condenatoria, el derecho a los recursos y, en particular, a una segunda instancia efectiva en todos los supuestos de sentencia condenatoria, el derecho a que durante el proceso se afecten sólo lo estrictamente necesario sus derechos a la intimidad, a la inviolabilidad de su domicilio y a su honor, y el derecho a no sufrir durante el proceso tratos degradantes o inhumanos. En definitiva, el derecho de defensa entendido como el derecho del que se defiende en un proceso penal, abarca este conjunto de derechos que corresponden al imputado primero y al acusado después, hasta que dicho proceso llegue a su fin, mediante auto de sobreseimiento o sentencia.

### **Taras estructurales de los derechos de defensa**

Pero iniciemos de una vez el análisis de los supuestos más castrantes del derecho o de los derechos de la defensa, recordando que se habían clasificado en dos grandes categorías: las taras o barreras estructurales, por una parte, y las relativas a la legislación y praxis procesales por otra. Comenzando por las deficiencias estructurales la primera que surge en la mente de un abogado penalista experimentado es la anacrónica vigencia del principio inquisitivo en la instrucción penal, en contraste con lo que acaece en otros países más evolucionados de nuestro entorno, en los que rige el contrario principio acusatorio. Una loable excepción en nuestro país, a esta vigencia del principio inquisitivo durante la instrucción, es el procedimiento previsto en la todavía reciente ley penal de menor, en el que rige este principio acusatorio desde su origen. Pues bien, la persistencia de lo inquisitivo en la instrucción penal se materializa en la existencia de la figura del juez de instrucción, figura esquizofrénica que, por una parte, exige a quien la encarna ser juez imparcial al acordar medidas o diligencias como la detención, la prisión, la intervención de comunicaciones o la entrada y registro en el domicilio, y, por otra, ser al mismo tiempo parte acusadora constituyéndose en investigador inquisitivo que, sospechando contra el imputado, debe buscar y encontrar pruebas de cargo contra

él. Ciertamente que algunos jueces son capaces de protagonizar con envidiable equilibrio esta doble función conceptualmente incompatible, pero no es menos cierto que la figura del juez instructor debe considerarse inconstitucional, tanto por contrariar el derecho a un juez imparcial incluido tácitamente en el artículo 24 de la Constitución, cuanto extraviar la función del juez que el artículo 117, también de la Constitución, limita a “juzgar y a hacer ejecutar lo juzgado”, y evidentemente instruir no es juzgar sino investigar, función que sí le es propia al Ministerio fiscal en colaboración con la policía judicial, y que en la actualidad ya ejerce como preinstrucción cuando, de acuerdo con el artículo 5º de su Estatuto Orgánico, se abren diligencias de investigación en una Fiscalía.

### **Inconstitucionalidad del juez instructor**

La institución del juez instructor fue consagrada en la Ley de enjuiciamiento criminal de 1882, hoy todavía vigente, pero tal institución nació con una vocación de transitoriedad expresamente manifestada por Alonso Martínez en su exposición de motivos, al estimar que la persistencia del principio inquisitivo durante la instrucción sólo se explicaba teniendo en cuenta que en aquel entonces era tan revolucionaria la instauración del principio acusatorio en el periodo intermedio y en el plenario del proceso penal, que requería ser dosificada para su asimilación por una Administración de justicia acostumbrada al sistema inquisitivo en todos los tramos del proceso, pudiendo resultar una sobredosis momentáneamente venenosa que dicho principio se implantara también en la instrucción. Pero precisamente por la circunstancialidad de tal exclusión y para resaltar su transitoriedad, continúa diciendo esa misma exposición de motivos que “algún día el legislador, echándose en brazos de la lógica”, extenderá a la fase sumarial el principio acusatorio, otorgando en consecuencia al fiscal la funciones de instruir bajo la vigilancia del que se denomina en otros países juez de garantías.

También hay que poner de manifiesto, en honor del legislador del XIX, que en este sistema transitorio y a favor del imputado incluyó un mecanismo de equilibrio que en la actualidad se ha roto, al disponer el artículo 306 de la Ley de enjuiciamiento criminal que instruiría el juez “bajo la inspección directa del fiscal”. Desgraciadamente, como acabo de decir, tal mecanismo de control se destruyó en las postrimerías del pasado siglo, al incorporarse con más frecuencia el fiscal a la instrucción como partícipe en el impulso inquisitivo, ruptura consistente en que, en tales supuestos, el vigilante pervierte su condición aliándose con el vigilado al coincidir sus recíprocos intereses, es decir, que el supuestamente inspeccionado –el juez- se encuentra no sólo sin inspector sino además con un poderoso cooperador, propiciándose las circunstancias para que se produzca lo que llamé, hace ya años, una orgía inquisitiva, en la que el derecho de defensa prácticamente desaparece cuando, como es frecuente, resulta excluido el abogado de la instrucción al acordarse el secreto interno de las actuaciones, ámbito de desequilibrio de fuerzas generador de perversas tentaciones que a veces no saben resistir los protagonistas, llegándose a producir abusos como la intervención de las comunicaciones del abogado con su cliente en prisión, o detenciones, prisiones preventivas, entradas y registros e intervenciones telefónicas claramente desproporcionadas a la gravedad de los delitos investigados que en ocasiones terminan siendo inexistentes. Entonces, como ha dicho irónicamente el antiguo Decano del Colegio de abogados de Madrid Martín Mingarro, son dos fiscales los que al alimón instruyen y uno de ellos además es el juez. Si esta

orgía inquisitiva está además promovida por alguna unidad policial especializada, que llega a proponer en sus informes calificaciones jurídico penales de los supuestos hechos y medidas a adoptar (detenciones incluso con previo aviso a los medios de comunicación, etc.), la orgía puede llegar a degenerar hasta el paroxismo tornándose en un diabólico aquelarre inquisitivo.

Una vivencia del que les habla puede ayudarles a entender la trascendencia de este vicio estructural. Hace unos años me encargué de recibir en la sede del Colegio de abogados de Madrid, por ser el único miembro penalista de su Junta de Gobierno, a unos fiscales chilenos que estaban recabando experiencia del funcionamiento de la Administración de Justicia en España. Chile había sido el paradigma de vigencia del principio inquisitivo en el proceso penal, hasta que no hace mucho fue erradicado al configurar el legislador un proceso penal presidido por el principio acusatorio en todas sus fases, y al estar yo muy interesado por la experiencia que suponía esta mutación, pregunté a los fiscales si el paso de uno a otro modelo había supuesto cambios reales en la instrucción penal protagonizada ahora por ellos y vigilada por los que antes eran los jueces instructores, y la respuesta fue rotunda: los mismos jueces que aceptaban cuando eran instructores todas las medidas cautelares y de investigación que los fiscales proponían –detenciones y prisiones, escuchas telefónicas, entradas y registros, etc.–, ahora las denegaban en no pocas ocasiones por desproporcionalidad o por otros motivos y, cuando el fiscal proponente les recordaba que antes decían que sí en los mismos supuestos que ahora dicen que no, contestaban recordando que entonces ellos mismos como instructores tenían interés en recabar pruebas de cargo, pero que ahora, al ser su función de pura garantía de derechos fundamentales, esta nueva perspectiva les impone soluciones distintas al mismo problema. Creo que el ejemplo es suficientemente expresivo, pues no recuerdo en mi ya larga experiencia de abogado penalista que ningún juez de instrucción haya denegado nunca al Ministerio fiscal alguna diligencia de investigación. Se debe pues erradicar la figura del juez instructor, reforma por otra parte compartida por la mayoría de los autores, entre los que cabe destacar a Vives Antón, Gimeno Sendra, Moreno Catena y Lorca Navarrete.

### **Deficiente regulación y control de calidad de la abogacía**

Pero la barrera estructural a la vigencia plena del derecho de defensa no se limita a la necesaria reforma de la instrucción penal, otorgando a los fiscales la función de instruir en el sentido de investigar bajo la vigilancia de un juez de garantías, cambio que también exigiría una reforma del Estatuto orgánico del Ministerio fiscal. Además deberían ser removidos otros graves obstáculos relativos a la configuración de la profesión del abogado, tanto en lo atinente a la inexistencia de un filtro postgrado que garantice el nivel profesional de los meros licenciados en Derecho que quieran actuar como abogados ante los órganos jurisdiccionales penales, cuanto en lo atinente a la regulación normativa de la abogacía hoy degradada al rango de un mero Real Decreto. Comenzando por la primera deficiencia, la ausencia de un título profesional específico para ejercer la abogacía más allá de la mera licenciatura en derecho, que es situación *typical spanish*, se ha intentado superar con la llamada Ley de acceso 34/2006 de 30 de octubre, a mi juicio claramente insuficiente, y dado que su larga y aun viva *vacatio legis* de cinco años (para evitar rebeliones entre los estudiantes de Derecho) sería posible su derogación antes de su entrada en vigor, para conseguir que el título



profesional de abogado lo otorgue el Ministerio de Justicia cual viene haciendo con los títulos de juez y fiscal evitando que conforme a dicha ley lo conceda el Ministerio de Educación, y sobre todo para que el filtro de calidad para ser abogado sea al menos equivalente al previsto para jueces y fiscales, si no se optase por la mejor solución: que el filtro fuera el mismo, como ocurre en Alemania. Esta ausencia de marchamo de calidad en la abogacía, en contraste con el que tienen los jueces y fiscales, coloca a los abogados, para detrimento de los derechos de los justiciables, en un nivel más bajo que el de los demás agentes jurisdiccionales, cuando la función de la abogacía es tan esencial como la de la judicatura o la del Ministerio fiscal, en un ideal funcionamiento de administración de la justicia penal.

No es, sin embargo, esta ausencia de filtro de calidad postgrado la única deficiencia de la regulación legal de la abogacía en España. Decía antes que un mero Real Decreto es el que aprueba la normativa conformadora de su régimen jurídico, que es el denominado Estatuto general de la abogacía española, y tan modesto rango normativo plantea graves problemas, tales como la hoy incumplida exigencia de la reserva de ley para la configuración de las infracciones y sanciones que constituyen el régimen disciplinario gestionado por los colegios de abogados, la naturaleza y extensión del secreto profesional del abogado y de la confidencialidad con su cliente, las debidas concreciones del derecho de defensa tanto en el orden penal como en los restantes órdenes jurisdiccionales y frente a la Administraciones públicas y, en fin, el antes citado de las pruebas necesarias para obtener el título de abogado a quien, siendo ya graduado y magíster en alguna especialidad jurídica, quiera ejercer como tal. Una ley orgánica reguladora del derecho fundamental de defensa, del mismo rango que la hoy aplicables a jueces y fiscales, que conformara la naturaleza y las funciones de la abogacía, su régimen disciplinario, su organización colegial y reforzara el derecho de defensa, sería la solución para asentar sobre cimientos firmes el edificio de la nueva abogacía española.

Como antes dije, la merma de vigencia del derecho de defensa no tiene sólo su origen en los mencionados vicios estructurales, sino que radica también en el ámbito puramente procesal, tanto en el nivel teórico de la legislación cuanto en el pragmático del funcionamiento de la Justicia penal, ámbitos que confluyen y que por lo tanto pueden tener un tratamiento conjunto. Y en este nuevo capítulo de lastres de la efectiva y real vigencia de los derechos de defensa, en el primer término hay que denunciar deficiencias escandalosas en la regulación legal de instituciones básicas en el proceso penal de las que sólo haremos referencia a las más graves, y entre ellos creo que debo tratar el primer lugar las que se refieren a la detención, medida cautelar que además de afectar al derecho de defensa suprime la libertad más básica del ciudadano.

### **La demesurada detención**

La deficiente normativa y praxis de esta medida cautelar de carácter personal que es la detención, hunde sus raíces hasta el artículo 17 de la vigente Constitución, que fija en setenta y dos horas el plazo máximo de la detención policial cuando las anteriores constituciones –salvo el Fuero de los españoles, si es que quisiera otorgarse tal rango a dicha norma histórica– lo fijaban en veinticuatro, desajuste entre la Constitución de 1978 y la Ley de enjuiciamiento criminal que ha planteado y plantea graves problemas interpretativos. La concordancia original de los artículos 496 y 497 de la Ley de

enjuiciamiento criminal y la Constitución entonces vigente que era la de 1876, consistía en considerar que el plazo máximo de la detención policial era de 24 horas, fijándose en cambio en 72 el de la detención judicial. Pues bien, la vigente ampliación a 72 horas del plazo máximo constitucional de la detención policial, ha permitido una interpretación aberrante, llegando en ocasiones (concretamente en alguno de los tristemente famosos procesos del sureste de Andalucía del último lustro) a detenciones de hasta seis días, que sólo pueden entenderse como tortura física y psicológica para minar casi todos los derechos de la defensa del detenido, máxime si la prisión preventiva latía como posible medida subsiguiente, si no fuera del agrado del instructor lo declarado por el imputado privado de libertad. Urge pues una clarificación de las normas reguladoras de la detención, siendo deseable que en su día se reintegrara el actual artículo 17 de la Constitución a la tradición de las Constituciones de 1812, 1869, 1876 y 1931, y mientras se produce tal reajuste, debería procederse a que en la Ley de enjuiciamiento criminal se aclarasen las cosas para evitar los abusos que han permitido su interpretación, al tiempo que se actualice toda la regulación de esta medida cautelando adaptándola a las demás normas concordantes en la actualidad. Y por cierto, ya puestos a reducir plazos, deberían también reconsiderarse los previstos para la prisión preventiva, institución que sí ha sido satisfactoriamente revisada en la reforma de 2003, salvo en lo relativo a este extremo; téngase en cuenta a este respecto que el plazo máximo de prisión preventiva en Alemania es de seis meses prorrogables hasta un año, mientras que en España es de dos años prorrogable hasta cuatro. Evidentemente esta deseable reducción de plazos tendría que ir acompañada de una aceleración de los procesos penales que, generalmente por falta de medios, se prolongan en el tiempo más de lo debido.

### **Anemia normativa de las intervenciones telefónicas**

Otra deficiencia procesal clamorosa es la relativa a la regulación y a la praxis de las intervenciones telefónicas y análogas reguladas torpemente por el artículo 579 de la Ley de enjuiciamiento criminal. Este artículo ha sido reiteradamente declarado contrario a las exigencias constitucionales y del Convenio europeo de Derechos humanos por el propio Tribunal de Estrasburgo, por el Tribunal Constitucional y por la Sala segunda de lo penal del Tribunal Supremo, a causa de su ambigüedad y falta de concreción que tolera interpretaciones excesivamente inquisitivas, echándose particularmente en falta una lista de los delitos que, en régimen de *numerus clausus*, sean los únicos proporcionados por su gravedad para acordar dicha medida en su investigación. Tan amplio es el margen que la interpretación literal que este precepto permite, que recientemente se han intentado justificar las escuchas de las conversaciones de abogados en los locutorios de la prisión, previa autorización judicial, al amparo de este precepto, interpretación aberrante que ha sido declarada insostenible por el ya aludido reciente auto del pasado 25 de marzo de la Sala de lo civil y penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, reparando este grave atentado al secreto profesional del abogado, a la confidencialidad de sus conversaciones con el cliente y al genérico derecho de defensa de los imputados en prisión. Urge pues una reforma de la Ley de Enjuiciamiento criminal también en este punto, para garantizar la vigencia real y efectiva de estos derechos fundamentales y en particular del de defensa de los ciudadanos que resulten imputados en los procesos penales.

### **Continuos quebrantamientos de los secretos sumariales**

Y antes de iniciar el tramo final de este discurso, no puede obviarse otro atentado notable al derecho de defensa. Se trata del habitual quebrantamiento del denominado secreto externo de la instrucción penal, declarado en el artículo 301 de la Ley de enjuiciamiento criminal, que protege la intimidad y el honor de los imputados a la vez que la serenidad, la independencia y la eficacia en la instrucción, al limitar el acceso a las actuaciones sumariales sólo al juez y a la partes personadas. Y más grave es aun que se sume a este quebrantamiento del secreto externo el del llamado secreto interno, previsto en el artículo siguiente de la misma ley ritual penal, que significa que sólo tendrán acceso al sumario el juez y el fiscal y en su caso la policía que actúe en las diligencias que practique, resultando ayunos de información los abogados de las partes personadas mientras se mantenga dicho secreto interno. Pues bien, se da la paradoja de que estando vedado al abogado defensor conocer documentos y diligencias por tal circunstancia, sin embargo, se le ofrecen incluso literalmente al público a través de los medios de comunicación, encubriendo un delito de revelación de secretos cometido por un funcionario público impune al ampararse en el secreto de las fuentes del periodista. Esta praxis tendría que erradicarse, dejando por ejemplo claro que la publicación de tales noticias es punible para quien lo publique, al ser éste un cooperador necesario del autor material del delito, que sin duda sólo ha podido ser un funcionario público, pues sólo personas de tal condición han tenido acceso a semejantes fuentes de información.

### **Injustificada expansión del Derecho penal**

Y como colofón, un excursus para tratar sumariamente la expansión del Derecho penal, que está multiplicando el número de ciudadanos en situación de ejercitar su derecho de defensa como imputados. El Derecho penal siempre ha existido como un instrumento necesario para defender los bienes jurídicos que se consideran esenciales para la vida social mediante la amenaza de la pena: bienes jurídicos personales (como la vida, la integridad corporal y psíquica, la libertad sexual...), bienes colectivos o difusos (como el medio ambiente, la salud pública...) y bienes públicos (como la correcta utilización de los fondos en las administraciones públicas). Pero dejando al margen las desviaciones históricas del Derecho penal para criminalizar al enemigo político en los regímenes no democráticos, en las últimas décadas el Derecho penal se ha expandido y sigue en expansión (la reforma del Código penal hoy en el Congreso de los diputados, que es la número veintidós del Código de 1995 sigue esta línea), a veces por necesidad manifiesta pero en otras muchas ocasiones por frivolidad y comodidad del Legislador que, en vez de poner remedio en su raíz a los problemas sociales y económicos, opta por la solución barata y aparentemente contundente de criminalizar conductas.

Esta criminalización de la política legislativa es disfuncional, no sólo por el incremento innecesario de la población reclusa (que estará en estos momentos en torno a los 74.000 internos entre presos preventivos y en cumplimiento, con los costes económicos y sociales que suponen para todo el país), sino porque no resuelve los problemas y además carga de un trabajo impropio a los jueces y tribunales del orden jurisdiccional penal. Un ejemplo de este mal uso del Derecho penal –y con esto ya termino- se evidencia en la siguiente experiencia personal que viví con ocasión de

una jornadas de profesores de Derecho penal para debatir alguno de los numerosos anteproyectos, proyectos o borradores de anteproyectos que precedieron al que finalmente fue el Código penal de 1995, en las que me encargaron los organizadores una ponencia sobre los futuros delitos urbanísticos inspirándome en el Derecho comparado, y al no encontrar referente alguno de tales delitos en el Derecho penal alemán consulte al profesor Klaus Tiedemman al respecto, quien me contestó: en Alemania la disciplina urbanística está en manos de los ayuntamientos y, en último término, de cada estado federado, de cada uno de los “länder”, y si alguien edifica o construye fuera de planeamiento, de inmediato se le sanciona y se le exige la *reductio in pristinum*, es decir, la demolición o restauración del terreno afectado, por lo que no nos hemos planteado nunca la necesidad de tipificar como delito las infracciones urbanísticas. Por otra parte, me dijo, para el castigo en este ámbito de posibles actos de corrupción ya están los tradicionales delitos contra la administración pública como el cohecho, la prevaricación, el tráfico de influencias o las negociaciones prohibidas a los funcionarios públicos.

Este ejemplo alemán evidencia que cuando determinadas administraciones públicas funcionan, en este caso las de naturaleza urbanística, no es preciso acudir al Derecho penal para corregir su mal funcionamiento, reflexión que podría extenderse a otros ámbitos, como por ejemplo el del tráfico rodado, ámbito que desde la primera ley penal del automóvil de 1950 la criminalización y descriminalización de conductas, que sólo son infracciones administrativas, son actividades cíclicas al hilo de las ocurrencias del legislador que, en función de la buena prensa que puedan tener las medidas criminalizadoras, la reintroduce en el Código penal para años después, cuando se acredita su inutilidad, reconvertirlas en lo que deben ser: meros injustos administrativos, lo que no quiere decir que todos las muertes y lesiones cometidas con vehículos de motor, al igual que las omisiones de socorro a accidentados y conductas de conducción suicidas, no deban de permanecer siempre tipificadas como delito, pero otras como conducir sin haber obtenido el correspondiente permiso, circular a velocidad excesiva e incluso bajo la influencia de bebidas alcohólicas sin haber ocasionado ninguna lesión o muerte, pueden y deben castigarse en el ámbito administrativo, con cuantiosas multas y privaciones del permiso de conducir, incluso más severas que las actuales penas.

Pues bien, ¿tiene sentido que el Derecho penal, que los jueces y tribunales de lo penal tengan que suplir las deficiencias de las administraciones municipales y autonómicas urbanísticas o de tráfico, cuando la solución estaría en la adecuada organización y el correcto funcionamiento de dichas administraciones? Creo que no tiene sentido esta huída hacia el Derecho penal y que el legislador español, además de echarse en brazos de la lógica como decía Alonso Martínez en lo atinente a la supresión del juez de instrucción y demás aspectos procesales antes comentados, se debería igualmente dejar abrazar por los brazos de una lógica política criminal que frene e incluso de marcha atrás en la acelerada expansión del Derecho penal que viene propiciando desde finales del pasado siglo. Sería deseable que el legislador recordara siempre que la ley es una *ordinatio rationis ad bonum comunem*, y no un acto de voluntad política centrado en fines de oportunidad populista de fácil aplauso por los medios de comunicación, prudencia que supone no caer en la fácil tentación de “huir hacia el Derecho penal”, como aparente solución más barata que engaña al pueblo llano la máxima contundencia en la resolución de un problema, cuando la verdadera y duradera solución de los conflictos económicos y sociales puede y debe seguir una vía más directa, aun cuando resulte a corto plazo más difícil y costosa.

### **Todos podemos ser imputados**

Estoy llegando al final de mi discurso y no quiero superar el límite temporal que esta ceremonia tiene señalado, pero creo que debo aludir como despedida a la necesidad que tiene toda la sociedad actual de concienciarse sobre lo esencial que para todos los ciudadanos resulta el derecho de defensa en general y cada una de sus especificaciones en particular. Creo que hay dos realidades que contribuyen hoy a devaluar estos derechos ante la sociedad, ayudada por los mensajes erráticos de algunos medios de comunicación. La primera es la sensación de inseguridad y la indignación del hombre medio frente a la delincuencia en general y, de modo especial, contra alguna de sus modalidades que, como la corrupción, los atentados contra la indemnidad sexual e incluso contra la vida de los menores y la violencia de género, son delitos que merecerían entrar en la categoría que los teólogos escolásticos reservaban a los pecados más graves, que era la de los denominados pecados que “claman al cielo”. Y la segunda realidad es también una sensación: la de que ni los que nos consideramos “buenos ciudadanos” ni nuestros próximos vamos a necesitar ejercitar estos derechos al no tener que defendernos de la imputación de delito alguno, porque no los cometeremos y porque no pensamos que podamos ser víctimas de errores policiales o judiciales.

Pues bien, creo que ambas realidades psicosociales son erróneas y deben desterrarse. En primer lugar, porque la cultura de los derechos humanos y la solidaridad con todos los hombres incluidos los delincuentes deben formar parte de una sana ética social; y, en segundo término, porque hoy día todos podemos ser objeto de una investigación penal, dada la expansión que día tras día sufre el catálogo de los delitos. Por otra parte, es erróneo pensar que la Justicia penal sería más eficaz si el Derecho procesal penal fuera menos garantista aun al precio de que se cometieran más errores judiciales, y es desacertado tal pensamiento porque no puede arraigar semejante idea en una sociedad que pretenda de verdad conformarse como un Estado social y democrático de Derecho, pues sólo una Justicia penal que sepa conjugar armónicamente los derechos de los imputados y de las víctimas, de los individuos y de la sociedad, será de verdad eficaz y eficiente y, sobre todo, justa.



## 7. Pensamiento político





# **DE LA MONARQUÍA DEL 18 DE JULIO A LA CORONA DE LA CONSTITUCIÓN DE 1978<sup>1</sup>**

---

JOSÉ PEÑA GONZÁLEZ  
ACADÉMICO NUMERARIO

---

Un año más la Real Academia celebra el aniversario de la Constitución española vigente y quien os habla tiene el honor de tomar la palabra en este acto para festejar la vigencia de una Ley de Leyes que surgida en unos momentos especialmente difíciles de la reciente historia de España ha proporcionado el mayor periodo de estabilidad política conocido hasta la fecha en nuestro país<sup>2</sup>.

De los muchos aspectos que pueden tratarse referidos a esta norma suprema paso a exponer un tema que este año me parece especialmente significativo: la posición constitucional del Rey de España y el tratamiento de la Monarquía en el texto constitucional. Para ello creo oportuno situarnos en el día 20 de noviembre de 1975<sup>3</sup>. Hace exactamente treinta y cinco años que muere el General Franco y que accede al trono de España el que había sido designado sucesor a título de Rey para cuando se cumplieran las previsiones sucesorias, forma eufemística de referirse a la muerte del Caudillo, contemplada en la Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado<sup>4</sup>. El sucesor será proclamado Rey de España con el nombre de Juan Carlos I de Borbón y Borbón el día 22 de noviembre por el Consejo de Regencia y ante las Cortes Españolas reunidas en sesión extraordinaria y solemne para tal fin<sup>5</sup>.

---

<sup>1</sup> El presente texto recoge casi literalmente la conferencia pronunciada en el Real Circulo de la Amistad de Córdoba, sede provisional de la Real Academia, el día 2 de diciembre de 2010, en la conmemoración de la Constitución Española. Ha sido revisada la transcripción por el autor con el añadido de notas a pie de página para una mejor comprensión del texto.

<sup>2</sup> A título indicativo recuerdese que en toda la historia constitucional de España solo bajo el imperio de esta Constitución todos los gobiernos, salvo el último de Suárez y el único de Calvo Sotelo, han cumplido los cuatro años previstos en el texto.

<sup>3</sup> Creo que se justifica sobradamente en el dato objetivo que el actual Rey de España es, hasta la fecha, el monarca que más años ha ocupado el trono. Exactamente 35 desde el 22 de noviembre de 1975 a diciembre de 2010.

<sup>4</sup> Se trata de la Ley de 27 de julio de 1947, modificada por la Ley Orgánica del Estado de 10 de enero de 1967. Ambas normas formaban parte de las llamadas Leyes Fundamentales, especie de Constitución abierta del franquismo y las dos fueron aprobadas en Referéndum.

<sup>5</sup> El Consejo de Regencia era el órgano depositario del poder en el interregno entre la muerte del anterior Jefe del Estado y la proclamación del sucesor. Lo constituían el Presidente de las Cortes, Alejandro Rodríguez de Valcárcel, el prelado de mayor antigüedad como Procurador en Cortes, cargo que ostentaba D. Pedro Cantero Cuadrado, a la sazón Arzobispo de Zaragoza, y el Teniente General del Ejército del Aire D. Ramón Salas Larrazabal en su condición de militar de más graduación y antigüedad como Procurador en Cortes.

La proclamación efectuada por el Consejo de Regencia ante el pleno de las Cortes Españolas<sup>6</sup> implicaba la entrada en vigor en toda su plenitud de la Ley de Sucesión que en su artículo primero declara España un Reino<sup>7</sup>, pendiente de que se produjera el hecho sucesorio y se abriera el periodo de la llamada “Monarquía del 18 de julio” tal como aparecía regulada en dicha Ley<sup>8</sup>.

A partir de este momento se abre un periodo político de gran importancia en la historia patria. Oficialmente el Rey Juan Carlos es el primer y único titular de la Monarquía del 18 de julio. Pero el monarca era consciente de la necesidad de dar paso a otra estructura política que estuviera mas en consonancia con los nuevos tiempos y con su propia y personal situación. Era asimismo consciente que solo él podía hacer posible lo que resultaba imprescindible: la “devolución de España a los españoles” en acertada expresión del filósofo Julián Marías<sup>9</sup>.

Y solo el joven Rey podía llevar a cabo esta difícil y arriesgada misión porque había heredado todo el poder que asumió Franco durante cuarenta años con la sola excepción del poder constituyente originario que otorgaba al anterior Jefe del Estado las llamadas Leyes de Prerrogativa<sup>10</sup>, la facultad de ostentar simultáneamente la Jefatura del Estado y la del Gobierno<sup>11</sup> y la Jefatura Nacional del Movimiento Nacional que correspondía al Presidente del Gobierno<sup>12</sup>.

La muerte de Franco tiene lugar en un contexto socio político especial. Es el único poder personal de la historia europea<sup>13</sup> que fallece en un hospital de la Seguridad Social creada bajo su Régimen, cuyas instituciones mantienen íntegramente el Poder. No hay vacío alguno de poder en España a la muerte del Caudillo. El Rey<sup>14</sup> y el Ejército y

<sup>6</sup> Esta era la denominación oficial del poder legislativo en las Leyes Fundamentales del Franquismo. Como es sabido en la Constitución vigente recibe el nombre de Cortes Generales apareciendo reguladas en el Título III de la misma.

<sup>7</sup> A partir de la entrada en vigor de la misma se reconocen los títulos nobiliarios que habían sido suprimidos oficialmente por la Republica. Franco haciendo uso de su competencia como Jefe de Estado inicia la concesión de títulos a sus compañeros de armas, con la excepción de Aranda, y acaba otorgando más de cien en cuarenta años. Algunos incluso bajo la rubrica de una empresa mercantil, v.g. el condado de FENOSA (Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S.A.) a su buen amigo y paisano Pedro Barrie de la Maza.

<sup>8</sup> Bajo esta denominación solo estuvo en vigor 13 meses. Desde el 22 de noviembre de 1975 al 4 de enero de 1976 en que entra en vigor la Ley para la Reforma política.

<sup>9</sup> Había sido incluido en el cupo de Senadores Reales pero desde el principio manifestó sus diferencias con el proyecto constitucional. En la votación final del mismo el 31 de octubre de 1978, se abstuvo.

<sup>10</sup> Son las Leyes de agosto de 1938 y enero de 1939 que facultaban a Franco para dictar leyes sin necesidad de contar con las Cortes. Precisamente apoyándose en esta facultad legislativa, Franco propone a las Cortes, aunque no estaba legalmente obligado pasar por la aprobación de la Cámara, la Ley 62/ 1969 de 22 de julio en la que designa sucesor a titulo de Rey a Juan Carlos. La ley fue sometida a votación nominal, por llamamiento y en presencia de Franco, obteniendo 491 votos a favor, 19 en contra y 9 abstenciones. Los votos negativos fueron precisamente de los procuradores monárquicos que de esta forma salvaban su lealtad a Don Juan de Borbón y porque sabían que el resultado iba a ser positivo.

<sup>11</sup> Franco mantuvo en sus manos ambas instituciones hasta el mes de junio de 1973 en el que designa al Almirante Carrero Blanco como Presidente del Gobierno de España. Como es sabido el 20 de diciembre de dicho año el Almirante es asesinado por la banda terrorista ETA. Con este magnicidio se acaba con la única posibilidad de un franquismo sin Franco.

<sup>12</sup> Véase la Disposición Transitoria Primera, números II y III de la Ley Orgánica del Estado de 10 de enero de 1967.

<sup>13</sup> Su régimen personal ha sido muy acertadamente, en mi opinión, definido como bonapartista por el profesor Campos lo que le sitúa a medio camino del totalitarismo y el corporativismo.

<sup>14</sup> Un Consejo de Ministros Extraordinario celebrado el 21 de noviembre de 1975, con Franco de cuerpo presente, le nombra Capitán General de los Tres Ejércitos y restablece el Registro Civil de la Familia Real Española que había sido eliminado por la II Republica.

las fuerzas de seguridad son los depositarios de este poder<sup>15</sup>. Pero en el último tercio del siglo XX y en el contexto de la cultura política occidental, no basta con tener el poder. Es necesario contar con los criterios de legitimidad necesarios para ejercerlo<sup>16</sup>. Juan Carlos I no tenía ninguno de ellos el 22 de noviembre de 1975. Su poder era un poder de facto, al amparo de una legislación no democrática y como consecuencia de su designación como sucesor por el mismo Franco. Además había jurado en dos ocasiones guardar y hacer guardar los Principios Fundamentales del Movimiento<sup>17</sup>. Ello implicaba que cualquier cambio en la estructura constitucional del Franquismo podría hacerle incurrir en la acusación de perjurio, como así ocurrió en más de una ocasión, cuando pone en marcha el proceso de cambio político que se conoce con el nombre de Transición política. Era un cambio difícil técnicamente y arriesgado políticamente.

Este cambio fue posible por tres personas que lo llevaron a cabo en tres años y con tres Leyes. De ahí que no sea exagerado hablar de “un trienio fundamental” o “trienio fundacional”<sup>18</sup>. Los protagonistas fueron el Rey, Torcuato Fernández Miranda y Adolfo Suárez. El monarca fue el autentico motor del cambio como le definió el Conde de Motrico<sup>19</sup>, cuando aun no había empezado dicho cambio por los obstáculos que presentaba el llamado Bunker, es decir el reducto franquista que mantenía la intangibilidad de los Principios y creía, pienso que honradamente, en la supervivencia del franquismo sin Franco. Era evidente que esto resultaba imposible y el Rey era consciente de ello. Su habilidad política consistió en teniendo el poder heredado de Franco, estar dispuesto a desprenderse del mismo, auto limitándose. Usar el Poder para perderlo. Era la única forma de poder mantenerse en el poder y garantizar la supervivencia de la Monarquía. Ello hacía inaplazable el cambio<sup>20</sup>. Con ello además salvaba su doble juramento siempre y cuando este cambio se hiciera “de la ley a la ley” es decir de la ley antigua (las Leyes Fundamentales del Franquismo) a la nueva Ley, una Constitución democrática que aceptara la monarquía como forma de Gobierno.

De ello se encarga Fernández Miranda. Un mago de la política que lleva a cabo una obra de ingeniería política excepcional. El Rey dando prueba de su autentica voluntad de cambio ha tomado como primera decisión importante de su reinado<sup>21</sup>, el

<sup>15</sup> Muy interesante y políticamente trascendente al respecto el mensaje de Franco al Ejército Español, pidiendo presten al Rey la misma lealtad y obediencia que dieron a su persona.

<sup>16</sup> El politólogo alemán Max Weber había clasificado los criterios de legitimidad del poder, es decir aquello en virtud del cual yo puedo imponer mi voluntad a otros, en tres grupos: la denominada “carismática” que radica en una persona que ha llevado a cabo empresas fundamentales para un país (esa era la que se arrogaba Franco como salvador de España y triunfador de la guerra civil) y que recibe técnicamente el nombre de legitimidad carismática, propia de los caudillos. En segundo lugar la legitimidad “tradicional” propia de la nobleza y la realeza. Se tiene el poder heredado de otros por hechos heroicos llevados a cabo por algún antepasado. En ello se apoyan las dinastías. Por ultimo la legitimidad “racional”, propia de los estados democráticos donde el poder lo posee aquel que esta legitimado por el voto mayoritario de la ciudadanía.

<sup>17</sup> El 22 de julio de 1969 cuando fue nombrado sucesor y el 22 de noviembre al ser proclamado Rey.

<sup>18</sup> Reiteradamente he usado esta calificación en mis trabajos y manuales, de modo especial en “Derecho y Constitución”, Dykinson, Madrid, 2003 y “Monarquía, Transición y Constitución”. Ed. Dykinson. Madrid, 2008.

<sup>19</sup> Fue en el acto de entrega de los Premios Godó patrocinados por La Vanguardia de Barcelona a principios del año 1976.

<sup>20</sup> Piénsese que el año 1975 el único país europeo occidental no democrático era España. Primero Grecia y después Portugal habían iniciado lo que Samuel Huntington llama la tercera ola democratizadora del sur de Europa.

<sup>21</sup> En otro orden hay que señalar que las dos primeras disposiciones del Rey fueron la concesión del título de Señorío de Meiras con Grandeza de España a Doña Carmen Polo, viuda de Franco y el Ducado de Franco

designar a D. Torcuato como Presidente de las Cortes Españolas, integradas por 559 Procuradores franquistas<sup>22</sup>. El cargo llevaba implícito igualmente la presidencia del Consejo del Reino<sup>23</sup> y el Consejo de Regencia<sup>24</sup>. Me refiero a la Ley para la Reforma Política, autentica clave de arco de todo el proceso, incluida la Constitución. Una Ley de reforma para la ruptura como muy acertadamente la definió el futuro constituyente Miguel Roca<sup>25</sup>.

La LRP es una obra personal de Torcuato Fernández Miranda. La entrega en mano al Presidente Suárez el día 22 de agosto de 1976 y ha sido elaborada ese fin de semana en su descanso veraniego en la sierra de Madrid. En el momento de la entrega advierte que es una ley sin padre reconocido<sup>26</sup>, renunciando a la evidente paternidad de la misma, aunque de todos era sabido que solo un hombre como Fernández Miranda podía engendrar un texto de esa naturaleza e importancia<sup>27</sup>.

Estamos ante una norma muy breve que además carece de Preámbulo y Disposición Derogatoria por imposición del sector mas duro del franquismo<sup>28</sup>. Es el llamado Bunker. La LRP fue un documento breve pero fundamental para cambiar la historia de España. Aprobada en referéndum por exigencia de la legislación franquista, parte de su articulado fue recogido por la Constitución a la que daba paso, haciendo posible el tránsito ordenado de la ley a la ley<sup>29</sup>.

---

con Grandeza de España a favor de Doña Carmen Franco Polo, la hija del General. Ambas con fecha de 26 de noviembre de 1975. Personalmente creo que es un gesto que le honra.

<sup>22</sup> El Presidente Alejandro Rodríguez de Valcárcel terminaba su mandato el día 26 de noviembre de 1975. Era el hombre de confianza de Arias Navarro y del entorno del Pardo. El Rey le sustituye el 2 de diciembre de 1975 por el político asturiano que ya había ocupado el cargo de Vicepresidente primero del Gobierno en el primer y único Gobierno Carrero Blanco. El Rey le otorgó el título de Conde de Rodríguez de Valcárcel.

<sup>23</sup> El único órgano legitimado para la presentación de una terna al Jefe del Estado, de la que este debía elegir al Presidente del Gobierno.

<sup>24</sup> Integrado por el Presidente de las Cortes, el prelado de mayor jerarquía y antigüedad que fuera Consejero del Reino y el Capitán General o en su efecto el Teniente General en activo y de mayor antigüedad de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire. La función del Consejo es asumir la Jefatura del Estado cuando estuviera vacante.

<sup>25</sup> Para otros autores se trata de una "ley puente" (caso de Torres del Moral) o "ley de transacción para la transición (caso Cavero Lataillade).

<sup>26</sup> De ahí el apelativo de "Ley expósita" con el que también fue conocida.

<sup>27</sup> El texto asumido como no podía ser menos por Suárez es defendido ante las Cortes de Franco por dos hombres del Régimen, pero ambos en la línea de los reformistas del franquismo. Miguel Primo de Rivera, el sobrino del Fundador que debía convencer a los falangistas, siempre reacios a la Monarquía y a la persona de Don Juan Carlos, y Fernando Suárez González, antiguo Vicepresidente 3º del Gobierno con Carrero y Ministro de Trabajo. Ambos llevaron a cabo una importantísima labor que junto a la acción de los restantes miembros del Gobierno, lograron lo que a primera vista parecía imposible: que los franquistas aprobaran la norma que acababa con el franquismo y abría las puertas a la democratización de España. Costó trabajo hasta el punto que, en opinión de Martín Villa, solo les faltó acostarse con ellos para conseguir su voto afirmativo. Era el suicidio institucional de un régimen que había durado 40 años.

<sup>28</sup> Consta de 5 artículos en 4 de los cuales se habla del Rey. Esta norma al igual que el resto de las Leyes Fundamentales del Franquismo serían derogadas por la Constitución vigente. (Disp. Derog. 1).

<sup>29</sup> El referéndum contó con una levada participación (el 77%). El 94% la votó afirmativamente y solo el 2% en negativo. El dato es importante porque la izquierda había pedido el voto negativo y los hechos demostraron que la ciudadanía no le siguió. El Gobierno se afianza en su posición y sabe que tiene mas fuerza que la oposición. Para premiar la participación positiva de los franquistas se tomaron una serie de medidas de índole económica para los que abandonarían su escaño y a otros se les aseguro que obtendrían acta de diputado en las nuevas Cámaras surgidas al amparo de las elecciones del 15 de junio, convocadas al amparo de esta Ley. Fueron 77 los que sin solución de continuidad pasan de Procuradores de Franco a Parlamentarios de la naciente Democracia española.

Para poner en marcha esta Ley que había de acabar con el franquismo se necesitaba un hombre que conociera por dentro las entrañas del régimen y estuviera dispuesto a consumir esta operación. No podía ser Arias Navarro y había fracasado la llamada “Operación Lolita”<sup>30</sup>. Había que forzar la salida de Carlos Arias y poner en marcha el mecanismo de la elección de sucesor<sup>31</sup>. Aquí se pone en juego la extraordinaria habilidad de Fernández Miranda para encauzar las votaciones en el Consejo del Reino. Tras una serie de deliberaciones se alcanza la terna definitiva en la que esta incluido Adolfo Suárez, encargado de llevar a cabo la demolición del franquismo<sup>32</sup>.

El tercer hombre en cuestión era un abogado y funcionario del Régimen que había sido apadrinado por Herrero Tejedor<sup>33</sup>. Hombre hábil con fama de “encantador de personas” nadie puede negarle su audacia para poner punto final a cuarenta años de historia. Fue el único que se atrevió a liquidar el franquismo. Fraga y Arias habían expuesto sus respectivos programas que no pasaban de una reforma que en gran parte recordaba la expresión lampedusiana de cambiar algo las cosas para que todo siga igual. Suárez dio un golpe de mano y modificó las bases del sistema. Esa era su misión y la cumplió a la perfección<sup>34</sup>. Pero una vez cumplida decide seguir en el poder y para ello encabeza la lista de la UCD en las elecciones del 15 de junio de 1977<sup>35</sup>. Además se toma en serio la llamada operación reformista que en sí misma llevaba implícita una gran dosis de amnesia histórica<sup>36</sup>. Su llegada a la Presidencia del Gobierno significa el relevo generacional más importante de la vida política española. La llamada Generación del Príncipe anula a las anteriores. Todos sus miembros tienen alrededor de cuarenta años.

Suárez pone en marcha un ambicioso plan en parte acuciado por las demandas

---

<sup>30</sup> Consistía en colocar en la Presidencia del Gobierno a José María López de Letona, ex ministro y hombre respetado en el territorio del régimen y que asimismo gozaba de la confianza del Rey. Pero ello exigía la dimisión de Arias que en principio no estaba dispuesto.

<sup>31</sup> La dimisión tiene lugar en el mes de junio de 1976 en el Palacio de Oriente cuando es llamado por el Rey tras el acto de presentación de cartas credenciales. Arias dimite y el Rey le otorga con fecha 2 de julio el marquesado de Arias Navarro con Grandeza de España.

<sup>32</sup> La terna estaba integrada por Federico Silva Muñoz (16 votos), Gregorio López Bravo (15) y Adolfo Suárez (13). Los dos primeros representaban importantes grupos financieros y religiosos. Silva la ACNP y López Bravo el Opus Dei. Suárez era el nombre más flojo e la terna. Torcuato afirmó ante la prensa que le había dado al Rey lo que el Rey le había pedido. Con este título su hija Pilar y su sobrino Alfonso publicaron quince años después de su muerte sus Memorias, que causaron gran impacto. Suárez se definía como “un chusquero de la política” y sin embargo fue el único que se atrevió a desmontar el régimen en el que se había forjado políticamente. Al ser elegido por el Rey suscitó fuertes críticas en amplios sectores del país. Pocos confiaban en este joven frente a los pesos pesados de la política española del momento. Destaca por su dureza la crítica aparecida en el diario El País bajo el título “Que error, que inmenso error.”, firmado por Ricardo de la Cierva, quien poco después sería Ministro de Cultura en un Gobierno Suárez. “Cosas veredes, Sancho”. Se puede añadir nihil novum sub sole.

<sup>33</sup> Cuando es nombrado Ministro Secretario General del Movimiento nombra a Suárez Vicesecretario General. Herrero le había nombrado secretario particular cuando ocupaba el cargo de Gobernador Civil de Segovia.

<sup>34</sup> Su dimisión en enero el 1981, un mes antes del golpe de estado, ha dado lugar a múltiples interpretaciones. Una muy extendida guarda relación con el deseo de Suárez de permanecer en el poder después de la convocatoria electoral de 1977 y 1979, con la opinión en contrario de fuertes grupos de presión económicos, religiosos e incluso militares.

<sup>35</sup> La UCD era un conglomerado de fuerzas políticas de distinto signo, unidas exclusivamente por su deseo de conseguir el poder. Surgido para las elecciones de 1977, desaparece prácticamente en las del 28 de octubre de 1982. Se dio el caso anómalo que el propio presidente del Gobierno que las había convocado y que iba de número dos por Madrid no obtuvo escaño.

<sup>36</sup> Molina Foix habla del “consenso del olvido”.

externas e internas y en parte por propio convencimiento<sup>37</sup>. El Rey pide al Gobierno Suárez que actúe rápidamente y sin miedo en pro de la democratización<sup>38</sup>. El joven presidente es consciente que la revalida de su credibilidad esta en la legalización del PCE acto que tiene lugar el sábado santo de 1977<sup>39</sup>. Es el famoso “Sábado Santo Rojo” parafraseando el título del conocido libro de Bardavio.

Tras las elecciones se pone en marcha la elaboración de una Constitución que marque los nuevos marcos de la convivencia política. El Rey sabe de la necesidad e importancia del momento histórico que vive. Ya ha dado algunos pasos decisivos<sup>40</sup>. Por primera vez un poder legislativo bicameral se dispone a elaborar una Constitución, algo inédito en el mundo constitucional<sup>41</sup>. A señalar también que, como en otras ocasiones, el intento de restauración democrática en España viene en medio de una fuerte crisis económica, lo que añadía un plus de dificultad al mismo<sup>42</sup>.

Uno de los temas fundamentales en todo proyecto constitucional es el relativo a la tradicionalmente llamada forma de gobierno, es decir la elección entre la monarquía y la República<sup>43</sup>. En España esta cuestión se resuelve en el párrafo tercero del artículo

<sup>37</sup> El 30-VII-76 se dicta una amnistía que amplía el indulto regio del 30-XI-75. El 9-XII-77 sale de la cárcel el ultimo preso vasco, y se deroga el decreto sobre “Provincias traidoras” El 20-XII-76 anuncia la cooficialidad del catalán.

<sup>38</sup> Palabras de saludo del Monarca al recién estrenado Gobierno Suárez el 9 de julio de 1976.

<sup>39</sup> Fue posible desde el punto de vista legal por el informe favorable emitido por el Fiscal General Don Eleuterio González Zapatero frente a la postura contraria de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, presidida por D. Adolfo de Miguel. La Sala pide al Gobierno que solo puede legalizar el PCE si se modifica el Código Penal. La situación llegó a ser muy tensa. El día 2 de marzo de 1977 ha tenido lugar en Madrid una cumbre eurocomunista a la que asisten los líderes Berlinguer y Marchais presidido por Carrillo, quien ya esta en libertad, aunque el PCE sigue sin legalizar.

<sup>40</sup> El 15 de junio de 1976 renuncia al derecho de presentación de obispos, el sueño dorado de Pablo VI que lo había pedido reiteradamente a Franco sin conseguirlo. Juan Carlos es consciente que necesita el respaldo del Vaticano para la profunda reforma que quiere iniciar. Los dos ejes fundamentales de su política exterior repiten la seguida por Franco. Santa Sede y USA. Ante el Congreso de los Estados Unidos, destino de su primer viaje al extranjero, Juan Carlos ha anunciado su deseo en pro de la democratización española. En cuanto al interior inicia sus viajes con la visita a Cataluña, done ya habla en catalán en este primer viaje oficial.

<sup>41</sup> Las nuevas Cortes surgidas tras el 15 de junio van a estar presididas por Hernández Gil nombrado por el Rey tal como dispone la LRP. Torcuato Fernández Miranda el último presidente de las Cortes Franquistas, también nombrado por el Rey, presenta su dimisión el 15 de junio, el mismo día de las elecciones. El Rey le incluye en la lista de Senadores Reales, aunque curiosamente el hombre que ha hecho posible esta revolución política incruenta no solo no vota la constitución sino que ni siquiera se presenta en el Senado el día 31 de octubre de 1978 para la votación final. El Rey el 31 de mayo de 1977 le ha otorgado el titulo de Duque con Grandeza de España y también el Toison de Oro, permitiéndole además que pueda incluir en su escudo nobiliario la flor de lis privativa de los borbones españoles y franceses. Torcuato se incorpora como abogado al despacho de Rafael Ruiz Gallardon y más tarde marcha a Londres donde muere el 1980. Las últimas Cortes del Franquismo se disuelven el día 30 de junio de 1977.

<sup>42</sup> La inflación llevo a ser del 44% el año 1977. Fuentes Quintana advierte que sin salud económica es imposible la restauración democrática. Se ponen en marcha los llamados Pactos de la Moncloa, autentica Constitución económica en cuya aprobación jugó un papel decisivo Santiago Carrillo convenciendo a las organizaciones sindicales de la necesidad de su aceptación. El mismo día que se firmaban los Pactos- 27 de octubre de 1977- Carrillo- la bestia negra de la derecha española- era presentado en el elitista Club Siglo XXI por el líder de le derecha española , Manuel Fraga.. Carrillo fue invitado a dar conferencias en las universidades norteamericanas de Yale, Sttanford y Harward, algo insólito tratándose de un líder comunista. El Vicepresidente Fuentes Quintana sale del Gobierno en la remodelación del 25 de febrero de 1978, siendo sustituido por Fernando Abril Martorell.

<sup>43</sup> Facilitaba las cosas la actitud del Presidente de la Republica en el exilio Don José Maldonado quien el 21 de junio de 1977 anuncia el fin de la misma y disuelve el Gobierno de Fernando Valera. Maldonado

primero bajo la fórmula de incluirla como la “forma política del estado español es la monarquía parlamentaria”. De esta manera los constituyentes intentan conciliar el régimen monárquico y el sistema democrático<sup>44</sup>.

El debate, en el fondo, implicaba un doble planteamiento. Por un lado aceptar la monarquía como “forma política del Estado”, pero también acabar con el modelo monárquico incluido en la Ley de Sucesión y daba paso a una monarquía parlamentaria y democrática, que había impuesto el General Franco en las Leyes Fundamentales, concretamente en la de Sucesión del año 1947<sup>45</sup>.

Configurada ya la Monarquía como la forma política del Estado en el mencionado párrafo tercero del Art. primero había que desarrollarla en un Título específico. Los constituyentes lo hicieron en el Título II de la CE, anteponiéndolo al resto de los demás Títulos de la misma<sup>46</sup>. Este Título II trata de la Corona. La denominación es muy significativa. Supone el intento de objetivar y racionalizar el poder, superando el subjetivismo que el término Monarquía pueda sugerir. La Corona es ya una Institución del Estado. Y su titular un servidor mas del mismo.

A lo largo de nueve artículos se expone lo concerniente a la Institución y sus

---

regresa a España el 22 de noviembre de 1977, curiosamente a los dos años de la muerte de Franco.

<sup>44</sup> Téngase en cuenta que en esta constitución todos los poderes son constituidos, también la Corona. No esta de más subrayar que la única realidad preconstitucional es España. De ahí que la primera palabra de la primera línea del primer párrafo del primer artículo sea precisamente España. A partir de aquí, el resto de los poderes e instituciones que aparecen en el texto son constituidos. Por lo que respecta a la Corona, se planteó en algunos sectores la conveniencia de un referéndum previo sobre la forma de gobierno, al estilo del celebrado en Italia y que marcó el paso a los Constituyentes italianos de 1947. Allí gana la República sobre la Monarquía solo por medio millón de votos. Aquí se rechaza este sistema por dos razones. En primer lugar el Rey Juan Carlos ha sido ya reconocido como tal en el referéndum de la LRP. En segundo lugar las fuerzas republicanas presentes en el hemiciclo son conscientes de su escasa fuerza política para provocar un cambio que haga posible la III República. El debate sobre la forma de gobierno tuvo lugar el 11 de mayo de 1977. En el fue decisoria la intervención de Santiago Carrillo en el debate del párrafo tercero del artículo primero. El líder comunista identifica Monarquía- Democracia y afirma: “Reivindicar hoy la República, supone no obtener la República y perder la democracia”. A su vez el PSOE presenta un voto particular por boca de Gómez Llorente defendiendo la República como forma de gobierno. Era una cuestión de cara a sus electores y puramente testimonial. Sometido a votación el Art. 1º-3 fue aprobado por 23 votos a favor y 13 abstenciones. La instauración de la Monarquía en España no obtuvo ningún voto negativo en la Comisión Constitucional. Todos entienden que reconocer la Monarquía era el peaje obligado para el restablecimiento de la democracia.

<sup>45</sup> La monarquía del 18 de julio estaba inspirada curiosamente por los hombres de Acción Española. Es decir Maeztu, Pradera, Peman, Vegas, Quintanar, Pemartin, Eliseda etc. Todos ellos albergaban la esperanza que una vez derribada la República, Franco restauraría la monarquía. El argumento era de una lógica aplastante para los monárquicos. Si la República acaba con la monarquía, el fin de la República da paso a la Restauración. Era mutatis mutandis el mismo argumento del Cardenal Segura para recuperar la diócesis primada de Toledo. Unos y otros se equivocaron. Los monárquicos hicieron todo lo posible por la elección de Franco, considerado el más monárquico de los generales sublevados. Cabanellas y Queipo eran abiertamente republicanos y Mola se había transformado en un enemigo para los monárquicos al ordenar poner en la frontera al Infante Don Juan, quien por Dancharinea había entrado en España con la intención de presentarse como voluntario en Burgos con el seudónimo de “Juan López”. Mola ordena su detención en el parador de Aranda de Duero y es expulsado del país. Kindelán y los coroneles de Estado Mayor, incluidos en la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner y Francisco Moreno Calderón van a mover los hilos para la segura elección de Franco.

<sup>46</sup> Es de destacar que esta prioridad en la ubicación supone que, salvo el Título Preliminar y el I que expone los derechos y deberes fundamentales de los españoles, la Corona se antepone al resto de los poderes del Estado. En este sentido el legislativo, órgano donde se reside la soberanía nacional aparece en el Título III, el Gobierno en el IV, el Judicial (único que aparece bajo el rotulo de Poder) en el VI y el Tribunal Constitucional en el IX.

integrantes<sup>47</sup>. El primero de estos artículos establece lo que podríamos llamar la función constitucional del Rey. Es Jefe del Estado, símbolo de la unidad y permanencia y titular de la más alta representación del Estado<sup>48</sup>. Resume lo que Rudolf Smend, referido a la Constitución, llamaba “función integradora” lo que es muy destacable en un Estado Compuesto como es el de las autonomías, contemplado en el Art. 2º de la CE. El Rey representa la unidad estatal frente al pluralismo territorial. Pero también es el árbitro supremo de la vida social y política. Arbitra y modera el funcionamiento de las Instituciones, en el sentido previsto por Benjamín Constant como “poder moderador” o “poder armónico”. Este poder es más de “auctoritas” que de “potestas” a diferencia de lo que puede suceder en el constitucionalismo británico, donde la Corona mantiene el fondo residual de poder que allí recibe el nombre de “prerrogativa”<sup>49</sup>. En principio si parece aplicable la llamada constitucionalmente “función de Consejo, que el gran Bagehot resumía en el derecho a “ser consultado, a estimular y advertir”, consecuencia lógica de que, al menos en teoría, el Rey es el hombre mejor informado del país. En su condición de jefe de estado asume la máxima representación del mismo tanto a nivel interno como externo.

Su título es el de Rey de España. Pero puede utilizar cualquiera de los que pertenecen por razones históricas a la Corona<sup>50</sup>. En este caso hay que diferenciar el llamado “título corto”, es decir Rey de España, del “título largo” que supone la suma de los diversos títulos que la monarquía española iba sumando a medida que se va configurando el país<sup>51</sup>. El párrafo tercero de este artículo 56 declara la inviolabilidad del Rey. Así como su irresponsabilidad. Llama la atención que la inviolabilidad solo afecte literalmente a la persona del rey, aunque se supone que comprende también la figura de la Reina y al menos el Príncipe Heredero<sup>52</sup>. En cuanto a la irresponsabilidad es lógica ya que solo se pueden pedir responsabilidades a las personas dotadas de poder y el Rey de España carece por completo de cualquier facultad, como tendré ocasión de demostrar mas adelante. Precisamente para salvar esa irresponsabilidad real es por lo que se estableció en el régimen parlamentario uno de los mayores aciertos técnicos del constitucionalismo. Me refiero al instituto jurídico del Refrendo ministerial, en cuya virtud los actos de un personaje constitucionalmente irresponsable son asumidos por la persona que obligatoriamente y para casi todos sus actos, debe estampar su firma junto a la del Monarca<sup>53</sup>.

<sup>47</sup> Abarca del Art. 56 al 65 inclusive.

<sup>48</sup> Art. 56.1.

<sup>49</sup> Así lo reconoce el gran Bagehot en su obra ya clásica sobre “La Constitución Inglesa”. Conviene señalar que aunque el poder subsiste, no se ha hecho uso del mismo desde el año 1714 cuando la Reina Ana aprueba la Ley de la Milicia Escocesa. La diferencia respecto a España es que allí no se hace uso de esta facultad desde esa fecha, pero no ha decaído. En cambio en España esta potestad no viene reconocida al Rey. allí no se hace uso desde tiempo inmemorial y aquí no se puede hacer bajo ningún concepto.

<sup>50</sup> Art. 56.2 CE.

<sup>51</sup> Sirva de ejemplo el título de Rey de Córdoba que unido a muchos otros, tanto de territorios españoles como extranjeros, forman parte de la denominación oficial del titular de la Monarquía española.

<sup>52</sup> No esta de más señalar que hay que distinguir entre Familia Real y Familia del Rey. La primera está constituida por las personas que tienen o pueden tener responsabilidades sucesorias. Las segundas la integran personas vinculadas biológicamente a la persona del Rey, pero ajenos a cualquier responsabilidad constitucional.

<sup>53</sup> En España todos los actos del rey tienen que ir acompañados de refrendo a tenor de lo establecido en el artículo 64 CE, salvo dos: la libre distribución de la cantidad asignada en los Presupuestos Generales del Estado para el mantenimiento de su Familia y Casa, así como la posibilidad de nombrar y relevar libremente



El orden sucesorio de la monarquía española viene recogido en el Art. 57.1 de la CE. Corona hereditaria en los sucesores de Juan Carlos I de Borbón<sup>54</sup>, añadiendo su condición de legítimo heredero de la dinastía histórica<sup>55</sup>. El orden sucesorio es el tradicional español<sup>56</sup>. Sobre este tema se ha levantado una gran expectación especialmente tras el matrimonio del Príncipe de Asturias<sup>57</sup>. Algún autor ha señalado, en mi opinión erróneamente, la posible vulneración del artículo 14 CE, por la preferencia del varón saltándose el orden de primogenitura<sup>58</sup>.

Este mismo artículo 57 reconoce la institución del Príncipe de Asturias, título del heredero de la Corona<sup>59</sup>. Es de destacar el párrafo 3º de este artículo que faculta a las Cortes Generales a designar la persona llamada a ocupar el trono de España si se hubieran extinguido todas las líneas sucesorias. Con ello se abre el paso a una nueva dinastía<sup>60</sup> y se cierra constitucionalmente el paso hacia la República.

En España no existe la figura del rey Consorte, sustituida por la del consorte de la Reina<sup>61</sup>. En cambio la esposa del Rey si tiene el título de Reina<sup>62</sup>. Habría que señalar los requisitos y supuestos para la tutoría del Rey menor y los posibles casos de inhabilitación regia<sup>63</sup>. No hay tiempo y prefiero pasar al análisis del artículo 62 CE para, muy brevemente, señalar los llamados “poderes del Rey” que no son otra cosa que obligaciones reales que forman parte de los llamados constitucionalmente “actos debidos” cuyo incumplimiento podría dar lugar a la inhabilitación real<sup>64</sup>.

El artículo 62 enumera las diez facultades que corresponden al Rey de España. Como he señalado se trata de actos debidos, es decir no son poderes regios sino facultades de cumplimiento obligatorio por parte del Rey, hasta el punto que de no cumplirlas estaría incurriendo en el supuesto de inhabilitación. No debemos olvidar que estamos ante una monarquía parlamentaria y democrática en la que en la famosa expresión de Thiers “el rey reina pero no gobierna”.

---

a los miembros de su Casa. Únicas excepciones que vienen recogidas en el Art. 65. 1 y 2 CE. En cuanto a los refrendantes serán el Presidente del Gobierno y en su caso los Ministros competentes, salvo el supuesto de propuesta y nombramiento del Presidente del Gobierno y la disolución prevista en el Art. . 99.5 CE en el que el refrendante será el Presidente de las Cortes Generales al estar vacante la Presidencia del Gobierno, tal y como dispone el Art. 64.1 CE.

<sup>54</sup> Es el único nombre propio, además de España, que aparece en el texto constitucional.

<sup>55</sup> Legitimidad tradicional que recibe de su padre, el Conde de Barcelona a su vez el legítimo heredero de Alfonso XIII, el día 14 de mayo de 1977.

<sup>56</sup> Recogido en la Ley 2ª, del Título XV de la Partida II del Rey Alfonso el Sabio.

<sup>57</sup> Conviene señalar que en la actual legislación española no esta en vigor la Real Pragmática de Matrimonio Desiguales de Carlos III que prohibía estos enlaces, estableciendo la prohibición de morganatismo y descartando de la sucesión al trono al que incumpliera esta norma. Ello explica la eliminación de Alfonso y Jaime de Borbón y Battemberg del orden sucesorio español, recayendo sus derechos en Don Juan que había contraído matrimonio con la hija del Infante Don Carlos de Borbón. Madre a su vez del actual monarca.

<sup>58</sup> Este artículo prohíbe cualquier discriminación entre los españoles incluida la derivada del sexo.

<sup>59</sup> Como es sabido también ostenta el Principado de Gerona y Viana, así como los señoríos de Cervera, Balaguer y Montblanc. En 1977 Don Felipe de Borbón y Grecia aportó el simbólico “tributo de las mantillas” y recibió la Cruz de la Victoria al ser investido como heredero.

<sup>60</sup> Como sucedió en 1869.

<sup>61</sup> Tendrá el título de Príncipe y tratamiento de Alteza Real.

<sup>62</sup> Ambos están equiparados en la posibilidad de ejercer la Regencia a tenor de lo dispuesto en el Art. 58 CE.

<sup>63</sup> La Regencia y la inhabilitación vienen recogidas en el Art. 59 CE. La tutoría en el 60 CE.

<sup>64</sup> En este caso entraría en juego la Regencia, pero siempre actuando en nombre del Rey. A destacar que el Rey de España nunca deja de serlo salvo los casos de muerte o abdicación.

La primera de estas facultades es sancionar y promulgar las leyes<sup>65</sup>. Es decir las normas aprobadas por el Parlamento y sobre las que el Rey no tiene la facultad de veto por lo que no puede negarse a su firma<sup>66</sup>. Pero además el Rey de España tiene que sancionar las Leyes en el plazo improrrogable de quince días, ordenando además su inmediata publicación<sup>67</sup>.

El Rey tiene que convocar y disolver las Cortes Generales y convocar elecciones<sup>68</sup>. La convocatoria de cortes es competencia exclusiva del Presidente del Gobierno a tenor de lo establecido en el Art. 115 CE, salvo el supuesto de convocatoria automática del Art. 68 CE. 4 y 6 para el Congreso de los Diputados. En cuanto a la disolución depende también del uso de la misma que haga el Presidente del Gobierno bajo su exclusiva responsabilidad, quedando para el Rey el mandato de decretar esta disolución. Hay dos supuestos constitucionales de disolución automática de ambas Cámaras, en los que no interviene el Presidente del Gobierno y en los que el Rey decretará constitucionalmente la disolución. Son los casos del Art. 99. 5 y 168.1<sup>69</sup>.

Le corresponde al Rey convocar referéndum<sup>70</sup>. Efectivamente tiene que convocarlo pero el único que puede tomar la iniciativa es el Presidente del Gobierno siempre que a su vez cuente con la autorización expresa del Congreso de los Diputados<sup>71</sup>.

También es competencia regia proponer candidato a la Presidencia del Gobierno<sup>72</sup>, pero es el Congreso de los Diputados quien lo elige<sup>73</sup>. También tendrá lugar la propuesta regia, no la elección, en el supuesto de que el Congreso niegue su confianza al Gobierno<sup>74</sup>.

El Rey nombra y separa a los Ministros del Gobierno<sup>75</sup>, que previamente ha designado el Presidente, de acuerdo con lo establecido en la Constitución<sup>76</sup>.

También esta obligado a expedir los decretos que acuerde el Consejo de Ministros, conferir empleos civiles y militares y conceder honores<sup>77</sup>.

El Rey tiene el derecho a estar informado de los asuntos de estado y a tal efecto suele haber una reunión semanal con el Presidente del Gobierno. Hasta la fecha suele celebrarse los martes<sup>78</sup>, aunque la fecha es variable. Puede también presidir el Consejo de Ministros si lo estima oportuno y lo pide el Presidente.

El mando supremo de las FF.AA. fue uno de los temas mas discutidos en el debate de

<sup>65</sup> Art. 62. a) CE.

<sup>66</sup> Curiosamente este derecho e veto si lo tienen los Presidentes de las Republicas de Francia, Italia, Portugal y Grecia. Muy matizado en el caso del Presidente de los Estados Unidos que puede hacer uso de un veto suspensivo llamado en terminología norteamericana el "pocket veto" y cada día mas en desuso.

<sup>67</sup> Art. 91 CE.

<sup>68</sup> Art. 62.b) CE.

<sup>69</sup> El 99.5 se aplicara cuando transcurridos dos meses desde la primera votación de investidura, el Congreso no hubiere elegido Presidente del Gobierno. Se disolverán ambas Cámaras, aunque paradójicamente el Senado no haya intervenido para nada. En cuanto al 168.1 es para el supuesto de la llamara reforma supe- rigida de la Constitución.

<sup>70</sup> Art. 62.c) CE.

<sup>71</sup> Art. 92.2 CE.

<sup>72</sup> Art. 62.d) CE.

<sup>73</sup> En el caso de que se celebre una moción de censura, el Rey ya no juega ningún papel. Tendrá que nombrar al candidato que directamente haya elegido el Congreso al amparo del Art. 113 CE.

<sup>74</sup> Art. 114.1 CE.

<sup>75</sup> Art. 62.e) CE.

<sup>76</sup> Art. 100 CE.

<sup>77</sup> Art. 62.f) CE.

<sup>78</sup> Art. 62.g) CE.

este artículo<sup>79</sup>. En realidad con el transcurso el tiempo ha quedado vacío de contenido. Hoy es el Gobierno el que dirige la política militar y de defensa y la administración militar a tenor de lo establecido en el Art. 97.

Ejerce el derecho de gracia<sup>80</sup> con arreglo a lo dispuesto en las leyes<sup>81</sup> teniendo prohibido autorizar indultos generales. Finalmente se ha introducido por primera vez en nuestra historia constitucional una facultad regia consistente en otorgarle al Rey el alto patronazgo de las Reales Academias<sup>82</sup>. En realidad es una cuestión más semántica que efectiva y no añade ningún poder concreto a las escasas competencias reales<sup>83</sup>.

Fuera del Art. 62 que hemos analizado aparece otra facultad, también obligada y debida, que pone en manos del Rey el consentimiento del Estado para obligarse internacionalmente<sup>84</sup>, aunque la política exterior es competencia del Gobierno. Asimismo la firma de la paz y la guerra corresponde al Rey, aunque la decisión es competencia de las Cortes Generales<sup>85</sup>. Facultad regia es el tradicionalmente llamado “ius legationis”. Es decir acreditar, no nombrar, embajadores de España en el exterior y aceptar los representantes extranjeros en España<sup>86</sup>. El nombramiento de nuestros representantes diplomáticos es competencia del Gobierno a través del Ministerio de Asuntos Exteriores. A su vez corresponde al gobierno de España conceder o negar el placet a los representantes nombrados por sus respectivos gobiernos.

De todo lo expuesto se deduce que de acuerdo con la doctrina parlamentaria el papel del Rey de España es puramente representativo. Pero no debe deducirse de ello que carezca de importancia. El protagonismo de Don Juan Carlos, que en estas fechas cumple treinta y cinco años en el trono, ha sido fundamental para el establecimiento de la democracia y su papel moderador y conciliador al frente del Estado resulta decisivo para el correcto funcionamiento de las Instituciones. El Rey fue pieza fundamental en ese necesario consenso para hacer posible la Constitución y mejorar la convivencia entre los españoles<sup>87</sup>. Apostó firme y abiertamente por la democracia y acertó plenamente en su planteamiento.

Con relativa frecuencia aparece como una serpiente de verano la necesidad de una reforma constitucional sobre la Monarquía<sup>88</sup>. Personalmente creo que de las varias cuestiones susceptibles de reforma, el orden sucesorio de la Corona no es precisamente el más urgente<sup>89</sup>. Si lo es en cambio, en mi opinión, la reforma del Senado si de verdad

<sup>79</sup> Art. 62. h) CE.

<sup>80</sup> Art. 62. i) CE.

<sup>81</sup> Véase Ley 1/1988 de 14 de enero.

<sup>82</sup> Art. 62.j) CE.

<sup>83</sup> Fue una novedad introducida por el arquitecto Chueca Goitia, Senador por Toledo en las Constituyentes y su inclusión en un texto constitucional por primera vez ha sido muy criticado por la doctrina.

<sup>84</sup> Art. 63.2 CE.

<sup>85</sup> Art. 63.3 CE.

<sup>86</sup> Art. 63.1 CE.

<sup>87</sup> El consenso ha sido uno de los temas más debatidos y discutidos de la transición española. Abundan los trabajos sobre el mismo y sus consecuencias. El último el discurso de ingreso de Oscar Alzaga en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas que tuvo lugar el 16 de marzo de 2010 con el significativo título de “El Consenso (Del proceso constituyente a las prácticas postconstitucionales). Le contestó en nombre de la Corporación Landelino Lavilla.

<sup>88</sup> El Consejo de Estado a petición del Gobierno en solicitud formulada mediante acuerdo del Consejo de Ministros del 4 de marzo del 2005, elaboró, con fecha 16 de febrero de 2006, un detallado Informe sobre la Reforma Constitucional, en el que se incluía la revisión del orden sucesorio y consiguiente modificación del Art.57.1.

<sup>89</sup> Lógicamente, y dada su ubicación, habría de ponerse en marcha el Artículo 168 CE.

queremos profundizar en el Estado de las Autonomías y evitar las disfuncionalidades que aparecen sobre el mismo. Pero estoy firmemente convencido que la mas urgente y necesaria reforma no es precisamente de materia constitucional. Me refiero a la modificación del sistema electoral que con el requisito de listas cerradas y bloqueadas ha hecho de los partidos políticos unos auténticos centros de poder, además financiado mayoritariamente con nuestros impuesto<sup>90</sup> y que hace de ellos los auténticos depositarios del poder, al ser, dado el sistema electoral, los creadores de clase política. Si queremos profundizar en la democracia y superar los déficits representativos inherentes al sistema, hay que modificar urgentemente la Ley Orgánica 5/ 85 de 19 de junio del Régimen Electoral General. Para ello bastaría que los dos grandes partidos PSOE y PP lo decidieran, porque solo de ellos depende. No habría que tocar la Constitución para nada. Se trata de modificar la LO correspondiente sometida a la reserva material y formal del Art. 81, y sería muy fácil. Sin embargo esta modificación de la Ley Electoral, tan precisa, no es viable porque a los dos grandes partidos no les interesa, ya que sus dirigentes perderían cuotas de poder. La consecuencia de esta negativa, en la que ambos partidos están de acuerdo, significa seguir empobreciendo la democracia española y mantener una clase política que no siempre esta a la altura de la ciudadanía<sup>91</sup>.

---

<sup>90</sup> A través de la Ley de Financiación (Ley Orgánica 3/1987 de 2 de julio) reciben importantes cantidades de dinero, lo que les transforma en poderosas maquinas que además pretenden monopolizar la representación política. Si tuvieran que vivir de las cuotas de sus militantes no podrían ni pagar la luz de sus sedes.

<sup>91</sup> Es ya un lugar común y reiterativo que en las encuestas del CIS aparece siempre la clase política muy mal calificada

## 8. Ecología



# **¿ES UN MITO LA RELACIÓN CO<sub>2</sub>-CAMBIO CLIMÁTICO?**

---

ANICETO LÓPEZ FÉRNANDEZ  
ACADÉMICO NUMERARIO

---

## **RESUMEN**

Durante los grandes cambios climáticos sucedidos desde el comienzo del Fanerozoico las variaciones de las temperaturas no han seguido a las concentraciones de anhídrido carbónico atmosférico. En los interglaciales pleistocénicos suben las tasas de CO<sub>2</sub> y de metano aunque no siempre de forma paralela ni entre sí ni con la temperatura. Con el final del Eemiense bajan antes las temperaturas que los niveles de dióxido de carbono. En el Younger Dryas suben las tasas de CO<sub>2</sub> y bajan las temperaturas. En el Holoceno con bajos y prácticamente constantes niveles de CO<sub>2</sub> tuvo lugar el Período Cálido del Holoceno Medio y más recientemente el Calentamiento Medieval y el período frío conocido como la Pequeña Edad del Hielo. En el siglo XX, a pesar de los aumentos de CO<sub>2</sub> atmosférico, se registró un período frío entre 1940 y 1970. Después del máximo de 1998 no han seguido aumentando las temperaturas, pero sí los niveles de dióxido de carbono. Se destaca el papel secundario del CO<sub>2</sub> frente a la importancia de los ciclos solares en el cambio climático.

## **ABSTRACT**

During the great climatic changes since the beginning of the Phanerozoic time the variations in temperatures didn't follow the concentrations of CO<sub>2</sub>. In the Pleistocene interglacials the rates of CO<sub>2</sub> and methane increase, though not always in a parallel form between them and neither with temperature. With the end of the Eemian interglacial temperatures lower before than CO<sub>2</sub>. During the Younger-Dryas the rates of CO<sub>2</sub> raise and the rates of temperatures decreases. In the Holocene with low and practically constant levels of CO<sub>2</sub> the Calid Period of Medium Holocene takes place, and more recently the Medieval Warming Period and a cold period known as the Little Ice Age. In the 20<sup>th</sup> century, even though the increases of atmospheric CO<sub>2</sub>, there was a cold period between 1940-1970. After the maximum temperature of 1998, temperatures didn't continue to increase, although CO<sub>2</sub> did. We have to highlight the secondary role of CO<sub>2</sub> against the importance of the solar cycles in climatic changes.

**PALABRAS CLAVE:** CO<sub>2</sub>, Cambio Climático, Fanerozoico, Eemiense, Holoceno, Pequeña Edad del Hielo, Ciclos Solares.

**KEYWORDS:** CO<sub>2</sub>, Climate Change, Phanerozoic, Eemian, Holocene, Little Ice Age, Solar Cycles.

Desde hace ya bastantes años con frecuencia se está lanzando a la población en general el mensaje de que las emisiones de anhídrido carbónico antropogénicas son las responsables del Cambio Climático, porque como gas invernadero que es ocasiona el aumento de la temperatura del Planeta. Esta hipótesis cuenta con sus defensores y sus detractores. La revisión de cómo han variado las concentraciones de anhídrido carbónico a lo largo de la historia de la Tierra y las variaciones en las temperaturas que se han producido, nos podrá arrojar algo de luz sobre este controvertido tema y si es o no un mito, en el sentido de que se le atribuye cualidades que en realidad no tiene: el que los aumentos de CO<sub>2</sub> dan lugar a incrementos de la temperatura que conducen al Cambio Climático.

Por Cambio Climático se entiende el aumento de la temperatura del Planeta que es achacado a los gases de Efecto Invernadero, que absorben y devuelven hacia la superficie parte de la radiación infrarroja emitida por la Tierra. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en su artículo primero define el Cambio Climático como “un cambio del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables”.

Los gases invernadero son gases traza atmosféricos. Estos gases responsables del Efecto Invernadero son: el vapor de agua que es el de mayor importancia, responsable entre un 60-80% del Efecto, el dióxido de carbono, el metano que es casi 30 veces más potente que el anhídrido carbónico pero su concentración atmosférica es menor, el óxido nítrico, los hidrofluorocarbonos, los perfluorocarbonos y el hexafluoruro de azufre (SF<sub>6</sub>).

Todo este asunto sobre el cambio del clima surgió en 1988 cuando la Organización Meteorológica Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, crearon el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC) en el que actualmente están representados 194 países con unos 2500 expertos y científicos, que ha presentado hasta el momento cuatro Informes en 1990, 1995, que dio lugar al famoso Protocolo de Kyoto de 1997, 2001 y 2007 (IPCC, 1990; 1995; 2001; 2007), año este último en que le fue concedido al IPCC el Premio Nobel de la Paz, junto al político Al Gore.

Sería prolijo describir aquí el detalle de estos Informes, pero sí quiero destacar que detectan una elevación de la temperatura terrestre desde hace algo más de un siglo de 0,6° C, atribuyéndolo fundamentalmente a las emisiones de CO<sub>2</sub> antropogénicas a través de la quema de combustibles fósiles, de ahí la reducción en un 5% de dichas emisiones hasta 2012 que propuso el Protocolo de Kyoto. Además informan de sus predicciones, previsiones o proyecciones, según distintos escenarios modelizados, hechos con ordenadores, de lo que ocurrirá hasta el año 2100, que incluyen aumentos de la concentración de dióxido de carbono, de la temperatura, elevaciones del nivel del mar, aumento de inundaciones, derretimiento de glaciares y de hielos árticos y antárticos, etc., que conformarían un mundo muy diferente al que ahora conocemos.



El IPCC ha realizado una labor de denuncia y concienciación social a nivel mundial que es innegable. El que el hombre no debe alterar los niveles naturales de gases atmosféricos es una cuestión clara y las medidas que se tomen para reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> y otros contaminantes siempre serán bienvenidas, aunque el estilo empleado en su labor divulgativa ha desembocado ciertamente en un alarmismo social, que entiendo no es beneficioso para la ciencia.

Pero, para que cada uno de ustedes pueda llegar a tener su propio juicio individual al final de mi intervención, es conveniente poner sobre la mesa algunas cuestiones que considero de interés.

En primer lugar hay quien considera excesivo hablar de Cambio Climático en tan poco período de tiempo, ya que secularmente los cambios suceden en períodos mucho más largos, de multidécadas, centenares o miles de años (Hasselmann et al., 2003). De hecho en los años 80 del siglo pasado se llamaba Calentamiento Global, un término menos drástico.

En segundo lugar hay que decir que verdaderos cambios climáticos ha venido experimentando desde siempre nuestro Planeta. Desde los últimos 2,5 ó 3 millones de años, prácticamente durante todo el Pleistoceno, se ha estado atravesando por una época glacial donde ha habido más de una treintena de períodos glaciales, con grandes masas de hielo sobre una buena parte de las superficies continentales, particularmente Eurasia y América del Norte.

En este sentido, las perforaciones en el hielo realizadas en Groenlandia, en la base rusa de Vostok en la Antártida o las del Proyecto EPICA (European Project for Ice Coring in Antarctica), que ha realizado una perforación en el Domo C en la Antártida de 3270,2 m de profundidad, a sólo 5 m de la roca subyacente, han identificado ocho períodos glaciales en los últimos 750.000 años, así como los niveles de gases invernadero encerrados en pequeñísimas burbujas de aire que han permitido conocer los niveles preindustriales de dióxido de carbono, metano, óxido nítrico, etc. (EPICA COMMUNITY, 2004; 2006). Es decir, que aquello que nos enseñaban de que había habido cuatro glaciaciones: Günz, Mindel, Riss y Würm según los vestigios que quedaron en los Alpes y en el Danubio ha quedado obsoleto, porque han sido muchas más.

Otros registros sobre la variación de la temperatura en el pasado se han efectuado, por ejemplo, a partir de muestras de sedimentos del Océano Subantártico investigando el tamaño de los organismos depositados o la proporción de los isótopos del oxígeno en caparazones de foraminíferos. Ello ha permitido establecer en los últimos 450.000 años 13 estadios de los isótopos del oxígeno y cinco glaciaciones, es decir, aproximadamente una cada noventa o cien mil años, separadas por períodos cálidos interglaciales mucho más cortos, de sólo unos 10.000 años de duración, en promedio (Hays et al., 1976).

Se ha especulado mucho sobre el origen de las glaciaciones, aunque hoy día lo más admitido es el descenso en la llegada de radiación solar a la Tierra, tal como ya propusiera el astrónomo serbio Milutin Milankovitch por los años treinta del siglo XX (Milankovitch, 1930).

Las causas principales de las glaciaciones son astronómicas, independientemente de que en ciertas épocas puedan coadyuvar fenómenos como el vulcanismo, la interrupción de corrientes oceánicas, cambios en el albedo, etc., y están basadas en la distancia Sol-Tierra, que varía en ciclos de 21.000 años entre el 1 y el 5% del valor medio, bien por encima o por debajo. Además, la inclinación del eje de la Tierra sobre el plano de la

eclíptica que actualmente es de 23,5 ° varía en ciclos de 40.000 años entre 22 y 24° y la precesión equinoccial cada 26000 años y también interviene la excentricidad de la órbita.

De la conjugación de estos ciclos dependerá la cantidad de radiación solar que pueda recibir la Tierra y consecuentemente la expansión o retroceso de los hielos glaciales, que han ido modelando el Planeta y han sido claves en la generación y desaparición de especies.

En relación a este último fenómeno he de decir que no ha sido de igual intensidad en Europa que en América, ya que el avance de los hielos en nuestro continente hacía desplazarse a las poblaciones hacia el sur, donde se encontraban con fuertes barreras geográficas: el Mediterráneo, los Alpes, los Pirineos, Balcanes, etc., que provocaron la extinción de muchas de ellas al no poder atravesarlas. Sin embargo, las grandes cordilleras de Norteamérica, las Rocosas por el oeste y los Apalaches por el este, que prácticamente siguen los meridianos, no impidieron el desplazamiento hacia el sur de especies vegetales y animales. Todo ello explica la gran diversidad que se encuentra en las regiones intertropicales.

He de hacer notar que la Naturaleza ha sabido sobrevivir, no sin cierta dificultad, a estos cambios climáticos causados por las idas y venidas de los hielos. En efecto, los cambios de gran frecuencia temporal son rápidamente asimilados por la vida, pero cuando esos cambios van alargando en el tiempo su aparición recurrente, cada vez producen un mayor impacto negativo sobre los ecosistemas y la biosfera en su conjunto. Así, el cambio más simple y primero al que tuvo que adaptarse la Naturaleza es al de las sucesiones día-noche, consecuencia del giro de la Tierra, al que las especies se fueron adaptando y especializando de manera que su impacto es inapreciable en la actualidad. Un cambio algo más largo en el tiempo son los ciclos lunares o las estaciones, a los que también han sabido adaptarse las especies al ser igualmente grande su frecuencia de aparición.

La llegada de una glaciación cada 90.000 años causa un impacto mayor que los anteriores y no digamos nada de los sucesos que aparecen con una cadencia de millones de años, tales como la caída de grandes meteoritos, como el que cayó en Yucatán hace algo más de sesenta y cinco millones de años –asteroide Chicxulub de 10 km de diámetro cuyo rastro ha podido ser identificado por las elevadas concentraciones de Iridio que contenía- y que acabó con muchas especies incluidos los grandes saurios, determinando con ello un cambio muy importante en la manera de funcionar de la Naturaleza (Schulte et al., 2010). En definitiva queda meridianamente claro que el daño causado por un determinado suceso es inversamente proporcional a su frecuencia de aparición: a menor frecuencia más daño sobre los ecosistemas.

Como el cambio climático es achacado a los gases invernadero, particularmente al CO<sub>2</sub> (Wang et al., 1976), no está de más, para formarnos un criterio, revisar cuáles han sido sus concentraciones atmosféricas en el pasado y las relaciones que ha mantenido con la temperatura.

Por los Proyectos GEOCARB III (Berner and Kothavala, 2001) y COPSE (Carbono-Oxígeno-Fósforo-Azufre-Evolución) (Bergman et al., 2004) de gran complejidad en la toma de datos y elaboración, sabemos que desde comienzos del Fanerozoico hace 550 millones de años y hasta tiempos muy recientes las concentraciones de CO<sub>2</sub> han sido siempre más elevadas que las de ahora (380 ppm). Al inicio del Paleozoico las concentraciones de dióxido de carbono eran muy elevadas. Así, en el primer período

de la Era Paleozoica, el Cámbrico, cuando se produce la Explosión Cámbrica de la vida, hace algo más de 500 millones de años, la concentración de CO<sub>2</sub> llegó a ser de hasta 7000 ppm (COPSE predice más de 10 veces los niveles atmosféricos actuales), el máximo conocido, con temperaturas medias globales de alrededor de 20° -25° C. En el Ordovícico unos 450 millones de años atrás había 4400 ppm. A final del Devónico se produce una gran bajada, entre hace 315-270 millones de años, coincidiendo con parte del Carbonífero y del Pérmico donde se registraron unos niveles semejantes a los actuales, al igual que sucedió con la temperatura. Sin embargo, COPSE en el Permo-Carbonífero encuentra una caída menor en el dióxido de carbono, que cifra en 3-4 veces superior a los niveles atmosféricos actuales, debido a la evolución de las plantas terrestres que dan lugar a una “fase de cambio” por el incremento de las tasas de meteorización y el desplazamiento de material orgánico bajo el suelo.

En la Era Secundaria, por ejemplo, en el Jurásico se alcanzaron entre 2000 y 3000 ppm (según COPSE en el rango de 3 a 7 veces superior a los niveles actuales), descendiendo los niveles de CO<sub>2</sub> durante el Cretácico hasta algo menos de 1000 ppm mientras que la temperatura media global aumentó en ese período. Durante el Terciario siguen bajando las tasas de CO<sub>2</sub> y al final también bajan las temperaturas, pero unos 80 millones de años después que comenzaron a bajar las tasas de CO<sub>2</sub>.

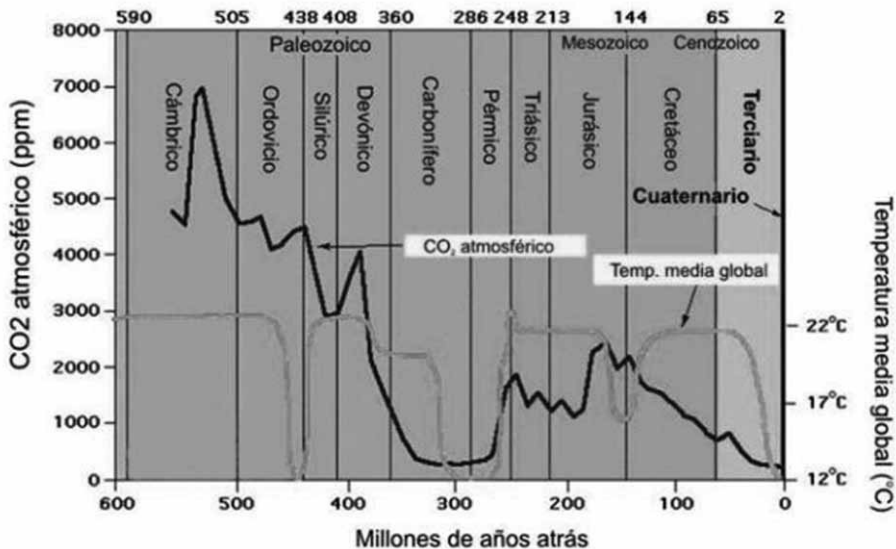


Figura 1.- Evolución del anhídrido carbónico y de las temperaturas durante el Fanerozoico. Fuente: Berner and Kothavala, 2001; Scotese, 2001).

En todo este extenso período de la historia de la Tierra no es posible observar una relación de dependencia entre el dióxido de carbono y la temperatura o el clima terrestre. Posiblemente las elevadas tasas de anhídrido carbónico a comienzos del Fanerozoico puedan ser explicadas por la actividad volcánica y en la disminución de sus elevados niveles, la actividad de la biomasa fotosintética y, sobre todo, la entrada en acción de la fase sedimentaria del ciclo del carbono, que actuó restando grandes cantidades de carbono atmosférico para aislarlo en forma de rocas calizas, carbón, petróleo, etc.

Si analizamos más detenidamente las temperaturas debemos tener en cuenta que hace 7000 millones de años fue cuando nuestro futuro Sol se contrajo formando una caliente enana blanca (Solanki, 2002) y que hace 5000 millones de años es cuando se sitúa el comienzo de la vida del sol con una irradiancia de un 30% inferior a la actual, que vendría a explicar los inciertos períodos fríos Precámbricos cuando todo el Planeta estuvo cubierto de hielo y era denominado como una “Bola de Nieve” (Kirschvink et al., 2000).

Durante el Fanerozoico la Tierra pasó por ocho grandes ciclos climáticos, de entre 50 a 90 millones de años de duración. Así en el Cámbrico las temperaturas subieron hasta los 25° C, para luego bajar hasta los 10° C a finales del Ordovícico, luego vuelven a subir durante el Silúrico y el Devónico para posteriormente bajar durante parte de Carbonífero y del Pérmico dando un nuevo período frío. Más tarde vuelven a subir desde mediados del Pérmico hasta finales del Jurásico, donde comienza un nuevo período frío, aunque menos drástico que los anteriores con temperaturas alrededor de 17° C. La temperatura vuelve a subir en el Cretácico y se mantiene alta hasta mediados del Terciario en que baja de manera discontinua hasta que da comienzo el nuevo período frío del Pleistoceno (Scotese, 2001). Posiblemente estos grandes ciclos de decenas de millones de años de duración se deban al paso del Sistema Solar a través de los brazos de la espiral de la Vía Láctea. En su recorrido el Sistema Solar debió pasar por zonas de intensa creación de estrellas con frecuentes explosiones de novas y supernovas, lo que propició que la intensidad de radiación cósmica galáctica que alcanzaba la Tierra fuese hasta 100 veces más elevada que el promedio. La elevación de los niveles de radiación cósmica en la troposfera trae como consecuencia una mayor formación de nubes que reflejan hacia el espacio exterior la radiación solar incidente, que da como resultado una menor temperatura terrestre. Por el contrario, cuando el Sistema Solar viaje por áreas donde la radiación cósmica sea más débil se formarían menos nubes y la temperatura superficial del Planeta subiría (Shaviv and Vaizer, 2003). Sobre estos ciclos climáticos de tan larga duración se superponen ciclos más cortos que vienen a reforzar o debilitar a los primeros.

En los ciclos glaciales del Cuaternario las concentraciones de dióxido de carbono son menores que las ya comentadas. En los interglaciales la concentración de CO<sub>2</sub> aumentaba, con la salvedad de que casi siempre los cambios térmicos precedían a los cambios de CO<sub>2</sub>. Otros gases invernadero como el metano, suelen seguir la pauta de crecimiento del CO<sub>2</sub> en los períodos interglaciales, pero no en todos los momentos.

Hay que decir que, por lo que conocemos actualmente, los períodos interglaciales son mucho más cortos que los glaciales. Una glaciación dura unos 90.000-100.000 años con sus picos de máximos y mínimos, mientras que los interglaciales alrededor de los 10.000. ¿Cómo fue el último interglacial Riss-Würm? La respuesta nos podría ayudar a comprender mejor el interglacial en el que nos encontramos.

El último interglacial, llamado Eemiense (del río Eem de los Países Bajos, donde se ha encontrado depósitos de esa época) comenzó hace 127.000 años y terminó hacia 115.000 años atrás. Precisamente hace unos 120.000 años es cuando surge como especie independiente el *Homo sapiens* que desde África comienza a extenderse por Oriente Medio, Europa, Asia y desde ahí pasar a la colonización de América. Las temperaturas medias se situaron en los momentos álgidos en 1 ó 2 ° C por encima de las actuales (Kaspar et al., 2005) y en algunos lugares, como Asia o Groenlandia, las temperaturas eran hasta 5° C más elevadas que las de hoy (North Greenland Ice Core

Project Members, 2004). Las aguas superficiales de muchos mares tenían 2 ó 3 grados más que ahora (Lea et al., 2000) y el nivel del mar era más elevado en 4-6 metros. Cuffey and Marshall (2000) proponen que fue debido a un deshielo casi completo de Groenlandia, aunque se ha rebatido al encontrarse hielo de aquella época (Oerlemans et al., 2006). La excentricidad de la órbita terrestre era mucho mayor que la actual y la inclinación del eje de la Tierra también. Además el perihelio ocurría durante el verano del hemisferio norte no como ahora que es en invierno y el clima era más húmedo que en el presente.

Cuando termina el interglacial Eemiense hace 115.000 años la concentración era de 280 ppm. Sin embargo, el descenso térmico fue al final del Eemiense mucho más rápido que el descenso del anhídrido carbónico.

El máximo de frío de la última glaciación sucedió hace 22.000 años, precisamente cuando se extinguen los últimos Neanderthales de Gibraltar (Finlayson et al., 2000) y la temperatura del Pacífico era 2,8° C menor que ahora (Lea et al., op. cit.), la concentración de CO<sub>2</sub> era de unas 200 ppm. Ello sugiere el gran papel que desempeñaría el océano en la captación y desprendimiento de dióxido de carbono en función de la temperatura de sus aguas. A partir de esa fecha, del máximo glacial, comienzan lentamente a subir los niveles de anhídrido carbónico, de manera que en el calentamiento Bölling-Alleröd (14.700-12.900 AP) ronda las 235 ppm y sigue subiendo, y esto merece atención, en el Younger Dryas (12.900-11.500 AP) llega a 265 ppm, a pesar de ser un período muy frío, que se piensa fue causado por la rotura del gran Lago Agassiz (Broecker et al., 1989) que estuvo situado en Norteamérica y que vertió en muy poco tiempo sus aguas gélidas al Atlántico Norte a través del río McKenzie (Murton et al., 2010), causando la interrupción, entre otras, de la Corriente del Golfo, lo que hizo que Europa atravesase durante más de 1000 años por este período tan frío. Sin embargo, otros gases invernadero como el metano -que suele seguir la pauta de crecimiento del CO<sub>2</sub> en los períodos interglaciales, fundamentalmente por las emanaciones desde zonas con metabolismo anaerobio de la materia orgánica que se ven favorecidas por el aumento de la temperatura-, en el caso del Younger Dryas descendieron sus concentraciones debido a que el frío reduciría la actividad biológica en las zonas productivas como las turberas y los suelos permafrost. Con la drástica finalización del Younger Dryas, hace 11.500 años, se elevaron en las concentraciones de vapor de agua, de metano que pasó en 200 años de 0,5 a 0,75 ppm y de dióxido de carbono que llegó a 330 ppm al comienzo del Holoceno (Taylor et al., 1997; von Grafenstein et al., 1999; Wagner et al., 1999).

A partir de aquí, hace 11.500 años, se produce un fuerte calentamiento que da lugar a un período interglacial: el Flandriense u Holoceno, que es la última época geológica del Cuaternario, en la que nos encontramos en la actualidad. De este calentamiento es responsable una mayor llegada de insolación o radiación solar al hemisferio norte consecuencia de una mayor inclinación del eje de la Tierra, mayor excentricidad de la órbita, diferencias en el perihelio respecto a la situación actual, e incluso otras causas internas terrestres.

Este calentamiento favoreció que las poblaciones humanas, que contaban por entonces entre 5 y 10 millones de personas, abandonasen las cuevas y se reunieran en poblados al aire libre.

Comenzaba el sedentarismo, la agricultura, la domesticación de muchas especies, la nueva forma de trabajar la piedra, etc., dando así comienzo el Neolítico.

Lógicamente desde el último máximo glacial ocurrido hace poco más de 20.000 años el nivel del mar ha ido subiendo como consecuencia del deshielo, al igual que cíclicamente ha venido ocurriendo en glaciaciones anteriores, pero no ha subido de manera uniforme sino intercalándose cuatro pulsos de rápido deshielo, el último de los cuales sucedió hace unos 8.000 años y se cree fue consecuencia de un nuevo drenaje del Lago Agassiz y de otros como el Ojibwa, que para algunos fue el detonante del bíblico Diluvio Universal (Turney and Brown, 2007). El nivel del mar ha subido desde el último máximo glacial 120 m cesando los pulsos de deshielo hace unos 6.000 años, por lo que desde entonces y hasta principios del siglo XX la elevación ha sido muy pequeña, subiendo después a razón de 1,8 mm/año (Bruce, 1997) y en el período 1997-2003 a 2,8 mm/año (Chambers, 2003).

En el Holoceno Temprano se elevaron las concentraciones de vapor de agua, de metano y de dióxido de carbono, que llegó a las 330 ppm, como ya se ha significado. Después los niveles de CO<sub>2</sub> permanecieron estables alrededor de 230 ppm, para luego subir un poco hasta las 250 ppm hace unos 5.000 años (Parrenin et al., 2007), que culminaría hace algo más de un siglo con 280 ppm, aunque este valor es discutido como más tarde se argumentará, y a partir de ahí se ha incrementado a las 380 ppm actuales.

Es posible distinguir ciertas variaciones en la temperatura y en el clima durante estos últimos 11.000 años, sin apenas variaciones en el dióxido de carbono. En efecto, si acudimos a la Teoría Climática de Blytt-Sernander basada en estudios sobre turberas (Dau, 1829; Weber, 1926), completados más recientemente por secuencias de polen, dataciones con Carbono 14 y cocientes de los isótopos del oxígeno, se distingue un Estadio Boreal de calentamiento rápido, entre el 11.500 y 8.900 AP, al que le siguió el Estadio Atlántico entre el 8.900 y 5.700, un período cálido y húmedo en el que se registraron las máximas temperaturas, también llamado Período Cálido del Holoceno Medio, más cálido que el presente, con temperaturas en el aire de hasta 2,5° C superiores a las actuales en el verano del hemisferio norte. Le siguió el Estadio Subboreal entre el 5.700 y el 2.600 AP con temperaturas medias más bajas, y después el Estadio Subatlántico que abarca hasta el presente.

En este último que es el estadio en el que nos encontramos ahora hay que distinguir el Período Cálido Medieval, u Óptimo Climático Medieval, aproximadamente entre el 800 y 1200 de nuestra Era, con temperaturas que llegaron a ser de hasta 2° C por encima de las actuales (Broecker, 2001). También se produjo un período frío entre el siglo XIV y mediados del XIX, conocido como la Pequeña Edad del Hielo, ambos sin variaciones apreciables en los niveles de dióxido de carbono atmosféricos.

Este último se caracterizó porque las temperaturas globales bajaron un grado centígrado con respecto a la media, lo que se tradujo en una crudeza de los inviernos en muchos lugares de nuestro hemisferio. Pintores como Pieter Breughel el Viejo (1525-1569), uno de los mejores pintores flamencos del siglo XVI, o del holandés Hendrick Avercamp (1585-1634), conocido como el mudo de Kampen, porque era sordomudo, ilustraron en sus obras los paisajes nevados, escenas de barcos atrapados por el hielo, patinadores sobre ríos helados, etc., típicos de esa época. Cabe destacar, por ejemplo, la obra de Breughel "Cazadores en la Nieve" de 1565 que se encuentra en el Museo del Arte de Viena, y de Avercamp la "Escena invernal con patinadores cerca de un castillo" de 1608-09 o "Escena en el hielo cerca de un pueblo" de 1615, ambas en la National Gallery de Londres. Pero el frío o las bajas temperaturas no se presentaron de manera uniforme a lo largo de este período. Se distinguen tres momentos donde las temperaturas

fueron particularmente bajas, que se conocen con los nombres del Mínimo de Spörer (entre 1420-1570), el Mínimo de Maunder (1645-1715) y el Mínimo de Dalton (1790-1820). Estos descensos en la temperatura se han podido conocer por las perforaciones realizadas en el hielo de Groenlandia a través del estudio de la proporción de los isótopos del oxígeno 16 y 18 (Johnsen et al., 1970), por los denominados Indicadores Proxy de Temperatura que además comprenden mediciones de los anillos de crecimiento en árboles, alcance de los glaciares, líneas de movimiento de los bosques, estudios sobre turberas y sedimentos lacustres, entre otras cuestiones, (Soon and Balliunas, 2003) y por los niveles de Carbono 14 atmosféricos (Servicio Geológico EEUU, 2005).

Lo cierto es que durante La Pequeña Edad del Hielo los glaciares avanzaron, que algunos poblados tuvieron que ser abandonados y que el Mar Báltico se congeló pudiéndose pasar en trineo desde Polonia a Suecia, parando la gente por la noche en tabernas construidas sobre el hielo. En nuestro país el río Ebro se heló a la altura de Tortosa en siete ocasiones y hasta con quince días de duración entre 1505 y 1789 (Beyreri, 1933). Las arriadas eran frecuentes, consecuencia de un aumento de la pluviosidad, como las que tuvieron lugar en el Guadalquivir en Córdoba, cuando el agua pasaba por encima del molino de Enmedio y las aguas inundaban la Plaza del Potro y la calle Lineros, entre otras (López, 2007 a y b). En esta época abundó la construcción de “pozos de la nieve”, como el que podemos ver en Santa María de Trasierra (Córdoba) que estuvo funcionando hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XIX. Estos pozos constituyeron un negocio floreciente almacenando nieve en invierno para venderla luego en verano y dieron trabajo a una buena parte de la población rural.

El mundo de la música salió beneficiado porque se apunta que los violines que se fabricaron al final del Mínimo de Maunder como los Stradivarius o los Amati deben su calidad de sonido a la madera tan densa con la que fueron construidos, debido a la estrechez de los anillos de crecimiento de los abetos que se utilizaban y que habían crecido con esas temperaturas tan bajas (Burckle and Grissino-Mayer, 2003).

¿Por qué sucedió La Pequeña Edad del Hielo? La respuesta hay que encontrarla sobre todo en una disminución de la actividad del Sol. Cuando no hay manchas solares decrece la cantidad de radiación que llega a la Tierra. Ahora hace cuatrocientos años que Galileo con su rudimentario telescopio logró observar nuestros Planetas y descubrir sus satélites desde el Campanile de Florencia. Los astrónomos posteriores también miraron hacia el Sol y quedaron sorprendidos cuando incluso durante períodos de setenta años no lograban ver ninguna mancha solar.

Pero también en ciertos momentos influyó una actividad volcánica acrecentada. Por ejemplo, al año 1783 se le conoce como el año en que no hubo verano, debido a una erupción que tuvo lugar en Islandia, al igual que ahora (Abril-Mayo de 2010) con la erupción del volcán Eyjafjallajökull que ha cerrado aeropuertos europeos y de Las Canarias. Aquella erupción fue documentada por Benjamín Franklin que anotó los efectos de la nube volcánica sobre las cosechas, la disminución de las temperaturas y la hambruna que provocó. Otro año sin verano fue 1816 por las erupciones volcánicas de la Montaña Tambora (Indonesia) en Abril de 1815, que trajo funestas consecuencias para los cultivos de cereal en el norte de Europa y de América, y en los cultivos de arroz en China, por las bajas temperaturas que se registraron durante el verano y el otoño que también indujeron la congelación de muchos lagos y ríos y la falta de alimento en los países afectados (Stommel and Stommel, 1983; Stothers, 1984). Hay que mencionar además la Edad Oscura que comienza en el siglo VI, posiblemente provocada por el

colapso, tras la erupción, de la caldera de una Proto-Krakatoa entre la actual Sumatra y Java hacia el 535 de nuestra Era, que pudo ser el origen del enfriamiento que se produjo cambiando el clima de vastas extensiones y que acarreó un déficit alimentario, tras el que se quiere encontrar los importantes cambios culturales, político-económicos e incluso religiosos y de otra índole que ocurrieron en este período temprano de la Edad Media (Wohletz, 2000).

A finales del XIX comienzan a subir las concentraciones de CO<sub>2</sub> atmosféricas, y la primera persona que postuló que las emisiones industriales de dióxido de carbono provocaban el Efecto Invernadero fue en 1895 Svante Arrhenius (1859-1927), científico sueco, Premio Nobel de Química en 1903, famoso además por su teoría sobre los iones o por proponer la posibilidad de la panspermia. Él trabajó junto a Thomas Chamberlin ((1843-1928) para evaluar si el dióxido de carbono podría explicar los episodios de las glaciaciones e interglaciaciones y pronosticaron que las actividades humanas productoras de dióxido de carbono podrían provocar el aumento de la temperatura terrestre. Sin embargo, su teoría no cuajó porque después la temperatura de la Tierra fue más baja durante quince años seguidos.

Más tarde, en 1938, esta hipótesis fue retomada por Guy Stewart Callendar, quien pronosticaba una subida de temperatura con las elevaciones del CO<sub>2</sub> (Efecto Callendar), considerando que este calentamiento sería beneficioso al retrasar la llegada de la siguiente glaciación. Plass en 1956 también realizó predicciones sobre el aumento de dióxido de carbono y su efecto en la temperatura media de la Tierra. No obstante, sucedió que desde 1940 hasta comienzos de los años 70 se produjo una disminución de las temperaturas que mostraba una tendencia al enfriamiento global, a pesar de los incrementos del CO<sub>2</sub> que se seguían produciendo. Este período de enfriamiento ha sido poco tenido en cuenta por los científicos.

En esa década de los años 70 se van tomando en consideración las mediciones dióxido de carbono que desde algunos años atrás (1957) se realizaban en Mauna Loa en Hawai por el Dr. Keeling, que mostraban que el CO<sub>2</sub> atmosférico aumentaba año tras año. A finales de los 50 eran de 315 ppm

Hacia los años 80 la curva de la temperatura media global comienza sensiblemente a subir y va ganando adeptos la teoría del calentamiento global. Los medios de comunicación, las ONGs ecologistas, etc., alertan sobre esta situación y piden medidas protectoras del medio ambiente que contrarresten este aumento de temperatura debido al dióxido de carbono. Así las cosas en un ambiente donde muchos reconocen que las temperaturas son más altas que en 1880 y que el clima está cambiando, se crea en 1988 por la ONU el IPCC, que emite los sucesivos Informes, basados en registros de temperaturas y en modelos matemáticos.

En la actualidad hay muchas personas, expertos y científicos que están convencidos del cambio climático, pero en honor a la verdad también hay otros muchos que no lo están y que critican de agoreros o gurús a los defensores, mientras que éstos titulan a los otros de negacionistas.

¿En qué se basan las críticas? Pues fundamentalmente en la falta de fiabilidad de los datos que se han manejado para la realización de los modelos predictivos y en la poca importancia que en ellos se le da ciertos aspectos climáticos, solares y relacionados con el ciclo biogeoquímico del carbono y con los mecanismos “Feed-Back” o de retroalimentación de la Naturaleza. Recalcaré algunos de ellos.

Los registros de CO<sub>2</sub> realizados en cilindros de hielo polar han servido como prueba

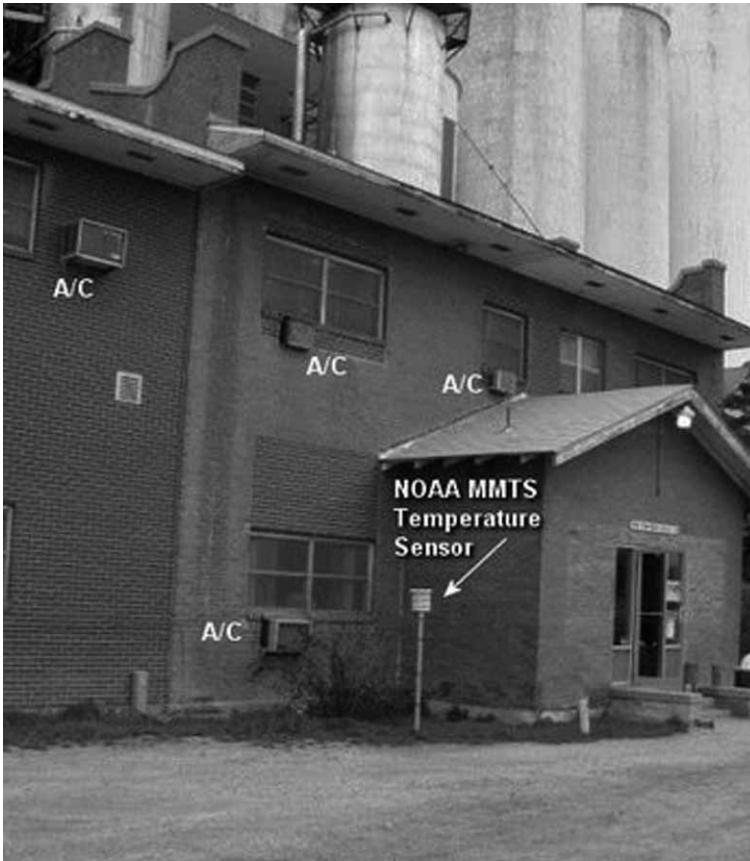


de que la actividad humana ha aumentado en un 25% los niveles preindustriales de este gas en la atmósfera. El Prof. Jaworowski del Laboratorio Central de Protección Radiológica de Varsovia, reconocido científico experto en glaciares y estudios climáticos (Jaworowski et al., 1992; Jaworowski, 1994), expone que los cilindros de hielo extraídos de Groenlandia o de la Antártida no cumplen los criterios esenciales de los sistemas cerrados, por lo que la formación por debajo de 200 m de Clatratos sólidos de CO<sub>2</sub>, que son pequeños cristales formados por la interacción del gas con moléculas de agua, hace disminuir las concentraciones de ese gas en el hielo y por tanto se obtienen concentraciones más bajas que las que efectivamente había cuando el hielo se formó, con lo que las estimaciones están infravaloradas, sobre todo, al compararlas con las del presente. También apunta Jaworowski que muestras de hielo de baja profundidad y, por tanto, sin clatratos, como las obtenidas en Siple en la Antártida correspondientes al año 1890 que ha sido utilizada por el IPCC con el valor de 290 ppm de CO<sub>2</sub> para mostrar cómo ha ido ascendiendo desde entonces el CO<sub>2</sub> por acción del hombre, fueron unos datos corregidos porque la concentración real era de 328 ppm, un nivel que no se alcanzó en Mauna Loa hasta 1973. También critica los datos que fueron seleccionados arbitrariamente por Callendar del CO<sub>2</sub> atmosférico procedentes de muestras de hielo de Europa, Norteamérica y Perú entre 1860 y 1900 que utilizó para calcular la media de CO<sub>2</sub> en el siglo XIX que cifró en 292 ppm que ha sido utilizada como el valor preindustrial, cuando en realidad sin esa selección arbitraria los valores medios del siglo XIX serían de 335 ppm.

De otra parte la “curva en palo de hockey” de la temperatura propuesta por Mann (Mann et al., 1998) que fue usada como buque insignia por el IPCC en su Informe de 2001, es una curva que omite el Período Cálido Medieval y La Pequeña Edad del Hielo, y que pronostica un ascenso casi exponencial de la temperatura, cuestión que no se ha cumplido. Esta “curva en palo de jockey” procede de un estudio pobre en metodología que ha sido fuertemente criticado (McIntyre and McKittrick, 2003), y que ha llevado a pedir disculpas a la propia revista editora (Nature).

Se publica por la NASA que el año más cálido de la historia moderna fue 1998, aunque después corrigió a 1934, pero en los siguientes once años no han seguido subiendo las temperaturas. De hecho se aventuraba que 2007 iba a ser el año más caluroso de la historia (EFE, 2007), pero finalmente ocupó el séptimo lugar tomando en cuenta las mediciones realizadas en la superficie de la Tierra. De otro lado, 2008 fue el año más frío de este siglo. Es decir, las temperaturas no han continuado en alza como se predecía por los modelos matemáticos, a pesar de que siguen subiendo los niveles de dióxido de carbono.

En la toma de temperaturas terrestres han sido muy criticados la ubicación de algunos sensores localizados junto a focos de calor como aquellos situados sobre el asfalto o al lado de aparatos de aire acondicionado, como el de Fort Morgan en Colorado, por citar alguno (Fotografía 1). Otras estaciones de medición fueron movidas de sitio. El hongo de calor de los núcleos de población ha sido menospreciado en los estudios (Jones et al., 1990) y muy rebatido (Querada et al., 2007). Todo ello repercute en la fiabilidad de los datos, que corresponden sólo a estaciones ubicadas en la superficie continental, sin tener en cuenta la superficie oceánica que recubre casi el 75% del Planeta.



Fotografía 1.- Sensor de temperatura en Fort Morgan (Colorado).

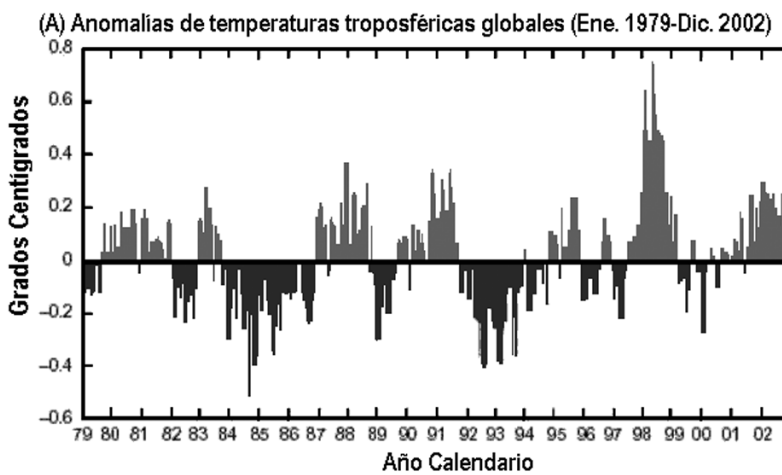


Figura 2.- Temperaturas mensuales de la baja troposfera en el período 1979-2002. Datos de satélites TITOS-N de la NASA. Fuente: Spencer and Christy (2003).

Los datos de temperatura de la baja troposfera –hasta 8 km de altura- obtenidos, de forma indirecta, por satélites contrastan con los conseguidos en tierra, ya que muestran desde 1979, fecha en que comenzaron las mediciones por satélite, una serie de períodos alternados de mayor o menor temperatura, oscilando en una banda de más-menos 0.4° C sin manifestar ninguna tendencia ya sea hacia el calentamiento o hacia el enfriamiento, destacando el pico de 1998 (Figura 2).

A finales de 2009 estalla el escándalo a raíz de unos correos electrónicos pirateados. Dos de los máximos responsables y defensores del cambio climático se ven implicados en el falseo de datos y niegan suministrar información. Se trata del ex director de la Unidad de Investigaciones Climáticas de la Universidad de East Anglia en el Reino Unido, Phil Jones, y de Wei Chyung Wang de la Universidad de Albany en Nueva York. La información que suministraron a cerca de que los glaciares del Himalaya se habrán derretido para el año 2035, fue inmediatamente desmentida por el gobierno Indio y posteriormente fue rectificada. Así nació el escándalo llamado “Climagate” –en similitud al Watergate- que sacudió de nuevo al IPCC. La cumbre del Cambio Climático se reunía solo unos días más tarde en Copenhague. El fracaso, como así fue, estaba pronosticado.

Antes de finalizar deseo hacer unas precisiones. Los gases invernadero encabezados como ya dije por el vapor de agua, a cuya generación por parte del hombre aún no hay oposición dado el ingente volumen que se produce de forma natural, son vitales para nuestro Planeta. De hecho si no existieran la temperatura media de la Tierra sería de 15° C bajo cero, es decir, 30° C menos que la temperatura actual. Si no hubiese aportaciones de dióxido de carbono a la atmósfera, éste se consumiría en solo un año por los organismos fotosintetizadores.

Del nuevo CO<sub>2</sub> que aporta la quema de combustibles fósiles al que se le atribuye el cambio climático, hay que decir que no todo queda en la atmósfera. El ciclo de carbono es muy dinámico. Los océanos son capaces de captar al menos un 35% de las emisiones y la biomasa fotosintética al menos un 15% de ellas. El agua de lluvia también contribuye a restar dióxido de carbono de la atmósfera, aunque este efecto ha sido poco evaluado.

Hasselmann (1997) insiste en que para resolver el incierto y controvertido papel del hombre sobre el calentamiento terrestre son necesarias más investigaciones sobre el papel de los aerosoles, las nubes y el acoplamiento océano-atmósfera.

El discutir el papel de los aerosoles, las nubes, el metano, etc. en el gobierno del clima es asunto que merece consideración por separado de las intenciones de este artículo, aunque de forma parcial ha sido anteriormente tratado por nosotros (López, 2010).

Por último citar que ahora hay quien piensa que, a juzgar por la duración de las edades interglaciales pasadas y las altas temperaturas del presente, se estaría marcando un fin que daría entrada a la siguiente edad glacial (Schlesinger, 2003). En este sentido los astrofísicos, particularmente los solares, reconocen la incidencia de los ciclos solares sobre el clima y desestiman que el calentamiento global sea causado por la emisión de gases de efecto invernadero, a favor del crecimiento de la actividad solar que daría lugar al calentamiento y viceversa (Abdusamatov, 2004 a, b y c). Desde 1983 se conoce que durante el período que abarca desde el año 1000 a 1950 la temperatura del aire siguió de manera muy estrecha la actividad cíclica del sol (Landscheidt, 1983). Los ciclos solares Schwabe-Gleissberg combinados ofrecen una buena correlación para

los últimos 400 años con las variaciones climáticas observadas, siendo especialmente buena la correlación en el período 1880-1983, que presentó una fuerte correspondencia entre la temperatura del hemisferio norte y el ciclo de once años de aparición de manchas solares (Soon et al., 1996) por lo que si se extrapola hacia el futuro se prevé la llegada de un nuevo período frío en pocas décadas, para el 2030 con máximos cercanos al final de este siglo. Este hecho no ha sido incluido en los escenarios del IPCC de futuros cambios en el clima (Mörner et al., 2003).

El impacto de las nubes sobre el clima debe ser también más estudiado. Aún duplicándose las tasas de CO<sub>2</sub> su efecto sería amortiguado con un 1% de aumento de la nubosidad. En 1997 científicos daneses publicaron que los cambios en la nubosidad medidos por satélites geoestacionarios coincidían con los cambios en la intensidad de llegada de radiación cósmica a la troposfera: a más radiación cósmica mayor formación de nubes, porque se ve favorecida la formación de núcleos de condensación. Cuando la actividad solar es mayor el viento solar aleja a los rayos cósmicos de la Tierra, se forman menos nubes y se presenta el calentamiento (Svensmark and Christensen, 1997; Marsh and Svensmark, 2000).

El profesor Carter de la Universidad australiana James Cook critica con dureza la actual y extendida hipótesis favorable al peligroso calentamiento global, que incluye la presunción de que el calentamiento del siglo XX fue sustancialmente causado por las emisiones humanas de dióxido de carbono. Su crítica se basa en que no se han cerrado las interrelaciones entre los incrementos de CO<sub>2</sub> durante la pasada centuria y los cambios de temperatura, en que las tasas y magnitud de cambio de las temperaturas caen dentro de límites naturales y que los modelos computerizados deterministas que se han utilizado para generar alarma social han sido incapaces de predecir el curso del cambio de la temperatura en el período 1990-2007 (incluso hasta 2009) y que, por tanto, menos serán capaces de predecir para el 2100.

Apunta también que respecto a las dos posibilidades climáticas futuras, el peligroso calentamiento o el peligroso enfriamiento, la evidencia sugiere que será el enfriamiento inminente. Primero, porque no han sido medidas temperaturas más cálidas globales desde 1998. Segundo, porque el calentamiento coincide con predicciones empíricas de futuro enfriamiento y con evidencia de decrecimiento de la actividad solar en las primeras décadas de este siglo y tercero porque el interglacial en el que vivimos ya ha superado los 10.000 años y será inevitable que a continuación venga una nueva glaciación (Carter, 2007).

Como conclusión final considero demasiado simplista la relación entre el aumento del dióxido de carbono y el aumento de la temperatura terrestre, puesto que la temperatura, como hemos visto a lo largo de este artículo, no es un factor regulado por un sólo parámetro, sino que son varios los factores intervinientes y los mecanismos de retroalimentación que actúan en la naturaleza. Aún quedan muchas investigaciones por realizar que puedan ofrecer series de datos más largas y aclarar el papel que puedan jugar otros factores que inciden sobre las variaciones climáticas. De cara al futuro más o menos cercano hay que pensar que los efectos de un enfriamiento, máxime si nos devuelve a una nueva era glacial, serían mucho más drásticos y perjudiciales para la humanidad que los de un calentamiento, sobre todo si éste es moderado.

**BIBLIOGRAFÍA**

Abdusamatov, H. 2004 a . About the long-term coordinated variations of the activity, radius, total irradiance of the Sun and the Earth' climate. *Proceeding of the International Astronomical Union*, 2004: 541-542.

Abdusamatov, H. 2004 b. Space solar limbograph. *Proceeding of the International Astronomical Union*, 2004: 605-606.

Abdusamatov, H. 2004 c. On long-term variations of the total irradiance and decrease of global temperature of the Earth after a maximum of xxiv cycle of activity and irradiance. *Bulletin of Crimea Observatory*, 103: 122-127.

Berner, R. A. and Kothavala, Z. 2001. GEOCARB III: A revised model of atmospheric CO<sub>2</sub> over Phanerozoic time. *American Journal of Science*, 301: 182-204.

Bergman, N. M., Lenton, T. M. and Watson, A. J. 2004. COPSE: A new model of biogeochemical cycling over Phanerozoic time. *American Journal of Science*, 304: 397-437.

Beyreri Bertomeu, E. 1933. *Historia de Tortosa y su Comarca*. Biblioteca Balmes. Barcelona.

Broecker, W. S., Kennett, J. P., Flower, B. P., Teller, J. T., Trumbore, S., Bonani, G. and Wolfli, W. 1989. Routing of meltwater from the Laurentide Ice Sheet during the Younger Dryas cold episode. *Nature*, 341: 318-321.

Broecker, W. S. 2001. Was the Medieval Warming Period global? *Science*, 291: 1497-1499.

Bruce, C. D. 1997. Global sea rise: a redetermination. *Surveys in Geophysics*, 18: 279-292.

Burckle, L. and Grissino-Mayer, H. D. 2003. Stradivari, violins, tree rings, and the Maunder Minimum: a hypothesis. *Dendrochronología*, 21: 41-45.

Carter, R. M. 2007. *The Mith of Dangerous Human-Caused Climate Change*. The AusIMM New Leader's Conference, Brisbane, QLD, 2-3 may 2007:61-74.

Chambers, D. P. 2003. Calibration and verification using global residuals with TOPEX. *Marine Geodesy*, 26: 305.

Cuffey, K. and Marshall, S. 2000. Substantial contribution to sea-level rise during the last interglacial from the Greenland ice sheet. *Nature*, 404: 591-594.

Dau. 1829. *Über die Torfmoore Seelands*. Copenhagen & Leipzig.

EFE. 2007. 2007 será el año más caluroso desde 1659, según el Servicio Meteorológico Británico. EFE -Londres- 04/01/2007.

EPICA COMMUNITY. 2004. "Eighth glacial cycles from an Antarctic ice core". *Nature* 429: 623-628.

EPICA COMMUNITY. 2006. "One to one coupling of glacial climate variability in Greenland and Antarctica". *Nature* 444: 195-198.

Finlayson, J. C., Barton, R. N. E. And Stringer, C. B. 2000. The Gibraltar Neanderthals and their extinction. In Zilhao, J., Aubry, T. And Carvalho, F. (Eds). *Les premières homes modernes de la Peninsule Ibérique*. *Trabalhos de Arqueología* 17: 117-122.

Hasselmann, K. 1997. Are we seeing global warming? *Science*, 276: 914-915.

Hasselmann, K., Latif, M., Hooss, G., Azar, C., Edenhofer, O., Jaeger, C., Johanennsen, O. M., Kemfert, C., Welp, M. and Wokaun, A. 2003. The challenge of long-term climate change. *Science*, 302: 1923-1925.

Hays, J. D., Imbrie, J. and Shackleton, N. J. 1976. Variation in the Earth's orbit: pacemaker of the ice ages. *Science*, 194: 1121-1132.

IPCC. 1990. *Climate Change. The IPCC Scientific Assessment*, Intergovernmental Panel on Climate Change, first assessment report (ed: J. T. Houghton et al) (Cambridge University Press: Cambridge).

IPCC. 1995. *Climate Change*, Intergovernmental Panel on Climate Change, second assessment report (ed: J. T. Houghton et al) (Cambridge University Press: Cambridge).

IPCC. 2001. *Climate Change 2001: The Scientific Basis*, Intergovernmental Panel on Climate Change, third assessment report (ed: J. T. Houghton et al) (Cambridge University Press: Cambridge).

IPCC. 2007. *Climate Change: The Physical Science Basis. Summary for Policymakers*, Intergovernmental Panel on Climate Change, four assessment report, Geneva, Switzerland.

Jaworowski, Z., Segalstad, T. V. and Ono, N. 1992. Do glaciers tell a true atmospheric CO<sub>2</sub> story? *The Science of the Total Environment*, 114: 227-284.

Jaworowski, Z. 1994. Ancient atmosphere – validity of ice records. *Environ. Sci. & Pollut. Res.*, 1 (3): 161-171.

Johnsen, S. J., Dansgaard, W., Clausen, H. B. and Langway, C. C. 1970. Climatic oscillation 1200-2000 AD. *Nature*, 227: 482-483.

Jones, P. D., Groisman P. Ya., Coughlan, M., Plummer, N., Wang, W-C. and Karl, T. R. 1990. Assessment of urbanization effects in time series of surface air temperature over land. *Nature*, 347: 169-172.

Kaspar et al., 2005. A model-data comparison of European temperatures in the Eemian interglacial. *Geophysical Research Letters*, 32, L11703.

Kirschvink, J. L., Gaidos, E. J., Bertani, L. E., Beukes, N. J., Gutzmer, J., Maepa, L. N. and Steinerberger, R. E. 2000. Paleoproterozoic snowball earth: Extreme climatic and geochemical global change and its biological consequences. *Proc. Nat. Acad. Sci.*, 97, 4: 1400-1405.

Landscheidt, T. 1983. Solar Oscillations, Sunspot Cycles and Climatic Change. In *Weather and Climatic Responses to Solar Variations*. Associated University Press. Boulder, Colorado.

Lea, D. W., Pak, D. K. and Spero, H. J. 2000. Climate impact of late Quaternary Equatorial Pacific sea surface temperature variations. *Science*, 289: 1719-1724.

López Fernández, A. 2007a. Cuando el Río suena...I. *Revista de la Mutualidad de Previsión Social de Orífiles y Plateros de Córdoba*, 26: 21-24.

López Fernández, A. 2007b. Cuando el Río suena...II. *Revista de la Mutualidad de Previsión Social de Orífiles y Plateros de Córdoba*, 27: 12-14.

López Fernández, A. 2010. Cambio Climático: cal y arena. *Conferencia pronunciada con motivo del Día del Instituto de Academias de Andalucía 2010, celebrado el 17 de Abril en Córdoba*. (en prensa).

Mann, M. E., Bradley, R. S. and Hughes, M. K. 1998. Global-scale temperature patterns and climate forcing over the past six centuries. *Nature*, 392: 779-787.

Marsh, N. D. and Svensmark, H. 2000. Low cloud properties influenced by cosmic rays. *Physical Review Letters*, 85: 5004-5007.

McIntyre, S. and Mckittrick, R. 2003. Corrections to the Mann et al. (1998) proxy data base and Northern hemispheric average temperature series. *Energy & Environment*, 14 (6): 751-771.

Milankovitch, M. 1930. *Mathematische Limalehre und Astronomische Theorie der Klimaschwankungen*. Vol. 1, Part A, *Handbuch der Klimatologie*, Koppen and Geiger, Eds., Gebruder Borntrager, 176 pp.

Mörner, N. A., Nevanlinna, H. and Shumilov, O. 2003. Past paleoclimatic changes, origin and prediction. *EGS-AGU-EUG Joint Assembly, Abstracts from the meeting held in Nice, France, 6-11 April*. Abstract 9545.

Murton, J.B., Bateman, M. D., Dallimore, S. R., Teller, J. T. and Yang, Z. 2010. Identification of Younger Dryas outburst flood path from Lake Agassiz to the Arctic Ocean. *Nature*, 464: 740-743.

North Greenland Ice Core Project members. 2004. High-resolution record of Northern Hemisphere climate extending into the last interglacial period. *Nature*, 431:147-151.

Oerlemans, J., Dahl-Jensen, D., Masson-Delmotte, V., Overpeck, J. T., Otto-Bliesner, B., Miller, G. H., Alley, R. B., Muhs, D. R. and Marshall, S. J. 2006. Ice sheets and sea level. *Science*, 313: 1043-1045.

Parrenin, F., Loulergue, L. and Wolf, E. 2007. EPICA Dome C Ice Core Timescales EDC<sub>3</sub>, IGBP. World Data Center for Paleoclimatology. Data Contribution Series 2007-083 NOAA. NCDC Paleoclimatology Program, Boulder CO, USA.

Quereda Sala, J., Montón Chiva, E. y Escrig Barberá, J. 2007. Un análisis experimental del efecto urbano sobre las temperaturas. *Investigaciones Geográficas*, 43: 5-17.

Schlesinger, J. 2003. Climate change: the science isn't settled. *Washington Post*, 7 July, A17.

Schulte, P. et al. 2010. The Chicxulub asteroid impact and mass extinction at the Cretaceous-Paleogene boundary. *Science*, 327: 1214-1218.

Scotese, Ch. R. 2001. Paleomap Project. Scotese.com/climate.

Servicio Geológico EEUU, 2005. Carbon 14 records for last 1100 years (inverted scale). Solar activity events labeled. <http://pubs.usgs.gov/fs/fs-0095-00>

Shaviv, N. J. and Vaicser, J. 2003. Celestial driver of Phanerozoic climate? *GSA Today*, 371: 323-325.

Solanki, S. L. 2002. Solar variability and climate change: is there a link? *Astronomy and Geophysics*, 43: 5.9-5.13.

Soon, W., Posmentier, E. S. and Baliunas, S. 1996. Inference of solar irradiance variability from terrestrial temperature changes, 1880-1983: an astrophysical application of the sun-climate connection. *The Astronomical Journal*, 472: 891-902.

Soon, W. and Baliunas, S. 2003. Proxy climatic and environmental changes of the past 1000 years. *Climate Research*, 23: 89-110.

Spencer, R. and Christy, J. 2003. What microwaves teach us about the Stratosphere. [www.ghcc.msfc.nasa.gov](http://www.ghcc.msfc.nasa.gov)

Stommel, H and Stommel, E. 1983. *Volcano Weather. The Story of 1816, the Year Without a Summer*. Amazon.com.

Stothers, R. B. 1984. The great Tambora eruption in 1815 and its aftermath. *Science*, 224: 1191-1198.

Svensmark, H. and Christensen, E. F. 1997. Variation of cosmic ray flux and global cloud coverage. A missing link in solar-climate relationship. *Journal of Atmospheric and Solar-Terrestrial Physics*, 59,11: 1225-1232.

Taylor, K. C., Mayewsky, P. A., Alley, R. B., Brook, E. J., Gow, A. J., Grootes,

P. M., Meese, D. A., Saltzman, E. S., Severinghaus, J. P., Twickler, M. S., Whitlow, S. and Zielinski, G. A. 1997. The Holocene-Younger-Dryas transition recorded at Summit, Greenland. *Science*, 278: 825-827.

Turney, C. S. M. and Brown, H. 2007. Catastrophic early Holocene sea level rise, human migration and the neolithic transition in Europe. *Quaternary Science Review*, 26: 2036-2041.

von Grafenstein, U., Erlenkeuser, H., Brauer, A., Jouzel, J. and Johnsen, S. J. 1999. A Mid-European decadal isotope-climate record from 15.500 to 5.000 years BP. *Science*, 284: 1654-1657.

Wagner, F., Bohncke, S. J. P., Dilcher, D. L., Kürschner, W. M. van Geel, B. and Visscher, H. 1999. Century-scale shifts early Holocene atmospheric CO<sub>2</sub> concentration. *Science*, 284:1971-1973.

Wang, W. C., Yung, Y. L., Lacis, A.A., Mo, T. and Hansen, J. E. 1976. Greenhouse effects due to man-made perturbations of trace gases. *Science*, 194: 685-690.

Weber. 1926. *Grenzhorizont und Klimaschwankungen*. Abhandl. Naturwiss. Vereins. Bremen, 26: 98-106.

Wohletz, K. 2000. Werw the dark ages triggered by volcano-related climate changes in the 6<sup>th</sup> century? (If so, was Krakatau volcano the culprit?). *EOS Trans. Amer. Geophys Union*, 48 (81), F1305.



## IX. RESEÑAS CRÍTICAS DE LIBROS



## ***El ombligo***

*De María Amor y Javier Martín Fernández. Córdoba, 2010.*

Los hermanos María Amor y Javier Martín Fernández, filóloga ella y jurista él, han publicado, por medio de la Fundación Cruzcampo y de la Fundación Bodegas Campos, la novela corta *El ombligo*, que es una novela tan original como el título de la misma.

El primer pensamiento que tuve después de leer el libro fue algo así como “por un ombligo, dos amores”.

Juan Alcalde descubre o le hacen descubrir lo insólito de su ombligo, que tras una serie de vicisitudes aparece en una revista como la fotografía de un cráter de Marte.

El error hace a Juan Alcalde buscar un abogado a través de un cura, reclamar a la revista, publicar el asunto en un diario por medio de Emilia, y verse “agraciado” como compensación por el error con una fuerte suma de dinero.

Juan y la periodista, Emilia, acaban enamorados y lo mismo ocurre con Lorenzo, el abogado, y Carolina, la directora de la revista.

En la obra quedan claras ideas como éstas:

- el amor surge cuando menos se piensa, donde menos se piensa, como menos se piensa y con quien menos se piensa.

- el éxito es un cúmulo de casualidades.

- más vale un mal apaño que un buen pleito.

- la buena conducta del ser humano, antes o después, resulta rentable.

- la verdad acaba imponiéndose siempre.

- en el amor de pareja heterosexual “manda” la mujer.

- el “toque” femenino es crucial en las relaciones humanas y en las transacciones empresariales.

En *El ombligo* los hermanos María Amor y Javier Martín Fernández saben crear desde el principio, con un lenguaje fluido y elegante, un ambiente de suspense que consiguen mantener hasta su desenlace final.

*Joaquín Criado Costa*

## ***Cancionero gaditano. Patrimonio cultural de la provincia de Cádiz***

*De Virtudes Atero Burgos.* Cádiz, Diputación Provincial / Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz. 2009; 828 pp.

Cuando parece que la inexorable “aldea global” en las que se reconoce gran parte de la sociedad contemporánea está consiguiendo borrar aquellos aspectos que marcaban diferencias antropológicas ancestrales basadas en ritos de transición, conductas ajustadas a los ritmos estacionales que en el trabajo y en las relaciones sociales empujaban a grupos humanos a manifestarse de forma genuinamente peculiar y diferenciada de sus convecinos, he aquí que llega a nuestras manos un ambicioso volumen que sorprende tanto por el número de páginas cuanto por el extenso *corpus* que en él se nos ofrece.

Los estudios folkloristas que desde los albores del posromanticismo cuentan con nombres que han pasado a ser emblemáticos e imprescindibles para los investigadores no han perdido nunca interés para los estudiosos si bien la nómina de los que han seguido cultivándolos sea cuantitativamente menor que en otras disciplinas. No obstante la conciencia de peligro evidente en que se encuentra un material tan delicado, siempre en el arriesgado filo de la navaja de lo que entendemos por Literatura, es decir, Arte, y aquello que no lo es, sirve de acicate para que el interés por los mismos no decaiga.

Unos y otros, antes y ahora, se propusieron conservar para la memoria colectiva textos que el academicismo imperante primero y las nuevas modas literarias después, habían ido relegando a zonas oscuras o poco frecuentadas para los amantes de la literatura. La labor casi enciclopédica de los folkloristas al atender a múltiples áreas de las manifestaciones de lo popular consiguió abonar por un tiempo un terreno que estuvo siempre en trance de desaparecer por causa del desdén de las “escuelas”. A los nombres pioneros en la investigación siguieron otros, como la autora de este *Cancionero gaditano*, que consideraron de plena vigencia los objetivos que se marcó en su día la “Sociedad del Folklore Español”, a saber, “la recopilación del estudio del saber y de las tradiciones populares de España”.

La autora del volumen reseñado, Virtudes Atero Burgos, concibe su trabajo como una responsabilidad propia urgida al socaire de la exigencia de una respuesta obligada al regalo de un “tesoro poético escondido en la memoria” de un pueblo –el gaditano–, la recepción de “un patrimonio intangible [...] el más rico del mundo”, que no puede caer en el olvido progresivo hasta su desaparición definitiva o su mera conservación a título de reliquia o de resto arqueológico.

Su pormenorizado estudio va a servir con toda seguridad, al menos para que textos y versiones que un día circularon como moneda corriente, pasen a convertirse en documentos fidedignos de ciertas formas de vida y de la respuesta artística que a ellas dieron tantos hombres y mujeres anónimos que bebieron en las fuentes más genuinas de la poesía tradicional, que la hicieron suya hasta el punto de permitirse ampliaciones o podas textuales por medio de las cuales reafirmaban su creatividad, dando lugar a variantes múltiples a las que la autora de este *Cancionero* ha conseguido dar sistematización buscándoles un lugar propio en un árbol genealógico tan difícil en ocasiones de vertebrar.

El volumen reseñado recoge 1166 textos líricos en gran parte inéditos que son versión de 1020 temas, agrupados según su caracterización como “Coplas” o “Canciones”

procedentes de los pueblos y comarcas gaditanas.

El *corpus* ofrecido es la culminación de un empeño investigador de muchos años: arranca de 1976 a partir de lo que comenzó siendo un proyecto de Tesis doctoral que en la fecha de la publicación del *Cancionero*, 2009, ha conseguido ampliar su radio de acción, tomando para ello como punto de partida en 1983 elaborar el diseño de un proyecto que comenzó por seleccionar entre docentes y alumnos a los miembros del Grupo de Investigación con el que poder pasar a cumplir con los objetivos propuestos: elaboración y aplicación de encuestas, distribución geográfica de los subequipos de trabajo, recopilación de datos, estudio y elaboración de los mismos, confrontación de variantes y depuración de posibles deturpaciones, hasta llegar a la redacción de un *corpus* válido refrendado tras su cotejo con fuentes bibliográficas antiguas clásicas y modernas.

En el camino, el trabajo ha sido refrendado por la sevillana Fundación Machado, sede y depósito del ingente material gráfico, escritural y sonoro recopilado. Se solventaba así una parte de la queja que el profesor López Estrada expresaba en el Prólogo a la edición que de *La poesía flamenca lírica en andaluz* hicieron Fernández Bañuls y Pérez Orozco en 1983, donde el eximio catedrático advertía que los estudiosos del folklore “por desgracia de la cultura española, no han penetrado suficientemente en la Universidad ni como materia de investigación de los profesores, ni como enseñanza de los estudiantes”. Virtudes Atero consiguió que la parcela folklorista literaria por la que tanto se interesaba personal y profesionalmente apareciera incluida entre las materias de la enseñanza reglada de la universidad gaditana desde donde ejerce su magisterio como Catedrática de Literatura Española. Es así como la literatura lírica oral popular ha hecho su presencia en los programas de los planes de estudio de la especialidad, los de Doctorado, inspirando a su vez en los alumnos abundantes y sucesivos trabajos de investigación que se han materializado en publicaciones de necesaria consulta bibliográfica.

Con antecedentes como los citados resulta fácil deducir que este volumen sobre el *Cancionero gaditano* es uno más de los frutos logrados de una investigación solvente por la minuciosidad de su planificación, la continuidad temporal y la exclusividad geográfica que, lejos del anquilosamiento repetitivo que pudiera amenazarla, se ha convertido en un ejemplo antológico de metodología taxonómica con la que afronta el estudio de temas, su distribución geográfica provincial, la proyección social y antropológica, su vinculación en el tiempo y en el espacio con el *corpus* general de la lírica peninsular y el mayor logro: haber conseguido superar el objetivo que la autora se marcó desde el inicio en cada una de las diversas etapas de la investigación: cumplir con la obligación de “rescatar y poner en valor esta otra manera de creación literaria, despertar esta literatura, y no por un mero afán de arqueología cultural, sino como una verdadera forma de integración y de conocimiento”.

Pero no ha cerrado este *Cancionero* el ámbito de la investigación puesto que la autora lo presenta como una primera parte en la que se recopilan “canciones de adultos” a la espera de la que le ha de seguir en otro volumen de repertorio exclusivamente infantil.

Sorprende la pervivencia de canciones líricas tradicionales en las cifras indicadas. Es relevante el cambio de edad observado entre los informantes –preferentemente de más de cuarenta años- frente a las observaciones hechas por los investigadores más antiguos sobre su preferencia por los más jóvenes a la hora de aplicar sus encuestas.

Gran esfuerzo ha supuesto también para la autora ofrecer una propuesta de catalogación propia como advierte al hablar del tratamiento de los materiales, hasta llegar al agrupamiento de los mismos en “Coplas” y “Canciones” tras comprobar por una parte cómo no podía servirse para la organización de este *corpus* los criterios que ordinariamente se aplican a los estudios sobre el romancero, y por otro lado al reafirmarse en cómo la propia naturaleza nómada de la copla lírica la convierten en reacia a someterse a reglas métricas, temáticas o estilísticas cualquiera que éstas sean.

El estudio preliminar que acompaña al florilegio ilustra sobradamente a los lectores de forma ordenada y esclarecedora acerca de los pormenores y características histórico-literarias de los poemas que lo conforman, cuya presentación en orden numérico aparece certeramente acompañada de ítems informativos convertidos en notas precisas sobre variantes, datos externos, su estado de inéditos o publicados, su localización en fuentes antiguas y actuales... consideraciones todas que proporcionan a los lectores la radiografía exacta y definitiva de cada composición.

Es así como este *Cancionero* creemos que cumple con el doble objetivo propuesto de conservar una parte nada despreciable del patrimonio lírico intangible del pueblo gaditano, su engarce científico con las pretensiones de los folkloristas decimonónicos y la apertura de nuevas líneas de investigación en el ámbito de los estudios literarios, por su alcance de documento de consulta imprescindible y de esquema metodológico contrastado de aplicación en futuras investigaciones, garantizado por el magisterio y la solvencia de la autora de este trabajo como demuestra el extenso *currículo* bibliográfico sobre el que el presente trabajo se asienta.

*María José Porro Herrera*

## ***Córdoba contemporánea. Historia, espacio urbano y economía***

*De varios autores.* Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba y Publicaciones de la Real Academia de Córdoba, Córdoba, 2009.

A modo de sugerente anticipo a la celebración de su bicentenario, la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba ofrece nuevamente a la sociedad un conjunto de trabajos abordados por consagrados especialistas, académicos por lo demás, en las diversas temáticas tratadas. Fruto, en efecto, de la incansable labor de difusión científica de la Institución -“*contra el anquilosamiento y la vulgaridad*” (M. M. Arjona)-, el libro que aquí se presenta recoge la aportación de sus autores al Ciclo de Conferencias que se desarrollara en su día bajo el título de “*Córdoba en la Edad Contemporánea y el Mundo Actual*”.

De cuidada y calibrada estructura cronológico-temática, la obra aludida prologada minuciosa e identificativamente por José Cosano Moyano-, inicia el recorrido de la mano de *José Peña González*, quién muestra con detalle la posición de España en el panorama cultural e ideológico europeo: “*La irrupción de España en la Contem-*

*poraneidad*".

Pertrechado el autor por un ingente y representativo bagaje historiográfico, se adentra en el análisis de los parámetros fundamentales de nuestro pasado más reciente, desplegando así las bases teóricas e ideológicas de la contemporaneidad española. De esta manera, las razones de *jovellanistas*, *afrancesados*, *doceañistas*, *absolutistas* o las *clases populares* circulan por su exposición, desembocando, en consecuencia, en algunas de las claves de lo que más adelante se daría en llamar *problema de España*. Es entonces cuando el destacado constitucionalista profundiza en la labor legislativa abordada en Cádiz, imbricando Guerra y Constitución, al mismo tiempo que destacando el papel influyente de importantes representantes de la diversa intelectualidad española -incluyendo coherentemente la entonces efervescente sensibilidad hispanoamericana-. Confluye de esta forma, Peña González, en la esencia de las líneas de pensamiento fundamentales que gravitarían a lo largo del siglo XIX español e influirían de manera determinante en el devenir del XX.

Trazado, pues, el marco peninsular, se aborda seguidamente, por parte del profesor *Cuenca Toribio*, la fisonomía de "*Córdoba a principios del siglo XIX*". Desplegándose de esta forma ante el lector, desde iniciales secuencias de Antiguo Régimen, el panorama socioeconómico de arranque a la contemporaneidad.

Así, incidiendo en unos rasgos propiamente urbanos, nos presenta el autor un sombrío perfil demográfico, alejado del *ciclo moderno*, en consonancia directa con el estancamiento económico con que comenzara igualmente el siglo. Por lo que respecta a los diferentes estratos sociales, en plena transición y trasvase, son expuestos en plenitud de matices y actitudes: una pragmática acomodación inmovilista entre los grupos preeminentes, de difícil adaptación industrial; mientras el *mundo popular*, expuesto a extremas coyunturas e inclemencias, asistiría al desmonte de las antiguas estructuras asistenciales, aún cuando apenas apuntaran algunas de las que terminarían consolidándose durante la etapa Liberal. La tendencia ideológica de *tonalidad progresiva*, que paradójicamente mantuviera el primer grupo citado durante el primer tercio de siglo, plantea aún interrogantes para el contemporaneista, quien concluye su trazado por los primeros años de la contemporaneidad cordobesa, con algunas notas sobre su tejido educativo y cultural en pleno proceso de adaptación a los cambios que ya se perfilaban.

No podía faltar en un estudio sobre la Historia de Córdoba, como el que aquí se nos presenta, el aspecto urbanístico; siendo *José Manuel Escobar Camacho*, quien nos introduce en "*El casco histórico de Córdoba en el siglo XIX*".

Su exposición, sin embargo, no se ciñe a la cronología señalada: aportando como antecedentes una detallada introducción, que recorriendo lugares públicos y privados, pasa revista a la ciudad hispanomusulmana, bajomedieval, moderna e ilustrada; mostrando, en definitiva, los orígenes de la idiosincrasia urbanística burguesa.

Tras ello, centrándose el autor en el siglo objeto de su atención, detalla exhaustivamente las acometidas llevadas a cabo en la ciudad, estableciendo las características distintivas entre ambas mitades seculares. Son así expuestos los nuevos planteamientos urbanísticos de la contemporaneidad entre los que no faltara el enfoque de componente ideológico.

El Estamento Eclesiástico, ámbito relacionado de igual modo con el Pensamiento, si bien desde su vertiente confesional, será abordado en la obra por el profesor *Juan Aranda Doncel*, en pormenorizado análisis de "*Las Órdenes Religiosas en la Córdoba del primer tercio del siglo XIX*".

Fijados los precedentes históricos, como referente de partida, y tras la demarcación contextual, Aranda Doncel acomete la temática elegida: un estudio de la casuística conventual, desde todos los ángulos de actividad desarrollados por las Órdenes Regulares masculinas del área capitalina. A través de tres precisos cortes cronológicos -periodo francés, Trienio y exclaustación de 1835- se escrutan al detalle las diferentes incidencias surgidas en los procesos de exclaustación. Por medio de una rigurosa metodología cuantitativa, sin que ello reste enfoque cualitativo al análisis, que acercan al lector la problemática de la reestructuración de los Regulares en su mayor extensión; factor determinante, por lo demás, para enfrentarse a un periodo posterior marcado por elevados índices de secularización.

Seguidamente, la aportación de *Fernando López Mora* supone un punto de inflexión argumental para la obra aquí reseñada; un alto en el camino para recapacitar sobre la labor de la Historia. Especialista en la formación del Estado Social, antes de introducir la "*Regulación Social en la Córdoba del Liberalismo*, reflexiona sobre la finalidad y objetivos de la Ciencia Histórica, por medio de una síntesis de las grandes líneas historiográficas precedentes.

Análisis crítico, en aras de mayor rigor científico, que utiliza, por lo demás, como antesala a la exposición de ciertos conceptos institucionales del Régimen Liberal. Detallando, a continuación, prácticas y métodos concretos de la regulación social cordobesa, que desvelan algunas de las claves del sistema utilitario burgués aplicado a la política social: *contradicción entre libertad y coacción*; *internamiento* como respuesta sancionadora a la miseria y marginalidad urbanas o *represión institucional* en defensa de un *ideario social*, son algunas de sus respuestas.

Denso capítulo es el dedicado en esta obra a los avatares de la planificación educativa, no en vano su titular nos anuncia ya lo ambicioso de la demarcación cronológica: "*La Política Educativa en España. Siglo y medio de la Segunda Enseñanza en Córdoba (1800-1950)*". Su autor, *José Cosano Moyano*, entregado aquí a un mundo que conoce en extenso, nos brinda un recorrido pormenorizado, y metódicamente estructurado, desde la generalidad evolutiva de la construcción del Sistema de Enseñanzas Medias español al devenir detallado y concreto de su aplicación en Córdoba: diferentes Planes de Enseñanza y su filosofía, protagonistas locales, incidencias del contexto histórico, incluso la progresiva adaptación de la edificación correspondiente, encuentran tratamiento en su análisis. Cabría destacar, por lo demás, una selección de notas y textos que supone una importante aportación a la investigación.

El pasado cordobés más reciente, "*Una aproximación a la Córdoba del primer tercio del siglo XX*", es aquí introducido por el contemporaneista *Enrique Aguilar Gavilán*. El citado profesor, que afronta el periodo acotado contextualizando la trayectoria cordobesa con la nacional, expone la dinámica *regeneracionista* -inicios, figuras y trayectorias de las diferentes tendencias reformistas cordobesas-, para adentrarse a continuación en algunos de los entresijos de la etapa primoriverista; resaltando incluso ciertos aspectos socioeconómicos, materializaciones y problemáticas sociales de sus fugaces y *felices* prolegómenos. La esencia local del periodo republicano es seguida a través de su censo político, así como por ciertas contestaciones sociales. Los rasgos de la involución insurgente y sus principales dirigentes en Córdoba completan la semblanza trazada. A lo largo de todo el análisis es de destacar, por lo demás, la atención prestada por el autor a la mecánica política, una de las líneas principales de su actividad investigadora.



Cierra el compendio de estudios reseñado el “*Pasado, Presente y Futuro de la Economía Cordobesa*”, abordado por *Rafael Castejón Montijano*. Clarificadora y rigurosa síntesis, que muestra una completa radiografía de la actual estructura económica cordobesa, partiendo de épocas pretéritas y pasando revista a los diferentes factores involucrados en el desarrollo económico, así como a los cambios estructurales acaecidos.

Desde el Medioevo hasta la Contemporaneidad -con especial detenimiento en el siglo XIX, en cuanto que antecedente próximo y momento clave para el despegue del XX-, son analizadas las diversas variables y agentes intervinientes -sectorización, densidad de población, movilidad, preparación, envejecimiento... - con el afán de determinar los orígenes del actual *estancamiento relativo* y llegar a establecer pautas de futuro.

El trabajo del profesor Castejón Montijano, en fin, más allá de transmitir certeramente conocimientos sobre el transcurrir económico en la Córdoba Medieval, Moderna y Contemporánea, aporta fuentes y cuadros estadísticos, además de un seleccionado repaso historiográfico .

*Gloria Priego de Montiano*

## ***Fantasmas en la niebla***

*De Diego Martínez Torrón.*

Cuando uno ha tomado la determinación de escribir el último libro, de poner punto y final a una trayectoria, como mínimo ejerce de una coherencia, una valentía en la afirmación, en la decisión irrevocable de poner punto final. El último libro, suena a última canción, a despedida, “Fantasmas en la niebla” surge ante nosotros cargado de secretos por desvelar, y los riesgos se corren, la palabra se desnuda, se despoja de lo superfluo, lo que puede pesar, así el lenguaje se vuelve más directo, más incisivo, a veces sutil, otras demoledor: “No nos apartemos /de lo habitual, /porque entonces /van a por ti”, sin perder por ello y en otros momentos, la mayoría de ellos, un atisbo de lo lírico, de esa búsqueda perpetua de la belleza que la voz no esconde, todo lo contrario, proclama a los cuatro vientos.

Pero vayamos por partes, el posicionamiento de la voz no marca cierta distancia con la realidad cultural, sino que se implica, sobre todo en las tres primeras partes: “Salvemos nuestra cultura, /nuestras viejas librerías”. La reivindicación de un mundo que quizás está abocado a dar las primeras señales serias de deterioro irreversible: “No doblemos la cerviz /ante el tópico /y la superficialidad /hacia la que nos guían...” Sin embargo no nos quedemos tan solo en estos instantes, cuando la voz protagonista señala y reivindica. El grueso de los poemas van por otra línea, con una existencialidad de fondo pronunciada, fiel a la línea de los últimos libros de Martínez Torrón: “Somos / apenas /una sombra / que se llevarán /las sombras”, que no desdeña el amor, como pérdida en caliente, cuando el contacto lo representa y lo justifica todo: “Mi sien / sobre tu sien. / Y entonces / siento / latir / el universo.”

Una poesía en la que no faltan los continuos destellos en forma de pensamientos que

en los versos quedan atrapados: “Hay poetas/... que nos conformamos/ con tocar/ las notas/ de un piano.” Lo lírico es eje básico en la poesía de este libro, y el predominio es el de un tono optimista, un canto continuo a la belleza de lo se puede disfrutar con la contemplación o la experiencia. Ese canto comienza desde el principio con esa declaración de intenciones: “Miedo a no amar, / miedo a no morir” y permanece visible a lo largo y ancho del poemario. Hay una manifestación evidente de que se apuesta por lo vital, incluso en su fugacidad: Si no lo escribes / el flujo del agua, / el río de la vida, / los llevaré / como una hoja a ninguna parte.” Aunque la soledad, la muerte, también ocupen un lugar en este itinerario: “En último extremo / todos acabamos siendo... / un árbol vacío, /...las últimas luces del crepúsculo.” Esa línea vital que predomina en el poemario, salpicada muy rara vez por cierta oscuridad, declina definitivamente en la última parte, en ese epílogo demoledor, sincero, romántico, que aún así, y a pesar de lo trágico, finaliza el libro con un poema que abre la ventana a la esperanza, que da paso a los fantasmas y a lo vital que mantiene la pulsación del recuerdo caliente, lo hace pervivir por encima de lo material y lo divino.

La entrega y apuesta definitiva por la luz en detrimento de las sombras, se alza como una certeza en la lectura de este poemario, broche inequívoco de la trayectoria de este autor.

*Antonio Luis Ginés*

### ***Administración Territorial y Centralismo en la España Liberal: La Diputación Provincial de Córdoba durante el reinado de Isabel II (1843-1868)***

*De Francisco Miguel Espino Jiménez. Córdoba: Diputación de Córdoba, 2009, 469 pp.*

El profesor Espino Jiménez ha llevado a cabo un importante trabajo sobre la situación política de la provincia de Córdoba durante el reinado isabelino, base de su brillante tesis doctoral, lógicamente premiada con la máxima calificación académica, de la que es una parte revisada y ampliada la obra que a continuación comentamos.

El autor tomando como punto de partida el R. D. de 30 de noviembre de 1833, apenas transcurrido dos meses de la muerte de Fernando VII (29 de septiembre de 1833), obra de Javier de Burgos quien recoge las tesis anteriores sobre distribución territorial del poder llevadas a cabo por Bauzá y Martín de Garay, principalmente, lleva a cabo un exhaustivo análisis de la evolución política de la provincia cordobesa, en la que incluye desde el clima ideológico-político dominante a lo largo del reinado, hasta el retrato fiel de una situación socioeconómica que explica algunas de las actuaciones políticas que tienen como punto de partida la Diputación Provincial, como órgano donde se residen los poderes fácticos del nuevo modelo que el liberalismo político empieza a establecer. Ciertamente la Diputación como órgano supremo de la administración provincial había sido ya objeto de estudio por parte de María del Carmen Martínez Hernández en varias obras entre las que destacan sus dos volúmenes con el título *Política y Administración Provincial. La Diputación de Córdoba 1925-*

1991 (Córdoba, 2004), pero el profesor Espino incorpora una nueva visión en la que destaca sus planteamientos sociológicos y económicos.

De ahí que, en mi opinión, la parte más sustantiva e importante de este volumen de cerca de 500 páginas sea la última en la que el autor lleva a cabo un estudio de los integrantes de la Diputación desde 1843, cuyo Reglamento al igual que el Provisional de 1838 incluye como anexos, hasta 1868 en que la llamada con evidente exageración Revolución Gloriosa pone fin al reinado de “la de los tristes destinos” e inicia lo que un sector más moderado, y en mi opinión objetivo, llama el Sexenio Democrático, en muy acertada expresión del maestro Jover.

En esta parte se hace una muy completa radiografía de la nueva clase política de la provincia, sus connotaciones culturales y nobiliarias, situación económica, y todos cuantos datos ayudan a conocer mejor quiénes van a ser los auténticos dirigentes de la provincia durante el siglo XIX. Porque, cuando tiene lugar la caída de Isabel, algunos de ellos seguirán desempeñando puestos preeminentes al amparo de la Constitución de 1869 y, después, jugarán un papel importante en la consolidación de este liberalismo, ya más conservador, durante la Restauración. Los prohombres políticos instalados en la Diputación, a los que estudia profundamente el profesor Espino, acabarán modificando en beneficio propio las estructuras socioeconómicas del viejo régimen, actitud reconocida hoy por la mayor parte de los historiadores como indispensable para la consolidación del estado liberal de derecho, aunque ello produjera inevitables desequilibrios, debidos en gran parte a la forma en que se lleva a cabo la desamortización. Como han destacado desde Artola a Sánchez Jiménez junto a Pérez Garzón y Jover, la necesaria toma del poder por la burguesía incipiente a costa de los bienes eclesiásticos, comunales y de propios, llevaba inevitablemente a una proletarización del campo español, cuyos efectos más visibles se notarán a finales del XIX y principios del XX. El cuadro que el profesor Espino diseña sobre el estatus socioeconómico de los diputados provinciales (págs. 359-365), así como las tablas de participación en la vida pública en las que justamente incluye la relación con el caciquismo, constituyen una aportación fundamental para conocer la base económica del poder político de la oligarquía en Córdoba y provincia. Complemento obligado de este análisis es su obra *Todos los hombres de Isabel II: diccionario biográfico de los protagonistas del reinado en Córdoba* (Córdoba, 2009), también resultado de su brillante y exhaustiva tesis doctoral.

Estamos, pues, ante una obra de obligada referencia sobre la provincia de Córdoba si realmente queremos conocer en profundidad las raíces ideológicas, sociológicas y económicas, algunas de las cuales han llegado hasta nuestros días, y sin las cuales tendríamos una visión muy parcial de las actitudes y mores de nuestra tierra.

*José Peña González*

## ***El donadío, el señorío y el marquesado de Benamejé, ayuntamiento de Benamejé y Palenciana, 2009***

*De Manuel García Hurtado.*

Durante siglos, la nobleza ocupó puestos decisivos en el sector político y militar español y su forma de entender la economía y la vida (el mayorazgo, la hidalguía, el linaje, la caballería, la beneficencia, el desprecio al trabajo manual y a la actividad comercial) marcaron nuestra Historia. Asimismo su mecenazgo influyó en las artes y la literatura. Hoy podemos decir que las luces y las sombras de la nobleza fueron también las luces y las sombras de España.

El cambio radical del modelo nobiliario en España se inicia con la implantación del régimen liberal, que elimina privilegios y mayorazgos y hace desaparecer un estilo de vida característico del Antiguo Régimen. No quiere decir que la nobleza desaparezca, ni mucho menos, al contrario, muchos nobles se adaptan a los nuevos tiempos y desarrollan durante los doscientos años siguientes un proceso de enriquecimiento, de participación política y un nuevo tipo de servicio a la Monarquía, que los sigue convirtiendo en personajes claves de la Historia de España Contemporánea.

El estudio de los títulos nobiliarios debe exceder, pues, el mero interés genealógico o de pertenencia dicho título, y afectar de lleno a la historia de los lugares y personas en las que se desarrollaron esos nobles. García Hurtado consigue, de forma concreta, rigurosa y amena, combinar el estudio de un linaje, los Bernuy, con la influencia que tuvieron en sus tres siglos y medio al frente del, primero, señorío y, luego, marquesado de Benamejé (1548-1899). Tratándose de uno de los títulos nobiliarios más importantes de Córdoba y con destacadas posesiones fuera de esta provincia, este estudio histórico se nos antoja imprescindible y debe animar a que se aborden de forma similar otros títulos que aporten datos de interés y muestren su influencia histórica.

Manuel García Hurtado (Antequera, 1942), profesor, cronista de Palenciana y miembro de la Real Academia de Córdoba como académico correspondiente en la capital, no es la primera vez que pone sobre papel sus investigaciones históricas. En su haber posee publicaciones como *Palenciana, pueblo del sur de Córdoba*, *Separación de Benamejé y Palenciana*, *La creatividad artística de Benamejé*, entre otros títulos; pero ahora por primera vez aborda una historia general, de amplio espectro cronológico y que supera el mero interés local. El desarrollo del libro sigue un itinerario cronológico.

Así, Benamejé nace en 1240 como un castillo de frontera, donadío de la Orden de Santiago, frenéticamente disputado entre cristianos y musulmanes hasta la segunda mitad del siglo XIV. Enajenado a Santiago por la Monarquía para financiar gastos de guerras, pasó a ser señorío jurisdiccional en 1548, por compra realizada por el regidor de Burgos, Diego Bernuy Orense (+1563), al Emperador Carlos V. García Hurtado nos llama la atención, tanto sobre el linaje Bernuy, enriquecidos mercaderes burgaleses y señores del castillo de Zumel, en dicha provincia, que se introducían ahora en el mundo de la nobleza, como sobre la importancia de ese primer señor, gracias al cual comienza el poblamiento de Benamejé. Se construye su casa palacio -lamentablemente derribada en 1973-, el espléndido puente de Hernán Ruiz II sobre el Genil -libre de peajes, raro gesto de la nobleza-, la aceña sobre dicho río y la cueva de la Silera. Igualmente de Diego Bernuy es el Hospital de la Concepción en Burgos.

A través de las páginas de este libro podemos seguir el rastro de otros destacados

personajes que reflejan el ascenso de la Casa de Benamejé. Caso de Juan de Bernuy (1611-1648), IV señor de Benamejé, patrono del convento del Santo Ángel de carmelitas en Sevilla. José Diego de Bernuy (1641-1693), creado I marqués de Benamejé en 1675 y señor de Palenciana, que levanta el convento de los Remedios de carmelitas en Benamejé y un magnífico palacio en Écija (Sevilla), hoy Museo Histórico Provincial. Fadrique Iñigo de Bernuy (1682-1760), IV marqués de Benamejé, quien alza la nave central, la cúpula y el sagrario de la parroquia de Benamejé. Juan Bautista Bernuy (1720-1790), V marqués de Benamejé, gracias al cual se construyen la esbelta torre de esta parroquia y el templo parroquial de Palenciana. Juan Bautista Bernuy y Valda (1776-1809), VIII marqués de Benamejé, con Grandeza de España de 2ª clase desde 1779 y miembro de la Junta que se crea en Córdoba al estallar la Guerra de la Independencia, el cual erige un gran palacio en Córdoba, actual Escuela de Artes y Oficios, y un panteón en su hacienda de Escalera, término de Montoro. Y su viuda, María del Carmen Aguayo, quien tutorará al hijo de ambos que tenía solo 3 años al morir su padre, mujer de gran personalidad y sobresaliente beneficencia, quien llevará a su máximo esplendor a la Casa de Benamejé, que desde 1815 y por su apoyo incondicional a la Restauración absolutista logrará la Grandeza de España de 1ª clase.

Los dos últimos eslabones de la estirpe Bernuy al frente del marquesado de Benamejé, hoy ya con el apellido de la Lastra y yendo por el XV titular, entran de lleno en la nueva España que surge con la implantación del régimen liberal. Francisco de Paula Bernuy y Aguayo (1806-1866), VIII marqués de Benamejé, Grande de España y senador vitalicio, conocerá la desaparición de los señoríos jurisdiccionales, la segregación municipal de Palenciana de Benamejé y vivirá un amor apasionado, casi de leyenda, con Feliciano Coca, “plebeya” con la que contraerá matrimonio horas antes de morir, tras tener tres hijos en común. Su hijo y sucesor, Juan de Dios Bernuy y Jiménez de Coca (1842-1899) IX marqués de Benamejé y diputado en Cortes, último Bernuy de la Casa de Benamejé, tendrá una vida no menos azarosa en la que liquidará todo su patrimonio: 10.000 fanegas de labradío, censos, casas solariegas en Benamejé, Córdoba, Écija, Villa del Río, Montoro y su mansión de alquiler en la calle Serrano de Madrid.

*Juan José Primo Jurado*

## ***Cerro Muriano sitio histórico. Historia de la minería en Córdoba***

*De Fernando Penco Valenzuela. Editorial Almuzara, Córdoba, 2010, 243 pp.*

El autor –historiador– estudioso del mundo de la minería y la metalurgia del cobre en Cerro Muriano (Córdoba) y su devenir, fue comisionado en su día por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para formalizar la documentación técnica con el objetivo de que dicho lugar fuese incluido en el “Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz” como “Bien de Interés Cultural” con la tipología de “Sitio Histórico”, denominado “Zona Minera de Cerro Muriano”, lo que llegó a ser toda una realidad según reza en el correspondiente documento del Gobierno Andaluz

(BOJA, núm. 149, de 30 de julio de 2010).

Lo anterior fue más que una buena noticia –en pro de la Historia de la Minería Universal– para toda España, Andalucía y Córdoba en particular: Las minas de cobre de Cerro Muriano, tanto en el pasado como en los tiempos contemporáneos son, por antonomasia y de manera inequívoca, las minas de la ciudad de Córdoba.

El buen hacer del investigador Penco Valenzuela quedó más que patente –lejos de lo local e incluso de lo autonómico– cuando la “Sociedad Española para la Defensa del Patrimonio Geológico y Minero” (SEDPGYM), con sede en Madrid, acordó que dicho investigador fuese felicitado por su trabajo y su citado logro, relativo a Cerro Muriano, en la Asamblea General de dicha sociedad, celebrada en la ciudad de Coria (Cáceres) en día 26 de septiembre de 2009 (ya que para entonces se supo de la noticia), coincidente con el “X Congreso Internacional sobre Patrimonio Geológico y Minero”, organizado por la referida entidad.

Al respecto quizás no esté de más hacer constar, de qué manera los recensionistas fueron autores del trabajo de investigación llamado “Yacimientos filonianos de cobre, explotaciones mineras y establecimientos metalúrgicos de Cerro Muriano (Córdoba)”, amén de comentaristas de diferentes textos referentes a la minería romana cordobesa, como son los casos de *Minería y Metalurgia en la Córdoba Romana* (J. García Romero. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2002; y *La Loba (Fuente Obejuna, Cordoue, Espagne). La Mine et Le Village Minier Antiques* (Université Toulouse-Le Mirail. Université Michel De Montaigne-Bordeaux III, 2002. De José María Blázquez Martínez, Claude Domergue, Pierre Sillières, et al.), publicados respectivamente, en el orden expuesto, en los Boletines de la Real Academia de Córdoba, números 135 (año 1998), 148 y 149 (ambos en el año 2005).

El relato -fruto de un proceso exhaustivo de investigación- iniciado con la correspondiente nota -extensa en este caso- relativa tanto a nominar a los “colaboradores”, como a expresar los “agradecimientos” entre los que no falta el dirigido a quienes redactan estas líneas, se introduce, de seguido, en todo lo referente al ámbito geográfico -clima, geomorfología, hidrografía, etc.- del bello territorio de Cerro Muriano y su entorno, sito en el privilegiado lugar de la cornisa, y mirador del Valle Bético, coronando la línea de quiebra del espectacular escalón de Sierra Morena, justo en el borde de la Meseta Ibérica.

La entrada en materia la hace en referencia a una de las fuentes documentales más importantes de cuantas ha utilizado en el conjunto de la investigación: el valiosísimo “Informe Final” –inédito, recogido en tres volúmenes– sobre el “Proyecto de la Investigación en la Zona de Alanís-Cerro Muriano”, llevado a cabo por el “Instituto Geológico y Minero de España” (IGME) en el año 1975.

Por otra parte, Penco Valenzuela profundiza en las características geológicas de la zona, tanto estratigráficas como tectónicas, con especial matización en lo que se refiere al “Dominio de Valencia de las Torres-Cerro Muriano”, en donde encaja la red filoniana en cuestión.

A más, cuando anota valores acerca de la metalización de los yacimientos, y otros, reconoce la importancia que para el conocimiento de las minas de Cerro Muriano han tenido los trabajos de Claude Domergue –*Mines de la Péninsule Ibérique dans l’antiquité romaine* (1990)–; de J. García Romero –*Minería y Metalurgia en la Córdoba romana* (2002), ya citado–; y de Rafael Hernando et al. (J. Luis Hernando) –*Yacimientos filonianos de cobre, explotaciones mineras y establecimientos metalúrgicos de Cerro*

*Muriano (Córdoba)*–, (1998), también citado, única publicación –al día de la fecha, en que sale a la luz el libro que se comenta– relativa al plano tecnológico de la cuestión de que se trata.

En el lugar de Cerro Muriano, en el bloque emergente de la falla del Guadalquivir, en donde la erosión, en los últimos milenios, ha sido –y sigue siendo– muy activa, tanto el hipotético cobre nativo como los vistosos carbonatos cupríferos –malaquita y azurita– quedaban –y están– siempre a la vista facilitando su prospección y arranque a aquellos esforzados personajes que sin duda alguna, al menos en sus unidades de equipo, reunían la bicondición de las artes minero-metalúrgicas.

El autor de este importante estudio, que se recensiona, sitúa una punta de flecha de palmela –la pieza de cobre más antigua hasta hoy conocida en el lugar– hallada en el yacimiento puntual del “Cerro de la Coja”, sitio emblemático del asentamiento humano en Cerro Muriano, en el Calcolítico Final. Igualmente parece estar de acuerdo en que esta minería y metalurgia incipiente estuvo muy relacionada con el dolmenismo de la zona.

Más adelante, el autor de referencia se ocupa de los estudios editados acerca de la *Cultura Tartésica en el Guadalquivir Medio*, tomando el nombre de la obra de J.F. Murillo (1994) con lo que, la escena se traslada ya al 1<sup>er</sup> milenio a.C.. La actividad minera en esta época se da por cierta, rememorándose sobre el particular la aproximación de José María Luzón y Ruiz Mata (1973), *Las raíces de Córdoba. Estratigrafía de la Colina de Los Quemados*. CSIC, Real Academia de Córdoba.

En todo caso —así lo recoge el texto— la vinculación de la cultura tartesa y los centros minero-metalúrgicos de Sierra Morena ha sido señalada por autores del rango de Maluquer y José María Blázquez, por citar sólo algunos. Además, Penco hace constar el hallazgo, por el geólogo Rafael Cabanás residente en Cerro Muriano, de un hacha de talón de bronce, en la mina de las Siete Cuevas y la recogida de escorias de fundición, del Bronce Final, por el hispanista Claude Domergue, en el Cerro del Depósito, punto éste de gran importancia arqueológica en Cerro Muriano (Domergue, C. 1987. *Catalogue des mines et des fonderies antiques de la Péninsule Ibérique*. Tomo I. Publications de la Casa de Velázquez. Serie Archeologie. VIII p. 119).

La minería y la metalurgia romana se inician en los comienzos del siglo I a.C., alcanzando su etapa de mayor desarrollo durante la época de Augusto, para ser abandonadas las actividades ya en el tiempo de Tiberio. En línea con todo ello, el mismo investigador autor del texto en cuestión, ha sostenido un determinado planteamiento relativo al cierre de las minas en el que situaba éste muy cerca de la mitad del siglo I d.C. y, más concretamente, en el 34 d.C. En todo caso, esta cronología bien puede estar acorde con las propuestas del profesor Domergue.

En el mismo orden de cosas debe quedar constancia, cómo, en diferentes asentamientos de Cerro Muriano se han recogido cerámicas indígenas asociadas a otras romanas de época Republicana y Altoimperial, lo que pone de relieve, de manera inequívoca, de qué forma la población ibérica desarrolló por su parte actividades minero-metalúrgicas, cuestión corroborada por el hallazgo de labores mineras y restos de fundición de esa época prerromana.

Penco Valenzuela hace, además, hincapié por su parte en la circunstancia de que “Autores como el propio Rodríguez, Domergue, Hernando, Melchor o García, vienen reivindicando la importancia que la minería tuvo bajo la dominación romana a lo largo y ancho de nuestra provincia... Nuestra investigación también se dirige en esa línea

y nuestros trabajos sólo para la zona minera de Cerro Muriano nos hablan de la nada despreciable cifra de 76 lugares vinculados a la minería del cobre”.

Que la minería del cobre, en la red filoniana de Cerro Muriano, tuvo una enorme importancia en la época romana es un hecho incuestionable, siendo multitud los factores que lo demuestran, de los que, a manera de señal, se citan dos: El gran desarrollo que tuvieron las labores mineras subterráneas, comprobado con las explotaciones inglesas contemporáneas y, de otra parte, el ingente volumen, tanto de los zafreros de mina como de las escorias metalúrgicas de aquella época, que se extendían por el exterior de las minas, como bien corroboró Eduardo Hernández Pacheco, en 1907 (aun cuando para esas fechas ya se habían refundido —al menos desde 1851— la mayor parte de las horrras de los hornos de fusión), en las páginas 279-292 del tomo VII del *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, Madrid, bajo el título “Los martillos de piedra y las piedras con cazoletas de las antiguas minas de cobre de la Sierra de Córdoba”, impreso a su vez en el *Boletín de la Cámara Oficial Minera de Córdoba*, núm. 9, pp. 5-12, enero-marzo 1929.

En el texto que se comenta no podían faltar las citas a los escritos de Plinio ni las referencias de éste al “cobre Mariano”, ni las propias menciones a lo investigado —en equipo— por el autor, en las escorias y otros materiales procedentes de las fundiciones romanas. Por otra parte, sobre las muestras arqueológicas se empleó microscopía electrónica de barrido, difracción de rayos X, microsonda electrónica, y otros.

Respecto a los posibles contenidos de oro de los minerales de cobre de Cerro Muriano, desde la documentación manejada, concluye el autor en la certeza de que éstos habrían de ser realmente mínimos y, en consecuencia, no recuperables.

El inevitable tratamiento del tan controvertido personaje, Sexto Mario, nacido en Corduba, “el más rico de Hispania”, protagonista máximo en el mundo de la minas y los negocios mineros, cercano a Tiberio según pone de manifiesto el propio Tácito, lo desenvuelve Penco Valenzuela con toda cautela, sin apartarse de las fuentes clásicas en aras de la ortodoxia científica. Ni tan siquiera hace una concesión, ni tan sólo una cita —lo que no hubiera dejado de ser común— a la novela histórica *La hija de Sexto Mario*, 1995, del ingeniero Esteban Márquez Triguero, extraordinario prospector e investigador de campo de todo cuanto concierne a la minería cordobesa de todos los tiempos. La obra fue editada en Córdoba por la Obra Cultural del Grupo de Empresas PRASA.

Por el contrario, en el polo opuesto de la literatura de ficción, y sin tratar de restar mérito a ello, el adoptar la mayor exigencia histórica lleva al autor a hacerse eco —sin apropiárselas— de las conclusiones de excelencia relativas al mundo romano, del profesor, académico de La Historia, José María Blázquez Martínez. Cuatro de las obras, relativas a minería, de este erudito del mundo romano, se incluyen en la “Bibliografía” del libro, amén de las citas y transcripciones textuales de tan notable científico que figuran en la publicación, y que concluyen, entre otras cosas, en que “Corduba” era el centro de metales por excelencia de las minas de Sierra Morena, pudiéndose añadir cómo, en el área de Cerro Muriano llegaron a explotarse, por entonces, las más importantes minas de cobre del Sistema Mariano Central.

Fernando Penco ha podido enfrentarse brillantemente al estudio de la minería romana —y de otras épocas— de Cerro Muriano, sus labores subterráneas y sus instalaciones metalúrgicas, etc. del exterior, en buena parte, a partir de unas fuentes documentales a las que no llegaron —o bien no tuvieron acceso— otros investigadores anteriores a



“su tiempo”. La primera referencia es en concreto dual: Se trata de las publicaciones (1998 y 2000) –la más antigua ya nombrada– redactadas por los autores de esta misma reseña. La segunda fuente es, nada menos que, la serie de copias documentales, inéditas, donadas al Museo del Cobre de Cerro Muriano –cuyo director, lo que no se ha dicho, es a su vez el autor, cuya obra aquí se comenta, Fernando Penco Valenzuela–, que se ha venido a titular, en su conjunto, de la siguiente manera: “The Cordoba Copper Company 1908 to 1924: A compilation of Company information”, cuya traducción al español se inició en el trimestre final del año 2005.

El anterior “banco de datos” se complementa con otras fuentes, inéditas, existentes de antiguo, muy valiosas, como son los escritos del ingeniero de minas Antonio Carbonell Trillo-Figueroa (anteriores a 1947) que se conservan, a disposición de investigadores, estudiosos e interesados, en el “Seminario A. Carbonell T-F”, con sede en la Escuela Politécnica Superior (antes “Escuela de Minas”) de Belmez (Córdoba), institución para-universitaria fundada en 1967 por el autor de más edad, de estas líneas; y el texto, también muy importante, anteriormente citado –en cuya elaboración se utilizaron elementos gráficos y cartográficos de Carbonell–: El “Informe Final”... sobre la Zona de Alanís-Cerro Muriano, realizado por el IGME.

Abundando más en lo expuesto, el autor de la presente historia –*Cerro Muriano Sitio Histórico*– ha dispuesto, y estudiado cuidadosamente, de la tesis doctoral – inédita– de Rafael Hernando, titulada *Aportación al estudio de la minería cordobesa. Explotaciones de plomo/plata, cinc y cobre (1850-1929)*, que, en parte, se ocupa de las minas y red filoniana de Cerro Muriano, amén de su metalurgia, hasta la paralización de los hornos en 1918, en el conjunto de páginas comprendido entre la 820 y 862 (Volumen III); además de la obra que en pro de la visión multidisciplinar –el autor es economista– ha permitido a Penco Valenzuela llegar a unas conclusiones muy elaboradas y bien fundamentadas, a más de muy completas al respecto de toda la problemática minero-metalúrgica y sus condicionantes económicos y comerciales; se trata del trabajo de Rafael Castejón Montijano: “Aspectos históricos de algunas explotaciones mineras andaluzas (1897-1919): una ejemplificación de la teoría de la dependencia económica”, *Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales I*, Málaga, 1977.

El autor del libro que, como se ha insistido, ha dispuesto de una, no numerosa, pero fundamental documentación –en algún caso, gracias a su gestión–, es posiblemente el mejor conocedor del terreno de todos cuantos han publicado sobre la materia; con no poco esfuerzo y dedicación ha realizado un trabajo sobresaliente, entrando incluso en la determinación de los procesos de enriquecimiento supergénico de los sulfuros primarios de cobre y su relación con los niveles freáticos, llega a la conclusión de que los romanos abandonan las minas debido al exceso de agua que, con los medios a su alcance, no les fue posible achicar.

Tras pasar de corrido sobre el periodo musulmán que, sorprendentemente no dejó huellas en lo que concierne a las minas de cobre de referencia, aunque sí en las vecinas –de plomo/plata– de “Mirabuenos”, el libro analiza la etapa de reaprovechamiento metalúrgico de los escoriales –romanos, en su gran mayoría– que puede documentarse, como se ha referido con anterioridad, desde, al menos, mediados del siglo XIX. En relación con esto último, Penco Valenzuela se fundamenta en la publicación (Huelva, año 2000) de estos recensionistas, titulada “La explotación minera de los criaderos de cobre en la faja más meridional de Sierra Morena Central”, recogida en el libro de *Actas de la “III Sesión Científica de la SEDPGYM*, transcribiendo de aquí a su libro, cómo

“ya, en 1856, existían en Cerro Muriano 16 cuadras de calcinar minerales de cobre en la fábrica de cementación, arrojando un beneficio de 274 qqmm de cobre en 1864”.

Para entender en toda su dimensión la problemática del desarrollo de la minería contemporánea en Cerro Muriano, hay que tener presente, de una parte que, aún cuando la Reina Victoria fallece en 1901, la época victoriana –con todo lo que ello significase habría de prolongar, al menos, hasta ya bien entrada la Primera Guerra Mundial. La preponderancia de la flota inglesa en el mar era total, lo que posibilitaba que el imperialismo británico –económico y militar– llegase a todos los puntos del planeta. De otra parte es fundamental conocer también la trayectoria de las empresas inglesas ya instaladas en España y, de manera especial, la sociedad minera explotadora de cobre, “Río Tinto Company” fundada en 1873, dueña del suelo, el subsuelo (“concesionaria”, sólo de nombre), vidas y haciendas, de la zona más señera del territorio minero –léase “faja pirítica”– de la provincia de Huelva.

Penco Valenzuela estudia al respecto todas las maniobras –no siempre ortodoxas– del personal “diplomático” relacionado con los negocios mineros, especialmente en lo concerniente al ámbito del viceconsulado inglés en la ciudad de Córdoba, amén de diferentes agentes de minas y empresarios mineros y metalurgos de nacionalidad británica.

Las compañías inglesas que se suceden –o, a veces, se solapan– en el corto periodo de tiempo que duró la actividad minerometalúrgica contemporánea en Cerro Muriano –así consta en el libro– fueron nada menos que cuatro: La “Córdoba Exploration Company Limited” (1893-1903), “Cerro Muriano Mines Ltd.” (1903-1907), “North Cerro Muriano Mines Ltd.” (1906-1907), y la “Córdoba Copper Company Ltd.” (1908-1925).

Aún cuando la actividad de esta última compañía cesó en 1919, se trasladó a la India donde continuó con sus actividades mineras, cambiando de nombre en el año 1925, lo que explicita el texto que se comenta, no sin antes vender sus minas españolas a la “Casa Carbonell y Cía.”, de Córdoba.

Ni que decir tiene que la primera faena que acometieron los ingleses en Cerro Muriano fueron las operaciones de desagüe y recuperación de las labores romanas de interior; luego siguió la profundización de las mismas, con lo que las inversiones de capital fueron ingentes.

El libro –*Cerro Muriano Sitio Histórico*– incluye un cuadro de producción, más que revelador, de la vida activa, tanto de la mina como de las instalaciones metalúrgicas (1908-1919), a partir del cual se puede compendiar cómo la producción total del mineral –“todo-uno”–, salido de la mina fue de 468.399 toneladas y 12.592 toneladas de cobre blíster.

Sobre otro muy diferente particular, que pone bien de manifiesto la sólida formación humanística y las sensibilidades sociales del autor cuya obra se comenta, está el hecho de recoger en sus páginas de qué manera el prestigioso médico cordobés Manuel Ruiz Maya, nacido en 1888, prestó sus servicios sanitarios en las minas de Cerro Muriano “donde percibió de primera mano la atroz situación laboral en que se hallaban los mineros. Hombre intachable, muy pronto se solidarizó con su causa. Psiquiatra en la ciudad de Córdoba publica diversas obras de contenido científico, médico y social. Luchador y comprometido con los más exánimes, es vilmente fusilado el 15 de agosto de 1936 por las tropas de Franco”.

El trabajo –preciso y ordenado– compendiado en el libro de que se trata, no es cosa

de dos días, sino por el contrario, supone más de una década de intensa dedicación. Ello salta a la vista con la sola mirada a la relación bibliográfica que acompaña al texto, en donde figura un escrito, así titulado, “Aspectos arqueológicos sobre el conjunto minero de Cerro Muriano (Córdoba)”, del mismo Fernando Penco en coautoría con José Criado Portal (Universidad Complutense de Madrid), publicado en las pp. 31-40 del Tomo II de las *Actas del Simposio sobre Patrimonio Geológico y Minero. IV Sesión Científica de la SEDPGYM*, Belmez (Córdoba), 28-30 de octubre de 1999; es decir que, como se ha indicado, el autor del libro lleva no pocos años comprometido con el estudio de la temática minera de Cerro Muriano, cosa que se corrobora y reafirma si se atiende a su trabajo –“Acerca de la minería del cobre en Cerro Muriano y la aprobación de un planteamiento urbanístico desproporcionado”– recogido en las pp. 33-47 de la *Revista De Re Metallica*, nº 8, junio 2007, Madrid, (Boletín de la SEDPGYM).

Ni que decir tiene que, desde fechas incluso anteriores a 1999, el protagonismo del autor de que se trata, en diferentes estudios prospectivos y excavaciones arqueológicas, en concreto del área de Cerro Muriano –como en el caso del “balneum” de Cerro de la Coja– le han permitido descubrir y establecer secuencias estratigráficas y cronologías precisas, según las cerámicas, la epigrafía y la numismática, algunas de ellas ya anotadas con anterioridad.

Fernando Penco Valenzuela, con su obra *Cerro Muriano Sitio Histórico. Historia de las minas de Córdoba*, suma a los valores de la Ciencia su valiosa aportación –a la Cultura y a la Historia– que ha pasado a ser, de por sí, un monumental recuerdo al esfuerzo de aquellos hombres, titanes de lo telúrico, dominadores del fuego y forjadores del arte de los metales, lo que dio nombre a tres edades –Cobre, Bronce e Hierro– claves en el avance y desarrollo de la civilización universal.

*Rafael Hernando Luna y José Luis Hernando Fernández*



## X. CONVENIOS Y DOCUMENTOS



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES PARA EL DESARROLLO DE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN. SEMINARIOS. CHARLAS Y CONFERENCIAS CIENTÍFICO- CULTURALES DURANTE EL AÑO 2010.**

En Córdoba, a 6 de Julio de 2010

**REUNIDOS**

De una parte el Ilmo. Sr. **Presidente de la Diputación de Córdoba**, en nombre y representación de la Corporación Provincial,

Y de otra **Don Joaquín Criado Costa**, en nombre y representación de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.-** Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por objeto la realización de la **Publicación del boletín. Seminarios. Charlas y conferencias científico-culturales.**

**SEGUNDA.-** Comisión de Seguimiento.

Para el mejor desarrollo de las funciones de coordinación y el adecuado cumplimiento de los objetivos del presente Convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento compuesta por el **Presidente de la Diputación Provincial**, persone en quien delegue y el **Presidente de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes** o persona en quien delegue. Podrán asistir, con voz y sin voto, el personal técnico necesario a propuesta de los mencionados representantes. En el seno de la Comisión de Seguimiento se resolverán las dudas y controversias que puedan plantearse en la interpretación del contenido y objetivos del presente Convenio. La periodicidad de las sesiones de la Comisión será acordada por ésta, en su primera reunión y podrá ser convocada en todo caso a petición de cualquiera de las partes.

**TERCERA.-** Compatibilidad con otras subvenciones.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluya la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total previsto, en tal caso las aportaciones previstas se reducirían en la parte correspondiente.

**CUARTA.-** Plazo y modos de pago de la subvención

El pago de la subvención nominativa por el importe de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte del beneficiario de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como en la Ordenanza General de Subvenciones actualmente vigente.

**QUINTA.-** Plazo y forma de justificación

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por los beneficiarios, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad subvencionada.

#### SEXTA.- Subcontratación de las actividades.-

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierta con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio. Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de las acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

#### SEPTIMA.- Gastos elegibles

Se considerarán gastos elegibles, a los efectos de este Convenio, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, la cual quedará fijada en el Anexo Económico que se incluirá en el expediente de tramitación administrativa del presente Convenio. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

Cuando el importe del gasto supere la cuantía de 12.000 euros en el supuesto de prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, deberá solicitarse como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

M. Chido

X



- a) Personas o entidades incursoas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de LA Ley 38/2003.
- b) Personas o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

**OCTAVA.- Responsabilidad patrimonial.**

En concordancia con lo establecido en el Artº 140.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, diere lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, al amparo del artículo 4.1.d). No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

**NOVENA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio**

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo.

**DECIMA.- Vigencia**

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio. Serán causas de resolución del mismo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

**UNDECIMA.- Igualdad de oportunidades**

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar procedimientos de igualdad de oportunidades y de género en el ámbito de su actuación.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamientoº.

**EL PRESIDENTE DE LA  
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA**



Fdo.: Francisco Pulido Muñoz

**EL PRESIDENTE DE LA REAL ACADEMIA DE  
CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES**

Fdo.: Joaquín Criado Costa

**PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS PREVISTO PARA LA REALIZACIÓN  
DE ACTIVIDADES****GASTOS**

PUBLICACIÓN DE DOS NÚMEROS DEL BOLETÍN .....	5.600,00 €
ACTIVIDADES CIENTÍFICO- CULTURALES .....	400,00 €
<b>TOTAL.....</b>	<b>6.000,00 €</b>

**INGRESOS**

APORTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA .....	6.000,00 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>6.000,00 €</b>

**TEMPORIZACIÓN: AÑO 2010**

J. Cuado



## **LA FUNDACIÓN PRASA: LO CULTURAL Y LO SOCIAL. (EN EL DECIMO ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN PRASA)**

Dr. Joaquín Criado Costa

El 8 de junio de 2009 se celebró el décimo aniversario de la Fundación PRASA, de Córdoba. En los salones y en los patios del Mesón de la Luna tuvieron lugar el acto académico y la posterior copa de vino.

Asistieron unas ciento veinte personas, entre ellas el Ilmo. Sr. Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Cultura y de Relaciones Institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (D. Rafael Blanco Perea), el Ilmo. Sr. Segundo Teniente de Alcalde y Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento (D. Francisco Tejada Gallego), el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba (D. Eduardo Baena Ruiz), el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba (D. José Manuel Roldán Nogueras), el Ilmo. Sr. Subdelegado de Defensa en Córdoba (D. Francisco Aguilar Rivera), la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (D<sup>a</sup>. Mercedes Mayo González), el Ilmo. Sr. Magistrado-Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Córdoba (D. Francisco de Paula Sánchez Zamorano), el Ilmo. Sr. Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil en Córdoba (D. José Ignacio Criado García-Legaz), el Excmo. Sr. Vicerrector de Coordinación de la Universidad de Córdoba (D. Manuel Torralbo Muñoz), el Sr. Secretario de la Comisaría Provincial del Cuerpo Nacional de Policía (D. Domingo Suárez Suárez), el Ilmo. Sr. Notario D. Fernando Gari Munsuri, el Sr. Presidente del Ateneo de Córdoba (D. Antonio Perea Torres), el Sr. Presidente del Real Círculo de la Amistad de Córdoba (D. Federico Roca de Torres), el Sr. Director del diario CÓRDOBA (D. Francisco Luis Córdoba Bergillos), la Directora de la Cátedra Intergeneracional de la Universidad de Córdoba (D<sup>a</sup>. María José Porro Herrera), el Sr. Director de la Fundación Sánchez-Ramade (D. Luis Miguel Martín Rubio), el Sr. Director del Programa de Estudios Hispánicos en la Universidad de Córdoba (D. Carlos Vega Cárdenas), el Sr. Presidente de la Federación de Peñas Cordobesas (D. Francisco Castellero Rey), miembros de la familia Romero González, numerosos Académicos y Profesores de Universidad; personal, amigos y colaboradores de la Fundación PRASA y del Grupo PRASA, miembros de la Asociación Cultural Casas de Aguilar de la Frontera en Córdoba, directivos de la Asociación de Alumnos y Antiguos Alumnos de la Cátedra Intergeneracional de la Universidad de Córdoba y numerosos periodistas de la prensa, la radio y la televisión.

Ocuparon puestos en la presidencia el Excmo. Sr. D. Joaquín Criado Costa (Director de la Fundación PRASA y de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles

Artes de Córdoba), D<sup>a</sup>. Juana Romero González (Gerente y miembro del Patronato de la Fundación PRASA), D. Juan Carlos Romero González (Vicepresidente del Grupo PRASA), D. José Javier Rodríguez Alcaide (Director de la Cátedra PRASA de Empresa Familiar) y D. Juan Bautista Carpio Dueñas (Director del Museo PRASA-Torrecampo).

Abrió el acto el Sr. Criado Costa, quien agradeció la presencia de todos los asistentes y la colaboración prestada en la organización del acto por D<sup>a</sup>. María José Carmona Espinosa (Secretaria Técnica de la Fundación), D. Julio Padilla Calle (Contable de la Fundación), D. Ladislao Rodríguez Galán “Ladis” (Fotógrafo) y D. Juan José Urbano Martínez (Impresor) así como al personal del Mesón de la Luna. Agradeció también a Paco Orta la organización de un magnífico recital flamenco con Julián Estrada al cante y Jesús Sarriá a la guitarra.

## FUNDACIONES

El derecho de fundación está recogido en el Artículo 34 de la Constitución Española de 1978, desarrollado por la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, que recogía toda la normativa anterior sobre fundaciones para fines de interés general.

Pero la experiencia, la reflexión y el avance de la sociedad llevaron a modificar esa Ley del 94 y a aprobar la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, que se desarrolla en el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre.

Existen además Leyes de Fundaciones específicas para cada una de las Comunidades Autónomas.

En esa Ley 50/2002 se establecen los fines y los beneficios de las Fundaciones. El artículo 3 (“Fines y beneficios”) establece lo siguiente:

1. “Las fundaciones deberán perseguir fines de interés general, como pueden ser, entre otros, los de defensa de los derechos humanos, de las víctimas del terrorismo y actos violentos, asistencia social e inclusión social, cívicos, educativos, culturales, científicos, deportivos, sanitarios, laborales, de fortalecimiento institucional, de cooperación para el desarrollo, de promoción del voluntariado, de promoción de la acción social, de defensa del medio ambiente, y de fomento de la economía social, de promoción y atención a las personas en riesgo de exclusión por razones físicas, sociales o culturales, de promoción de los valores constitucionales y defensa de los principios democráticos, de fomento de la tolerancia, de desarrollo de la sociedad de la información, o de investigación científica y desarrollo tecnológico.”

2. “La finalidad fundacional debe beneficiar a colectividades genéricas de personas”.

La nueva Ley aborda sustancialmente la regulación y el procedimiento de las Fundaciones dejando para otra norma legal el ámbito de los incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés, Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

Los tres objetivos primordiales en el punto de mira de la Ley de Fundaciones son: la reducción de la intervención de los poderes públicos en el funcionamiento de las fundaciones, la flexibilización y simplificación de los procedimientos y por último la dinamización y potenciación del fenómeno fundacional.

El primero de los objetivos fomenta la libertad en cuanto a los actos de administración y funcionamiento de los entes fundacionales. Así se sustituye, por ejemplo, la exigencia

de la autorización previa de actos y negocios jurídicos por parte del Protectorado por una simple comunicación de dichos actos o negocios realizados.

En cuanto a la flexibilización, se expresa en el ámbito económico y financiero otorgando ciertas ventajas en este sentido a las Fundaciones de menor tamaño.

Por último se fomenta la potenciación del fenómeno fundacional. La propia Ley en su Exposición de Motivos hace referencia a una resolución del Parlamento Europeo donde se establece un apoyo especial para las Fundaciones que surjan para proporcionar una respuesta a las necesidades sociológicas de la sociedad actual.

La Ley pretende cubrir necesidades actuales de los ciudadanos a través de la creación de Fundaciones. Son de reconocida mención los entes fundacionales destinados al fomento de la cultura, el respeto del medio ambiente, los fines solidarios o la ferviente lucha por los derechos humanos.

## **FUNDACIONES Y EMPRESAS**

Toda empresa de hoy que se precie tiene un compromiso social que trata de cumplir de la mejor manera posible.

Las Fundaciones constituyen un instrumento y un cauce perfecto par canalizar las acciones de la Responsabilidad Social Corporativa, cubriendo así los vacíos que dejan las diferentes Administraciones, pero el papel determinante de las Fundaciones es poco conocido.

El sector fundacional está creciendo, está en movimiento y en expansión constante y, como todo lo que crece, tiene una serie de carencias y necesidades, como la falta de información, de conocimiento y de conexión de las Fundaciones entre sí y con las diferentes Administraciones Públicas.

Por esa y otras razones existe una Asociación de Fundaciones de Competencia Estatal y el 7 de abril de 2003, en la sede de la Fundación FOCUS-Abengoa, en Sevilla, se creó la Asociación de Fundaciones Andaluzas (A.F.A.).

Ambas agrupan a las Fundaciones para representarlas ante las instituciones públicas y privadas y por otra parte las informan de las novedades legislativas, fiscales, económicas, etc. de las distintas Administraciones españolas y de la Unión Europea.

## **LA FUNDACIÓN PRASA**

El Grupo PRASA, con la clara intención de devolver a la sociedad en forma de servicios y ayudas una parte de los legítimos beneficios que ésta le reporta, creó en el año 1999 la Fundación PRASA, que desde entonces viene actuando en los campos de la cultura -investigación, formación, medio ambiente, educación, etc.-, de la asistencia social y del deporte, no sólo en España sino también allende nuestras fronteras y no sólo desde que el Grupo PRASA las ha traspasado sino desde mucho antes.

Pero ¿qué es y qué objetivos tiene la Fundación PRASA?

La Fundación fue creada por la familia Romero González en 1999. Según sus Estatutos, tiene “por objetivo básico la participación directa y la colaboración con otras entidades públicas y privadas en el fomento de las actividades culturales, asistenciales, educativas, deportivas y formativas de la población en general, así como la defensa de la naturaleza y el medio ambiente”.

Para lograr su objetivo, la Fundación se compromete a “organizar, patrocinar y

financiar toda clase de actividades culturales, conferencias, exposiciones, congresos, conciertos etc.; a acometer actuaciones tendentes a la defensa, mejora y conservación del Patrimonio histórico y bienes de interés cultural; a la concesión de becas y otras ayudas para estudios académicos o de especialización; a promover y participar en actuaciones de defensa y conservación de la naturaleza; a fomentar la práctica del deporte y actividades deportivas, etc.”.

Daremos un rápido repaso a las actividades desarrolladas hasta la fecha en sus varios ejes de actuación.

### **1. Actividades de investigación y desarrollo**

La Fundación ha firmado diversos convenios de colaboración tanto con la Universidad de Córdoba como con la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO), que han dado lugar a proyectos tan diversos como la creación de becas para la implantación de sistemas de calidad en las empresas, el fomento del estudio de las especies cinegéticas en la Sierra de Córdoba o el formalizado con el Colegio de Médicos de Córdoba, para la puesta en marcha y realización del programa “Educación para la salud”, en diecisiete distritos de Córdoba.

### **2. Colaboración y fomento de la docencia**

Del convenio marco suscrito por la Fundación con CECO y la Universidad de Córdoba surge la creación y financiación al 100% de la Cátedra PRASA de Empresa Familiar, en la que se forman licenciados y diplomados universitarios que desean emprender una carrera profesional en el ámbito de las empresas familiares.

Asimismo, tiene firmado un convenio de colaboración para el desarrollo del programa *Cátedra Intergeneracional “Profesor Francisco Santisteban”* de la Universidad de Córdoba. Se trata de un programa universitario muy singular, muy conocido: en él se imparten cursos de la más variada temática a más de 2.000 alumnos (entre Córdoba y provincia) de más de 50 años.

Junto con otras entidades e instituciones, también patrocina los Curso de Verano “CORDUBA”, de la Universidad cordobesa, que se imparten en la capital y en varios pueblos de la provincia.

### **3. Actividades artísticas y culturales**

En el plano artístico y cultural es quizá donde ha experimentado mayor expansión la actividad de la Fundación: comenzó con el patrocinio de la Casa-Museo Posada del Moro en Torrecampo (Córdoba), en la que se exponen más de 30.000 piezas, ampliándose más adelante a colaboraciones con diferentes entidades culturales, con la Universidad de Córdoba y con las Administraciones Públicas.

También tiene especial relevancia su colección de arte: desde la fecha de su constitución la Fundación viene dotándose de un muy interesante fondo artístico con adquisiciones de importantes obras; entre ellas destacan lienzos de José Garnelo y Alda, Luca Giordano, Ortiz Echagüe, varios óleos del siglo XVII y grabados de Picasso y Dalí. Merece una mención singular su colección de Julio Romero de Torres, del que ya se han adquirido catorce obras, dos de las cuales, según opinión especializada, se

encuentran entre las diez mejores del artista (me refiero a las tituladas “Rivalidad” y “Carmen”); se trata de obras adquiridas en casas de subastas mundialmente conocidas y que la Fundación o el Grupo, tras un importante desembolso, ha conseguido recuperar para Córdoba.

Asimismo, ha formalizado convenios de colaboración con la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, con la Asociación Española de Cronistas Oficiales y con la Asociación Córdoba Nuevo Milenio. En fin, junto con otras instituciones, ha patrocinado diversas jornadas científicas y ha publicado más de treinta libros.

#### **4. Actividades deportivas**

En el ámbito del deporte brillan con luz propia y son suficientemente conocidos los convenios formalizados con el Equipo PRASA-Pozoblanco de Balonmano, con la Fundación Córdoba C.F., con la Fundación “Córdoba para el Deporte”, con los Patronatos Municipales de Córdoba y Aljaraque (Huelva), con la Fundación “Madrid Nuevo Siglo” y con la Fundación “Madrid 2012”, para la promoción de la candidatura olímpica de Madrid. Asimismo, patrocina un buen número de clubes deportivos como los de fútbol de Pozoblanco y Villanueva de Córdoba, o los de baloncesto de Cabra y Unicaja de Málaga, además de conceder numerosas ayudas a asociaciones y pequeños clubes deportivos, colaborando con centros de enseñanza, donde el deporte se convierte en la excusa perfecta para el aprendizaje de la convivencia y solidaridad.

A estos cuatro grandes núcleos de actividad, habría que añadir donaciones directas a asociaciones y entidades de muy diversa índole, principalmente benéficas.

#### **5. Buques insignia o actividades emblemáticas.**

Son cuatro las de la Fundación PRASA:

- Museo PRASA-Torrecampo.
- Cátedra PRASA de Empresa Familiar.
- Equipo PRASA-Pozoblanco de Balonmano.
- Asociación Socio-Cultural y Deportiva PRASA-Torrecampo.

#### **6. Actuaciones en el extranjero**

A) Actuación social en el Norte de Marruecos (Martil-Tetuán).

La Fundación PRASA está construyendo un Centro Polivalente de Atención Social que se compone de:

- Una Guardería infantil.
- Una Residencia de ancianos.
- Un Centro de Tratamiento de Diálisis.
- Una Oficina de Atención, Informatización y Prevención del Sida.
- Varios locales y espacios comunes.

B) Actuación económico-social en El Salvador.

A través de la Fundación Jaime Loring.

C) Actuaciones indirectas en países pobres de África, Asia y América, a través de ONGs y de Órdenes Religiosas.

#### **7. Otras actuaciones en Córdoba**

En la capital:

- Ciudad de los Muchachos.
- Noches de Embrujo.
- Agrupación de Hermandades y Cofradías.
- Federación de Peñas Cordobesas.

En pueblos:

Puente Genil (a través de la Fundación Juan Rejano), Lucena, Torrecampo, Hinojosa del Duque, Fuente Obejuna, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Pozoblanco, Cabra, Alcaracejos, Cardeña, Santaella, etc.

## **8. Algunos de los libros editados por la Fundación PRASA**

-Víctor Nieto Alcalde, *Las vidrieras de Antonio Povedano. El lenguaje de la luz*. Córdoba, 2002.

-Juana Romero González, Carlos Fernández Bérchez, *Organización de la Prevención de Riesgos Laborales. Oficinas*. Córdoba, 2002.

-Juana Romero González, Carlos Fernández Bérchez, *Organización de la Prevención de Riesgos Laborales. Centros geriátricos*. Córdoba, 2002.

-VV.AA., *Córdoba, el Gran Capitán y su época*. Córdoba, 2003. Coedición con la Real Academia de Córdoba.

-José Manuel Cuenca Toribio, *Momentos y figuras cordobesas*. Córdoba, 2003. Coedición con la Real Academia de Córdoba.

-VV.AA., *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*. Córdoba, 2004. Coedición con la Real Academia de Córdoba.

-Enrique Melchor Gil et alii, *Julio César y Cordyba: Tiempo y espacio en la campaña de Mvnda*. Córdoba, 2005.

-VV.AA., *Claves y parámetros de la narrativa en la España Posmoderna (1975-2000)*. Córdoba, 2005.

-Juan Francisco Rodríguez Neila, *Tabulae Publicae*. Córdoba, 2005. Coedición con Dykinson, S.L.

-Antonio Arjona Castro, *Enfermos ilustres de Córdoba y Al Andalus*. Córdoba 2005. Coedición con la Real Academia de Córdoba.

-Manuel López Fernández et alii, *Revista de las órdenes militares nº 3*. Madrid, 2005.

-VV.AA., *el libro español de Matemáticas*. Córdoba, 2005. Coedición con la Universidad, el Ayuntamiento y la Diputación de Córdoba.

-José Peña González, *Alejandro Lerroux y la Parodia del Régimen*. Córdoba, 2006.

-Félix Rodríguez Castro, *Currito*. Córdoba, 2006.

-Rafael Mir Jordano, *Miradas. Jugando a perder*. Córdoba, 2006.

-VV.AA., *Córdoba y la época de Isabel la Católica*. Córdoba, 2006. Coedición con la Real Academia de Córdoba.

-Antonio Arjona Castro, *Historia de la Villa de Zuheros. Desde la Edad Media a la Modernidad*. Córdoba, 2006. Coedición con la Real Academia de Córdoba.

## **LA CRISIS**

Y llegó la terrible crisis del año 2009, que tuvo sus preliminares en años anteriores. Y está por llegar el futuro...